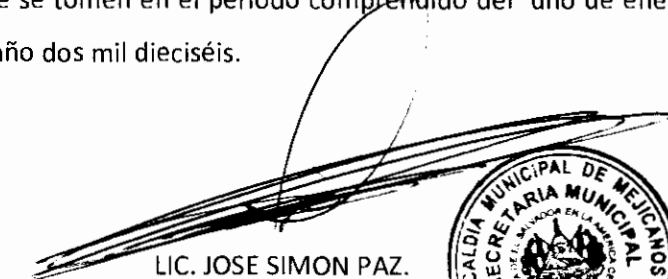


Autorizo el presente Libro de Actas para que la Secretaria del Concejo, asiente en el las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebre el Concejo Municipal, así como los acuerdos que se tomen en el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis.


 LIC. JOSE SIMON PAZ.
 ALCALDE MUNICIPAL



ACTA NUMERO UNO.- PRIMERA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día seis de enero de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Séptima Regidora Propietaria, **(en sustitución del Concejal José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, quien a solicitado permiso)**, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se

comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **Ausente el Regidor José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, quien a solicitado permiso para ausentarse a las Sesiones del Concejo Municipal, de este día y del trece de enero del presente año. Y en base al Art. 30, numeral 25 del Código Municipal, se decide por unanimidad que asuma en sustitución del Regidor José Andrés Hernández Ventura, la Regidora Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, quien es la Cuarta Suplente.** B) Lectura de Correspondencia; C) Lectura de Acta Treinta y Cinco, Trigésima Segunda, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veintidós de diciembre del año dos mil quince; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Renuncia de Empleado; b) Aprobación de Carpeta; c) Compensación de deuda Radio El Mundo Clásica y UPA; d) Ratificación de Comisión de Ética Gubernamental; y e) Prórroga de Contrato de Canasta Básica. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES: VARIOS:** a) Presupuesto para baños y duchas nuevo local CAM; b) Pago anuncio Bebidas Alcohólicas; c) Solidarización; d) Aceptación de Donación; y e) Modificación de Acuerdo. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** a) Renuncia de Empleado. Se da lectura a nota proveniente de la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, por medio de la cual manifiesta que el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ha presentado su renuncia voluntaria, para lo cual solicita la aprobación del pago que le corresponde. La Síndica explica que para hacer el pago respectivo de la indemnización del trabajador, recomienda que se haga en cuatro cuotas a partir del mes de enero del corriente año, ya que la situación financiera de esta municipalidad no es la mejor para hacer una erogación completa en estos momentos, por lo que somete aprobación el pago de las cuatro cuotas del pago de la indemnización, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor René de Jesús Casco Palomares, a partir del día cuatro de enero del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de motorista, en el Departamento de Saneamiento Ambiental; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR



(\$3,281.43), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en cuatro cuotas a partir del mes de enero del presente año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) Aprobación de Carpeta. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita la aprobación de carpetas de diez Proyectos Sociales para el año dos mil dieciséis. Las cuales el señor Alcalde explica que la mayoría de las carpetas son de programas sociales que favorecerán en trabajar en temas de prevención de la violencia, por lo que somete a discusión y aprobación las carpetas que serán financiadas con fondos FODES. El Concejal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se abstiene en el literal "c", de este acuerdo, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar las siguientes Carpetas de Programas Sociales, denominadas: 1) "Programa de Becas para Jóvenes Talentos del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES (\$39,538.00); 2) "Programa de Salud Preventiva Comunitaria, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00); 3) "Programa de Género, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00); 4) "Programa de Apoyo a los Adultos Mayores, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00); 5) "Programa de Desarrollo Cultural y Recreativo para Jóvenes, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$35,000.00); 6) "Programa de Apoyo al Deporte del, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00); 7) "Programa de Apoyo a la Niñez del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de TREINTA MIL DOLARES (\$30,000.00); 8) "Programa de Apoyo a la Gestión y Mitigación de Riesgos, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de TREINTA MIL DOLARES (\$30,000.00); 9) "Programa de Desarrollo de la Unidad Ambiental, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00); 10) "Programa de

Emprendedurismo, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”, por un monto de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00). b) Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de contratación; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos montos. Los montos serán aplicados al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. “*****” c) Compensación de deuda Radio El Mundo Clásica y UPA. Se da Lectura a Recomendación emitida por el Gerente Financiero Licenciado Omar Ramos, en la que manifiesta que con referencia al acuerdo municipal número cinco acta catorce de fecha dos de abril de dos mil catorce donde se acordó “Autorizar la propuesta de pago de las Radios UPA Cuenta No. C5-142, Radio Clásica No. C1-465 y Radio Mundo No. C5-19. 55% en efectivo y 45% en eventos, publicidad y cuñas y acuerdo municipal número Uno del Acta diecinueve de fecha veintiocho de abril de dos mil quince en el cual se acuerda “instruir a la jefa de la unidad de Cuentas Corrientes para la actualización de la deuda pendiente con las radios mundo clásica y UPA realizarle la compensación de la deuda tributaria, que ha realizado por medio de servicios de producción radiofónica, proyección y difusión de campañas publicitarias”. Aclara que la deuda total al mes de abril del año dos mil catorce era de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$43,965.67) y que las radios realizaron un abono inicial de TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$13,282.59), plan de pago por la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$11,225.31), de tal manera que el monto a compensar sería de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (19,357.77). En relación a lo anterior y de acuerdo a escrito del Jefe de Cuentas Corrientes Licenciado Jorge Serrano, donde se solicita la modificación del acuerdo número uno de acta diecinueve anteriormente citado en el sentido de cambiar el concepto compensación, por dación en pago, no omito manifestarle que a raíz de la solicitud del Licenciado Serrano, mi persona realizó un análisis del caso y se solicitó a las Radios involucradas, información adicional a la presentada por el Licenciado Serrano, de lo cual se determinó lo siguiente: 1) El proceso realizado carece de un contrato o convenio donde se estipula la cantidad de cuñas, publicidad o eventos que serían cubiertos con la compensación, además de horarios formas de control y todos los requerimientos



necesarios, que puedan garantizar la satisfacción de ambas partes. 2) No se encontró actas de recepción de los servicios brindados a la comuna, es decir no se cuenta con documentos que ratifiquen la emisión de la publicidad y que dan garantía de que las mismas fueron transmitidas. 3) No se encontró factura de las radios que amparen el servicio brindado por los mismos a la alcaldía. No obstante las empresas Radiales argumentan en escrito del veintitrés de noviembre de dos mil quince que no se solicitó por parte de la administración la emisión de facturas ni actas de recepción, de la misma manera las radios presenta como documentación de prueba de la entrega del servicio un reporte de las pautas transmitidas el cual fue sellado de recibido por la Licenciada Yolanda Solórzano de Miranda ex Jefa de Cuentas Corrientes y copias de las pautas grabadas en CD. Además considera que el Concejo analice el caso relacionado con las Radios UPA, Radio Clásica y Radio Mundo y determine si procede la ratificación del Acuerdo número uno del Acta diecinueve de fecha veintiocho de abril del año dos mil quince y así proceder con la compensación de la deuda tributaria o se revoca el acuerdo mencionado. Expresa además que la deuda al mes de noviembre del año dos mil quince es de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$7,469.58) y de no autorizarse la compensación la deuda ascendería a VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$26,827.35), manifestando que cabe la posibilidad que este cobro requiera de litigio para su recuperación sin dejar de lado que se pueden desmejorar las relaciones con las empresas radiales, analizada la recomendación por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Derogar en todas sus partes el acuerdo UNO, Acta Número Diecinueve, Décima Novena Sesión Ordinaria, de fecha veintinueve de abril del año dos mil quince, que literalmente dice: "*****ACUERDO NUMERO UNO El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad a los Artículos 39, 40 y 41 de la Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA** Instruir a la Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes, para la actualización de la deuda pendiente con las Radios Mundo cuenta No. C-5-19, Radio Clásica Cuenta No. C-465 y Radio Upa – Cuenta C 5 -142; realizarle la compensación de la deuda tributaria, que ha realizado por medio de servicios de producción radiofónica, proyección y difusión de campañas publicitarias. Comuníquese*****" y b) Solicitar a la señora

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Directora Ejecutiva del Sistema Radial El Mundo, Clásica, UPA, para que se acerque al Departamento de Cuentas Corrientes, con el objeto de hacer efectivo el pago pendiente de tributos que poseen sus representadas con esta municipalidad. Comuníquese. "XXXXXXXXXXXX" y b) Solicitar a la señora XXXXXXXXXX, Directora Ejecutiva del Sistema Radial El Mundo, Clásica, UPA, para que se acerque al Departamento de Cuentas Corrientes, con el objeto de hacer efectivo el pago pendiente de tributos que poseen sus representadas con esta municipalidad. Comuníquese. "XXXXXXXXXXXX"

d) Ratificación de Comisión de Ética Gubernamental. Se procede a dar lectura a nota remitida por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, por medio de la cual solicita sea tomado Acuerdo Municipal, de ratificación en relación a la integración de los miembros de la Comisión de ética Gubernamental, que se realizó el siete de diciembre del año dos mil quince, dándole cumplimiento al Art. 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, habiendo sido electos como representantes Propietario Gabriel Neftali Bustamante Ramírez, y Suplente Carlos Leonardo Benítez, estando presente la Licenciada Ana Gloria Coto Ventura, delegada por parte del Tribunal de Ética Gubernamental, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Nombrar la Comisión de Ética Gubernamental integrada por los señores: Gabriel Neftali Bustamante Ramírez como representante propietario; y Carlos Leonardo Benítez, como Suplente, designados por los trabajadores, en atención a lo estipulado en el Art. 33, del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Comuníquese. "XXXXXXXXXXXX" e) Prórroga de Contrato de Canasta Básica. En nota remitida por la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, solicita se prorrogue la adquisición de 563 canastas básicas mensuales por el período de tres meses más que finalizaría el treinta de abril del presente año, ya que la contratación actual finaliza el treinta y uno de enero de este mismo año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la prórroga del Suministro de 563 paquetes de Canastas Básicas para el personal de esta municipalidad, del uno de febrero al 30 de abril del presente año. Comuníquese. "XXXXXXXXXXXX"

PUNTO DOS: COMISIONES: a) Adjudicaciones y Contrataciones. Se procede a leer nota remitida por la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de



Hernández, en la que solicita sea aprobado el proceso de Adjudicación del proceso AMM-PFGL-LPN-02/2015 "Adquisición de un vehículo nacional de doble tracción, con sistema de emergencia que contribuya al monitoreo y atención a las emergencias que se presenten en las diferentes zonas de riesgo en el municipio", también que se autorice a la UACI, para que publique los resultados de la adjudicaciones de un vehículo nacional de doble tracción, con sistema de emergencia que contribuya al monitoreo y atención a las emergencias que se presenten en las diferentes zonas de riesgo en el municipio. Asimismo pide sea declarada Desierta por segunda vez el proceso AMM-LP- 005/2015 "Adquisición de cuatro camiones compactadores para la recolección de desechos sólidos y un mini cargador para el Municipio de Mejicanos", analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido opinión de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en la que manifiesta que se han revisado minuciosamente los procesos siguientes: AMM-PFGL-LPN-02/2015 "Adquisición de un vehículo nacional de doble tracción, con sistema de emergencia que contribuya al monitoreo y atención a las emergencias que se presenten en las diferentes zonas de riesgo en el municipio"; y en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, **ACUERDA: a)** Adjudicar a la empresa GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C.V. (GEVESA DE C.V.), por la cantidad de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES (\$25,600.00), el proceso AMM- PFGL-LPN-02/2015, "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO NACIONAL DE DOBLE TRACCION, CON SISTEMA DE EMERGENCIA QUE CONTRIBUYA AL MONITOREO Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES ZONAS DE RIESGO EN EL MUNICIPIO". El gasto será aplicados a fondos FISDL; **b)** Autorizar a la UACI, publique en un medio de mayor circulación nacional los resultados del proceso de Licitación AMM-PFGL-LPN-02/2015 "ADQUISICION DE UN VEHÍCULO DE DOBLE TRACCION, CON SISTEMA DE EMERGENCIA QUE CONTRIBUYA AL MONITOREO Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES ZONAS DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. y **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos que surjan de dicha contratación. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido opinión de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** Declarar Desierto por Segunda Vez, el

proceso AMM-LP-005/2015 "Adquisición de Cuatro Camiones Compactadores para la Recolección de Desechos Sólidos y Un Mini cargador para el Municipio de Mejicanos", bajo los siguientes términos. I) Que mediante requerimiento No. 08681, de fecha nueve de octubre del presente año, LA Gerencia de Servicios, solicitó la Adquisición de Cuatro Camiones Compactadores y Un Mini Cargador, la cual fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal, según Acta Número Veinticuatro, Acuerdo Veinte de fecha siete de octubre del año dos mil quince, habiéndose realizado el respectivo proceso de Licitación AMM- Cero cuatro Pleca Dos mil Quince, ADQUISICIÓN DE CUATRO CAMIONES COMPACTADORES PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS Y UN MINI CARGADOR PARA EL MUNICIPIO DE MEJICANOS". II) Que con fecha veinticinco de Noviembre de dos mil quince, mediante acuerdo municipal Número Doce, suscrita en Acta número Treinta y Uno de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, se acordó Declarar Desierto por Primera Vez el referido proceso. Asimismo Autorizó a la UACI para que iniciara el segundo Proceso de Licitación. III) Que con fecha dos de diciembre del año dos mil quince el Concejo Municipal aprobó las Bases de Licitación del Proceso AMM-LP-005/2015- Adquisición de Cuatro Camiones compactadores para la recolección de Desechos Sólidos y un Mini Cargador para el Municipio de Mejicanos. IV) Que con fecha tres de diciembre del año dos mil quince, se publicó en el Diario El Mundo y en el Módulo de Divulgación Comprasal la venta con las bases de Licitación del referido proceso. V) Que entre las fechas siete y ocho de diciembre del año dos mil quince, las siguientes empresas bajaron del módulo comprasal y compraron las referidas bases de Licitación: 1) RENSICA, S.A. DE C.V.; 2) TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.; 3) GOLDWILL, S.A. DE C.V.; y 4) CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.. VI) Que con fecha veintidós de diciembre se efectuó la apertura de Ofertas del Proceso AMM-LP-005/2015 "Adquisición de Cuatro Camiones Compactadores para la Recolección de Desechos Sólidos y Un Mini Cargador para el Municipio de Mejicanos, en donde la siguiente empresa presentó oferta 1) CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUARENTA Y UN MIL DÓLARES (\$41,000.00). Precio CIF. (Producto ofertado: un mini cargador, marca Bob Cat, de procedencia de Estados Unidos. VII) La Comisión ha revisado minuciosamente todo el proceso de Licitación, y cada uno de los procesos descritos y establecidos en las presentes bases de Licitación. Pero en vista que solo una



empresa presentó ofertas por el ítem 2, tomando como punto de inicio de aprobación de esta, asimismo considerando que en el sentido de las gestiones administrativas que se hicieron desde esta Municipalidad para la aprobación de los fondos para este Proceso que nos amerita, se tomó como punto primordial la Compra de Camiones y de ahí que el sobrante se tomaría para reforzar todo el proyecto de "APOYO DE ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS", por lo que esta comisión considera que se deben antes de adquirir la maquinaria se debe comprar los camiones y/o puede ser conjuntamente. Y en vista que no se tuvo ofertante para la compra de los camiones y en base a lo que estipula el Artículo sesenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP. La Comisión Recomendó: a) Se declare Desierta por Segunda Vez, el Proceso de Licitación Pública AMM-LP-005/2015 – Adquisición de Cuatro Camiones Compactadores para la Recolección de Desechos Sólidos y un mini cargador para el Municipio de Mejicanos; y b) Se siga el Proceso de Contratación Directa tal como lo estipula el artículo sesenta y dos literal f, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Comuníquese.

***** **PUNTO TRES: VARIOS:** a) Presupuesto para baños y duchas nuevo local CAM. En nota del Jefe de Mantenimiento Interno y Externo señor Julio Cesar Vásquez, solicita le sea aprobado el monto de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$320.31), para la compra de materiales que utilizará en la reparación de duchas y tuberías de aguas negras en el nuevo local del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, analizada la petición por unanimidad se toma **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$320.31), que servirán para la compra de materiales para construcción de duchas y reparación de tuberías de aguas negras en el nuevo local donde funciona el Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM). Dicho monto será entregado al señor Julio Cesar Vásquez, Jefe de Mantenimiento Interno y Externo, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a fondos propios. Comuníquese. ***** b) Proceso para la autorización de Venta de Bebidas Alcohólicas. La Señora Síndica, solicita que se delegue a los Departamentos Jurídico, a la Delegación Contravencional y al Jefe del

Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, para que realicen el debido proceso y los trámites correspondientes, para que se autorice o se denieguen en su caso las Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas en este municipio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Delegar al Departamento Jurídico, a la Delegación Contravencional y al Jefe del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, para que realicen el debido proceso para la autorización de las Licencias de bebidas Alcohólicas del Municipio de Mejicanos. Comuníquese. "*****" c) Solidarización. En solicitud verbal de la Concejal Concepción Idalia Zúniga Viuda de Cristales, solicita se tome un acuerdo de solidaridad con los hermanos compatriotas que residen en los Estados Unidos, por las deportaciones que están sufriendo, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Que en vista de los constantes casos de deportación sufridos por nuestros compatriotas latinoamericanos, inmigrantes en Los Estados Unidos de Nortea América, el Concejo Municipal se Solidariza y apoya a los Salvadoreños, que se encuentran en dicha nación; y exigir el respeto de los derechos humanos a los inmigrantes Latinos como seres humanos y también como hijos e hijas de Dios y a la distancia desde nuestra madre Patria El Salvador, nos solidarizamos no solo con los hermanos salvadoreños, sino con todos los Latinos inmigrantes que día a día luchan fuera de sus fronteras para sobre vivir con su familia. Comuníquese. "*****" d) Aceptación de Donación. Se da lectura a nota remitida por XXXXXXXXXXXX Jefe del Departamento de Gestión y Cooperación, en la que pide sea aceptada la donación de repuestos para los Camiones Recolectores de Desechos sólidos, ofrecida por la Asociación de Ayuda a Refugiados Centroamericanos de Alemania, leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aceptar la donación de los siguientes repuestos para Camiones Recolectores de Desechos Sólidos : 1) Cinco empaques de culatas; 2) Cinco empaques de tapa de balancines; 3) Un filtro de aceite; 4) Cinco colectores de Escape; 5) Empaques de tuberías; 6) Diez tornillos de cabeza Hexagonal M15X2X168-1200N/M; 7) Quince tornillos de cabeza Hexagonal M15X2X144-1200N/M; 8) Cinco tornillos de cabeza Hexagonal M15X2X109-1200N/M; 9) Cinco seal 6,2X11X1-CU; y 10) Cinco seal

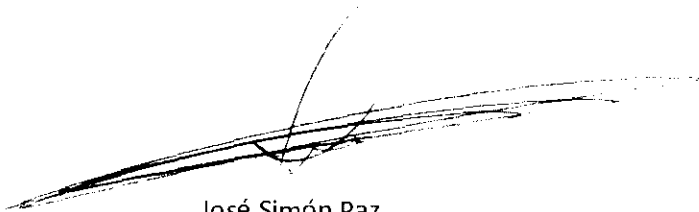


9,5X11X1-CU; ofrecidos por la Asociación de Ayuda a Refugiados Centroamericanos de Alemania. Comuníquese. "*****" e) Modificación de Acuerdo. En solicitud del Gerente Administrativo Licenciado XXXXXXXXXXXXXXX, en el que solicita sea modificado el Acuerdo Catorce, del Acta treinta y uno de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil quince en el que se acordó el pago del deducible del 30% del Seguro de los 90 aparatos móviles extraviados por la administración anterior contratados con la empresa C.T.E., S.A DE C.V., El monto autorizado en el acta en mención es por un valor de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,546.14), por no haberse podido hacer efectivo el seguro por las negociaciones que se tenían con la empresa, por cobros excesivos que nos estaban haciendo en tres facturas, al final se logró que nos hicieran un descuento sustancial que las tres facturas de aproximadamente CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) cada una, bajaran a un aproximado de OCHOCIENTOS DÓLARES (\$800.00) por factura, eso atrasó el proceso del seguro y en este momento ya no existen en las bodegas de CLARO los aparatos ofrecidos anteriormente el Sony Xperia E4, ahora ofrecen el Samsung j2 que es el aparato disponible y es mejor que el que antes ofrecían, además eso incrementa el monto total del deducible que es TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,378.99), monto que será cancelado de fondos propios, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Catorce, Acta Treinta y uno, Vigésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: I- Que en la administración anterior, se adquirió la contratación de los servicios de telefonía celular con la empresa C.T.E., S.A. DE C.V., "CLARO", por la cantidad de ciento cincuenta líneas, de las cuales esta administración solo ha podido recuperar sesenta, las que han estado activas en la comunicación efectiva de las áreas operativas y administrativas. II- Que después de haber firmado el financiamiento para cancelar la deuda que dejó dicha administración, es necesario recuperar los noventa aparatos extraviados haciendo efectivo el seguro de los mismos. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y

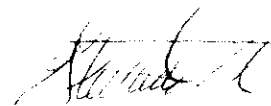
SEIS DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,546.14), que servirán para cubrir el deducible del seguro del 30% de los noventa aparatos telefónicos faltantes, de los que se adquirieron en la administración anterior con la empresa C.T.E., S.A. DE C.V., "CLARO". Comuníquese. "*****" Dicho acuerdo se modifica en el sentido que el monto a pagar en concepto de seguro por los noventa aparatos móviles es de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,378.99), ya que aumenta porque los aparatos que la empresa había ofrecido Sony Xperia E4, ya no hay en existencia, y ofrecen el Samsung J2, que es mejor que el ofrecido anteriormente. Dejando vigente los demás conceptos del Acuerdo que ahora se modifica. Comuníquese.

"*****" **f) Inicio de proceso de cinco luminarias.** En nota remitida por el Jefe del Departamento Eléctrico, solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de reparación de cinco luminarias recuperadas en el municipio, por lo que después de analizada la petición por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente a la reparación de cinco luminarias recuperadas en el municipio. Los gastos serán aplicados al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****"

g) Aprobación del Plan Anual de Inversión 2016. Se da Lectura a petición presentada por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, en la que solicita sea aprobado el Plan Anual de Inversión del año dos mil dieciséis, por lo que después de analizada la petición por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar el Plan Anual de Inversión del año dos mil dieciséis, del municipio de Mejicanos, a ejecutarse en el transcurso del mismo año dos mil dieciséis. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Samuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarón Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

Mercedes Guadalupe Joáchin Trejo
Séptima Regidora Propietaria

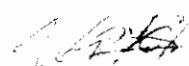
Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario


Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

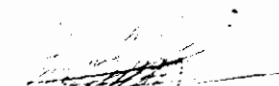
José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

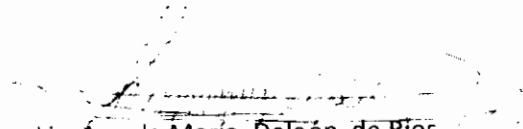
José Agliberto Miranda Mata
Decimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Decimo Segundo Regidor Propietario


Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente


Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Lic. Ángela María Deleón de Ríos
Secretaría Municipal

ACTA NUMERO DOS.- SEGUNDA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día trece de **Enero** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Séptima Regidora Propietaria (**en sustitución del Concejal José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, quien a solicitado permiso**), Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores



Propietarios y tres Regidores Suplentes. Ausente el Regidor José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a las Sesiones del Concejo Municipal, del día seis y trece de enero del presente año. Y en base al Art. 30 numeral 25, del Código Municipal, se decide que asuma en sustitución del Regidor José Andrés Hernández Ventura, la Regidora Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, quien es la Cuarta Suplente. B) Lectura de Correspondencia; C) Lectura de Acta Uno, Primera, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha seis de enero del año dos mil dieciséis; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Pago de Empleada Escuela Especial; b) Material Eléctrico Reparación Cancha Lincoln y Nuevo local CAM; c) Petición de Habitantes Res. Andalucía; d) Inicio de Proceso Líneas Gráficas Institucionales y Reparación Equipo de Sonido; e) Terna para Nombrar al Contador Municipal; f) Aprobación Plan de Trabajo Auditoría Interna; g) Inicio de proceso arrendamiento de fotocopiadora Registro del Estado Familiar; h) Inicio de proceso de contratación de Analista Programador; i) Compra de Papelería para diferentes unidades; j) Inicio de Proceso de Compra de Pick Up para MOP; k) Compra de Especies Municipales; l) Renuncia del Delegado Contravencional; m) Nombramiento Delegado Contravencional; n) Aprobación de carpetas; ñ) Presupuesto Convivio Adultos Mayores; o) Pago de Indemnización; y p) Modificación Ordenanza de Tasas Municipales. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Ayuda Humanitaria; y b) Mercados. **PUNTO TRES: VARIOS:** a) Intercambio binacional de experiencias RESSOC; b) CONNA; c) Solicitud de permiso; d) Firma de Convenio; y e) Prorróga de Contrato. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Pago de Empleada Escuela Especial. Se da lectura a nota remitida por la Licenciada XXXXXXXXXXXX, Directora- Presidenta de la Escuela de Educación Especial de Mejicanos, por medio de la cual solicita ayuda al Concejo Municipal, para continuar con el pago del salario de la empleada de oficios varios de la Escuela señora Hilda Cecilia Renderos Juárez, quien atiende a toda la población de niños, niñas y jóvenes con discapacidad que asisten a la institución y que con la ayuda del actual Concejo se le pagó desde junio hasta diciembre del año pasado, por lo que necesitan nuevamente el apoyo para continuar trabajando para atender a los estudiantes y la limpieza de la escuela de enero a diciembre del presente año, manifiesta que el salario que se ha estado pagando es

por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES (\$220.00) y no cuenta con seguro social. El Señor Alcalde expresa que se le siga apoyando en el pago ya que la contribución es para los niños del municipio, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y a solicitud de la Directora de la Escuela de Educación Especial de Mejicanos, Licenciada

ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES (\$220.00), en concepto de apoyo para la Escuela de Educación Especial de Mejicanos del período de enero a diciembre del presente año, con el objeto que sean utilizados en las necesidades que tiene dicha institución en la atención a los niños y niñas especiales. El monto será entregado mensualmente a la Directora de dicha institución quien deberá liquidarlo con el comprobante legalmente aceptado. El gasto será aplicado a fondos propios. Comuníquese. "*****" b) Material Eléctrico Reparación Cancha Lincoln y Nuevo local CAM.

La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo, autorice a la UACI, para que inicie el proceso de compra de materiales para la reparación del sistema eléctrico de la Cancha Lincoln y la reparación del sistema eléctrico del local del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de compra de materiales para la reparación del sistema eléctrico de la Cancha Lincoln y la reparación del sistema eléctrico del local del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM. Comuníquese. "*****" c) Petición de Habitantes Res. Andalucía.

Vecinos de la Residencial Andalucía, solicitan a esta municipalidad intervenga para que los señores residentes de la Colonia Santa María Dos, les permitan entrar por el Pasaje Vehicular y Peatonal, ubicado entre los Blocks "I" y "J", ya que lo han cerrado con portón metálico y cadena de acceso. Manifestando que dicho pasaje sirve para conectar la Colonia Santamaría y Colonias Aledañas a la 26 de Enero, Regalado y Calle de Salida hacia Mariona y el Centro de Mejicanos, que se ven perjudicados por el cierre de esa vía de acceso y que les limita el derecho de libre tránsito, además expresan que a ellos nunca les pidieron opinión para realizar dicho cierre, que el representante de su Directiva sostuvo conversación con las personas que realizaron el cierre y les manifestaron que les permitirían el acceso, pero no fue así. Por tal situación le solicitan al Concejo la



pronta separación del portón y cadenas instalados en los pasajes ya mencionados. El Señor Alcalde menciona que hay que instalar un dialogo previo con las personas que han instalado el portón para llegar a un acuerdo entre ambas partes. El Concejal José Héctor López Mayorga, menciona que es difícil tomar este tipo de decisiones y que se haga una propuesta para buscar el bien común, ya que cada ciudadano busca el bienestar familiar, pero también deben de evitarse las usurpaciones de las zonas verdes. La Concejal Concepción Idalia Zúñiga Viuda de Cristales, solicita que se busque el intermedio en beneficio de ambas partes. Por parte de la Síndica Municipal recomienda que se remita esta solicitud a la Contravencional, para que se haga el trámite de acercamiento con ambas partes. El Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, solicita que sean equitativos en el tema y que se llegue a un acuerdo en beneficio de ambas partes y que se le informe al Concejo, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido denuncia ciudadana en la que los señores vecinos de la Residencial Andalucía, denuncian el cierre ilegal según ellos del Pasaje Vehicular y Peatonal, ubicado entre los Blocks I y J de la Colonia Santa María 2, de esta ciudad, **ACUERDA:** Comisionar a la Delegación Contravencional para que realice los trámites correspondientes con el objeto de buscar solución alterna para que los residentes de la Colonia Santa María 2 y los de Residencial Andalucía puedan llegar a una conciliación, con relación al descontento por el cierre del Pasaje Vehicular y Peatonal ubicado entre los Blocks I y J de dicha Colonia. Comuníquese. "*****" d) Inicio de Proceso Líneas Gráficas Institucionales y Reparación Equipo de Sonido. La Lic María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, remite nota en la que solicita se autorice a la UACI, se inicie el proceso para la contratación de empresa para creación de línea gráfica institucional y también para que contrate la reparación de equipo de sonido, después de analizada la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie los siguientes procesos: a) La Contratación de empresa que se encargue de la creación de línea gráfica institucional; y b) La contratación de la Reparación de Equipo de Sonido. Comuníquese. "*****" e) Terna para Nombrar al Contador Municipal. En nota remitida por la Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, remite ternas de propuestas para el nombramiento del Contador

Municipal a fin de que sea evaluada por el Señor Alcalde y su Concejo Municipal, para que sea nombrado a partir del quince de enero del presente año, quien devengará un salario de UN MIL DÓLARES (\$1,000.00). El Señor Alcalde solicita que el nombramiento del nuevo Contador Municipal, ya que hace varios meses no existía el nombramiento respectivo y que es de suma importancia e indispensable para el manejo de las finanzas de la municipalidad y somete a votación el nombramiento del mismo. Los Concejales Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, votan a favor de la contratación del contador Municipal, pero no están de acuerdo de la exoneración de la marcación de entradas y salidas. Revisadas las ternas por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado José Amadeo Ramos Andrade, como Contador de esta municipalidad, con un salario de UN MIL DOLARES (\$1,000.00) mensuales, a partir del día quince de enero del presente año, quien por las diferentes funciones que realiza en distintas instituciones Públicas y Privadas queda exonerado de la marcación de entradas y salidas. Comuníquese. "*****" f) Aprobación Plan de Trabajo Auditoría Interna. Se procede a dar lectura a nota remitida por la Auditora Interna Licenciada Rita Guadalupe Rivas, en la que en Base a los Artículos treinta y seis y treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas, presenta al Honorable Concejo para su aprobación el Plan de Trabajo que ejecutará en su Unidad durante el ejercicio del presente año, revisado y analizado el Plan de Trabajo por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo conocido el Plan de Trabajo de la Auditora Interna, **ACUERDA:** Aprobar el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna que será ejecutado durante el ejercicio dos mil dieciséis. Comuníquese. "*****" g) Inicio de proceso arrendamiento de fotocopiadora Registro del Estado Familiar. El Gerente Administrativo, Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, solicita al Concejo, autoricen a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición y contratación de tres fotocopiadoras, para uso del Registro del Estado Familiar; también la contratación de tres personas eventuales para incorporados al proceso de digitalización del Departamento del Registro del Estado Familiar, por el período de tres meses, con un solarario de TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00) mensuales, además expresa que dichos gastos se aplicarán a FONDOS



PROPIOS, después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la modernización del Registro del Estado Familiar, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de Contratación de los servicios de arrendamiento de tres fotocopiadoras por un período de cuatro meses prorrogables, para el proyecto de modernización del Registro del Estado Familiar, esta erogación se aplicará al 25% FONDOS FODES.*****

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la modernización del Registro del Estado Familiar, **ACUERDA**: a) Autorizar al Alcalde Municipal para que contrate tres trabajadores eventuales, por un período de tres meses, quienes devengarán un salario mensual de TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00), considerando prestaciones de Ley, para realizar el trabajo de fotocopiar y restaurar toda documentación y Libros deteriorados en el Registro del Estado Familiar. El monto será aplicado a **FONDOS PROPIOS**; b) Delegar a la Unidad Jurídica para que elabore dichos contratos; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los montos de dichas contrataciones. Comuníquese. ***** h) Inicio de proceso de contratación de Analista Programador. El Licenciado XXXXXXXXXXXXX, Gerente Administrativo, solicita al Concejo sea contratado para seis meses un Analista Programador, por un monto de UN MIL DÓLARES (\$1,000.00); actualizará el sistema informático de Catastro y Cuentas Corrientes, ya que el sistema informático fue desarrollado en el año dos mil cuatro como proyecto de tesis por estudiantes de la UCA; y con el objeto de mejorar la atención a los contribuyentes se requiere Fortalecer la seguridad a nivel de Usuario y Módulos, Ampliar e incorporar nuevos procesos, integración de los procesos entre todos los departamentos involucrados en el área tributaria como Catastro, Cuentas Corrientes, Desarrollo Urbano, etc., incorporar los registros mensuales de la base de datos de comercio al sistema, todo esto se debe a que no se cuenta con el código fuente del sistema para ampliarlo, no existe ningún documento que de referencia al sistema SCAT, no hay personal dedicado a resolver las demandas y considera que la solución sería desarrollar un sistema informático, a la medida que permita administrar las cuentas corrientes de los contribuyentes y satisfacer las demandas actuales, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**:

Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de un Analista Programador, con el objeto de Fortalecer la Seguridad a nivel de Usuarios y Módulos del Departamento de Cuentas Corrientes. Comuníquese. "*****" i) Compra de Papelería para diferentes unidades. El LicenciadoXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente Administrativo, solicita al Concejo autorice a la UACI, para que inicie el proceso de compra de papelería y útiles, hasta por un monto de TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00), entre los cuales menciona papel bond, lapiceros, Order book, etc., para ser distribuidos en los diferentes departamentos de la Alcaldía durante el mes de enero y febrero, mientras se analiza un solo proceso según los planes de compra. Manifestando que la compra se realizará de fondos propios y se descontará de lo presupuestado para el año dos mil dieciséis, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes con el objeto de realizar la compra de productos de papel y cartón, así como también materiales de oficina para las distintas unidades de esta municipalidad, hasta por un monto TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00). Comuníquese. "*****" j) Inicio de Proceso de Compra de Pick Up para MOP. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo, que en relación al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje; autorice a la UACI iniciar el proceso para la adquisición de un Pick Up doble cabina año dos mil quince o dos mil dieciséis, el cual será entregado al Ministerio de Obras Públicas MOP, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en relación al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso con el objeto de adquirir un Pick Up doble cabina año 2015 o 2016, el cual será entregado al Ministerio de Obras Públicas MOP. La compra será aplicada al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" k) Compra de Especies Municipales. La Tesorera Municipal, Licenciada Ely Cruz de Mata, solicita Acuerdo para la compra de Especies Municipales correspondiente al período del año dos mil dieciséis, mediante el cual también se autorice al ISDEM para que haga los descuentos



correspondientes al veinticinco por ciento de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico Social. También solicita le autoricen como encargada del control y compra de las Especies Municipales de esta ciudad. Discutida y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República y los Artículos 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA**: a) Autorizar a la Tesorería del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que haga los descuentos correspondientes al 25% de gastos de funcionamiento de Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de las especies municipales, que se requieren dentro del período fiscal del presente año dos mil dieciséis; b) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Elsy Cruz de Mata, para que retire del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", los cheques del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES); y c) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Elsy Cruz de Mata, para que efectuó la compra y retiro de especies municipales en el INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". Comuníquese. "*****" l) Renuncia del Delegado Contravencional. En nota remitida por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita al Concejo Municipal reciba y acepte la renuncia del señor XXXXXXXXX con el Cargo de Delegado Contravencional de esta Municipalidad, a partir del once de enero del presente año, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aceptar la Renuncia de Carácter Irrevocable presentada por el Licenciado XXXXXXXXXXXX quien se desempeñaba como Delegado Contravencional de esta municipalidad, a partir del día once de enero del presente año. Comuníquese. "*****" m) Nombramiento Delegado Contravencional. En nota remitida por la Licenciada XXXXXXXXXz, Gerenta General, presenta terna para el nombramiento del Delegado Contravencional, revisada la terna. Los Concejales Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, votan a favor del nombramiento de la Delegada Contravencional, pero no están de acuerdo de la exoneración de la marcación de entradas y salidas, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Delegada Contravencional de esta municipalidad, con un salario de OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES (\$830.00) mensuales, a partir del día quince de enero del presente año, quien por las diferentes actividades que realiza en distintas instituciones Públicas y Privadas queda exonerada de la marcación de entradas y salidas. Comuníquese.

***** n) Aprobación de carpetas. Se procede a leer nota remitida por el Gerente de Desarrollo Urbano Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXX en el que solicita el proceso contratar Suministro e instalación de polarizado de puertas del Registro Familiar y otra película de polarizado para puerta de, Desarrollo Urbano y polarizado de ventanillas del Registro del Estado Familiar; también solicita sea aprobada la carpeta técnica de "Suministro de materiales para construcción muro de retención y gradas de acceso a Comunidad Flor Blanca, zona Zacamil, por un monto de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,784.86; asimismo solicita que se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar, analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que haga los trámites correspondientes, con el objeto de adquirir el Suministro e instalación de polarizado de puertas del Registro Familiar y otra película de polarizado para puerta de, Desarrollo Urbano y polarizado de ventanillas del Registro del Estado Familiar. Comuníquese. ***** **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpetas Técnica denominada "Suministro de Materiales para Construcción muro de retención y gradas de acceso a Comunidad Flor Blanca, zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (\$3,784.86); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente para adquirir los materiales y equipos a utilizar en dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El monto se aplicará al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. ***** ñ) Presupuesto Convivio Adultos Mayores. La señora Norma Alicia Herrera, Jefa de la Unidad de Género, solicita sea aprobado el presupuesto por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS OCHO DÓLARES (\$1,208.00), que



servirán para cubrir gastos en el marco de la celebración del día del Adulto Mayor, los días veintidós y veintitrés de enero del presente año, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar el Presupuesto de UN MIL DOSCIENTOS OCHO DÓLARES, que servirán para cubrir gastos que surjan en el marco de la celebración del día del Adulto Mayor, los días veintidós y veintitrés de enero del presente año. El monto será entregado a la Licenciada Norma Alicia Herrera, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" o) Pago de Indemnización. En nota del Jefe de la Unidad Jurídica, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, remite las Sentencias emitidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo a favor de los señores LUIS ERNESTO BARRERA GUERRA y MARIA ALICIA GUARDADO GUARDADO, en la que se declara inadmisibles las demandas interpuestas por el Concejo Municipal anterior contra los tribunales de Primera Instancia de lo Laboral y ante las Cámaras respectivas, que fueron los que dictaron un FALLO a favor de los trabajadores que se encuentran laborando para la municipalidad; en los fallos dictados se condena el pago de salarios caídos y prestaciones de ley. Dicha documentación la remite para que el Concejo tome la decisión correspondiente para darle cumplimiento al FALLO de las Sentencias. Además recomienda que dicho pago se realice por medio de diez cuotas, a partir del mes de febrero del presente año, analizada y discutida la nota y recomendación, por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en base a los Art. 53 y 59 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y **CONSIDERANDO**: I) Que en el mes de octubre en el año dos mil doce, el Concejo Municipal realizó supresiones de plazas de varios empleados; II) Que los empleados inconformes con el acto administrativo de las supresiones, interpusieron procesos ante la Sala de lo Constitucional por la vía del Amparo; Juicios Contenciosos en la Sala de lo Contencioso Administrativo; III) Que hay Sentencia a favor de los empleados que en ese momento fueron separados de sus cargos declarando ilegal el acto administrativo y condena al Municipio al pago de los salarios caídos y los aguinaldos que corresponden a los años dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce, en aras de darle cumplimiento a esas resoluciones, este Concejo Municipal respetuoso de ordenamiento jurídico y del acatamiento al mandato judicial; y IV) En el uso de sus

facultades legales y en el ejercicio de la autonomía conferida en lo económico, técnico y administrativo, que le concede la Constitución de la República y El Código Municipal, **POR TANTO, ACUERDA:** a) Désele cumplimiento a la Sentencia bajo la referencia Ref. 401-2013, de la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, que corresponde a la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; b) Ordénese a la Tesorera Municipal Cancelar en diez cuotas a partir del mes de febrero de dos mil dieciséis, a la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por la cantidad de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,159.39), haciendo un total de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$11,593.90). Cálculos elaborados en base a Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en concepto de indemnización y aguinaldos de dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce, que le corresponde a la mencionada señora. Se deja constancia que no hay un pronunciamiento sobre el reinstalo en razón que la trabajadora ya mencionada, fue reincorporada el uno de mayo del año dos mil quince, por Acuerdo Número Uno, del Acta Número Uno, de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, el siete de enero de dos mil quince. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en base a los Arts. 53 y 59 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **y CONSIDERANDO:** I) Que en el mes de octubre en el año dos mil doce, el Concejo Municipal realizó supresiones de plazas de varios empleados; II) Que los empleados inconformes con el acto administrativo de las supresiones, interpusieron procesos ante la Sala de lo Constitucional por la vía del Amparo; Juicios Contenciosos en la Sala de lo Contencioso Administrativo; III) Que hay Sentencia a favor de los empleados que en ese momento fueron separados de sus cargos declarando ilegal el acto administrativo y condena al Municipio al pago de los salarios caídos y los aguinaldos que corresponden a los años dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce, en aras de darle cumplimiento a esas resoluciones, este Concejo Municipal respetuoso de ordenamiento jurídico y del acatamiento al mandato judicial; y IV) En el uso de sus facultades legales y en el ejercicio de la autonomía conferida en lo económico, técnico y administrativo, que le concede la Constitución de la República y El Código Municipal, **POR TANTO, ACUERDA:** a)



Désele cumplimiento a la Sentencia bajo la referencia Ref. 134-2014, de la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, que corresponde al señor LUIS ERNESTO BARRERA GUERRA; b) Ordénese a la Tesorera Municipal Cancelar en diez cuotas a partir del mes de febrero de dos mil dieciséis, al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, nueve cuotas por la cantidad de UN MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,067.37) y una última por la cantidad de UN MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,067.33), haciendo un total de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (\$10,673.66). Cálculo elaborado en base a Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en concepto de indemnización y aguinaldos de dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce, que le corresponde al mencionado señor. Se deja constancia que no hay un pronunciamiento sobre trabajador el ya reinstalo en incorporado el veinticinco de abril del año dos mil quince, mencionadorazón que fue éire por Acuerdo Número Ocho, del Acta Número Trece, de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, el diez de marzo de dos mil quince. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" y p) Modificación Ordenanza de Tasas Municipales. La Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita se autorice la Modificación del Art. 7 numeral 2.2.5.2, de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Mejicanos, analiza la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE: EL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CONSIDERANDO:** I- Que de conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, Artículo 3 numeral 5, Artículo 4 numeral 5 y 6 del Código Municipal, son facultades del Municipio emitir Ordenanzas y Acuerdos necesarios para la creación y modificación de tasas sobre los servicios que éstos presten a la población. II- Que mediante Decreto No. 2, con fecha 5 de enero de 1993, creó la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Mejicanos, la cual fue publicada en el Diario Oficial No. 15 Bis. Tomo 317, de fecha 22 de enero de 1993. III- El error de redacción en la Reforma de la Ordenanza Reguladora de Tasas que entró en vigencia el 21 de diciembre de 2000, específicamente en su Artículo 7 numeral 2.2.5.5., que es el origen de la imposibilidad legal de cobrar la correspondiente tasa mensual de los

medidores colocados y usados por entidades públicas, autónomas y privadas, que constituye una fuente de ingresos importantes para la municipalidad. **IV-** Que mediante Decreto número dos, con fecha diecisiete de junio del año dos mil ocho, se modificó la referida Reforma, publicada en el Diario Oficial Número Ciento Doce, Tomo Número Trescientos Setenta y Nueve, con el objetivo de corregir un error de redacción en la reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas que entró en Vigencia el veintiuno de diciembre del año dos mil, específicamente en su Artículo 7 numeral 2.2.5.5., que se refiere a la imposibilidad legal que existía para cobrar la correspondiente tasa mensual de los medidores para agua colocados y usados por entidades públicas, autónomas y privadas, que constituyen una fuente de ingresos para la municipalidad. **V-** Que se hace necesario la modificación de la Reforma de fecha diecisiete de junio del año dos mil ocho, por existir error en el numeral establecido en el apartado del cobro de DERECHOS POR USO DEL SUELO Y SUBSUELO, específicamente en el numeral 2.2.5.4., que se refiere a los Medidores de Agua, siendo lo correcto Medidores de Agua 2.2.5.5., ya que pareciere como si fue eliminado el numeral 2.2.5.4., con la Reforma del año dos mil ocho y con el propósito de corregir el error en el referido numeral y que no exista confusión a la hora de aplicar el cobro. **VI-** Que mediante DECRETO CUATRO de la Reforma del Artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios, publicada en el Diario Oficial número Ciento Ochenta y Seis. **VII-** Que mediante Decreto número QUINCE de la Reforma del Artículo 7, publicado en el Diario Oficial número 401 de fecha 19 de diciembre de 2013. **VIII-** POR TANTO. En uso de las Facultades Constitucionales y Artículo 69 del Código Municipal, DECRETA: REFORMAR LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MEJICANOS. Art. 1- Modificación al Art. 7 en los siguientes numerales: 2.2.5., Derechos por uso de Suelo y Subsuelo; 2.2.5.2., Por cada poste el propietario pagará al Municipio: a) Para cada poste de tendido eléctrico mensualmente el propietario pagará..... \$5.00; y b) Por cada poste de telefonía, cable u otro fin comercial, mensualmente el propietario del poste pagará..... \$1.00. La presente Reforma entrará en vigencia ocho días después de su publicación de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Mejicanos, a los trece días del mes de enero del año dos mil dieciséis. En consecuencia se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad necesaria para su publicación y

MERCADO DOS: 1) Sin Nombre, Puesto No. 36; 2) Sin Nombre, Puesto No. 37; 3) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 38; 4) Sin Nombre, Puesto No. 39; 5) Sin Nombre, Puesto 43; 6) Sin Número, Puesto No. 44; 7) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Puesto No.48; 8) Sin Nombre, Puesto No. 49; 9) Sin Número, Puesto No. 50; 10) Sin Número, Puesto No. 51; 11) Sin Número, Puesto No. 52; 12) Sin Nombre, Puesto No. 53; 13) Sin Nombre, Puesto No. 54; 14) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxPuesto No. 55; 15) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Puesto No. 56; 16) Sin Nombre, Puesto No. 61; 17) Sin Nombre, Puesto No. 65; 18) Sin Nombre, Puesto No. 71; 19) XXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 105; 20) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXPuesto No. 108; 21) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 109; 22) XXXXXXXXXXXXPuesto No. 132; 23) Sin Nombre, Puesto No. 157; 24) XXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No.162; 25) XXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No.165; 26) XXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 166; 27) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 193; 28) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 252; 29) XXXXXXXXXXXXXXXX Puesto No. 253; 30) Sin Nombre, Puesto No. 254; 31) Sin Nombre, Puesto No. 256; 32) XXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 258; 33) Sin Nombre, Puesto No.259; 34) Sin Nombre, Puesto No. 260; 35) Sin Nombre, Puesto No. 261; 36) Sin Nombre, Puesto No. 262; 37) Sin Nombre, Puesto No. 263; 38) Sin Nombre, Puesto No. 264; 39) Sin Nombre, Puesto No. 265; 40) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Puesto No. 268; 41) Sin Nombre, Puesto No. 269; 42) XXXXXXXXXXXXXXXXPuesto No. 272; 43) Sin Nombre, Puesto No. 274; 44) Sin Nombre, Puesto No. 277; 45) XXXXXXXXXXXX, Puesto No. 287; y 46) XXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 288. **SECTOR ROPA:** 1) Sin Nombre, Puesto No. 5; 2) Sin Nombre, Puesto No. 7; 3) Sin Nombre, Puesto No. 8; 4) Sin Nombre, Puesto No. 9; 5) Sin Nombre, Puesto No. 10; 6) Sin Nombre, Puesto No. 11. **SECTOR PLAFON:** 1) Sin Nombre, Puesto No. 25; y 2) Sin Nombre, Puesto No. 26. **PLAZA TIPICA:** 1) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 2; 2) Escuela de Educación Especial, Puesto No. 3; 3) XXXXXXXXXXXX, Puesto No. 4; 4) XXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 5; 5) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No.6; 6) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 7; 7) XXXXXXXX XXXXX, Puesto No. 14; 8) XXXXXXXXXXXXXXXXPuesto No. 17; 9) XXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 18; 10) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 20; 11) XXXXXXXXXXXXPuesto No. 21. **MERCADO ZACAMIL:** 1) XXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 136; 2) XXXXXX, Puesto No, 140; 3) XXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 141; 4) XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX, Puesto No. 142; 5) XXXXX



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 153; 6) XXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 176; 7) XXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 177; 8) XXXXXXXXXXXXXXX Puesto No. 335; 9) XXXXXXXXXXXXXXX, Puesto No. 356; 10) XXXXXXXXXXXXXXXXXX Puesto No. 357.

Delegando. Notifíquese. "*****" **PUNTO TRES: VARIOS: a) Intercambio binacional de experiencias RESSOC.** Se da lectura a nota remitida por COAMSS OPAMSS, en la que en el marco de la ejecución del Proyecto "Seguimiento, Consolidación y sostenibilidad de cooperativas, empresas e infraestructuras creadas en el marco del proyecto RESSOC del Área Metropolitana de San Salvador, El Salvador 2015, financiado por el Área Metropolitana de Barcelona (AMB), se realizará un intercambio binacional de Experiencias RESSOC – Nicaragua / El Salvador – entre las cooperativas del Circuito RESSOC El Salvador y la Unión de Cooperativas de RESSOC Nicaragua, el evento será del diecinueve al veintidós de enero del presente año, en Diferentes distritos y Alcaldías de Managua, Nicaragua, todo será con el objeto de conocer la forma en que opera y se organizan los diferentes actores vinculados al proyecto RESSOC en Nicaragua para fortalecer las capacidades técnicas y productivas de las empresas, cooperativas municipales y consejo asesor que conforman el circuito El Salvador e implementar estrategias para el mejoramiento de sus actividades, en tal sentido solicitan extender el respectivo permiso para que el Licenciado XXXXXXXXConcejal o Licenciado XXXXXXXXUnidad de Cooperación; asista al intercambio, tomando en cuenta que han sido designados como Referentes Políticos y Referente Técnico respectivamente para el proyecto, escuchada y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder permiso al ConcejalXXXXXXXXXXXX, para que asista al Intercambio binacional de Experiencias RESSOC –Nicaragua/El Salvador –entre las cooperativas del Circuito RESSOC El Salvador y la Unión de Cooperativas de RESSOC Nicaragua, del 19 al 22 de enero del presente año, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua. Comuníquese. "*****"**b) CONNA.** A solicitud de la Concejal Mercedes Guadalupe Joaquín Trejo, miembro del CONNA, solicita que se le apruebe un presupuesto de UN MIL DÓLARES (\$1,000.00), para la celebrar con todas las instituciones involucradas con el Comité en una jornada de presentación de los Miembros del CONNA, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso

de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera erogar la cantidad de UN MIL DÓLARES (\$1,000.00), que serán utilizados para la realización de Evento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA. El monto será entregado al Concejal Luis Antonio Pérez Pérez, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados y se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **c) Solicitud de permiso.** Se da lectura a nota en la que el Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, solicita permiso para ausentarse a la reunión del Concejo Municipal del día veinte de los corrientes, porque se encontrará fuera del país por motivos empresariales, analizada la petición por unanimidad se toma el, **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder permiso al Regidor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, para ausentarse a la Sesión del Concejo del día veinte de enero del presente año, porque se encontrará fuera del país por motivos empresariales. Comuníquese. "*****" **d) Firma de Convenio.** Léida nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que solicita que el Honorable Concejo Municipal, autorice al Señor Alcalde para que firme Convenio con la Federación Salvadoreña de Judo por un período de doce meses. También solicita se autorice a la Tesorera Municipal la erogación de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00) mensuales y sus correspondientes retenciones de Ley derivado de este Convenio y delegar a la Unidad Jurídica la elaboración del Convenio, después de discutida y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio entre la Federación Salvadoreña de Judo y esta municipalidad, por un período de doce meses, a partir del cuatro de enero hasta el treinta y uno de diciembre del presente año; b) Aprobar las contrapartidas correspondiente; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los montos que resulten de las contrapartidas aprobadas; y d) Delegar al Departamento Jurídico para que elabore dicho Convenio. Los gastos que resulten de la contrapartida serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **e) Prórroga de Contrato.** Se procede a dar lectura a nota presentada por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, en el que la empresa MAVINCA, S.A. DE C.V., encargados de la supervisión del proyecto "Construcción



de muro de retención en la Calle Yucatán de la Colonia Santa Lucía, quienes solicitan extensión del tiempo contractual hasta el catorce de marzo del año dos mil dieciséis, para poder finalizar el proyecto. Menciona que dicha fecha comprende la finalización del contrato de supervisión hasta el ocho de febrero del presente año, haciendo un total de treinta y cinco días de prórroga. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la empresa Martínez Véliz Ingenieros Civiles y Abogados, "MAVINCA, S.A. DE C.V., prórroga por **TREINTA Y CINCO** días calendarios, al contrato de supervisión modificado de **CIENTO CINCO** , días calendario que finaliza el ocho de febrero del año dos mil dieciséis y así la terminación de la prórroga para la Supervisión, será el catorce de marzo del año dos mil dieciséis, para la terminación del Proyecto "Construcción de muro de Retención sobre la Calle Yucatán de la Colonia Santa Lucía, Municipio de Mejicanos". Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario


Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

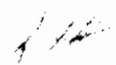
Concepción Idalia Zuniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

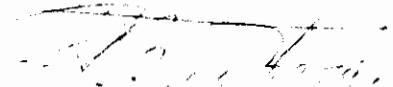
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

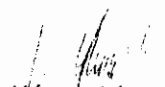
Elisardo Sigarón Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

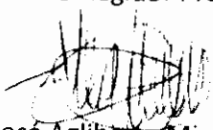
Ana Vilma Avatós de García
Sexta Regidora Propietaria

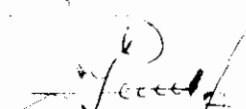

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

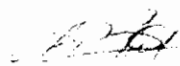

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

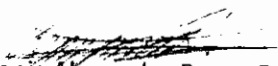

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario


Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario


Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente


Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Lic. Ángela María Delaón de Ríos
Secretaria Municipal

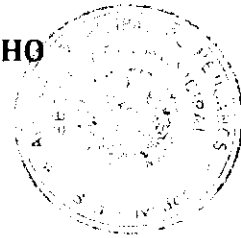
ACTA NUMERO TRES.- TERCERA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día **veinte de enero** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:**



Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, **en sustitución del Concejal Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, por encontrarse cumpliendo Misión Oficial en la República de Nicaragua**, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, **(en sustitución del Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien a solicitado permiso)**, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE**s; Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **Ausente el Regidor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien a solicitado permiso para ausentarse a la Sesión del Concejo Municipal, de este día. Y en base al Art. 30 numeral 25 del Código Municipal, se decide que asuma en sustitución del Regidor José Raúl Armando Beltrán Mejía, al Regidor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente.** **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta DOS, Segunda, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha doce de enero del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Horas Extras; b) Inicio de Proceso Compra de Manguera; c) Inicio de Proceso compra mezcla asfáltica; d) Terna para el Nombramiento de Jefe Casa de la Juventud; e) Inicio de Proceso Mantenimiento de aire; f) Petición de Colaboración de Comida; g) Contratación de técnico punto focal (Pensión Básica); h) Reposición de Partidas de Nacimiento;. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones. **PUNTO TRES: VARIOS:** a) Inicio de Proceso de compra de Mueble para el Registro; y b) Gastos para inauguración. ******* DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: ACUERDOS:** a)

Horas Extras. Se procede a dar lectura a Memorandum remitido por la Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, en la que solicita Acuerdo Municipal para el pago de Horas Extras a las Unidades de Saneamiento Ambiental, Mercados, Gerencia General, Secretaría, Distrito, Cuentas Corrientes, Tesorería, Gerencia de Desarrollo Social, Comunicaciones y Relaciones Públicas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil quince, por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,202.43). El Señor Alcalde, menciona que valió la pena abrir en el período vacacional la alcaldía por estar en vigencia la Ordenanza, la recolección del mes de diciembre fue excelente, pues la gente se acercó a hacer los pagos y eso ayudo en gran parte a que la municipalidad iniciará el año dos mil dieciséis con fondos en las arcas de la municipalidad. La Sindica Municipal, menciona que es responsabilidad de cada técnico del área velar por el cumplimiento del Reglamento del pago de Horas Extras y que eso colaboró en gran manera a poder hacer pagos a los proveedores en el mes de enero. El Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, menciona que el pago de las Horas Extras está regulado en el Reglamento, por lo que se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante los meses de noviembre y diciembre del año dos mil quince, al personal de Saneamiento Ambiental, Mercados, Gerencia General y Secretaría, Distrito, Cuentas Corrientes, Tesorería, Gerencia de Desarrollo Social, Comunicaciones y Relaciones Públicas, por un monto de CUATRO MIL VEINTIDOS DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR (\$4,022.43). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) Inicio de Proceso Compra de Manguera. En nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría, solicita al Honorable Concejo se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de compra de manguera y accesorios para ser utilizada en la limpieza de los mercados de este municipio. El Señor Alcalde menciona que la manguera que se tienen actualmente se encuentra deteriorada y que tienen que ser una manguera con las características especificadas y que tiene que dar cobertura a los mercados para poder tenerlos limpios, por lo que somete a votación el inicio de proceso de compra de la manguera para que se adapte a la pipa, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso



de sus facultades legales y con el objeto de mantener limpios los mercados del municipio,

ACUERDA: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de adquirir una manguera de dos pulgadas de ancho por noventa metros de largo y sus accesorios, para ser utilizada en la limpieza de los mercados de este municipio. Comuníquese. "*****" c) Inicio de Proceso compra mezcla asfáltica. En nota remitida por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita que el Concejo le autorice a la UACI realice el inicio de proceso para la compra de mezcla y emulsión asfáltica en caliente para iniciar bacheo en calles del municipio de mejicanos. El Señor Alcalde menciona que dicha mezcla será utilizada para el proyecto de prevención de bacheo en el municipio, ya que hay algunas calles que se encuentran deterioradas y se acerca la época de invierno y necesitan una atención inmediata, se hará una evaluación para la inversión de dichos proyectos, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar las siguientes carpetas técnicas denominadas: 1) "Bacheo de Calle El Roble, Colonia Palmira, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DOLAR (\$8,947.03); 2) Bacheo Superficial en Calle la Ermita, Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de SEISCIENTOS DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$600.71); 3) Bacheo Superficial en Avenida Lincoln, Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,832.80); 4) Bacheo en Calle Principal Colonia Yanira, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS TRES DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$7,603.94); y 5) Bacheo en Calle Sierra Madre, Avenida Miramundo, Avenida Montecristo, Avenida Montes Urales y Calle Los Pirineos de Residencial Montebello, Zona San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,856.04); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso con el objeto de adquirir los materiales, herramientas y accesorios, que serán utilizados en la ejecución de dichos proyectos; y la compra de la mezcla y emulsión

asfáltica en caliente, que será utilizada en los mencionados bacheos; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos montos. Los gastos serán aplicados al 75% de FONDOS FODES Comuníquese. "*****" d) Terna para el Nombramiento de Jefe Casa de la Juventud. La Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría, remite al Concejo terna de propuesta para nombramiento del Jefe de la Unidad Juventud, Cultura y Deportes a fin de que sea evaluada por el Señor Alcalde y el Concejo Municipal a partir del veintiuno de enero del año dos mil dieciséis, devengando un salario de OCHOCIENTOS DÓLARES (\$800.00). El Señor Alcalde manifiesta que dicha casa se ha encontrado sin un encargado asignado, hasta la fecha había sido administrada por el Concejal xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx que ya es tiempo que se tomen nuevas acciones y se le de un nuevo rumbo a dicha Casa de la Juventud. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala Conrado Torres Viera (**en sustitución del Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien a solicitado permiso**), José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata votan a favor del Nombramiento pero no están de acuerdo en la no marcación de las entradas y salidas, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar al señor NICOLAS ANTONIO PORTILLO CHAVEZ, como Jefe de la Unidad de Juventud, Cultura y Deportes de esta municipalidad, con un salario de OCHOCIENTOS DÓLARES (\$800.00) mensuales a partir del día veintiuno de enero del presente año, quien por las diferentes actividades que realiza en distintas instituciones Públicas y Privadas queda exonerado de la marcación de entradas y salidas. Comuníquese. "*****" e) Inicio de Proceso Mantenimiento de aire. La Gerenta General Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, remite nota por medio de la cual solicita al Concejo Municipal, autorice a la UACI iniciar el proceso de contratación correspondiente para el mantenimiento correctivo y preventivo de los aires acondicionados de la municipalidad, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de contratar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de los aires acondicionados de la municipalidad. Comuníquese. "*****" f) Petición de Colaboración de Comida. Se procede a dar lectura a petición presentada por los señores del Comando de



Apoyo de Transmisiones, en la que solicitan la colaboración de cincuenta platos de comida los cuales serán proporcionados por Banquete Rincón Culinario a un costo de quince dólares (\$15.00) cada uno, durante la cena de Gala en conmemoración del nonagésimo primero Aniversario de Fundación del Arma de Transmisiones, que se realizará el día veintidós de enero del presente año, a las diecinueve horas en el área social del Comando de Apoyo de Transmisiones de la Fuerza Armada. El Señor Alcalde informa que el CATFA, colabora mucho en el caso de la seguridad y es de darles la colaboración de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$350.00), analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$350.00), que servirán como colaboración para que los señores del Comando de Apoyo de Transmisiones de la Fuerza Armada CATFA, realicen la celebración de su nonagésimo primero aniversario de Fundación del Arma de Transmisiones, el día veintidós de enero del presente año, el monto será entregado al señor XXXXXXXXXXXX, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" g) Contratación de técnico punto focal (Pensión Básica), Se lee nota remitida por el Licenciado Joaquín Morán, Gerente de Cooperación, en la que en el marco de la implementación del Programa "Pensión Básica Universal", que desarrolla esta alcaldía en conjunto con el FISDL, solicita sea considerada la prórroga del contrato del señor DANNIS ERNESTO ZELAYA VILLALTA, como técnico del punto focal del programa, iniciando para el período que comprende desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. La Síndica Municipal expresa que es necesario que se autorice la prórroga de dicho proyecto ya que está sirviendo mucho a la comunidad y se paga con fondos del FISDL, analizada y revisada la nota por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar la prórroga de Contrato del señor DANNIS ERNESTO ZELAYA VILLALTA, como técnico del punto focal del programa "Pensión Básica", a partir del día uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del presente año; b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal José Simón Paz, para que firme dicha prórroga; c) Delegar al Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato; y d) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue el pago correspondiente. Comuníquese.

"""""" h) Reposición de Partidas de Nacimiento. En nota remitida por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita la aprobación de la Reposición de trece partidas de nacimiento presentadas por ciudadanos de este municipio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: 1) Marta Alicia Cruz, folios del trescientos treinta y tres al trescientos treinta y cuatro, Partida número cuatrocientos cincuenta y tres, año: mil novecientos cincuenta y seis; 2) Carlos Manuel Martínez, folios del cuatrocientos noventa y ocho al folio cuatrocientos noventa y nueve, Partida número ochocientos noventa y seis, año: mil novecientos sesenta; 3) María del Carmen Vásquez, folio ciento dieciséis, Partida número ciento treinta y ocho, año: mil novecientos treinta y dos; 4) Henry Francis Larín Galindo, folios del doscientos setenta al doscientos setenta y uno, Partida número novecientos treinta y nueve, año: mil novecientos sesenta y cinco; 5) William Ernesto Canizález, folio quinientos siete, Partida número novecientos once, año: mil novecientos sesenta; 6) Julio Cesar Chacón, folio del ciento dieciséis, Partida número doscientos ochenta y nueve, año: mil novecientos cincuenta y cinco; 7) Josefa Hernández, folio doscientos dos, Partida número cuatrocientos veintiséis, año: mil novecientos cuarenta y cuatro; 8) Oscar Armando Colorado, folio doscientos cincuenta, Partida número cuatrocientos uno, año: mil novecientos cuarenta y nueve; 9) Jorge Alberto Martínez Barrera, folios del ciento ochenta y siete al ciento ochenta y ocho, Partida número cuatrocientos cuatro, año: mil novecientos sesenta y nueve; 10) Kevin Vladimir Valdez Guzmán, folio tres mil ochocientos cuarenta y uno, Partida número tres mil ochocientos cuarenta y uno, año: mil novecientos noventa y siete; 11) Enrique Cordón Luna, folio doscientos treinta y cuatro, Partida número doscientos tres, año: mil novecientos veintiocho; 12) Pablo Polanco, folio ciento treinta y dos, Partida número ciento treinta y tres, año: mil novecientos cincuenta y cinco; 13) Mario Antonio Solórzano Guevara, folio treinta y dos, Partida número ochocientos ochenta y seis, año: mil novecientos cincuenta y dos. Se comisiona a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que cumpliendo con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a



este acuerdo. Comuníquese.- "*****"**PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones. Se procede a dar lectura a nota remitida por la Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, en la que Remite resolución de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones Institucionales, en las que someten para que sean aprobados en la reunión de Concejo los procesos de: 1) Revisión de Términos de Referencia de la Adquisición de Proceso de Contratación Directa AMM-CD-TDR-001/2016, Adquisición de cuatro camiones compactadores para la recolección de Desechos Sólidos y un mini cargador para el Municipio de Mejicanos; 2) Aprobación de Plan Anual de Compras de Bienes, Obras y Servicios, que se implementaran en el período fiscal dos mil dieciséis donde la UACI solicita se apruebe dicho plan de fondos presupuestarios siguientes: fondos Propios, Fondos FODES y FISDL; asimismo solicita se autorice que la UACI inicie proceso de Adquisición y Contratación de acuerdo a calendarización de compras y de acuerdo a objeto específico detallado; de la misma forma solicita: que se autorice los ajustes que puedan ir surgiendo ya sea por falta de recursos financieros o por ajuste de precios, siempre y cuando esta no afecte el monto por objeto específico aprobado en el presupuesto Institucional. Analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido opinión de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación Directa AMM-CD-001/2016 "Adquisición de Cuatro Camiones Compactadores para la Recolección de Desechos Sólidos y Un Mini Cargador para el Municipio de Mejicanos. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido opinión de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso AMM-CD-001/2016 "Adquisición de Cuatro Camiones Compactadores para la Recolección de Desechos Sólidos y Un Mini Cargador para el Municipio de Mejicanos", conformada por los señores: Ingeniero José Roberto Rivera, Gerente de Servicios; Señor Mariano de Jesús Hernández, Jefe de Taller Municipal; Licenciado Omar Ramos, Gerente Financiero; y Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de UACI. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido opinión de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones **ACUERDA:** a) Aprobar Plan de

compra de obras, bienes y servicios que se implementará en el período dos mil dieciséis de las fuentes de financiamiento FONDOS PROPIOS, FONDOS FODES 75% Y FONDOS FISDL; b) Autorizar a dicha Unidad para que inicie proceso de Adquisición y Contratación de acuerdo a calendarización de compras y de acuerdo a objeto específico detallados; y c) Autorizar los ajustes que puedan ir surgiendo ya sea por falta de recursos financieros o por ajuste de precios, siempre y cuando no afecte el monto por objeto específico aprobado en el presupuesto institucional. Comuníquese. """"""PUNTO TRES: VARIOS: a) Inicio de Proceso de compra de Mueble para el Registro. En nota remitida por la Licenciada xxxxxxxx Gerenta General, solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de la compra de tres mueble que se utilizará en el área de atención a los usuarios en el Registro del Estado Familiar, y será instalado en el área de ventanilla alojando a tres personas, esto como parte de la modernización que se está impulsando en dicho departamento, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la modernización del Registro del Estado Familiar, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes con el objeto de adquirir tres muebles que será instalado en el área de ventanillas del Registro del Estado Familiar. Comuníquese. """""" b) Gastos para inauguración. El Señor Alcalde solicita sea aprobada la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES (\$600.00), para los gastos de inauguración de la Calle Los Álamos, en esta ciudad, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES (\$600.00), que servirán para cubrir gastos en el marco de la inauguración de la Calle Los Álamos, Colonia Los Álamos y Sacramento. Monto que será entregado a la Concejal señorita Victoria Patricia García Barahona, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados y que se aplicarán a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

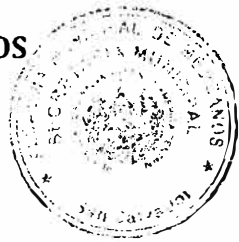


José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario
Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario
Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria
José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario
Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario
Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente
José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario
José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario
Yónis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente
Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Angela María Deleón de Ríos
Secretaría Municipal

ACTA NUMERO CUATRO.- CUARTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día **veintisiete de enero** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes.; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta TRES, Tercera, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha



veinte de enero del año dos mil dieciséis; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento. PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Firma de Convenio con FISDL; b) Apertura de Cuenta (Micro Región); c) Comodato (espacio en Cancha Lincoln); d) Solicitud de Donación zona verde Com. Emmanuel; e) Inicio de Proceso Internet y línea fija; f) Solicitud de gastos para asistir a Diplomado; g) Evacuación de Pedro Acosta; h) Resolución Judicial; i) Renuncias; j) Erogación de fondos (Campaña de Limpieza); k) Pago MIDES; l) Inicio de Proceso de contrataciones; m) Aprobación de Presupuesto; y n) Aprobación de Carpetas. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) Solicitud de Permiso; y b) Modificación de Acuerdo. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** Se da lectura a nota remitida por la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefa del Registro del Estado Familiar, en la que solicita, sea aprobado acuerdo con el objeto de reponer 18 partidas de nacimiento, que han solicitado ciudadanos de este municipio, ya que los libros en los que se encuentra inscritos están deteriorados y en cumplimiento a los Artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO:** 1) René Francisco Martínez y Martínez, folio trescientos ochenta y ocho, Partida número novecientos doce, año: mil novecientos noventa y cinco; 2) María Tránsito Pérez Ramírez, folio ciento doce, Partida número doscientos veintitrés, año: mil novecientos cuarenta y siete; 3) María Evelin Fuentes, folios del doscientos veintidós al doscientos veintitrés, partida número novecientos setenta y seis, año: mil novecientos cincuenta y seis; 4) Pedro Celestino Segovia Campos, folio doscientos sesenta y cuatro, Partida número cuatrocientos treinta y seis, año: mil novecientos ochenta y cinco; 5) Ana Yanet Barrera Bustamante, folios del trescientos veintiuno al trescientos veintidós, Partida números trescientos sesenta y cuatro, año: mil

novecientos cincuenta y nueve; 6) Reyna Isabel Velásquez Santos, folio trescientos treinta y nueve, Partida número quinientos noventa y tres, año: mil novecientos setenta y dos; 7) Ana Jeannette Vásquez Peña, folios del doscientos veinticinco al doscientos veintiséis, Partida número trescientos noventa y ocho, año: mil novecientos setenta y dos. POR OFICIO: 1) Bertha Noemi Reales Funes, folio doscientos nueve, Partida número trescientos treinta, año: mil novecientos cuarenta y nueve; 2) Blanca Nely Peña, folio ciento cuarenta y dos, Partida número doscientos cincuenta y seis, año: mil novecientos cincuenta y tres; 3) Julia Noemy Funes Rodas, folio sesenta y siete, Partida número ochocientos cincuenta y ocho, año: mil novecientos sesenta y ocho; 4) Juana Matilde Oliva Galindo, folio ciento sesenta y tres, Partida número sesenta y nueve, año: mil novecientos ocho; 5) Jorge Alberto Serrano Reales, folio ciento cuarenta y uno, Partida número doscientos cuarenta y tres, año: mil novecientos setenta y dos; 6) Julio Edgardo Serrano, folios del doscientos cuarenta y tres al doscientos cuarenta y cuatro, Partida número cuatrocientos dieciocho, año: mil novecientos setenta y cuatro; 7) Rafael Alfonso Martínez (Matrimonio), folio ciento cincuenta y seis, Partida número doscientos sesenta y tres, año: mil novecientos setenta y seis; 8) Martha Alicia Sandoval Sánchez, folio setenta y cuatro, Partida número trescientos treinta y cinco, año: mil novecientos cincuenta y tres; 9) Dora Laura Cortéz Carrillo, folios del cuatrocientos dos al cuatrocientos tres, Partida número seiscientos cincuenta y seis, año: mil novecientos sesenta y uno; 10) Tirsa Erenia Pérez Avilés, folio ciento cuarenta y cinco, Partida número trescientos diez, año: mil novecientos sesenta y nueve; y 11) Jorge Armando Tablas Figueroa, folio doscientos sesenta y nueve, Partida número trescientos veinticuatro, año: mil novecientos cincuenta y seis. Se comisiona a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que cumpliendo con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****"**PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Firma de Convenio con FISDL. En nota del Arquitecto Armando Valenzuela, Jefe de Desarrollo Urbano, solicita que el Concejo apruebe que se autorice al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme convenio de Cooperación con el FISDL, para la Remodelación de la Cancha de fútbol No. 2, de la Colonia Zacamil de esta ciudad. El Señor Alcalde pide dicha autorización para formalizar convenio con el FISDL, para la remodelación de la cancha de fútbol No.2, de la Colonia Zacamil, con la cual se pretende dar una mejor imagen y administración de la

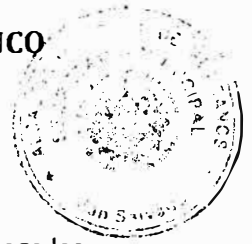
misma para con los usuarios y que sea un espacio de esparcimiento y de convivencia para que los jóvenes tengan donde realizar sus actividades deportivas, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Suscribir Convenio de Pre Inversión, entre el Fondo de Inversión Social y Desarrollo Local FISDL y la Municipalidad de Mejicanos, para el Proyecto “Mejoras en la Cancha No. 2, de la Colonia Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”, facultando al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme dicho convenio. Comuníquese. ””””””” b) Apertura de Cuenta (Micro Región). El Licenciado Joaquín Morán, Gerente de Cooperación, expresa que luego de haber finalizado la auditoría al Proyecto financiado por la Unión Europea se determinó en el informe final financiero que existe un saldo a favor de la municipalidad (que aún falta por determinar luego de aplicar la fórmula del financiamiento del 86 % del total del proyecto por la parte cooperante). Ante ello y previniendo la futura erogación de fondos de parte de la Unión Europea, solicita se aperture una cuenta bancaria con el nombre “Centro Micro Regional de Formación Ciudadana/ Alcaldía Municipal de Mejicanos. El Señor Alcalde informa al Concejo del trabajo que ha realizado el Licenciado Joaquín Moran, Gerente de Cooperación y del gran esfuerzo que se ha realizado para poder dar por finalizada la auditoría al proyecto financiado por la Unión Europea, de no haberse hecho este trámite la municipalidad hubiera tenido que reembolsar el 100% del costo del Proyecto a la Unión Europea, ya que la administración anterior no liquidó dichos fondos del proyecto, los cuales a la fecha con el resultado de la auditoría que se le realizó al Proyecto quedó un saldo a favor de alrededor de unos DOS MIL DÓLARES, no se tiene exacto el dato pero más o menos ese es el monto, pero para poder hacer ese desembolso a favor de la municipalidad se requiere de la apertura de una cuenta corriente para que puedan ser depositados dichos fondos al municipio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, aperturar Cuenta Bancaria: Corriente “Centro Micro Regional de Formación Ciudadana/ Alcaldía Municipal de Mejicanos”, en el Banco Scotiabank de El Salvador. Comuníquese. ””””””” c) Comodato (espacio en Cancha Lincoln). Se procede a dar lectura a petición ciudadana remitida por el señor Felipe Antonio Menjivar Espinoza, de treinta y un

años de edad, del domicilio de esta ciudad por medio de la cual solicita le sea cedido el predio que se encuentra desocupado desde varios años en el Complejo Deportivo Lincoln, el cual necesita para poder fomentar el deporte, manifiesta que es emprendedor que está interesado en fomentar el deporte, colaborar con la sociedad en actividades que sean útiles para nuestra comunidad, ser un eslabón más en el trabajo que todos realizan para sacar adelante al municipio. Expone que es su interés en poder realizar una labor en ese predio que se encuentra desocupado desde años atrás y su interés sobre el, es seguir fomentando el deporte con lo cual desea exponer su idea la cual es instalar un gimnasio para complementar toda la labor que este gobierno realiza en dicho Complejo Deportivo Lincoln, ya que como en dicho complejo se encuentra diversificado como llegar a la Comunidad mediante el deporte, ya que en el, se encuentra partidos de fútbol, caminatas, aeróbicos, clases de defensa personal, etc. Con lo cual un gimnasio vendría a complementar aún más toda la excelente gestión. Por lo que pide que se le admita su escrito, que se le conceda audiencia y poder expresar sus propósitos de manera verbal como emprendedor y que se le otorgue en comodato el predio, asimismo solicita se le resuelva el escrito. El Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, menciona que la potestad de brindar un comodato de este tipo, debe de llenar ciertos requisitos legales, los cuales la mencionada petición no los tiene. El Señor Alcalde ratifica lo planteado por el Concejal Elisardo Sigarán Cárdenas, y manifiesta no está a favor de ese tipo de donaciones ni de dar en comodatos, que pueden verse con malicia y de hecho la ley no le permite dar en donación dichos espacios públicos y los comodatos deben de llenar los requisitos legales, analizada y discutida la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado petición ciudadana en la que el señor Felipe Antonio Menjivar Espinoza, solicita un predio que se encuentra desocupado dentro del Complejo Deportivo Lincoln, para utilizarlo en actividades deportivas, **ACUERDA**: Denegar lo solicitado por el señor FELIPE ANTONIO MENJIVAR ESPINOZA, ya que el predio en mención, es parte del Complejo Deportivo Lincoln, y también es utilizado para las prácticas deportivas que en el se realizan. Además el Reglamento de Espacios Deportivos, expresa que esos espacios son de administración exclusiva de la municipalidad y esta municipalidad no tiene la potestad legal para hacer donación a una persona natural, ya que los espacios públicos son propiedad



y beneficios para todos los habitantes del municipio. Comuníquese. "*****" d) Solicitud de Donación zona verde Com. Emmanuel. Se da lectura a petición ciudadana por medio de la cual la señora Sonia Hernández, solicita un permiso de zona verde ubicada en la Comunidad Emmanuel II, Contiguo a la casa número sesenta y nueve, ya que es una madre soltera y necesita una pequeña habitación, pues tiene una hija pequeña de nueve años y en este momento se encuentra de posada. El Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, menciona que la potestad de donación de las zonas verdes solamente la tiene la Asamblea Legislativa, el Concejo Municipal, no tiene dicha autoridad y que su deber es gobernar para todos los habitantes de este municipio. El Señor Alcalde ratifica lo planteado por el Concejal Elisardo Sigarán Cárdenas, y manifiesta no estar a favor de ese tipo de donaciones que pueden verse con malicia y de hecho la ley no le permite a este Concejo hacer ese tipo de trámites, analizada y discutida la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO: I-** Por recibida la petición enviada por la señora Sonia Hernández, en el sentido de autorizarle habitar zona verde ubicada en la Comunidad Emmanuel II, Contiguo a la Casa Número sesenta y nueve, municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. **II-** Que habiendo analizado la solicitud, el Concejo Municipal considera que la mencionada zona verde se encuentra dentro de los objetivos que persigue la administración de recuperar estos espacios, mediante un plan integral que permita a todos los vecinos que habitan dicho lugar, el uso y goce de esas áreas que toda la Comunidad pueda disfrutar de esos espacios que al fin y al cabo es para lo que fueron constituidos, por lo que el Concejo Municipal, no acede a lo manifestado por la solicitante. Por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la señora Sonia Hernández, que consiste en habitar en zona verde ubicada en la Comunidad Emmanuel II, Contiguo a la Casa No. 69, de esta ciudad, por las razones antes manifestadas. Además esta municipalidad no tiene la potestad legal para hacer donación a una persona natural, ya que los espacios públicos son propiedad y beneficios para todos los habitantes del municipio. Comuníquese. "*****" e) Inicio de Proceso Internet y línea fija. El Gerente Administrativo, Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, por medio del cual solicita que se autorice a la UACI, inicie el proceso de contratación de servicios de paquetes dobles de internet y línea telefónica, para las oficinas de las dependencias de la Alcaldía externas al Palacio Municipal, que no cuentan con estos

servicios, con el fin de que puedan desarrollar sus actividades diarias y brindar un mejor servicio a la población. La Señora Síndica Municipal, menciona que con el tema de las necesidades de los mecanismos informáticos, que a esta fecha se vuelven indispensables para el buen funcionamiento de todos y cada uno de los departamentos de esta municipalidad y la comunicación interna con los sistemas ya existentes, se hace necesario este tipo de servicios para acortar los tiempos de cualquier procedimiento con cada uno de los departamentos de la institución, solicita sea aprobada la adquisición del servicio antes mencionado, discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objeto que todas las oficinas externas al Palacio Municipal puedan brindar un mejor servicio, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de servicios de paquetes dobles de internet y línea telefónica para las oficinas de las dependencias de la Alcaldía externas al Palacio Municipal, que no cuenta con esos servicios. Comuníquese. "*****" f) Solicitud de gastos para asistir a Diplomado. Se da lectura a petición ciudadana por medio de la cual la señora Teresa Elizabeth Méndez González, solicita colaboración económica para cubrir gastos de Diplomado Internacional, que se realizará en Montevideo Uruguay, del cuatro al veinte de febrero del presente año, en la Escuela de Psicología, ya que como estudiante y sin empleo no cuenta con los recursos económicos para cubrir dicho gasto. Manifestando que cree en el desarrollo social del país y por esa razón debe de poseer una juventud activa y organizada es por eso que los espacios que han obtenido para ese diplomado han sido a través de la Asociación de Estudiantes y Profesionales de Trabajo Social de El Salvador, desde ahí quieren optar con su aprendizaje y empezar a trabajar en una vida libre de violencia y con justicia social. Por lo que en esta ocasión solicita la ayuda del Honorable Concejo Municipal para poder cubrir los gastos que requiere el viaje, y de esa manera se estaría especializando en un área de la psicología social desde el Trabajo Social y aportar en la construcción del trabajo comunitario en la prevención de la violencia. Desde el saber colectivo como respuesta a los problemas sociales que actualmente vivimos como país. El Concejal Pablo Mardomeo Valle Flores, menciona que no es que no se quiera ayudar a los jóvenes a desarrollarse, sino que también como Concejo existen algunas limitaciones a las cuales se deben de someter y que se trate de darle una respuesta explícita a la joven. El Concejal José



Andrés Hernández Ventura, expresa que se le debería de orientar a la señorita que haga las gestiones necesarias por medio de los Consulados o por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para ver si por esa vía es factible ayudarle, discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo analizado la petición presentada por la señora xxxxxxxxxxxxxxxx, en la que solicita apoyo financiero para asistir a Diplomado Internacional para Profesores y Profesionales de Psicología social a desarrollarse en la Escuela de Psicología Social de Montevideo, Uruguay, del cuatro al veinte de febrero del presente año, **ACUERDA**: Denegar la petición presentada por la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ya que esta municipalidad no se encuentra en las buenas condiciones financieras y no hay disponibilidad económica para poder hacer efectivo dicho apoyo. No obstante este Concejo, esta en las buenas disposiciones de apoyar en la Superación de los jóvenes de este municipio. Comuníquese. "*****" g) Evacuación de Pedro Acosta. Se da Lectura a escrito de Evacuación presentado por el señor Pedro Salvador Acosta Burgos, por medio del cual presenta el poder con el que acredita su personería con la que representa al señor Alberto Castro Núñez, para lo cual agrega la fotocopia autenticada del Poder Especial para realizar dicho trámite. La Señora Síndica hace relación al escrito presentado por el señor Pedro Salvador Acosta Burgos, en representación del señor Alberto Castro Núñez, a quien se le solicitó mediante prevención que legitimara su personería en calidad de representación del señor Alberto Castro Núñez, dada por evacuada la prevención le explica al Concejo que se de por admitida la prevención interpuesta, y que se delegue al Departamento Jurídico a que le de el proceso que corresponde, analizada la evacuación por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: I-Dar por evacuada la prevención hecha al señor Pedro Salvador Acosta Burgos, en la cual se le solicitó que legitimara su personería en la calidad que comparecía, la cual fue evacuada en fecha doce de enero del presente año. II-Admitir el Recurso de Apelación interpuesto por el Arquitecto Pedro Salvador Acosta Burgos, en relación a denegatorias de Calificación de Lugar, de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS. Delegar al Departamento Jurídico para que haga los trámites correspondientes. Comuníquese. "*****" h) Resolución Judicial. El Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe del

Departamento Jurídico, remite informe sobre resolución judicial para emisión de acuerdo municipal y copia de Acta de Audiencia Preparatoria de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, del Proceso Común Declarativo de Existencia de Obligación con Referencia Número 15-PC-2015/4, promovido en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, por la Sociedad Centro de Servicios La Duramil, S.A. de C.V., contra el Municipio de Mejicanos, representado legalmente por el señor Alcalde Municipal José Simón Paz, exigiendo el pago de Suministro de Llantas para las Unidades recolectoras de la Municipalidad en junio del año dos mil trece, en la que pide se le cancele la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,620.00) y las costas procesales resultantes en el proceso. Sobre este caso informa que se señaló para la realización de la AUDIENCIA PREPARATORIA el diecinueve de agosto del año dos mil quince, estableciéndose en el Acta de Audiencia Preparatoria el día catorce de enero del año dos mil dieciséis, que la Municipalidad pagaría en DIEZ CUOTAS MENSUALES, a partir del último día del mes de MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, por la cantidad de UN MIL SESENTA Y DOS DÓLARES (\$1,062.00) mensuales, hasta el mes de diciembre del año dos mil dieciséis. El Señor Alcalde manifiesta al Concejo que aunque no hayan sido deudas adquiridas en esta gestión actual, estamos en la obligación de darle cumplimiento al Convenio suscrito con dicha empresa, ya que es un acuerdo judicializado y como institución debemos de cumplirlo, analizada la recomendación por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que la Sociedad Centro de Servicios La Duramil S.A. de C.V., promovió proceso Común Declarativo de existencia de obligación con Referencia Número 15-PC-2015/4, en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, contra el Municipio de Mejicanos, representado legalmente por el Señor Alcalde Municipal José Simón Paz, exigiendo el pago de suministro de llantas para unidades recolectoras de la municipalidad en junio de 2013, en la que pide se le cancele la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y las costas procesales. II- Sobre el mencionado caso se señaló para la realización de la Audiencia Preparatoria el diecinueve de agosto del año dos mil quince, estableciéndose en el Acta de Audiencia Preparatoria el día catorce de enero del presente año, que la municipalidad pagaría en DIEZ CUOTAS MENSUALES a partir del último día del mes de marzo de dos mil dieciséis, por la cantidad de UN MIL SESENTA Y DOS



DÓLARES MENSUALES hasta el mes de diciembre de este mismo año, por lo que en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de UN MIL SESENTA Y DOS DÓLARES (\$1,062.00), mensuales a partir del último día hábil de cada mes, contados a partir del mes de marzo del año dos mil dieciséis, hasta el mes de diciembre del mismo año, sumando un total de DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES (\$10,620.00), que servirán para el pago de la deuda antes mencionada y darle cumplimiento a lo acordado en el acta arriba mencionada. El monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" i) Renuncias. Se procede a darle lectura a notas remitidas por la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, por medio de la cual informa de las renuncias Voluntarias de los empleados Licenciada Ada del Carmen Hernández Barillas y Federico Molina Montano, quienes interponen sus renuncias de carácter irrevocable a partir del día primero de febrero del presente año, a los que recomienda que las indemnizaciones de los trabajadores se les pague de diez y trece cuotas respectivamente. La Señora Síndica, expresa que los pagos serán a partir del mes de febrero de este año, analizada las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dando cumplimiento al Decreto Legislativo 594 del año dos mil trece y al Artículo 53 Literal "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por la señora XXXXXXXXXXXXXXXX a partir del día uno de febrero del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar Administrativa de Primera Categoría, en el Departamento de Tesorería; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de CINCO MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$5,066.44), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Monto que será cancelado en diez cuotas: nueve por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00) y una cuota final de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$566.44), a partir del mes de febrero del presente año. También se le autoriza para que haga los pagos respectivos de las cotizaciones del Seguro Social y AFP'S,

pendientes. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"
ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dando

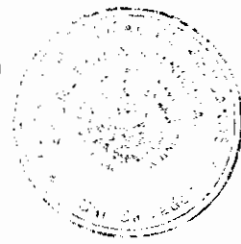
cumplimiento al Decreto Legislativo 594 del año dos mil trece y al Artículo 53 Literal "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a partir del día uno de febrero del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Recolector, en el Departamento de Saneamiento Ambiental; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$6,552.58), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Monto que será cancelado en trece cuotas: doce por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00) y una cuota final de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$552.58), a partir del mes de febrero del presente año. También se le autoriza para que haga los pagos respectivos de las cotizaciones del Seguro Social y AFP'S, pendientes. El gasto se aplicará a

FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" j) Erogación de fondos (Campaña de Limpieza). En nota de la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita sea aprobada la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES (\$600.00), que serán utilizados de la siguiente manera: TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00) que serán utilizados en campaña de limpieza en Apartamento los 400 y TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00), en jornada de fumigación en Comunidad San Rafael, ambos del municipio de Mejicanos, dichas actividades se realizarán el día treinta y uno de enero del año dos mil dieciséis, el monto será tomado de fondos propios y será el encargado de administrarlo y liquidarlo el Licenciado Jesús Elías Alas Rivas, Jefe de Protección Civil. El Señor Alcalde menciona que es una jornada de limpieza bastante amplia, que cubre varios sectores y que de hecho en las audiencias que él esta recibiendo la gente está solicitando fumigación porque están preocupadas con el tema de la epidemia que esta sufriendo este país en la actualidad y que se tiene la obligación como municipio que este tipo de campañas colaboran grandemente en la limpieza de nuestro municipio y solicita le sea aprobado ese fondo para los gastos relacionados, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES (\$600.00), que serán utilizados así: TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00), en campaña de limpieza en la zona de los apartamentos



los 400; y TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00), en jornada de fumigación en Comunidad San Rafael, ambos del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, el día treinta y uno de enero del presente año. El monto será entregado al Licenciado Jesús Elías Alas Rivas, Jefe de Protección Civil, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados y que se aplicarán a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" k) Pago MIDES. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, remite nota en la que solicita al Honorable Concejo, sea emitido acuerdo para realizar el pago de la segunda quincena del mes de noviembre del año dos mil quince, a la empresa MIDES, S.E.M., por la cantidad de TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$30,736.15), la cual será aplicada a fondos FODES. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, votan en contra por no existir Decreto Legislativo que autorice el pago MIDES, con fondos del 75% FODES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DOLAR, (30,736.15), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de noviembre del año dos mil quince, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará al 75% del FONDO FODES. Comuníquese. "*****" l) Inicio de Proceso de contrataciones. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, remite nota al Honorable Concejo por medio de la cual solicita que se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de un técnico y un asistente municipal para el Desarrollo del Programa Emprendimiento Solidario (PES). Proyecto que será ejecutado con fondos FISDL, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes, con el objeto de contratar un técnico y un asistente municipal para el Desarrollo del Programa Emprendimiento Solidario (PES). Proyecto que será ejecutado con fondos FISDL. Comuníquese. "*****" m) Aprobación de Presupuesto. En este punto no hubo discusión ni acuerdo. "*****" n) Aprobación de Carpetas. Se da Lectura a nota remitida por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de

Desarrollo Urbano, por medio del cual solicita la aprobación de la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para la Remodelación de instalaciones de la Ex Alcaldía para Clínica Municipal, Gestión Social y Delegación Contravencional", por un monto de DIES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$10,221.22), que serán aplicados a fondos FODES; también solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales que se utilizarán para realizar dicho proyecto,. El Señor Alcalde informa que es necesario esta inversión porque ya la clínica municipal en el lugar y condiciones en que se encuentran es de suma urgencia dar las condiciones básicas y necesarias para poder dar una atención digna y merecedora a los usuarios de ese servicio, ya que la salud es fundamental, básica y necesaria para cada una de las personas que reciben dicho servicio, y vendrá de gran manera a mejorar las condiciones para atenderlos, pero se hace necesario que se apruebe esta carpeta para iniciar con la inversión de la compra de los materiales necesarios, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para la Remodelación de instalaciones de la Ex Alcaldía para la Clínica Municipal, Gestión Social y Delegación Contravencional", por un monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$10,221.22). Monto que será aplicado a FONDOS PROPIOS; y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso con el objeto de adquirir los materiales que serán utilizados en la ejecución de dicho proyecto. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones. Se procede a dar lectura a nota remitida por la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, en la que somete para aprobación puntos de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones de los siguientes procesos: I- Revisión de la Adquisición de Proceso de Contratación Directa AMM-CD-001/2016, adquisición de cuatro camiones compactadores para la recolección de desechos sólidos y un mini cargador para el Municipio de Mejicanos, para lo cual se tuvo a la vista el informe de Evaluación de la Comisión de Evaluación de Ofertas que establece lo siguiente: La Comisión quiere dejar constancia que ha revisado minuciosamente todo el proceso del presente proceso de Evaluación, que dentro del referido proceso se establece en el romano XXXIII GENERALIDADES PARA EFECTUAR LAS



EVALUACIONES DE OFERTAS, que en el numeral 2. REQUERIMIENTOS TECNICOS. 2.1, se solicitó PRECIO CIF ADUANA SAN BARTOLO. Que la sociedad RENSICA, S.A. DE C.V., no presentó la oferta económica de acuerdo a esta disposición por lo que quedó descalificada en el proceso de evaluación económica. Asimismo en base al resumen de Adjudicación las empresas que han tenido mayor puntaje en el proceso de evaluación son las sociedades TRANSPORTE PESADO, S.A. DE C.V. y CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., por lo que la comisión recomienda: I- Se adjudique el presente proceso de Contratación Directa AMM-CD-001/2016 ADQUISICION DE CUATRO CAMIONES COMPACTADORES PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS Y UN MINICARGADOR PARA EL MUNICIPIO DE MEJICANOS”, Forma Parcial a la Sociedad TRANSPORTE PESADO, S. A. DE C. V., la adquisición de cuatro Camiones, Marca Kenworth, año dos mil diecisiete, Capacidad 18 YD3, (13,762 MT3), con un valor unitario de CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$107,350.00), precio total CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (\$429,400.00), precio CIF aduana San Bartolo; la razón de la presente adjudicación parcial se da por haber obtenido un mayor puntaje en relación al equipo ofertado, en el ITEM 1 del presente proceso de Evaluación. II- Se adjudica a la Sociedad CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., la adquisición de un equipo Mini Cargador de las siguientes características: Mini Cargador Marca Bobcat, Modelo S630 Giro Deslizante Serie 600, por un valor de CUARENTA Y UN MIL DÓLARES (\$41,000.00), por haber obtenido un mayor puntaje en relación al equipo ofertado. 2. Adjudicación de los siguientes proyectos: 2.1. AMM-LG-001/2016, Construcción de Aceras en 5ª. Avenida Norte del Municipio de Mejicanos, con Fondos Fodes y contrapartida Municipal 75% FODES, a la Empresa OMEGA PLUS DESING/Arq. Carlos Iván Castillo, por la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,406.46), se aplicará SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,296.61), fondos FISDL y contrapartida fondos FODES 75% la cantidad de CIENTO NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$109.85). En base a mejor precio ofertado. 2.2. AMM-LG-002/2016 “Construcción de Acera Peatonal en 2ª. Calle Oriente frente al Yucodromo, Municipio de Mejicanos. Se adjudica a: ACABADOS ARQUITECTONICOS/ Silvia Magdalena Cubías Brizuela, por la cantidad de SIETE MIL

OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$7,844.91). En base a mejor precio: se aplicará la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$7,616.51), a fondos FISDL y DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$228.40) a contrapartida Municipal 75% FODES. 2.3 AMM – LG-00/2016, “Mejoramiento de Casa Comunal La Gloria sobre Boulevard Constitución Municipio de Mejicanos. Se adjudique a la Empresa OMEGA PLUS DESING/ Arq. Carlos Iván Castillo, por la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$15,484.16). En base a mejor precio. Se aplicará la cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$15,235.46), a fondos FISDL y DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$248.70) a contrapartida Municipal 75% FODES. Por lo que de acuerdo a lo revisado por la comisión, se propone al Concejo seas aprobados los puntos detallados, después de analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto opinión de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones, **ACUERDA:** Adjudicar de forma parcial en referencia al proceso de Contratación Directa AMM-CD-001/2016, “Adquisición de Cuatro Camiones Compactadores para la Recolección de Desechos Sólidos y un Mini Cargador para el Municipio de Mejicanos”, a las siguientes empresas: TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V., la adquisición de Cuatro Camiones Compactadores, año dos mil diecisiete, de dieciocho yardas cúbicas, marca Kenworth, por la cantidad de CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$107,350.00), cada uno, haciendo un total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (\$429,400.00), precios CIF, aduana San Bartolo. CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., la Adquisición de un mini cargador Bodcat, modelo S630, de giro deslizante, por la cantidad de CUARENTA Y UN MIL DÓLARES (\$41,000.99), PRECIO CIF, Aduana San Bartolo, Fondos Donación China Taiwán; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar dichos monto. Comuníquese. ”””””””””””” **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto opinión de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a la Empresa OMEGA PLUS DESING/ Arq. Carlos Ivan Castillo, para que ejecute el Proyecto AMM-LG-

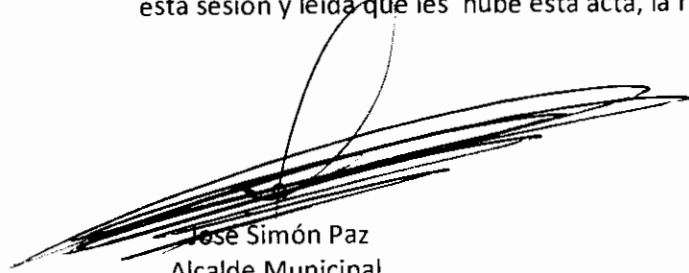


001/2016 "Construcción de Aceras en Quinta Avenida Norte del Municipio de Mejicanos", por la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS OÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE OÓLAR (\$6,406.46), que serán aplicados a fondos FISOL y a la Contrapartida Municipal del 75% de fondos FOOES; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto opinión de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a la Empresa ACABAOS ARQUITECTONICOS/Silvia Magdalena Cubías Brizuela, para que ejecute el Proyecto AMM-LG-002/2016 "Construcción de acera peatonal en Segunda Calle Oriente frente al Yucodromo, Municipio de Mejicanos", por la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO OÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE OÓLAR (\$7,844.91), que serán aplicados a fondos FISOL y a la Contrapartida Municipal del 75% de fondos FOOES; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto opinión de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a la Empresa OMEGA PLUS OESING/ Arq. Carlos Ivan Castillo, para que ejecute el Proyecto AMM-LG-003/2016 "Mejoramiento de Casa Comunal La Gloria sobre boulevard Constitución, Municipio de Mejicanos", por la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO OÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE OÓLAR (\$15,484.16), que serán aplicados a fondos FISOL y a la Contrapartida Municipal del 75% de fondos FOOES; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. Comuníquese. "*****" y b) Ayuda Humanitaria. Se da lectura a petición ciudadana presentada por la Señora Síndica Municipal como miembro de la Comisión de Ayuda Humanitaria, donde la Familia Hernández, solicita ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor FELIX AGUSTÍN VILLALTA HERNÁNDEZ, quien falleció el cinco enero del presente año, siendo una familia de escasos recursos económicos y no tienen como cubrir dichos gastos, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO OÓLARES (\$175.00), que servirán para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor

FELIX AGUSTIN VILLALTA HERNÁNDEZ, el día cinco de enero del año dos mil dieciséis. Monto que será entregado a la señora Patricia Lisette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) Solicitud de permiso. Se da lectura a nota presentada por la suscrita Secretaria Municipal, en la que solicita se le conceda permiso por dos meses, a partir del día uno de febrero hasta el día uno de abril del presente año. Dicho permiso lo solicita para realizar actividades personales. El Concejal Capital Elisardo Sigarán Cárdenas, agradeció a la suscrita y que cual fuera el motivo del permiso él da su voto a favor y que el Concejo le esperará siempre. El Señor Alcalde informa que la suscrita Secretaria pide permiso a partir del uno de febrero de este año, por un lapso de dos meses sin goce de sueldo y propone al Concejal Mauricio Girón Salgado, para que sustituya de manera interina para que cubra en ese tiempo el permiso de solicitud de la suscrita y somete a petición dicha propuesta, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo solicitud de la Secretaria Municipal, Licenciada Ángela María Deleón de Ríos, **ACUERDA:** Concederle permiso sin goce de salario por un plazo de dos meses a la Licenciada Ángela María Deleón de Ríos, que inicia desde el uno de febrero y finaliza el uno de abril del presente año, para que realice asuntos personales. Hágase saber a Recursos Humanos para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar como Secretario Municipal ad honorem en forma interina al Concejal Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, a partir del uno de febrero hasta el uno de abril del presente año. Hágase saber a Recursos Humanos para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****" y b) Modificación de Acuerdo. La Señora Síndica explicó que se solicita la modificación al Acuerdo Tres, Acta Treinta y Cuatro, Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el día dieciséis de diciembre del año dos mil quince, ya que en ese momento se tenía disponibilidad financiera en FONDOS PROPIOS y se dio la factibilidad de pago de la factura a la que hace mención dicho acuerdo, por lo que solicita sea aprobada la modificación del acuerdo en mención, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Tres,



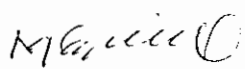
Acta Treinta y Cuatro, Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el día dieciséis de diciembre del año dos mil quince que literalmente dice: "" ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, (29,074.72), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de noviembre del presente año a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará al 75% del FONDO FODES. Comuníquese."" Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que el gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS, dejando vigentes los demás conceptos del mencionado acuerdo. Comuníquese. "" La señorita Mercedes Guadalupe Joachín Trejo, Miembra del CONNA, informa al pleno que el evento que estaba programado para las fechas 29 y 30 de enero del presente año fue suspendido, y se realizará hasta el siete de febrero de este mismo año. "" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



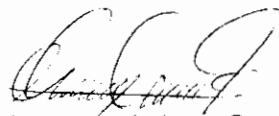
José Simón Paz
Alcalde Municipal



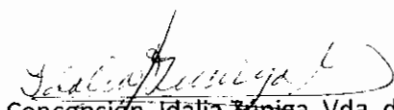
Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



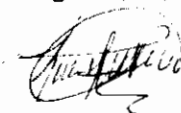
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



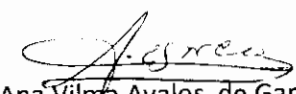
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



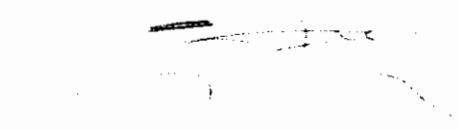
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



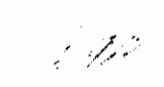
Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



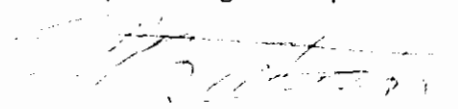
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



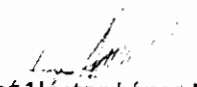
José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



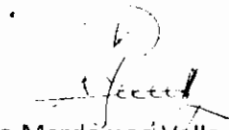
Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



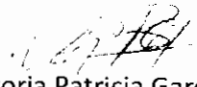
José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



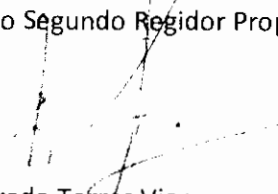
José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario




Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario




Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



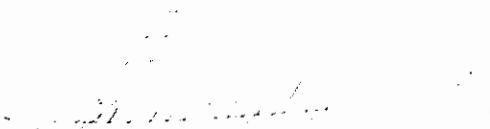
Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Yónis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



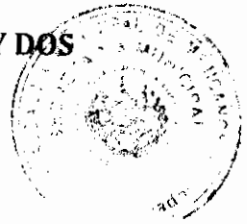
Lic. Ángela María Dedeón de Ríos
Secretaría Municipal

ACTA NUMERO CINCO.- QUINTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día **tres de febrero** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal,



Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, en sustitución del Concejal Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, quien funge como Secretario Municipal Interino, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes.; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta CUATRO, Cuarta, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veintisiete de enero del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Prestación económica para José Isabel Hernández; b) Ingreso de 10 Computadores al Activo Fijo; c) Ratificación de Acuerdo de Pago de Viáticos; d) Petición de exoneración de tasas (banner instalado); e) Permiso para habitar zona verde; f) Prórroga de Contrato de 12 traganteros; g) Cancelación de Depósito a plazo; h) Mesa de Trabajo Adulto Mayor; i) Aprobación de Carpetas; y j) Comisión de la Ley de la Carrera. **PUNTO DOS: Comisiones: Adjudicaciones y Contrataciones PUNTO TRES: VARIOS:** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Prestación económica para José Isabel Hernández. Se procede a dar lectura a nota presentada por la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, en la que informa que la señora María Luisa Rivera, solicita ayuda económica para cubrir gastos

fúnebres por el fallecimiento del señor José Isabel Hernández Alvarenga conocido por José Anibal Hernández Alvarenga, quien era empleado de esta municipalidad en el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, quien falleció el día veintinueve de enero del presente año. Por lo anterior hace del conocimiento el beneficio inherente que el señor José Isabel Hernández Alvarenga conocido por José Anibal Hernández Alvarenga, posee como empleado, en base a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su Art. 59, Numeral 10. Además informa que el salario que devengaba el señor José Isabel Hernández Alvarenga conocido por José Anibal Hernández Alvarenga, era de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$350.00) y en los dos salarios que por Ley le corresponde se hace un total de SETECIENTOS DÓLARES (\$700.00). La Señora Síndica menciona que es una prestación que de Ley le corresponde a los trabajadores, entregarles dos salarios en caso de muerte del trabajador, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Art. 59, numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de SETECIENTOS DOLARES (\$700.00), que servirán como apoyo a los familiares del empleado de esta municipalidad JOSE ISABEL HERNÁNDEZ ALVARENGA conocido por JOSE ANIBAL HERNÁNDEZ ALVARENGA, quien falleció el veintinueve de enero del presente año, en Final Avenida Castro Morán, local de Tapicería y Polarizado, sin número, Mejicanos San Salvador. Monto que será entregado a la señora María Luisa Rivas, mayor de edad, del domicilio de Chalatenango, con Documento Único número cero tres cuatro cero nueve uno dos uno guión uno, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) Ingreso de 10 Computadores al Activo Fijo. El Gerente de Cooperación Licenciado Joaquín Morán, solicita al Concejo Municipal que luego de haber finalizado y caducado el convenio firmado por esta municipalidad y la USAID por la implementación del proyecto de USAID para la competitividad municipal, así como para dar cumplimiento a dicho convenio en su Art. 20, en el cual plantea que todos los bienes muebles quedan en posesión de la institución beneficiaria, luego de dos años después de terminado el contrato, solicita que el Concejo autorice al Jefe de la Unidad de Activo Fijo, ingrese las diez computadoras con sus respectivos accesorios y muebles que fueron comprados en el marco del proyecto



mencionado, para que de esa forma pasen a ser parte de los bienes muebles de esta municipalidad. El Señor Alcalde expresa que como ya está plasmado en las cláusulas del convenio, y además beneficia al municipio, pide se apruebe lo solicitado, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de Convenio firmado entre esta municipalidad y el USAID, por la implementación del "Proyecto de USAID para la competitividad Municipal" en su Art.20 plantea que todos los bienes muebles quedan en posesión de la institución beneficiaria luego de dos años después de terminado el contrato, **ACUERDA**: Autorizar al Jefe de Activo Fijo señor Juan Carlos Hernández, para que incluya en el Activo Fijo de esta municipalidad DIEZ COMPUTADORAS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS y muebles, para que de esa forma pasen a ser parte de los bienes muebles de esta municipalidad, tal y como se estableció en el Convenio mencionado. Comuníquese. "*****" c) Ratificación de Acuerdo de Pago de Viáticos. La Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de viáticos para el personal de campo de las Unidades de Desarrollo Urbano, Distrito Municipal, Cuentas Corrientes, Catastro, Unidad Ambiental, Fiscalización, Protección Civil, Contravencional y Unidad Jurídica, a partir del mes de enero del presente año, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar viáticos de transporte a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre del presente año al siguiente personal: **DISTRITO MUNICIPAL**: Miguel Ángel Cardona Cruz, María Elena Sigarán, Francisco Calzada Pinto, José Joaquín Villalta Martínez, Ángel Heriberto Arévalo Cárcamo, Marco Antonio Mata, Francisco Alberto Alfaro y Uvence García. **DESARROLLO URBANO**: Henry Walter Ramírez Urrutia, Abraham Essau Elías Díaz y Guillermo Antonio Flores. **CUENTAS CORRIENTES**: David Asdrubal Morejón Renderos, Juan José de Jesús Romero, Roberto Ernesto García, Héctor Mauricio Benítez y José Alfonso Comayagua. **CATASTRO**: Ana Miriam Martínez de Medrano, Angelina del Carmen Díaz de Medrano, Douglas Adilman Santos Ayala, Elsy Elizabeth Alvarado, Germán Obdulio Trigueros, María Luz Guerra Flores, Raquel Lea Ramírez Luna y Salvador Edmundo Quintanilla. **UNIDAD AMBIENTAL**: Reyna Elizabeth Valle, José Orlando Roque Ascencio y José Omar Gómez. **FISCALIZACIÓN**: José Héctor Fernández. **CONTRAVENCIONAL**: Franklin

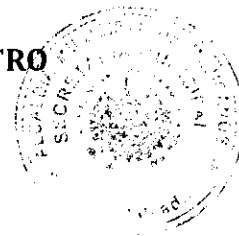
Ulises Ramírez Rivera; a todos y cada uno de ellos la cantidad de VEINTE DÓLARES (\$20.00) mensuales; y al personal del departamento **JURÍDICO**: señoras: LXXXXXXXXXXXXXXXXXz, la cantidad de CUARENTA DÓLARES (\$40.00) mensuales a cada una. Dichos viáticos serán entregados previa liquidación con la bitácora. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."***** d) Petición de exoneración de tasas (banner instalado). Se procede a dar lectura a petición ciudadana presentada por la señora Nancy Katya Navarrete Quintanilla, en la que apela a la anuencia del Concejo, en el sentido de exonerarle del pago de tasas municipales por el uso de banners que serán colocados en el local nueve, ubicado en frente del Mercado Zacamil, en razón a que está pasando situación económica muy difícil y tuvo un año dos mil quince con mucha escases a causa de las malas ventas y por los gasto que generan son muy grandes, además necesita recuperarse de las deudas adquiridas por tratar de sostener el negocio, es por ello que quiere promocionar el negocio y poder levantar ventas, pero para ello necesita la ayuda del Honorable Concejo. El Señor Alcalde menciona que la constitución prohíbe la exoneración de los pagos, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en Cumplimiento del Art. 205, de la Constitución de la República de El Salvador, **ACUERDA**: Denegar la solicitud de exoneración de pago de tasas municipales por el uso de banners, que será colocados en el local número nueve, ubicado frente al Mercado Zacamil de esta ciudad, presentada por la Señora Nancy Katya Navarrete Quintanilla, por no tener la autonomía esta municipalidad según lo reza el Art. 205 de la Constitución de la República de El Salvador que literalmente dice: "Art. 205 Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales". Comuníquese.

***** e) Permiso para habitar zona verde. En Petición ciudadana de la señora Gladis Judith García de Platero, solicita al Concejo Municipal, le den permiso para habitar la esquina que está en la entrada del Pasaje Andalucía de la Colonia Montebello, de esta ciudad. Manifiesta que el motivo de la petición es que tiene dos hijos estudiando, el primero tiene diecinueve años y estudia en COMSAL, es una academia de locución y periodismo y el segundo tienen quince años y estudia noveno grado y necesita un lugar cercano pero por la situación no logra pagar una vivienda digna para sus hijos. La Síndica Municipal expresa que



esta municipalidad, no tiene la potestad de dar en donación zonas verdes que ya están estipuladas para que son, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**, que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CINCO:** I- Por recibida la petición enviada por la señora Gladis Judith García de Platero, en el sentido de autorizarle habitar zona verde ubicada en la esquina que se encuentra en la entrada del Pasaje Andalucía de la Colonia Montebello, municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. II- Que habiendo analizado la solicitud, el Concejo Municipal considera que la mencionada zona verde se encuentra dentro de los objetivos que persigue la administración de recuperar estos espacios, mediante un plan integral que permita a todos los vecinos que habitan dicho lugar, el uso y goce de esas áreas que toda la Comunidad pueda disfrutar de esos espacios que al fin y al cabo es para lo que fueron constituidos, por lo que el Concejo Municipal, no accede a lo manifestado por la solicitante. Por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la señora Sonia Hernández, que consiste en habitar en zona verde en la esquina que se encuentra en la entrada del Pasaje Andalucía de la Colonia Montebello de esta ciudad, por las razones antes manifestadas. Además esta municipalidad no tiene la potestad legal para hacer donación a una persona natural, ya que los espacios públicos son propiedad y beneficios para todos los habitantes del municipio. Comuníquese. "*****" f) Prorroga de Contrato de 12 traganteros. La Licenciada María Elena Santamaría, Gerenta General, solicita al Honorable Concejo Municipal, sea autorizada la prórroga de la contratación de doce traganteros por un período de seis meses a partir del día siete de febrero del año dos mil dieciséis, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la prórroga de doce trabajadores eventuales contratados para la limpieza de tragantes, con el cargo de recolector por un período de ciento ochenta y cinco días más, contados a partir del día siete de febrero del año dos mil dieciséis y finalizarán el nueve de agosto de dos mil dieciséis, quienes gozarán de todos los beneficios recibidos hasta la fecha y de todas las prestaciones de Ley. Hágase saber: a) Recursos Humanos y saneamiento ambiental para los efectos legales consiguientes; b) A la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones respectivas de Fondos Propios; c) Al señor Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos; d) Al departamento Jurídico para que

elabore dichos contratos. Comuníquese. "*****" g) Cancelación de Depósito a plazo. Se lee nota remitida por la Tesorera Municipal, Licenciada Elsy Cruz de Mata, en la que solicita la aprobación de un Acuerdo Municipal para terminar la cancelación en el Scotiabank del depósito a plazo fijo por el valor de QUINIENTOS MIL DÓLARES (\$500,000.00), el cual tiene su vencimiento el cuatro de febrero del presente año. Dichos fondos provienen de la donación de China Taiwan destinados para el proyecto denominado "APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS". Manifestando que los intereses generados son de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,540.24). analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice los trámites correspondientes, con el objeto de Cancelar en el Banco Scotiabank del depósito a plazo fijo por el valor de QUINIENTOS MIL DÓLARES (\$500,000.00), el cual tiene su vencimiento el día cuatro de febrero del presente año, fondos provenientes de la donación de China Taiwán, destinados para el Proyecto denominado "APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS. Comuníquese. "*****" h) Mesa de Trabajo, adulto mayor. La Licenciada Norma Alicia Herrera, Jefa de la Unidad de Genero, remite nota en la que con el propósito de formar la Mesa Personas Adultas Mayores, se ha convocado para el diecisiete de febrero a los representantes de cada grupo de adultos mayores de todo el municipio para comenzar los trabajos de organización y crear un plan de trabajo. Solicita se nombre a un representante del Concejo Municipal para acompañar dicho esfuerzo. El pleno propone que sea el Concejal Mauricio Girón quien forme parte de esa mesa de Adultos Mayores, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Nombrar al Primer Regidor Propietario Mauricio Girón Salgado, para que represente al Concejo Municipal en la formación de la Mesa Personas Adultos Mayores con el objeto de organizar y crear un Plan de Trabajo de adultos mayores del Municipio de Mejicanos. Comuníquese. "*****" i) Aprobación de Carpetas. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita al Concejo Municipal la aprobación de la carpeta técnica denominada "Construcción de área de Cocina en Centro Escolar Reino de



Suecia, Zona San Roque, Mejicanos, Departamento de San Salvador, por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,618.78); además solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de compra de los materiales para dicho proyecto, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Construcción de área de Cocina en Centro Escolar Reino de Suecia, zona San Roque, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$3,618.78), lo que se aplicará al 75% FODE5; b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondo. Comuníquese. "*****" j) Comisión de la Ley de la Carrera. El señor Alcalde remite solicitudes para que en cumplimiento al proceso previamente establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y en el fiel cumplimiento del mismo remite informes para inicios de procesos de despido para los señores German Obdulio Trigueros y Jorge Antonio Rosales y al trabajador Julián Hernández Morales se le autorice la suspensión por seis días sin goce de sueldo, después de analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe y recomendación por parte de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y teniendo los suficientes argumentos administrativos legales para solicitar el inicio del proceso de despido, regulado en el Art. 71 de la misma Ley, **ACUERDA:** Facultar al Jefe de la Unidad Jurídica para que a través de los Apoderados de la Municipalidad puedan iniciar el proceso correspondiente de despido del GERMAN OBdulio TRIGUERO5, con el cargo de inspector del Departamento de Catastro. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe y recomendación por parte de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y teniendo los suficientes argumentos administrativos legales para solicitar la suspensión de seis días sin goce de sueldo al señor Julián Hernández Morales, **ACUERDA:** Autorizar la suspensión de seis días sin goce de sueldo al señor Julián Hernández Morales, después de haberse seguido el debido proceso de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y en base al Art. 60

de dicha Ley, y por el incumplimiento el Art. 49 literal "A", del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Mejicanos y al Art. 60 numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo recibido informe y recomendación por parte de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y teniendo los suficientes argumentos administrativos legales para solicitar el inicio del proceso de despido, regulado en el Art. 71 de la misma Ley, **ACUERDA:** Facultar al Jefe de la Unidad Jurídica para que a través de los Apoderados de la Municipalidad puedan iniciar el proceso correspondiente de despido del señor JORGE ANTONIO ROSALES, con el cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: Comisiones: Adjudicaciones y Contrataciones.** Se da lectura a nota remitida por la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, en la que remite para aprobación del Honorable Concejo punto de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones del proceso de Libre Gestión a la Empresa CENTRUM, S.A. DE C.V., la adquisición de diez pistolas de nueve milímetros y cinco cajas de municiones de nueve milímetros, para uso del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES (\$7,945.00), analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado recomendación de la Comisión de Adjudicación y Contrataciones Institucionales, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a la Empresa CENTRUM, S.A. DE C.V., la adquisición de DIEZ pistolas de nueve milímetros y cinco cajas de municiones de nueve milímetros, para uso del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, de esta municipalidad, por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES (\$7,945.00). b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El gasto será aplicado a fondos propios. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: VARIOS:** Se da lectura a petición del señor JXXXXXXXXXXXXX quien solicita al Concejo Municipal, el pago de sus cotizaciones descontadas en planillas de salario, ya que según registros de aportaciones que lleva el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, no aparecen reportadas las cotizaciones de los meses de mayo, junio, agosto y septiembre del año dos mil catorce, enero, febrero y marzo del año dos mil quince, cotizaciones que fueron descontadas de su salario y retenidas



con promesas de pago al IPSFA, pero hasta el momento no han sido depositadas, reconoce que los atrasos en los pagos no ha sido generados por esta administración, pero las obligaciones provisionales son responsabilidades institucionales siendo el empleador Alcaldía Municipal de Mejicanos y como servidor público con nombramiento de primer regidor suplente cumplió con sus obligaciones que la Ley le ordena, pero lastimosamente como institución Alcaldía Municipal de Mejicanos, le adeudan las cotizaciones descontadas de su salario, lo cual le dificulta iniciar sus trámites para retiro por pensión y se estaría incurriendo en un delito de apropiación indebida de cotizaciones provisionales, pero tiene fe en Dios y en el alto Sentido de responsabilidad de la nueva administración municipal, que interpondrán sus buenos oficios a fin de solventar los compromisos de pago de pensiones aún pendientes con el IPSFA, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Denegar la petición realizada por el señor XXXXXXXXXXXX, en la que solicita sea pagada la aportación correspondiente al Instituto de previsión social de la Fuerza Armada IPSFA, de los meses de mayo, junio, agosto y septiembre del año dos mil catorce; y enero, febrero y marzo del año dos mil quince, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,478.40), en lo que concierne a su persona; deuda que dejó la administración anterior quien descontó a los trabajadores y no fue aportada a la institución respectiva; denegatoria que se hace en razón que esta Alcaldía no tiene recursos para cumplir con esa obligación, tomando en cuenta además que no es el caso del señor Vides, el único y no podemos hacer excepción sobre todo porque él fue Regidor de la administración del período anterior y por lo tanto participó en el problema que generaron a todos los trabajadores, situación que debió advertirles al Concejo Municipal del cual formó parte. Esta municipalidad se encuentra en la buena voluntad de cubrir las deudas con todos sus acreedores, pero la capacidad financiera en este momento no es suficiente para cubrir dicho monto. Comuníquese. """"En nota remitida por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita al Concejo, se autorice a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes con el objeto de realizar la compra de un tanque de captación de agua de 1100 litros por un monto de CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES (\$174,.00), en apoyo a la población estudiantil y docentes de la Escuela

de Educación Parvularia Rafaela Adelina Figueroa de Pacheco, Zona Centro, a fin de contar con el vital líquido. El Señor Alcalde, expresa que a esa Escuela no alcanza a subir el agua y la escuela se queda sin agua y con la compra de ese tanque les beneficiaría a muchos alumnos, analizada la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con la Buena Voluntad de apoyar a la población estudiantil y docentes de este municipio, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir un tanque de captación de agua de 1100 litros, que servirá para ser instalado en la Escuela de Educación Parvularia Rafaela Adelina Figueroa de Pacheco, de la zona Centro, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. Comuníquese. "*****" El Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela presenta nota en la que solicita se tome en consideración la compra de materiales por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOAR (\$287.95), que serán utilizados para la reparación de tuberías y cajas de aguas negras en Centro Escolar Antonio Najarro, Zona Centro, de esta ciudad, asimismo solicita se autorice a la UACI para que realice dicha compra, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con la Buena Voluntad de apoyar a la población estudiantil y docentes de este municipio, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de compra de materiales que serán utilizados en la reparación de tuberías y cajas de aguas negras en el Centro Escolar Antonio Najarro, Zona Centro del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. Comuníquese. "*****" La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita al Honorable concejo, se autorice a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir seis grabadoras con una capacidad de 1200 a 1500 wats de potencia, para apoyar a los Centros Escolares del Municipio de Mejicanos, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con la Buena Voluntad de apoyar a la población estudiantil y docentes de este municipio, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir seis grabadoras con una capacidad de 1200 a 1500 watts de potencia, como apoyo a los Centros Escolares de este municipio. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que



discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Aná Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

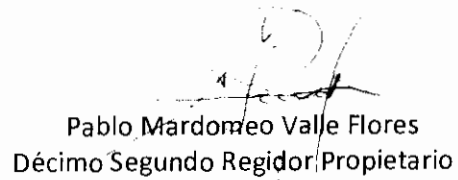
Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Hector López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



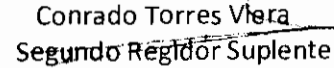
José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



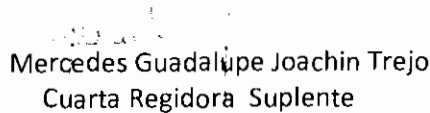
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



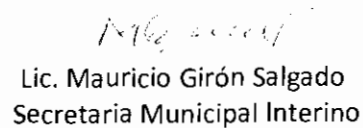
Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Conrado Torres Vera
Segundo Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Lic. Mauricio Girón Salgado
Secretaria Municipal Interino

ACTA NUMERO SEIS.- SEXTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS:
Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día **diez de febrero** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS: Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, en sustitución del Concejal Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, quien funge como Secretario Municipal Interino,** Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor



López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE**: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta CINCO, Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha tres de febrero del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO**: Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS ACUERDOS**: a) Sentencias Sala de lo Constitucional CSJ; b) Recurso de Apelación DOLLAR CITY; y c) Aprobación de Estatutos. **PUNTO TRES: COMISIONES**: a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS**: a) Presupuesto Rendición de Cuentas; y b) Pago MIDES. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** **PUNTO UNO**: Reposición de Partidas de Nacimiento. Se da lectura a nota remitida por la Licenciada Celia Evelyn García Ayala, en el que solicita la aprobación de la Reposición de partidas de nacimiento que se encuentran deteriorados los libros y en cumplimiento a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO**: 1) Eduardo Enrique Chávez Rivera, folio veintisiete, Partida número dieciocho, año, mil novecientos ochenta y uno; 2) Pablo Dolores Vaquerano Murillo, folio ciento nueve, Partida número ciento setenta, año mil novecientos cincuenta y siete; 3) Jorge Orlando Henríquez, folios del ochenta al ochenta y uno, Partida número ciento ochenta y nueve, año mil novecientos cuarenta y seis; 4) Ana Gladys Durán Méndez, folio ciento diecinueve, Partida número quinientos

diecinueve, año mil novecientos sesenta y siete; 5) Yanira Estela Barillas Escobar folios del doscientos noventa y siete al doscientos noventa y ocho, Partida número un mil treinta y siete, año, mil novecientos sesenta y cuatro; 6) Rosa Irma Palacios, folios del doscientos setenta y tres al doscientos setenta y cuatro, Partida número cuatrocientos cincuenta, año mil novecientos cincuenta y ocho; 7) José Baltazar Sosa Cárcamo, folio cuarenta y cuatro, Partida número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y uno; 8) Juan Antonio Rivas, folio doscientos cincuenta y seis, Partida número trescientos uno, año mil novecientos cincuenta y seis; 9) Rosa Jeannette Morales Hernández, folios cuatrocientos cuarenta al cuatrocientos cuarenta y uno; Partida número setecientos cuarenta y uno, año mil novecientos setenta y cuatro; 10) Elsa Mercedes Hernández, folio trescientos ochenta y cinco, Partida número un mil ciento sesenta y cinco, año mil novecientos sesenta y cuatro; 11) José Antonio García, folio ochenta, Partida número veintidós, año mil novecientos treinta y dos; y 12) Ivan Aristides Méndez, folio trescientos cincuenta y nueve, Partida número un mil ciento veinticinco, año mil novecientos sesenta y cuatro; 13) Maura Haidee Lorca de Escobar, folios del treinta y tres al treinta y cuatro, Partida número cincuenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta; 14) Marcial González Martínez, folio ciento treinta y cuatro, Partida número doscientos veintidós, año mil novecientos cuarenta y tres; 15) Juana Ester Deras, folio ciento cincuenta y seis, Partida número doscientos setenta y uno, año mil novecientos setenta y dos; 16) Arenia Asvelta Villanueva Campos, folio ciento noventa, Partida número ciento noventa, año mil novecientos sesenta y siete; 17) Marta Alicia Vásquez, folio trescientos siete, Partida número cuatrocientos ochenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta; y 18) José Manuel Cabrera Flores, folio treinta y cinco, Partida número cincuenta y tres, año mil novecientos cuarenta y nueve. POR OFICIO: 1) Ana Guadalupe del Milagro Pacheco, folios del trescientos treinta al trescientos treinta y uno, Partida número un mil cuatrocientos doce, año mil novecientos setenta y tres; 2) José Benjamín Pérez, folio doscientos veinticuatro, Partida número un mil sesenta y tres, año mil novecientos sesenta y ocho; 3) Salvador Aguillón Cerritos, folio ochenta y cinco, Partida número cuatrocientos doce, año mil novecientos treinta y nueve; 4) Graciela Pérez Pavón, folios del ciento cuatro al ciento cinco, Partida número ciento setenta y cinco, año mil novecientos sesenta y uno; 5) Rhina Elizabeth Parada Sánchez, folio doscientos ochenta y



siete, Partida número seiscientos ochenta y siete, año mil novecientos sesenta y siete; 6) Mabel Pleitez, folios del doscientos setenta y seis al doscientos setenta y siete, Partida número ciento sesenta y nueve, año mil novecientos cuarenta y cinco; 7) Ana Rita León García, folios del dieciséis al diecisiete, Partida número novecientos tres, año mil novecientos sesenta y tres; 8) Ana Carolina Fonseca, folio treinta y dos, Partida número cincuenta y cuatro, año mil novecientos setenta y dos; 9) Ángel Dagoberto Vásquez Guandique, folio ciento cuarenta y uno, Partida número un mil ciento doce, año mil novecientos setenta y uno; 10) Marta Delmy Rivera, folios del doscientos treinta y siete al doscientos treinta y ocho, Partida número quinientos setenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y cinco; 11) Karla Edelmira Campo Nerio, folios del trescientos treinta y tres al trescientos treinta y cuatro, Partida número un mil cuatrocientos diecisiete, año mil novecientos setenta y tres; 12) Zoila Romero, folio cincuenta y siete, Partida número novecientos cincuenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 13) María Magdalena Marroquín Figueroa, folios del doscientos sesenta al doscientos sesenta y uno, Partida número un mil treinta y seis, año mil novecientos cincuenta y seis; 14) Ana María Ortiz, folio trescientos cuarenta y seis, Partida número un mil cuarenta y cinco, año mil novecientos sesenta y cinco; 15) Zoila Esperanza Castillo López, folios del ciento ochenta y cinco al ciento ochenta y seis, Partida número un mil ciento ochenta y uno, año mil novecientos setenta y tres; 16) Daniel Pérez Blanco, folio doscientos cuarenta y ocho, Partida número un mil diecisiete, año mil novecientos cincuenta y seis; 17) Carlos Armando Olivares Martínez, folio ciento setenta y cinco, Partida número un mil ciento treinta y ocho, año mil novecientos setenta y cuatro; 18) Samuel de Jesús Martínez Andrade, folio ciento treinta, Partida número quinientos setenta y ocho, año mil novecientos setenta y dos; 19) Delmy Guadalupe Hernández Rodezno, folios del veintinueve al treinta, Partida número cuarenta y seis, año mil novecientos cincuenta y siete; 20) Alejandro Solís, folio setenta y seis, Partida número ciento noventa y cuatro, año mil novecientos cincuenta y cinco; 21) Elsa Marleny Calderón, folios del doscientos sesenta y ocho al doscientos sesenta y nueve, Partida número trescientos noventa y tres, año mil novecientos sesenta y seis. Se comisiona a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que cumpliendo con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****"

PUNTO DOS ACUERDOS: a) Sentencias Sala de lo Constitucional CSJ. Se procede a dar lectura a nota remitida por el Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe de la Unidad Jurídica, por medio del cual remite cálculo de salarios caídos y prestaciones de Ley; además remite las sentencias emitidas por la Honorable Sala de lo Constitucional a favor de los señores Hugo Rolando Arguera Urrutia, Luis Alberto Bonilla Osorio y la señora Mayra Elena Bonilla, en las que se pronuncia el FALLO: “Páguese a los demandantes la cantidad pecuniaria equivalente a los sueldos caídos, con base en el Art. 61 inc. 4º, de la Ley del Servicio Civil”, el cual determina “Si el Tribunal del Servicio Civil declarare la nulidad de la destitución o despido, ordenará en la misma resolución que el funcionario o empleado sea restituido a su cargo o empleo o se le coloque en otro de igual categoría y clase, en oficinas distintas, caso de ser posible; y además se le cancelen los sueldos que han dejado de recibir siempre que no pasen de tres meses”. También remite copias de las sentencias emitidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo a favor de los señores Reyna Vásquez Hernández y José Humberto López Molina; en el que se declara ilegal el Acuerdo Número Cuatro del Acta Número Veintiséis de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día diecinueve de octubre de dos mil doce, en lo referente a supresión de plaza y en cumplimiento a las Sentencias emitidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo, como medida para restablecer el derecho violado, ordena se calculen y pagarse los salarios que dejaron de percibir los señores Reyna Vásquez y José Humberto López Molina, junto con las prestaciones de ley a los que tenía derecho desde que se ejecutó el acto declarado ilegal. Manifestando que los casos de los señores Reyna Vásquez Hernández y José Humberto López Molina hay acuerdo con el Sindicato que las prestaciones se deben cancelar en ocho cuotas continuas; en el caso de los señores Hugo Rolando Arguera Urrutia, Luis Alberto Bonilla Osorio y Mayra Elena Bonilla, se cancelarán en tres cuotas. El Señor Alcalde expresa que son Sentencias de la Sala y que deben de cumplirse, pero con la capacidad financiera en este momento de la municipalidad, ya que se habían cumplido compromisos con anterioridad, recomienda que sean pagadas a partir del mes de abril en cuotas diferenciadas para cumplir los montos que fueron ya estipulados por el Departamento de Recursos Humanos. Analizadas y discutidas las Sentencias, por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus



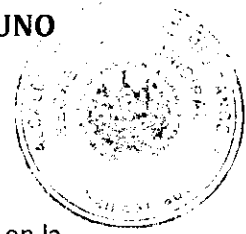
facultades legales y en base a los Arts. 53 y 59 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y 217 y 218 del Código Procesar Civil y Mercantil, 31, 32, 33, 34 y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo y **CONSIDERANDO:** I) Que en el mes de octubre en el año dos mil doce, el Concejo Municipal realizó supresiones de plazas de varios empleados; II) Que los empleados inconformes con el acto administrativo de las supresiones, interpusieron procesos ante la Sala de lo Constitucional por la vía del Amparo; Juicios Contenciosos en la Sala de lo Contencioso Administrativo; III) Que hay Sentencia a favor de los empleados que en ese momento fueron separados de sus cargos declarando ilegal el acto administrativo y condena al Municipio al pago de los salarios caídos y los aguinaldos que corresponden a los años dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce, y en aras de darle cumplimiento a esas resoluciones, este Concejo Municipal respetuoso de ordenamiento jurídico y del acatamiento al mandato judicial; y IV) En el uso de sus facultades legales y en el ejercicio de la autonomía conferida en lo económico, técnico y administrativo, que le concede la Constitución de la República y El Código Municipal, **POR TANTO, ACUERDA:** a) Désele cumplimiento a las Sentencias bajo las referencias Ref. 469-2012 y 436-2012, de la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, que corresponde a los señores xxxxxxxxxx; b) Ordénese a la Tesorera Municipal Cancelar en ocho cuotas a partir del mes de abril de este año, a los señores xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, la primera cuota por la cantidad de SETECIENTOS DOS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$702.67) y las restantes siete cuotas por la cantidad de SETECIENTOS DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$702.59), haciendo un total de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,620.80); y xxxxxxxxxxxxxx la primera cuota por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (\$565.41) y las restantes siete cuotas por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (\$565.35), haciendo un total de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (\$4,522.86). Cálculos elaborados en base a Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en concepto de indemnización y aguinaldos

de dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce que le corresponde a los mencionados señores. Se deja constancia que no hay un pronunciamiento sobre el reinstalo en razón que los trabajadores ya mencionada, fue reincorporados el dieciséis de febrero de dos mil catorce, por Acuerdo Número CUATRO, del Acta Número OCHO, de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, el diecisiete de febrero de dos mil catorce. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS; y c) Delegar al Departamento Jurídico para que vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Art. 61 Inc. 4º., de la Ley del Servicio Civil, **y CONSIDERANDO:** I) Que en los meses de noviembre y mayo del año dos mil doce, el Concejo Municipal acordó destituir de sus cargos a los señores XXXXXX, respectivamente; II) Que los señores MXXXXXXXXX y XXXXXX, inconformes con el acto administrativo de la destitución, interpusieron proceso ante la Sala de lo Constitucional por la vía del Amparo; III) Que hay Sentencia a favor de los empleados que en ese momento fueron separados de sus cargos declarando ilegal el acto administrativo y condena al Municipio al pago de la cantidad pecuniaria equivalente a los sueldos caídos, con base al Art. 61 inc. 4º., de la Ley del Servicio Civil y en aras de darle cumplimiento a esa resolución, este Concejo Municipal respetuoso de ordenamiento jurídico y del acatamiento al mandato judicial; y IV) En el uso de sus facultades legales y en el ejercicio de la autonomía conferida en lo económico, técnico y administrativo, que le concede la Constitución de la República y El Código Municipal, **POR TANTO, ACUERDA:** a) Désele cumplimiento a las Sentencias bajo las referencias Ref.906-2013, 865-2013 y Acum de la Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que corresponde a los señores XXXXXX respectivamente; b) Ordénese a la Tesorera Municipal Cancelar en tres cuotas a partir del mes de abril de dos mil dieciséis, a los señores XXXXXXXXa, tres cuotas por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$353.92) cada una, haciendo un total de UN MIL SESENTA Y UN DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,061.76); XXXXXXXXX, tres cuotas por la cantidad de TRESCIENTOS DOS DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE



DÓLAR (\$302.07) cada una, haciendo un total de NOVECIENTOS SEIS DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR (\$906.21); y al señorXXXXXXXXXXXXXXXXX, dos cuotas de QUINIENTOS TREINTA DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$530.88), haciendo un total de UN MIL SESENTA Y UN DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,061.76), a partir del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Cálculos elaborados en base a Sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en concepto de sueldos caídos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS; y c) Delegar al Departamento Jurídico para que vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. Comuníquese. "*****" b) Recurso de Apelación DOLLAR CITY. El Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, remite expediente del Distrito Municipal a nombre de DOLLAR CITY METROPOLIS, procedente del Distrito Municipal, por medio de Memorandum del veintiséis de enero del corriente año, donde solicita se remita al Concejo Municipal para que se resuelva el recurso de apelación. La Síndica Municipal, expresa que leída la solicitud y en vista que esta dirigida al Concejo Municipal, en la que pide se le admita la evacuación, se remita al Departamento Jurídico, para que siga el debido proceso, discutida la correspondencia por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales , **ACUERDA**: a) Admitir el escrito presentado por la Licenciada Verónica de los Ángeles Altamirano Lacayo, en su calidad de Apoderada General Judicial de la Sociedad CENTROAMÉRICA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CAMCO, S.A. DE C.V., por medio del cual subsana prevención realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano el día dieciocho de enero del presente año, con relación a permiso de Demolición y de Remodelación, en el Centro Comercial Metrópolis, de esta ciudad; y b) Delegar al Departamento Jurídico para que siga el proceso correspondiente. Comuníquese. "*****" y c) Aprobación de Estatutos. En nota remitida por el Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe de la Unidad Jurídica, en la que comunica al Concejo Municipal que se ha recibido en su Unidad los Proyectos de Estatutos de las ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL "EL CAIRO" DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la cual se podrá abreviar "ADESCOCA" y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA RESIDENCIAL SANTA MARIA 2 DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la cual podrá

abreviarse "ADECOSAMA2", para su aprobación por medio de Acuerdo Municipal, si no se tiene alguna observación, se les otorgue personería jurídica a las Asociaciones, según el Código Municipal en sus artículos 120, 121 y la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunes de la Ciudad de Mejicanos en sus artículos 45, 46, 47 y 48; posterior se envían a publicar en el Diario Oficial los Estatutos, certificación por la Secretaría Municipal junto con el Acuerdo Municipal. El Señor Alcalde manifiesta que como ya habían cumplido con los requisitos y el Departamento Jurídico ya había realizado el debido proceso con las Adesco y estando todo en forma, es el Departamento Jurídico quien remite la recomendación de que está completado el proceso para su debida legalización, lo somete a votación para la aprobación y legalización de los Estatutos correspondientes. Analizada la documentación por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de revisión de Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "EL CAIRO", del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, que se abrevia "ADESCOCA", que consta de setenta y nueve artículos, y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunes publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Residencial Santa María 2, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador que se abrevia "ADESCOSAMA2", que consta de sesenta y tres artículos, y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunes publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. "*****" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y



Contrataciones. La Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI, remite nota en la que solicita sean aprobados los puntos de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones, tales como aprobar el proceso de compra de Libres Gestión No. LG-BYS-8786-8787/2016 por la cantidad de DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$16,196.04), para la adquisición de 187 toneladas de mezcla asfáltica, 557 galones de emulsión asfáltica, que se utilizarán en los proyectos siguientes: 1- Bacheo de calle a Colonia Yanira, zona Centro, Mejicanos, siendo la cantidad a utilizar 55 toneladas de mezcla asfáltica y 164 galones de emulsión; 2) Bacheo superficial en Calle a la Ermita, Zona Zacamil, Mejicanos, cantidad a utilizar 5 toneladas de mezcla asfáltica, 13 galones de emulsión; 3) Bacheo en Calle Roble, Colonia Palmira, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, la cantidad a utilizar 73 toneladas de mezcla asfáltica, 219 galones de emulsión; 4) Bacheo superficial en Avenida Lincoln, Zona Zacamil, Mejicanos, siendo la cantidad a utilizar 15 toneladas de mezcla asfáltica, 44 galones de emulsión; 5) Bacheo en Calle Sierra Madre, Ave. Montecristo, Ave. Montes Urales y Calle Los Pirineos de Residencial Montebello Zona San Ramón, Mejicanos, siendo la cantidad a utilizar 39 toneladas de mezcla asfáltica 117 galones de emulsión. De acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado por la Comisión de Evaluación de dicho proceso se ha recomendado adjudicar a la Sociedad TOBAR, S.A. DE C.V. la adquisición de 187 toneladas de mezcla asfáltica, 557 galones de emulsión asfáltica por la cantidad antes mencionado, que los fondos destinados son 75% FODES, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo visto la recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión el Proceso No. LG-BYS-8786-8787/2016, a TOBAR, S.A. DE C.V., la adquisición de 187 toneladas de mezcla asfáltica, 557 galones de emulsión asfáltica, que se utilizarán en los proyectos siguientes: 1) Bacheo de calle a Colonia Yanira, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, siendo la cantidad a utilizar 55 toneladas de mezcla asfáltica y 164 galones de emulsión; 2) Bacheo superficial en Calle a la Ermita, Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, cantidad a utilizar 5 toneladas de mezcla asfáltica, 13 galones de emulsión; 3) Bacheo en Calle Roble, Colonia Palmira, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, la

cantidad a utilizar 73 toneladas de mezcla asfáltica, 219 galones de emulsión; 4) Bacheo superficial en Avenida Lincoln, Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, siendo la cantidad a utilizar 15 toneladas de mezcla asfáltica, 44 galones de emulsión; y 5) Bacheo en Calle Sierra Madre, Avenida Miramundo, Avenida Montecristo, Avenida Montes Urales y Calle Los Pirineos de Residencial Montebello, Zona San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, siendo la cantidad a utilizar 39 toneladas de mezcla asfáltica, 117 galones de emulsión, por la cantidad de DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$16,196.04), los que se aplicarán al 75% de FONDOS FODES; b) autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue dicho monto. Comuníquese. "*****" y b) Ayuda Humanitaria. Se procede a dar lectura a peticiones ciudadanas presentadas por la Señora Síndica Municipal, en las que las señoras Rosa Cándida Corcios Vásquez y María Elda Portillo, solicitan ayuda económica por el fallecimiento de familiares y carecer de fondos económicos para cubrir dichos gastos, analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo visto opinión de la Comisión de Ayuda Humanitaria **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES (\$175.00), que servirán como ayuda humanitaria, para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor JOSE FRANCISCO VASQUEZ, el día veintidós de enero del presente año, ya que la familia del señor Vásquez es de escasos Recursos Económicos y no tienen dinero para cubrir dicho gasto. El monto será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El Monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo visto opinión de la Comisión de Ayuda Humanitaria **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como ayuda humanitaria, para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor JULIO ALBERTO PORTILLO CAMPOS, el día diecinueve de enero del presente año, siendo la familia de escasos Recursos Económicos y no poseen fondos para cubrir dicho gasto. El monto será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados.



El Monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO:**

VARIOS: a) Presupuesto Rendición de Cuentas. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, remite nota en la que solicita al Honorable Concejo Municipal, le autorice la aprobación de presupuesto por la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), que serán utilizados en la realización de la Rendición de Cuentas que se desarrollará el día 27 de febrero del presente año, en la Cancha No.1, de la Colonia Zacamil de esta ciudad, discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** a) El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto de DOCE MIL DÓLARES (\$12,000.00), que serán utilizados en los gastos que surjan en el marco de Rendición de Cuentas, que será desarrollado el día veintisiete de febrero del corriente año, en la Cancha No. 1, de la Colonia Zacamil de esta ciudad; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El gasto será entregado al Concejal Mauricio Girón Salgado, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados y que se aplicará a FONDOS PROPIOS"*****" b) Pago MIDES. En nota remitida por la Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita se emita acuerdo para realizar el pago de la primera quincena del mes de diciembre de 2015 a la empresa MIDES, S. E. M., por la cantidad de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$29,908.08). Los cuales se tomarán de fondos propios. Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DOLAR, (29,908.08), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de diciembre del año dos mil quince, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" En nota remitida por la Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita se emita acuerdo para realizar el pago de la segunda quincena del mes de diciembre de 2015 a la empresa MIDES, S. E. M., por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$32,516.96). Los cuales se tomarán de fondos FODES. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José

Agliberto Miranda Mata, votan en contra por no existir Decreto Legislativo que autorice el pago MIDES, con fondos del 75% FODES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$32,516.96), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de diciembre del año dos mil quince, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará al 75% DE FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por el Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, por medio de la cual solicita se le conceda permiso sin goce de dieta, para ausentarse a la Sesión de Concejo del día diecisiete de febrero del presente año, debido a que estará fuera del país por motivos empresariales, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de dieta al Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, para ausentarse de las actividades que le competen como Noveno Regidor Propietario, el día diecisiete de febrero del presente año, debido a que estará fuera del país, por motivos empresariales. Comuníquese. "*****" El Suscrito procede a dar lectura a nota recibida del Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, en la que remite nota enviada por el Ingeniero Roberto Guillermo Castro, representante Legal de la Empresa Villatoro Construcciones, solicitando la aprobación de aumento y disminución de obras del Proyecto "Construcción de muro de retención en la Calle Yucatán de la Colonia Santa Lucía. Por lo que solicita la aprobación de lo solicitado, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar aumento y disminución de obras del Proyecto "Construcción de Muro de Retención de la Calle Yucatán de la Colonia Santa Lucía de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	AUMENTO		DISMINUCIÓN	
		CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO
1	OBRAS PRELIMINARES		\$ 352.56		
	Bodega e Instalaciones Provisionales	0.08	\$ 352.56		



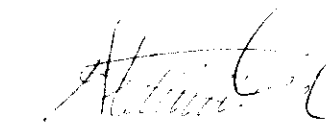
2	TERRACERIA		\$ 13,911.42		\$ 752.42
1-1-5	Limpieza y Chapeo en talud				
1-3-2	Trazo lineal para construcción				
1-4-22	Corte con retroexcavadora	543.31	\$ 3,602.15		
1-5-2	Relleno compactado suelo-cemento 20:1 M. Sel.				
1-5-3	Relleno compactado Material Selecto	225.43	\$ 6,478.86		
1-5-49	Piedraplan			12.06	\$ 752.42
1-6-3	Desalojo de la maquinaria	679.15	\$ 3,830.41		
3	MAMPOSTERIA				\$ 13,415.37
2-1-171	Zapata corrida de 1.50x0.50 mts				
2-1-170	Zapata corrida de 3.70x0.70 mts			9.94	\$ 3,577.51
23-92-86	Muro de concreto base 0.60 y corona 0.30 mts				
23-92-85	Muro de concreto base 1.20 y corona 0.50 mts				
3-3-6	Junta de dilatación con durapaz y sikaflex				
3-9-26	Muro de concreto lanzado			250.20	\$ 9,837.86
4	VARIOS		\$ 123.16		\$ 219.35
11-6-8	Colocación de FLEX BEAN				
15-3-2	Piso encementado tipo acero				
15-3-13	Cordón cuneta de concreto				
19-1-8	Engramado con zacate Vetiver			127.53	\$ 219.35
16-2-1	Rótulo FIS	0.08	\$ 123.16		
1-1-41	Limpieza Final				
1-8-2	Ademado				

Comuníquese. "*****" El Concejal Aarón Xamuel Rivera Guerrero, presenta informe de Intercambio de Experiencias en el Marco del Proyecto RESSOC, "Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Sólidos, quien representó al Municipio de Mejicanos, en la Hermana República de Nicaragua, en el mes de enero del presente año. "*****" Y no habiendo


más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



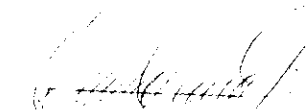
José Simón Paz
Alcalde Municipal



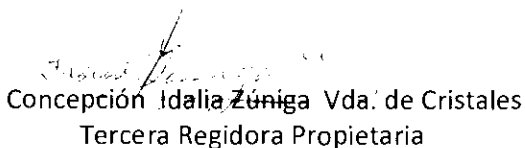
Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



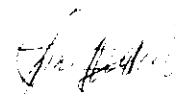
Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



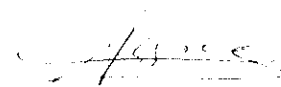
Concepción Idalia Zuniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



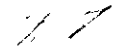
Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



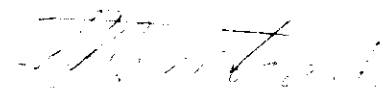
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



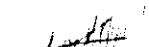
José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardameo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Mauricio Girón Salgado
Secretaria Municipal Interino

ACTA NUMERO SIETE.- SEPTIMA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día diecisiete **de febrero** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, en sustitución del Concejal Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, quien funge como **Secretario Municipal Interino**, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de

García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a esta Sesión de Concejo, por motivos empresariales,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE**: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta SEIS, Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha diez de febrero del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS**: a) CONNA; y b) USAID. **PUNTO DOS ACUERDOS**: a) Horas Extras; b) Convenio FISDL; c) Escuela de Taekwondo; d) Pago SEDISAL, S.A. DE C.V.; e) Sentencias a favor de Empleados; f) Ayuda a empleado; g) Aprobación de carpetas. **PUNTO TRES: COMISIONES**: a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS**: a) Convenio Ministerio de Justicia y Seguridad; b) Programa de Becas para jóvenes talentos; c) Convenio Administración de Baños públicos; d) Local CONNA; y e) Propuesta USAID. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** **PUNTO UNO: AUDIENCIAS**: a) **CONNA**. En Audiencia Concedida a los miembros del Programa dirigido a la Niñez y Adolescencia, donde informan al Concejo de cómo se va desarrollando el proceso de selección de las personas que integrarán el mencionado Comité en el Municipio de Mejicanos, y que en presentación que se hizo el día seis de febrero del presente año, donde se aperturó la fecha para el proceso de la selección del representante de la Comunidad, dentro del Comité de la Niñez y la Adolescencia, y de la misma manera solicitan el espacio físico dentro de esta municipalidad al Honorable Concejo Municipal, para la oficina donde funcionará el Comité de la Niñez y Adolescencia CONNA. Después de escuchadas las peticiones de los miembros del CONNA, se



someten a votación, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDD NUMERD UND**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la Calendarización de Actividades, para la elección de los representantes de la Comunidad de Mejicanos, que formarán parte del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, propuesta por la Mesa Técnica para la creación del Comité Local de Derechos y el CONNA. Comuníquese.

***** **ACUERDD NUMERD DDS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Delegar a la Gerenta General para que realice los trámites correspondientes, con el objeto de buscar un espacio físico que reúna las condiciones necesarias para la ubicación de las oficinas del Comité Local para la Niñez y Adolescencia CONNA. Comuníquese.

***** y b) USAID. En Audiencia solicitada por los representantes de USAID, en el marco del Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia, donde expresan que después de la evaluación realizada a algunas comunidades de este municipio de las cuales han seleccionado a Colonia Santa Rosa, Finca Argentina Sector Dos, Colonias El Conacaste, Buenos Aires, Micro Región Zona Norte, (Colonia Bethel, Navarrete y Buena Vista), Micro Región Zona San Roque, (Colonias Escalante, Velis y Guadalupe), solicitan al Honorable Concejo, sean aprobadas para que sean las beneficiadas con los fondos de USAID para implementar proyectos en el marco del Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDD NUMERD TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Beneficiar a las siguientes Comunidades: Colonia Santa Rosa, Finca Argentina Sector Dos, Colonias El Conacaste, Buenos Aires, Micro Región Zona Norte, (Colonia Bethel, Navarrete y Buena Vista), Micro Región Zona San Roque, (Colonias Escalante, Velis y Guadalupe), con el Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia, que será ejecutado por USAID. Comuníquese. *****

PUNTD DDS ACUERDDS: a) Horas Extras. La Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, solicita al Concejo Municipal, le sean aprobadas horas extras a los departamentos de Saneamiento Ambiental, Mercados, Gerencia General, Secretaría y Gerencia de Desarrollo Social, correspondientes a los meses de diciembre del año dos mil quince y enero del año dos mil dieciséis, por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,367.95), analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDD NUMERD CUATRD**: El Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante los meses de diciembre de dos mil quince y enero del año dos mil dieciséis, al personal de Saneamiento Ambiental, Mercados, Gerencia General, Secretaría y Gerencia de Desarrollo Social, por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,367.95). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) Convenio FISDL. Se procede a dar lectura a petición presentada por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, por medio de la cual solicita al Concejo Municipal se autorice al Señor Alcalde Municipal, José Simón Paz, para que firme Convenio de Cooperación con el FISDL, para el proyecto "Techado, Iluminación y graderíos de Cancha de Baloncesto del Instituto Nacional Alberto Masferrer, en el marco del Plan El Salvador Seguro (PESS) . La Sindica Municipal hace mención que este convenio de Cooperación con el FISDL, en el marco del Plan El Salvador Seguro (PES), solicita que autoricen al Señor Alcalde para que firme el Convenio de Cooperación con el FISDL, para el Proyecto de Techado, Iluminación, y graderíos de Cancha de Baloncesto, del Instituto Nacional Alberto Masferrer, analizada la petición por unanimidad se toma el, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde José Simón Paz, para que firme Convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador FISDL y esta municipalidad, para la ejecución del proyecto "Techado, iluminación y graderíos de Cancha de Baloncesto del Instituto Nacional Alberto Masferrer", en el marco del programa Plan El Salvador segura PESS. Comuníquese. "*****" c) Escuela de Taekwondo. Se da lectura a nota remitida por el Profesor Salvador Miranda, Director de la Escuela de Taekwondo "Dragón Azul", en la que solicita colaboración de Medallas y trofeos para premiar a los ganadores que resulten del Cuarto torneo de Taekwondo Amistad 2016, que se realizará el día veintiuno de los corrientes en el Gimnasio de la Colonia Zacamil de esta ciudad, en la conmemoración del treinta y cuatro aniversario de la mencionada Escuela; también solicitan que el señor Alcalde les honre con su presencia, que les presten el Gimnasio de la Zacamil y seguridad por parte del CAM. El señor Alcalde expresa que en el apoyo a ese tipo de escuelas ayuda a que los jóvenes estén entretenidos y no piensen en violencia, solicita el apoyo para apoyar dicha petición, analizada la petición por unanimidad



se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES (\$200.00), que servirán como apoyo a la Escuela de Taekwondo "Dragón Azul), en el marco de la celebración de su Trigésimo Cuarto Aniversario de Fundación, el día veintiuno de febrero del presente año, en el que se realizará el Cuarto Torneo de Taekwondo Amistad 2016, en el Gimnasio de la Colonia Zacamil, de esta ciudad. El monto será entregado al señor Salvador Antonio Miranda Silva, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" d) Pago SEDISAL, S.A. DE C.V. El Jefe de la Unidad Jurídica, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, remite informe del caso que su unidad ha llevado en el Juzgado de lo Civil de esta ciudad, en las Diligencias de Requerimiento de Presentación de factura bajo la referencia 2-DV-2015-9, promovido por la Sociedad SEDISAL, S.A. DE C.V., contra el Municipio de Mejicanos, exigiendo se presente la factura 174 en la que se establece el suministro de QUINCE FARDOS DE PAPEL HIGIENICO Y DIEZ ESPATULAS DE DOS PULGADAS cada una, que corresponden al año dos mil trece y en la que pide se cancele la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$358.55). Sobre dicho caso informa que se realizó Audiencia Especial, el día cuatro de noviembre del presente año, estableciendo en el Acta, ese mismo día que la Municipalidad haría un solo pago el día veinte de febrero del año dos mil dieciséis. El Concejal Pablo Mardomeo Valle Flores, expresa que como hay que acatar las órdenes judiciales hay que hacer efectivo el pago. El Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, menciona que son deudas y que deben de pagarse independientemente, discutido el punto por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: I- Viendo que la Sociedad, SERVICIOS DIVERSOS PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SEDISAL, S.A. DE C.V., interpuso demanda en el Juzgado de lo Civil de esta ciudad, bajo la Ref. No. 2-DV-2015-9, contra el Municipio de Mejicanos, exigiendo se presente la factura 174 en la que se establece el suministro de quince fardos de papel higiénico y diez espátulas de dos pulgadas cada una, que corresponden al año dos mil trece en la que piden se les cancele la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$358.55). II- Que Se iniciaron Diligencias de Conciliación en el

Juzgado de lo Civil de esta ciudad, bajo la Ref. No. 2-DV-2015-9, habiéndose señalado Audiencia a las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de noviembre de año dos mil quince, y **III-** Que en la Audiencia, las partes demandante y demandada llegaron a un acuerdo de pago el cual consiste en que la suma adeudada, se pagaría en una sola cuota, el día veinte de febrero del año dos mil dieciséis, y en atención a que el acuerdo es válido ya que no vulnera derechos de las partes y no controvierte nuestro ordenamiento jurídico, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$358.55), que servirán para cumplir acuerdo de pago, tomado en Audiencia Conciliatoria, celebrada en el Juzgado de lo Civil de esta ciudad, el día cuatro de noviembre del presente año, con Ref. 2-DV-2015-9, entre la Sociedad SERVICIOS OIVERSOS PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SEDISAL, S.A. DE C.V., y esta municipalidad. El Pago será aplicado a FONOOS PROPIOS; y b) Delegar al Departamento Jurídico para que vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. Comuníquese. "*****" e) Sentencias a favor de Empleados. El Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe de la Unidad Jurídica, remite fotocopia de la Sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo a favor de la señora XXXXXXXXXXXXX en la que se declara ilegal el Acuerdo Cuatro del Acta Veintiséis de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día diecinueve de octubre de dos mil doce, en lo referente a supresión de plaza, y como medida para restablecer los derechos violados y ordénese calcular y pagar los salarios que dejó de percibir la señora XXXXXXXXX, junto con las prestaciones de Ley a los que tenía derecho desde que se ejecutó el acto ilegal, además recomienda que el pago se haga en diez cuotas a partir del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Al mismo tiempo remite fotocopia de la sentencia emitida por el Juzgado Primero de lo Laboral a favor de la señora XXXXXXXXX, en la que se pronuncia el fallo: 1) Declárese Terminado el Contrato Individual de Trabajo que vinculó a las partes con responsabilidad patronal; 2) Condenase al Municipio de Mejicanos a pagar a la trabajadora XXXXXXXXX la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ASÍ: a) DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE



DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$257.37), en concepto de indemnización por despido injusto; b) CIENTO SESENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR (\$167.21), en concepto de vacación proporcional; c) CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$46.28), en concepto de aguinaldo; y d) TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$379.05), en concepto de salarios caídos en esa instancia. Considera necesario traer en mención que la ex trabajadora laboró para la Alcaldía Municipal en el proyecto de "Fortalecimiento de Capacidades Locales y Municipales con enfoque de género para la respuesta en casos de emergencia y desastres en comunidades ubicadas en la Zona de San Ramón del Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador", proyecto que se llevaba a cabo con fondos de la fundación FUNDEMUCA "Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de C.A. y del Caribe", con el que la Municipalidad firmó un convenio de cooperación. También considera necesario traer acotación que el pago de la condena pecuniaria debería nacer con fondos de FUNDEMUCA, pero hasta la fecha no se ha llevado a cabo la liquidación con la Cooperación Financiera de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEICD), siendo así que la municipalidad, teniendo la voluntad en darle cumplimiento a la Sentencia y por su autonomía en lo económico, técnico y administrativo como se establece en el Artículo 203 de la Constitución puede cancelarle a la es trabajadora, en virtud que el Municipio de Mejicanos es subsidiariamente responsable. Recomienda que el pago se realice en una sola cuota, en el mes de marzo del presente año. El Señor Alcalde expresa que hay que seguir pagando, que son Sentencias firmes y que hay que acatar las órdenes y los mandatos judiciales y hay que hacer efectivos los pagos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en base a los Arts. 53 y 59 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **y CONSIDERANDO**: I) Que en el mes de octubre en el año dos mil doce, el Concejo Municipal realizó supresiones de plazas de varios empleados; II) Que los empleados inconformes con el acto administrativo de las supresiones, interpusieron procesos ante la Sala de lo Constitucional por la vía del Amparo; Juicios Contenciosos en la Sala de lo Contencioso Administrativo; III) Que hay Sentencia a favor de los empleados que en ese momento fueron separados de sus cargos declarando

ilegal el acto administrativo y condena al Municipio al pago de los salarios caídos y los aguinaldos que corresponden a los años dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce, y en aras de darle cumplimiento a esas resoluciones, este Concejo Municipal respetuoso de ordenamiento jurídico y del acatamiento al mandato judicial; y IV) En el uso de sus facultades legales y en el ejercicio de la autonomía conferida en lo económico, técnico y administrativo, que le concede la Constitución de la República y El Código Municipal, **POR TANTO, ACUERDA:** a) Désele cumplimiento a la Sentencia bajo la referencia Ref.435-2012, de la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, que corresponde a la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; b) Ordénese a la Tesorera Municipal Cancelar en diez cuotas a partir del mes de mayo de dos mil dieciséis, a la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX la primera cuota por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$639.50), ocho cuotas por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$639.46) y una última cuota por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$639.43), haciendo un total de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,394.61). Cálculos elaborados en base a Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en concepto de indemnización y prestaciones de Ley de los años dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce que le corresponde a la mencionada señora. Se deja constancia que no hay un pronunciamiento sobre el reinstalo en razón que la trabajadora ya mencionada, fue reincorporada el diecisiete de febrero de dos mil catorce, por Acuerdo Número CUATRO, del Acta Número OCHO, de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, el diecisiete de febrero de dos mil catorce. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y siendo que la municipalidad tiene la voluntad de darle cumplimiento a Sentencia del Juzgado Primero de Lo Laboral de San Salvador, y por su autonomía en lo económico, técnico y administrativo como se establece en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador y en base a los Art. 369, 416, 417, 418, 419 y 620 del código de trabajo. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de



OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR (\$849.87), en una sola cuota, que servirán como pago de indemnización, a la señoraXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien deberá firmar el desistimiento respectivo del proceso que inicio en contra de la Municipalidad con Referencia No. E-05692-12-IO-1LB1, en el Juzgado Primero de lo Laboral de San Salvador, así también deberá firmar un finiquito a favor de el Alcalde Municipal de Mejicanos, la Síndica Municipal, Concejo Municipal, a los Concejales en su carácter de funcionarios, al municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador y a la Gerenta General, a quienes libera de toda responsabilidad en cuanto a reclamos de prestaciones laborales. Se autoriza al Departamento Jurídico para que otorgue dicho finiquito y vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo; y a la Tesorera Municipal para el pago de la correspondiente indemnización en el mes de marzo del presente año. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" f) Ayuda a empleado. En nota remitida por la Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, en la que en relación al fallecimiento del señor José Santos Tobar Escobar padre del empleado Santos Palma Tobar, fallecido el día cinco de febrero del año dos mil dieciséis, quien solicita ayuda económica para cubrir los gastos que incurrió para su funeral. La Señora Síndica indica que es una ayuda que se les da a los empleados y que tiene derecho a recibirla, por lo que solicita su aprobación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DÓLARES (\$114.00), que servirán como ayuda económica por el fallecimiento del señor José Santos Tobar Escobar, padre del trabajador Santos Palma Tobar, a quien se le entregará dicho monto y deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese. "*****" g) Aprobación de carpetas. El Gerente de Desarrollo Urbano Arquitecto Armando Valenzuela, solicita la aprobación de tres carpetas técnicas que serán financiadas con FONDOS FODES, las cuales se detallan: 1) "Suministro de Materiales para empedrado Fraguado de Pasaje El Milagro, Zona San Roque", por un monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$9,644.80); 2) "Suministro de materiales para empedrado fraguado de pasaje 6, Colonia Boquín, Zona San Ramón", por un monto de OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES (\$8,118.00); y 3) "Suministro de Materiales para Empedrado

Fraguado de Pasaje Chile, 2ª. Etapa, Zona Montreal”, por un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,360.30). También solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso para adquirir los materiales que se utilizarán en dichos proyectos. El Concejal José Héctor López Mayorga, se abstiene de emitir su voto, por no estar de acuerdo en la erogación de fondos de los acuerdos Once, Doce y trece, por lo que por mayoría calificada se toman los **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica, denominada “Suministro de Materiales para Empedrado Fraguado del Pasaje El Milagro, Zona San Roque, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”, por un monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$9,664.80), monto que se aplicará al 75% FODES; b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para dicha obra; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. Comuníquese. “*****” **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica, denominada “Suministro de Materiales para Empedrado Fraguado del Pasaje seis, Colonia Boquín, Zona San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”, por un monto de OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES (\$8,118.00), monto que se aplicará al 75% FODES; b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para dicha obra; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. Comuníquese. “*****” **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica, denominada “Suministro de Materiales para Empedrado Fraguado del Pasaje Chile, 2ª. Etapa, Zona Montreal, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”, por un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,360.30), monto que se aplicará al 75% FODES; b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para dicha obra; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. Comuníquese. “*****” **PUNTO TRES: COMISIONES**: a) Adjudicaciones y Contrataciones. Se da lectura a nota remitida por la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, en la que solicita la aprobación de los puntos de la Comisión de Adjudicaciones y Contratación,



tales como: el Proceso AMM-LG-007/2016, "Servicios Profesionales de Técnico Municipal para el Desarrollo del Programa Emprendimiento Solidario (PES), al señor LUIS ALFREDO MOLINA, por el monto de QUINCE MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$15,600.00), por un período de doce meses; Adjudicar la Contratación por Libre Gestión del Proceso AMM-LG-008/2016, "Servicios Profesionales de Asistente Municipal para el Desarrollo del Programa Emprendimiento Social (PES), al señor REYNALDO STEVE HASBUN HENRIQUEZ, por el monto de SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$7,200.00), por un período de doce meses; Adjudicar la Contratación por Libre Gestión del Proceso AMM-LG-010/2016, "Servicios Profesionales de Analista Programador para la implementación de un nuevo sistema en los Departamentos de Catastro, Cuentas Corrientes, Tesorería, Desarrollo Urbano y demás actividades relacionadas con el cobro de la municipalidad de mejicanos" al señor JAIRO EMERSON MARTINEZ HERNÁNDEZ, por el monto de SIES MIL DÓLARES (\$6,000.00), por un período de seis meses, a partir del día dieciocho de febrero del presente año, después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto recomendación de la Comisión de Adjudicación y Contrataciones Institucionales, **ACUERDA:** a) Adjudicar la Contratación por Libre Gestión del Proceso AMM-LG-007/2016, "Servicios Profesionales de Técnico Municipal para el Desarrollo del Programa Emprendimiento Solidario (PES), al señor Lxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el monto de QUINCE MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$15,600.00), por un período de doce meses. El gasto será aplicado a FONDOS FISDL; b) Autorizar al Alcalde Municipal, para que firme dicho contrato; y c) Delegar al Departamento Jurídico para la elaboración del mencionado contrato. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto recomendación de la Comisión de Adjudicación y Contrataciones Institucionales, **ACUERDA:** a) Adjudicar la Contratación por Libre Gestión del Proceso AMM-LG-008/2016, "Servicios Profesionales de Asistente Municipal para el Desarrollo del Programa Emprendimiento Social (PES), al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto de SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$7,200.00), por un período de doce meses. El gasto será aplicado a FONDOS FISDLN; b) Autorizar al

Alcalde Municipal, para que firme dicho contrato; y c) Delegar al Departamento Jurídico para la elaboración del mencionado contrato Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto recomendación de la Comisión de Adjudicación y Contrataciones Institucionales, **ACUERDA:** a) Adjudicar la Contratación por Libre Gestión del Proceso AMM-LG-010/2016, "Servicios Profesionales de Analista Programador para la implementación de un nuevo sistema en los Departamentos de Catastro, Cuentas Corrientes, Tesorería, Desarrollo Urbano y demás actividades relacionadas con el cobro de la municipalidad de mejicanos" al señor XXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto de SIES MIL DÓLARES (\$6,000.00), por un período de seis meses, a partir del día dieciocho de febrero del presente año. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. b) Autorizar al Alcalde Municipal, para que firme dicho contrato; y c) Delegar al Departamento Jurídico para la elaboración del mencionado contrato Comuníquese. "*****" y b) Ayuda Humanitaria. La Señora Sindica presenta solicitud ciudadana remitida por el señor XXXXXXXXX, en la que solicita ayuda económica para cubrir gastos por el fallecimiento del joven XXXXXXXXXXXXXXXX, quienes son personas de escasos recursos económicos y no tienen ingresos económicos para cubrir dichos gastos. La Señora Sindica, expresa que son solicitudes que son evaluadas para el pago de las mismas, por lo que solicita la aprobación del Honorable Concejo, escuchada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES (\$175.00), que servirán como ayuda humanitaria, para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señorXXXXXXXXXX quien falleció el día veintiséis de enero de este año. El gasto será entregado a la señoraXXXXXXXXXXXXX quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. Monto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) Convenio Administración de Baños públicos. La Señora Síndica Municipal, solicita al Concejo Municipal sea aprobado el Convenio de Administración de los baños públicos de los Mercados Municipales de esta ciudad con ALGES; asimismo solicita autoricen al señor Alcalde para que firme dicho Convenio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO**



DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde José Simón Paz, para que firme Convenio con la "Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador, "Héroes de Noviembre del Ochenta y Nueve", que se abrevia "ALGES" y esta municipalidad; y b) Aprobar las contrapartidas correspondientes. Comuníquese. "*****" b) Convenio Ministerio de Justicia y Seguridad. La Señora Síndica Municipal, solicita al Concejo Municipal sea aprobado el Convenio de Internacional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y esta municipalidad, en el marco del Contrato de Préstamo No. 2881/OC-ES ENTRE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA; asimismo solicita autoricen al señor Alcalde para que firme dicho Convenio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde José Simón Paz, para que firme Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y esta municipalidad, en el marco del Contrato de Préstamo No. 2881/OC-ES ENTRE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA; y b) Aprobar las contrapartidas correspondientes. Comuníquese. "*****" c) Programa de Becas para jóvenes talentos. Se procede a dar lectura a nota remitida por el Licenciado Joaquín Morán, en la que solicita se aperture una cuenta corriente para administrar los fondos del "Programa de Becas para Jóvenes Talentos del Municipio de Mejicanos", además menciona que la fuente de financiamiento para el programa mencionado es del 75% de FONDOS FODES. El Señor Alcalde expresa que es necesario aperturar la cuenta porque en ella estarán los fondos de los cuales se harán efectivos los pagos a los estudiantes, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente denominada "Programa de Becas para Jóvenes Talentos del Municipio de Mejicanos". La Fuente de financiamiento para dicho programa será el 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" El Concejal José Héctor Mayorga solicita que quede en Acta que la Sesión de Concejo que esta programada para los días miércoles, se realizará el



José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

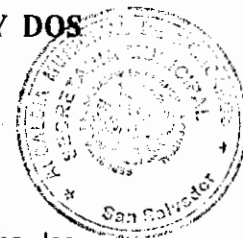
Lic. Mauricio Girón Salgado
Secretaria Municipal Interino

ACTA NUMERO OCHO.- OCTAVA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, en sustitución del Concejal Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, quien funge como Secretario Municipal Interino, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda

Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE**: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta SIETE, Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS: USAID. PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Aprobación de Estatutos (Asociaciones Comunales); b) Permiso de habitar predio baldío; c) Pago de Certificaciones Literales; y d) Aprobación de Carpetas. **PUNTO TRES: COMISIONES:** Adjudicaciones y Contrataciones. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. **PUNTO UNO: AUDIENCIAS: USAID.** En Audiencia otorgada a USAID, su representante hace presentación de los proyectos con los que se beneficiará al Municipio de Mejicanos, con la implementación de Proyectos que suman el esfuerzo del bienestar del municipio para invertir en el y tomar la administración de las partidas de flexibilidad y de colaborar con ese tipo de proyectos como oportunidad de prevenir la violencia con los jóvenes que residen en este municipio; asimismo solicitan al Honorable Concejo Municipal, que se autorice al Señor Alcalde, que firme la carta de entendimiento y los convenios que deriven de estos y que se acepte la donación de inversión que hará USAID en el municipio y asimismo se aprueben las contrapartidas necesarias para la ejecución de los mismos. El Concejal José Andrés Hernández Ventura, dice que hay que colaborar para que se realicen este tipo de proyectos dentro del municipio, ya que este tipo de proyectos en la región colaborarán para que este municipio sea tomado como modelo de gestión. El Señor Alcalde menciona que son retos de saber dirigir un municipio, después de analizada y discutida la exposición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde José Simón Paz, para que firme carta de entendimiento entre USAID y esta municipalidad; b) Autorizar al Señor Alcalde José Simón



Paz, para que firme los Convenios derivados de la carta de entendimiento; y c) Aprobar las contrapartidas necesarias de los Convenios que se firmen entre USAID y esta Alcaldía; y Validación de Donación del Proyecto de USAID. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Aprobación de Estatutos (Asociaciones Comunales). El Jefe de la Unidad Jurídica, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, que se ha recibido en su unidad el Proyecto de Estatutos de diferentes Asociaciones Comunales, de esta ciudad, analizada la nota recibida de la Unidad Jurídica, por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la "**Asociación de Desarrollo Comunal Finca Flor Blanca del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador**", que se abrevia "**ADESCO -FFB**", que consta de sesenta y nueve artículos y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la "**Asociación de Desarrollo Comunal Calle Guatemala y Pasaje Israel del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador**" que se abrevia "**ADESCO GUATEPAIS**", que consta de sesenta y nueve artículos, y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la "**Asociación Comunal Tres Caminos del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador**", que se abrevia "**Asociación Comunal Tres Caminos Mejicanos**", que consta de

setenta y dos artículos y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la **"Asociación de Desarrollo Comunal de las Colonias Alturas de San Ramón y Boquín del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador"**, que se abrevia **"ADESCOALBO"**, que consta de setenta y nueve artículos y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la **"Asociación de Desarrollo Comunal Zacamil Cuatrocientos Sector Norte del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador"**, que se abrevia **"ADESCOASOCZACU"**, que consta de sesenta y nueve artículos, y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la **"Asociación de Desarrollo Óctuples Zacamil del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador"**, que se abrevia **"ADESCO - OCTUZA"**, que consta de ochenta y cinco artículos y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la



República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la **"Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Las Palmas, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador"**, que se abrevia **"ADESCOPAL"**, que consta de sesenta y nueve artículos, y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la **"Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Zacamil, Sector Pasajes Numerados del Uno al Ocho y Edificios Aledaños del Dieciséis al Veintiocho y Cuarenta, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador"**, que se abrevia **"ADESCO ZACAMIL, SECTOR PASAJES NUMERADOS Y EDIFICIOS ALEDAÑOS"**, que consta de sesenta y ocho artículos, y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Delicias del Norte del Pasaje Cantizano 1 y 2, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, que se abrevia **"ADESCO COL. DELICIAS DEL NTE. PJE. CANTIZANO 1 y 2"**, que consta de sesenta y

nueve artículos, y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la **"Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Regalado del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador"**, que se abrevia **"ACCORDOS"**, que consta de setenta artículos, y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE,** El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la **Asociación de Desarrollo Comunal Urbanización Dolores Etapa Uno del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador** que se abrevia **"ADESCO UD-1"**, que consta de sesenta y cinco artículos, y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la **"Asociación de Desarrollo Comunal Pasaje Quintanilla del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador"** que se abrevia **"ADESCOPE.QUINTANILLA"**, que consta de sesenta y nueve artículos, y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden



público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. "*****" b) **Permiso de habitar predio baldío.** La Señora Síndica Municipal presenta nota por medio de la cual la señora María Ayala solicita permiso de habitar en un predio baldío ubicado en Pasaje Valencia. El Señor Alcalde menciona que no es viable las donaciones, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** I- Por recibida la petición enviada por la señora María Ayala, en el sentido de autorizarle habitar predio baldío ubicado en Pasaje Valencia, municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. II- Que habiendo analizado la solicitud, el Concejo Municipal considera que el mencionado predio se encuentra dentro de los objetivos que persigue la administración de recuperar estos espacios, mediante un plan integral que permita a todos los vecinos que habitan dicho lugar, el uso y goce de esas áreas que toda la Comunidad pueda disfrutar de esos espacios que al fin y al cabo es para lo que fueron constituidos, por lo que el Concejo Municipal, no accede a lo manifestado por la solicitante. Por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la señora María Ayala, que consiste en habitar en predio baldío que se encuentra en Pasaje Valencia de esta ciudad, por las razones antes manifestadas. Además esta municipalidad no tiene la potestad legal para hacer donación a una persona natural, ya que los espacios públicos son propiedad y beneficios para todos los habitantes del municipio. Comuníquese. "*****" c) **Pago de Certificaciones Literales.** La Señora Síndica Municipal, solicita al Honorable Concejo Municipal Acuerdo en donde se apruebe la cantidad de UN MIL DÓLARES (\$1,000.00), que se necesitan para el pago de Certificaciones Literales en el Centro Nacional de Registros CNR; asimismo se realizará estudio registral del terreno en donde está construido el Mercado Municipal 2, Yucodromo e inmueble en donde está la Gerencia de Servicio. Todo esto con el objeto de contar con todas las escrituras de los inmuebles propiedad de esta municipalidad. La Señora Síndica menciona que se hace necesario hacer este tipo de levantamiento para tener la información actualizada de las zonas verdes del municipio y tener el control territorial de las mismas y que por eso solicita

la aprobación de dichos fondos, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de UN MIL DÓLARES (\$1,000.00), que servirán para el pago de Certificaciones Literales en el Centro Nacional de Registros CNR; y estudio registral del terreno en donde está construido el Mercado Municipal No. 2, Yucodromo e inmueble donde funciona la Gerencia de Servicios. El monto será entregado al Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe de la Unidad Jurídica, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente comprobados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" y d) **Aprobación de Carpetas**. El Licenciado Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de diferentes Carpetas técnica. Y que los montos serán aplicados al 75% de FONDOS FODES. El Señor Alcalde expresa que son proyectos que favorecerán en gran manera al Desarrollo del Municipio y beneficiará a muchas comunidades, por eso solicita que sean aprobadas dichas carpetas para su ejecución, analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para empedrado, fraguado en Finca Flor Blanca, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES (\$13,684.00); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese."*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada Suministro de Materiales para empedrado, fraguado, Construcción de Cordón Cuneta, badén y muro de protección en Lotificación Lomas de Mónico 2, Zona Norte, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$7,883.57); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo



Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada Mejoramiento de Casa Comunal 5 de mayo, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,637.70); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada Mejoramiento de Aceras y Arriates en tramo desde Redondel Toledo hasta Calle de Acceso Edificios 80, Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por un monto de OCHO MIL CIENTO TRES DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$8,103.14); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada Mejoramiento del área de Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia Financiera y Registro Familiar, Alcaldía Municipal de Mejicanos, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador por un monto de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,153.83); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada Suministro de Materiales para Construcción de línea secundaria, Colonia Regalado, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por un monto de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,437.80); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada Suministro de Materiales para Instalación de Luminarias, en Residencial México, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por un monto de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,145.72), montos que se aplicarán al 75% FODES; b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. Comuníquese. """"""

PUNTO TRES: COMISIONES: Adjudicaciones y Contrataciones. Se procede a dar lectura a nota remitida por la Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI, en la que solicita sean aprobados procesos de Libre Gestión a DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V., por la cantidad de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$27,616.68), para la adquisición de Pick Up para cumplimiento de Convenio marco de cooperación interinstitucional para la ejecución del Proyecto de infraestructura vial comunitaria, obras de mitigación y obras de drenaje, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y el Municipio de Mejicanos. Fuente de Financiamiento: Fondos Fodes. Adjudicación Parcial a MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA, Suministro de 551 láminas canal 26 x 3, con precio unitario de SIETE DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$7.25), haciendo un total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,994.75), a ICI, S.A. de C.V., Suministro de 100 cuartones de 6 varas con precio unitario de OCHO DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$8.79), haciendo un total de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES (\$879.00), a SIMEDES/ TELMA MILAGRO RUBIO TURCIOS, suministro de 192 costaneras de 6 varas, con precio unitario de CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4.45), haciendo un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$854.40), Apoyo para viviendas dañadas por eventos naturales. Fuente de Financiamiento Fondos Fodes. Adjudicar a SISA VIDA, S.A., por la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES (\$17,955.00), para el proceso AMM- TDR-LG-009/2016 "Contratación de Seguro Colectivo de vida para el personal administrativo, operativo y CAM de la Alcaldía Municipal de Mejicanos". Fuente de Financiamiento: FONDOS FODES. Aprobar



las Bases de Licitación Pública AMM- LP-001/2016 "Suministro de Canasta Básica para empleados de la Municipalidad de Mejicanos. Autorizar a la UACI, realizar la Publicación de convocatoria en medio escrito del proceso AMM- LP- 001/2016 "Suministro de Canasta Básica para los empleados de la Municipalidad de Mejicanos. Fuente de financiamiento. Fondos Propios. El Concejal José Héctor López Mayorga, se abstiene de dar su voto en el acuerdo número veintitrés, por la utilización de fondos FODES, para dicha compra y por no estar de acuerdo con las especificaciones técnicas, por lo que por votación calificada se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V., la Adquisición de Pick up para cumplimiento de Convenio Marco de Cooperación interinstitucional para la ejecución del proyecto de infraestructura vial comunitaria, obras de mitigación y obras de drenaje, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y el Municipio de Mejicanos, por la cantidad de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$27,616.68). El gasto será aplicado a FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión las siguientes compras parciales a: 1) MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA, el Suministro de 551 láminas canal 26x3, con precio unitario de SIETE DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$7.25), haciendo un total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,994.75); 2) ICI, S.A. DE C.V., el Suministro de 100 cuarterones de 6 varas, con precio unitario de OCHO DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$8.79), haciendo un total de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES (\$879.00); 3) SIMEDES/TELMA MILAGRO RUBIO TURCIOS, el Suministro de 192 costaneras de 6 varas, con precio unitario de CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4.45), haciendo un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$854.40) para "Apoyo para viviendas dañadas por eventos naturales". Los montos serán aplicados al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" Por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a SISA

VIDA, S.A., el proceso AMM-TDR-LG-009/2016 "Contratación de Seguro Colectivo de Vida para el personal Administrativo, Operativo y Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, de la Alcaldía de Mejicanos", por la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES (\$17,955.00). Monto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" Por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar las Bases de Licitación Pública AMM-LP-001/2016 "Suministro de Canasta Básica para empleados de la Municipalidad de Mejicanos. Comuníquese. "*****" Por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice la Publicación de Convocatoria en medio escrito del proceso AMM-LP-001/2016 "Suministro de Canasta Básica para los empleados de la Municipalidad de Mejicanos". La Fuente de Financiamiento será FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS.** Se procede a dar lectura a petición presentada por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, en la que solicita la aprobación de la carpeta técnica denominada Suministro de Materiales para Techado en Ermita San Roque, Zona San Roque, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por un monto de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$2,500.00), montos que se aplicarán al 75% FODES; también solicita se autorice a la UACI, para que realice los trámites correspondientes con el objeto de adquirir los materiales que se utilizarán para la ejecución de dichos proyectos; asimismo solicita se autorice a la Tesorera Municipal para que erogue el mencionado monto, analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada Suministro de Materiales para Techado en Ermita San Roque, Zona San Roque, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por un monto de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$2,500.00), montos que se aplicarán al 75% FODES; b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. Comuníquese. "*****" Se da lectura a petición del Jefe de la Unidad Jurídica Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, por medio del cual solicita la aprobación de Estatutos de dos Asociaciones Comunales, analizada la petición por unanimidad se toman



los **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la "**Asociación de Desarrollo Comunal Zacamil, Sector 7, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador**" que se abrevia "**ADESCOZAC7**", que consta de setenta artículos, y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese."***** **ACUERDO NUMERO TREINTA**: El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la "**Asociación de Desarrollo Comunal Cuatro de Octubre, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador**" que se abrevia "**ADESCO AD4OCT**", que consta de sesenta y nueve artículos, y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese."***** El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, remite nota en la que solicita Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que suscriba documento de Cesión de derecho de dividendos correspondientes a los ejercicios económicos 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2010 de la Sociedad MIDES, S.E.M. DE C.V., por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$144,150.36), analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**: I- De Conformidad a lo estipulado en el Acuerdo Municipal número dieciséis del Acta treinta y uno del veinticinco de noviembre de dos mil quince, el cual se acuerda: "Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que suscriba documento de Cesión de derecho de dividendos correspondientes a los ejercicios económicos 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2010 de la Sociedad

MIDES, S.E.M. DE C.V., por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$144,150.36). II- Lo anterior dio origen a la Escritura Pública número Diez del Libro Trece, de protocolo de la licenciada Claudia Raquel Méndez Benítez, en el cual se establece que se otorga la Cesión a título gratuito y tradición de dividendos, hasta por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (\$144,150.36) de la misma manera en el mismo instrumento se acepta y reconoce la obligación a favor de MIDES, S.E.M. DE C.V., la cual se compromete a abonar a través de la compensación y liquidación de las cuentas por cobrar a cargo de la municipalidad de Mejicanos y contra la obligación generada por los dividendos por pagar a cargo de MIDES, S.E.M., DE C.V., todo esto conforme a los dividendos de los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, por el monto de CIEN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$100,788.82), los cuales se compensaron en ese acto. III- En relación a los dividendos del año 2000 y 2010, por el momento de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$43,761.54), aclarando que quedaron pendientes de compensar sesenta días después de la celebración de cesión de dividendos, celebrada entre ambas partes, por todo lo anterior y con el propósito de registrar el hecho antes descrito, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita un recibo 1-ISAM por un monto de CIEN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$100,788.82), a nombre de MIDES, S.E.M. DE C.V.; b) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad autorizar la legalización de la factura número 1380, de fecha veinte de febrero del año dos mil catorce, a nombre de MIDES, S.E.M. S.A. DE C.V., en concepto de gastos de Recolección de Desechos Sólidos, debido a que carece de legalización; y c) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad para que realice las modificaciones presupuestarias correspondientes. Exonerando al Concejo de toda responsabilidad que conlleve este proceso. Comuníquese.

***** A solicitud de la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, pide le sean aprobados los Planes de trabajo presentados por los Gerentes, Jefes y Encargados de las Dependencias de esta municipalidad, analizada la petición por



unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar Planes Operativos del año dos mil dieciséis, de la Alcaldía Municipal de Mejicanos. Comuníquese. "*****" Se da lectura a nota remitida por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, en el que expresa que debido a que en el diseño de remodelación para la adecuación de las oficinas del Comité Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV), se han incluido en los alcances del proyecto los espacios de la Clínica Municipal, Gestión Social y Delegación Contravencional. En tal sentido, solicita al Honorable Concejo Municipal, Revocar el Acuerdo número Quince, Acta Cuatro, de fecha veintisiete de enero del año dos mil dieciséis, referente al Proyecto "Suministro de Materiales para la remodelación de Instalaciones de la Ex Alcaldía para Clínica Municipal, Gestión Social y Delegación Contravencional, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Revocar el Acuerdo Quince, Acta Cuatro, de fecha veintisiete de enero del año que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para la Remodelación de instalaciones de la Ex Alcaldía para la Clínica Municipal, Gestión Social y Delegación Contravencional", por un monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$10,221.22). Monto que será aplicado a FONDOS PROPIOS; y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso con el objeto de adquirir los materiales que serán utilizados en la ejecución de dicho proyecto. Comuníquese."*****" **Modificación de Acuerdos.** En nota remitida por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita sean modificados los siguientes acuerdos: Acta Veintidós Acuerdo Once, de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil quince, Acta Siete, Acuerdos 11, 12, y 13, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil dieciséis; y Acta Uno Acuerdo Dos, de fecha seis de enero del año dos mil dieciséis, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el acuerdo Once, Acta Veintidós, Décima Novena Sesión Ordinaria, de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil quince que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la

Tesorerera Municipal, para que realice el traslado de la cuenta aguinaldo No. 235.004123.0, a la cuenta fondo común No. 234.001554.4, la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DÓLARES (\$32.000.00). Comuníquese”

”””””””””” Dicho acuerdo se modifica en el sentido que se Autoriza a la Tesorerera Municipal para que realice el traslado de la cuenta 23-4001556.0 denominada FODES 25%, a la cuenta Fondo Común No. 23-4001554.4 por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DOLARES (\$32,000.00)”, y no como lo reza el acuerdo que se modifica. Comuníquese.

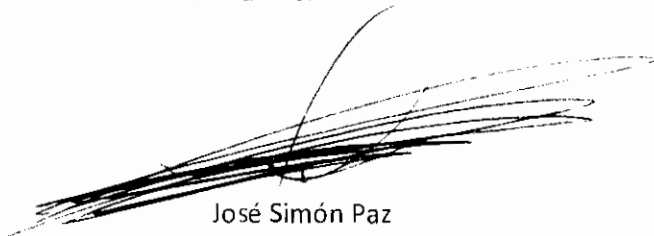
”””””””””” **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA** Modificar el Acuerdo Once, Acta Siete, Séptima Sesión Ordinaria, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil dieciséis que literalmente dice:

”””””””””” **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica, denominada “Suministro de Materiales para Empedrado Fraguado del Pasaje El Milagro, Zona San Roque, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”, por un monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$9,644.80), monto que se aplicará al 75% FODES; b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para dicha obra; y c) Autorizar a la Tesorerera Municipal para que erogue dichos fondos. Comuníquese. ”””””””””” Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que se deroga el literal c) del mencionado acuerdo. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. ”””””””””” **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA** Modificar el Acuerdo doce, Acta Siete, Séptima Sesión Ordinaria, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil dieciséis que literalmente dice: ”””””””””” **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica, denominada “Suministro de Materiales para Empedrado Fraguado del Pasaje seis, Colonia Boquín, Zona San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”, por un monto de OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES (\$8,118.00), monto que se aplicará al 75% FODES; b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para dicha obra; y c) Autorizar a la Tesorerera Municipal para que erogue dichos fondos. Comuníquese. ”””””””””” Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que se deroga el literal c) del mencionado acuerdo. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica.



Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA** Modificar el Acuerdo trece, Acta Siete, Séptima Sesión Ordinaria, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil dieciséis que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica, denominada "Suministro de Materiales para Empedrado Fraguado del Pasaje Chile, 2ª. Etapa, Zona Montreal, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,360.30), monto que se aplicará al 75% FODES; b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para dicha obra; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogare dichos fondos. Comuníquese. "*****" Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que se deroga el literal c) del mencionado acuerdo. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" El suscrito procede a dar lectura a nota presentada por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que solicita la modificación del Acuerdo Dos, del Acta Uno, de fecha seis de enero del año dos mil dieciséis por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Dos, del Acta uno, de fecha seis de enero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar las siguientes Carpetas de Programas Sociales, denominadas: 1) "Programa de Becas para Jóvenes Talentos del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES (\$39,538.00); 2) "Programa de Salud Preventiva Comunitaria, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00); 3) "Programa de Género, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00); 4) "Programa de Apoyo a los Adultos Mayores, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00); 5) "Programa de Desarrollo Cultural y Recreativo para Jóvenes, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$35,000.00); 6) "Programa de Apoyo al Deporte del,

Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”, por un monto de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00); 7) “Programa de Apoyo a la Niñez del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”, por un monto de TREINTA MIL DOLARES (\$30,000.00); 8) “Programa de Apoyo a la Gestión y Mitigación de Riesgos, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”, por un monto de TREINTA MIL DOLARES (\$30,000.00); 9) “Programa de Desarrollo de la Unidad Ambiental, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”, por un monto de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00); 10) “Programa de Emprendedurismo, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”, por un monto de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00). b) Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de contratación; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos montos. Los montos serán aplicados al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. “*****” Dicho acuerdo se modifica en el sentido que los nombres de los programas sociales autorizados en las carpetas: “Programa de Género, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”; “Programa de Apoyo a los Adultos Mayores, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”; “Programa de Desarrollo de la Unidad Ambiental, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”, fueron consignados erróneamente, siendo lo correcto: “Programa Organización y Autocuido para las Mujeres del Municipio de Mejicanos”; “Programa de Recreación y Actividad Física para personas adultas mayores del Municipio de Mejicanos”; y “ Programa de Sensibilización y Educación Ambiental para Centros Escolares, Comunidades y Mercados”. Dejando vigentes los demás conceptos del Acuerdo que se modifica. Comuníquese.”*****” Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



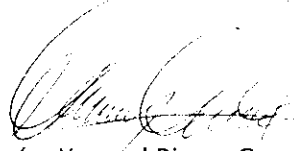
José Simón Paz
Alcalde Municipal




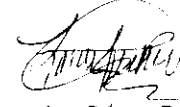
Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal




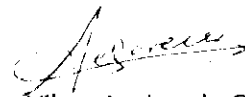

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

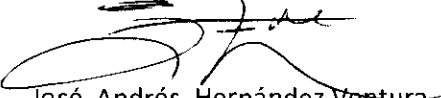

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

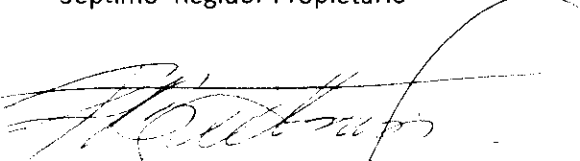

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

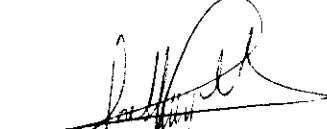

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario


Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

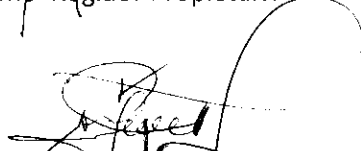

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

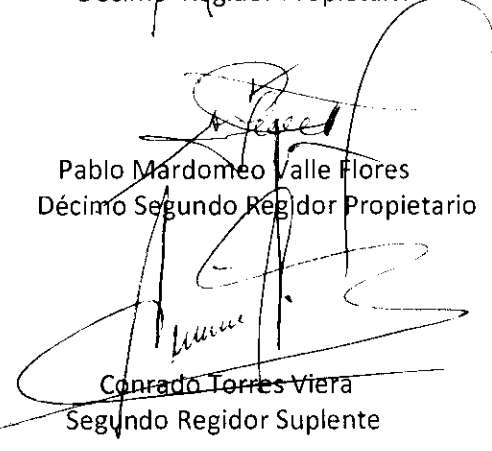

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

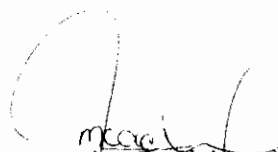

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario


José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario


Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Lic. Mauricio Girón Salgado
Secretario Municipal Interino

ACTA NUMERO NUEVE.- NOVENA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las trece horas del día dos **de marzo** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, en sustitución del Concejal Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, quien funge como Secretario Municipal Interino, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente.



DESARROLLO DE LA SESIÓN: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta OCHO, Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Renuncia Voluntaria (Loyda Barraza); b) Ayuda Económica a Trabajadores; c) Suministro de Bienes y Servicios (MOP); d) Resciliación de Donación; e) Modificación Presupuestaria; f) Compensación INTELFON, S.A. DE C.V.; g) Proceso Administrativo Sancionatorio; h) Opinión Jurídica sobre emisión de Solvencia; e i) Prorroga Contrato Laboral (Armando Alvarado). **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** Modificación de Acuerdos. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** "*****"

PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento. En nota remitida por la Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, por medio de la cual solicita se apruebe la reposición de dieciocho Reposiciones de Partidas de Nacimiento, ya que los Libros correspondientes están totalmente deteriorados y en cumplimiento a los Artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: PETICIÓN DEL INSCRITO: 1) René Mauricio Quintanilla Campos, folios del doscientos ochenta y uno al doscientos ochenta y dos, Partida número cuatrocientos setenta y seis, año mil novecientos setenta y uno; 2) Eduardo Antonio Flores, folio ciento ochenta y uno, Partida número doscientos ochenta y uno, año mil novecientos cuarenta y nueve; 3) Ana María Raymundo, folio ciento noventa y uno, Partida número ciento cuarenta y ocho, año mil novecientos cuarenta; 4) Juan Carlos Naves Ancheta, folio treinta, Partida número cuarenta y ocho, año mil novecientos setenta y cuatro; 5) Oscar Antonio Sol Barahona, folio ciento treinta y cinco, Partida número

ochocientos veintiocho, año mil novecientos cincuenta y seis; 6) María Jesús Chicas Tejada, folio cincuenta y tres, Partida número ochenta y ocho, año mil novecientos sesenta y cuatro; 7) Jorge Alberto Osorio López, folio doscientos veintinueve, Partida número novecientos ochenta y seis, año mil novecientos cincuenta y seis; 8) Blanca Belia Mata Osorio, folios trescientos ocho, Partida número quinientos veinte, año mil novecientos setenta y uno; y 9) Lucía Díaz, folios del cuatrocientos noventa y tres al cuatrocientos noventa y cuatro. POR OFICIO: 1) Dora Deyssi Huevo Vásquez, folios del cuatrocientos cuarenta y siete al cuatrocientos cuarenta y ocho, Partida número setecientos setenta y tres, año mil novecientos setenta y dos; 2) Marina Evelin Henríquez Jaimes, folio ciento setenta y nueve, Partida número ochocientos sesenta y tres, año mil novecientos cincuenta y nueve; 3) Vilma Ruth Santos Villarán, folio ciento treinta y siete; Partida número doscientos noventa, año mil novecientos cuarenta y cuatro; 4) Rosa Ester Meléndez Suria, folios del dieciocho al diecinueve, Partida número veinticinco, año mil novecientos sesenta y seis; 5) Hilda Julia Barrera Lazo, folio trescientos cinco, Partida número seiscientos cincuenta y tres, año mil novecientos sesenta y nueve; 6) Elsa López, folio doscientos treinta y seis, Partida número cuarenta y siete, año mil novecientos cuarenta y cinco; 7) Clara Contreras Raymundo, folio diez, Partida número doscientos ochenta y dos, año mil novecientos treinta; 8) Magalys Ruth Paredes López, folio cincuenta y cuatro, Partida número ochenta y nueve, año mil novecientos sesenta y uno; y 9) Marcos Miguel Bermúdez Guzmán, folios del trescientos veinticinco al trescientos veintiséis, Partida número cuatrocientos treinta y cinco; año mil novecientos cincuenta y seis. Se comisiona a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que cumpliendo con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: ACUERDOS: a) Renuncia Voluntaria**

(XXXXXXXXXX). El Suscrito procede a dar lectura a petición presentada por la Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, por medio de la cual remite renuncia presentada por la trabajadora XXXXXXXXXXXXXXXX quien tenía el cargo de Auxiliar Administrativo de Tercera Categoría, con fecha de ingreso del uno de enero del año dos mil trece y salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$350.00), quien manifiesta que renuncia a partir del día veintinueve de febrero del presente año, que según cálculos elaborados por el Departamento de Recursos Humanos le corresponde la cantidad de



QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$553.77) como indemnización por renuncia, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por la señora Loyda Berenice Barraza, a partir del día veintinueve de febrero del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar Administrativa de Tercera Categoría, en el Departamento de Registro del Estado Familiar; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR (\$553.77), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por la señora Loyda Berenice Barraza, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en una sola cuota el día dieciocho de marzo del presente año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **b) Ayuda Económica a Trabajadores.** En nota remitida por la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, en la que remite solicitud de ayuda económica presentada por la empleada Maritza Elizabeth Ramírez, por el fallecimiento de su madre señora Clara Ramires Reyes, quien falleció el día veintiséis de febrero del presente año: también se procede a dar lectura a peticiones de los trabajadores Loyda Berenice Barraza y Ricardo Alfonso Guzmán, quienes solicitan ayuda económica como trabajadores de esta municipalidad, por el fallecimiento del señor José Daniel Guzmán Osorio, el día veintitrés de febrero del presente año. Revisadas las peticiones de los trabajadores en el caso de la señora XXXXXXXXXXXXXXX es procedente darle la ayuda económica, por el fallecimiento de su madre aprobándose una ayuda. En el caso de la trabajadora XXXXXXXXXXXXXXX, se da por denegada la petición, en razón que no existe ningún vínculo familiar entre el fallecido y la trabajadora, ni tienen hijos en común. El señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita ayuda económica de su hermano, se da por aprobada dicha petición ya que se comprueba el vínculo familiar que es hermano del trabajador, analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DÓLARES (\$114.00), que servirán como ayuda económica por el fallecimiento de la señora Clara Ramires Reyes, madre de la trabajadora XXXXXXXXXXXXXXX

Ramírez, a quien se le entregará dicho monto; asimismo deberá firmar recibo de entrega de dicha cantidad. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en virtud de no existir ningún vínculo familiar y ningún hijo en común entre la solicitante y el fallecido, **ACUERDA:** Denegar la Solicitud de Ayuda económica, solicitada por la empleada XXXXXXXXXXXX, por el fallecimiento del señor José Daniel Guzmán Osorio. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DÓLARES (\$114.00), que servirán como ayuda económica por el fallecimiento del señor José Daniel Guzmán Osorio, hermano del trabajador Ricardo Alfonso Guzmán Osorio, a quien se le entregará dicho monto y deberá firmar recibo de entrega de dicha cantidad. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" c)

Suministro de Bienes y Servicios (MOP). El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita Acuerdo Municipal en el que se autorice el suministro de bienes y servicios que han sido solicitados por el Ministerio de Obras Públicas MOP, en el Marco del Convenio de Cooperación entre la municipalidad de Mejicanos y el MOP. El Señor Alcalde menciona que esta es una contrapartida aprobada en el marco del Convenio de Cooperación entre la Alcaldía y el Ministerio de Obras Públicas MOP, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre esta municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas (MOP), **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes, con el objeto de adquirir bienes y servicios que han sido solicitados por el Ministerio de Obras Públicas MOP, como contrapartida al Proyecto "Recarpeteo de Calle Magisterial Norte, entre Calle Zacamil y Calle al Volcán, Municipio de Mejicanos. El gasto se aplicará al 75% de FONDOS FODES; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue el monto DOS MIL DOSCIENTOS SEIS DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,206.15) correspondientes. Comuníquese. "*****" d)

Resciliación de Donación. Que Según nota Recibida por el Jefe de la Unidad Jurídica, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, donde menciona que en esa unidad, se encuentra el Testimonio de Escritura Pública de Donación otorgada en la ciudad de Antigua Cuscatlán, a



las ocho horas y treinta minutos, del día veintisiete de noviembre del año dos mil doce, ante los oficios del Notario José Julio Cesar Castañeda del que consta que el señor Ángel Antonio Díaz Guevara en su calidad de Administrador Único y propietario, Representante Legal de la Sociedad "INVERSIONES DÍAZ SANCHEZ, S.A. DE C.V.", dona dos inmuebles a esta municipalidad, el primer inmueble antes rústico hoy Urbano, inculto, ubicado en cantón San Miguel, lote sin número de esta jurisdicción y que forma parte del Proyecto Residencial Las Gardenias, inmueble destinado a zona verde de un área de CIENTO OCHENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, equivalentes a DOSCIENTAS SETENTA Y UNA PUNTO TREINTA Y OCHO VARAS CUADRADAS, e inscrito su antecedente al número de matrícula 60471348-00000, asiento 1, y el segundo inmueble destinado para equipamiento social en un área de CIENTO OCHO PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS equivalentes a CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS, e inscrito su antecedente al número de matrícula 60471349-00000, asiento 1, ambas matrículas del Registro de la Propiedad de San Salvador. Siendo el caso que los instrumentos antes mencionados fueron presentados al Centro Nacional de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, en fecha 27 de febrero del año dos mil catorce, se procedió a la cancelación de pleno derecho al asiento de presentación número 201306041660, en razón de no haberse subsanado las observaciones y de haber interpuesto los recursos pertinentes que establece la Ley de conformidad a los Artículos 17 de la Ley de Procedimientos Uniformes, para la presentación, trámite y registro o depósito de instrumentos en los Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual, y al Art. 24 Inc. 2º., de la Ley General de la Dirección General de Registros. Razón por la cual después de haber realizado el estudio de la literalidad del instrumento antes referido se establece que ADOLESCE DE NULIDAD ABSOLUTO, ya que el Notario al momento de identificar a los Testigos instrumentales, manifestó no conocer a uno de ellos y lo identifico a través de su documento único de identidad. Por todo lo anteriormente expuesto al Honorable Concejo y analizada la petición del Jefe de la Unidad, solicita se emita Acuerdo Municipal, en el sentido de Resciliar la Escritura de Donación de los inmuebles pre citados y emitirse nuevo acuerdo municipal, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y Según nota Recibida por el Jefe de la Unidad Jurídica, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, donde menciona que en esa unidad, se encuentra el Testimonio de Escritura Pública de Donación otorgada en la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las ocho horas y treinta minutos, del día veintisiete de noviembre del año dos mil doce, ante los oficios del Notario José Julio Cesar Castañeda del que consta que el señor Ángel Antonio Díaz Guevara en su calidad de Administrador Único y propietario, Representante Legal de la Sociedad "INVERSIONES DÍAZ SANCHEZ, S.A. DE C.V.", dona dos inmuebles a esta municipalidad, el primer inmueble antes rústico hoy Urbano, inculto, ubicado en cantón San Miguel, lote sin número de esta jurisdicción y que forma parte del Proyecto Residencial Las Gardenias, inmueble destinado a zona verde de un área de CIENTO OCHENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, equivalentes a DOSCIENTAS SETENTA Y UNA PUNTO TREINTA Y OCHO VARAS CUADRADAS, e inscrito su antecedente al número de matrícula 60471348-00000, asiento 1, y el segundo inmueble destinado para equipamiento social en un área de CIENTO OCHO PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS equivalentes a CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS, e inscrito su antecedente al número de matrícula 60471349-00000, asiento 1, ambas matrículas del Registro de la Propiedad de San Salvador. Siendo el caso que los instrumentos antes mencionados fueron presentados al Centro Nacional de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, en fecha 27 de febrero del año dos mil catorce, se procedió a la cancelación de pleno derecho al asiento de presentación número 201306041660, en razón de no haberse subsanado las observaciones y de haber interpuesto los recursos pertinentes que establece la Ley de conformidad a los Artículos 17 de la Ley de Procedimientos Uniformes, para la presentación, trámite y registro o depósito de instrumentos en los Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual, y al Art. 24 Inc. 2º., de la Ley General de la Dirección General de Registros. Razón por la cual después de haber realizado el estudio de la literalidad del instrumento antes referido se establece que ADOLESCE DE NULIDAD ABSOLUTO, ya que el Notario al momento de identificar a los Testigos instrumentales, manifestó no conocer a uno de ellos y lo identifico a través de su documento único de identidad. Al hacer el estudio la Unidad Jurídica de la literalidad del instrumento antes



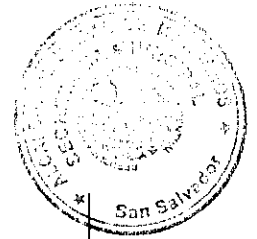
referido se ha establecido que el mismo adolece de nulidad absoluta, en razón de que el Notario al identificar los testigos instrumentales manifestó no conocer a uno de ellos y lo identificó a través de su Documento Único de Identidad, por lo anteriormente expuesto se **ACUERDA:** a) Resciliar la Escritura de Donación de los inmuebles precitados ; b) Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que firme nueva Escritura de Donación; y c) Autorizar a la Unidad Jurídica para que le dé cumplimiento al trámite legal correspondiente. Comuníquese. "*****" **e) Modificación Presupuestaria.** El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, solicita en base a informe presentado por la Unidad de Contabilidad sea realizada modificaciones al presupuesto municipal del año dos mil quince, correspondientes al mes de noviembre del presente año. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al artículo 45 del Código Municipal, por no conocer el presupuesto municipal dos mil quince y por no tener conocimiento de la causa de estas modificaciones, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la reprogramación presupuestaria correspondiente al mes de noviembre del año dos mil quince de la manera siguiente:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
51	REMUNERACIONES	-	-	-	-
513	Remuneraciones Extraordinarias	-	-	-	-
51301	Horas Extraordinarias	111	0301	\$ 423.09	-
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	111	0301	\$ 5,058.44	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	111	0301	\$ 641.56	
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54602	Depósito de Desechos	111	0301	\$ 63,255.96	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES				

722	Cuentas por pagar de Años Anteriores				
72201	Cuentas por pagar de Años Anteriores	111	0301		\$ 69,379.05
TOTALES					\$ 69,379.05
					\$ 69,379.05

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN	-	-		
51	REMUNERACIONES	-	-		
511	Remuneraciones Permanentes	-	-		
51101	Sueldos	000	0201	\$ 5,905.71	
512	Remuneraciones Eventuales	-	-		
51201	Sueldos	000	0101	\$ 2,610.00	
51201	Sueldos	000	0102	\$ 776.67	
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Soc Públicas				
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0101	\$ 984.20	
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0102	\$ 481.61	
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0201	\$ 936.83	
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0301	\$ 41.11	
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0302	\$ 151.55	
519	Remuneraciones Diversas				
51901	Honorarios	000	0302	\$ 200.00	
51901	Honorarios	000	0102	\$ 200.00	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
542	Servicios Basicos				
54203	Servicios de Telecomunicaciones	000	0102	\$ 1,816.11	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54313	Impresiones, Publicaciones y reproducciones	000	0101	\$ 2,262.00	
54313	Impresiones, Publicaciones y reproducciones	000	0102	\$ 176.28	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	000	0102	\$ 535.58	
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				
56304	A personas naturales	000	0101	\$ 700.00	
63	INVERSIONES FINANCIERAS				

SESENTA Y CINCO



631	Inversiones en títulos valores				
63105	Depósitos a plazo	000	0102	\$ 40,000.00	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	BIENES MUEBLES				
61101	Mobiliarios	000	0101	\$ 2,000.00	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54602	Depósito de Desechos	000	0201		\$ 57,182.35
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO				
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0101		\$ 984.20
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0102		\$ 481.61
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0201		\$ 936.83
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0301		\$ 41.11
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0302		\$ 151.55
TOTALES				\$ 59,777.65	\$ 59,777.65

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN			PROYECTO 0950000001	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
541	Bienes de uso y Consumo diverso	-	-	-	-
54114	Materiales de Oficina	112	0303	\$ 26.00	-
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	112	0303	\$ 2.83	
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO				
56205	F.I.S.D.L.	112	0303	\$ 10.56	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303		\$ 39.39

TOTALES	\$ 39.39	\$ 39.39
---------	----------	----------

Comuníquese." f) **Compensación INTELTON, S.A. DE C.V.** En informe presentado por el Licenciado Omar Augusto Ramos, Gerente Financiero de esta municipalidad, donde manifiesta que fue presentado escrito de INTELTON, S.A. DE C.V., en el que solicitan que se realice un cruce de cuentas, es decir una compensación de saldo entre la comuna y dicha empresa, se comunica que a la fecha la empresa posee dos cuentas de comercio registradas, la C 10-1022 y la C 10-1029, de las cuales adeuda la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,492.69), desde julio del año dos mil catorce a febrero del año dos mil dieciséis, en concepto de tasas por monopolio y la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$124.48), desde octubre del año dos mil catorce a febrero del año dos mil dieciséis, en concepto de Impuestos por servicios, haciendo un monto total pendiente de CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DOLAR (\$5,617.17), mientras la comuna posee una deuda de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,361.95) (Compromiso adquirido por la Administración pasada a través de contrato de prestación de servicios el treinta y uno de enero del año dos mil trece.), existiendo una diferencia entre cuentas de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$255.22), la cual deberá ser cancelada por la empresa. Por tanto y de acuerdo Art.30 de la Ley General Tributaria Municipal, donde se establece que la obligación Tributaria Municipal, se puede extinguir por medio de la compensación y además en la misma Ley, en el Art. 39, se define la compensación de la siguiente manera: "Cuando algún municipio y un contribuyente del mismo sean deudores recíprocos uno del otro, podrá operar entre ellos una compensación que extingue ambas deudas hasta el límite de la menor". Por otro lado se debe aclarar que en acuerdo número cuatro acta diecisiete del siete de enero del año dos mil quince, el Concejo Municipal, ratificó la deuda con INTELTON, no obstante al revisar los registros contables los mismos poseen deficiencias. De acuerdo a lo anterior recomiendo lo siguiente: 1) Se exonere a esta administración de cualquier



implicación legal o judicial que se asocien a los malos procedimientos en los registros contables realizados por la administración anterior; 2) Se autorice la Legalización (Dese y Visto Bueno) de los documentos; 3) Se autorice al Departamento Contable a realizar los ajustes correspondientes en los registros de la deuda de INTEL FON, S.A. DE C.V.; 4) Se autorice al Departamento de Cuentas Corrientes para que realice los abonos correspondientes a las cuentas tributarias de INTEL FON, S.A. DE C.V.; 5) Delegar al Departamento Jurídico para que elabore los documentos judiciales correspondientes; y 6) Se autorice al Señor Alcalde, Licenciado José Simón Paz, para que firme la documentación legal correspondiente. Analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** 1) Aprobar la compensación entre INTEL FON, S.A. DE C.V., y la Alcaldía Municipal de Mejicanos; 2) Exonerar a la actual administración Municipal de cualquier implicación legal o judicial que se asocien a los malos procedimientos en los registros contables realizados por la administración anterior; 3) Autorizar la Legalización de los documentos de compromiso con INTEL FON, S.A. DE C.V.; 3) Autorizar al Departamento Contable para que realice los ajustes correspondientes en los registros de la deuda de INTEL FON, S.A. DE C.V.; 4) Delegar al Departamento de Cuentas Corrientes para que realice los abonos correspondientes a las cuentas tributarias de INTEL FON, S.A. DE C.V.; 5) Delegar al Departamento Jurídico para que elabore los documentos judiciales correspondientes; y 6) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme la documentación legal correspondiente. Y de existir Sanción alguna, se le aplicará la normativa legal correspondiente. Comuníquese. "*****" **Permiso de Trabajadora.** Se procede a dar lectura a petición de trabajadora, en la que solicita le concedan permiso sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores a partir del siete de marzo hasta el seis de mayo del año dos mil dieciséis, reincorporándose el día nueve de mayo del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado petición presentada por la trabajadora Jennifer Ivania Pineda de Marroquín, en la que solicita permiso para ausentarse por motivos personales, y en base al Art. 60 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, por unanimidad, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de sueldo a partir del día siete de

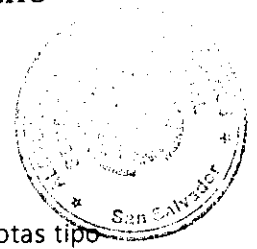
marzo hasta el día seis de mayo del año dos mil dieciséis a la empleada Jennifer Ivania Pineda de Marroquín, quien se desempeña en la UACI, en el cargo de Auxiliar Administrativa de Segunda Categoría, debido a motivos personales. Comuníquese. "*****" **g) Proceso Administrativo Sancionatorio.** En este punto no hubo acuerdo, se decidió remitirlo al Departamento Jurídico. **h) Opinión Jurídica sobre emisión de Solvencia.** El Jefe del Departamento Jurídico Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, remite Opinión Jurídica sobre emisión de Solvencia, Habiendo sido requerido mediante Memorandum remitido por el Honorable Concejo Municipal, de fecha siete de enero del corriente año, en el cual se requiere Opinión Jurídica, respecto a solicitud presentada por el Abogado Orlando René Ayala Salgado, actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora Blanca Alicia Handal de Colorado, quienes han presentado petición de que se le acepte CAUCION mediante una LETRA DE CAMBIO, para garantizar el pago de MULTA, dirigida a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Distrito Metrópolis, la cual se diligenció el expediente sancionatorio bajo la referencia 164-PC—RO-PH-DU/2011, en concepto de multa asciende a un monto de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Visto y analizado la documentación presentada y la pretensión del solicitante, esa unidad Jurídica considera IMPROCEDENTE tal solicitud en virtud que el Art. 102 inc. 1º., en relación con el literal "b" del mismo Artículo del Código Municipal establece: "Podrá extenderse solvencia...", por lo tanto es potestativo y no imperativo para la Municipalidad y no está obligada a extenderse bajo las condiciones del peticionario; asimismo el título valor que ofrece como CAUCION, no garantiza suficientemente que se hará efectivo el pago, ya que ante un posible incumplimiento se deberá iniciar un proceso Ejecutivo, no obstante por si sola la multa tiene fuerza ejecutiva una vez se siga el proceso administrativo interno a que se refiere el Código Municipal. El Señor Alcalde menciona que sea el Departamento Jurídico como ente solicitante el responsable de verificar el cumplimiento y la legalidad del mismo, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo dado lectura a Opinión Jurídica del Jefe del Departamento Jurídico Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, presentada por el Abogado Orlando René Ayala Salgado, actuando en nombre y representación en su



calidad de Apoderado General Judicial de la señora Blanca Alicia Handal de Colorado, quienes presentan la petición que se acepte la Caución, mediante una Letra de Cambio para garantizar el pago de multa por parte del Departamento de Desarrollo Urbano, Distrito Metrópolis, el cual se diligenció en el Expediente Sancionatorio 164-PC-RO-PH-DU/2011, en concepto de multa de un monto de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,425.96), en base al Art. 102 inc.1º, en relación con el literal b, del mismo Art. del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Dar por recibido el Informe del Jefe del Departamento Jurídico, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez; 2) En base a la Recomendación emitida por el Jefe del Departamento Jurídico de esta municipalidad, se declare improcedente tal Solicitud, en virtud del Art. 102 inc.1º, en relación con el literal b, del mismo Art. del Código Municipal; y 3) Denegar la extensión de Solvencia Municipal, ya que el título valor que ofrece como Caución, no garantiza suficientemente que se hará efectivo el pago. Comuníquese. "*****" **i) Prorroga Contrato Laboral (Armando Alvarado).** El Licenciado Joaquín Morán, Gerente de Cooperación, solicita al Honorable Concejo se apruebe la prórroga de contrato laboral del señor Armando Alvarado Amaya, para el periodo que comprende desde el uno de febrero hasta el uno de abril del presente año, quien se desempeña como técnico del punto focal para el programa "Bono en Educación", financiado por el FISDL, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Prorrogar el contrato laboral del uno de febrero al uno de abril del presente año al señor Armando Alvarado Amaya, quien se desempeña como técnico del punto focal para el programa "Bono en Educación, financiado por el FISDL; y b) Autorizar al Departamento Jurídico para que elabore el contrato de prórroga antes mencionado. Comuníquese. "*****"

PUNTO TRES: COMISIONES: a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** La Concejala Señorita Mercedes Guadalupe Joachín Trejo, procede a dar lectura al Acta de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones Institucionales, en la que proponen al Honorable Concejo Municipal, sean aprobados los siguientes Puntos: **Proceso de Licitación:** Aprobar las bases de licitación del proceso AMM-LP-002/2016, "Suministro de Llantas para vehículos Livianos y Pesados de la Municipalidad de Mejicanos". **Libre Gestión:** Autorizar a UACI, realizar la Publicación de Convocatoria en medio escrito del proceso AMM-LP-002/2016 "Suministro

de Llanta para vehículos Livianos y Pesados de la Municipalidad de Mejicanos". Fuente de Financiamiento: Fondos Propios. Adjudicar a HASGAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de OCHO MIL VEINTICUATRO DÓLARES (\$8,024.00), para la elaboración de 118 uniformes del CAM; que consta de una camisa manga corte y un pantalón, 118 uniformes que constan de una camisa manga larga y un pantalón y 118 gorras estilo francesa. Fuente de Financiamiento. Fondos Propios. Adjudicar a INDUSTRIAL MILITARES/ DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, por la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,584.40), para la elaboración de 118 pares de botas tipo jungla, color negro. Fuente de Financiamiento: Fondos Propios, analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido la recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones Institucionales, **ACUERDA:** Aprobar las bases de licitación del proceso AMM-LP-002/2016 "Suministro de Llantas para Vehículos Livianos y Pesados de la Municipalidad de Mejicanos". Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido la recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones Institucionales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice por Libre Gestión la Publicación de Convocatoria en medio escrito del proceso AMM-LP-002/2016 "Suministro de Llantas para Vehículos Livianos y Pesados de la Municipalidad de Mejicanos. La Fuente de Financiamiento será FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido la recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones Institucionales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a la empresa HASGAL, S.A. DE C.V., la elaboración de: 1) ciento dieciocho uniformes para uso del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM; que consta de una camisa manga corta y un pantalón; 2) Ciento dieciocho uniformes que constan de una camisa manga larga y un pantalón; y 3) Ciento dieciocho gorras estilo francesa, por la cantidad de OCHO MIL VEINTICUATRO DÓLARES (\$8,024.00). Monto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido la recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones Institucionales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a la empresa INDUSTRIAS MILITARES/



DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, la elaboración de ciento dieciocho pares de botas tipo Jungla color negro, por la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,584.40). El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **b) Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo acuerdo.

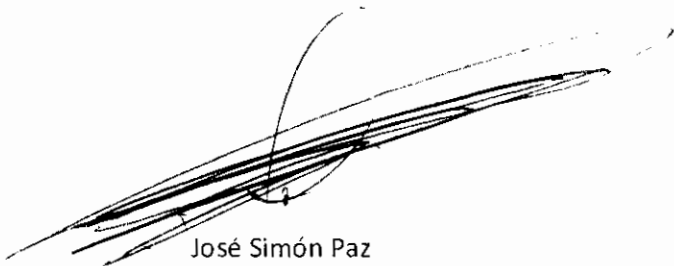
PUNTO CUATRO: VARIOS. a) Solicitud de permiso sin goce de sueldo. En Acuerdo Diez, de esta misma Acta, se le concede permiso sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores a partir del siete de marzo hasta el seis de mayo del año dos mil dieciséis, reincorporándose el día nueve de mayo del presente año, a la trabajadora Jennifer Ivania Pineda de Marroquín, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado petición presentada por la trabajadora Jennifer Ivania Pineda de Marroquín, en la que solicita permiso para ausentarse por motivos personales, y en base al Art. 60 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, **ACUERDA:** Delegar a la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, para que realice los trámites necesarios con el objeto de contratar la persona interina idónea para que cubra la plaza en el Departamento de la UACI, que desempeñaba la empleada Jennifer Ivania Pineda de Marroquín, quien se encuentra con Licencia a partir del día siete de marzo hasta el día seis de mayo del presente año. Comuníquese. "*****" **b) Firma de Convenio.** La Señora Síndica Municipal, solicita al Honorable Concejo, que se autorice al Señor Alcalde Municipal, para que firme Convenio de Ejecución y financiamiento entre el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Alcaldía Municipal de Mejicanos, denominado Componente II, Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios y que se aprueben las contrapartidas correspondientes que deriven de la firma de este Convenio. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al artículo 45 del Código Municipal de aprobar la Contrapartida del mencionado Convenio y a la erogación de la misma por desconocer el monto de dicha contrapartida, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio de Ejecución y Financiamiento entre el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Alcaldía Municipal de Mejicanos, para la

ejecución del proyecto “Mejoramiento Integral de Asentamiento Urbano Precario “San Miguel” Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”; b) Aprobar la contrapartida del 15% del monto total del Proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue el monto de la contrapartida antes mencionada. El gasto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. “*****” El Suscrito procede a dar lectura a nota presentada por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, quien en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal, para que autorice a la Tesorera Municipal el pago de Planilla por un monto de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$778.20), a trabajadores del Ministerio de Obras Públicas. Como contrapartida al Proyecto Bacheo y Recarpeteo de Calle Magisterial Norte, entre Calle Zacamil y Calle al Volcán, Mejicanos. Dicho gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, votan en contra en base al artículo 45 del Código Municipal, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$778.20)**, que servirán para el pago de Planillas de trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, como contrapartida al Proyecto Bacheo y Recarpeteo de Calle Magisterial Norte, entre Calle Zacamil y Calle al Volcán, Mejicanos. Dicho gasto se aplicarán a FONDO FODES 75%. Comuníquese. “*****” El Suscrito Secretario Municipal, da lectura a Esquela de Notificación remitida por parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, emitida a las catorce horas con veinte minutos del día dieciocho de febrero del presente año, con el Exp. No. SS-022-2015, con el cual el Concejo Municipal se da por notificado. “*****” **Modificación de acuerdos.**



El Suscrito procede a dar lectura a nota presentada por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, quien solicita la modificación de los siguientes acuerdos: dieciséis, diecisiete y diecinueve del Acta Ocho, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis. La Modificación es que se derogue el literal c) de los mencionados acuerdos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Dieciséis, Acta Ocho, Octava Sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para empedrado, fraguado en Finca Flor Blanca, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES (\$13,684.00); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese.***** Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que se deroga el literal c) del mencionado acuerdo. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese.***** **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Diecisiete, Acta Ocho, Octava Sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada Suministro de Materiales para empedrado, fraguado, Construcción de Cordón Cuneta, badén y muro de protección en Lotificación Lomas de Mónico 2, Zona Norte, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$7,883.57); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese.***** Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que se deroga el literal c) del mencionado acuerdo. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica.

Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Diecinueve, Acta Ocho, Octava Sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada Mejoramiento de Aceras y Arriates en tramo desde Redondel Toledo hasta Calle de Acceso Edificios 80, Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por un monto de OCHO MIL CIENTO TRES DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$8,103.14); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que se deroga el literal c) del mencionado acuerdo. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

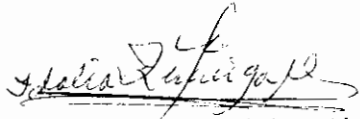


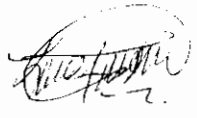
Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



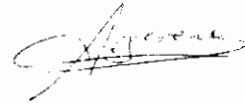
Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

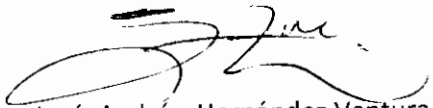




Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria


Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

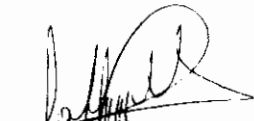

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario


Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

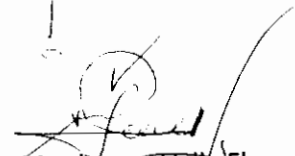

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

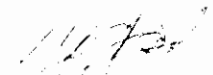

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

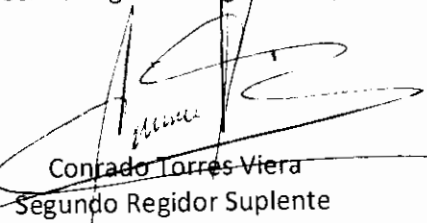

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

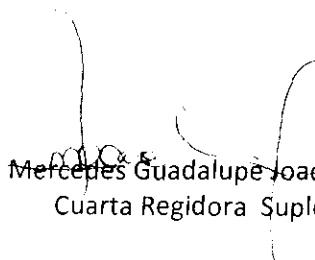

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario


José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario


Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

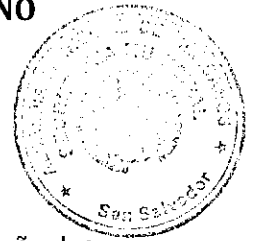

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente


Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Mauricio Girón Salgado
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO DIEZ.- DECIMA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día nueve **de marzo** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, en sustitución del Concejal Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, quien funge como Secretario Municipal Interino, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta



NUEVE, Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha dos de marzo del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIA:** Ministerio de Educación. **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Exoneración de Impuestos; b) Firma de Convenio FISDL; c) Seguro para vehículos; d) Firma de Contrato con CAESS; e) Descarga de bienes; f) Ratificación de Acuerdo. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**"*****" **PUNTO UNO: AUDIENCIA: Ministerio de Educación.** En Audiencia otorgada a la Licenciada Vilma Lilian de Benavides, Directora Nacional de Primera Infancia, explica del rol protagónico de la familia pertinencia a la cultura salvadoreña, de la efectividad en la aplicación de los derechos, desarrollo integral del niño, niña, según etapa de vida, inclusión de equidad y de interés superior de la niña y del niño, participación comunitaria. Expresa que el Ministerio de Educación atiende la población de cero a siete años por núcleo, modo de educación y desarrollo integral niños, niñas primera infancia, vía institucional, atendidos por docentes en Centros Educativos. Vía familiar Comunitaria, atendida por asistencia técnica de Primera Infancia y personas voluntarias conocidas como educadores. La Concejala Concepción Idalia Viuda de Cristales, es de la opinión de apoyar en esta edad, que permitiría prevenir menos violencia entre los niños, niñas y adolescentes y felicita a la Licenciada por estar en este Proyecto de Desarrollo de mucha importancia. **PUNTO DOS: ACUERDOS: a) Exoneración de Impuestos.** El Suscrito procede a dar lectura a nota ciudadana remitida por el Comité Directivo de la Iglesia Evangélica de El Salvador Misión Centroamericana, en la que le solicitan al Concejo Municipal, les exonere el pago de impuestos municipales por las mejoras del edificio que están por iniciar ubicado en la Gran Manzana de la Urbanización Zacamil, denominado Iglesia En-hacore, contiguo al Hospital del Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, ya que necesitan ampliar sus instalaciones para atender, de mejor forma a niños, jóvenes en el área espiritual y emocional como un apoyo al trabajo de la prevención contra la violencia, también atender a personas de la tercera edad en la Comunidad. La Síndica Municipal, manifiesta que es lamentable que los municipios se encuentren en la imposibilidad legal de exonerar del pago de impuestos y tasas a este tipo de proyectos que como todos sabemos

sería de gran beneficio en el tema de prevención de la violencia en el municipio, pero no es posible que este concejo apruebe la exoneración de tasas e impuestos a ninguna persona ya sea natural o jurídica. El Concejal Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, opina que debería de recomendársele a la Iglesia que siga el trámite de la Declaración de Interés Social y que sea Desarrollo Urbano, quien haga una Propuesta técnica, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en Cumplimiento del Art. 205, de la Constitución de la República de El Salvador y Artículo 68 del Código Municipal, **ACUERDA**: Denegar la solicitud de exoneración de pago de tasas municipales por mejoras del edificio que están por iniciar ubicado en la Gran Manzana de la Urbanización Zacamil, Denominada Iglesia En- hacore, Contiguo al Hospital del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, presentada por el Señor Carlos Alberto Guevara Trigueros, Presidente y Representante Legal de Misión Centroamericana, por no tener la autonomía esta municipalidad según lo reza el Art. 205 de la Constitución de la República de El Salvador que literalmente dice: "Art. 205 Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales". Comuníquese. "*****" **b) Firma de Convenio FISDL**. El Licenciado Joaquín Morán, Gerente de Cooperación, remite nota que en el marco del seguimiento del Programa "Pensión Básica Universal", ejecutado por la Alcaldía Municipal de Mejicanos y financiado por la Secretaría Técnica de la Presidencia a través del FISDL, solicita al Honorable Concejo Municipal, para que autorice al Señor Alcalde, la firma del Convenio para el año dos mil dieciséis del Proyecto antes mencionado (PBU-2016). Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del seguimiento del Programa "Pensión Básica Universal" ejecutado por la Alcaldía Municipal de Mejicanos y financiado por la Secretaría Técnica de la Presidencia, a través del FISDL, **ACUERDA**: Suscribir Convenio de Cooperación entre el Fondo de Inversión Social y Desarrollo Local FISDL y la Municipalidad de Mejicanos, para la implementación del Programa "Pensión Básica Universal" para el presente año. Facultando al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme dicho convenio. Comuníquese. "*****" **c) Seguro para vehículos**. El Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo, solicita al Concejo Municipal, que autorice a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de una póliza



de Seguros para los vehículos propiedad de la municipalidad, de esta manera se estaría preparado por cualquier accidente, robo o siniestro que pueda ocurrir durante el desempeño diario, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objeto de estar preparados contra accidente, robo o siniestro que pueda ocurrir durante el desempeño diario, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que haga los trámites correspondientes con el objeto de iniciar el proceso de contratación de una póliza de seguros para los vehículos propiedad de la Municipalidad. Comuníquese."***** **d) Firma de Contrato con CAESS.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, remite nota en la que expresa que en atención a petición presentada por la empresa CAESS, S.A. DE C.V., en la cual solicitan firmar un nuevo contrato con la municipalidad de Mejiicanos en vista que el contrato que actualmente se tiene es de treinta y uno de marzo del año dos mil nueve. En tal sentido se solicita la emisión de acuerdo municipal donde se autorice al Señor Alcalde la firma de dicho contrato por un período de tres años prorrogables, con la empresa CAESS, S.A. DE C.V., para la recolección de las tasas municipales de esta alcaldía, analizada la petición por unanimidad se toma el : **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le concede el Art. 89 del Código Municipal en vigencia y **CONSIDERANDO:** Que la Empresa CAESS, S.A. DE .C.V., nos presta el servicio de Recaudación de Tasas Municipales a través de la Factura de Energía Eléctrica en todo el municipio de Mejiicanos, **ACUERDA:** I) Autorizar a la Gerencia Financiera, para que realice y cumpla con los trámites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados sobre el proyecto en mención que tenga por finalidad la contratación de la empresa CAESS, S.A. DE C.V., para que nos siga brindando los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de las Tasas Municipales, por el Servicios de alumbrado público, pavimentación, aseo y Disposición Final de Desechos Sólidos, el correspondiente porcentaje de Fiestas Patronales y otros, siendo la Comisión de TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.35), más IVA, por cada recibo emitido mensualmente, así mismo brindará reporte de cobros remesas y demás trámites accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, por un período de tres años, a partir de la fecha de firma del contrato, renovable por período igual, a través de cruce de carta, el

servicio de cobro de tasas municipales de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia. II) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme el respectivo contrato de prestación de servicios entre esta Municipalidad y CAESS, S.A. DE C.V., por un período de tres años, renovable por períodos iguales; y III) Delegar al Departamento Jurídico para que vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. Comuníquese. "*****" e) Descarga de bienes. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, remite nota en la que informa que tanto en el Plantel de la Colonia Santa Lucía como el Taller Municipal del "Club de Leones", se encuentran camiones recolectores y otros vehículos en estado inservibles, los cuales ya dieron su vida y los cuales es necesario descargar del inventario municipal. Manifiesta que de acuerdo a informe presentado por el Ingeniero Roberto Rivera, Gerente de Servicios, dichos vehículos se encuentran inservibles y sus tarjetas están fuera de circulación. Derivado de lo anterior y con la finalidad de descargar dichos bienes y de darle cumplimiento al numeral 4 del Manual para el Control de los Bienes Muebles e Inmuebles, por la presente se solicita la emisión de acuerdo municipal donde se delegue a la Síndica Municipal y Auditora Interna para que según la naturaleza de los bienes a descargar, nombren un perito valuador idóneo en la materia de vehículos. Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto informe presentado por el Ingeniero Roberto Rivera, Gerente de Servicios, sobre detalle de vehículos propiedad de la municipalidad, que se encuentran en estado inservible los cuales ya dieron su vida útil y es necesario descargarlos del inventario, **ACUERDA**: Delegar a la Síndica Municipal y a la Auditora Interna para darle cumplimiento al numeral 4, del Manual para el Control de los Bienes Muebles e Inmuebles, para que según la naturaleza de los bienes a descargar nombren un perito evaluador idóneo en la materia de vehículos quien deberá presentar un informe de evaluación técnica sobre los vehículos que se requiere descargar. Comuníquese. "*****" En atención a Nota remitida por el Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, en la que solicita que el Honorable Concejo Municipal le autorice efectuar modificación al presupuesto municipal correspondiente al mes de diciembre del año dos mil quince. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor



López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al artículo 45 del Código Municipal, por no conocer el presupuesto municipal dos mil quince y por no tener conocimiento de la causa de estas modificaciones por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la modificación presupuestaria correspondiente al mes de diciembre del año dos mil quince de la manera siguiente:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN	-	-		
51	REMUNERACIONES	-	-		
511	Remuneraciones Permanentes	-	-		
51101	Sueldos	000	0201	\$ 2,458.70	
512	Remuneraciones Eventuales	-	-		
51202	Salarios por Jornal	000	0201	\$ 4,145.12	
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Soc Públicas				
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0101	\$ 984.23	
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0102	\$ 481.59	
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0201	\$ 4,963.83	
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0301	\$ 41.07	
51401	Por remuneraciones permanentes	000	0302	\$ 151.58	
516	Gastos de Representación				
51601	Por prestación de servicios en el país	000	0101	\$ 2,500.00	
519	Remuneraciones Diversas				
51901	Honorarios	000	0302	\$ 400.00	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	Bienes de Uso y Consumo				
54101	Productos Alimenticios para personas	000	0101	\$ 87.43	
54101	Productos Alimenticios para personas	000	0102	\$ 171.50	
54101	Productos Alimenticios para personas	000	0201	\$ 19.60	
54105	Productos de Papel y Cartón	000	0102	\$ 870.63	
54107	Productos Químicos	000	0302	\$ 1,220.62	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	000	0101	\$ 9.20	

54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Medico	000	0302	\$ 16.00
54115	Materiales Informáticos	000	0101	\$ 166.25
54117	Materiales de Defensa y Seguridad Publica	000	0101	\$ 250.00
54118	Herramientas Repuestos y Accesorios	000	0101	\$ 20.28
54118	Herramientas Repuestos y Accesorios	000	0201	\$ 3,949.74
54119	Materiales Eléctricos	000	0101	\$ 68.84
54119	Materiales Eléctricos	000	0102	\$ 327.13
54119	Materiales Eléctricos	000	0302	\$ 105.46
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	000	0101	\$ 250.05
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	000	0201	\$ 101.01
542	Servicios Básicos			
54204	Servicios de Correos	000	0102	\$ 20.90

543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS			
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	000	0101	\$ 519.97
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	000	0102	\$ 101.55
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	000	0201	\$ 50.00
54305	Servicios de Publicidad	000	0102	\$ 4,465.97
54313	Impresiones, Publicaciones y reproducciones	000	0101	\$ 198.65
54313	Impresiones, Publicaciones y reproducciones	000	0302	\$ 11.22
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	000	0101	\$ 29.73
544	Pasajes y Viáticos			
54401	Pasajes al Interior	000	0101	\$ 103.00
545	Consultorías, Estudios E Investigaciones			
54503	Servicios Jurídicos	000	0101	\$ 78.24
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS			
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS			
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	000	0102	\$ 967.32
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			
56304	A personas naturales	000	0101	\$ 1,433.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			
611	BIENES MUEBLES			
61102	Maquinarias y Equipos	000	0101	\$ 36.38
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN			
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS			



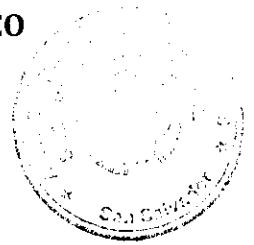
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54602	Depósito de Desechos	000	0201		\$ 29,180.44
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO				
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0101		\$ 984.23
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0102		\$ 481.59
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0201		\$ 936.88
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0301		\$ 41.07
56201	Trasferencias Corrientes al Sector Público	000	0302		\$ 151.58
TOTALES					\$ 31,775.79
					\$ 31,775.79

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA PDR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
543	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				
54316	Arrendamiento de bienes	110	0102	\$ 1,345.76	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
54	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES				
542	Servicios Básicos				
54203	Servicios de Agua	110	0102		\$ 1,345.76
TOTALES				\$ 1,345.76	\$ 1,345.76

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	Bienes de Uso y Consumo				
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	111	0301	\$ 7,335.06	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	111	0301	\$ 237.68	
54119	Materiales Eléctricos	111	0301	\$ 20.65	

543	Servicios Generales y Arrendamientos				
54305	Servicios de Publicidad	111	0301	\$ 271.25	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	111	0301	\$ 678.00	
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54602	Depósito de Desechos	111	0301	\$ 95,596.32	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	111	0301	\$ 16.95	
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS				
55799	Gastos Diversos	111	0301	\$ 8,281.34	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	Infraestructuras				
61608	Supervisión de Infraestructuras	111	0301	\$ 447.95	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	111	0301		\$ 98,399.58
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES				
722	Cuentas por pagar de Años Anteriores				
72201	Cuentas por pagar de Años Anteriores	111	0301		\$ 14,485.62
TOTALES				\$ 112,885.20	\$ 112,885.20

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN	PROYECTO 1090000001			
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
541	Bienes de uso y Consumo diverso	-	-	-	-
54114	Materiales de Oficina	112	0303	\$ 26.00	-
54115	Materiales Informáticos	112	0303	\$ 89.91	-
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	112	0303	\$ 73.80	-
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	Bienes Muebles				
61101	Mobiliarios	112	0303	\$ 62.50	-



61104	Equipos Informáticos	112	0303	\$ 1,071.79	-
61199	Bienes Muebles Diversos	112	0303	\$ 593.10	-
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	-	-	-	-
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	-	-	-	-
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	112	0303	\$ 16.95	-
PROYECTO 0950000001					
622	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO				
62205	F.I.S.D.L.	112	0303	\$ 10.56	
PROYECTO 0444300002					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303	\$ 97,509.65	
PROYECTO 0620000002					
51	REMUNERACIONES				
519	Remuneraciones Diversas				
S1901	Honorarios	112	0303	\$ 3,950.00	
PROYECTO 1090000002					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	Bienes de uso y Consumo diverso				
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	112	0303	\$ 1,348.32	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	-	-	-	-
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	-	-	-	-
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	112	0303	\$ 2.54	

61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	Bienes Muebles				
61199	Bienes Muebles Diversos	112	0303	\$ 328.00	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
PROYECTO 0950000001					
541	Bienes de uso y Consumo diverso	-	-	-	

54114	Materiales de Oficina	112	0303		\$ 26.00
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO				
56205	F.I.S.D.L.	112	0303		\$ 10.56
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303		\$ 107,046.56
TOTALES					\$ 107,083.12
					\$ 107,083.12

Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: COMISIONES: a) Adjudicaciones y Contrataciones.** La Concejala Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, miembro de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones procede a dar lectura al Acta de dicha Comisión en la que solicita al Honorable Concejo la aprobación de los procesos de Licitación: Aprobar las bases de licitación del proceso AMM-LP-003/2016 "Suministro de Uniformes para personal operativo y administrativo, femenino, de la Municipalidad de Mejicanos". Nombrar a la Comisión Evaluadora de ofertas del proceso AMM-LP-001/2016 "Suministro de Canasta Básica, para empleados de la Municipalidad de Mejicanos. Siendo las personas siguientes: Licenciada Marta Alicia Portillo, Unidad Solicitante, Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de UACI. Nombrar a la Comisión Evaluadora de ofertas del proceso AMM-LP-002/2016 Suministro de llantas para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos". Siendo las personas siguientes: Ingeniero José Roberto Rivera. Unidad Solicitante, Señor Mariano de Jesús Hernández, Jefe de Taller Municipal, Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero, Licenciada Xenia Gaitán, Jefa de la UACI. Libre Gestión: Autorizar a la UACI, realizar la publicación en un medio escrito, la convocatoria del proceso AMM-LP-003/2016 "Suministro de uniformes para personal operativo y administrativo, femenino y masculino, de la Municipalidad de Mejicanos". Fuente de Financiamiento. Fondos propios, analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido opinión de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones Institucionales, **ACUERDA:** Aprobar las bases de licitación del proceso AMM-LP-003/2016 "Suministro de Uniformes para personal operativo y administrativo femenino y masculino, de la Municipalidad de Mejicanos". Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO**



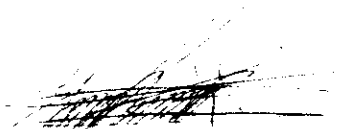
OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido opinión de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones Institucionales, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de ofertas para el proceso de Licitación AMM-LP-001/2016 "Suministro de Canasta Básica para empleados de la Municipalidad de Mejicanos", conformada por los señores: Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, Unidad Solicitante; Licenciado Omar Augusto Ramos, Gerente Financiero, Analista Financiero; y Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido opinión de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones Institucionales, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de ofertas para el proceso de Licitación AMM-LP-002/2016 "Suministro de Llantas para Vehículos Livianos y Pesados de la Municipalidad de Mejicanos", conformada por los señores: Ingeniero José Roberto Rivera García, Gerente de Servicios, Unidad Solicitante; Mariano de Jesús Hernández, Jefe de Taller Municipal; Licenciado Omar Augusto Ramos, Gerente Financiero, Analista Financiero; y Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI. Comuníquese. "*****"

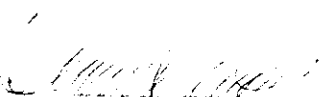
ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido opinión de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones Institucionales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realizar por Libre Gestión, la publicación en un medio escrito, la convocatoria del proceso AMM-LP-003/2016 "Suministro de Uniformes para el personal operativo y administrativo, femenino y masculino, de la Municipalidad de Mejicanos. Fuente de Financiamiento, Fondos Propios. Comuníquese. "*****" y **b) Ayuda Humanitaria.** En este Punto no hubo acuerdo. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** En este punto no hubo discusión ni acuerdos. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



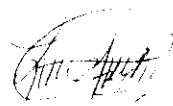
Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente




Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



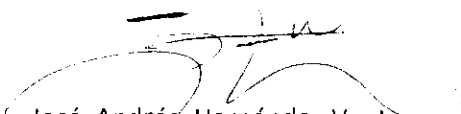
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario




Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria




José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



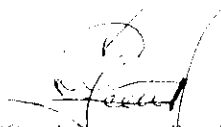
Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



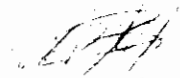
José Hector López Mayorga
Decimo Regidor Propietario




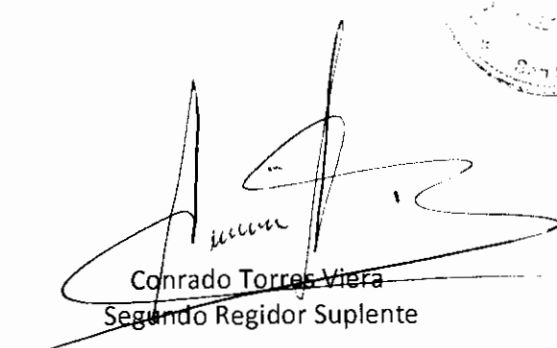
José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



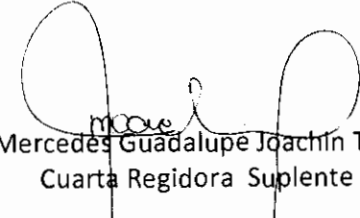
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joaquín Trejo
Cuarta Regidora Suplente

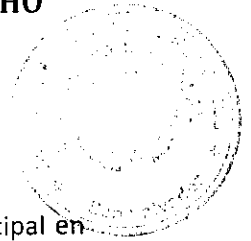


Lic. Mauricio Girón Salgado
Secretario Municipal Interino

ACTA NUMERO ONCE.- DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día catorce de marzo de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, en sustitución del Concejal Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, quien funge como Secretario Municipal Interino, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo

Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE**: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta DIEZ, Décima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha nueve de marzo del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Firma de Convenio con FISDL; b) Inicio de Proceso de Contratación de Internet Profesional; c) Inicio de Proceso de Contratación de enlace VPN. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones. **PUNTO TRES: VARIOS:** a) Retiro de Intereses; Inicio de Proceso de grava cero; c) Ayuda Humanitaria; y d) Horas Extras. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** "*****" **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) **Firma de Convenio con FISDL.** El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por el Gerente de Desarrollo Urbano Arquitecto Armando Valenzuela, en la que en el marco de la rehabilitación y dinamización de espacios públicos del municipio, dentro del Plan El Salvador Seguro (PESS), hace del conocimiento que el día nueve de marzo del año dos mil dieciséis, recibió vía correo electrónico del Departamento de Ingeniería del FISDL, el visado del perfil técnico del proyecto: "Iluminación de Boulevard Constitución, tramo frente a Casa Comunal La Gloria, Municipio de Mejicano", por un monto de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$26,487.22), y la contrapartida por parte de la municipalidad será de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,648.72), (que se divide en efectivo UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,324.36) y en especie UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,324.36), solicita: Se Autorice al Señor Alcalde José Simón Paz, para que firme Convenio con el FISDL. Se apruebe la aportación de la contrapartida. Se autorice al Departamento de Contabilidad realizar la correspondiente adición al presupuesto. Y se autorice a la UACI, para que inicie el proceso por Libre Gestión, analizada



la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la rehabilitación y dinamización de espacios públicos del municipio, dentro del Plan El Salvador Seguro (PESS), **ACUERDA**: a) Suscribir Convenio de Cooperación entre el Fondo de Inversión Social y Desarrollo Local FISDL y la Municipalidad de Mejicanos, para la implementación del Proyecto "Iluminación de Boulevard Constitución, tramo frente a Casa Comunal La Gloria, Municipio de Mejicanos", por un monto de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$26,487.22); b) Aprobar la contrapartida por parte de la municipalidad por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,648.72), la cual se dividirá en efectivo UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,324.36) y en especie UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,324.36); c) Facultar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme dicho Convenio; d) Autorizar al Departamento de Contabilidad para que realice la adición al presupuesto vigente; e) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso por Libre Gestión; y f) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue el monto antes relacionado. El gasto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" b) **Inicio de Proceso de Contratación de Internet Profesional**. El Jefe del Departamento de Informática Ingeniero David Castillo, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorice a la UACI, para que inicie el proceso de Contratación de los Servicios de Internet Profesional. Debido al vencimiento del contrato actual en fecha treinta de abril del presente año. La Señora Síndica explica que se tiene que aprobar el inicio del proceso porque el contrato que se tiene actualmente, se vence el treinta de abril del año dos mil dieciséis y para poder tener el proceso complementado a la finalización del mismo. El Concejala Pablo Mardomeo Valle, manifiesta que en el momento que se haga la nueva contratación se valore el factor técnico de velocidad del servicio que se va a solicitar, porque hay algunas empresas que ofrecen algunos buenos paquetes. Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de Contratar los Servicios de Internet Profesional.

Comuníquese. "*****" c) Inicio de Proceso de Contratación de enlace VPN. El Jefe del Departamento de Informática Ingeniero David Castillo, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorice a la UACI, para que inicie el proceso de Contratación de los Servicios de Internet Profesional. Debido al vencimiento del contrato actual en fecha treinta de abril del presente año. La Señora Síndica explica que se tiene que aprobar el inicio del proceso porque el contrato que se tiene actualmente, se vence el treinta de abril del año dos mil dieciséis y para poder tener el proceso complementado a la finalización del mismo. El Concejal Pablo Mardomeo Valle, manifiesta que en el momento que se haga la nueva contratación se valore el factor técnico de velocidad del servicio que se va a solicitar, porque hay algunas empresas que ofrecen algunos buenos paquetes Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de Contratación de Enlace VPN. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones. La Concejala Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, procede a dar lectura al Acta de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones Institucionales en la que solicitan al Concejo les sea aprobada la Adjudicación por Libre Gestión parcialmente del proceso AMM-LG-8862/2016, a las empresas: ICI, S.A. DE C.V., la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR, (\$3,867.50); ABASTECEDORA QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES (\$166.00), a DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA, la cantidad de SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$79.50), para la adquisición de materiales de limpieza para la municipalidad de Mejicanos, fuente de financiamiento. FONDOS PROPIOS, analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar parcialmente por Libre Gestión del proceso AMM-LG-8862/2016, la adquisición de material de limpieza para la Municipalidad de Mejicanos a las siguientes empresas: 1) ICI, S.A. DE C.V., la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,867.50); 2) ABASTECEDORA QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES (\$166.00); y 3) DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA, la cantidad de SETENTA Y NUEVE DÓLARES



CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$79.50). Los gastos se aplicarán a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, solicita autorización para efectuar modificaciones al presupuesto municipal 2016, correspondiente al mes de enero. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al artículo 45 del Código Municipal, por no tener conocimiento de la causa de estas modificaciones por lo que por mayoría calificada se toma el, **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar las Reprogramaciones Presupuestaria correspondiente al mes de enero del año dos mil dieciséis, que se detallan a continuación:

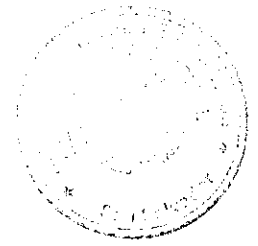
CDDIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-		
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	000	0101	\$ 1,100.00	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	000	0101		\$ 1,100.00
TOTALES				\$ 1,100.00	\$ 1,100.00

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	110	0102	\$ 1.68	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				

72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	110	0301		\$ 1.68
TOTALES					\$ 1.68

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	Bienes de Uso y Consumo				
54119	Materiales Eléctricos	111	0301	\$ 619.50	
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54603	Recolección de Desechos	111	0302	\$ 7,571.00	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	Infraestructuras				
61608	Supervisión de Infraestructuras	111	0301	\$ 3,076.63	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	111	0301		\$ 11,267.13
TOTALES				\$ 11,267.13	\$ 11,267.13

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
PROYECTO 0950000001					
51	REMUNERACIONES				
519	Remuneraciones Diversas				
51901	Honorarios	112	0303	\$ 650.00	
PROYECTO 0444300002					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303	\$ 89,987.72	
PROYECTO 1090000002					



61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	Bienes Muebles				
61105	Vehículos de Transporte	112	0303	\$ 25,600.00	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
51	REMUNERACIONES	-	-	-	
519	Remuneraciones Diversas	112	0303		\$ 650.00
51902	Remuneraciones Por Servicios Eventuales				
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	Bienes Muebles				
61105	Vehículos de Transporte	112	0303		\$ 25,600.00
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303		\$ 89,987.72
TOTALES				\$ 116,237.72	\$ 116,237.72

Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: VARIOS.** a) **Retiro de Intereses.** El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, informa que de acuerdo a escrito del Arquitecto Armando Valenzuela de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, en el cual solicita utilizar los intereses de la Cuenta de Ahorro del Banco Hipotecario No. 01480006743, denominada Alcaldía Municipal de Mejicanos- Municipio de Mejicanos/FISDL, del componente 1, correspondiente al Proyecto "Construcción de muro de retención en Calle Yucatán, Colonia Santa Lucía, Municipio de Mejicanos". Tomando en cuenta lo anterior, se realizó un análisis sobre los ingresos y gastos de esta cuenta y se constató que el saldo proyectado al 18/03/2016 será de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$12,535.38), este remanente está compuesto por intereses y saldo remanente de la cuenta, Además expresa que en la programación de pagos está pendiente cancelar la estimación final a Villatoro, S.A. de C.V., por un monto de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$22,401.69), y considerando que la utilización de estos fondos será para mayo aproximadamente al saldo bancario se la ha restado el valor del monto pendiente de cancelar, después de analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a

la Tesorera Municipal para que retire los intereses y saldos remanentes de la Cuenta de ahorro Banco Hipotecario No. 01480006743, denominada Alcaldía Municipal de Mejicanos - Municipio de Mejicanos/FISDL, del componente 1, correspondiente al proyecto "Construcción de muro de retención en Calle Yucatán, Colonia Santa Lucía, Municipio de Mejicanos", por un monto de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$12,535.38), que serán utilizados para complementar la contrapartida FODES 75%, correspondiente a la Alcaldía, según Convenio firmado entre Alcaldía y FISDL. Comuníquese. "*****" b) **Inicio de Proceso de grava cero**. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal para que autorice a la UACI, el inicio de proceso de adquisición de chispa o grava cero, lo cual asciende a un monto aproximado de QUINCE MIL DÓLARES (\$15,000.00). Lo anterior en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano. El Señor Alcalde solicita que se autorice la contrapartida y el pago de la misma, siempre en el Marco del Convenio, ya que el municipio se está beneficiando por ese tipo de inversión que el Ministerio de Obras Públicas está dando, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Internacional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir chispa o grava cero, por un monto aproximado de QUINCE MIL DÓLARES (\$15,000.00), como contrapartida para la ejecución del Proyecto de Recarpeteo de Calle El Coco, San Roque, Mejicanos. El gasto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" c) **Ayuda Humanitaria**. Se procede a dar lectura a peticiones ciudadanas en las que solicitan ayuda económica. La señora Gladys Martínez, para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su padre señor Ricardo Martínez, quien falleció el cinco de marzo del presente año, ya que manifiesta que tiene limitaciones económicas para cubrir dichos gastos. También petición del Concejal Pablo Mardomeo Valle



Flores, quien solicita se le facilite una ayuda económica a los familiares del señor Fausto Recinos, quien fue empleado de esta municipalidad, y falleció el diez de marzo del presente año. Analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES (\$200,00), que servirán como ayuda humanitaria para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor Ricardo Martínez, el día cinco de marzo del presente año. El monto será entregado a la señora Gladys Rosales de Castro, quien deberá firmar el recibo respectivo por la entrega de dicho monto en la Tesorería Municipal. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor Fausto Recinos Alberto, el día diez de marzo del año dos mil dieciséis. Dicha cantidad será entregada a la señora Morena Guadalupe Alvarado de Recinos. Quien firmará el respectivo recibo de entrega del mencionado dinero en la Tesorería Municipal de esta ciudad. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"

d) **Horas Extras**. La Jefe de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, remite nota en la que solicita sea aprobado el pago de Horas Extras al personal de Saneamiento Ambiental, Gerencia General, Secretaría y Comunicaciones, correspondientes a los meses de enero y febrero del presente año, por un monto de TRES MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,036.36). Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante los meses de enero y febrero de dos mil dieciséis, al personal de Saneamiento Ambiental, Gerencia General, Secretaría y Comunicaciones, por un monto de TRES MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,036.36). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" El Ingeniero Roberto Rivera, Gerente de Servicios, solicita autorización para el pago de la Factura No. 2229, correspondiente al período del 01 al 15 de enero de 2016, por un monto de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, con fuente de


financiamiento FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, votan en contra por no existir Decreto Legislativo que autorice el uso de más del 15% fondos FODES 75%, para el pago de MIDES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR, (29,894.86), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de enero del presente año a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará al 75% del FONDO FODES. Comuníquese. "*****" El Suscrito procede a dar lectura a carta remitida por el Concejal José Andrés Hernández Ventura, por medio de la cual solicita le concedan permiso sin goce de dieta para ausentarse a la Sesión del Concejo Municipal del día treinta y uno de marzo del presente año, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de dieta, al Concejal José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, para que se ausente de la Sesión del Concejo Municipal, del día treinta y uno de marzo del presente año, debido a que estará fuera del país por motivos personales. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.




José Simón Paz
Alcalde Municipal



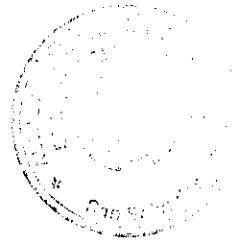
Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

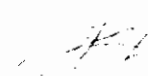
Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

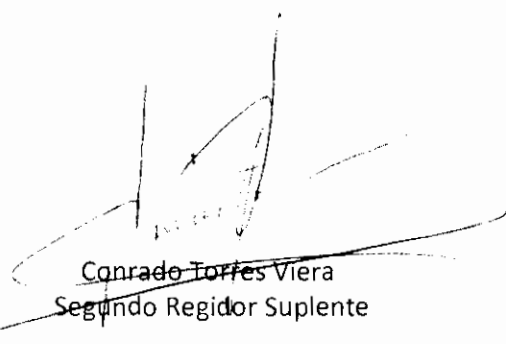
José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

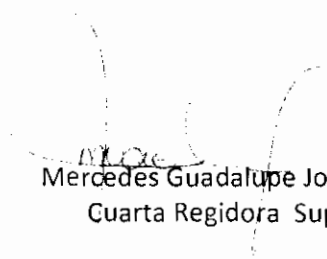
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Lic. Mauricio Girón Salgado
Secretario Municipal Interino

ACTA NUMERO DOCE.- DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, en sustitución del Concejal Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, quien funge como Secretario Municipal Interino, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, y **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente en sustitución del Concejal José Andrés Hernández Ventura Séptimo Regidor Propietario, quien a solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de este día,** Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor



Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE**S: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta once, Décima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha catorce de marzo del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO**: Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS: ACUERDOS**: a) Pago a CAESS, Suministro e Instalación Adicional; b) Aprobación de contrapartida (Proyectos de Infraestructura MOP); c) Firma de Convenios (Prevención del Crimen y Violencia); d) Poder Especial para diligencias de Título Supletorio; e) Aceptación de donación de zapatos; f) Modificación de Acuerdo; g) Aprobación de Carpeta; y h) Renuncia Voluntaria. **PUNTO TRES: COMISIONES**: a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS**: Renuncia del Doctor Jiménez. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****"

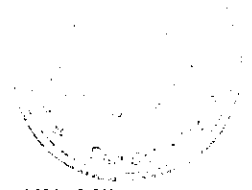
DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS."*****" **PUNTO UNO**: Reposición de Partidas de Nacimiento. El Suscrito procede a dar lectura a petición presentada por la Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro Familiar, en la que remite cincuenta solicitudes de Partidas de Nacimiento, las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (19) y partidas de oficio (31), para que se emita el acuerdo Municipal para la reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están totalmente deteriorados, en e cumplimiento a los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIONES DEL INSCRITO**: 1) Gabriela Sofía Sánchez Alvarado, folio cuatrocientos cuarenta y tres, Partida número cuatrocientos cuarenta y tres, año: dos mil doce; 2) María Reina Guerrero, folio cuarenta y tres, Partida número cuarenta y tres, año mil novecientos setenta

y cinco; 3) María Isabel Valdez, folios del quince al dieciséis, Partida número ochocientos cincuenta y siete, año mil novecientos cincuenta y dos; 4) Rogelio Molina, folio doscientos treinta, Partida número doscientos noventa y uno, año mil novecientos cuarenta y dos; 5) Carmina Elizabeth Álvarez Villalta, folio noventa y tres, Partida número ciento cuarenta y ocho, año mil novecientos sesenta y dos; 6) María Roxana Miranda Arévalo, folio trescientos noventa y tres, Partida número ochocientos dos, año mil novecientos setenta y seis; 7) Alberto Velis Flores, folio doscientos cincuenta y nueve, Partida número quinientos cuarenta y ocho, año mil novecientos cuarenta y ocho; 8) Carmelina Argelia López, folio doscientos treinta y cinco, Partida número doscientos noventa y ocho, año mil novecientos cuarenta y dos; 9) María Elvira Medina, folio ciento noventa, Partida número cuatrocientos siete, año mil novecientos treinta y dos; 10) Oscar Antonio Robles, folio doscientos treinta y cuatro, Partida número quinientos sesenta y siete, año mil novecientos cincuenta y cinco; 11) Hortensia Guadalupe Reyes Rivera, folio doscientos noventa y tres, Partida número quinientos catorce, año mil novecientos setenta y dos; 12) Gabriel Antonio Luna Molina, folios del ciento quince al ciento dieciséis, Partida número doscientos ochenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y cinco; 13) Vicente Rafael González Martínez, folio ciento cincuenta y ocho, Partida número ochocientos ochenta y siete, año mil novecientos cincuenta y tres; 14) José Antonio Barrera Carranza, folios del quinientos cuarenta y dos al quinientos cuarenta y tres, Partida número novecientos setenta y dos, año mil novecientos sesenta; 15) Ana Delmy Montepeque Raymundo, folios del ciento treinta y tres al ciento treinta y cuatro, Partida número seiscientos dieciséis, año mil novecientos sesenta y seis; 16) Juana Cleopatra Ordoñez Canizalez, folio dos, Partida número un mil cuarenta, año mil novecientos sesenta y nueve; 17) José Gonzalo Colorado Domínguez, folio cuatrocientos doce, Partida número seiscientos veintitrés, año mil novecientos sesenta y tres; 18) Rafael Rodríguez Guzmán, folio cuarenta y ocho, Partida número trescientos noventa y seis, año mil novecientos treinta; 19) Sergio de Jesús Quintanilla, folios del ciento cincuenta y cinco al ciento cincuenta y seis, Partida número un mil ciento cincuenta y dos, año mil novecientos setenta y dos. POR OFICIO: 1) Ivin Carolina Hernández, folio un mil sesenta y tres; Partida número un mil sesenta y tres; año mil novecientos noventa y siete; 2) Blanca Estela Hernández Santos, folio doscientos sesenta y dos, Partida número cuatrocientos cuarenta y



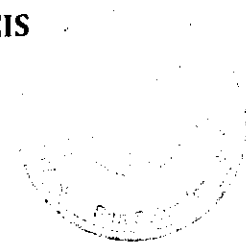
ocho, año mil novecientos setenta y cuatro; 3) Luis Ramón Urquilla, folios del setenta al setenta y uno, Partida número novecientos noventa y dos, año mil novecientos cincuenta y nueve; 4) Juan Guillermo López, folio trescientos sesenta y seis, Partida número seiscientos once, año mil novecientos cincuenta y ocho; 5) Aracely Martínez Campos, folio noventa y cuatro, Partida número ciento cincuenta y ocho, año mil novecientos sesenta y uno; 6) María Delmy Parada, folio ciento ochenta y nueve; Partida número ciento ochenta y ocho, año mil novecientos sesenta y siete; 7) Luis Alberto Castillo Menjivar, folios del doscientos sesenta y tres al doscientos sesenta y cuatro; Partida número un mil ciento veinte, año mil novecientos sesenta y ocho; 8) René Arnoldo Lemus García, folio trescientos sesenta y tres, Partida número doscientos cinco, año mil novecientos noventa y tres; 9) Ulises Milton Campos Jarquín, folio trece, Partida número ochocientos noventa y nueve, año mil novecientos sesenta y tres; 10) Ada Marcela Romualdo Escoto, folios del ocho al nueve, Partida número ochocientos sesenta y siete, año mil novecientos setenta y uno; 11) María de la Paz Chávez, folio treinta y cuatro, Partida número sesenta y uno, año mil novecientos cuarenta y tres; 12) Pablo Aquino, folio trescientos seis, Partida número quinientos uno, año mil novecientos cincuenta y siete; 13) Gustavo Alfredo Flores Campos, folios del doscientos setenta y dos al doscientos setenta y tres, Partida número un mil trescientos cuarenta y cuatro, año mil novecientos setenta y uno; 14) Marleni Alejandra, folio dos mil quinientos cuarenta y ocho, Partida número dos mil quinientos cuarenta y ocho, año mil novecientos noventa y siete; 15) Ángela Marcela García, folio treinta, Partida número cincuenta y nueve, año mil novecientos cuarenta y siete; 16) Ana Gladys Jovel, folios del setenta y nueve al ochenta, Partida número novecientos noventa y uno, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 17) Edgar Napoleón Pérez, folio doscientos treinta y tres, Partida número doscientos noventa y cinco, año mil novecientos cuarenta y dos; 18) Yolanda Borja Arabia, folios del ochenta y siete al ochenta y ocho, Partida número un mil doscientos veintiuno, año mil novecientos sesenta y nueve; 19) Ana Gladis Campos, folio doscientos cincuenta y dos, Partida número cuatrocientos sesenta y uno, año mil novecientos sesenta; 20) Mauricio Francisco Urrutia Tabora, folio ciento setenta y tres, Partida número trescientos setenta y tres, año mil novecientos cincuenta y dos; 21) María Paz Meléndez, folio ochenta, Partida número treinta y dos, año mil novecientos treinta y uno; 22) Mercedes Cabezas, Partida

número cuatrocientos setenta y nueve, año mil novecientos treinta y seis; 23) María del Carmen Interiano, folio setenta y cinco, Partida número ciento sesenta y dos, año mil novecientos cuarenta y ocho; 24) Luz de María Monzón, folio trescientos cincuenta y cuatro, Partida número quinientos setenta, año mil novecientos cincuenta; 25) Sofía Cruz Reyes, folios del ciento veintinueve al ciento treinta, Partida número un mil noventa, año mil novecientos setenta y uno; 26) Bertha Alicia Alvarado, folio trescientos veintitrés, Partida número quinientos sesenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 27) Zonia Elizabeth Cruz Benavides, folios del cien al ciento uno, Partida número ciento cincuenta y seis, año mil novecientos sesenta y ocho; 28) Salvador Monterroza Colorado, folio ciento cincuenta y ocho, Partida número trescientos cuarenta y seis, año mil novecientos cuarenta y ocho; 29) José Alejandro Galdámez Cardona, folio cuarenta y cuatro, Partida número novecientos cincuenta y tres, año mil novecientos setenta y dos; 30) Mauricio Pérez Martínez, folios del doscientos catorce al doscientos quince, Partida número cuatrocientos sesenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y nueve; y 31) Dina Isabel García Mejía, folios del ciento ochenta y seis al ciento ochenta y siete, Partida número trescientos diecisiete, año mil novecientos setenta y uno. Se comisiona a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que cumpliendo con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese.- "*****" **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Pago a CAESS, Suministro e Instalación Adicional. En nota remitida por el Gerente de Desarrollo Urbano Arquitecto Armando Valenzuela, en la que expresa que en relación a nota recibida por la Compañía CAESS referente al Proyecto "Iluminación de Boulevard Constitución tramo de Residencial La Gloria. Redondel Shafick Handal", de este Municipio en el sentido de que deberá de cambiar las bajadas instaladas número ocho cobre del transformador, por calibre número dos cobre; Por lo que, la empresa COLOPER, S.A. DE C.V., contratista de dicha obra, envió nota firmada por el Ingeniero Walter Perdomo, Gerente de Proyectos solicitando el pago del incremento de obra por la modificación socializada por CAESS. Se remitió nota de CAESS y la solicitud de la empresa contratista al FISDL, para obtener el Visto Bueno de la Modificación. Por lo que solicita Acuerdo Municipal, en el cual se autorice al Departamento Jurídico para que realice la modificación al monto del contrato y a la empresa COLOPER, S.A. DE C.V., la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato y garantía de buena



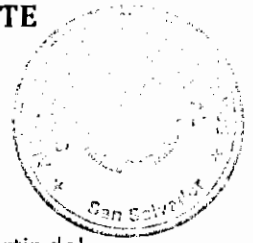
obra, debido al incremento del monto. Asimismo, se autorice el pago de UN MIL OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES (\$1,808.00), de fondos PROPIOS, correspondiente a las obras adicionales ejecutadas por la empresa COLOPER, S.A. DE C.V. Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO**: I- Que se ha recibido nota por la Compañía CAESS, referente al Proyecto "Iluminación de Boulevard Constitución tramo de Residencial La Gloria-Redondel Shafick Handal", de este municipio en el sentido que deberá de cambiar las bajadas instaladas número ocho cobre del transformador, por calibre número dos cobre, como mínimo. II- La empresa COLOPER, S.A. DE C.V., contratista de dicha obra, envió nota firmada por Ingeniero Walter Perdomo, Gerente de Proyectos solicitando el pago del incremento de obra por la modificación socializada por CAESS. III- Se remitió nota de CAESS y la solicitud de la empresa contratista al FISDL, para obtener la Autorización de la Modificación, **ACUERDA**: a) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que realice la modificación al monto del contrato y a la empresa COLOPER, S.A. DE C.V., la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato y garantía de buena obra, debido al incremento del monto; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES (\$1,808.00), que servirán para el pago de las obras adicionales ejecutadas por la Empresa COLOPER, S.A. DE C.V. por el Suministro e instalaciones adicionales, requeridas por CAESS, por la conexión de energía eléctrica en el Proyecto "Iluminación de Boulevard Constitución, tramo de Residencial La Gloria-Redondel Shafick Handal", de este municipio. El gasto será aplicado a de FONDOS PROPIOS. Comuníquese." b) Aprobación de contrapartida (Proyectos de Infraestructura MOP). La Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, que se autorice a la Tesorera Municipal el pago de personal por un monto de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,150.20), como contrapartida. También en el marco del mismo Convenio sea aprobada la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR (\$349.20). Dicho gasto será aplicado al 75% de FONDOS

FODES. Los Concejales Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al artículo 45 del Código Municipal, razonan su voto, por no estar de acuerdo con la utilización de fondos FODES 75% para el pago de Horas Extras como contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toman los **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR (\$6,150.20), que servirán para el pago de Horas Extras, a trabajadores del Ministerio de Obras Públicas. Dicho gastos se aplicarán a la contrapartida correspondiente. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR (\$349.20), que servirán para el pago de Horas Extras, a trabajadores del Ministerio de Obras Públicas. Dicho gastos se aplicarán al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" c) Firma de Convenios (Prevención del Crimen y Violencia). El Licenciado Joaquín Moran, Gerente de Cooperación, en el marco de la ejecución del programa "Prevención del Crimen y Violencia en Mejicanos", financiado por la USAID, solicita sea aprobado un acuerdo marco que autorice al Señor Alcalde a firmar los futuros convenios que deriven para la implementación de las seis estrategias que plantea el proyecto antes mencionado, esto con el fin de dar mayor agilidad al desarrollo del mismo. Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la ejecución del Programa "Prevención del Crimen y Violencia en Mejicanos", **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Licenciado José Simón Paz, para que firme futuros Convenios que deriven de la Ejecución de



seis estrategias que plantea el Proyecto "Prevención del Crimen y Violencia en Mejicanos" entre USAID y la Alcaldía Municipal de Mejicanos. Y las respectivas contrapartidas, que surjan de estos convenios Comuníquese. "*****" d) Poder Especial para diligencias de Título Supletorio. El Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe de la Unidad Jurídica, solicita que se emita Acuerdo Municipal, donde se Autorice a la Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, en su calidad de Síndica Municipal, a otorgar Poder Especial a favor de la Licenciada Lorena Guadalupe Sigarán, con el fin de Iniciar Diligencias de Título Supletorio del Inmueble donde se encuentra ubicada la Antigua Alcaldía Municipal, entre la Primera Calle Oriente y Segunda Avenida Oriente, Mejicanos, San Salvador; el cual según Plano Catastral tiene un área de UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS y no aparece inscrito ningún título a nombre de la Municipalidad en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca. Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Sindica Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, para que otorgue Poder Especial, a favor de la Licenciada Lorena Guadalupe Sigarán, con el fin de iniciar Diligencias de Título Supletorio del inmueble donde se encuentra ubicada la Antigua Alcaldía Municipal, entre la Primera Calle oriente y Segunda Avenida Oriente de esta ciudad; el cual según Plano Catastral tiene un área de UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS, y no aparece inscrito ningún título a nombre de la Municipalidad en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de esta ciudad. Comuníquese. "*****" e) Aceptación de donación de zapatos. El Gerente de Cooperación, Licenciado Joaquín Morán, remite nota en la que solicita la aceptación de donativo de ciento sesenta y siete pares de zapatos y botas de trabajo para el área de Saneamiento Ambiental, por parte de la "Asociación de Ayuda para Refugiados Centroamericanos". Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aceptar la donación de 177 pares de zapatos y botas de trabajo para el área de Saneamiento Ambiental, ofrecidos por la Asociación de Ayuda a Refugiados Centroamericanos de Alemania. Comuníquese. "*****" f) Modificación de Acuerdo. Se procede a la lectura de nota remitida por el Jefe del Departamento Jurídico, Doctor Carlos Arturo Lazo, en el que informa al Honorable Concejo Municipal, que en el

Juicio Común con Referencia No.11-PC-2015/5, promovido en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, por la Sociedad Inversiones VIDA, S.A. de C.V, contra el Municipio de Mejicanos, representada por el señor Alcalde Municipal José Simón Paz, exigiendo el pago de suministros de Agua Purificada en los años 2013 y 2014 a la Municipalidad en la que pide se le cancele la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$9,449.34). Se emitió Acuerdo número Seis del Acta Número TREINTA Y TRES, de fecha nueve de diciembre de dos mil quince, donde se Reconoce la deuda con la Sociedad INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V. y que la municipalidad cancelará la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$9,449.34), la deuda a partir del veinticinco de marzo de dos mil dieciséis. Solicita a petición de la Tesorera Municipal, se agregue al referido acuerdo municipal, que se faculta a la Tesorera para que haga la erogación el término ya acordado, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Seis, del Acta Treinta y Tres, de la Trigésima Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal el día nueve de diciembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SEIS**: I- Viendo que la Sociedad, INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., interpuso demanda en el Juzgado de lo Civil de esta ciudad, bajo la Ref. No. 11-PC-2015/5, contra el Municipio de Mejicanos, exigiendo el pago de suministro de agua purificada durante los años dos mil trece y dos mil catorce, por la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$9,449.34). II- Que Se iniciaron Diligencias de Conciliación en el Juzgado de lo Civil de esta ciudad, bajo la Ref. No. 11-PC-2015/5, habiéndose señalado Audiencia Preparatoria a las once horas del día veintiséis de noviembre del corrientes, y III- Que en la Audiencia Preparatoria, las partes demandante y demandada llegaron a un arreglo conciliatorio el cual consiste en que la suma adeudada, se pagaría en nueve cuotas mensuales pagaderas los días veinticinco de cada mes a partir del día veinticinco de marzo del año dos mil dieciséis, y en atención a que el acuerdo es válido ya que no vulnera derechos de las partes y no controvierte nuestro ordenamiento jurídico, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda, **ACUERDA**: a) Reconocer la Deuda con la Sociedad INVERSIONES



VIDA, S.A. DE C.V., comprometiéndose la municipalidad a cancelar dicha deuda a partir del veinticinco de marzo del año dos mil dieciséis de la siguiente manera: Seis cuotas por la cantidad de UN MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,049.93); y las últimas tres cuotas por la cantidad de UN MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,049.92), haciendo un total de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$9,449.34); b) Autorizar a la Gerenta General para que incluya en el presupuesto del año dos mil dieciséis, dicho pago; y c) Delegar al Departamento Jurídico para que vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. Comuníquese. "*****" Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que también se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue los montos mencionados, dejando vigentes los demás conceptos de dicho acuerdo. Comuníquese. "*****" g) Aprobación de Carpeta. El Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, solicita al Honorable Concejo la aprobación de la carpeta técnica denominada "Concreteado de Pasaje Perú, zona Centro", por un monto de CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$14,890.70); Asimismo solicita, se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar en dicho proyecto., por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Concreteado de Pasaje Perú, zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$14,890.70); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" h) Renuncia Voluntaria. Se procede a dar lectura a correspondencia remitida por la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, en la que remite renuncia voluntaria del señor Rafael Antonio Quintanilla Galdámez, que se desempeñaba como barredor, con fecha de ingreso del catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno, devengando un salario de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR. Propone que el pago se le haga por medio de doce cuotas de

CUATROCIENTOS ONCE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$411.75), cada mes, haciendo un total de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES (\$4,941.00). Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor Rafael Antonio Quintanilla Galdámez, a partir del día uno de abril del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Barredor, en el Departamento de Saneamiento Ambiental; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES (\$4,941.00), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor Rafael Antonio Quintanilla Galdámez, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 "A", de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en doce cuotas de CUATROCIENTOS ONCE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$411.75), cada una a partir del mes de abril del presente año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"

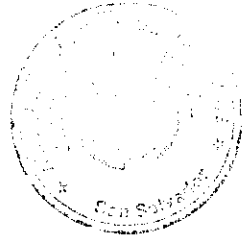
PUNTO TRES: COMISIONES: a) Adjudicaciones y Contrataciones. La Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI, remite petición al Honorable Concejo Municipal, en la que solicita sean aprobados Procesos de Adjudicaciones por Libre Gestión compras parciales a diferentes empresas, después de discutida la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión a la empresa GLOBALCOM EL SALVADOR S.A. DE C.V., por la cantidad de DIEZ MIL OCHENTA DÓLARES (\$10,080.00), del proceso AMM-TDR-LG-006/2016 "Servicio Mensual de 40 radios portátiles nuevos en alquiler completo con accesorios, servicio de repetidor metropolitano y dos canales para el Municipio de Mejicanos". El monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: a) Adjudicar parcialmente por Libre Gestión el proceso AMM-LG-8884-85/2016, a los siguientes proveedores: 1) Inversiones Casa Instrumental, S.A. de C.V., la cantidad de TRES MIL OCHENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,086.86); 2) El Castillo Musical/ José Ángel Castillo Salvador, la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DOLAR (\$3,665.29); 3) Electrónica 2001, S.A. de C.V., la cantidad de CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA



CENTAVOS DE DOLAR (\$5,163.90); 4) PRO-AVANCE, S.A. DE C.V., la cantidad de QUINIENTOS DIECISÉIS DOLARES (\$516.00); e Isabel Cristina Figueroa, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES (\$375.00), para la adquisición de Instrumentos Musicales y Bandas de paz, Trajes Típicos y Trajes para Bandas de Paz, para los Centros Escolares del Municipio de Mejicanos, en el Marco del Programa Desarrollo Cultural y Recreativo de Jóvenes. Haciendo un total de DOCE MIL OCHOCIENTOS SIETE DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$12,807.05); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos montos. Los gastos serán aplicados al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" b) Ayuda Humanitaria. El Suscrito procede a dar lectura a petición ciudadana presentada por la señora Octavia Olano de Mejía, en la que solicita ayuda humanitaria, para cancelar gastos fúnebres, de quien en vida fuera Edwin Omar Mejía Martínez, ya que manifiesta ser personas de escasos Recursos Económicos y no pueden cubrir con dichos gasto. Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo conocido la petición presentada por la señora Octavia Olano de Mejía, en la que solicita ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor Edwin Omar Mejía Martínez, **ACUERDA**: Denegar la petición antes mencionada, por no llenar los requisitos necesarios. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS**: a) Renuncia del Doctor Jiménez. Se procede a dar lectura a carta remitida por el Doctor Raúl Alfredo Jiménez Larín, en la que interpone su renuncia como Jefe de la Unidad de Promoción Social, a partir del día uno de abril del presente año, por asuntos personales. Analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aceptar la Renuncia de Carácter Irrevocable presentada por el Doctor Raúl Alfredo Jiménez Larín, quien se desempeñaba como Gerente de la Unidad de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, de esta municipalidad, a partir del día uno de abril del presente año. Comuníquese. "*****" b) Renuncia de la Secretaria Municipal. Se procede a dar lectura a nota remitida por la Licenciada Ángela María Deleón de Ríos, por medio de la cual interpone su renuncia de carácter irrevocable, a partir del día uno de abril del presente año, por asuntos personales, después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales, **ACUERDA:** Aceptar la Renuncia de Carácter Irrevocable presentada por la Licenciada Ángela María Deleón de Ríos, quien se desempeñaba como Secretaria Municipal, a partir del día uno de abril del presente año. Hágase saber a Recursos Humanos para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar como Secretaria Municipal en forma interina a la Concejala Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, a partir del uno de abril hasta el treinta de junio del presente año. Hágase saber a Recursos Humanos para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****" El Señor Alcalde, remite nota al Honorable Concejo Municipal, en el que solicita le autoricen la contratación de la Licenciada Georgina Marisol Saviñon de Martínez, como Asesora Jurídica del Despacho Municipal, por un período de tres meses a partir del mes de abril del año en curso., por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Contratar a la Licenciada GEORGINA MARISOL SAVIÑON DE MARTINEZ, como Asesora Jurídica eventual del Despacho Municipal, por tres meses prorrogables, a partir del día primero de abril del presente, quien devengará el salario de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$1,200.00); y gozará de prestaciones de Ley; asimismo se le exonera del marcaje de entrada y salida, ya que deberá de realizar diferentes actividades en oficinas públicas y privadas; además desarrollará las siguientes funciones: 1) Revisar Agenda del Concejo Municipal; 2) Asesorar para soluciones de diferentes casos de la municipalidad; 3) Aportar ideas permanentemente en beneficio del área de trabajo; 4) Cumplir con la normativa y procedimientos establecidos por la Administración Municipal; 5) Asesorar en cualquier tema que le sea requerido por el Alcalde y Concejo Municipal; y 6) Cumplir con las demás funciones asignadas; b) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore el documento de contratación; c) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que elabore firme dicho contrato; d) Autorizar al Contador Municipal para que realice las reprogramaciones respectivas en el presupuesto Municipal, para la mencionada contratación; y e) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar cada mes la cantidad antes mencionada. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" El Suscrito proceda a dar lectura a petición presentada por la Síndica Municipal, en la que propone la terna para el nombramiento de Perito evaluador en la materia de



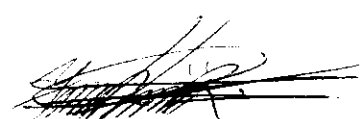
vehículos, por lo que después de revisada la terna, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo vista la terna presentada por la Síndica Municipal, **ACUERDA**: a) Nombrar al Señor Jaime Adonay Albeño Martínez, Técnico en Mecánica Automotriz, como perito evaluador en la materia de vehículos, para darle cumplimiento al numeral 4 del Manual para el Control de los Bienes Muebles e Inmuebles, a quien se le pagará la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), al momento de la entrega del informe técnico solicitado; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue dicho monto. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



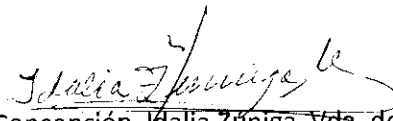
Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



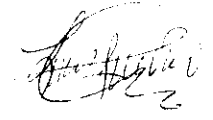
Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente




Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

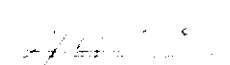



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria





Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

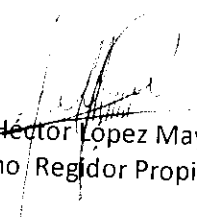

Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

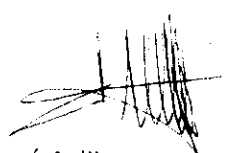

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

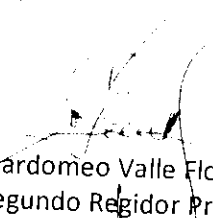

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario


Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario


José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario


José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario


Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario


Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente


Lic. Mauricio Girón Salgado
Secretario Municipal Interino



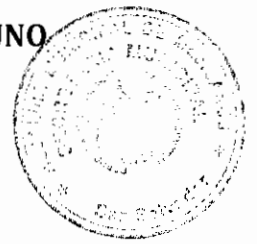
ACTA NUMERO TRECE.- DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día seis **de abril** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Mercedes Guadalupe Joachín Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Señor Luis Antonio Palomo Ayala, quien estaba ausente por haber solicitado permiso,** Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Doce, Décima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda:

PUNTO UNO: ACUERDOS: a) Compra de Equipo; b) Plan de Trabajo Auditora; c) Inicio de Proceso Compra de Materiales (PESS); d) Aprobación de empresarias; e) Compra de Refrigerios; f) Aprobación de Carpeta; y g) Cesión de Dividendos MIDES, S.E.M. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.

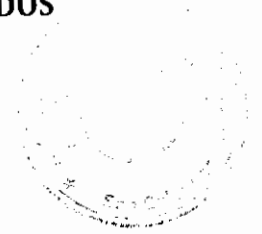
******* DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. ***** PUNTO UNO: ACUERDOS:**

a) **Compra de Equipo.** Se procede a dar lectura a nota remitida por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, por medio del cual solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso para adquirir dos vehículos, dos tanques de captación de agua de 1100 litros, dos bombas achicadoras, dos mangueras y accesorios, los cuales serán utilizados para realizar labores en las áreas de Parques y zonas verdes y el Departamento Eléctrico; también solicita se autorice a la Tesorera Municipal, erogue fondos del donativo de China Taiwán, incluyendo los intereses generados en dicha cuenta, para el fortalecimiento del área de Saneamiento Ambiental. El Señor Alcalde menciona que los intereses que generó el donativo de China Taiwán y con la autorización del mismo, podrán ser utilizados para la adquisición de los camiones, los tanque y las bombas achicadoras, que con el remanente y los intereses generados cubre el pago de lo antes solicitado, por lo que solicita al Honorable Concejo, que autorice el inicio de proceso de las compras, para el fortalecimiento del área de saneamiento ambiental, y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir dos vehículos y dos tanques de captación de agua de 1100 litros, dos bombas achicadoras, dos mangueras y accesorios; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos que surjan de estas compras del donativo de China Taiwán, incluyendo los intereses generados en dicha cuenta, para el fortalecimiento del área de Saneamiento Ambiental y los gastos necesarios para la realización de la entrega oficial de los mencionados equipos. Comuníquese. "*****" b) **Plan de Trabajo Auditora.** La Suscrita Secretaria Municipal, procede a dar lectura a nota remitida por la Licenciada Rita Guadalupe Rivas, Auditora Interna, por medio del cual remite plan de trabajo para el ejercicio 2017 de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, donde establece " Las Unidades de Auditoría Interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciere el incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al jefe de la unidad de auditoría interna, analizada la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar el Plan de Trabajo, para el ejercicio 2017 de la



Auditora Interna de esta municipalidad, en cumplimiento al Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Comuníquese. "*****" c) **Inicio de Proceso Compra de Materiales (PESS)**. En nota remitida por la Licenciada Iris Dubón, Referente Municipal del Programa de Emprendimiento Solidario (PESS), en el marco del Plan El Salvador Seguro y la implementación del Programa de emprendimiento solidario PESS, impulsado por la Alcaldía Municipal y financiado con el apoyo del fondo de inversión social para el desarrollo local FISDL, solicita que se autorice a la UACI el inicio de compra de los materiales con recurso obtenidos del Fondo de Inversión Social para el desarrollo local FISDL. Según Convenio entre el FISDL y Alcaldía Municipal de Mejicanos, certificado con acuerdo municipal Número tres, asentado en el Acta número Veintiocho con fecha cuatro de noviembre del año dos mil quince, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Programa de Emprendimiento Solidario (PESS), **ACUERDA**: a) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir materiales que serán utilizados en el Programa de Emprendimiento Solidario PESS; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los fondos necesarios que surjan de dicha compra. Los gastos serán aplicados a fondos FISDL. Comuníquese. "*****" d) **Aprobación de empresarias**. La Licenciada Iris Dubón, Referente Municipal del Programa de Emprendimiento Solidario PESS, conforme al Convenio entre el FISDL institución Ejecutora y el Gobierno Municipal de Mejicanos, como Co Ejecutora del Programa de Emprendimiento Solidario y en el marco del plan El Salvador Seguro, solicita se emita acuerdo de ochenta empresarios y empresarias que se beneficiarán con dicho Programa de Emprendimiento y se autorice la emisión de los ochenta Convenios de corresponsabilidad legalizados por cada una de las empresarias y empresarios, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar y Validar como beneficiarias de iniciativa productiva con el Programa PESS a las siguientes personas: SAN RAMÓN: 1) Saraí Elizabeth Palacios Zelaya, Sala de Belleza; 2) Daniela Denis Martínez Rodríguez, Sala de Belleza; 3) Jazmín Elizabeth Quiñonez Sánchez, Sala de Belleza; 4) Ericka Patricia de Marroquín Barrera, Sala de Belleza; 5) Claudia Lorena Granadino Guzmán, Panadería; 6) Lina Guadalupe Pocasangre Pocasangre, Panadería; 7) Luis Miguel Estrada Navarro, Panadería; 8)

Juan José Rivas León, Panadería; 9) Jennyfer Liseth Ventura Espinoza, Sala de Belleza; 10) Ulises Xavier Casco Casco, Sala de Belleza; 11) María Antonia Espinoza de Ventura, Sala de Belleza; 12) Ismenia Beatriz Serrano Láinez, Sala de Belleza; 13) Ana Lilian Rodríguez Rivas, Pastelería y Repostería; 14) Ana Luisa Bonilla Campos, Pastelería y Repostería; 15) Moisés Alejandro Díaz Serpas, Pastelería y Repostería; 16) Iris Concepción García de Mendoza, Pastelería y Repostería; 17) William José Deras Leiva, Taller de Mecánica Automotriz; 18) Moises Alexander Rodríguez Martínez, Taller de Mecánica Automotriz; 19) Jorge Alberto Mirón Iraheta, Taller de Mecánica Automotriz; 20) Salvador Alejandro Mendoza Martínez, Taller de Mecánica Automotriz; 21) Cindy Marcela Aguiñada Aguilar, Sala de Belleza; 22) Wendy Rosmery Aguilar Ortíz, Sala de Belleza; 23) Jonathan Bladimir Cortéz Reyes, Sala de Belleza; 24) Susana del Carmen Pérez López, Pupusería y Venta de Comida Típica; 25) Brayán Josué Barahona Martínez, Pupusería y Venta de Comida Típica. MONTREAL: 26) Edith Elizabeth Girón Alonzo, Panadería; 27) Roxana Carolina Martínez Luna, Panadería; 28) Violeta Morena Luna de Martínez, Panadería; 29) Karla Verónica Contreras Cruz, Servicio de Banquetes, Postres y Pasteles; 30) Cindy Yamileth Chávez Cruz, Servicio de Banquetes, Postres y Pasteles; 31) Andrea Alejandra Carbajal Ortega, Servicio de Banquete, Postres y Pasteles; 32) Yesenia Nohemy Martínez, Sala de Belleza; 33) Jocelyn Maricela Urbina Díaz, Sala de Belleza; 34) Mauricio Antonio Molina, Tapicería; 35) Camilo Alberto Montalván Cerón, Serigrafía; 36) Melvin Enrique Pérez Córdova, Serigrafía; 37) Kevin Antonio Hernández Contreras, Serigrafía; 38) Henry Edward Castro Landos, Serigrafía; 39) Ingrid Liseth Galdámez Hernández, Venta de Comida Gourmet a Domicilio; 40) Maxi Mirna Guevara, Venta de Comida Gourmet a Domicilio; 41) Wendy Suguey Mendoza Flores, Corte y Confección; 42) Ana Silvia Flores de Santamaría, Corte y Confección; 43) Blanca Haydee Lara de Zelaya, Venta de Comida Típica; 44) Evelyn Jeannette Alvarado de Melara, Panadería; 45) Elmer Vladimir Melara Guzmán, Panadería; 46) Juan Díaz, Agricultura-Producción de Tomate, Chile, Maíz, Frijoles, etc.; 47) Carlos Eduardo García Ventura, Agricultura-Producción de Tomate, Chiles, Maíz, Frijoles, etc.; 48) Adrian Huevo Torres, Agricultura-Producción de Tomate, Chiles, Maíz, Frijoles, etc.; 49) José Francisco Pérez Córdova, Agricultura – Producción de Tomate, Chiles, Maíz, Frijoles, etc.; 50) Carlos Orlando Aguilar Marroquín, Agricultura – Producción de Tomate, Chiles, Maíz, Frijoles, etc.; 51) Rosa



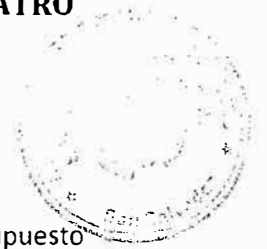
Miriam Flores Regalado, Agricultura – Producción de Tomate, Chiles, Maíz, Frijoles, etc.; 52) Ana Leticia Recinos Salazar, Agricultura – Producción de Tomate, Chiles, Maíz, Frijoles, etc.; 53) Carlos Antonio Soca, Agricultura – Producción de Tomate, Chiles, Maíz, Frijoles, etc. BETHEL CONACASTE: 54) Cindy Patricia García Marroquín, Serigrafía; 55) María Magdalena Umaña Vásquez, Serigrafía; 56) Jonathan David García Villatoro, Serigrafía; 57) Ariel Ernesto Bautista Flores, Serigrafía; 58) Cesar Jonathan Amaya, Estudio Fotográfico y filmación de Eventos Sociales; 59) Javier Esteban Calzada, Estudio Fotográfico y filmación de Eventos Sociales; 60) Roxana Beatriz Peña, Estudio Fotográfico y filmación de Eventos Sociales; 61) Sonia Margoth Cuellar, Panadería; 62) Alejandro Enrique Ramos, Panadería; 63) Lorenza Guevara de Ramos, Panadería; 64) Deysi Marely Funes Valle, Diseño de Cojines y Ropa de Cama; 65) Rosa del Carmen López de Vásquez, Diseño de Cojines y Ropa de Cama; 66) Ingrid Vanessa Palencia de Hernández, Productos de Limpieza; 67) Evelyn Beatriz Rodríguez Sotomayor, Productos de Limpieza; 68) Hilaria Pérez, Productos de Limpieza; 69) Cristina del Carmen Vásquez García, Productos de Limpieza; 70) Jazmín Yamileth López Doradea, Salón de Belleza; 71) Martha Lilian Ramírez Estrada, Calzado y Sandalias Artesanales; 72) William Antonio Rivera Rodríguez, Calzado y Sandalias Artesanales; 73) Francisca Eloísa Santos Hernández, Sala de Belleza; 74) Sandra Carolina Hernández de Hernández, Sala de Belleza; 75) Rina Elena Ayala, Artesanías en Tela; 76) Anna Judith Castillo Jiménez, Artesanía en Tela; 77) Jennifer Nathaly Pérez, Pupusería y Venta de Comida Típica; 78) Lissette Yanira Donan Rivas, Pupusería y Venta de Comida Típica; 79) Sonia Vanessa Arévalo, Pupusería y Venta de Comida Típica; 80) Evelyn Lissette Moran de Navegas, Pupusería y Venta de Comida Típica; b) Autorizar al Alcalde la firma de Corresponsabilidad, de los participante e iniciativas productivas; y c) Autorizar al Departamento Jurídico para que elabore el Convenio de Corresponsabilidad con los ochenta emprendedores solidarios antes relacionados en este acuerdo. Comuníquese. "*****" e) **Compra de Refrigerios**. La Suscrita da lectura a nota remitida por la Licenciada Iris Dubón, Referente Municipal del Programa de Emprendimiento Solidario PESS, y conforme al Convenio entre el Fondo de Inversión Social y Desarrollo Local – FISDL como Institución Ejecutora y el Gobierno Municipal de Mejicanos, como Ejecutora del Programa de Emprendimiento Solidario y en el marco del Plan El Salvador Seguro, solicita acuerdo municipal para la compra de refrigerios (960 x \$1.00 USD

C/U) y almuerzo (960 x\$2.25 USD C/U), que servirán en las diferentes capacitaciones que se les brindarán a los ochenta beneficiados y beneficiadas del programa PESS, el monto solicitado que asciende a TRES MIL CIENTO VEINTE (3,120.00), bajo convenio de contrapartida entre ambas instituciones, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir refrigerios para las diferentes capacitaciones que se les brindará a los 80 beneficiarios y beneficiarias del Programa PESS. El gasto será aplicado a la contrapartida del Convenio con el FISDL, para este programa. Comuníquese. "*****" f) **Aprobación de Carpeta.** El Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, solicita la aprobación de la carpeta con fondos FODES 75%, denominada "Reparación de Canaleta, Residencial El Cairo, Zona San Ramón", por un monto de TRESCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$328.35); asimismo solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar y se autorice a la Tesorera erogar dichos fondos, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Reparación de Canaleta, Residencial El Cairo, Zona San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de TRESCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (\$328.35). Monto que será aplicado al 75% de FONDOS FODES; b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales que serán utilizados en la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. Comuníquese. "*****" y g) **Cesión de Dividendos MIDES, S.E.M.** El Gerente Financiado Licenciado Omar Ramos, de conformidad a lo estipulado en el Acuerdo Municipal número dieciséis de Acta treinta y uno del veinticinco de noviembre de dos mil quince, el cual se acuerda: "Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz para que suscriba documento de cesión de derechos de dividendos correspondientes a los ejercicios económicos 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2010 de la Sociedad MIDES, S.E.M., S.A. de C.V. por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$144,150.36)", solicita al Honorable



Concejo lo siguiente, Aceptación de los dividendos hasta por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$144,150.36), la aceptación y el reconocimiento de la obligación a favor de MIDES, S.E.M., S.A. DE C.V., la cual se compromete a abonar a través de la compensación y liquidación de las cuentas por cobrar a cargo de la municipalidad de mejicanos y contra la obligación generada por los dividendos por pagar, y Autorizar al departamento de contabilidad para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, analizada la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aceptar los dividendos hasta por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$144,150.36) de parte de la Sociedad MIDES, S.E.M., S.A. de C.V., que corresponde a los ejercicios económicos 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, y 2010; b) Aceptar y Reconocer la obligación a favor de MIDES, S.E.M., S.A. DE C.V., la cual se compromete a abonar a través de la compensación y liquidación de las cuentas por cobrar a cargo de la municipalidad de Mejicanos y contra la obligación generada por los dividendos por pagar; y c) Autorizar al Departamento de Contabilidad para que realice las modificaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** La Concejala Mercedes Joachin Trejo, miembro de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones, procede a dar lectura al Acta en la que la Comisión recomienda al Concejo Municipal sea aprobada por Libre Gestión la Adjudicación a LA CANTERA, S.A DE C.V., por la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$14,980.00), para la adquisición de 700 metros cúbicos, de grava 0 o chispa, en el Marco del Convenio de Cooperación interinstitucional con el Ministerio de Obras Públicas, para la ejecución del Proyecto "Recarpeteo de Calle El Coco- San Roque- Mejicanos, con fuente de financiamiento FONDOS FODES 75%, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto opinión de la Comisión de Contrataciones y Adjudicaciones Institucionales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Obras Públicas MOP, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a la empresa LA CANTERA, S.A. de C.V., la adjudicación de 700 m3 de Grava o chispa, por la

cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$14,980.00), para la ejecución del Proyecto "Recarpeteo de la Calle El Coco, San Roque, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicho monto. El gasto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" y b) Ayuda Humanitaria. En este punto no hubo acuerdo."*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS.** El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de la Carpeta Técnica denominada denominada "Mejoramiento del parque "El Manguito", de la Urbanización Dolores 4ª. etapa, zona Centro", por un monto de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,066.78); asimismo se autoriza a UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar y se autorice a la Tesorera erogar dichos fondos, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Mejoramiento de parque "El Manguito", Urbanización Dolores Cuarta Etapa, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$4,066.78). Monto que será aplicado al 75% de FONDOS FODES; b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales que serán utilizados en la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. Comuníquese. "*****" Se da lectura a nota remitida por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, por medio de la cual solicita al Honorable Concejo Municipal, autorice a la UACI para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de realizar la contratación temporal por un período de tres meses, de Servicios Profesionales para promover y desarrollar programas en pro de la Salud de los Habitantes del Municipio de Mejicanos. Dicho gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Después de discutida y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de realizar la contratación de Servicios Profesionales para promover y desarrollar programas en pro de la salud de los Habitantes del Municipio de Mejicanos, por el período de tres meses. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" El Gerente Financiero,



Licenciado Omar Ramos, solicita autorización para efectuar modificaciones al presupuesto municipal 2016, correspondiente al mes de enero. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al artículo 45 del Código Municipal, por no tener conocimiento de la causa de estas modificaciones presupuestarias, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la Reprogramaciones Presupuestarias correspondientes al mes de febrero del año dos mil dieciséis, que se detallan a continuación:

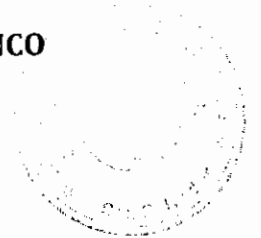
CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	000	0101	\$ 1,100.00	
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos.	000	0101	\$ 21.25	
545	CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS				
54503	Servicios Jurídicos	000	0101	\$ 9.14	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	000	0101		\$ 1,130.39
TOTALES				\$ 1,130.39	\$ 1,130.39

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
542	Servicios Básicos				
54201	Servicios de Energía Eléctrica	110	0102	\$ 105.70	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				

556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	110	0102	\$	3.36
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	110	0301		\$ 109.06
TOTALES				\$	109.06
				\$	109.06

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENT. JR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	Bienes de Uso y Consumo				
54119	Materiales Eléctricos	111	0301	\$	111.35
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54603	Recolección de Desechos	111	0302	\$	22,713.00
PROYECTO 0980000001					
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
56305	BECAS	111	0302	\$	3,620.00
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-		
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-		
56305	BECAS	111	0302		\$ 3,620.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	111	0301		\$ 111.35
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	111	0301		\$ 22,713.00
TOTALES				\$	26,444.35
				\$	26,444.35

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR	CUENTA POR
--------	----------	-------	------	------------	------------



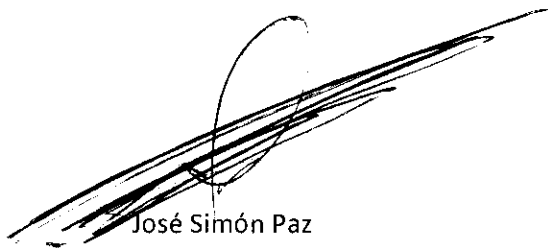
				AUMENTAR	DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN		PROYECTO 0950000001			
51	REMUNERACIONES				-
541	Remuneraciones Diversas				
54115	Materiales Informáticos	112	0303	\$ 42.48	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	Bienes Muebles				
61104	Equipos Informáticos	112	0303	\$ 523.93	
		PROYECTO 1090000001			
51	REMUNERACIONES				
519	Remuneraciones Diversas				
51901	Honorarios	112	0303	\$ 1,300.00	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
51	REMUNERACIONES	-	-	-	
519	Remuneraciones Diversas				
51902	Remuneraciones Por Servicios Eventuales	112	0303		\$ 1,300.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Dbras de Infraestructura Diversas	112	0303		\$ 566.41
TOTALES				\$ 1,866.41	\$ 1,866.41

Comuníquese. "*****" La Suscrita procede a dar lectura a nota remitida por el Ingeniero Roberto Rivera, Gerente de Servicios, en el que solicita, se autorice el pago de la Factura No. 2279, correspondiente al periodo del dieciséis al treinta y uno de enero de dos mil dieciséis, por un monto de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$28,550.41), que serán cancelados con FONDOS PROPIOS, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR, (28,550.41), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de enero del presente año a la Empresa MIDES, S. E. M., por el

Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **Solicitud de permiso.** Se lee nota remitida por el Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, en la que solicita le concedan permiso sin goce de dieta para ausentarse a la Sesión del Concejo Municipal, el día seis de los corrientes, después de leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de dieta al Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, para que se ausente a la Sesión de Concejo del día seis de abril del presente año, debido a que estará fuera del país por motivos empresariales. Comuníquese. "*****" **Modificación de Acuerdos.** La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita la modificación de los acuerdos: Acuerdos dieciséis y nueve, del Acta doce, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis, respectivamente, el primero por la fecha de finalización de la Secretaria Municipal Interina y el siguiente que se deroga el literal c) del acuerdo nueve, después de leída la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Dieciséis, del Acta Doce, Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar como Secretaria Municipal en forma interina a la Concejala Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, a partir del uno de abril hasta el treinta de junio del presente año. Hágase saber a Recursos Humanos para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****" Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que se consignó erróneo el mes de finalización del nombramiento como Secretaria Interina de la Concejal Victoria Patricia García Barahona, siendo lo correcto el mes de mayo del presente año. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Nueve, del Acta Doce, Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Concreteado de Pasaje Perú, zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por



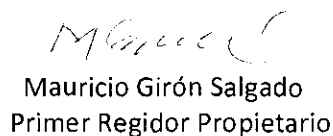
un monto de CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$14,890.70); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que se deroga el literal c) del mencionado acuerdo. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese."*****" El Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, remite carta en la que expresa que por error involuntario fue depositado a su cuenta el pago de la dieta correspondiente a la séptima sesión de Concejo del día diecisiete de febrero del presente año, fecha en la cual él había solicitado permiso de no asistir por encontrarse fuera del país por motivos empresariales. Es del caso que revisando su estado de cuenta logró percatarse del error. Cabe mencionar que dicho monto que asciende a DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES (\$270.00), ya fueron devueltos a la municipalidad y para constancia de eso y siempre con el objeto de mantener la transparencia en esta administración y como miembro del Concejo, presenta el recibo proporcionado por tesorería a donde consta la devolución de dicho monto, por lo cual agradece la comprensión del Honorable Concejo Municipal."*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



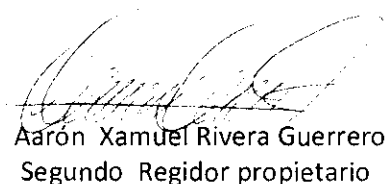
José Simón Paz
Alcalde Municipal



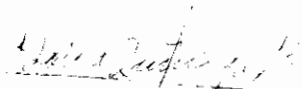
Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



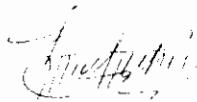
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



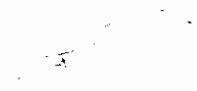
Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario




Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



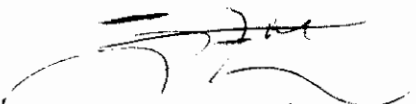
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



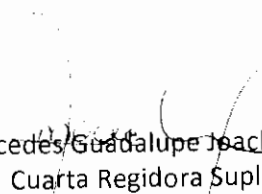
Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario




Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



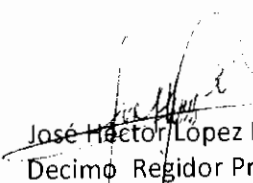
José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



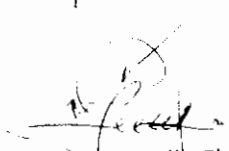
Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario




José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario




Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente


Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Victoria Patricia García Barahona
Secretaria Municipal Interina.

ACTA NUMERO CATORCE.- DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas con treinta minutos del día trece **de abril** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se

procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Trece, Décima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha seis de abril del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIA:** Asociación Promotora de Salud. **PUNTO DOS:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO TRES ACUERDOS:** a) Aprobación de Carpeta; b) Pago Cotizaciones de trabajadores (ISSS). **PUNTO CUATRO: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; b) Ayuda Humanitaria y c) Mercados **PUNTO CINCO: VARIOS:** a) Contratación, Gerente de Proyección Social; b) Solicitud de permiso del Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía; y c) Solicitud de Comunidad. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** **PUNTO UNO: AUDIENCIA: Asociación Promotora de Salud. PUNTO DOS: Reposición de Partidas de Nacimiento.** La Suscrita procede a dar lectura a nota remitida por la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Celia Evelyn García Ayala, en la que solicita la Reposición de cuarenta y tres Partidas de Nacimiento, catorce solicitadas por los interesados y veintinueve solicitadas por oficio, ya que los Libros correspondientes están parcial y totalmente deteriorados, en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO:** 1) José Amadeo Cornejo Portillo, folio ciento cuarenta y tres, partida número doscientos veinticuatro, año mil novecientos cincuenta; 2) Jesús Cabezas, folio treinta, Partida número sesenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y uno; 3) Alex Roberto Marengo Calderón, folio cincuenta y tres, Partida número noventa y tres, año mil novecientos setenta y tres; 4) William Oswaldo Portillo Portillo, folios del doscientos veinticinco al doscientos veintiséis, Partida número quinientos cincuenta y dos, año mil novecientos setenta y cuatro; 5) Segundo Linares Alvarado, folios del cincuenta y seis al cincuenta y siete; Partida número seiscientos noventa

y cinco, año mil novecientos cincuenta y seis; 6) Blanca Lilian Hernández Rosales, folio ciento veintidós, Partida número ciento noventa, año mil novecientos sesenta y tres; 7) Sonia Estela López Escobar, folio cien, Partida número ciento setenta y uno, año mil novecientos setenta y dos; 8) Marisol del Carmen Coreas Nazario, folios del trescientos cincuenta y seis al trescientos cincuenta y siete, Partida número seiscientos dos, año mil novecientos setenta y uno; 9) Jorge Alberto García Flores, folios del doscientos sesenta y dos al doscientos sesenta y tres, Partida número cuatrocientos quince, año mil novecientos cincuenta; 10) Paz Ventura Miranda, folios setenta y uno al setenta y dos, Partida número ciento trece, año mil novecientos cincuenta y siete; 11) Marta Dilian Ingles, folio ciento diecinueve, Partida número doscientos tres, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 12) Enrique Aquino Figueroa, folio ciento cincuenta, Partida número trescientos treinta, año mil novecientos cuarenta y ocho; 13) Magda Dalila Velásquez Mendoza, folios doscientos treinta y nueve al doscientos cuarenta, Partida número trescientos noventa y cuatro, año mil novecientos sesenta y uno; 14) Rosa Emilia Aquino, folio quinientos treinta y ocho, Partida número novecientos sesenta y cuatro; año mil novecientos sesenta. POR OFICIO: 1) Norma Elizabeth Rodríguez Campos, folios del ciento diecisiete al ciento dieciocho, Partida número novecientos veinte, año mil novecientos sesenta y ocho; 2) Delmi Elizabeth García, folio trescientos doce, Partida número trescientos cuarenta y tres, año mil novecientos cincuenta y nueve; 3) Esmirna Ramírez Cabrera, folio cien, Partida número ciento cincuenta y cinco, año mil novecientos sesenta y ocho; 4) Erminda Noemy Sosa Salinas, folio doscientos cincuenta y uno, Partida número un mil trescientos cuatro, año mil novecientos setenta y uno; 5) José Israel Paz Martínez, folio doscientos cuatro, Partida número trescientos dieciocho, año mil novecientos sesenta y ocho; 6) Carlos Alberto Argueta, folio sesenta y tres, Partida número novecientos ochenta y ocho, año mil novecientos setenta y dos; 7) Julio Edgardo Alvarenga, doscientos treinta y cinco; Partida número cuatrocientos ocho, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 8) Beatriz Olivia Ayala Molina, folios del cuatrocientos sesenta al cuatrocientos sesenta y uno, Partida número setecientos cincuenta y dos, año mil novecientos sesenta y uno; 9) Mayra Amalia Méndez Flores, folio trescientos setenta y seis, Partida número setecientos ochenta y cinco, año mil novecientos sesenta y nueve; 10) Miguel Ernesto Romero Magaña, folio ciento ochenta y seis, Partida número trescientos

treinta y cinco, año mil novecientos setenta y tres; 11) Andrea García Ventura, folios del ciento veintiocho al ciento veintinueve, Partida número ciento noventa y cuatro, año mil novecientos cincuenta y siete; 12) Martha Isabel Ferrer González, folios del ciento cincuenta y cinco al ciento cincuenta y seis, Partida número doscientos cincuenta y siete, año mil novecientos sesenta y uno; 13) Aleyda Mixie Isussi Cerna Hernández, folios del cuatrocientos veintiuno al cuatrocientos veintidós, Partida número un mil cincuenta y uno, año mil novecientos sesenta y seis; 14) Julio Adalberto Cardona Cruz, folios del ciento ochenta y seis al ciento ochenta y siete, Partida número trescientos ocho, año mil novecientos sesenta y dos; 15) Martina Graciela Medina, folio doscientos tres, Partida número cuatrocientos veintinueve, año mil novecientos cuarenta y cuatro; 16) Marta Alicia Argueta Hernández, folios del trescientos noventa y nueve al cuatrocientos, Partida número ochocientos treinta y seis, año mil novecientos sesenta y nueve; 17) María del Carmen Marroquín Suria, folio cuatrocientos cuarenta, Partida número setecientos setenta y cuatro, año mil novecientos setenta y tres; 18) Rodolfo Anibal Espinoza Ardón, folio doscientos setenta y nueve, Partida número quinientos dos, año mil novecientos setenta y tres; 19) Rosa Irma Palma Hurtado, folios de doscientos veinte al doscientos veintiuno, Partida número trescientos cuarenta y siete, año mil novecientos cincuenta y siete; 20) Marta Cecilia García Santos, folios del doscientos cincuenta y nueve al doscientos sesenta, Partida número cuatrocientos veintinueve, año mil novecientos cincuenta y ocho; 21) Marleni Esmeralda Luna Herrarte, folio ciento cincuenta y nueve, Partida número trescientos noventa, año mil novecientos setenta y seis; 22) Blanca Alicia Benítez, folio ochenta, Partida número doscientos cinco, año mil novecientos cincuenta y cinco; 23) Dennis Eduardo Castro Hernández, folios del doscientos sesenta y cinco al doscientos sesenta y seis, Partida número cuatrocientos sesenta y seis, año mil novecientos setenta y dos; 24) Lidia Verónica Flores Pérez, folios del ciento setenta y dos al ciento setenta y tres, Partida número doscientos setenta y dos, año mil novecientos sesenta y ocho; 25) José Antonio Gómez, folio trescientos setenta y tres, Partida número seiscientos veintitrés, año mil novecientos cincuenta y siete; 26) Abilio Alberto Majano Castro, folio cuatrocientos treinta y seis, Partida número ciento setenta y cuatro, año mil novecientos ochenta y uno; 27) Marina Estela Pérez Alvarado, folio ciento veintiséis, Partida número ciento noventa y siete, año mil novecientos

sesenta y ocho; 28) Victor Manuel Alfaro Paredes, folio cincuenta y nueve, Partida número ciento veintitrés, año mil novecientos cuarenta y ocho; y 29) Paula Evid Figueroa Rivera, folios del ochenta y ocho al ochenta y nueve, Partida número un mil dieciséis, año mil novecientos cincuenta y nueve. Se comisiona a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que cumpliendo con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****"**PUNTO TRES ACUERDOS:** a) **Aprobación de Carpeta.** El Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, en nota remitida al Honorable Concejo Municipal, solicita la aprobación de la carpeta técnica denominada "Suministro de materiales para la construcción de pasamanos y relleno de tierra para construcción de muro a base de llantas, en sector siete, zona Zacamil", por un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,481.47); asimismo, solicita se le autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar y se autorice a la Tesorera erogar los mencionados fondos, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de materiales para la construcción de pasamanos y relleno de tierra para construcción de muro a base de llantas, en sector siete, Zona Zacamil", por un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,481.47); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de adquirir los materiales, que serán utilizados en la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue dicho monto. El gasto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" b) **Pago Cotizaciones de trabajadores (ISSS).** La Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, que el empleado Julio Cesar Figueroa Gómez, Auxiliar Administrativo de tercera categoría, quien sufrió un accidente Común, en abril del año dos mil quince por el cual se le diagnosticó "Trauma Raquimedular Cervical más sección medular", por el ISSS, quien hasta la fecha no se ha reincorporado a sus labores y en vista de que ya cumplió un año de estar incapacitado, la súper intendencia del Sistema Financiero ha dictaminado a través de la Comisión calificadora de invalidez, que se inicie el trámite de pensión por invalidez. Para lo

cual requiere el pago de las cotizaciones de los meses que no fueron pagadas por la administración anterior los cuales son: de junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre del año dos mil catorce y enero, febrero y marzo de dos mil quince, esto es un total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$487.59), más el recargo que se debe cancelar por dichas cuotas vencidas, pese a no ser responsabilidad de esta administración dicho atraso, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que la administración anterior no realizó los pagos correspondientes a los trabajadores de esta municipalidad, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$487.59), mas el recargo que se deba a la fecha de cancelar, que deberán pagarse en la AFP CONFIA, de las cotizaciones correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre del año dos mil catorce y enero, febrero y marzo del año dos mil quince, que dejó de pagar la administración anterior de cotizaciones del señor **JULIO CESAR FIGUEROA GOMEZ**, ya que el trabajador está realizando trámite de pensión por invalidez, según dictamen de la Súper Intendencia del Sistema Financiero, por no haberse incorporado a sus labores y por haber cumplido un año de estar incapacitado. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."*****" **PUNTO CUATRO: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** La Concejala Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, procede a dar lectura al Acta de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones institucionales en la que proponen para aprobación del Honorable Concejo los siguientes puntos: Nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas del Proceso AMM-LP-003/2016 "Suministro de Uniformes para personal operativo y administrativo femenino y masculino, de la municipalidad de Mejicanos", conformada por las siguientes personas: Licenciada Marta Alicia Portillo, Unidad Solicitante; Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero; y Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI. Adjudicar el proceso de Licitación AMM-LP-002/2016 "Suministro de Llantas para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos", a la Sociedad R. Núñez, S.A. de C.V., mediante contrato de Suministro hasta por la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$95,000.00), de acuerdo a las necesidades básicas de



esta Municipalidad, tomando como base los precios unitarios ofertados, por dicha Sociedad, tal como lo establece en las especificaciones técnicas y los alcances del mencionado suministro. Realizar Adjudicaciones parciales por Libre Gestión a las siguientes empresas: a) SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA S.A. DE C.V., por la cantidad de OCHOCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$817.30); b) CEMEX, EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOS MIL CIENTO VEINTIÚN DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,121.82); c) SUMINISTROS LARA/ MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA, por la cantidad de CINCUENTA DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$50.40); d) FREUND, S.A. DE C.V., por la cantidad de OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$87.03); e) PVC, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES (\$3,714.00), por el suministro de materiales para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de aceras y arriates desde redondel Toledo hasta calle de acceso a edificio 80, Zacamil, Mejicanos". Fuente de Financiamiento 75% FONDOS FODES. Adjudicar por Libre Gestión el Suministro de aceites y lubricantes para vehículos pesados y livianos de la Municipalidad de Mejicanos, para el período fiscal 2016, a la empresa ALPINA, S.A. DE C.V., por la cantidad de VEINTITRES MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES (\$23,124.00). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Adjudicar por Libre Gestión a la Sociedad ARROW ENTERPRISE, S.A. DE C.V., de forma parcial los repuestos para vehículos pesados de acuerdo a los siguientes ítems: 1,3,4,5,6,7,8,9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98. Asimismo se adjudiquen los ítems del 1 al 20 del cuadro de precios de repuestos para vehículos livianos, hasta por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DÓLARES (\$32,000.00), tomando como base los precios unitarios, dichos repuestos se irán adquiriendo de acuerdo a las necesidades de esta Municipalidad. Se adjudica a la Sociedad ALPINA S.A. DE C.V./ECONOPARTS. De forma parcial de acuerdo a los términos de contratación de acuerdo al cuadro de precios de repuestos para vehículos pesados según los siguientes ítems 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 39, hasta por la cantidad de TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00), tomando como base los precios unitarios, dichos repuestos se irán adquiriendo de acuerdo a las

necesidades de esta municipalidad. Fuente de Financiamiento Fondos Propios. Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a las siguientes empresas: a) CEMEX, EL SALVADOR S.A. DE C.V., la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$7,470.80); b) PVC, S.A. DE C.V., la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES (\$2,782), para la adquisición de materiales para proyecto "Concreteado de Pasaje Perú, zona Centro Mejicanos". Fuente de Financiamiento 75% FONDOS FODES. Analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y contrataciones Institucional, **ACUERDA**: Nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas del Proceso AMM-LP-003/2016 "Suministro de Uniformes para personal operativo y administrativo femenino y masculino, de la municipalidad de Mejicanos", conformada por las siguientes personas: Licenciada Marta Alicia Portillo, Unidad Solicitante; Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero; y Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y contrataciones Institucional, **ACUERDA**: a) Adjudicar el proceso de Licitación AMM-LP-002/2016 "Suministro de Llantas para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos", a la Sociedad R. Núñez, S.A. de C.V., mediante contrato de Suministro hasta por la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$95,000.00), de acuerdo a las necesidades básicas de esta Municipalidad, tomando como base los precios unitarios ofertados, por dicha Sociedad, tal como lo establece en las especificaciones técnicas y los alcances del mencionado suministro; b) Autorizar a la UACI, para que publique en un medio escrito dicho proceso; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue el gasto de dicha publicación. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y contrataciones Institucional, **ACUERDA**: Realizar Adjudicaciones parciales por Libre Gestión a las siguientes empresas: a) SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA S.A. DE C.V., por la cantidad de OCHOCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$817.30); b) CEMEX, EL SALVADOR, S.A. DE

C.V., por la cantidad de DOS MIL CIENTO VEINTIÚN DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,121.82); c) SUMINISTROS LARA/ MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA, por la cantidad de CINCUENTA DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$50.40); d) FREUND, S.A. DE C.V., por la cantidad de OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$87.03); e) PVC, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES (\$3,714.00), por el suministro de materiales para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de aceras y arriates desde redondel Toledo hasta calle de acceso a edificio 80, Zacamil, Mejicanos". Fuente de Financiamiento 75% FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y contrataciones Institucional, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión de forma parcial, el Suministro de aceites y lubricantes para vehículos pesados y livianos de la Municipalidad de Mejicanos, para el período fiscal 2016, a las siguientes empresas: a) ALPINA, S.A. DE C.V., por la cantidad de VEINTITRES MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES (\$23,124.00); y b) CONTINENTAL AUTO PARTS, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES (\$1,876.00). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y contrataciones Institucional, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a la Sociedad ARROW ENTERPRISE, S.A. DE C.V., de forma parcial los repuestos para vehículos pesados de acuerdo a los siguientes ítems: 1,3,4,5,6,7,8,9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98. Asimismo se adjudiquen los ítems del 1 al 20 del cuadro de precios de repuestos para vehículos livianos, hasta por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DÓLARES (\$32,000.00), tomando como base los precios unitarios, dichos repuestos se irán adquiriendo de acuerdo a las necesidades de esta Municipalidad. Se adjudica a la Sociedad ALPINA S.A. DE C.V./ECONOPARTS. De forma parcial de acuerdo a los términos de contratación de acuerdo al cuadro de precios de repuestos para vehículos pesados según los siguientes ítems 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 39, hasta por la cantidad de

TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00), tomando como base los precios unitarios, dichos repuestos se irán adquiriendo de acuerdo a las necesidades de esta municipalidad. Fuente de Financiamiento Fondos Propios. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y contrataciones Institucional, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a las siguientes empresas: a) CEMEX, EL SALVADOR S.A. DE C.V., la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$7,470.80); b) PVC, S.A. DE C.V., la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES (\$2,782), para la adquisición de materiales para proyecto "Concreteado de Pasaje Perú, zona Centro Mejicanos". Fuente de Financiamiento 75% FONDOS FODES.

Comuníquese. "*****" **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**e procede a dar lectura a carta remitida por el trabajador German Edgardo Martínez Matute, empleado de esta municipalidad, en la que solicita ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su esposa Sara Claribel Escobar de Martínez, el día cinco de abril del corriente año, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de CIENTO CATORCE DÓLARES (\$114.00), que servirán para ayuda económica al trabajador XXXXXXXXXXXX, para cubrir pago de gastos fúnebres por el fallecimiento de su esposa señora Sara Claribel Escobar de Martínez, quien falleció el día cinco de abril del presente año. Monto que será entregado al señor XXXXXXXXXXXX MATUTE, quien firmará recibo de entrega de dicho monto. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS.

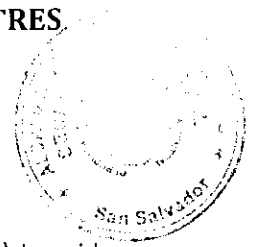
Comuníquese. "*****" **c) Mercados.** Los miembros de la Comisión de Mercado solicitan se les autorice el inicio proceso de desadjudicación de puestos en los diferentes mercados del municipio de Mejicanos, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión de Mercados, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Mercados para que inicie el proceso de des adjudicación de puestos en los diferentes mercados del Municipio de Mejicanos, los que se detallan de la siguiente manera: **MERCADO NUMERO UNO:** 1) Walter Mauricio Ramírez Quintanilla, Puesto No. 16; 2) Enma Miriam Quintanilla, Puesto No. 17; 3) Elsa Irma Quintanilla, Puesto No. 43; 4) Zoila



Esperanza, Puesto No. 44; 5) Maria Martha Rivas /José Osmín Fuentes Hernán, Puesto No. 52; 6) Adriana Rubidia Moiza, Puesto No. 65; 7) Betty Berríos, Puesto No. 68; 8) Walter Rigoberto Rivera, Puesto No. 77; 9) Ileana de los Angeles Hernández, Puesto No. 84; 10) Marco Antonio Olmedo Hernández, Puesto No. 85; 11) Dora Alicia Rivas Peña / María del Transito Rivas, Puesto No. 94; 12) Lorena Guadalupe Benítez, Puesto No. 95; 13) Cristina Nohemy Benítez, Puesto No. 96; 14) Ana Gladys Panameño / Milton Alfaro, Puesto No. 98; 15) María Teresa Mejía, Puesto No. 99; 16) Rosa Rivera Barrera, Puesto No. 112.

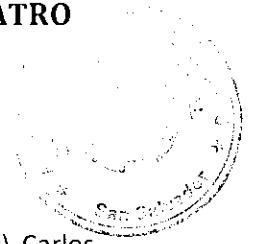
EXTERIORES MERCADO NUMERO UNO: 1) Mirna Elizabeth Bairez Orellana, Puesto No. 8; 2) Lucía Catalina Flores / Morena Guadalupe Sánchez, Puesto No. 9; 3) Lucía Catalina Flores Campos / Gloria del Carmen Sánchez, Puesto No. 10; 4) Ambrocio Valdez / Gumerindo Valdez, Puesto No. 11; 5) Felicita Jimenez, Puesto No. 23; 6) Omar Alberto Fernández, Puesto No. 30; 7) Sandra Elizabeth Campos, Puesto No. 32; 8) Transito Elizabeth Reyes, Puesto No. 34; 9) Margarita Pérez, Puesto No. 36; 10) Antonia Quintanilla, Eusebia Pérez, Puesto No. 59. **MERCADO NUMERO DOS:** 1) Cristina Landos, Puesto No. 3; 2) Margarita de León / Cristina Imelda López de Landos, Puesto No. 4; 3) Angela Aceituno, Puesto No. 7; 4) Rosa Abelina Martínez, Puesto No. 8; 5) Ercilia Arce Vásquez, Puesto No.11; 6) Evelyn Beatriz Díaz Flores, Puesto No. 13; 7) Ana Lidia González Romero /Concepción Lilian de Pérez, Puesto No. 21; 8) Rosa Hilda Flores de Pérez, Puesto No. 22; 9) Carlos Pérez González, Puesto No. 23; 10) Verónica del Carmen Henríquez, Puesto No. 26; 11) Verónica del Carmen Hernández, Puesto No. 27; 12) Teresa Quintanilla de Flores, Puesto No. 57; 13) Teresa Quintanilla de Flores, Puesto No. 58; 14) Gladis de Castro, Puesto No. 69; 15) RESSOC, Puesto No. 76; 16) PNC –CAM, Puesto No. 81; 17) PNC – CAM, Puesto No. 82; 18) Persona del Reordenamiento, Puesto No.86; 19) Luis Argueta, Puesto No. 94; 20) Rosario Betsabé Funes, Puesto No. 124; 21) Helen América Mejía / Marta Leticia Menjivar, Puesto No. 148; 22) Sonia Espinoza, Puesto No. 212; 23) María Olimpia García, Puesto No. 228; 24) Maria Olimpia García, Puesto No. 229; 25) Por reordenamiento, Puesto 230; 26) Gloria Haydee Segovia, Puesto No. 286; 27) Norma Guadalupe Vásquez, Puesto No. 287. **MERCADO MELIDA ANAYA MONTES:** 1) Sara Elizabeth Estevez, Puesto No. 4; 2) María Angela Rivas, Puesto No.6; 3) María Elena Castro, Puesto No. 8; 4) Blanca Estela Romero, Puesto No. 9; 5) Gloria Patricia Peña, Puesto No.12; 6) Gloria Yaneth Quinteros, Puesto No. 13; 7) Olga del

Carmen Ventura, Puesto No.14; 8) Mirna Jeannette Cruz, Puesto No. 20; 9) María Alas Salinas, Puesto No. 23; 10) Ana Isabel Reyes, Puesto No. 24; 11) Andrea Guadalupe Fletes, Puesto No. 28; 12) Maria de los Reyes López, Puesto No. 41; 13) Marvin Atilio Bruno, Puesto No. 42; 14) Evelyn Elizabeth Rosales, Puesto No. 43; 15) María Inés Cuellar Escobar, Puesto No.47; 16) Amalia Pérez de González, Puesto No. 48; 17) Sandra Elizabeth Campos, Puesto No. 54; 18) Osvaldo Henriquez Hernán, Puesto No. 60; 19) Paula Leticia Palacios, Puesto No. 61; 20) María Teresa Campos, Puesto No. 64; 21) María Silvia Ramírez Gálvez, Puesto No. 65; 22) Blanca Dora Ramírez, Puesto No. 66; 23) Sin Nombre, Puesto No. 73; 24) Isabel Merino, Puesto No. 74; 25) Rosa Miriam Ángel, Puesto No. 76; 26) Salvador Enríquez Pérez, Puesto No. 76; 27) Teresa de Jesús Pintos, Puesto No. 77; 28) María Orbelina Ramírez, Puesto No.78; 29) Benigna Campos, Puesto No. 79; 30) Sin Nombre, Puesto No. 82; 31) Sin Nombre, Puesto No. 83; 32) Zenaida Concepción M., Puesto No. 88; 33) Ovidio Américo Guardado, Puesto No. 92; 34) Marlene Ramírez de G., Puesto No. 93; 35) Santos Eugenia Torres, Puesto No. 104; 36) Marisol del Carmen Vanegas, Puesto No. 106; 37) Flaviana Vega (Fallecida), Puesto No. 107; 38) Gladis Montalvo, Puesto No. 112; 39) Maria del Carmen Ramos, Puesto No. 118; 40) María Inés Ramos, Puesto No. 119; 41) María Victoria Ramos, Puesto No. 122; 42) Martha Teresa Figueroa, Puesto No. 123; 43) Jerónima Alegría Echeverría, Puesto No. 124; 44) Sin Nombre, Puesto No. 125; 45) María de Jesús García, Puesto No. 126. **MERCADO ZACAMIL**: 1) Sandra Melisa Serrano de Valdez, Puesto No. 7; 2) Gerardo Antonio Martínez, Puesto No. 17; 3) Adán Porfirio Hernández, Puesto No. 23; 4) María Dolores Pineda, Puesto No. 25; 5) Blanca Lelis Carranza, Puesto No. 26; 6) David López Carranza, Puesto No. 27; 7) Lucila Beatriz Carranza, Puesto No. 31; 8) Irma Inés Ayala, Puesto No. 34; 9) María del Carmen González, Puesto No. 35; 10) Victor Andrés Hernández, Puesto No. 41; 11) María de los Angeles Rivera Rojas, Puesto No. 42; 12) Irma Hernández Martínez, Puesto No. 43; 13) Sherasede Martínez, Puesto No. 45; 14) Jeannette Flores Miguel, Puesto No. 46; 15) Jeannette Flores Miguel, Puesto No. 47; 16) María Luz Oliva, Puesto No. 48; 17) Adela Acevedo Sánchez, Puesto No. 52; 18) Rosa Adela Figueroa Guerra, Puesto No. 55; 19) Wendy Rosibel Arevalo Guerra, Puesto No. 56; 20) Tomas de Jesús Orellana López, Puesto No. 57; 21) Ana Raquel Montes, Puesto No. 59; 22) Maura Valencia Castro, Puesto No. 60; 23) Yanci Carolina Gaitán Rodríguez, Puesto No. 62; 24) Patricia



Jeannette Molina, Puesto No. 63; 25) Alicia González Penado, Puesto No. 70; 26) Leonidas Rosales García, Puesto No. 75; 27) Sandra Estela Castillo, Puesto No. 77; 28) Carlos Antonio Chávez, Puesto No. 83; 29) Josefina Fernández Ayala, Puesto No. 87) 30) José Alcides Gil, Puesto No. 91; 31) Mario Ernesto Palacios García, Puesto No. 92; 32) ;Lorenzo Armando Moreno, Puesto No. 102; 33) María Maximina Orellana Pineda, Puesto No. 103; 34) Lidia Isabel Paz de Gil, Puesto No. 104; 35) María Albertina Bubón, Puesto No. 105; 36) Ruth Saraí González, Puesto No. 106; 37) Luis Fernando Castro Morales, Puesto No. 129; 38) Héctor Ovidio Lima, Puesto No. 131; 39) Mario Salvador Reyes Pérez, Puesto No. 132; 40) Margarita Monterroza, Puesto No. 136; 41) Martha Lidia Alarcón de Lima, Puesto No. 137; 42) Rosa Amelia Montes Paredes, Puesto No. 140; 43) Vidal Miranda, Puesto No. 141; 44) María Elena Castillo BVarrientos, Puesto No. 142; 45) María Elena Castillo Barrientos, Puesto No. 143; 46) Porfirio Zelaya, Puesto No. 145; 47) Teresa Martínez de Velásquez, Puesto No. 146; 48) Teresa Rivas Martínez, Puesto No. 152; 49) Mirna Cecilia Ascencio Santos, Puesto No. 153; 50) Rafael Criollo Landaverde, Puesto No. 154; 51) Rosa Miriam García de Criollo, Puesto No. 155; 52) Antonia García de Aquino, Puesto No. 156; 53) Edgar Antonio Huevo Herrarte, Puesto No. 158; 54) Elena del Carmen Huevo Herrarte, Puesto No. 159; 55) Reina Isabel Flores, Puesto No. 160; 56) Victoria Rosario Rodríguez López, Puesto No. 161; 57) Catalina Durán, Puesto No. 163; 58) Elba Aminta Santos de Aguirre, Puesto No. 166; 59) Luz Rivera Molina, Puesto No. 169; 60) Nancy Ester Monterroza, Puesto No. 176; 61) Margota Monterroza, Puesto 177; 62) María Enma Moya de Funes, Puesto No. 180; 63) Amadina Concepción Contreras de G., Puesto No. 185; 64) Marina Estela Mejía Valdez, Puesto No. 186; 65) María Pastora Ortega, Puesto No. 187; 66) Yesenia Beatriz Martínez, Puesto No. 188; 67) Delmy Guadalupe Santos, Puesto No. 189; 68) Paula de la Paz Barahona, Puesto No. 190; 69) Ana Verónica Ramos Vásquez, Puesto No. 191; 70) Leticia América Santos de Jiménez, Puesto No. 194; 71) José Noel Rivera, Puesto No. 195; 72) María Martha Reynosa de Escamilla, Puesto No. 202; 73) María Raymundo Romero, Puesto No. 211; 74) Blanca Leticia Santos, Puesto No. 212; 75) Ana Dolores Pleitéz Juárez, Puesto No. 214; 76) Santos de Jesús Fuentes, Puesto No. 215; 77) Santos Brigida Fuentes, Puesto No. 216; 78) Cruz Ventura, Puesto No. 217; 79) María Luz Pérez Preza, Puesto No. 218; 80) María Isabel Colorado, Puesto No. 219; 81) Haydee del Transito Ayala, Puesto No. 226; 82) Rosalina

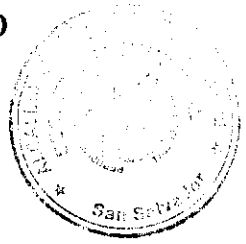
Urbina Gómez, Puesto No. 233; 83) Carmen Valenzuela, Puesto No. 245; 84) Santos de Jesús Ayala de García, Puesto No. 246; 85) Santos de Jesús Ayala de García, Puesto No. 247; 86) Jorge Alberto Rivas Cortéz, Puesto No. 254; 87) Lucinda de los Santos Mezquita, Puesto No. 261; 88) Luis Alberto Alfaro Montenegro, Puesto No. 264; 89) Ana Maribel Benítez Serrano, Puesto No. 266; 90) Sonia Liseth Moreno de Castro, Puesto No. 267; 91) Henry Rafael Manzanares, Puesto No. 268; 92) Yesenia Carolina Hernández López, Puesto No. 269; 93) Nicanor Virginia Hernández, Puesto No. 271; 94) Juan Alberto Castillo López, Puesto No. 276; 95) Teresa de Jesús Campos, Puesto No. 277; 96) Teresa de Jesús Campos, Puesto No. 278; 97) Francisca Antonia Tejada, Puesto No. 281; 98) Rene Arturo Hernández, Puesto No. 283; 99) Cristabal Reyes González, Puesto No. 285; 100) Yanis Areli Abrego de Abrego, Puesto No. 287; 101) Irma Dolores Guzmán, Puesto No. 294; 102) Yanira Esmeralda Lima, Puesto No. 295; 103) Idalia María Cabrera, Puesto No.298; 104) José Leonel Acosta Reyes, Puesto No. 299; 105) Liseth Carolina Benítez, Puesto No. 304; 106) María Del Tránsito Benítez de Benítez, Puesto No. 305; 107) Sonia Marina García Fuentes, Puesto No. 306; 108) Dina Dolores Domínguez, Puesto No. 311; 109) Dilsia Isabel Mejía de Medrano, Puesto No. 312; 110) José Rafael Medrano Hernández, Puesto No. 313; 111) Marta Alicia Pimentel, Puesto No. 318; 112) Claudia Granados de Pérez, Puesto No. 322; 113) Walter Balmore Gómez Bernal, Puesto No. 326; 114) Raúl Orlando Álvarez López, Puesto No. 328; 115) Marta Luz Gálvez, Puesto No. 335; 116) Elsa Alicia Velásquez, Puesto No. 337; 117) Rosa Irma de la Cruz, Puesto 341; 118) Yolanda Maribel Luna Rivas, Puesto No. 350; 119) Francisca Rivas de Luna, Puesto No. 351; 120) Alicia Alejandra González Mejía, Puesto No. 356; 121) Alicia Esmeralda González de Ramírez, Puesto No. 357; 122) María Dolores Escobar de Pérez, Puesto No. 360; 123) José Luis Alonso Martínez, Puesto No. 361; 124) María Rita Henríquez Amaya, Puesto No. 362; 125) Gloria Marín, Puesto No. 367; 126) Gloria Marín, Puesto No. 368; 127) Ana Celia Polanco, Puesto No. 369; 128) Karla María Mancía Blanco, Puesto No. 370; 129) María Mélida Rivera, Puesto No. 371; 130) Rosa Lila Gómez, Puesto No. 372; 131) María Elmy Servellón, Puesto No. 373; 132) Ana Vilma Cruz, Puesto No. 379; 133) Zoila Emilia Cruz de Ramírez, Puesto No. 380; 134) Carlos Edgardo Beltrán, Puesto No. 383; 135) Iris Marisol Pineda, Puesto No. 383; 136) Ana Haydee Coreas Cortéz, Puesto No. 385; 137) José Gilberman Cortéz Beltrán, Puesto No. 386; 138) Carlos Antonio



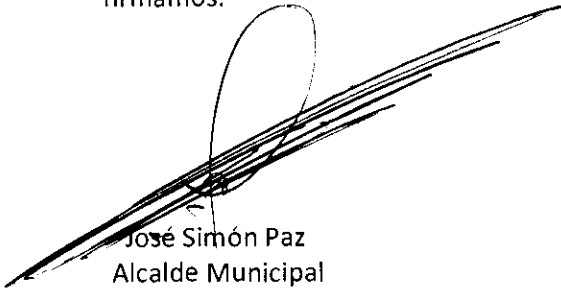
Martínez, Puesto No.387; 139) María Ismael Fuentes Pares, Puesto No. 388; 140) Carlos Enríque Salazar, Puesto No. 389; 141) Carmen Pérez Flores, Puesto No. 391; 142) Catalina Rivera de Mestizo, Puesto No. 392; 143) Ana Isabel Rivera, Puesto No. 396; 144) Lillian Yolanda Sarmiento, Puesto No. 399; 145) Sandra Beatríz Castillo, Puesto No. 418; 146) María Estebana Gómez, Puesto No. 419; 147) Martina Graciela de Castillo, Puesto No. 424; 148) Martina Graciela de Castillo, Puesto No. 425; 149) María Elizabeth Contreras, Puesto No. 432; 150) David Antonio Aguilar Barahona, Puesto No. 433; 151) María Pastora Ardón, Puesto No. 435; 152) Carlos Rubén Cerna Rodas, Puesto No. 440; 153) Froilán Sergio Flores, Puesto No. 443; 154) Fermín Antonio Pineda, Puesto No. 445; 155) Martha Yolanda Cabrera, Puesto No. 446; 156) Rosa Leticia Mezquita, Puesto No. 449; 157) Haydee del Tránsito Ayala, Puesto No. 450; 158) Edith Rodríguez, Puesto No. 459; 159) Jersua Antonio Cabrera, Puesto No. 460; 160) Reina Santos Juárez, Puesto No. 461; 161) Juana Maribel Acevedo, Puesto No. 463; 162) Ana Dolores Pleites, Puesto No. 464; 163) María Gladis Hernández Díaz, Puesto No. 465; 164) Blanca Eva Díaz, Puesto No. 466; 165) Ana Zulema Asensio, Puesto No. 467; 166) Elvira Rodas, Puesto No. 468; 167) Marcelina Rodas, Puesto No. 469; 168) Elena Vásquez, Puesto No. 475; 169) Carolina de los Angeles Santos, Puesto No. 476; 170) Martha Gladis Escobar, Puesto No. 477; 171) Francisca Santos, Puesto No. 478; 172) Carlos Mauricio Paredes, Puesto No. 480; 173) Vicente Moreno Quintanilla, Puesto No. 481; 174) Johana Concepción Guido, Puesto No. 484; 175) Teresa Martínez de Velásquez, Puesto No. 490; 176) María del Carmen Asensio, Puesto No. 491; 177) Lorenzo Antonio Fuentes, Puesto No. 494; 178) Edwin Ernesto Rodríguez, Puesto No. 495; 179) Wilber Antonio Conejo Rodríguez, Puesto No. 496; 180) María Esperanza Colorado, Puesto No. 498; 181) Arminda Magdalena Colorado, Puesto No. 499; 182) José Elías Lemus, Puesto No. 500; 183) Delmy Martínez Bonilla, Puesto No. 505; 184) Suyapa Vanesa Pérez Escobar, Puesto No. 511; 185) Concepción Quintanilla González, Puesto No. 512; 186) Ana Isabel Osorio, Puesto No. 513; 187) Carmen Chávez, Puesto No. 514; 188) Gloria Marín, Puesto No. 515; 189) Ana María Paz Claros, Puesto No. 520; 190) Alicia Elizabeth Rivas Umanzor, Puesto No. 522; 191) Jessica Magali de Contreras, Puesto No. 523; 192) Josefina Hernández de Ayala, Puesto No. 524; 193) Carlos Manuel Reyes, Puesto No. 525; 194) María Andrea Durán, Puesto No. 526.

Comuníquese. "*****" **PUNTO CINCO: VARIOS: a) Contratación, Gerente de Proyección**

Social. El Señor Alcalde presenta terna para nombramiento del Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, votan a favor de la contratación, no así por la exoneración de marcaje de entradas y salidas, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar al señor Carlos Alberto Martínez Bernabé, con el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, de esta Municipalidad, devengando un salario de Un Mil Quinientos Dólares Exactos (\$1,500.00) a partir del uno de mayo del presente año. Quedando exonerado de las marcaciones del reloj registrador por la diversidad de labores y gestiones en diferentes instituciones. Comuníquese. "*****" **b) Solicitud de permiso del Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía.** La suscrita procede a dar lectura a carta remitida por el Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, por medio de la cual solicita permiso para ausentarse a la reunión del Concejo Municipal, del día veinte de abril del presente año, porque se encontrará fuera del país por motivos empresariales, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de dieta al Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, para que se ausente a la Sesión de Concejo del día veinte de abril del presente año, debido a que estará fuera del país por motivos empresariales. Comuníquese. "*****" **c) Solicitud de Comunidad.** Se procede a dar lectura a nota proveniente de la Comunidad Finca Argentina Sector Uno, en la que solicitan apoyo con implementos deportivos para ser utilizados en el torneo femenino que se lleva a cabo en la cancha del Sector uno, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES (\$185.00), que servirán como apoyo al Comité de Deportes Sector Uno de la Finca Argentina de esta ciudad. Monto que será entregado al Concejal Mauricio Girón Salgado, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Nueve, del Acta Trece,



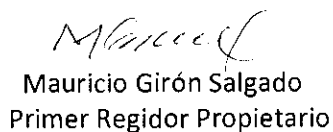
Décima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha seis de abril del año dos mil dieciséis que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Mejoramiento de parque "El Manguito", Urbanización Dolores Cuarta Etapa, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$4,066.78). Monto que será aplicado al 75% de FONDOS FODES; b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales que serán utilizados en la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. Comuníquese. "*****" Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que se deroga el literal c) del mencionado acuerdo. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



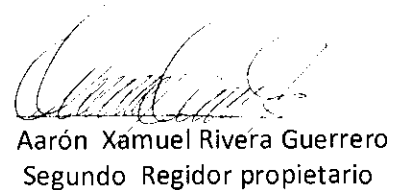
José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



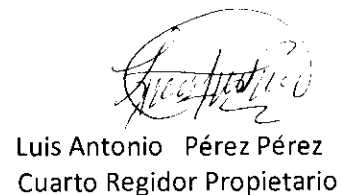
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario




Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



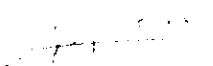
Concepción Idaliá Zuniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



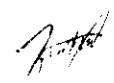
Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario




Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria




José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



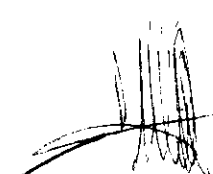
Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



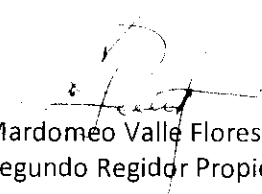
Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



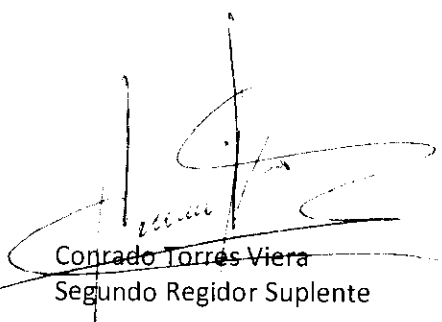
José Héctor López-Mayorga
Decimo Regidor Propietario




José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



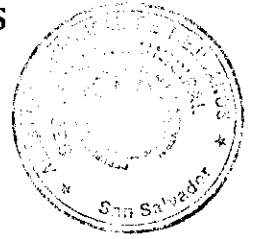
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

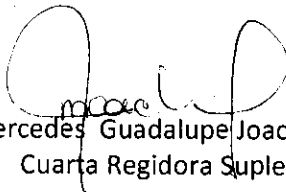


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente




Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente


Victoria Patricia García Barahona
Secretaria Municipal Interina.

ACTA NUMERO QUINCE.- DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas con treinta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de este día, por asuntos empresariales,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Licenciado Yonis Alexander Reyes

Portillo, Tercer Regidor Suplente, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Catorce, Décima cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha trece de abril del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Firma de Convenios; b) Horas Extras; c) Renuncia de Empleado; d) Gastos Registrales; e) Ayuda Económica; f) Bebidas Alcohólicas; g) Aprobación de Carpeta; h) Inicio de Proceso de tanque de agua; i) Presupuesto CONNA; j) Contrapartida MOP; k) Inicio de proceso de aire acondicionado; y l) Aprobación de Ordenanza Transitoria. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO VARIOS:** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** La Suscrita procede a dar lectura a petición presentada por la Jefa del Registro del Estado Familiar por medio de la cual solicita la reposición de treinta y dos partida de nacimiento las cuales se distribuyen así: partidas solicitadas por el interesado (siete) y partidas de nacimiento de oficio (veinticuatro) y partida de oficio de matrimonio (una), ya que los Libros correspondientes están parcial y totalmente deteriorados, en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO:** 1) Mauricio Alfredo Clara, folios del doscientos nueve al doscientos diez, Partida número cuatrocientos cincuenta, año mil novecientos cuarenta y uno; 2) Flora Numia Rodríguez, folio noventa, Partida número mil novecientos cincuenta y ocho; 3) Carmen Muñoz, folio ciento diecisiete, Partida número ciento ochenta, año mil novecientos cincuenta; 4) María Roxana Figueroa Navas, folios del doscientos noventa y uno al doscientos noventa y dos, Partida número seiscientos



veinticuatro, año mil novecientos sesenta y nueve; 5) Juan Hernández, folio doscientos ochenta y dos, Partida número cuatrocientos catorce, año mil novecientos sesenta y seis; 6) Reyna Guadalupe Hernández, folio doscientos sesenta y siete, Partida número un mil doscientos noventa y ocho, año mil novecientos setenta y cuatro; 7) Jorge Alberto González Martínez, folio doscientos cuarenta y cinco, partida número doscientos setenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y seis. **POR OFICIO:** 1) David de Jesús Campos Ríos, folios del veintiuno al veintidós, Partida número treinta y tres, año mil novecientos cincuenta y siete; 2) Juan Antonio Vásquez López, folios del doscientos noventa y cinco al doscientos noventa y seis, Partida número seiscientos treinta y tres, año mil novecientos sesenta y nueve; 3) Evelyn Yanira Rivera Guzmán, folios del ciento sesenta y dos al ciento sesenta y tres, Partida número un mil ciento cincuenta, año mil novecientos setenta y uno; 4) José Alberto García, folios del trescientos seis al trescientos siete, Partida número quinientos cinco, año mil novecientos cuarenta y nueve; 5) Marlene del Carmen Rodríguez, folio ciento sesenta y nueve, Partida número doscientos noventa y siete, año mil novecientos setenta y dos; 6) María Felicita Campos, folios del ciento sesenta y cuatro al ciento sesenta y cinco, Partida número cuatrocientos noventa y nueve, año mil novecientos treinta y tres; 7) Jaime Antonio Laínez Santos, folio ciento cincuenta, Partida número doscientos veinte, año mil novecientos noventa y cuatro; 8) Carolina Guadalupe Búcaro Castro, folios del noventa y cinco al noventa y seis, Partida número ciento ochenta y ocho, año mil novecientos sesenta y cuatro; 9) Claudia Aracely Hernández Garciaguirre, folios del ciento sesenta y cinco al ciento sesenta y seis, Partida número un mil setenta y siete, año mil novecientos sesenta y tres; 10) José Luis Mestizo Escalante, folio trescientos cincuenta y seis, Partida número seiscientos veintiuno, año mil novecientos setenta y dos; 11) María Josefina González Cerna, folio ochenta y tres, Partida número ciento sesenta y dos, año mil novecientos sesenta y cuatro; 12) Rafael Alberto Martínez Alvarado, folio ciento noventa y uno, Partida número trescientos veintinueve, año mil novecientos setenta y cuatro; 13) Francisco Eduardo Paz, folio ciento cincuenta y siete, Partida número trescientos ochenta y seis, año mil novecientos cuarenta y seis; 14) Pedro Roberto Gómez Quintanilla, folio doscientos cuarenta y ocho, Partida número quinientos noventa y nueve, año mil novecientos cincuenta y cinco; 15) Raúl Antonio López Martínez, folios del quinientos veintiséis al quinientos veintisiete, Partida

número novecientos cuarenta y cinco, año mil novecientos sesenta; 16) Morgan Enrique Escobar Cruz, folios del ciento veintisiete al ciento veintiocho, Partida número un mil cientos dos, año mil novecientos setenta y dos; 17) José Antonio Cerón, folio cincuenta y nueve, Partida número novecientos sesenta y uno, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 18) Jesús Francisco Lara Aquino, folio sesenta y nueve, Partida número sesenta y nueve, año mil novecientos sesenta y siete; 19) Pedro Flores, folio noventa y uno Partida número setenta y tres, año mil novecientos quince; 20) Graciela Aquino, folio trescientos cincuenta y ocho, Partida número ochenta y dos, año mil novecientos catorce; 21) Ana Deysi Custodio Herrera, folios del cuatrocientos cuarenta y dos al cuatrocientos cuarenta y tres, Partida número seiscientos sesenta y seis, año mil novecientos sesenta y tres; 22) María Graciela Ortíz, folio ciento setenta y ocho, Partida número trescientos cincuenta y dos, año mil novecientos treinta y dos; 23) Mercedes Isabel Palacios, folio sesenta y nueve, Partida número setecientos dieciséis, año mil novecientos cincuenta y seis; y 24) Ana Gloria Quijano Cruz Paz, folios del doscientos trece al doscientos catorce, Partida número trescientos treinta y tres, año mil novecientos cincuenta y siete.

PARTIDAS PDR DFICID (MATRIMONIO): Nicolás Antonio Salez, folio veintidós, Partida número cuarenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y dos. Se comisiona a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que cumpliendo con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) **Firma de Convenios.** La Licenciada Norma Alicia Herrera, Jefa de la Unidad de Género, solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal para que firme los siguientes Convenios: 1- Convenio Marco entre el Gobierno Municipal de Mejicanos y la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) y el Servicio Social Pasionista El Salvador; y 2) Entre Ciudad Mujer, SIS y Alcaldía Municipal de Mejicanos; asimismo solicita se efectúe en nombramiento de Referente de cada proyecto. El Señor Alcalde explicó que son Convenios que traen beneficio al municipio en el tema de la atención a las mujeres, que con Ciudad Mujer se han tenido acercamiento para impulsar proyectos que benefician a los habitantes de este municipio, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDD NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio Marco entre la Fundación de Ayuda contra la



Drogadicción (FAD), el Servicio Social Pasionista El Salvador y esta municipalidad; b) Aprobar las contrapartidas correspondiente; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los montos que resulten de las contrapartidas aprobadas; y d) Nombrar como referente de dicho Proyecto a la señora Norma Alicia Herrera. Los gastos que resulten de la contrapartida serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUEROA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio Marco entre Ciudad Mujer, SIS y esta municipalidad; b) Aprobar las contrapartidas correspondientes; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los montos que resulten de las contrapartidas aprobadas; y d) Nombrar como referente de dicho Proyecto a la señora Julia Haydee Acevedo. Los gastos que resulten de la contrapartida serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) **Horas Extras.** En nota remitida por la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, solicita el pago de Horas Extras a las siguientes unidades: Saneamiento Ambiental, Gerencia General, Secretaría, Mercado, Distrito, Cuentas Corrientes, Tesorería y Registro Familiar, correspondientes a las vacaciones de Semana Santa y los días domingos para Saneamiento Ambiental, por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$7,288.63), analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUEROO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUEROA:** Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de marzo de dos mil dieciséis, y algunas unidades que laboraron en vacaciones de Semana Santa, al personal de Saneamiento Ambiental, Gerencia General, Secretaría, Mercado, Distrito Municipal, Cuentas Corrientes, Tesorería y Registro Familiar, por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR (\$7,288.63). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" c) **Renuncia de Empleado.** La Suscrita procede a dar lectura a nota remitida por la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, por medio de la cual remite Renuncia Voluntaria en original y copias del señor RXXXXXXXXXX, actualmente mantiene el cargo de Agente de Tercera Categoría con fecha de ingreso del uno de noviembre del año dos mil doce, devengando un salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$350.00); Cálculo hecho por el Ministerio de Trabajo y

Previsión Social hasta el diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, por un total de SEISCIENTOS SEIS DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$606.64); Cálculo elaborado por el Departamento de Recursos Humanos hasta el diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, por la cantidad de SEISCIENTOS SEIS DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$606.99), analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor XXXXXXXX XXXXXX a partir del día diecinueve de abril del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Agente de Tercera Categoría, en el Departamento de Cuerpos ~~SEISCIENTOS SEIS DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$606.99)~~ de servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor Ricardo Alfonso Guzmán Osorio, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en una sola cuota en el mes de mayo de este año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

"""""""""" d) **Gastos Registrales.** La Síndica Municipal solicita sea aprobada la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES (\$1,500.00), que serán utilizados en diferentes gastos registrales y que el monto será entregado al Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES (\$1,500.00), que serán utilizados para el pago de gastos registrales de diferentes trámites en el Registro de la Propiedad de este Departamento, para inmuebles de la municipalidad. Monto que será entregado al Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese. """""""""" e) **Ayuda Económica.** Se da lectura a petición de empleado

de esta municipalidad señor JXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita ayuda económica por el fallecimiento de su madre doña Margarita Elizabeth Ramírez de Solís, quien falleció el día veintiséis de marzo del corriente año, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,



ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES (\$114.00), que servirán como ayuda económica para el trabajador XXXXXXXXXXXXXXXX, por el fallecimiento de su madre señora Margarita Elizabeth Ramírez de Solís, el día veintiséis de marzo de este año. Monto que será entregado al señor José Antonio Linares Ramírez, quien deberá firmar recibo de entrega de dicho monto en la Tesorería Municipal. Comuníquese. "*****" f) **Bebidas Alcohólicas:** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, remite al Honorable Concejo la nómina de negocios de bebidas alcohólicas que han solicitado la Licencia de bebidas alcohólicas para su correspondiente aprobación o denegación. El Señor Alcalde expresa que en el tema de las Licencias de las Bebidas Alcohólicas de las cantinas del Municipio de Mejicanos, se ordenó que se realizarán inspecciones por parte de los departamentos técnicos y jurídicos involucrados para verificar la legalidad del funcionamiento de dichos negocios y que cumplan con los requisitos establecidos en la ley y en la Ordenanza respectiva, verificado todo ese trámites, trae a discusión la aprobación o denegatoria de las Licencias de Bebidas Alcohólicas de los negocios que existen en este municipio, haciendo conciencia que somos un municipio catalogado a nivel nacional como el tercero en el grado de índice de delincuencia y con el fin de colaborar con la prevención de la violencia con los jóvenes en este municipio y evitarles que sigan involucrándose en actos delictivos, somete al pleno que se tome una decisión acertada en este tipo de procesos. El Concejal Pablo Mardomeo Valle, apoya el proceso administrativo y jurídico que se ha hecho en el tema de la aprobación de las bebidas alcohólicas que este concejo se pronuncie y se denieguen en su totalidad todas las Licencias a los establecimientos. El Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, apoya la moción del señor Concejal y se suma a dicha propuesta. El Concejal José Andrés Hernández Ventura, pide se evalúe si a todos se les va a denegar la Licencia, que se fundamente dicha decisión analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO OCHO:** Por recibido el expediente y recomendaciones sobre el negocio para la venta de bebidas alcohólicas de la señora **ELVIRA DIAZ DE MARTINEZ**, situado en Colonia San Antonio, Avenida Plan del Pito, Pasaje Espínola, No. 4, de esta ciudad. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** No autorizar la **RENOVACION** de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas para el año dos mil dieciséis a nombre de la señora **ELVIRA DIAZ DE**

MARTINEZ, propietaria de un negocio denominado “**EXPENDIO DE AGUARDIENTE**”, situado en Colonia San Antonio, Avenida Plan del Pito, Pasaje Espínola, No. 4, de esta ciudad; y asimismo **DENEGAR** la solicitud presentada por el señor **JOSE ANTONIO MARTINEZ GUEVARA**; y b) Facultar a la Síndica Municipal, al Jefe del Departamento Jurídico, a la Delegada Contravencional y al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, para que inicien el proceso de cierre respectivo de dicho negocio. Notifíquese. “*****”

ACUERDO NUMERO NUEVE: Por recibido el expediente y recomendaciones sobre el negocio para la venta de bebidas alcohólicas de la señora **ANA RUTH PEREZ DE MARTINEZ**, situado en 29 Avenida Norte, No. 2104, Zacamil, Mejicanos. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) No autorizar la **RENOVACION** de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas para el año dos mil dieciséis, de la señora **ANA RUTH PEREZ DE MARTINEZ**, situado en 29 Avenida Norte, No. 2104, Zacamil, Mejicanos, denominado “Abarrotería Richard”; y b) Facultar a la Síndica Municipal, al Jefe del Departamento Jurídico, a la Delegada Contravencional y al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, para que inicien el proceso de cierre respectivo de dicho negocio. Notifíquese. “*****”

ACUERDO NUMERO DIEZ: Por recibido el expediente y recomendaciones sobre el negocio para la venta de bebidas alcohólicas de la señora **ANA RUTH PEREZ DE MARTINEZ**, situado en Tercera Calle Poniente, No. 43, de esta ciudad. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) No autorizar la **RENOVACION** de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas para el año dos mil dieciséis de la señora **ANA RUTH PEREZ DE MARTINEZ**, situado en Tercera Calle Poniente, No. 43, de esta ciudad, denominado “Expendio Buen Ambiente”; y b) Facultar a la Síndica Municipal, al Jefe del Departamento Jurídico, a la Delegada Contravencional y al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, para que inicien el proceso de cierre respectivo de dicho negocio. Notifíquese. “*****”

ACUERDO NUMERO ONCE: Por recibido el expediente y recomendaciones sobre el negocio para la venta de bebidas alcohólicas de la señora **ANTONIA ELIZABETH RIVERA CHAVARRIA**, situado en Avenida Juan Aberle, No.3, de esta ciudad. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) No autorizar la **RENOVACION** de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas para el año dos mil dieciséis, de la señora **ANTONIA ELIZABETH RIVERA CHAVARRIA**, situado en Avenida Juan Aberle, No.3, de esta ciudad,



denominado "BAR LA CIMA"; y **b)** Facultar a la Síndica Municipal, al Jefe del Departamento Jurídico, a la Delegada Contravencional y al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, para que inicien el proceso de cierre respectivo de dicho negocio. Notifíquese. "*****"

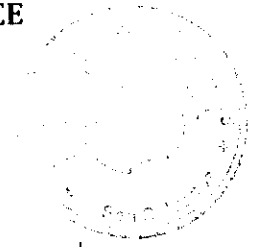
ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, a la señora **MARIA TERESA MARCIA DE MENA**, situado en Colonia Zacamil, Pasaje Dos, No. 20, de esta ciudad, denominado "Abarrotería Don Bosco". Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO**

NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, al señor **LINO PORTILLO MARTINEZ**, propietario del negocio situado en Colonia Las Colinas, Calle a Ayutuxtepeque, Block "C", No. 4, de esta ciudad, denominado "Expendio de Agua Ardiente Las Colinas". Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Por recibido el expediente y

recomendaciones sobre el negocio para la venta de bebidas alcohólicas del señor **JUAN JOSE SARAVIA LAINEZ**, situado Colonia Delicias del Norte, Calle El Progreso, No 41. de esta ciudad. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) No autorizar la **RENOVACION** de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas para el

año dos mil dieciséis, del señor **JUAN JOSE SARAVIA LAINEZ**, situado en Colonia Delicias del Norte, Calle El Progreso, No 41, de esta ciudad, denominada Expendio de Agua Ardiente; y

b) Facultar a la Síndica Municipal, al Jefe del Departamento Jurídico, a la Delegada Contravencional y al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, para que inicien el proceso de cierre respectivo de dicho negocio. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, Considerando: I- Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. II- Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, al señor **LUIS JOSE LAINEZ HENRIQUEZ**, propietario del negocio situado en Barrio Delicias del Norte y Avenida Montreal, No.10, de esta ciudad, denominado "Expendio de Agua Ardiente". Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, Considerando: I- Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. II- Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio SUPER SELECTOS MEJICANOS, propiedad de CALLEJA, S.A. DE C.V., situado en Final Quinta Avenida Norte, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, Considerando: I- Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha



actividad. II- Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio SUPER SELECTOS METROPOLIS, propiedad de CALLEJA, S.A. DE C.V., situado en Centro Comercial Metrópolis, final Calle Bernal y Calle Zacamil, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad.

Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, Considerando: I- Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. II- Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio SUPER SELECTOS ZACAMIL, propiedad de CALLEJA, S.A. DE C.V., situado en Centro Comercial Zacamil, 29 Avenida Norte y Calle Zacamil, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, Considerando: I- Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. II- Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, a la señora **JULIA TORRES**, propietaria del negocio situado en Final 9ª Calle Poniente y Pasaje El Pino, Colonia Palmira, No. 29, de esta ciudad, denominado "Expendio de Aguardiente". Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Por recibido el expediente y

recomendaciones sobre el negocio para la venta de bebidas alcohólicas del señor **MARIO ANTONIO GOMEZ**, situado en Colonia San José, Calle San Juan, No.34, San Ramón, Mejicanos. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** No autorizar la **RENOVACION** de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas para el año dos mil dieciséis, del señor **MARIO ANTONIO GOMEZ**, situado en Colonia San José, Calle San Juan, No.34, San Ramón, Mejicanos; y **b)** Facultar a la Síndica Municipal, al Jefe del Departamento Jurídico, a la Delegada Contravencional y al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, para que inicien el proceso de cierre respectivo de dicho negocio. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, Considerando: I- Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. II- Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al señor **ROLANDO ALBERTO GARCIA ESCOBAR**, propietario del negocio situado en Calle Antigua a Zacamil y Avenida La Unión, Mejicanos, denominado "Expendio la treinta". Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Por recibido el expediente y recomendaciones sobre el negocio para la venta de bebidas alcohólicas del señor **ROLANDO ALBERTO GARCIA ESCOBAR**, situado en Avenida Santiago, Pasaje y Colonia San José, Block "C", No. 1, San Ramón, de esta ciudad. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** No autorizar la **RENOVACION** de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas para el año dos mil dieciséis, del señor **ROLANDO ALBERTO GARCIA ESCOBAR**, situado en Avenida Santiago, Pasaje y Colonia San José, Block "C", No. 1, San Ramón, de esta ciudad, denominada Expendio de Agua Ardiente "La Posada; y **b)** Facultar a la Síndica Municipal, al Jefe del Departamento Jurídico, a la Delegada Contravencional y al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, para que inicien el proceso de cierre respectivo de dicho negocio. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo



Municipal, Considerando: I- Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. II- Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al señor **FELIX GUZMAN VENTURA**, propietario del negocio, situado en Calle al Volcán, Casa No. 8-A, San Ramón, de esta ciudad, denominado Expendio "El Capulín". Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, Considerando: I- Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. II- Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, al señor **FIDEL ORELLANA PORTILLO**, propietario del negocio situado en Plan del Pito, Calle Principal, No.1, de esta ciudad, denominado Expendio de Aguardiente "El Águila". Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Por recibido el expediente y recomendaciones sobre el negocio para la venta de bebidas alcohólicas del señor **ROLANDO ALBERTO GARCIA ESCOBAR**, situado en Final Autopista Norte y 5ª Avenida Norte, No. 27, de esta ciudad. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** No autorizar la **RENOVACION** de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas para el año dos mil dieciséis, a nombre del señor **ROLANDO ALBERTO GARCIA ESCOBAR**, situado en Final Autopista Norte y 5ª Avenida Norte, No. 27, de esta ciudad; y **b)** Facultar a la Síndica Municipal, al Jefe del Departamento Jurídico, a la Delegada Contravencional y al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, para que inicien el

proceso de cierre respectivo de dicho negocio. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal, Considerando: I- Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. II- Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, al señor **RAFAEL RENE CANALES PINAUD**, propietario del negocio situado en Calle a Mariona y Avenida Capernaum, frente a Pasaje No.10, Colonia Santa Rita, de esta ciudad, denominado **"ESTACION UNO CIUDAD CORINTO"**. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** Por recibido el expediente y recomendaciones sobre el negocio para la venta de bebidas alcohólicas del señor **JOSE DIMAS ORELLANA GARCIA**, situado en 5ª Calle Poniente, No. 19, de esta ciudad. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) No autorizar la **RENOVACION** de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas para el año dos mil dieciséis, a nombre del señor **JOSE DIMAS ORELLANA GARCIA**, situado en 5ª Calle Poniente, No. 19, de esta ciudad, denominada **"BAR EL AGUILA"** ; y b) Facultar a la Síndica Municipal, al Jefe del Departamento Jurídico, a la Delegada Contravencional y al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, para que inicien el proceso de cierre respectivo de dicho negocio. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal, Considerando: I- Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. II- Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, a la señora **ANA GLADIS DIAZ**, propietaria del negocio



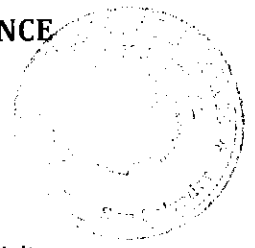
situado en Residencial Santa María II, Block "L", No.4, de esta ciudad, denominado "ABARROTERIA DIVINA PROVIDENCIA". Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** Por recibido el expediente y recomendaciones sobre el negocio para la venta de bebidas alcohólicas de la señora **MARIA MARILU GARCIA DE PORTILLO**, situado en Colonia El Icacó, Calle Principal, Cantón San Roque, de esta ciudad. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) No autorizar la **RENOVACION** de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas para el año dos mil dieciséis, a nombre de la señora **MARIA MARILU GARCIA DE PORTILLO**, situado en Colonia El Icacó, Calle Principal, Cantón San Roque, de esta ciudad, denominado "Expendio de Aguardiente"; y b) Facultar a la Síndica Municipal, al Jefe del Departamento Jurídico, a la Delegada Contravencional y al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, para que inicien el proceso de cierre respectivo de dicho negocio. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA:** Por recibido el expediente y recomendaciones sobre el negocio para la venta de bebidas alcohólicas del señor **AUSBERTO MARTINEZ ORELLANA**, situado en Colonia y Avenida San Ramón, No. 14, de esta ciudad. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) No autorizar la **RENOVACION** de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas para el año dos mil dieciséis, del señor **AUSBERTO MARTINEZ ORELLANA**, situado en Colonia y Avenida San Ramón, No. 14, de esta ciudad, denominado "Expendio de Aguardiente"; y b) Facultar a la Síndica Municipal, al Jefe del Departamento Jurídico, a la Delegada Contravencional y al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, para que inicien el proceso de cierre respectivo de dicho negocio. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** Por recibido el expediente y recomendaciones sobre el negocio para la venta de bebidas alcohólicas del señor **HUGO WILIAN MARTINEZ ARGUETA**, situado en Avenida Castro Morán, No. 66 B, de esta ciudad. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) No autorizar la **RENOVACION** de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas para el año dos mil dieciséis, a nombre del señor **HUGO WILIAN MARTINEZ ARGUETA**, situado en Avenida Castro Morán, No. 66 B, de esta ciudad, denominado "Abarrotería La Nueva"; y b) Facultar a la Síndica Municipal, al Jefe del Departamento Jurídico, a la Delegada Contravencional y al Cuerpo de Agentes

Metropolitanos, CAM, para que inicien el proceso de cierre respectivo de dicho negocio. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** Por recibido el expediente y recomendaciones sobre el negocio para la venta de bebidas alcohólicas del señor **JOSE SERAFIN LAINEZ MORALES**, situado en 1ª Avenida Sur, No.8, de esta ciudad. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) No autorizar la **RENOVACION** de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas para el año dos mil dieciséis del señor **JOSE SERAFIN LAINEZ MORALES**, situado en 1ª Avenida Sur, No.8, de esta ciudad, denominado "Bar El Congreso"; y b) Facultar a la Síndica Municipal, al Jefe del Departamento Jurídico, a la Delegada Contravencional y al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, para que inicien el proceso de cierre respectivo de dicho negocio. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** Por recibido el expediente y recomendaciones sobre el negocio para la venta de bebidas alcohólicas del señor **JOSE SERAFIN LAINEZ MORALES**, situado en 1ª. Calle Poniente, Barrio San Nicolás, No.1, de esta ciudad. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) No autorizar la **RENOVACION** de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas para el año dos mil dieciséis del señor **JOSE SERAFIN LAINEZ MORALES**, situado en 1ª. Calle Poniente, Barrio San Nicolás, No.1, de esta ciudad, denominado "Bar El Congreso No. 2; y b) Facultar a la Síndica Municipal, al Jefe del Departamento Jurídico, a la Delegada Contravencional y al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, para que inicien el proceso de cierre respectivo de dicho negocio. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal, Considerando: I- Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. II- Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, al señor **JOSE SERAFIN LAINEZ MORALES**, propietario del negocio situado en Colonia Santa Gertrudis, Block "C", No. 6, de esta ciudad, denominado "Bar El Congreso No.3". Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre



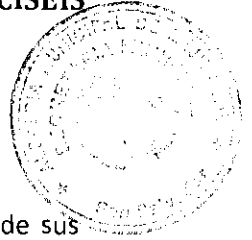
esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, Considerando: I- Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. II- Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio DESPENSA FAMILIAR MEJICANOS, propiedad de Sociedad OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V., situado en Primera Calle Poniente, Número doce, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, Considerando: I- Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. II- Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio DESPENSA FAMILIAR METROPOLIS, propiedad de Sociedad OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V., situado en Avenida Bernal y Calle Zacamil, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal, Considerando: I- Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. II- Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al

negocio WALMART CONSTITUCION, propiedad de Sociedad OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V., situado en Final Boulevard Constitución, frente a Redondel Shafik Handal, Calle al Volcán, Cantón San Miguel, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal, Considerando: I- Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. II- Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio PUMA LA GLORIA, propiedad de Sociedad Transportistas Excelentemente Servidos, S.A. de C.V., que se abrevia TESSA, S.A. DE C.V., situado en Boulevard Constitución, Calle al Volcán, Urbanización Jardines de Montebello, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** Por recibido el expediente y recomendaciones sobre el negocio para la venta de bebidas alcohólicas de la señora **MARIA SILVIA ROMERO**, situado en Calle a Mariona, No. 5-A, frente a Urbanización Conacaste, de esta ciudad. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) No autorizar la **RENOVACION** de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas para el año dos mil dieciséis, a nombre de la señora **MARIA SILVIA ROMERO**, situado en Calle a Mariona, No. 5-A, frente a Urbanización Conacaste, de esta ciudad, denominada "BAR GLENDA"; y b) Facultar a la Síndica Municipal, al Jefe del Departamento Jurídico, a la Delegada Contravencional y al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, para que inicien el proceso de cierre respectivo de dicho negocio. Notifíquese. "*****" g) **Aprobación de Carpeta.** El Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, solicita la aprobación de la carpeta técnica denominado "Suministro de materiales para la construcción de muros, cunetas y parillas para cajas tragantes en Colonia Santa Margarita, Condominio Cayaguanca, Zona San Ramón", por un monto de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE



DÓLAR (\$1,357.12), el monto será aplicado al 75% de FONDOS FODES; asimismo solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar y se autorice a la Tesorera Municipal, erogar dichos fondos, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para la construcción de muros, cuneta y parrillas para cajas tragantes en Colonia Santa Margarita, Condominios Cayaguanca, Zona San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DOLAR (\$1,357.12); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" h) **Inicio de Proceso de tanque de agua**. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal, se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de la compra de un tanque de captación de agua de 2,500 litros por un monto de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES (\$330.00), en apoyo a la población estudiantil y docente del Centro Escolar Profesora Herminia Martínez de Alvarenga, Zona San Ramón, a fin de contar con el vital líquido, los gastos serán aplicados al 75% de FONDOS FODES, también solicita se autorice a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos mencionados, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar a la UACI, para que realice los trámites correspondiente, con el objeto de adquirir un tanque de captación de agua de 2,500 litros, hasta por un monto de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES (\$330.00), que servirá como apoyo para que la población estudiantil y docente del Centro Escolar Profesora Herminia Martínez de Alvarenga, Zona San Ramón, puedan contar con el vital líquido; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El gasto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" i) **Presupuesto CONNA**. La Licenciada Norma Alicia Herrera, Jefa de la Unidad de Género, solicita le sea aprobado el presupuesto por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$350.00), que serán utilizados en la celebración de la Asamblea de Elección del Comité Local de Derecho, en

Casa de la Mujer, el día veinticinco de abril del año dos mil dieciséis, a partir de las ocho de la mañana, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar el Presupuesto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES, (\$350.00), que serán utilizados en el marco de la celebración de la Asamblea de Elección del Comité Local de Derecho, en la Casa de la Mujer, de esta ciudad, el día veinticinco de abril de este año. Monto que será entregado a la señora Norma Alicia Herrera, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" j) **Contrapartida MOP**. El Arquitecto Armando Valenzuela Gerente de Desarrollo Urbano, solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de materiales de construcción por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES (\$7,648.00), que han sido solicitados por el Ministerio de Obras Pública MOP, como contrapartida del Proyecto "Bacheo y recarpeteo en Urbanización Bellos Horizontes, zona Centro" en el marco del Convenio de cooperación entre la municipalidad de Mejicanos y la mencionada institución, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes con el objeto de adquirir materiales de construcción hasta por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES (\$7,648.00), que han sido solicitados por el Ministerio de Obras Públicas MOP, como contrapartida del proyecto "Bacheo y Recarpeteo en Urbanización Bellos Horizontes, zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, en el marco del Convenio de Cooperación entre la municipalidad de Mejicanos y dicha institución; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El gasto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" "*****" k) **Inicio de proceso de aire acondicionado**. En nota de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, solicita al Concejo se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición e instalación de un aire acondicionado tipo Mini Split, capacidad de 24,000 BTU, por un monto de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES (\$1,300.00), con FONDOS PROPIOS, también solicita se autorice a la Tesorera Municipal para que erogue dichos montos, analizada la petición por unanimidad se



toma el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar a la UACI, para que realice los trámites correspondientes con el objeto de adquirir un aire acondicionado tipo Mini Split, capacidad de 24,000 BTU, hasta por un monto de UN MIL TRESCIENTOS DOLORES (\$1,300.00), que será instalado en la Gerencia General; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

***** **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** La Concejala Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Miembro de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones Institucionales, procede a dar lectura al Acta de la Comisión en la que proponen sus puntos para ser aprobados por el Honorable Concejo Municipal los cuales se detallan: Adjudicar a la empresa AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V., el proceso de Licitación AMM-LP-001/2016 "Suministro de Canasta Básica para empleados de la Municipalidad de Mejicanos", por la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$92,827.44), para el plazo de mayo a diciembre del año dos mil dieciséis; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar los montos correspondientes. Los montos serán aplicados a FONDOS PROPIOS; Aprobar las Bases de Licitación del Proceso AMM-LP-004/2016 "Suministro de Materiales Eléctrico para el Mantenimiento de Alumbrado Público y Oficinas Municipales; a) Autorizar a la UACI, realizar por Libre Gestión la Publicación en un medio escrito los siguientes procesos: 1) Resultado del proceso de Licitación AMM-LP-001/2016 "Suministro de Canasta Básica para Empleados de la Municipalidad de Mejicanos"; y 2) Convocatoria del proceso de Licitación AMM-LP-004/2016 "Suministro de Material Eléctrico para el Mantenimiento de Alumbrado Público y Oficinas Municipales"; b) Autorizar a la Tesorera municipal, para que erogue los montos correspondientes. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS; a) Adjudicar por Libre Gestión a la empresa AUTOKIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$32,600.00), del proceso AMM-LG-16/2016 "Compra de dos vehículos de carga de capacidad de 1.5 toneladas, para el área de parques y zonas verdes y departamento eléctrico, para el período fiscal 2016; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El gasto será aplicado a Donación de China Taiwán; y Aprobación de adenda Fondo aprobado para el componente 2.5 del PFGL

por el monto de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,290.92), para la adquisición de Herramientas y material básico para la prevención y atención de emergencia equipamiento básico para la implementación de un sistema de comunicación municipal, analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas , **ACUERDA:** a) Adjudicar a la empresa AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V., el proceso de Licitación AMM-LP-001/2016 “Suministro de Canasta Básica para empleados de la Municipalidad de Mejicanos”, por la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$92,827.44), para el plazo de mayo a diciembre del año dos mil dieciséis; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar los montos correspondientes. Los montos serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. “*****” **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido opinión de la Comisión de Contrataciones y Adjudicaciones, **ACUERDA:** Aprobar las Bases de Licitación del Proceso AMM-LP-004/2016 “Suministro de Materiales Eléctrico para el Mantenimiento de Alumbrado Público y Oficinas Municipales. Comuníquese. “*****” **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y contrataciones, **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI, realizar por Libre Gestión la Publicación en un medio escrito los siguientes procesos: 1) Resultado del proceso de Licitación AMM-LP-001/2016 “Suministro de Canasta Básica para Empleados de la Municipalidad de Mejicanos”; y 2) Convocatoria del proceso de Licitación AMM-LP-004/2016 “Suministro de Material Eléctrico para el Mantenimiento de Alumbrado Público y Oficinas Municipales”; b) Autorizar a la Tesorera municipal, para que erogue los montos correspondientes. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. “*****” **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a la empresa AUTOKIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$32,600.00), del proceso AMM-LG-16/2016 “Compra de dos vehículos de carga



de capacidad de 1.5 toneladas, para el área de parques y zonas verdes y departamento eléctrico, para el período fiscal 2016; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El gasto será aplicado a Donación de China Taiwán. Comuníquese.

***** **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I) Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la implementación de acciones descritas en el Plan Municipal de gestión de riesgo a Desastres.

II) Que para ejecutar el Plan Municipal de Riesgo de Desastres, es necesario elaborar y aprobar el perfil de adenda para la adquisición de bienes considerados en el plan de inversiones y el plan operativo. III) Que el fondo asignado a través del PFGL, no cubre las

necesidades identificadas para responder de manera efectiva, la municipalidad se compromete a dar seguimiento y cumplimiento a la adquisición de material y equipo para el fortalecimiento de la unidad ambiental, determina en el PGRD, ya sea de fondos propios, FODES o de gestiones realizadas con otras instituciones, POR TANTO, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los Art. 30 numerales 4, 34 y 35, **ACUERDA:** a) Aprobar el perfil de ADENDA, para uso de los fondos PFGL, para la

adquisición de los rubros elegibles correspondientes al subcomponente 2.5 de gestión, siendo los siguientes: 1) Una computadora portátil; 2) Una cámara Digital; 3) Una Bomba Termonebulizadora; 4) Un Disco Duro externo portátil; 5) Un Armario de persiana de

apertura horizontal; 6) Tres motosierras pequeñas de 18 pulgadas; 7) Una Silla Ejecutiva; 8) Un escritorio Secretarial; y 9) Dos sillas Secretariales; y b) Aprobar una contrapartida municipal para la ejecución del Plan de Riesgo de Desastres del Municipio de Mejicanos de

acuerdo a lo establecido en el PGRD. Comuníquese. ***** b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo acuerdo ni discusión.***** **PUNTO CUATRO**

VARIOS: a) **Firma de Poder.** Se lee nota remitida por la Síndica Municipal, en la que solicita le autoricen firmar poder General Judicial con Cláusula Especial, a nombre del señor Isidro

Trinidad Quintanilla, en el que se le faculte para que pueda iniciar, finalizar y firmar, colocar huellas en los trámites, para compra de diez pistolas de nueve milímetros marca S&W, modelo SD9VE, a realizar en el Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional; también se le autorice para que pueda retirar las armas que se van a comprar. La Señora Síndica, explica que es necesario ya que esta la adjudicación, pero para realizar dicha

***** **PUNTO CUATRO**

VARIOS: a) **Firma de Poder.** Se lee nota remitida por la Síndica Municipal, en la que solicita le autoricen firmar poder General Judicial con Cláusula Especial, a nombre del señor Isidro

Trinidad Quintanilla, en el que se le faculte para que pueda iniciar, finalizar y firmar, colocar huellas en los trámites, para compra de diez pistolas de nueve milímetros marca S&W, modelo SD9VE, a realizar en el Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional; también se le autorice para que pueda retirar las armas que se van a comprar. La Señora Síndica, explica que es necesario ya que esta la adjudicación, pero para realizar dicha

***** **PUNTO CUATRO**

VARIOS: a) **Firma de Poder.** Se lee nota remitida por la Síndica Municipal, en la que solicita le autoricen firmar poder General Judicial con Cláusula Especial, a nombre del señor Isidro

Trinidad Quintanilla, en el que se le faculte para que pueda iniciar, finalizar y firmar, colocar huellas en los trámites, para compra de diez pistolas de nueve milímetros marca S&W, modelo SD9VE, a realizar en el Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional; también se le autorice para que pueda retirar las armas que se van a comprar. La Señora Síndica, explica que es necesario ya que esta la adjudicación, pero para realizar dicha

compra, pero la empresa que surte dichas armas, exige que la persona que realice el trámite debe de tener Licencia de aportación de Armas, por lo cual solicita al Concejo se otorgue poder a nombre del encargado del CAM, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Síndica Municipal Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, para que otorgue Poder Especial, a favor del señor ISIDRO TRINIDAD QUINTANILLA MENJIVAR, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Mejicanos, gestione Autorización en el Ministerio de la Defensa Nacional, para la compra de diez pistolas, calibre nueve milímetros, marca S&W, modelo SD9VE, para equipo de los miembros del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM), dependencia de esta municipalidad; y asimismo para que en nombre de la Municipalidad inicie y fenezca todos los trámites Administrativos respectivos para MATRICULAR las armas de fuego propiedad de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, en la Oficina de Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional, conforme a la Ley de Control de Armas, Municiones y Explosivos; también lo faculta para firmar y colocar huellas en los trámites a realizar en dichas oficinas, entregar y recibir las armas de fuego; y b) Autorizar al Departamento Jurídico para que elabore el mencionado Poder. Comuníquese. "*****" b) **Aprobación de Ordenanza Transitoria.** La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita la aprobación de la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas del Municipio de Mejicanos, asimismo solicita autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los fondos correspondientes para la publicación de la misma. El Señor Alcalde expresa que dicha ordenanza es para facilitar al ciudadano que se ponga al día con el pago de las tasas e impuestos en el municipio, por lo que solicita que el Honorable Concejo la apruebe, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO:** EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CONSIDERANDO: I. Que en el Artículo 203 de la Constitución de la República, establece que los Municipios serán Autónomos en lo económico, en lo Técnico y en lo Administrativo; el artículo 204 ordinal 5º, establece que la autonomía del Municipio comprende la facultad de " Decretar las Ordenanzas y Reglamentos Locales". II. Que el artículo 3 número 5 del Código Municipal, señala que es potestad del Municipio Decretar Ordenanzas y Reglamentos



Locales, que de conformidad al artículo 30 Número 4, es facultad del Concejo Municipal emitir Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdos Municipales. **III.** Que el Artículo 36 de la Ley General Tributaria Municipal establece que sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 34 de la misma Ley, los Municipios podrán mediante arreglo, conceder facilidades para el pago de los tributos causados. **IV.** Que la crisis económica ha reducido la capacidad de pago de los contribuyentes del Municipio de Mejicanos, convirtiéndolo a muchos en personas morosas por falta de pago de Tributos Municipales. **V.** Que con el fin de facilitar que los contribuyentes insolventes paguen tributos, es necesario que el Gobierno Municipal tome las medidas pertinentes para facilitar el pago mediante la exención de intereses y multas generadas por el no pago de impuestos y Tasas Municipales. **VI.** Que no existe en la Constitución de la República legislación secundaria, prohibición alguna para condonar o dispensar el pago de intereses o accesorios a la obligación principal, por tanto esta Ordenanza beneficiará a los contribuyentes, por consiguiente, la municipalidad percibirá mayores ingresos tributarios para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones. **POR TANTO:** En uso de sus facultades constitucionales y legales, **DECRETA LA SIGUIENTE:** “ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS GENERADAS POR DEUDAS DE IMPUESTOS Y TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS”. **Art. 1.-** Podrán ampararse a la presente Ordenanza las personas naturales o jurídicas de Derecho Privado, inclusive las Instituciones del Estado, sean estas del Gobierno Central, Autónomas o Semiautónomas, que adeuden Tasas e Impuestos al Municipio de Mejicanos. **Art. 2.-** Podrán acogerse al beneficio establecido en el artículo anterior, las personas naturales y jurídicas de Derecho Privado, inclusive las Instituciones del Estado, sean estas del Gobierno Central, Autónomas o Semiautónomas, que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: a) Los que están inscritos en el registro de contribuyentes del Municipio y se encuentren en mora en el pago de los Impuestos y Tasas Municipales; b) Los que estando obligados a inscribirse no lo hubieren hecho y se inscribieren dentro del período de vigencia de la presente Ordenanza; c) Los contribuyentes que antes de la entrega en vigencia de la presente Ordenanza, hubieren suscrito convenio de pago por los tributos y accesorios, siempre que el contribuyente esté al día con dicho convenio y requiera ampararse a la presente Ordenanza. **Art. 3.-** Los contribuyentes que opten por acogerse a los beneficios de

la presente Ordenanza, deberán presentar solicitud a la Jefatura del Departamento de Cuentas Corrientes, situados en la Oficina Central de esta Municipalidad o la Jefatura del Distrito Municipal, situado en el Centro Comercial Unicentro Metrópolis, a efecto de pagar la deuda principal de sus tributos. **Art. 4.-** La Administración Tributaria Municipal podrá conceder planes de pago a los Contribuyentes que no excedan de seis meses, plazo que se contará a partir de la firma del respectivo convenio de arreglo de pago. Habiéndose aprobado y suscrito el Convenio de Arreglo de pago, y si el contribuyente no cumpliera con las condiciones establecidas en el plan de pago, perderá los beneficios otorgados en esta Ordenanza, debiendo pagar el principal y los accesorios de su deuda tributaria. La fuerza mayor o caso fortuito para el no cumplimiento de los plazos pactados entre el Contribuyente y el Municipio, deberán ser evaluados y aprobados por el Concejo Municipal para que opere como excepción. **Art. 5.-** Los beneficios de esta Ordenanza no se aplicarán en los casos siguientes: a) Las multas impuestas por la Gerencia de Desarrollo Urbano de esa Municipalidad; b) Multas impuestas por el Cuerpo de Agentes Metropolitanos o la Delegación Contravencional que se encuentren pendientes de pago. **Art. 6.-** No podrán acogerse a los beneficios esta Ordenanza, el sujeto pasivo de obligaciones tributarias municipales, que haya incumplido las formas de pago establecidas en convenios suscritos con anterioridad a la vigencia de esta Ordenanza. **Art. 7.-** Dentro de los sesenta días de presentada la solicitud, la Jefatura de Cuentas Corrientes, o la Jefatura del Distrito Municipal, deberán analizar, aprobar y firmar los planes de pago dentro del marco de esta Ordenanza. **Art. 8.-** Cualquier disposición legal contraria a la presente Ordenanza o situación no prevista en la misma, debe de someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para su respectiva resolución a través del Acuerdo Municipal correspondiente. **Art. 9.-** A efecto de darle cumplimiento a la garantía de petición y respuesta, los contribuyentes que soliciten acogerse a la presente Ordenanza y no recibieren respuesta dentro del plazo de sesenta días después de presentada la solicitud, se entenderá favorable y no perderán el beneficio si la solicitud hubiere sido presentada durante la vigencia de esa Ordenanza. **Art. 10.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos durarán dos meses contado a partir de su entrada en vigencia. Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Mejicanos a los veinte días del mes de abril



del año dos mil dieciséis. En consecuencia se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad necesaria para su publicación y su divulgación. Comuníquese.

.....c) **Supresión de plazas.** En nota remitida por la Gerente General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, expresa que debido a diferentes problemáticas presentadas en el área del Registro del Estado Familiar y la UACI, solicita la supresión de las plazas de las señoras HELEN VANESSA MENDEZ MORALES, SONIA ARELI APARICIO DE DURAN y Sandra Yanira Artola Guzmán. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Conrado Torres Viera, en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto, en base al Art. 45 del Código Municipal, por considerar que no se ha demostrado la necesidad de esas plazas dentro de los Departamentos del Registro del Estado Familiar y UACI, además consideran que las trabajadoras pueden ser reubicadas en otras dependencias de la Alcaldía, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que los Concejos Municipales son autónomos, en lo técnico, en lo económico, en lo administrativo y en el ejercicio de la autonomía, también el Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal le da esa facultad al Concejo Municipal de suprimir plazas; II) Que dentro de la estructura administrativa de la municipalidad existen plazas que presupuestariamente no pueden seguirse sosteniendo y es necesario reorientar esos recursos dentro del Presupuesto Municipal y reforzar otras áreas elementales en el Municipio, por lo que habría que suprimir plazas de conformidad a lo que establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se hace necesario indemnizar a las personas que ocupan las plazas, con el objeto de darle cumplimiento a dicha normativa legal. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga la Constitución de la República, el Código Municipal y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en el Artículo 53, **ACUERDA:** a) Suprimir las plazas contempladas dentro del Presupuesto Municipal vigente, siendo estas las siguientes: 1) Auxiliar Administrativo de Tercera Categoría, Departamento: Registro del Estado Familiar, que es ocupada por la señora HELEN VANESSA MENDEZ MORALES. y que tiene asignado el salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$350.00); 2) Auxiliar Administrativo de Primera Categoría, Departamento: Registro del Estado Familiar, que es ocupada por la

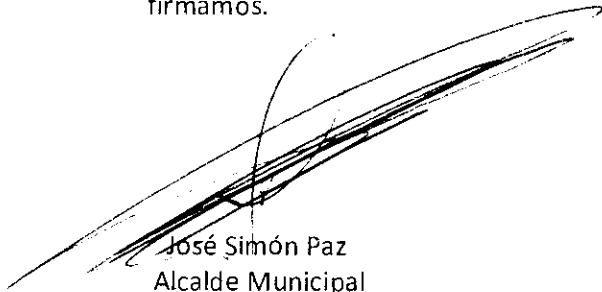
señora Sandra Yanira Artola Guzmán y que tiene asignado el salario de CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES (\$470.00); y 3) Auxiliar Administrativo de Tercera Categoría, Departamento: UACI, que es ocupada por la señora SONIA ARELI APARICIO DE DURAN y que tiene asignado el salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$350.00); **b)** Cancelar en una sola cuota el día veintinueve de abril del presente año, según cálculos elaborados en base al Art. 53, inciso tercero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, indemnización y aguinaldos completos que corresponde a las siguientes personas: 1) HELEN VANESSA MENDEZ MORALES, la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$1,456.84); 2) SANDRA YANIRA ARTOLA GUZMAN, la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (\$1,623.75); y 3) SONIA ARELI APARICIO DE DURAN, la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,339.86); por el tiempo laborado para la municipalidad, quienes deberán firmar un finiquito a favor del Alcalde Municipal de Mejicanos, la Síndica Municipal, Concejo Municipal, a los Concejales en su carácter de funcionarios, al municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador y a la Gerenta General, a quienes liberan de toda responsabilidad en cuanto a reclamos de prestaciones laborales. **c)** Se autoriza al Departamento Jurídico para que se otorgue dicho finiquito y vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo; **d)** Al Departamento de Recursos Humanos para que verifique si tienen pendiente cuota alimenticia para su respectivo descuento; **e)** A la Tesorera Municipal para el pago de la correspondiente indemnización a que se refiere este acuerdo; y **f)** Autorizar al Departamento de Contabilidad, para que haga los ajustes presupuestarios necesarios. Dicho acuerdo surtirá efecto a partir del día uno de mayo del año dos mil dieciséis. Notifíquese.

***** Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Tres, del Acta Veintitrés, Vigésima Sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil quince, que literalmente dice: ***** **ACUERDO NUMERO TRES: I.** Por recibido el escrito presentado por la señora Ana Jeannette de Aquino, quien pide revisión y análisis sobre problemáticas e inconvenientes sobre la instalación de 57 metros de cerámica en su vivienda ubicada en Condominios Los Alpes Casa Número setenta y uno de esta ciudad. Y



que se le aplique la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas. II. Se solicitó informe al Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano Arquitecto Armando Valenzuela, sobre el caso haciendo del conocimiento que efectivamente se encuentra una remodelación de instalación de piso y no ha tramitado el permiso correspondiente, incurriendo en una multa de acuerdo al Art. 29 literal (a) de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de este municipio. III. El día 15 de julio del presente año personal del Departamento de Desarrollo Urbano realizó inspección en dicho inmueble a solicitud de la señora de Aquino, en la que se constató que en el inmueble relacionado se ha ejecutado una remodelación en el interior del inmueble en un área total de 57m², consistente en instalación de piso, repello de paredes y otros acabados, sin el debido permiso, violentando el Art. 7 numeral 2.2.4.3.1, de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de este municipio, por lo que en uso de sus facultades legales y atendiendo recomendación del Jefe de Desarrollo Urbano, como en los considerandos de este acuerdo, **RESUELVE:** Declarar sin lugar lo solicitado por la señora Ana Jeannette de Aquino y que cancele la multa interpuesta por el Departamento de Desarrollo Urbano; se le recomienda que tramite el correspondiente permiso de acuerdo al Art. 7 numeral 2.2.4.3.1 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de este municipio. Con relación a lo solicitado que se le aplique la Ordenanza Transitoria de Exoneración de Intereses y Multas, es improcedente porque las multas de Desarrollo Urbano no aplican para esta Ordenanza. Comuníquese. "*****" Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que el nombre correcto de la solicitante es ANA JEANNETTE DE QUIJANO, no como se había consignado en el acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" Se procede a dar lectura a nota remitida por el empleado Licenciado Nelson Alex Viera Majano, en la que solicita autorización de un mes sin goce de sueldo a partir del día veinticinco de abril, hasta el veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis, debido a motivos personales, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de sueldo al Licenciado Nelson Alex Viera Majano, empleado de esta municipalidad, por un mes, desde el día dieciocho de abril hasta el día dieciocho de mayo del presente año. Comuníquese. "*****" En nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría, solicita la

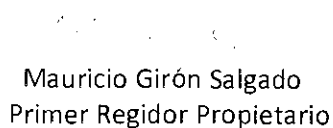
modificación del Acuerdo número Dos, Acta Catorce, de fecha trece de abril del año dos mil dieciséis, en el sentido, que se deroga el literal c) del mencionado Acuerdo, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Dos, del Acta Catorce, de fecha trece de abril del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de materiales para la construcción de pasamanos y relleno de tierra para construcción de muro a base de llantas, en sector siete, Zona Zacamil", por un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,481.47); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de adquirir los materiales, que serán utilizados en la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogare dicho monto. El gasto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese.*****" Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que se deroga el literal c) del mencionado acuerdo. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese.*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



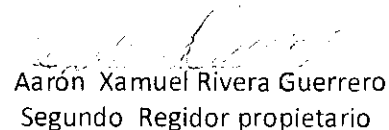
José Simón Paz
Alcalde Municipal



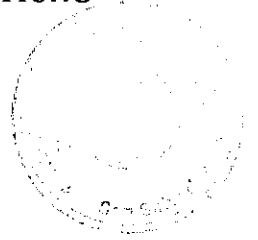
Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario


Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

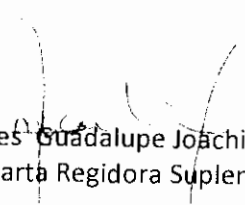
José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Victoria Patricia García Barahona
Secretaria Municipal Interina.

ACTA NUMERO DIECISEIS.- DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas con treinta minutos del día **veintisiete de abril** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores



Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Quince, Décima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veinte de abril del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Renuncia de Trabajadora; b) Firma de Convenio; c) Inicio de Proceso (Compra de motor); d) Solicitud de terreno para habitar; e) Ayuda Económica; f) Exoneración de pago; g) Recursos de Apelación; h) Contrapartidas MOP; i) Prorroga para finalización de proyecto. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES VARIOS:** a) Colaboración para campaña de limpieza; b) Contrapartida; y c) Reprogramación Presupuestaria. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** La Suscrita procede a dar lectura a petición presentada por la Jefa del Registro del Estado Familiar por medio de la cual solicita la reposición de dieciséis partida de nacimiento las cuales se distribuyen así: partidas solicitadas por el interesado (cinco) y partidas de nacimiento de oficio (once), ya que los Libros correspondientes están parcial y totalmente deteriorados, en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO:** 1) Ana Dora Berrios Martínez, folio trescientos dos, Partida número cuatrocientos setenta y seis, año mil novecientos cincuenta; 2) José Armando Meléndez, folios del doscientos noventa y seis al doscientos noventa y siete, Partida número trescientos setenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y seis; 3) Carlos Fredy Rodríguez Nieto, folio doscientos setenta y nueve, Partida número un mil trescientos veintiuno, año mil novecientos setenta y cuatro; 4) Cesar Alfonso Larín Arreaza, folio doscientos ochenta y nueve, Partida número seiscientos dieciocho, año mil novecientos setenta y seis; y 5) Iris Roxana García Guerrero, folio doscientos treinta y dos, Partida número quinientos dieciséis, año mil novecientos setenta y seis. **POR OFICIO:** 1) Blanca Rosa Alvarado Peralta, folios del ochenta y tres al ochenta y cuatro, Partida número

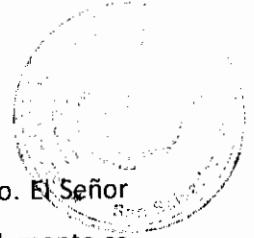
ciento treinta y nueve, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 2) Dominga Brizuela, folio once, Partida número veintiuno, año mil novecientos cincuenta y uno; 3) Marina Reina Nieto, folios del trescientos trece al trescientos catorce, Partida número cuatrocientos noventa y cinco, año mil novecientos cincuenta; 4) Jaime Campos Castro, folio doscientos treinta y cinco, Partida número cuatrocientos veintisiete, año mil novecientos cincuenta y tres; 5) Max Hernández, folio ciento quince, Partida número ciento dieciocho, año mil novecientos treinta y uno; 6) Mario Álvaro Campos Armero, folio doscientos tres, Partida número trescientos cincuenta, año mil novecientos setenta y cuatro; 7) Luz Maribel Padilla Chávez, folio setenta y nueve, Partida número ciento veinte, año mil novecientos sesenta y ocho; 8) Ana del Carmen Pérez, folio ciento sesenta y dos, Partida número ciento treinta y siete, año mil novecientos cincuenta y uno; 9) Carlos Ismael Moreno Abarca, folio uno, Partida número uno, año mil novecientos ochenta y cuatro; 10) Karla Beatriz Búcaro, folio treinta y cinco, Partida número trescientos cuatro, año mil novecientos ochenta y cinco; y 11) Sonia Elizabeth Díaz, folio dos, Partida número doscientos setenta y uno, año mil novecientos ochenta y cinco. Se comisiona a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que cumpliendo con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: ACUERDOS: a) Renuncia de Trabajadora.** En nota remitida por la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, remite Renuncia Voluntaria de la señora XXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar Administrativo de Segunda Categoría con fecha de ingreso el uno de enero del año dos mil trece, devengando un salario de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00), analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por la señora XXXXXXXXXXXXXXX, a partir del día seis de mayo del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar Administrativo de Segunda Categoría, en el Departamento de UACI; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR (\$669.59), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por la señora XXXXXXXXXXXXXXX en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 A, de



la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en una sola cuota en el mes de mayo del de este año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

***** b) **Firma de Convenio.** El Jefe de Gestión y Cooperación, Licenciado Joaquín Morán, solicita se autorice al señor Alcalde para que firme el Convenio entre la Asociación Psicopedagógica "Proyecto Libre el Izote", para la implementación de modalidades de aprendizaje libres para niños y niñas de la Zona Montreal. El Señor Alcalde menciona que este tipo de Proyectos que se consolidan con las firmas de los Convenios son fundamentales para contribuir a la prevención de la violencia en el municipio, ya que con este convenio se beneficiarán muchos niños y muchas niñas con las modalidades de que aprenderán cosas nuevas e innovadoras que se proporcionarán producto de la implementación y ejecución de la firma de este convenio, analizada la petición por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio entre la Asociación Psicopedagógica "Proyecto Libre el Izote" y esta municipalidad, para la implementación de modalidades de aprendizajes libres para niños y niñas de la zona Montreal; b) Aprobar las contrapartidas correspondientes; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los montos que resulten de las contrapartidas aprobadas; y d) Delegar al Departamento Jurídico para que elabore dicho Convenio y vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. Los gastos que resulten de la contrapartida serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. ***** c) **Inicio de Proceso (Compra de motor).** La Suscrita procede a dar lectura a petición presentada por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, en la que solicita la compra de un motor a combustible o la compra de una concretera nueva o usada, asimismo solicita la reparación del sistema de remolque de la concretera de una bolsa, asignada al Departamento de Mantenimiento Interno y Externo a fin de agilizar las labores que dicho departamento ejecuta en los proyecto de recuperación de calles, aceras y espacios públicos; además solicita se autorice a la UACI para que inicie el proceso de adquisición de dichos materiales, que el gasto será aplicado al 25% de FONDOS FODES; también solicita se autorice a la Tesorera Municipal, para que erogue los montos de dichas compras. La Concejala Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, recomendó que sería bueno cotizar la compra

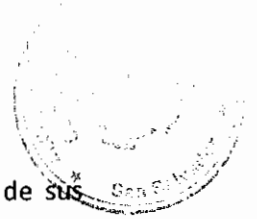
de una concretera ya sea nueva o usada, que podría andar por el mismo valor o un poco más, pero sería más beneficioso para la municipalidad invertir en un recurso de mejor calidad. El Señor Alcalde Municipal comparte la opinión de la Concejala Mercedes Guadalupe Joachin Trejo y recomienda que el Departamento de la UACI, haga los trámites pertinentes. Después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de un motor a combustible o la compra de una concretera nueva o usada, hasta por un monto de UN MIL DOLARES (\$1,000.00); asimismo la reparación del sistema de remolque de la concretera de una bolsa, asignada al Departamento de Mantenimiento Interno y externo, con el fin de agilizar las labores que dicho departamento ejecuta en los proyectos de recuperación de calles, aceras y espacios públicos; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicho monto. El gasto será aplicado al 25% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" **d) Solicitud de terreno para habitar**. La Síndica Municipal remite nota de petición ciudadana del señor Dides Alfonso Blanco, quien solicita un pedacito de terreno donde pueda hacer una champita donde vivir, manifestando que es del Cantón Chancala. Menciona la Síndica Municipal, que con este tipo de solicitudes no es viable dar este tipo de autorizaciones ya que se está trabajando en el ordenamiento del casco urbano del municipio y estarían contradiciendo los proyectos que contribuyan al mejoramiento, pero deja a criterio del Concejo la denegatoria o la aprobación del mismo. Analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: I. Por recibida la petición enviada por el señor DIDES ALFONSO BLANCO, en el sentido que se le otorgue espacio para habitar. II- El Concejo Municipal, no accede a lo manifestado por el solicitante. Por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Denegar lo solicitado por el señor DIDES ALFONSO BLANCO, que consiste un espacio para habitar. Además esta municipalidad no tiene la potestad legal para hacer donación a una persona natural, ya que los espacios públicos son propiedad y beneficios para todos los habitantes del municipio. Comuníquese. "*****" **e) Ayuda Económica**. La Suscrita procede a dar lectura a nota remitida por los trabajadores José Elías Menjivar Abarca y José Emilio Menjivar Abarca, en la que solicita ayuda económica por el fallecimiento de su señora



madre doña Celia Abarca de Menjivar, el día diecisiete de abril del presente año. El Señor Alcalde expresa que a pesar de ser dos los empleados de esta municipalidad, solamente se le dará el beneficio a uno de los solicitantes. Leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES (\$114.00), que servirán como ayuda económica para que el trabajador José Emilio Menjivar Abarca, pueda cubrir gastos económicos por el fallecimiento de su señora madre Celia Abarca de Menjivar, el día diecisiete de abril de este año. El monto será entregado al señor José Emilio Menjivar Abarca, quien deberá firmar recibo de entrega del mencionado dinero, en la Tesorería Municipal. Dicha cantidad será aplicada a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **f) Exoneración de pago.** Se da lectura a nota ciudadana de la señora Hissela del Carmen Chávez, por medio de la cual solicita la exoneración, según esuela con Ref. 114-R15-No.0156, Ref. 105-R15 No.0244, Ref.115-R15 No.0155, en las que le solicitan presentarse a las oficinas Contravencional, a la que se presentó en esa ocasión y le atendió el Licenciado Hugo Alexander González, Delegado Municipal, quien le atendió muy amablemente, a quien le entendió perfectamente todo lo dicho, pero le solicitó le exonerara del pago, quien le manifestó que lo solicitara por escrito, haciéndolo de esa manera, pero no recibió respuesta; mientras tanto solicito los permisos correspondientes para funcionar como comedor y presentó la solicitud a la Unidad Financiera y Tributaria, en el Distrito Municipal, se le concedió número de cuenta C 9985, de la cual presentó mandamiento de pago, por el período de Noviembre 2015 al 15 de marzo de 2016, se le convocó una nueva cita, pero fue la señora Ana del Rosario Oliva Pineda, nueva Delegada Contravencional quien le atendió, ella le explicó que el señor Hugo Alexander González, ya no trabajaba en dicha unidad y que ella desconocía y sabía poco de su caso. El tres de marzo de este año, que giran de nuevo otras cartas donde se imponen de nuevo las multas que ella había solicitado se le exonerara. Solicita sea revisado su caso con atención, vean las fotos que ella ha presentado, donde siguen funcionando como antros y nadie dice nada. En los reportes de los Agentes del CAM, no hay escándalos en su negocio, ni disturbios en su lugar, cuenta con servicios sanitarios y también hay ambiente familiar, no existe Rockola, ni música alta, después de analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en Cumplimiento del Art. 205, de la Constitución de la República de El Salvador, **ACUERDA:** Denegar la solicitud de exoneración de multa, presentada por la Hissela del Carmen Chávez, por no tener la autonomía esta municipalidad según lo reza el Art. 205 de la Constitución de la República de El Salvador que literalmente dice: “Art. 205 Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales”. Comuníquese.

***** **g) Recursos de Apelación.** Se procede a dar lectura a los siguientes Recursos de Apelación: 1) presentado por el Licenciado Luis Enrique Alberto Samour Amaya, en su calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad ALMACENES SIMAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual puede abreviarse ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V., propietaria de la Marca Registrada “PRISMA MODA”, en contra del Mandamiento de pago emitido ese mismo día por la Unidad Financiera y Tributaria del Distrito Municipal de Mejicanos a nombre de PRISMA MODA ALMACENES SIMAN, bajo el número de cuenta C-10-1646; en el cual se refleja el cobro de Tasas Municipales por concepto de publicidad, quien encontrándose en el término establecido en el inciso segundo del Art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal, viene a interponer el Recurso de Apelación; 2) presentado por el señor Felipe Raymundo Reyes, en su carácter personal, en contra a denegatoria de OPAMSS con relación a emitir calificación de Lugar para legalizar la Segregación de su propiedad, ubicada en Calle Al Volcán, lote sin número, Colonia El Milagro con un área de 513.82 metros cuadrados; y 3) presentado por el Licenciado Carlos Orlando Guardado Cornejo, en su calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo de la Sociedad ORION PUBLICIDAD EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ORION P.E., S.A. DE C.V., en el que solicita, se ordene revocar la decisión adoptada por el Gerente de Desarrollo Urbano a las nueve horas y cincuenta minutos, del día siete de abril de dos mil dieciséis, derivada del proceso sancionador de referencia DU-DM-VPE-2015-29, se inicie un nuevo proceso sancionador y se le imponga la multa que conforme a la realidad material y a la normativa aplicable que corresponda; se ordene la inmediata devolución de la valla objeto del presente proceso sancionatorio y que ha sido retenida de manera ilegal por esta municipalidad, en razón que no posee esa competencia o atribución conforme a la Ley. Leídos, analizados y discutidos los mencionados Recursos de Apelación por votación



unánime se toman los **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Admitir el Recurso de Apelación, presentado por el Licenciado Luis Enrique Alberto Samour Amaya, en su calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad "ALMACENES SIMAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V.", propietaria de PRISMA MODA, por no estar de Acuerdo con Mandamiento de pago, emitido por la Unidad Financiera y Tributaria del Distrito Municipal de esta ciudad; y b) Delegar al Departamento Jurídico para que siga el proceso correspondiente. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibo Recurso de Apelación del señor Felipe Raymundo Reyes, **ACUERDA:** a) Admitir el Recurso de Apelación, presentado por el señor Felipe Raymundo Reyes, por no estar de Acuerdo con denegatorias de Calificación de Lugar, de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS; y b) Delegar al Departamento Jurídico para que siga el proceso correspondiente. Comuníquese."*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Admitir el Recurso de Apelación, presentado por el Licenciado Carlos Orlando Guardado Cornejo, en su calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo de la Sociedad "ORION PUBLICIDAD EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "ORION P.E., S.A. DE C.V.", por no estar de Acuerdo con la resolución dictada por el Gerente de Desarrollo Urbano, Ref. DU-DM-VPE-2015-29, en la que resuelve confirmar la infracción establecida en el Art. 3 de la Ordenanza Reguladora para instalación de Vallas Publicitarias espectaculares del Municipio de Mejicanos por parte de la Sociedad "ORION PUBLICIDAD EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "ORION P.E., S.A. DE C.V." y además por la multa de QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$571.43); y b) Delegar al Departamento Jurídico para que siga el proceso correspondiente. Comuníquese. "*****" **h) Contrapartidas MOP.** El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice a la UACI para que inicie el proceso de adquisición de materiales de construcción, que han sido solicitados por el Ministerio de Obras Públicas MOP como contrapartida del Proyecto "Bacheo y recarpeteo en Urbanización Bellos Horizontes, zona Centro", en el

marco del Convenio de Cooperación entre la municipalidad de Mejicanos y el MOP; También solicita se autorice a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$7,514.92), que servirán para el pago de planilla de trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, como contrapartida del Proyecto “Bacheo y Recarpeteo en Calle Magisterial Norte, zona Zacamil”, en el marco del Convenio de Cooperación entre la municipalidad de Mejicanos y dicha institución. Los Concejales: José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto, en base al Art. 45 del Código Municipal, por lo que por mayoría calificada se toman los

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir materiales de construcción (150 láminas) , hasta por un monto de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,572.21), solicitados por el Ministerio de Obras Públicas MOP, como contrapartida del Proyecto “Bacheo y Carpeteo en Urbanización Bellos Horizontes, zona Centro”, en el marco del Convenio de Cooperación entre la municipalidad de Mejicanos y la mencionada institución; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos que surjan de dicha adquisición. El gasto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. “*****”

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$7,514.92), los cuales han sido solicitados por el Ministerio de Obras Públicas MOP, para el pago de planilla de trabajadores, como contrapartida para la ejecución del Proyecto “Bacheo y recarpeteo en Calle Magisterial Norte, Zona Zacamil, en el marco del Convenio de Cooperación entre la municipalidad de Mejicanos y la mencionada institución. El gasto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. “*****” **i) Prorroga para finalización de proyecto.**

Se procede a dar lectura a petición presentada por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, en la que el representante legal de la empresa Omega Plus Design, quien ejecuta el Proyecto “Mejoramiento de Casa Comunal La Gloria sobre Boulevard Constitución, Municipio de Mejicanos, solicitando prórroga de quince días

calendarios, para poder concluir dicha obra, esto debido a los trabajos compartidos en la partida de techos numeral 3.1, cubierta de techos con lamina zinc alum, se observó que la estructura del techo estaba en mal estado producto del abandono y falta de mantenimiento, razón por la cual la empresa invirtió más horas hombres para corregir la estructura, por lo que el plazo contractual resulta insuficiente para concluir el proyecto. También se les solicitó por parte de la alcaldía la redistribución del área de instalación del cerco de malla ciclón a lo largo del complejo de la Casa Comunal, el trabajo implicó mayor tiempo, ya que se tuvo que excavar, para poder asentar la malla a lo largo del recorrido, en tal sentido piden al Honorable Concejo Municipal le concedan prórroga de quince días calendario en compensación del tiempo que demandó el trabajo de la estructura de techo y el cerco de malla ciclón, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que la Empresa Omega Plus Desing, quien ejecuta el Proyecto “Mejoramiento de Casa Comunal La Gloria sobre Boulevard Constitución, Municipio de Mejicanos, solicita prórroga de quince días calendarios, para poder concluir dicha obra, **ACUERDA:** Autorizar a la Sociedad OMEGA PLUS DESIGN prórroga por **QUINCE** días calendarios, más del plazo contractual, para la terminación del Proyecto “Mejoramiento de Casa Comunal la Gloria sobre Boulevard Constitución del Municipio de Mejicanos”. Debido a los trabajos comprendidos en la partida de techos numeral 3.1, cubierta de techos con lamina zinc alum, se observó que la estructura del techo estaba en mal estado producto del abandono y falta de mantenimiento, razón por la cual la empresa invirtió más horas hombres para corregir la estructura, por lo que el plazo contractual resulta insuficiente para concluir el proyecto. También se les solicitó por parte de la alcaldía la redistribución del área de instalación del cerco de malla ciclón a lo largo del complejo de la Casa Comunal, el trabajo implicó mayor tiempo, ya que se tuvo que excavar, para poder asentar la malla a lo largo del recorrido, en tal sentido piden al Honorable Concejo Municipal le concedan prórroga de quince días calendario en compensación del tiempo que demandó el trabajo de la estructura de techo y el cerco de malla ciclón. Comuníquese. ***** **PUNTO TRES: COMISIONES:**

a) Adjudicaciones y Contrataciones. La Concejala Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, miembro de la Comisión de Adjudicaciones y contrataciones, procede a dar lectura al acta

de la mencionada Comisión, en la que somete para aprobación el Proceso de Licitación de adjudicación a la empresa HASGAL S.A. DE C.V., por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$39,266.95), la licitación pública AMM-LP-003/2016 "Suministro de Uniformes para personal operativo y administrativo, femenino, masculino de la Municipalidad de Mejicanos". Que la fuente de financiamiento será de FONDOS PROPIOS, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones, **ACUERDA**: a) Adjudicar a la Empresa HASGAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$39,266.95), el proceso de Licitación Pública AMM- LP-003/2016 "Suministro de Uniformes para personal operativo y administrativo, femenino, masculino de la Municipalidad de Mejicanos" ; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar dicho monto. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

***** b) **Ayuda Humanitaria**. En este punto no hubo acuerdo ni discusión.***** **PUNTO CUATRO: VARIOS**: a) **Colaboración para campaña de limpieza**. Se procede a dar lectura a carta en la que los señores del Comando de Apoyo de Transmisiones de la Fuerza Armada CATFA, en la que solicitan colaboración para realizar campaña de limpieza en sus instalaciones, el día treinta de abril del presente año, analizada la petición por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$250.00), que servirán como colaboración para que los señores del Comando de Apoyo de Transmisiones de la Fuerza Armada CATFA, realicen campaña de limpieza, el día treinta de abril del presente año, en sus instalaciones, el monto será entregado al señor xxxxxxxxxx, quien deberá firmar recibo de entrega de dicho monto en la Tesorería Municipal. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. ***** b) **Contrapartida**. En el marco de la rehabilitación y dinamización de espacios públicos del municipio dentro del Plan El Salvador Seguro, el Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación del proyecto "Iluminación de Boulevard Constitución,



tramo frente a Casa Comunal de Residencial La Gloria”, por un monto de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$22,756.58) y la contrapartida por parte de la municipalidad será de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$551.49) con fondos FODES 75%; asimismo solicita se apruebe la aportación de la contrapartida, se autorice al Departamento de Contabilidad hacer la correspondiente adhesión al Presupuesto, se autorice a la UACI para que inicie el proceso por Libre Gestión y se autorice a la Tesorera Municipal para que apertura cuenta corrientes a nombre del proyecto antes mencionado, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la rehabilitación y dinamización de espacios públicos del municipio, dentro del Plan El Salvador Seguro, **ACUERDA:** a) Aprobar el Proyecto denominado “Iluminación del Boulevard Constitución, tramo frente a Casa Comunal de Residencial La Gloria”, por un monto de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$22,756.58); b) Aprobar la contrapartida por parte de la municipalidad por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$551.49); c) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de Libre Gestión para la compra de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; d) Autorizar al Departamento de Contabilidad para que realice la adhesión correspondiente al Presupuesto Municipal vigente; e) Autorizar a la Tesorera Municipal para que apertura Cuenta Corriente a nombre del Proyecto antes mencionado; y para que erogue los gastos necesarios. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese.

***** La Suscrita Secretaria Municipal, procede a dar lectura a petición presentada por el Gerente Administrativo Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, quien solicita sea aprobada la ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MEJICANOS, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE: EL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** dando cumplimiento al Acuerdo Cinco, del Acta Veinticuatro, de fecha siete de octubre del año dos mil quince, en el que se mandata al Departamento Jurídico para que incorpore el rubro del pago de Carnet de Minoridad en la Ordenanza de tasas Municipales, para que el

cobro de la emisión de ese documento sea por la cantidad de DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$2.50), por primera vez y su reposición desde la fecha que se comience a emitir en este formato y **CONSIDERANDO:** I.- Que de conformidad a los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República Art. 3 numeral 5, Art. 4 numerales 5 y 6 del Código Municipal, son facultades del Municipio emitir Ordenanzas y Acuerdos necesarios para la creación y modificación de tasas sobre los servicios que éstos prestan a la población. II.- Que mediante Decreto N° 2 con fecha 5 de Enero de 1993, se aprobó la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Mejicanos el cual fue publicado en el Diario Oficial N°15 Bis. Tomo 317 de fecha 22 de Enero de 1993. III.- Que mediante el decreto N° 3, emitido a los catorce días del Abril de 1999, se modificó el art. 7 desde el numeral 1 hasta el numeral 2.1.5 de la Ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales de la ciudad de Mejicanos, no habiéndose incluido el cobro de la tasa por el servicio prestado. IV.- Que en la Ley de Identificación Personal para los Menores de dieciocho años de edad, en el artículo 5, inciso primero, establece que por la expedición de Carnet de Identificación Personal o su reposición, se cobrará la cantidad de un colón que ingresará en el fondo municipal, pero que la Municipalidad en uso de sus facultades legales y en el ejercicio de su autonomía en lo técnico, económico y administrativo, de conformidad al artículo 3 Numeral 1, que la Autonomía del Municipio se extiende a "Creación..... de tasas por servicios y contribuciones. V.- Que la tasa por servicio de emisión del Carnet de Identificación Personal para personas menores de dieciocho años, es necesario incorporarla en la ordenanza Municipal, y que además el proceso de emisión de dicho Carnet en la Oficina del Registro del Estado Familiar se requiere de una modernización para la emisión del documento de identificación con el plástico que reúne los requisitos de seguridad jurídica para los niños, niñas y adolescentes; y con el interés de agilizar este proceso y para dar un mejor servicio automatizado es necesario incorporar en dicha tasa en la Ordenanza la tarifa que cubra los costos de esta modernización. **POR TANTO:** En uso de las facultades Constitucionales y lo regulado en el Artículo 69 del Código Municipal, **DECRETA** la siguiente: **REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MEJICANOS.** Art. 1.- Modificase el Art. 7 en el siguiente numeral: 1.1.8. SERVICIO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR. Adicionase al



Artículo 7 el siguiente numeral: 1.1.8.1.4. Emisión por primera vez y reposición de Carnet de Identificación Personal pagará en la Tesorería Municipal, la cantidad de DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS de Dólar de los Estados Unidos de América. **Art. 2.** La presente ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. En consecuencia se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad necesaria para su publicación y su divulgación. Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Comuníquese.

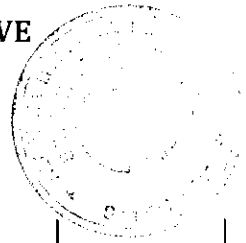
***** La Suscrita da lectura a memorándum remitido por el Gerente de Servicios, Licenciado Roberto Rivera, en la que de acuerdo a informe presentado por MIDES S.E.M. DE C.V., y luego de una revisión de los documentos, solicita la autorización para el pago de la factura No.2328, correspondiente al período del uno al quince de febrero del año dos mil dieciséis, por un monto de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$28,574.98), los que serán cancelados con fondos FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, votan en contra por no existir Decreto Legislativo que autorice uso de más del 15% para el pago MIDES, con fondos del 75% FODES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR, (28,574.98), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de febrero del presente año a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará al 75% de FONDO FODES. Comuníquese. *****

Reprogramación Presupuestaria. El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, solicita en base a informe presentado por la Unidad de Contabilidad sea realizada modificaciones al presupuesto municipal del año dos mil dieciséis, correspondientes al mes de marzo del presente año. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al artículo 45 del código municipal, por no conocer los motivos de dicha modificación presupuestaria. Analizada la petición por mayoría calificada se toma el

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,
ACUERDA: Aprobar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente al mes de marzo del
año dos mil dieciséis de la siguiente manera:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN				
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-		
541	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO				
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	000	0301	\$ 236.00	
54119	Materiales Eléctricos	000	0102	\$ 38.75	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	000	0301	\$ 31.50	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles	000	0201	\$ 120.00	
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	000	0101		
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos.	000	0101	\$ 25.50	
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos. CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	000	0102	\$ 51.00	
545	DIVERSAS				
54503	Servicios Jurídicos	000	0101	\$ 32.21	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	000	0301	\$ 776.85	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	000	0101		\$ 1,311.81
TOTALES				\$ 1,311.81	\$ 1,311.81

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN				



54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
542	Servicios Básicos	-	-	-	-
54201	Servicios de Energía Eléctrica	110	0102	\$ 103.59	-
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	110	0102	\$ 1.68	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	110	0301		\$ 105.27
TOTALES				\$ 105.27	\$ 105.27

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN				
51	REMUNERACIONES	-	-	-	-
512	Remuneraciones Eventuales	-	-	-	-
51202	Salarios por Jornal	111	0302	\$ 6,928.40	-
513	Remuneraciones Extraordinarias	-	-	-	-
51301	Horas Extraordinarias	111	0301	\$ 388.00	-
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	Bienes de Uso y Consumo				
54118	Herramientas, Repuestos y Acc. para Bienes Muebles	111	0301	\$ 921.75	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54314	Atenciones Oficiales	111	0302	\$ 425.00	
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54602	Depósito de Desechos	111	0302	\$ 29,894.86	
54603	Recolección de Desechos	111	0302	\$ 15,142.00	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	111	0101	\$ 248.60	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				

616	INFRAESTRUCTURAS				
61608	Supervisión de Infraestructuras	111	0301	\$ 2,133.52	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	111	0301		\$ 56,082.13
TOTALES				\$ 56,082.13	\$ 56,082.13

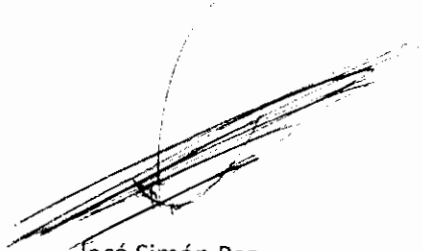
CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUEN' POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN		PROYECTO 0950000001			
51	REMUNERACIONES				-
519	Remuneraciones Diversas				
51901	Honorarios	112	0303	\$ 1,300.00	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	Bienes Muebles				
61101	Mobiliarios	112	0303	\$ 122.75	
61199	Bienes Muebles Diversos	112	0303	\$ 63.50	
		PROYECTO 1090000001			
51	REMUNERACIONES				
519	Remuneraciones Diversas				
51901	Honorarios	112	0303	\$ 650.00	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	112	0303	\$ 2.83	
		PROYECTO 0620000003			
51	REMUNERACIONES				
519	Remuneraciones Diversas				
51901	Honorarios	112	0303	\$ 1,900.00	
		PROYECTO 0443000002			
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				



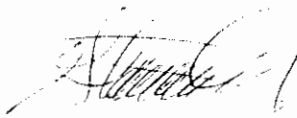
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303	\$ 26,476.08	
PROYECTO 04430000003					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303	\$ 7,329.77	
PROYECTO 04430000004					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303	\$ 2,911.12	
TOTALES PASAN ...				\$40,756.05	

... TOTALES VIENEN		\$40,756.05			
PROYECTO 04430000005					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303	\$ 3,557.56	
PROYECTO 04430000006					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303	\$ 20,649.15	
PROYECTO 06400000001					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303	\$ 25,245.17	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303		\$ 90,207.93
TOTALES				\$ 90,207.93	\$ 90,207.93

. Comuníquese. "*****"Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



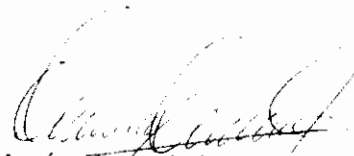
José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



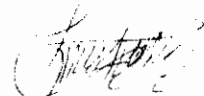
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



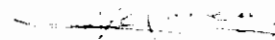
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

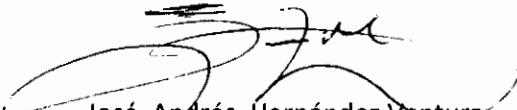


Elisardó Sigarón Cárdenas
Quinto Regidor Propietario




Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



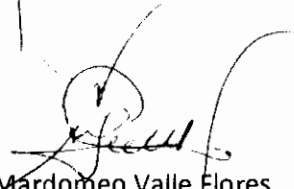

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario


Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario


Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

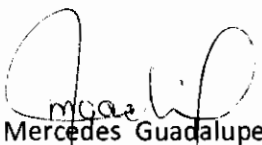

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario

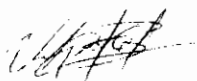

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario


Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente


Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente


Victoria Patricia García Barahona
Secretaria Municipal Interina.

ACTA NUMERO DIECISIETE.- DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas con treinta minutos del día cuatro **de mayo** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Dieciséis, Décima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Reintegro al FISDL; b) Negociación con FOSAFFI Inmueble de Mercado; c) Reintegro de gastos; d) Solicitud de permiso; e) Contrapartida MOP. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES VARIOS:** a) Reconocer la creación del CMPV; b) Celebración día de las madres; y c) Reprogramación Presupuestaria. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.
"*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: ACUERDOS: a) Reintegro al FISDL.** La Suscrita procede a dar lectura a nota remitida por el Gerente de Desarrollo

Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, por medio de la cual solicita al Honorable Concejo Municipal sea aprobado el reintegro al FISDL, por la diferencia de los proyectos PESS, ya que el monto de las ofertas presentadas fue menor al monto de las carpetas aprobadas por el FISDL. El Señor Alcalde Municipal, explicó que los proyectos ya fueron ejecutados en su totalidad y quedó un remanente del monto del costo total de los proyectos, que para poder dar por liquidados es necesario hacer los cierres de las cuentas y reintegros de los mismos, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal reintegrar de la cuenta de ahorro número 23546585, del Banco Scotiabank, la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$467.63), al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por la diferencia de los proyectos PESS, ya que el monto de las ofertas presentadas, fue menor al monto de las carpetas aprobadas por el FISDL , por cada uno de los proyectos: 1) Mejoramiento de Aceras en la 5ª. Avenida Norte”, por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,296.61), Monto ofertado SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,209.78), Reintegro OCHENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$86.83); 2) Mejoramiento de Casa Comunal La Gloria sobre Boulevard Constitución”, por un monto de QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$15,235.46), monto ofertado CATRCE MIL NOVECIENTOS CATRCE DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$14,914.69), reintegro TRESCIENTOS VEINTE DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$320.77); y 3) Construcción de Acera Peatonal en 2ª. Calle Oriente, Frente al Yucódromo, por un monto de SIETE MIL SEICIENTOS DIECISEIS DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$7,616.51), Monto de carpeta SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$7,556.48), y reintegro SESENTA DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$60.03); También se le autoriza para que realice el cierre de la mencionada Cuenta Bancaria. Comuníquese. ***** b) **Negociación con FOSAFFI Inmueble de Mercado.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo

Municipal, el acuerdo en el que se autorice al Señor Alcalde Municipal inicie los trámites de negociación con el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), para la adquisición de inmueble donde actualmente funciona el Mercado Municipal "Mélida Anaya Montes". Inmueble que es de propiedad de FOSAFFI. La Señora Síndica Municipal habla que en ese terreno actualmente funciona el Mercado Municipal, Mélida Anaya de Montes, que es propiedad de FOSAFFI, el cual ha notificado que pondrán a la venta dicho inmueble y que como primeros ofertantes, notifican a la municipalidad si está interesada en comprar dicho terreno. Da del conocimiento del Concejo, que en este momento la Alcaldía no está en las posibilidades de erogar en su totalidad el monto ofertado, y lo más importante es que el Mercado Municipal Mélida Anaya Montes, se encuentra instalado en ese terreno, por lo que se solicita que se autorice al Señor Alcalde, a que inicie y formalice trámites de negociación con el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero FOSAFFI, y asimismo solicitar la categorización en el Ministerio de Hacienda, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que inicie los trámites de negociación con el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), para adquirir el inmueble donde actualmente funciona el Mercado Municipal "Mélida Anaya Montes", propiedad de (FOSAFFI). Asimismo se autoriza al señor Alcalde, realizar gestiones ante el Ministerio de Hacienda para obtener las Certificaciones de la categorización. Comuníquese. "*****" **c) Reintegro de gastos.** El Gerente de Gestión y Cooperación, Licenciado Joaquín Morán, solicita al Concejo Municipal, que en el marco de la gestión de retiro del donativo de 177 pares de zapatos efectuado por la Asociación de ayuda para refugiados Centroamericanos en Alemania, el reintegro de los gastos por almacenaje de cargamento, la cantidad de TREINTA DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$30.91), gastos por trámites en Aduana, DIECIOCHO DOLARES (\$18.00), y Alimentación de personal para la jornada, DIEZ DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$10.99), haciendo un total de CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$59.91). El Señor Alcalde mencionó, que es necesario hacer el reintegro ya que la persona que realizó los trámites, en la Aduana, desembolsó la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS

DE DÓLAR (\$59.91), para cubrir dichos gastos, por lo que solicita al Concejo le sea reintegrada dicha cantidad, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal reintegrar al señor Joaquín Morán, la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$59.91), que fueron utilizados en gastos de almacenaje de cargamento, trámites aduanales y alimentación. Todo esto en el marco de la gestión de retiro del donativo de 177 pares de zapatos efectuado por la Asociación de Ayuda a Refugiados Centroamericanos en Alemania, de la Aduana. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **d) Solicitud de permiso.** Se procede a dar lectura a petición del Señor Alcalde, en la que solicita permiso en el marco del Proyecto de USAID "Prevención del Crimen y la Violencia (PPCV), en la que se hará una visita de observación a Colombia con el objeto de conocer experiencias exitosas en materia de prevención de la Violencia y por lo que ha sido invitado a participar en la mencionada visita. Por lo que solicita el permiso para ausentarse del once al dieciocho de mayo del presente año, informando que los costos del viaje, hospedaje y viáticos de alimentación correrán por parte del Proyecto. La Señora Síndica solicita sea aprobado el permiso para que el señor Alcalde realice visita de observación en Colombia, del once al dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis, con el objeto de conocer experiencias exitosas en materia de prevención de la violencia, en las Ciudades de Bogotá y Medellín, dado que el próximo inicio de la implementación del PPSV, será este municipio y que solicita al pleno autorización para asistir a dicha visita y que a la vez autorice el pago de gastos de representación por Misión Oficial fuera del País, por la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES (\$800.00); asimismo se nombre como Alcalde en funciones al Primer Regidor Propietario Mauricio Girón Salgado; también se solicita se autorice a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar permiso al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para ausentarse del día once al dieciocho de mayo del presente año, para cumplir Misión Oficial en la República de Colombia, en las ciudades de Bogotá y Medellín, atendiendo invitación de USAID, en el marco del Proyecto Prevención del Crimen y la Violencia (PPCV); b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de

OCHOCIENTOS DOLARES (\$800.00), que servirán como Gastos de representación, según Art. 8 del Reglamento de Viáticos y Gastos de Representación de la Municipalidad de Mejicanos; También se le autoriza a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CINCUENTA DOLARES (\$50.00), para gastos de terminal; y c) Nombrar Alcalde en funciones al Concejal Mauricio Girón Salgado, a partir del día once hasta el día dieciocho de mayo del presente año. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" e)

Contrapartida MOP. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General solicita al Honorable Concejo Municipal, que en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, autorice a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes para la adquisición de materiales y reparación de equipo por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$7,633.97) como contrapartida al proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal, Avenida Lincoln (Tobogán), Urbanización Metrópolis 1, Mejicanos. Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Los Concejales: José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al artículo 45 del código Municipal, de emitir su voto, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes con el objeto de adquirir materiales y reparación de equipo hasta por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$7,633.97), como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal, Avenida Lincoln (Tobogán), Urbanización Metrópolis uno, Mejicanos"; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue dicho monto. El gasto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: COMISIONES: a) Adjudicaciones y Contrataciones.**



En nota remitida por la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, solicita sean aprobados los siguientes procesos: Nombrar a la Comisión Evaluadora de ofertas del proceso AMM-LP-004/2016 "Suministro de Materiales Eléctrico para el mantenimiento de alumbrado público y oficinas municipales". Siendo las personas Ingeniero Rafael Antonio Hernández Portillo, Unidad Solicitante, Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero y Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI; y Libre Gestión: Adjudicar parcialmente a las empresas FERRETERIA LAS CUMBRES / JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES (\$6,188.00); CEMEX EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,438.40), para el suministro de materiales para empedrado fraguado en Finca Flor Blanca, Zona Centro. Fuente de financiamiento FODES 75%, analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones, **ACUERDA:** Nombrar a la Comisión Evaluadora de ofertas del proceso AMM-LP-004/2016 "Suministro de Materiales Eléctricos para el Mantenimiento de Alumbrado Público y Oficinas Municipales", integrada por las siguientes personas: Ingeniero Rafael Antonio Hernández Portillo, Unidad Solicitante, Licenciado Dmar Augusto Ramos, Analista Financiero, y Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de UACI. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendaciones de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión, compras parciales a las siguientes empresas: 1) FERRETERIA LAS CUMBRES/JDRI, S.A. DE C.V., por la cantidad de SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES (\$6,188.00); y b) CEMEX EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,438.40), para el Suministro de materiales para empedrado fraguado en Finca Flor Blanca, Zona Centro; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos montos. La Fuente de Financiamiento será del 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" b) Ayuda Humanitaria. En este punto no hubo discusión ni acuerdo "*****" **PUNTO TRES VARIOS: a) Reconocer la creación del CMPV.** El Gerente de Gestión y Cooperación Licenciado Joaquín Morán, solicita que el actual Concejo

Municipal reconozca la creación y acciones del Consejo Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV), como ente rector de articulación interinstitucional en materia de prevención y reducción de la violencia en el marco de los ejes y objetivos específicos la estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Plan El Salvador Seguro, analizada la petición por unanimidad se toma el, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Reconocer la creación y acciones del Consejo Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV), como ente rector de articulación interinstitucional en materia de prevención y reducción de la Violencia, en el marco de los ejes y objetivos específicos la estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Plan El Salvador Seguro. Comuníquese. "*****" y **b) Celebración día de las madres.** En petición de la Síndica municipal solicita la aprobación de CUATRO MIL DOLARES (\$4,000.00), que servirán para la celebración del día de las madres en todo el municipio de mejicanos, que el monto será entregado a la Concejala Ana Vilma Avalos de García, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CUATRO MIL DOLARES (\$4,000.00), que servirán para celebrar el día de las madres en el municipio de Mejicanos. Monto que será entregado a la Concejala señora Ana Vilma Avalos de García, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" Solicitud de permiso. Se procede a dar lectura a nota remitida por la trabajadora Ana Cristina Henríquez López, en la que solicita de manera respetuosa un permiso sin goce de salario por quince días ya que ha tenido un problema familiar y necesita estar al pendiente de sus dos hijos mientras resuelve la situación. Iniciaría el día veintiocho de abril hasta el doce de mayo del año dos mil dieciséis, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de sueldo por quince días, a partir del veintiocho de abril hasta el doce de mayo del año dos mil dieciséis, a la trabajadora Ana Cristina Henríquez López, quien se desempeña en el Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM). Comuníquese. "*****"

Reprogramación Presupuestaria. El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, solicita en base a informe presentado por la Unidad de Contabilidad sea realizada modificaciones al



presupuesto municipal del año dos mil dieciséis, correspondientes al mes de abril del presente año. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al artículo 45 del código municipal, por no conocer los motivos de dicha modificación presupuestaria. Analizada la petición por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente al mes de abril del año dos mil dieciséis de la siguiente manera:

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN				
51	REMUNERACIONES	-	-		
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	-	-		
51107	Beneficios Adicionales	000	0101	\$ 2,783.98	
519	REMUNERACIONES DIVERSAS				
51901	Honorarios	000	0101	\$ 400.00	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
543					
54305	Servicios de Publicidad	000	0101	\$ 645.00	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS				
55799	Gastos Diversos	000	0102	\$ 466.18	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURA5				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	000	0301	\$ 1,808.00	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES5				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	000	0101		\$ 6,103.16
TOTALES				\$ 6,103.16	\$ 6,103.16

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
542	SERVICIOS BASICOS	-	-	-	-
54201	Servicios de Energía Eléctrica	110	0102	\$ 121.17	-
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	110	0301		\$ 121.17
TOTALES				\$ 121.17	\$ 121.17

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
51	REMUNERACIONES	-	-	-	-
512	Remuneraciones Eventuales	-	-	-	-
51202	Salarios por Jornal	111	0301	\$ 7,514.92	-
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	Bienes de Uso y Consumo				
54119	Materiales Eléctricos	111	0301	\$ 66.24	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	111	0302	\$ 350.00	
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54602	Depósito de Desechos	111	0302	\$ 28,574.98	
54603	Recolección de Desechos	111	0302	\$ 5,142.00	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	BIENES MUEBLES				
61199	Bienes Muebles Diversos	111	0302	\$ 7,915.39	
		PROYECTO 0980000001			
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR				

CIENTO TREINTA Y SEIS



56305	PRIVADO Becas	111	0302	\$ 33,718.00	
56	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
56305	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				
56305	Becas	111	0302		\$ 33,718.00
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	111	0301		\$ 59,563.53
TOTALES				\$ 93,281.53	\$ 93,281.53

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN		PROYECTO 06200000003			
51	REMUNERACIONES				
519	Remuneraciones Diversas				
51901	Honorarios	112	0303	\$ 1,900.00	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303		\$ 1,900.00
TOTALES				\$ 1,900.00	\$ 1,900.00

. Comuníquese. El Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, solicita se de a conocer el informe de las demandas por despidos. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



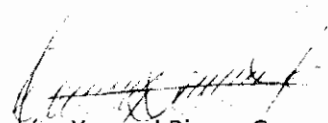
José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



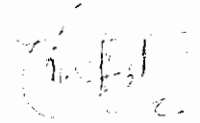
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aafón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



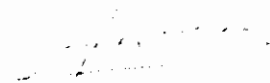
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sigarón Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Victoria Patricia García Barahona
Secretaria Municipal Interina.

ACTA NUMERO DIECIOCHO.- DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal en funciones señor Mauricio Girón Salgado y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas con treinta minutos del día doce **de mayo** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del señor Mauricio Girón Salgado, Alcalde Municipal en funciones, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, en sustitución del Primer Regidor Propietario señor Mauricio Girón Salgado, quien ahora funge como Alcalde en Funciones, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente . **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal en funciones, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Diecisiete, Décima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Modificación de Acuerdos; b) Aprobación de Carpetas; c) Pago MIDES; d) Inicio de proceso (Compra de sonómetro); e) Inicio de proceso (Telefonía celular); y f) Permiso para instalar energía eléctrica. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.

***** **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a)



Modificación de Acuerdos. La Suscrita procede a dar lectura de peticiones presentadas por la Encargada de la Unidad de Género Licenciada Norma Alicia Herrera en la que solicita sea modificado el acuerdo tres, del Acta Quince, del día veinte de abril del año dos mil dieciséis, en el que se autoriza al Señor Alcalde para que firme Convenio entre Ciudad Mujer, SIS y Alcaldía de Mejicanos, por lo siguiente “Carta de Entendimiento entre Secretaría de Inclusión Social y Alcaldía Municipal de Mejicanos; y del Jefe del Departamento Jurídico, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, en las que solicita sea modificado el acuerdo Cuatro del Acta Treinta y Cinco, de fecha veintidós de diciembre del año dos mil quince, donde se acordó aceptar la donación de zona verde Recreativa, ubicada sobre la prolongación de la Avenida Bernal de esta ciudad y solicita se modifique en el sentido que el Acuerdo Municipal dice que es ofrecida por Rigoberto Torres, cuando lo correcto es INVERSIONES DIAZ SANCHEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INVERDISA, S.A. DE C.V., donación que corresponde al diez por ciento de la ejecución del Proyecto denominado “Residencial Bernal Norte II, que consiste en TRES VIVIENDAS y no cuatro como se había estipulado en el Acuerdo en mención. El Señor Alcalde en funciones explica que es necesaria la modificación de dicho acuerdo, ya que se utilizó el término de Convenio, siendo lo correcto Carta de Entendimiento, entre la Secretaría de Inclusión Social y esta municipalidad, analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo TRES, Acta Quince, Decima Quinta, Sesión Ordinaria de fecha veinte de abril del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: “*****” **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio Marco entre Ciudad Mujer, SIS y esta municipalidad; b) Aprobar las contrapartidas correspondientes; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los montos que resulten de las contrapartidas aprobadas; y d) Nombrar como referente de dicho Proyecto a la señora Julia Haydee Acevedo. Los gastos que resulten de la contrapartida serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. *****” Dicho acuerdo se modifica en el sentido siguiente: “Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Carta de Entendimiento entre la Secretaría de Inclusión Social y Alcaldía Municipal de Mejicanos”, quedando vigentes los

demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo CUATRO, del Acta TREINTA Y CINCO, Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha veintidós de diciembre del año dos mil quince que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aceptar la donación de Zona Verde Recreativa ubicada sobre la prolongación de la Avenida Bernal de esta ciudad, ofrecida por el señor Rigoberto Torres, correspondiente al 10% de la ejecución del Proyecto denominado Residencial Bernal Norte 2, que consiste en cuatro vivienda; b) Autorizar al Señor Alcalde para que firme la correspondiente escritura de donación; y c) Autorizar al Departamento Jurídico para que elabore dicha donación y vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. Comuníquese. "*****" **Dicho acuerdo se modifica de la siguiente manera: Que la donación la hace la empresa INVERSIONES DIAZ SANCHEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INVERDISA, S.A. DE C.V., que corresponde al diez por ciento de la ejecución del proyecto denominado "Residencial Bernal Norte II", que consiste en TRES VIVIENDAS, y no como se había estipulado en el Acuerdo Municipal que se modifica. Dejando vigentes los demás conceptos de dicho acuerdo. Comuníquese. "*****"** b) **Aprobación de Carpetas.** El Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, en nota remitida al Honorable Concejo Municipal, solicita la aprobación de las siguientes carpetas técnicas: 1) Suministro de Materiales para la construcción de Muro Perimetral prefabricado en Residencial Pórticos de San Ramón ", por un monto de UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,924.56); 2) Suministro de Materiales y mano de obra por no contar con suficiente personal interno para dicha obra, debido a la emergencia del caso, para la reparación de Pasaje por cárcava existente en Centro Urbano José Simeón Cañas Edificio 19, zona Zacamil de esta ciudad, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$279.14); y 3) Reparación de Pasaje por asentamiento de suelos en Colonia Santa Lucía, Zona Centro, por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$959.48), montos que serán aplicados al 75% de FONDOS FODES. El Señor Alcalde explica que con la aprobación de dichas carpetas se da un impulso al Desarrollo Urbano del



municipio, al mismo tiempo explica que la carpeta de suministro de materiales para la reparación del pasaje por cárcava existente en el Centro Urbano José Simeón Cañas, edificio diecinueve, zona Zacamil, es un Proyecto de emergencia, ya que está próximo a que el invierno se acerque y se complique más dicho tramo del pasaje, y que para eso es necesaria la contratación de albañiles y auxiliares por no contar con suficiente personal interno, ya que el personal existente están distribuidos, en proyectos también emergentes. Analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para la construcción de muro perimetral prefabricado en Residencial Pórticos de San Ramón", por un monto de UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (\$1,924.56); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FODE5. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para la reparación de pasaje por cárcava existente en Centro Urbano José Simeón Cañas, Edificio 19, Zona Zacamil", por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$279.14); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Reparación de Pasaje por Asentamiento de Suelos en Colonia Santa Lucía, Zona Centro", por un monto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$959.48); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. También se aprueba la contratación de los albañiles y auxiliares por no contar con suficiente personal interno para poder realizar dichos

proyectos."***** c) **Pago MIDES.** El Gerente de Servicios, Ingeniero Roberto Rivera, solicita el pago de la factura No. 2374, correspondiente al período del dieciséis al veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, por un monto de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$26,370.40), con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR, (26,370.40), que servirán para el pago de la segunda quince del mes de febrero del año dos mil dieciséis, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "***** d) **Inicio de proceso (Compra de sonómetro.** En nota presentada por la Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso para la adquisición de un sonómetro o medidor de nivel de sonido, para uso del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM. El Concejal José Héctor López Mayorga, hace la consulta que si existe algún reglamento que regule los decibeles de sonido en el municipio. La Señora Síndica explica que el sonómetro es un instrumento que se utiliza para medir los decibeles de los sonidos que se generan en los establecimientos donde el giro comercial podría ser restaurantes, bares, tiendas, ventas de licor no autorizadas, etc., y será una herramienta que vendrá a darle soporte técnico y jurídico a los procesos de las denuncias ciudadanas por el excesivo volumen en aparatos u otros medio que generen sonido para poderles dar al Cuerpo de Agentes Metropolitanos la herramienta necesaria para que en conjunto con la Delegación Contravencional puedan ejecutar el debido proceso, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir un sonómetro o medidor de nivel de sonido, para uso del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM. Comuníquese. "***** e) **Inicio de proceso (Telefonía celular).** Se lee nota remitida por el Gerente Administrativo Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, en la que expresa que en vista de la necesidad en las áreas operativas y administrativas para el intercambio de comunicaciones de las diferentes



actividades diarias que se desarrollan y para brindar un mejor servicio a la población, solicito que se autorice a la UACI iniciar el proceso de una nueva contratación de Telefonía Celular, debido que el contrato vigente con la empresa C.T. E. S.A. DE C.V. "CLARO", finaliza el veintiséis de junio del presente año, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y viendo la necesidad de las áreas operativas y administrativas para el intercambio de comunicaciones de las diferentes actividades diarias que se desarrollan y para brindar un mejor servicio a la población, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir una nueva contratación de telefonía celular, debido que el contrato vigente con la empresa C.T.E., S.A. DE C.V. "CLARO", finaliza el veintiséis de junio del año dos mil dieciséis. Comuníquese. "*****" f) **Permiso para instalar energía eléctrica**. La Síndica Municipal, remite nota en la que el señor Cesar Augusto Merino, solicita permiso para la instalación de energía eléctrica en la Caseta de Vigilancia ubicada en residencial Altos de Montebello, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo solicitud del Licenciado Cesar Augusto Merino, en la que solicita se le extienda permiso para la instalación de energía eléctrica en la Caseta de Vigilancia ubicada en Residencial Altos de Montebello, **ACUERDA**: Autorizar al Licenciado Cesar Augusto Merino, para que pueda tramitar en la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, "CAESS", la acometida de energía eléctrica en caseta de vigilancia ubicada en Residencial Altos de Montebello, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. Trámite que realizará con el objeto de instalar contador a nombre del referido señor Merino, quien deberá cubrir los gastos en que incurra para dicho trámite. Notifíquese. "*****"**PUNTO DOS: COMISIONES**: a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. La Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, remite al Honorable Concejo para su aprobación puntos propuestos por la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones, correspondientes a Adjudicaciones por Libre Gestión de los siguientes procesos: SUMINISTROS LARA/MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$330.30); 2) CEMEX EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad de CATORCE DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE

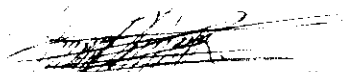
DÓLAR (\$14.47); 3) ICI, S.A. DE C.V., la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$598.50); 4) CORPORACION EL TRIUNFO, S.A. DE C.V., la cantidad de TRES MIL CUATRO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,004.10); 5) FERRETERIA LAS CUMBRES/ JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad DOS MIL NOVECIENTOS UN DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,901.40). Materiales que serán entregados al Ministerio de Obras Públicas MOP, como contrapartida del Proyecto ejecutado Bacheo y Recarpeteo en Urbanización Bellos Horizontes, en el marco del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Mejicanos, los gastos serán aplicados al 75% de FONDOS FODES; y Adjudicar compras parciales por Libre Gestión a las siguientes empresas: 1) CEMEX EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,768.72); 2) FERRETERIA LAS CUMBRES/JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRES MIL DIECINUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,019.80), para el suministro de materiales para empedrado fraguado de pasaje seis, Colonia Boquín, zona San Ramón. El gasto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Los Concejales: José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto, en base al Art. 45 del Código Municipal, por no tener conocimiento del monto de la contrapartida otorgada de parte de la municipalidad para cumplir con la finalidad del Convenio, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido nota de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: a) Adjudicar compras parciales por Libre Gestión de materiales a las siguientes empresas: 1) SUMINISTROS LARA/MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$330.30); 2) CEMEX EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad de CATORCE DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$14.47); 3) ICI, S.A. DE C.V., la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$598.50);




4) CORPORACION EL TRIUNFO, S.A. DE C.V., la cantidad de TRES MIL CUATRO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,004.10); 5) FERRETERIA LAS CUMBRES/ JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad DOS MIL NOVECIENTOS UN DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,901.40). Materiales que serán entregados al Ministerio de Obras Públicas MOP, como contrapartida del Proyecto ejecutado Bacheo y Recarpeteo en Urbanización Bellos Horizontes, en el marco del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Mejicanos; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dichos montos. El gasto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido nota de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Adjudicar compras parciales por Libre Gestión a las siguientes empresas: 1) CEMEX EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,768.72); 2) FERRETERIA LAS CUMBRES/JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRES MIL DIECINUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,019.80), para el suministro de materiales para empedrado fraguado de pasaje seis, Colonia Boquín, zona San Ramón; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos montos. El gasto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" y b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo acuerdo. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Mauricio Girón Salgado
Alcalde Municipal en Funciones


Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



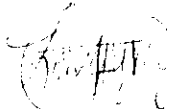
Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercero Regidor Suplente




Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



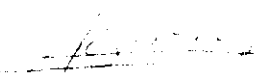
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria




Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario




Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario




Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria




José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

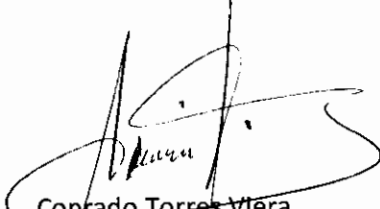


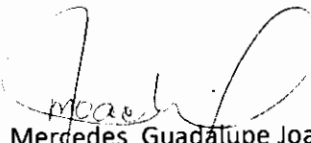
José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario




José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario


Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente


Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente


Victoria Patricia García Barahona
Secretaria Municipal Interina.

ACTA NUMERO DIECINUEVE.- DECIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas con treinta minutos del día veinte **de mayo** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala,

Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE**s: Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente . **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Dieciocho, Décima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha doce de mayo del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO**: Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO OOS: ACUERDOS**: a) Solicitud de Cierre de Cuentas; b) Apertura de Cuenta; c) Inicio de proceso, (contrapartida); d) Pago MIDES; e) Horas Extras; f) Recurso de Apelación; g) Inicio de proceso (reparación bicicletas); h) Escrito de CNP; i) Ayuda a trabajador; j) Renuncias; k) Modificación de Acuerdo; l) Aprobación de Carpetas. **PUNTO TRES: COMISIONES**: a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS**. **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento**. Se procede a dar lectura a nota remitida por la Jefa del Registro del Estado Familiar Licenciada Celia Evelyn García Ayala, en la que remite veintiséis solicitudes de Partidas de Nacimiento las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (catorce) y partidas de oficio de nacimiento (doce) para que se emita el acuerdo Municipal para su Reposición de las mismas, ya que los libros correspondientes están parcial y totalmente deteriorados, en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO**: 1) María Gloria Aguilar, folio doscientos



setenta y tres, Partida número ciento cincuenta y nueve, año mil novecientos cuarenta y cinco; 2) Rafael Alfonso Montalvo Guzmán, folio doscientos cuarenta y siete, Partida número quinientos cuarenta y seis, año mil novecientos cuarenta y siete; 3) Teodoro Colorado, folio ciento cuarenta y ocho, Partida número trescientos veintiséis, año mil novecientos cuarenta y ocho; 4) Ada Priscila Díaz, folios del ciento sesenta y dos al ciento sesenta y tres, Partida número doscientos cincuenta y tres, año mil novecientos sesenta y tres; 5) María Luisa López, folio doce, Partida número veintitrés, año mil novecientos cincuenta y cinco; 6) Pastor Hernández, folios del cincuenta y siete al cincuenta y ocho, Partida número seiscientos noventa y siete, año mil novecientos cincuenta y seis; 7) Teresa de Jesús Rodríguez, folio doscientos siete, Partida número novecientos ochenta y tres, año mil novecientos cincuenta y seis; 8) Sara Isabel Pacas, folios del ciento noventa y cinco al ciento noventa y seis, Partida número ochocientos ochenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y seis; 9) Silvia del Carmen Zelaya, folios del diez al once, Partida número novecientos diez, año mil novecientos cincuenta y nueve; 10) María Ofelia Aquino, folios del ciento cincuenta y ocho al ciento cincuenta y nueve, Partida número doscientos cuarenta y siete, año mil novecientos sesenta y tres; 11) Erick Aldemaro Cideos Rivera, folios del doscientos setenta y tres al doscientos setenta y cuatro, Partida número quinientos ochenta y seis, año mil novecientos sesenta y nueve; 12) María Isabel Aguilar De León, folios del treinta y dos al treinta y tres, Partida número cincuenta y siete, año mil novecientos setenta y uno; 13) José Mauricio Vásquez Valdez, folios del nueve al diez, Partida número ochocientos sesenta, año mil novecientos setenta y cuatro; y 14) Luis Espinoza Sandoval, folios del sesenta y nueve al setenta, Partida número ciento noventa y seis, año mil novecientos treinta y tres. **POR OFICIO:** 1) Ana Rosa Velásquez, folio sesenta y cuatro, Partida número ciento treinta y ocho, año mil novecientos cuarenta y seis; 2) Cecilia Mestizo Escobar, folio trescientos treinta y seis, Partida número quinientos sesenta y uno, año mil novecientos cuarenta y nueve; 3) Rosa Alicia Galdámez, folio trescientos cuarenta y tres, Partida número quinientos setenta y cinco, año mil novecientos cuarenta y nueve; 4) Transito Hernández Méndez, folios del doscientos ochenta y nueve al doscientos noventa, Partida número cuatrocientos cincuenta y seis, año mil novecientos cincuenta; 5) Santiago de Jesús Castillo Rosales, folios del cuatrocientos sesenta y cuatro al cuatrocientos sesenta y

cinco, Partida número quinientos treinta y siete, año mil novecientos cincuenta y nueve; 6) Luis Alejandro Guardado, folio trescientos noventa y dos, Partida número seiscientos cuarenta, año mil novecientos sesenta y uno; 7) Celia Mercedes López, folios del ciento sesenta y dos al ciento sesenta y tres; Partida número un mil setenta y tres, año mil novecientos sesenta y tres; 8) Loyda Argentina García Cabrera, folios del cuatrocientos veintiséis al cuatrocientos veintisiete, Partida número un mil cincuenta y nueve, año mil novecientos sesenta y seis; 9) José Francisco Ramos, folio diecinueve, Partida número diecinueve, año mil novecientos setenta; 10) Teresa Elena Ramírez Hernández, folio cuarenta, Partida número quinientos veintinueve, año mil novecientos ochenta y tres; 11) Carlos Roberto Flores Morán, folio seiscientos, Partida número seiscientos, año mil novecientos ochenta y cuatro; y 12) Henry Humberto Díaz, folio cuatro, Partida número doscientos setenta y tres, año mil novecientos ochenta y cinco. Se comisiona a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que cumpliendo con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****"

PUNTO DOS ACUERDOS: a) **Solicitud de Cierre de Cuentas**. En nota remitida por el Licenciado Joaquín Morán, Jefe de la Unidad de Gestión y Cooperación, solicita se autorice a la Tesorera Municipal para que realice el cierre de las Cuentas de Ahorro y Corrientes, correspondientes a los Programas Pensión Básica Universal detallando a continuación los motivos: FISDL Bono en Educación Cuenta de Ahorros- Corrientes, número 23517860, Cierre y Liquidación del Programa; Bono Educación FISDL, Cuenta Corriente número 2340015749; FISDL Pensión Básica Universal, Cuenta Ahorros –Corrientes 25536369, Cierre por liquidación del año 2015; y Pensión Básica FISDL, Cuenta Corriente, número 2340016729, cierre por liquidación del año dos mil quince, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el cierre de las siguientes Cuentas Bancarias: Cuentas de Ahorro y Corrientes, correspondientes a los Programas Pensión Básica Universal detallando a continuación los motivos: FISDL Bono en Educación Cuenta de Ahorros- Corrientes, número 23517860, Cierre y Liquidación del Programa; Bono Educación FISDL, Cuenta Corriente número 2340015749; FISDL Pensión Básica Universal, Cuenta Ahorros –Corrientes 25536369, Cierre por liquidación del año 2015; y Pensión Básica



FISDL, Cuenta Corriente, número 2340016729, cierre por liquidación del año dos mil quince. Comuníquese. "*****" b) **Apertura de Cuenta.** El Jefe de la Unidad de Gestión y Cooperación, Licenciado Joaquín Morán, solicita en el marco del Programa "Pensión Básica Universal", al Honorable Concejo Municipal autorizar a la Tesorera Municipal la Apertura de las Cuentas de Ahorro y Corrientes, según Convenio de Ejecución entre FISDL y el Gobierno Municipal de Mejicanos, numeral 10 y 11: 10- Abrir una cuenta de ahorros, denominada "Mejicanos/71S-GOES-Pensión Básica Universal-2016-transferencia PF-PBU", en donde serán depositados los fondos de parte del FISDL, de acuerdo a lo descrito en el Instructivo de Transferencia y Administración de Fondos para Programas Sociales del FISDL. La cuenta de ahorros se considerará registrada dado que únicamente podrán transferirse fondos de ésta a la cuenta corriente del proyecto, con autorización expresa del FISDL. 11.- Abrir una Cuenta Corriente para el proyecto, la cual se denominará Mejicanos/71S-GOES-Pensión Básica Universal-2016-transferencia PF-PBU- Administración, a la que se le transferirán de la cuenta de ahorros los fondos asignados por el FISDL, para el pago de honorarios de los técnicos y gastos de administración (papelería y comunicaciones) de la oficina de Punto Focal del componente. Cuando en las cuentas se generen otros ingresos como por ejemplo: intereses, multas, penalidades, etc., el Gobierno Municipal se compromete a transferirlos en su totalidad al FISDL al momento de liquidar los fondos del proyecto en concepto de reintegro y proceder al cierre de las cuentas. El manejo de las cuentas bancarias referidas en este numeral y el anterior será de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Transferencia y Administración de Fondos para Programas Sociales, leída y analizada la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Programa "Pensión Básica Universal", **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice la apertura de las siguientes cuentas Bancarias: 1) de ahorros denominada "Mejicanos/71S-GOES-Pensión Básica Universal-2016-transferencia PF-PBU", en donde serán depositados los fondos de parte del FISDL, de acuerdo a lo descrito en el Instructivo de Transferencia y Administración de Fondos para Programas Sociales del FISDL. La Cuenta de Ahorros se considerará registrada, dado que únicamente podrán transferirse fondos de ésta a la cuenta corriente del proyecto con autorización expresa del FISDL; y 2) Corriente, denominada "Mejicanos/71S-GOES-Pensión

Básica Universal-2016-transferencia-PF-PBU-Administración”, a la que se le transferirán de la cuenta de ahorros los fondos asignados por el FISDL, para el pago de honorarios de los técnicos y gastos de administración , de la oficina de Punto Focal del componente, cuando en las cuentas se generen otros ingresos, como por ejemplo: intereses, multas, penalidades, etc., el Gobierno Municipal transferirá en su totalidad al FISDL al momento de liquidar los fondos del proyecto en concepto de reintegro y proceder al cierre de las cuentas. Comuníquese. "*****" c) **Inicio de proceso, (contrapartida)**. La Suscrita da lectura a nota remitida por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que expresa que en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal que autorice a la UACI para que inicie los trámites correspondientes para la adquisición de repuestos, reparación de equipo y compra de materiales por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTE Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,698.78), como contrapartida al proyecto “Bacheo y Recarpeteo de Calle Magisterial Norte, entre Calle Zacamil y Calle El Volcán, Mejicanos”, Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45 del Código Municipal, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes para la adquisición de repuestos, reparación de equipo y compra de materiales, hasta por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,698.78), como contrapartida al proyecto “Bacheo y Recarpeteo de Calle Magisterial Norte, entre Calle Zacamil y Calle El Volcán, Mejicanos”. Gasto que será aplicado a fondos FODES 75%. Comuníquese. "*****" d) **Pago MIDES**. La Suscrita procede a dar lectura a nota remitida por el Ingeniero Roberto



Rivera, Gerente de Servicios, por medio del cual solicita la autorización para el pago de la factura No.2424, correspondiente al período del uno al quince de marzo del año dos mil dieciséis, por un monto de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$31,809.36), con fuente de financiamiento FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, votan en contra por no existir Decreto Legislativo que autorice el uso de más del 15% para el pago MIDES, con fondos del 75% FODES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR, (31,809.36), que servirán para el pago de la primera quince del mes de marzo del año dos mil dieciséis, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FODES 75%. Comuníquese. "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" e) **Horas Extras**. La Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, solicita al Concejo Municipal, el pago de horas extras a las siguientes unidades: Saneamiento Ambiental, Gerencia General, Secretaría, Mercado, Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Social, Comunicaciones, correspondientes a los meses de marzo y abril de los corrientes por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,938.78), analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante los meses de marzo y abril del año dos mil dieciséis, al personal de Saneamiento Ambiental, Gerencia General, Secretaría, Mercado, Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Social y Comunicaciones, por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,938.78). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "" "" "" "" "" "" "" "" f) **Recurso de Apelación**. La Suscrita procede a dar lectura a Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Sandra Elizabeth Flores, en representación de los señores Carlos Arturo Landaverde y Reynaldo Flores, contra la Resolución pronunciada por el Jefe del Departamento de Catastro, Arquitecto Carlos Amador Rodríguez, pronunciada en el Departamento de Catastro de la

Alcaldía Municipal de Mejicanos, Departamento de San Salvador, a las diez horas con treinta y cinco minutos del día veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, con relación a la solicitud de oficio de fecha veinte de abril del año dos mil dieciséis, por el hecho denominador OPATCO, S.A. DE C.V. Cuentas de comercio C2-255, C2-48, C2-301, C2-300 de los inmuebles registrados con las cuentas 11-12530 y 11-4150, según expediente hasta julio de 1993; y que las cuatro cuentas son referente a autobuses que prestan servicios en el Municipio y que fueron absorbidas dentro de la Sociedad, las cuentas de comercio se encuentran canceladas hasta el mes de diciembre del año dos mil uno, fecha en la cual iniciaron los pagos por parte de la Sociedad OPATCO, S.A. DE C.V.; y que posteriormente al pago de dichos impuestos se podrá proceder al cierre definitivo por las cuentas de comercio y así desvincular las de los inmuebles según lo solicitado, por todo lo anterior, pide a) se admita el presente escrito; b) Se le tenga por parte en su carácter en que comparece; y c) Se admita el Recurso de Apelación y se dé el trámite correspondiente y a la vez usa su derecho y se le otorgue la oportunidad de expresar agravios y presentará u ofrece prueba pertinente de conformidad al procedimiento regulado en el Artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Admitir el Recurso de Apelación, presentado por la Licenciada Sandra Elizabeth Flores, en su calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial Judicial y Cláusula Especial Administrativa de los señores Carlos Arturo Landaverde y Reynaldo, por no estar de Acuerdo con Resolución pronunciada por el Jefe del Departamento de Catastro de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, Departamento de San Salvador; y b) Delegar al Departamento Jurídico para que siga el proceso correspondiente. Comuníquese. "*****" g) **Inicio de proceso (reparación bicicletas)**. La Suscrita procede a dar lectura a nota remitida por la Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que solicita autoricen a la UACI, para que inicie el proceso para la reparación de nueve bicicletas asignadas al Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$389.39), que servirán para el pago



de reparación de nueve bicicletas, asignadas al Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM. Monto que será entregado al señor Isidro Trinidad Quintanilla Menjivar, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS.- Comuníquese. "*****" h) **Escrito de CNP.** Se procede a dar lectura a nota remitida por el Consejo Nacional de la Publicidad CNP, en la que hacen del conocimiento que en fecha trece de mayo del presente año, el Consejo ha recibido diversas denuncias en contra de varias vallas de publicidad exterior, propiedad del señor Harol Ignacio Leyton Zequeira, ubicadas en diferentes puntos del área Metropolitana, en las cuales aparecen mujeres en ropa interior o trajes de baño y en las que se lee en letras llamativas: "Estoy DISPONIBLE" y debajo un número de teléfono celular. Al pie de cada anuncio en letras de mucho menor tamaño se lee: "Atentamente: La Valla". Pese a que la publicidad lo que intenta el promover el arriendo de las vallas en sí, transgreden lo estipulado en los Artículos 4, 5 y 9 del Código de Autorregulación Publicitaria, así como la Ley Especial Integral para una vida Libre de Violencia para las Mujeres, por tratarse de publicidad sexista y por lo tanto el CNP ha solicitado al señor Leyton Zequeira que a la brevedad proceda a retirar de la Vallas la publicidad denunciada. El Señor Alcalde menciona que en base a la solicitud antes mencionada, donde se relaciona que esa valla está en este municipio, se procedió a que el Departamento de Desarrollo Urbano realizara una inspección y se verificara si realmente pertenecía a este municipio, según informe del Gerente de Desarrollo Urbano Arquitecto Armando Valenzuela no pertenecen a este municipio. El Capital Elisardo Sigarán Cárdenas, menciona que hay que tomar en cuenta ese tipo de pronunciaciones para poder trabajar en una Ordenanza o modificar las existentes para evitar ese tipo de publicidad dentro de nuestro municipio. El Señor Alcalde solicita que se emita acuerdo de pronunciacón en contra de ese tipo de publicidad que atenta contra la integridad de las mujeres, leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Pronunciarse y prohibir cualquier tipo de publicidad que atente contra la integridad y los derechos de las mujeres; considerando la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres, con el fin de proteger sus derechos, su integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad; asimismo aclara a la

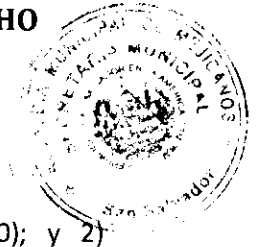
ciudadanía en general que las vallas publicitarias que se encuentran en el límite de Ayutuxtepeque y Mejicanos, no es responsabilidad del Concejo Municipal de Mejicanos el retiro de las mismas, pero si exhorta al municipio responsable de la autorización de instalación de las vallas; y solicitamos en nombre de las mujeres el retiro de las mismas. Comuníquese. "*****" i) **Ayuda a trabajador**. Se lee nota del trabajador José Rolando Ventura González, en la que solicita ayuda económica por el fallecimiento de su menor hija Valentina Alejandra Ventura Lizama, el día siete de mayo del corriente año, leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES (\$114.00), que servirán como ayuda económica para el trabajador José Rolando Ventura González, por el fallecimiento de su hija Valentina Alejandra Ventura Lizama, el día siete de mayo del año dos mil dieciséis. Monto que será entregado al señor José Rolando Ventura González, quien deberá firmar recibo de entrega de dicho monto en la Tesorería Municipal. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" j) **Renuncias**. Se da lectura a cartas de renuncias presentadas por las siguientes personas: Eris Antonio Morán Romero, en la que remite su renuncia, y que se le dé el cien por ciento de indemnización ya que labora en esta municipalidad a partir del año dos mil tres; y renuncia presentada por el señor José Alberto Rivas, a partir del día dieciséis de mayo de dos mil dieciséis. El Concejal José Héctor López Mayorga, solicita que se evalúe la compensación del pago del retiro voluntario de cada trabajador. El Concejal Pablo Mardomeo Valle Flores, dice que muchos trabajadores se han visto en la obligación de emigrar del municipio y por ende renunciar a sus trabajos y solicita que se deje la apertura de alguna posibilidad de reingreso laboral a esta municipalidad a los trabajadores que se ven obligados a renunciar. El Señor Alcalde recomienda que se haga una evaluación y solicita una propuesta a la Gerencia General, Gerencia Administrativa y al Departamento Jurídico para la propuesta de un proyecto de acuerdo de retiro voluntario que evalúen la capacidad financiera y que hagan propuestas al pleno, para su respectiva evaluación, analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Denegar al señor Eris Antonio Morán Romero, lo solicitado en carta de fecha dieciocho de mayo del presente



año, consistente en que solicita se le dé el cien por ciento de indemnización por retiro voluntario, ya que se estaría violentando el Decreto Legislativo 594, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil trece, que reformó la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y b) Solicitar a la Gerencia General, Gerencia Administrativa y al Departamento Jurídico para que formulen una propuesta de un proyecto de acuerdo de retiro voluntario; que evalúen la capacidad financiera y que hagan propuestas al pleno, para su valoración. Comuníquese.

***** **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor JOSE ALBERTO RIVAS, a partir del día dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, quien se desempeñaba en el cargo de motorista, en el Departamento de Saneamiento Ambiental; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DOLAR (\$6, 667.03), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor JOSE ALBERTO RIVAS. Monto que será cancelado en doce cuotas, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$555.59), a partir del mes de septiembre del presente año. También se le autoriza para que haga los pagos respectivos de las cotizaciones del Seguro Social y AFP'S, pendientes. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS Comuníquese. *****k) **Modificación de Acuerdo.** El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, expresa que debido al nuevo borrador de la carta compromiso, suscrita entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y la municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, para la ejecución del Proyecto Iluminación de Boulevard Constitución tramo frente a Casa Comunal de la Residencial La Gloria", solicita se modifique el Acuerdo Número dieciséis, Acta dieciséis de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, en el sentido que se autorice a la Tesorera Municipal, la apertura de una cuenta de ahorros denominada "MEJICANOS/06 C BCIE-INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA 2016" y una cuenta corriente de la cual se emitirán los cheques de pago, denominada "MEJICANOS/06 C BCIE. INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA 2016- ILUMINACION DE BOULEVARD CONSTITUCION, TRAMO FRENTE A CASA COMUNAL DE LA RESIDENCIAL LA GLORIA". Y asimismo, se realice el cierre de la cuenta corriente No. 2340018101 del Banco Scotiabank, a nombre de "Iluminación de Boulevard

Constitución, tramo frente a Casa Comunal de la Residencial La Gloria, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Dieciséis, Acta Dieciséis, Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciséis que literalmente dice: "*****"**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la rehabilitación y dinamización de espacios públicos del municipio, dentro del Plan El Salvador Seguro, **ACUERDA**: a) Aprobar el Proyecto denominado "Iluminación del Boulevard Constitución, tramo frente a Casa Comunal de Residencial La Gloria", por un monto de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$22,756.58); b) Aprobar la contrapartida por parte de la municipalidad por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE OÓLAR (\$551.49); c) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de Libre Gestión para la compra de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; d) Autorizar al Departamento de Contabilidad para que realice la adición correspondiente al Presupuesto Municipal vigente; e) Autorizar a la Tesorera Municipal para que apertura Cuenta Corriente a nombre del Proyecto antes mencionado; y para que erogue los gastos necesarios. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FOOES. Comuníquese. "*****" Dicho acuerdo se modifica en el sentido que También se le autoriza a la Tesorera Municipal para que apertura en el Banco Scotiabank las siguientes Cuentas Bancarias: de ahorro denominada "MEJICANOS/06CBCIE-INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA 2016"; y una corriente de la cual se emitirán los cheques de pago, denominada "MEJICANOS/06 C BCIE-INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA 2016-ILUMINACION DE BOULEVARD CONSTITUCION, TRAMO FRENTE A CASA COMUNAL DE LA RESIDENCIAL LA GLORIA"; asimismo se le autoriza para que realice el cierre de la Cuenta corrientes No. 2340018101 del Banco Scotiabank, a nombre de "Iluminación de Boulevard Constitución, tramo frente a Casa Comunal de la Residencial La Gloria. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" I) **Aprobación de Carpetas**. En nota presentada por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Oesarrollo Urbano, solicita sean aprobadas las siguientes carpetas técnicas denominadas: 1) Suministro de Materiales para instalación de pasamanos y reparación de gradas en Colonia El Salvador, por la cantidad de TRESCIENTOS



NDVENTA Y CINCO DOLARES CDN TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$395.30); y 2) Mejoramiento de puestos de venta en Plaza Zacamil, Zona Zacamil, por la cantidad de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NDVENTA Y SEIS DDLARES CDN NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$26,496.09); también solicita se autorice a la UACI para que inicie el proceso de libre gestión y se autorice a la Tesorera erogar dichos fondos. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45 del Código Municipal, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para Instalación de Pasamanos y Reparación de gradas en Colonia El Salvador", por un monto de TRESCIENTOS NDVENTA Y CINCO DOLARES CDN TREINTA CENTAVOS DE DOLAR (\$395.30); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogare dichos fondos. El monto será aplicado a FONDDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, Salva voto en base al artículo 45 del código municipal, de la aprobación de la Carpeta de Mejoramiento de Puestos de Venta en Plaza Zacamil, Zona Zacamil", por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Mejoramiento de Puestos de Venta en Plaza Zacamil, Zona Zacamil", por un monto de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NDVENTA Y SEIS DDLARES CDN NUEVE CENTAVOS DE DDLAR (\$26,496.09); b) Autorizar a la UACI, para que inicie la contratación para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogare dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: COMISIONES**: a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. Se procede a dar lectura a nota remitida por la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, en la que solicita le sean aprobados los siguientes procesos: Declarar Desierto por primera vez el proceso de Licitación Pública AMM-LP-004/2016 "Suministro de materiales eléctricos para el mantenimiento de alumbrado pública y oficinas municipales, de la Municipalidad de

Mejicanos". Por no haber participantes; y b) Autorizar a la UACI, para que realice el segundo proceso de Licitación Pública del referido proceso; Aprobar las Bases de Licitación Pública AMM-LP-005/2016 "Servicio de Transporte y Recolección de Desechos sólidos casa por casa en las zonas San Roque, Chancala y Montreal, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador"; Aprobar las Bases de Licitación Pública AMM-LP-006/2016 "Suministro de Materiales Eléctricos para el Mantenimiento de alumbrado Público y Oficinas Municipales, de la Municipalidad de Mejicanos"; a) Autorizar a la UACI, realizar por Libre Gestión en un medio escrito la publicación de declaratoria de desierto el proceso de Licitación Pública AMM-LP-004/2016 "Suministro de Materiales Eléctricos para el mantenimiento de alumbrado público y Oficinas Municipales, de la Municipalidad de Mejicanos; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos correspondientes. La Fuente de Financiamiento será FONDOS PROPIOS; a) Autorizar a la UACI, realizar por Libre Gestión en un medio escrito la convocatoria del proceso de Licitación Pública AMM-LP-005/2016 "Servicio de Transporte y Recolección de Desechos Sólidos casa por casa en las zonas San Roque, Chancala y Montreal, Municipio de Mejicanos Departamento de San Salvador; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos necesarios. La Fuente de financiamiento será FONDOS PROPIOS; a) Autorizar a la UACI, realizar por Libre Gestión en un medio escrito la convocatoria del proceso de Licitación Pública AMM-LP-006/2016 "Suministro de Materiales Eléctricos para el mantenimiento de Alumbrado Público y Oficinas Municipales, de la Municipalidad de Mejicanos; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar el monto necesario. La Fuente de Financiamiento será FONDOS PROPIOS. Analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo leído petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Declarar Desierto por primera vez el proceso de Licitación Pública AMM-LP-004/2016 "Suministro de materiales eléctricos para el mantenimiento de alumbrado pública y oficinas municipales, de la Municipalidad de Mejicanos". Por no haber participantes; y b) Autorizar a la UACI, para que realice el segundo proceso de Licitación Pública del referido proceso. Comuníquese. "*****"**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo leído petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** Aprobar las Bases de Licitación Pública AMM-LP-005/2016 "Servicio de

Transporte y Recolección de Desechos sólidos casa por casa en las zonas San Roque, Chancala, Montreal, Conacaste y Comunidad El Progreso No.2, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”. Comuníquese. “*****” **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo leído nota remitida por la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** Aprobar las Bases de Licitación Pública AMM-LP-006/2016 “Suministro de Materiales Eléctricos para el Mantenimiento de alumbrado Público y Oficinas Municipales, de la Municipalidad de Mejicanos”. Comuníquese. “*****” **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo leído nota remitida por la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI, realizar por Libre Gestión en un medio escrito la publicación de declaratoria de desierto el proceso de Licitación Pública AMM-LP-004/2016 “Suministro de Materiales Eléctricos para el mantenimiento de alumbrado público y Oficinas Municipales, de la Municipalidad de Mejicanos; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos correspondientes. La Fuente de Financiamiento será FONDOS PRDPIDS. Comuníquese. “*****” **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo leído nota de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI, realizar por Libre Gestión en un medio escrito la convocatoria del proceso de Licitación Pública AMM-LP-005/2016 “Servicio de Transporte y Recolección de Desechos Sólidos casa por casa en las zonas San Roque, Chancala y Montreal, Municipio de Mejicanos Departamento de San Salvador; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos necesarios. La Fuente de financiamiento será FDNDDS PROPIOS. Comuníquese. “*****” **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo leído nota de la Jefa de la UACI **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI, realizar por Libre Gestión en un medio escrito la convocatoria del proceso de Licitación Pública AMM-LP-006/2016 “Suministro de Materiales Eléctricos para el mantenimiento de Alumbrado Público y Oficinas Municipales, de la Municipalidad de Mejicanos; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar el monto necesario. La Fuente de Financiamiento será FDNDDS PROPIDS. Comuníquese. “*****” b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo discusión ni acuerdo. “*****” **PUNTO CUATRO. VARIOS.** La Suscrita procede a dar lectura a nota presentada por el Arquitecto

Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, quien manifiesta que a causa de tormentas fuertes, debido al inicio de la época lluviosa, se ha deteriorado la Calle que conduce hacia el Cantón Chancala, frente a Residencial Altos del Escorial, ocasionando la formación de una cárcava. A efectos de atender con prontitud y resolver dicha situación solicita se autorice la compra de cien metros cúbicos de tierra blanca los cuales serán utilizados para la compactación y nivelación de suelos en dicha cárcava; Asimismo solicita, se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales con fondos FODES 75% ; y se autorice a la Tesorera erogar dichos fondos, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de 100m³ de tierra blanca, que serán utilizados para la compactación y nivelación de suelos en cárcava, que se ha formado en Cantón Chancala, frente a Residencial Altos del Escorial, de esta ciudad; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad correspondiente para esta adjudicación. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) **Dación en Pago HASGAL, S.A. DE C.V.** En informe presentado por el Licenciado Omar Augusto Ramos, Gerente Financiero de esta municipalidad, donde informa que fue presentado escrito de HASGAL, S.A. DE C.V., donde solicitan la dación en pago ya que ellos poseen una deuda con la municipalidad por el monto de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,350.44), desglosados de la siguiente manera: De la cuenta No. C1-1555, a nombre de la empresa HASGAL, S.A. DE C.V., ubicado en la Avenida Castro Morán, No.6, Local No. 2, Mejicanos, por los períodos de febrero del 2014, a marzo de 2016, haciendo un total de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$747.52), según estado de Cuenta emitido por el Departamento de Fiscalización, del municipio de Mejicanos, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, en concepto de banners; y de la cuenta No. C1-1340, a nombre de la empresa HASGAL, S.A. DE C.V., ubicado en la Avenida Castro Morán, No.6, Local No. 2, Mejicanos, por los períodos de complemento de enero del 2014, febrero a diciembre de 2015 y enero 2015 a marzo 2016, haciendo un total de OOS MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (\$2,610.92), en Concepto de Comercio, según estado de Cuenta emitido por el

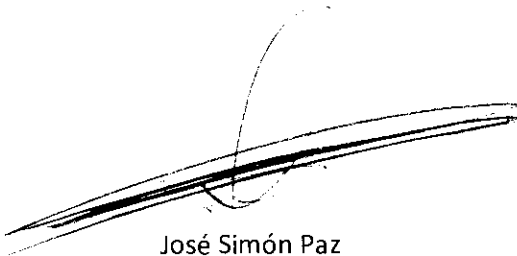


Departamento de Fiscalización, del municipio de Mejicanos, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis; dicha empresa hace una propuesta de servicios por un monto de OCHO MIL VEINTICUATRO DOLARES (\$8,024.00), en una oferta técnica económica de servicios de confección de Uniformes del CAM, con fecha veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis, presentada a la Licenciada Xenia Gaitán, Jefa de la UACI, en la cual solicita que sean tomados en cuenta para dicha adjudicación por Libre Gestión, que dicha unidad lleva, y en Base al Art. 24 Inc. 2º., de la Ley de Impuestos, la cual establece que el pago puede ser en moneda de curso legal o dación en pago, con el objeto de cumplir con el tributo adeudado se efectuó por dación en pago, se requerirá la autorización del Concejo Municipal, por lo anteriormente plasmado en dicho informe solicita al Honorable concejo:

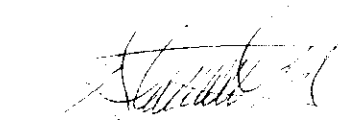
- 1) Se autorice la aceptación en la dación en pago, entre HASGAL, S.A. DE C.V., y la Alcaldía Municipal de Mejicanos;
- 2) Se autorice a los Departamentos de Cuentas Corrientes y Fiscalización para que realicen los trámites pertinentes para que se otorguen las solvencias a dicha empresa y realicen la actualización de las cuentas;
- 3) Autorizar a la UACI, realice los trámites correspondientes en base a la Dación en pago dentro del proceso de adquisición de la confección de Uniformes para el CAM;
- 4) Se autorice al Señor Alcalde para que en nombre de la municipalidad firme Dación en pago entre la empresa HASGAL S.A. DE C.V., y la municipalidad de Mejicanos;
- 5) Autorizar al Departamento Jurídico a que realice dichos contratos; y
- 6) Delegar al Departamento Jurídico y a la Gerencia Financiera a que velen por el cumplimiento de dicho contrato y la aplicación del mismo en el proceso del Departamento de la UACI, de la Confección de Uniformes para el CAM.

La Síndica Municipal, menciona que siempre y cuando llene los requisitos legales establecidos para que proceda dicho trámite, que sea el Departamento Jurídico y la Gerencia Financiera los departamentos encargados de su aplicación y legalidad. Analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: 1) Aceptar la Dación en pago, entre HASGAL, S.A. DE C.V., y la Alcaldía Municipal de Mejicanos, cumpliendo todos los requisitos, legales, técnicos, administrativos y otros; 2) Autorizar a los Departamentos de Cuentas Corrientes y Fiscalización para que realicen los trámites pertinentes en las cuentas de dicha Sociedad, para que se otorguen las solvencias a dicha empresa y realicen la actualización de las mismas; 3) Autorizar a la UACI,

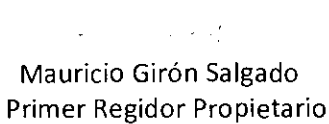
realice los trámites correspondientes en base a la Dación en pago entre la empresa HASGAL, S.A. DE C.V., y la Alcaldía Municipal de Mejicanos, dentro del proceso de Adjudicación por Libre Gestión de la confección de Uniformes para el CAM; 4) Autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de la municipalidad firme Dación en pago entre la empresa HASGAL S.A. DE C.V., y la municipalidad de Mejicanos; 5) Autorizar al Departamento Jurídico a que realice dichos contratos; y 6) Delegar al Departamento Jurídico y a la Gerencia Financiera a que velen por el cumplimiento de dicho contrato y la aplicación del mismo en el proceso del Departamento de la UACI, de la Confección de Uniformes para el CAM. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.




José Simón Paz
Alcalde Municipal



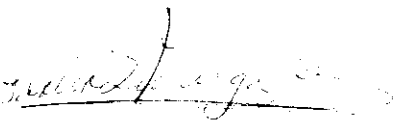
Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



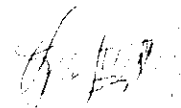
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

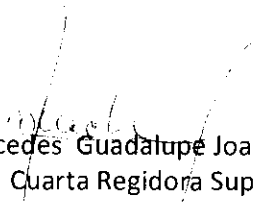
José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario

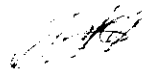
José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente


Victoria Patricia García Barahona
Secretaria Municipal Interina.

ACTA NUMERO VEINTE.- VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día veinticinco **de mayo** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)**



Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Diecinueve, Décima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veinte de mayo del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Contrapartidas MOP; b) Traslado de Fondos; c) Nivelación Salarial; d) Inicio de Proceso Auditora Externa; e) Interino UACI; f) Permiso para instalar agua en parqueo (Residencial Sacramento); g) Renuncia de Empleados; h) Contratación Eventuales; i) Solicitud de permiso para vender. **PUNTO TRES: COMISIONES:** Ayuda Humanitaria. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento. La Suscrita procede a dar lectura a nota remitida por la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Celia Evelyn García Ayala, en el que remite treinta solicitudes de Partidas de Nacimiento las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado ocho y partidas de oficio de nacimiento veintidós, para que se emita el Acuerdo Municipal para su Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcial y totalmente deteriorados, en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO:** 1) Esteban Pineda Valcaceres, folio ciento veinte, Partida número ciento noventa y tres, año mil novecientos sesenta y dos; 2) Juan José Serpas, Folio seis, Partida número seis, año mil novecientos setenta y nueve; 3) José Enrique Cortéz Contreras, folios del doscientos setenta y seis al doscientos setenta y siete, Partida número cuatrocientos setenta y dos, año mil novecientos setenta y cuatro; 4) Ana Guadalupe Hernández Pérez, folio cincuenta y seis al cincuenta y siete; Partida número noventa y ocho, año mil novecientos setenta y tres; 5) José Eugenio Escobar, folio doscientos treinta y uno, Partida número setenta y uno, año mil novecientos treinta; 6) Karol Melissa Peña Santamaría, folio cuarenta y siete, Partida número quinientos treinta y seis, año mil novecientos ochenta y tres; 7) Blanca Bella Rivas, folio treinta, Partida número

cuatro, año mil novecientos ochenta y cinco; y 8) Luis Antonio Barrera Peña, folios del doscientos sesenta y siete al doscientos sesenta y ocho, Partida número trescientos cuatro, año mil novecientos cincuenta y nueve. **POR OFICIO:** 1) Armando Peña, folio ciento sesenta y uno, Partida número ochenta y ocho, año mil novecientos cuarenta; 2) Esperanza Herrador, folio doscientos veintiocho, Partida número cuatrocientos ochenta y nueve, año mil novecientos cuarenta y siete; 3) Dinora Santamaría Méndez Montalvo, folio doscientos setenta y siete, Partida número cuatrocientos cincuenta y uno, año mil novecientos cincuenta y siete; 4) Concepción Sánchez Escalante, folios del trescientos dieciocho al trescientos diecinueve, Partida número quinientos setenta y ocho, año mil novecientos sesenta; 5) Douglas Alexander Quijano Hernández, folio ciento setenta y siete, Partida número trescientos tres, año mil novecientos setenta y cuatro; 6) Rosa Dolores Martínez, folios del ciento ochenta y uno al ciento ochenta y dos, Partida número doscientos ochenta y seis, año mil novecientos sesenta y ocho; 7) Jesús Rivera, folios del treinta y dos al treinta y tres, Partida número sesenta y cinco, año mil novecientos treinta y cuatro; 8) Rosario Beatriz Chávez Crespín, folio ciento cincuenta y nueve, Partida número doscientos sesenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y uno; 9) Carlos Antonio Recinos, folio veintidós, Partida número treinta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y siete; 10) Nelson Baltazar Rodríguez Serpas, folio doscientos cuarenta y seis, Partida número un mil doscientos cincuenta y ocho, año mil novecientos setenta y cuatro; 11) Marta Reyes, folio doscientos sesenta y cuatro, Partida número ciento cincuenta, año mil novecientos treinta; 12) Norma Cecilia Quintanilla López, folios del doscientos cuarenta y cinco al doscientos cuarenta y seis, Partida número trescientos treinta y tres, año mil novecientos sesenta y cinco; 13) Zonia Guadalupe Pinto García, folios del trescientos dos al trescientos tres, Partida número cuatrocientos once, año mil novecientos sesenta y cinco; 14) Alba Argentina Berrios Alvarado, folios del noventa al noventa y uno, Partida número ciento sesenta y tres, año mil novecientos sesenta y tres; 15) María Elena Orbellón, folio catorce, Partida número doscientos cincuenta y tres, año mil novecientos treinta y uno; 16) María Magdalena Flores Monterrosa, folio cuarenta y nueve, Partida número cuatrocientos ochenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y seis; 17) Rafael Molina Láinez, folio ciento siete, Partida número doscientos veintisiete, año mil novecientos cincuenta y uno; 18) María Esperanza Palacios,



folio veinticinco, Partida número treinta y cinco, año mil novecientos sesenta y cinco; 19)

Ángela Crespín, folio ciento cincuenta y cuatro, Partida número trescientos cincuenta y uno, año mil novecientos cuarenta y uno; 20) Marvín Alfredo Banderas Garay, folios del trescientos cincuenta y cuatro al trescientos cincuenta y cinco, Partida número quinientos noventa y ocho, año mil novecientos setenta y uno; 21) Edith Eleonor Díaz Gómez, folio doscientos veintiuno, Partida número cuatrocientos setenta, año mil novecientos cuarenta y siete; y 22) Julio Antonio Leiva Rauda, folios del ciento ochenta y nueve, al ciento noventa, Partida número novecientos diecinueve, año mil novecientos cincuenta y seis. Se comisiona a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que cumpliendo con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****"

PUNTO DOS: ACUERDOS: a) **Contrapartidas MOP.** En nota remitida por la Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que expresa que en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Dbras de Mitigación y Dbras de Drenaje con el Ministerio de Dbras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita que se autorice a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes para la adquisición de materiales y reparación de equipo por un monto de UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN DÓLARES CDN SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,521.64), como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal, Avenida Lincoln (Tobogán), Urbanización Metrópolis 1, Mejicanos", Dicho gasto será aplicado a fondos FDES 75%; también en el marco del mismo Convenio, autorizar a la Tesorera Municipal, el pago de planillas por un monto de TRES MIL CIENTO TRES DÓLARES CDN VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,103.25), como contrapartida al Proyecto "Recarpeteo de Calle Yucatán, Colonia Santa Lucía". Dicho gasto será aplicado a fondos FDES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto, en base al Art. 45 del Código Municipal, por lo que por mayoría calificada se toman los **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Dbras de Mitigación y Dbras de Drenaje con el Ministerio de Dbras Públicas, Transporte, Vivienda y

Desarrollo Urbano, **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes con el objeto de adquirir materiales y reparación de equipo, hasta por un monto de UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,521.64), como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal Avenida Lincoln (Tobogán), Urbanización Metrópolis Uno, Mejicanos". Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad antes mencionada. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de TRES MIL CIENTO TRES DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,103.25), que servirán como pago de planillas a empleados del Ministerio de Obras Públicas MOP, como contrapartida al Proyecto "Recarpeteo de Calle Yucatán, Colonia Santa Lucía". Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Comuníquese. "*****"

b) **Traslado de Fondos.** La Tesorera Municipal, Licenciada Elsy de Mata, solicita al Honorable Concejo Municipal, le autoricen retirar de la cuenta del Fondo Común del Banco Scotiabank número 23-4001554-4, la cantidad de CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$50,185.94), para ser remesados a la cuenta de ahorros del Scotiabank número 23-54124-9, denominada Fiestas Patronales; asimismo solicita le autoricen también retirar de la cuenta corriente número 23-4001554-4 del Banco Scotiabank denominada Fondo Común, la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$84,953.55). Dichos fondos serán remesados a la cuenta de ahorros del Scotiabank número 23-54125-7, denominada MERCADOS, para ser utilizados únicamente en obras municipales, leídas y analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el retiro de la Cuenta de Fondo Común del Banco Scotiabank número 23-4001554-4, la cantidad de CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y



CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$50,185.94), para ser remesados a la cuenta de ahorros del Scotiabank número 23-54124-9, denominada Fiestas Patronales. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el retiro de la Cuenta de Fondo Común del Banco Scotiabank número 23-4001554-4, la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (\$84,953.55), para ser remesados a la cuenta de ahorros del Scotiabank número 23-54125-7, denominada Mercados, para ser utilizados únicamente en obras municipales. Comuníquese. "*****" c) **Nivelación Salarial.** La Suscrita procede

a dar lectura a nota remitida por el Gerente Administrativo, Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, por medio del cual presenta la propuesta de nivelación salarial para los empleados de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, de acuerdo a criterios que se establecen, para que sea analizado y aprobado, considera importante mencionar que los fondos para cubrir esta nivelación quedaron considerados en el presupuesto vigente del año dos mil dieciséis, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO**

NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto la propuesta de nivelación salarial, para los empleados de la municipalidad de Mejicanos,

ACUERDA: a) Aprobar la Nivelación Salarial para los empleados de esta municipalidad, para que se haga efectiva a partir del mes de mayo del año dos mil dieciséis, hasta por un monto de CIENTO SESENTA MIL DOLARES (\$160.000.00); b) Autorizar a la Tesorera Municipal, la erogación para el pago de planillas complementarias del mes de mayo al personal sujeto de esta nivelación; c) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que realice los cambios de nombramientos, la categorización de los cargos, ascensos y regímenes de trabajo que contiene el documento de nivelación, a partir del mes de mayo del presente año; d) Autorizar al Departamento de Contabilidad para que realice las reprogramaciones de fondos necesarias, para el Rubro 51 de Remuneraciones del Presupuesto Municipal del año dos mil dieciséis, que contiene el documento de nivelación; al Departamento de Recursos Humanos para que realice las modificaciones respectivas en las Planillas de Salarios; y al Departamento de Tesorería para que realice los pagos de esta nivelación. Comuníquese.

"*****" d) **Inicio de Proceso Auditora Externa.** Se procede a dar lectura a nota elaborada

por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, en la que solicita se autorice a la UACI, el inicio del proceso para la contratación de los servicios de auditoría externa, para auditar el período del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince. La Síndica Municipal mencionó que es necesario ya, porque la que sea había realizado con anterioridad está por cumplir su tiempo, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de contratar los servicios de Auditoría Externa, para que sea auditado el período del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"e) **Interino UACI**. Solicita la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, que se nombre un jefe interino para la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por un período de quince días prorrogables a partir del veinticinco de mayo del presente año, debido a que la Licenciada Xenia Gaitán actual jefa, se encuentra incapacitada por motivos de salud y el desarrollo de las actividades de este departamento son claves para la municipalidad. El Señor Alcalde informa al Concejo que la Licenciada Xenia Gaitán, se encuentra Hospitalizada y que por motivos de salud, es necesario nombrar Jefe Interino de UACI, ya que por lo delicado de los procesos no debe de estar sin jefatura la unidad; también solicita se nombre al Secretario interino desde el mes de junio hasta finales del mes de agosto, analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Nombrar por quince días prorrogables, a partir de este día veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis, como Jefe Interino para la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, al Segundo Regidor Propietario señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, debido a que la Licenciada Xenia Gaitán Hernández, actual Jefa, se encuentra incapacitada por motivos de salud. Comuníquese."*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Nombrar como Secretario Interino a partir del día uno de junio hasta el día último del mes de agosto del año dos mil dieciséis, al Cuarto Regidor Propietario, señor Luis Antonio Pérez Pérez. Comuníquese. "*****"f)



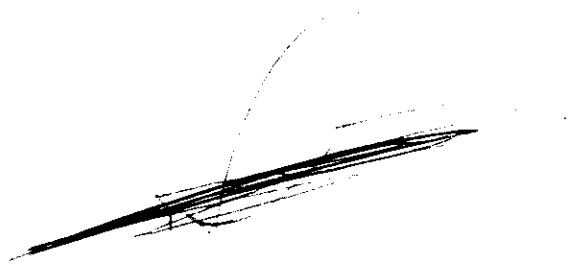
Permiso para instalar agua en parqueo (Residencial Sacramento). Se da lectura a nota ciudadana en la que los señores Directivos de la Residencial Sacramento, solicitan permiso para poder instalar agua potable en la zona del parqueo, ya que la persona que les ha dado dicho servicio por mucho tiempo, ya no les quiere dar el agua. La Señora Síndica informa que dicha solicitud hecha por la Residencial Sacramento, necesita este acuerdo para poder iniciar los trámites correspondientes en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, y que todos los gastos correrán por cuenta de la Residencial, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo solicitud de los señores de la Asociación Comunal de Residencial Sacramento, "ACORES", de esta ciudad, **ACUERDA:** Autorizar a los señores de la Asociación Comunal de Residencial Sacramento, "ACORES", de esta ciudad, para que puedan tramitar en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados "ANDA", la acometida de agua potable para el parqueo de la mencionada Residencial. Trámite que realizarán con el objeto de instalar el servicio de agua potable a nombre de la referida Asociación, quienes deberán cubrir los gastos en que incurran para dicho trámite. Notifíquese. "*****" g) **Renuncia de Empleados.** La Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, remite Renuncia Voluntaria del señor Juan Daniel Flores Portillo, quien se desempeñaba como Recolector de Saneamiento Ambiental, con fecha de ingreso del uno de junio del año dos mil doce, con un salario de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$349.80); también se lee nota del señor Nelson Alex Viera Majano, quien remite su renuncia de carácter irrevocable, a partir del día veintiséis de mayo del presente año, analizadas y discutidas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor Juan Daniel Flores Portillo, a partir del día uno de junio del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Recolector, en el Departamento de Saneamiento Ambiental; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de SETECIENTOS DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$700.08), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor Juan Daniel Flores Portillo, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto

que será cancelado en una sola cuota en el mes de junio del de este año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor Nelson Alex Viera Majano, a partir del día veintiséis de mayo del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Técnico Contable, en el Departamento de Contabilidad. Comuníquese. "*****" h) **Contratación Eventuales.** La Suscrita Secretaria Municipal procede a dar lectura a nota remitida por el Gerente Administrativo, Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, quien de acuerdo a petición del Departamento de Saneamiento Ambiental, solicita autorización para realizar la contratación de una cuadrilla de personal eventual de quince trabajadores como sustitutos de vacaciones de personal de dicho departamento, manifestando que se necesitan dos motorista y trece recolectores/barredores, por el período que comprende desde el primero de junio al treinta y uno de diciembre del presente año, con un horario que se establecerá por el departamento de Saneamiento Ambiental, el salario propuesto es de ONCE DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$11.66) diarios para los trece sustitutos de recolectores/barredores, y de CATORCE DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$14.16) diarios para sustitutos de Motorista, además se solicita autorización para pago de prestaciones de Ley y reprogramaciones correspondientes al presupuesto vigente, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que contrate una cuadrilla de personal eventual de dieciséis trabajadores, dos motoristas y catorce recolectores/borradores, para cubrir vacaciones de personal de Saneamiento Ambiental, por el período que comprende desde el primero de junio al treinta y uno de octubre del presente año, con un horario que se establecerá por el Departamento de Saneamiento Ambiental, con un salario de ONCE DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$11.66), diarios para los catorce recolectores/barredores y CATORCE DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$14.16) diarios para los motoristas; b) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad, para que realice la reprogramación correspondiente al presupuesto vigente; c) Autorizar al Departamento Jurídico para que elabore los contratos correspondientes. Comuníquese. "*****" i)



Solicitud de permiso para vender. En nota ciudadana de la señora Ana Mercedes Alvarado Aquino, solicita permiso para seguir funcionando con su negocio de verduras y frutas ya que manifiesta tener necesidad de trabajar y generar ingresos para el sostén de sus hijos, expresa que es madre soltera de tres menores de edad, es por eso que suplica que el Honorable Concejo le ayude y le dé el permiso correspondiente, el cual está ubicado, en final Calle San Lucas, Colonia San Pedro, frente a Villas Olímpicas número dos, de esta ciudad, en dicho lugar es un predio baldío, no hay ninguna construcción es una zona donde hay mucha maleza, no hay aceras, no es un paso peatonal, para que le autoricen seguir comercializando sus productos, en un chalet construido específicamente para ese rubro, debe acotar que en la referida calle hay más chalet funcionando de la misma forma, en consecuencia dice el Artículo 4 de CN “todos somos iguales ante la Ley”, pide un gesto humanitario igual al que les han dado a las demás personas que tienen su negocio en las mismas condiciones que las de ella, dice que todo en base a los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y siguiente de la ORDENANZA PROMOTORA DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, por todo lo antes expuesto con el mismo respeto PIDE: Le admitan la presente solicitud; se le autorice el permiso correspondiente, para vender verduras y frutas. La Síndica Municipal, menciona que la señora Ana Mercedes Alvarado Aquino, tiene un proceso abierto en la Delegación Contravencional, Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dando por recibido el escrito presentado por la señora Ana Mercedes Alvarado Aquino, quien pide permiso para seguir funcionando en su negocio de verduras y frutas, ubicado en predio baldío en final Calle San Lucas, Colonia San Pedro, frente a Villas Olímpicas, número dos, de esta ciudad, **ACUERDA:** Delegar a los Departamentos de la Contravencional y Mercados, para que realicen el procedimiento correspondiente e informen al Concejo Municipal del resultado de dicho proceso. Comuníquese. “*****” **PUNTO TRES: COMISIONES: Ayuda Humanitaria.** La Síndica Municipal presenta petición ciudadana por medio del cual el señor Miguel Ángel López, solicita ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora Ana Vilma Graciela Santos López, quien falleció el día cuatro de mayo del presente año, manifiesta hacer la petición por carecer de recursos económicos para cubrir dichos

gastos, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como ayuda humanitaria, para que el señor Miguel Ángel López, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de la señor Ana Vilma Graciela Santos López, el día cuatro de mayo del año dos mil dieciséis. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con el comprobante legalmente aceptado. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

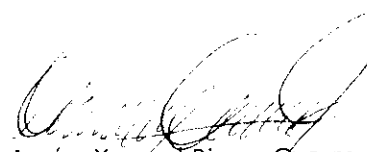


José Simón Paz
Alcalde Municipal

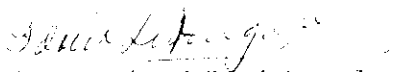


Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal

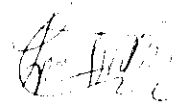
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario




Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



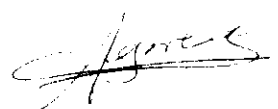
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



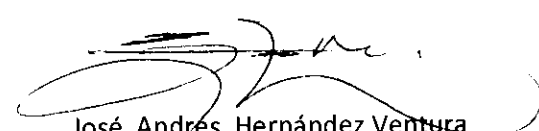
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario




Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario




Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria




José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario




Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



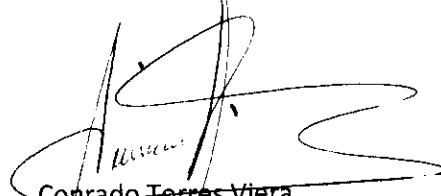
José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



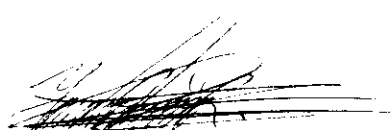
José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



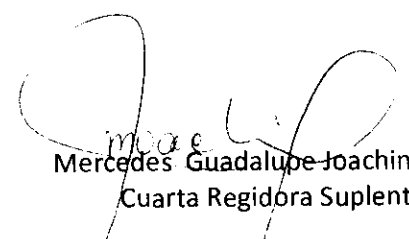
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Coprado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Victoria Patricia García Barahona
Secretaria Municipal Interina.

ACTA NUMERO VEINTIUNO.- VIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día dos **de junio** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, **Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, quien ahora funge como Secretario Interino,** Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, y señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Veinte, Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO ACUERDOS:** a) Contrapartidas MOP; b) Aceptación de Donación; y c) **MIDES. PUNTO DOS: COMISIONES:** Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES: VARIOS.** a) Solicitud de permiso; 2) Creación de plaza. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) **Contrapartidas MOP.** El Suscrito procede a dar lectura a peticiones presentadas por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en las que en el marco del Convenio de



Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal para que apruebe lo siguiente: 1) Autorizar a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes para la adquisición de doce yardas de vinil traslucido, hasta por un monto de DOSCIENTOS TREINTA DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$230.52), como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Calle Magisterial Norte entre Calle Zacamil y Calle al Volcán, Mejicanos". Dicho gasto se aplicarán a fondos FODE5 75%. 2) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES (\$7,402.00), como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal, Avenida Lincoln (Tobogán), Urbanización Metrópolis 1, Mejicanos. Dicho gasto será aplicado a fondos FODE5 75%; y 3) Autorizar a la UACI, para que realice el inicio del proceso para la adquisición de equipo hasta por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,842.09), como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal, Avenida Lincoln (Tobogán), Urbanización Metrópolis 1, Mejicanos". Dicho gasto será aplicado a fondos FODE5 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al artículo 45 del código municipal, por lo que por mayoría calificada se toman los **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: a) Autorizar a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes para la adquisición de doce yardas de vinil traslucido, hasta por un monto de DOSCIENTOS TREINTA DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$230.52), como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Calle Magisterial Norte entre Calle Zacamil y Calle al Volcán, Mejicanos". Dicho gasto se aplicarán a fondos FODE5 75%; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad antes mencionada. Comuníquese.

***** **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES (\$7,402.00), que servirán para el pago de Planilla a empleados del Ministerio de Obras Públicas MOP, como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal, Avenida Lincoln (Tobogán), Urbanización Metrópolis 1, Mejicanos. Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI, para que realice el inicio del proceso para la adquisición de equipo hasta por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,862.95), como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal, Avenida Lincoln (Tobogán), Urbanización Metrópolis 1, Mejicanos". Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad antes mencionada. Comuníquese. "*****" b) **Aceptación de Donación.** En este punto la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, remite nota en la que solicita al Honorable Concejo Municipal, acepte la donación del equipo detallado a continuación: 1) Marca: HP, Modelo: Mouse Promo 600 PD TWR i54590, Serie: FCMHF0BAU6V01C; Marca: HP, Modelo: Mouse Promo 600 PD TWR i54590, Serie: BDMEPOCVB6QOEO; Marca: HP, Modelo: CPU Promo 600 PD TWR i54590, Serie: MXL4501BX8; Marca: HP, Modelo: Monitor Promo 600 PD TWR i54590, Serie: 6CM4320MS5, por un monto de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CDN CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,531.50), finalidad: SAFIM; 2) Marca: HP, Modelo: Mouse Promo 600 PD TWR i54590, Serie: FCMHF0BAU6V01A; Marca: HP, Modelo: Teclado Promo 600 PD TWR i54590, Serie: BDMEPOCCP7G3XV; Marca: HP, Modelo: CPU Promo 600 PD TWR i54590, Serie: MXL4501BXH; Marca: HP, Modelo: Monitor Promo 600 PD TWR



i54590, Serie: 6CM4320NMT, por un monto de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,531.50); finalidad SAFIM 3) Marca: EPSON, Modelo: Impresor Matricial LQ-2090, Serie: FSZY042040, por un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$663.65), finalidad SAFIM; 4) Marca: Tripp-Lite, Modelo: UPS AVR750, Serie: 2434AVHOM879D00362, por un monto de CIENTO VEINTIOCHO DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$128.82), finalidad SAFIM; y 5) Marca: Tripp-Lite, Modelo: UPS AVR750, Serie: 2434AVHOM879D00361, por un monto de CIENTO VEINTIOCHO DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$128.82), finalidad 5AFIM. Haciendo un total de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,984.31). Manifiesta que dicho equipo ha sido entregado a la municipalidad por el Proyecto Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), el cual actualmente está ubicado y siendo utilizado por la municipalidad de Mejicanos para implementación del Sistema de Información Financiera Municipal (SAFIM), que pasará a formar parte del inventario de la municipalidad, por lo que solicita instruir a la Unidad de Activo fijo realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a la normativa de esta municipalidad, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aceptar la donación del equipo detallado a continuación: 1) Marca: HP, Modelo: Mouse Promo 600 PD TWR i54590, Serie: FCMHF0BAU6V01C; Marca: HP, Modelo: Mouse Promo 600 PD TWR i54590, Serie: BDMEPOCVB6Q0EO; Marca: HP, Modelo: CPU Promo 600 PD TWR i54590, Serie: MXL4501BX8; Marca: HP, Modelo: Monitor Promo 600 PD TWR i54590, Serie: 6CM4320MSS, por un monto de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,531.50), finalidad: SAFIM; 2) Marca: HP, Modelo: Mouse Promo 600 PD TWR i54590, Serie: FCMHF0BAU6V01A; Marca: HP, Modelo: Teclado Promo 600 PD TWR i54590, Serie: BDMEPOCCP7G3XV; Marca: HP, Modelo: CPU Promo 600 PD TWR i54590, Serie: MXL4501BXH; Marca: HP, Modelo: Monitor Promo 600 PD TWR i54590, Serie: 6CM4320NMT, por un monto de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,531.50); finalidad SAFIM 3) Marca: EPSON, Modelo: Impresor Matricial LQ-2090, Serie: FSZY042040, por un monto de

SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$663.65), finalidad SAFIM; 4) Marca: Tripp-Lite, Modelo: UPS AVR750, Serie: 2434AVHOM879D00362, por un monto de CIENTO VEINTIOCHO DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$128.82), finalidad SAFIM; y 5) Marca: Tripp-Lite, Modelo: UPS AVR750, Serie: 2434AVHOM879D00361, por un monto de CIENTO VEINTIOCHO DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$128.82), finalidad SAFIM. Haciendo un total de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,984.31). Dicho equipo ha sido entregado a la municipalidad por el Proyecto Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), el cual actualmente está ubicado y siendo utilizado por la municipalidad de Mejicanos para la implementación del Sistema de Información Financiera Municipal (SAFIM), que pasará a formar parte del inventario de la municipalidad; b) Autorizar al Jefe de la Unidad de Activo fijo realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a la normativa de esta municipalidad, para agregar al inventario dichos equipos. Comuníquese. "*****" c) **MIDES**. Leída petición proveniente de la Gerencia General, firmada por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que solicita al Honorable Concejo Municipal, emita acuerdo para realizar pago de la quincena del dieciséis al treinta y uno de marzo del presente año, a la empresa MIDES, S.E.M. DE C.V., por la cantidad de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES (\$31,395.00), por el Servicio de Tratamiento de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES (\$31,395.00), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de marzo del año dos mil dieciséis, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: COMISIONES: Ayuda Humanitaria**. En este punto no hubo acuerdo. "*****" **PUNTO TRES: VARIOS. a) Solicitud de permiso**. Se procede a dar lectura a petición presentada por la Licenciada Iris Ivette Dubón, Jefa de la OMAM, en la que solicita le concedan permiso del día seis al diecisiete de junio del presente año, para realizar trámites personales, analizada la petición por unanimidad se



toman los **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: Concederle permiso sin goce de salario por un plazo de doce días a la Licenciada Iris Ivette Dubón, que inicia desde el seis de junio del año dos mil dieciséis y finaliza el diecisiete de junio del presente año, para que realice asuntos personales. Hágase saber a Recursos Humanos para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

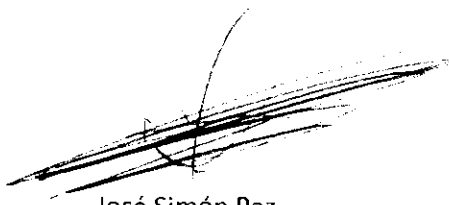
ACUERDA: Nombrar Ad Honoren como Jefe de la OMAM, al señor Carlos Alberto Martínez Bernabé, por un plazo de doce días, que inician desde el seis de junio del año dos mil dieciséis y finaliza el diecisiete de junio del presente año. Comuníquese. "*****" El

Suscrito procede a dar lectura a petición presentada por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que solicita sea aprobada la creación de la Plaza de Diseñador Gráfico para el área de Comunicaciones con un salario de QUINIENTOS DOLARES (\$500.00), ya que es necesario reforzar al área de Comunicaciones, para la producción eficiente de material gráfico de manera oportuna para usar las diferentes plataformas comunicaciones; vallas, redes sociales, volantes, boletines, revistas, periódicos, etc, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de

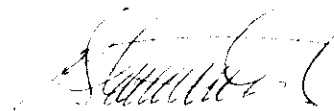
sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar la creación de la plaza de Diseñador Gráfico, para el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, con un salario de QUINIENTOS DOLARES (\$500.00); quien deberá desarrollar la producción de material gráfico de manera oportuna para usar en las diferentes plataformas comunicaciones, tales como: vallas, redes sociales, volantes, boletines, revistas, periódicos, etc., asimismo se autoriza el perfil de la plaza mencionada y la respectiva modificación al manual descriptor de cargos; y b) Autorizar al Jefe de Contabilidad para que realice las modificaciones presupuestarias correspondientes. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" El

Suscrito Secretario Municipal, solicita al Honorable Concejo, le autorice realizar la modificación del Acuerdo Nueve, Acta Veinte, de fecha veinticinco de mayo del presente año, ya que por error involuntario, se consignó mala la fecha de la finalización de mi nombramiento, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Nueve, del Acta Veinte, Vigésima Sesión Ordinaria, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil


dieciséis, que literalmente dice: "ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar como Secretario Interino a partir del día uno de junio hasta el día último del mes de agosto del año dos mil dieciséis, al Cuarto Regidor Propietario, señor Luis Antonio Pérez Pérez. Comuníquese." Dicho acuerdo se modifica en el sentido que la fecha de finalización del nombramiento es hasta el día último del mes de julio y no como se había consignado en el acuerdo que se modifica. Dejando vigentes los demás conceptos de dicho acuerdo. Comuníquese. Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hebe esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



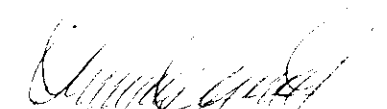
José Simón Paz
Alcalde Municipal




Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal




Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Yomis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Luis Antonio Pérez Pérez
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO VEINTIDOS.- VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día ocho de junio de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, **Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, quien ahora funge como Secretario Interino,** Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Veintiuno, Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha dos de junio del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Traslado de Cuentas; b) Aprobación de Presupuesto; c) Firma de Convenio; d) Solicitud de Predio; e) Aprobación de Carpetas; y f) Firma de Convenio. **PUNTO TRES: COMISIONES:** Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) Suspensión de Trabajadora; b) Nombramiento de Jefe de Promoción Social; y c) Aprobación de Carpetas. Solicitud de permiso Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****"



DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento. El Suscrito Secretario Municipal, procede a dar lectura a nota remitida por la Jefa Interina del Registro del Estado Familiar, señora Sandra Mabel Mendoza Beltrán, en la que remite diez solicitudes de Partidas de Nacimiento, las cuales se distribuyen así: siete para que se emita el Acuerdo Municipal para su Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcial y totalmente deteriorados. Todo lo anterior lo solicita dándole cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la situación por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO:** 1) Silvia Concepción Quintanilla Pérez, folios del ciento ochenta y siete al ciento ochenta y ocho, Partida número un mil doscientos ocho, año mil novecientos setenta y dos; 2) Ricardo Alfredo Guardado Andrade, folio cuatrocientos treinta y siete, Partida número setecientos ochenta y tres, año mil novecientos sesenta; y 3) Jaime Atilio Medrano Hernández, folios del ciento noventa y siete al ciento noventa y ocho, Partida número novecientos treinta y tres, año mil novecientos cincuenta y seis. **POR OFICIO:** 1) María Inés Marroquín Reyes, folio cuatrocientos tres, Partida número seiscientos cincuenta y siete, año mil novecientos sesenta y uno; 2) José Ovidio Nerio, folio ciento doce, Partida número cuatrocientos sesenta y cinco, año mil novecientos treinta y nueve; 3) Víctor Manuel Vásquez Pérez, folio doscientos ochenta, Partida número quinientos setenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y uno; 4) Paz Palacios, folio cinco, Partida número cuatrocientos noventa y cuatro, año mil novecientos cuarenta y cinco; 5) Joel Vides Juárez, folio ciento veintinueve, Partida número doscientos veintidós, año mil novecientos setenta y dos; 6) Daniel Herrera, folio catorce, Partida número diecinueve, año mil novecientos sesenta y ocho; y 7) Juana Peña Giménez, folio doscientos ochenta, Partida número cuatrocientos cincuenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y siete. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) **Traslado de Cuentas.** La Tesorera

Municipal, Licenciada Elsy de Mata, solicita al Honorable Concejo Municipal, le autoricen retirar de la cuenta corriente del Fondo Común número 23-4001554-4, el valor de TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$36,082.17) y transferirlos a la cuenta de Ahorros de Fiestas Patronales número 23-54124-9, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el retiro de la Cuenta de Fondo Común del Banco Scotiabank número 23-4001554-4, la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DOLAR (\$36,082.17), para ser remesados a la cuenta de ahorros del Scotiabank número 23-54124-9, denominada Fiestas Patronales. Comuníquese. "*****" b) **Aprobación de Presupuesto.** El Suscrito da lectura a petición de la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, en la que solicita al Honorable Concejo Municipal, que emita acuerdo para aprobar el Presupuestos de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES (\$4,500.00), que servirán para cubrir gastos para celebración del día del Maestro el día veinticuatro de junio del presente año. El gasto será aplicado a Fondos Propios. El Señor Alcalde explicó que dicho fondo será utilizado para la celebración de más de seiscientos maestros del municipio de Mejicanos, y solicita al Concejo que se apruebe el monto de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00), con el cual se cubrirá dicho evento y que sea el Concejal Mauricio Girón el responsable de liquidar dicho monto, por lo que somete a consideración del Concejo dicho punto, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar el presupuesto de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00), que servirán para cubrir gasto en el marco de la celebración del día del maestro, el veinticuatro de junio del presente año, el monto será entregado al Concejal Mauricio Girón Salgado, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicha cantidad. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" c) **Firma de Convenio.** Se procede a dar lectura a petición de la Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que solicita al Honorable Concejo Municipal, se autorice al Señor Alcalde Municipal para que firme convenio del Componente del Bono Educativo 2016 del Programa



Comunidades Solidarias Urbanas, con el FISDL, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio entre el Fondo de Inversión Social FISDL y esta municipalidad, del Componente del Bono Educativo 2016 del Programa Comunidades Solidarias Urbanas. Comuníquese.

***** d) **Solicitud de Predio.** En petición ciudadana los señores de la Iglesia Hosanna Filial San Ramón, solicitan un predio de un inmueble propiedad de esta municipalidad, ubicado en Final Calle al Volcán de esta ciudad, manifestando que serán respetuosos y obedientes de las resoluciones que se tomen. El Señor Alcalde manifiesta que él no está en contra de las Iglesias dentro del Municipio, y que sabe que la función de las Iglesias es de beneficio para los habitantes del municipio, pero que el tipo de solicitudes de donación no son procedentes ya que la Ley les restringe de hacer donaciones de cualquier tipo, que podría generar malos entendidos a futuro con relación a la actual administración. La Síndica Municipal, ratifica la postura del señor Alcalde ante este tipo de solicitudes y que no estamos facultados para dar ese tipo de donaciones, no son viables, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** I- Por recibida la petición enviada por los señores de la Iglesia Hosanna, filiar San Ramón, de este municipio, en el sentido que solicitan un predio de un inmueble ubicado en Calle al Volcán de esta ciudad, propiedad de esta municipalidad. y II- Que habiendo analizado la solicitud, el Concejo Municipal considera que el mencionado predio se encuentra dentro de los objetivos que persigue la administración de recuperar estos espacios, mediante un plan integral que permita a todos los vecinos que habitan dicho lugar, el uso y goce de esas áreas que toda la Comunidad pueda disfrutar de esos espacios que al fin y al cabo es para lo que fueron constituidos, por lo que el Concejo Municipal, no accede a lo manifestado por la solicitante. Por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por los señores miembros de la Iglesia Evangélica Hosanna Filial San Ramón, Misión Altar de Dios Internacional, que consiste en petición de predio de un inmueble ubicado en Calle al Volcán, de esta ciudad, por las razones antes manifestadas. Además esta municipalidad no tiene la potestad legal para hacer donaciones de inmuebles propiedad de esta municipalidad, ya que los espacios públicos son propiedad y beneficios para todos los habitantes del municipio. Comuníquese.

***** e) **Aprobación de Carpetas.** El Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, solicita sean aprobadas las siguientes carpetas técnicas: 1) Suministro de materiales para la construcción de un muro de protección en casa Comunal zona Alta de Chancala, Zona San Roque, por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,943.77); 2) Suministro de materiales para reparación de pasaje Las Rosas y Calle Las Margaritas, Colonia Las Palmas, Zona Centro, por un monto de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$10,399.40); 3) Suministro de materiales para repello e impermeabilización de paredes en Escuela Parvularia Borja Natan, Zona San Roque, por un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$664.60); y 4) Construcción de caseta, muro y canaleta en Urbanización San Rafael, zona Centro, por un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,386.51); también solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar y a la Tesorera para que erogue los montos antes relacionados, que los gastos serán aplicados a fondos FODES 75%. La Síndica Municipal informa que las comunidades aportarán el pago de la mano de obra, y la municipalidad colaborará con los materiales. El Concejal Pablo Mardomeo Valle, dice que es importante hacer este tipo de aclaración porque se está viendo la voluntad de las Comunidades de aportar para el desarrollo mismo del municipio, analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada “Suministro de Materiales para construcción de un muro de protección en Casa Comunal zona Alta de Chancala, Zona San Roque”, por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR (\$2, 943.77); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. ***** **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada “Suministro de Materiales para reparación de pasaje Las Rosas y Calle Las Margaritas, Colonia Las Palmas, zona Centro”, por un monto de DIEZ MIL TRESCIENTOS



NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$10,399.40); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese.

***** **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para repello e impermeabilización de paredes en Escuela Parvularia Borja Natán, zona San Roque ", por un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$664.60); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese.

***** **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Construcción de caseta, muro y canaleta en Urbanización San Rafael, Zona Centro", por un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (\$5,386.51); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese.

***** **f) firma de Convenio.** Se procede a dar lectura a nota remitida por la Policía Nacional Civil, en la que solicitan que el Honorable Concejo autorice al Señor Alcalde Municipal para que firme Convenio de Cooperación entre la Alcaldía y la Policía Nacional Civil para la ejecución del Proyecto de Cámaras de Video que se instalará en puntos de la jurisdicción de Mejicanos. El Señor Alcalde Municipal informa que ha sostenido reuniones con la Policía Nacional Civil PNC, en el tema de los proyectos de seguridad, que se implementará dentro de este municipio, y entre uno de los proyectos prioritarios de esa institución está la inversión de la instalación de cámaras de vigilancia en diferentes puntos, que servirán para el monitoreo de la seguridad de este municipio y que la contribución de este gobierno municipalidad, en este momento, será cubrir el pago de la energía que genere la instalación de dichas cámaras y el permiso de instalar los postes, por lo que solicita se le autorice la firma de dicho acuerdo, analizada la petición por unanimidad

se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUEROA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio de Cooperación entre la Policía Nacional Civil PNC y esta municipalidad, para la ejecución del Proyecto de Cámaras de video que se instalará en puntos de la jurisdicción de Mejicanos; b) Aprobar las contrapartidas correspondientes; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los montos que resulten de las contrapartidas aprobadas. Los gastos que resulten de la contrapartida serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

..... **PUNTO TRES: COMISIONES: Ayuda Humanitaria.** Se da lectura a nota presentada por la Síndica Municipal, en la que la señora Claudia Isabel Carranza Portillo, solicita ayuda humanitaria para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora Berta Alicia Portillo Esquivel, el día seis de febrero del año dos mil dieciséis, siendo personas de escasos recursos económicos, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora Berta Alicia Portillo Esquivel, el día seis de febrero del presente año. Monto que será entregado a la señora Patricia Lisette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese. **PUNTO CUATRO: VARIOS.**

a) Suspensión de Trabajadora. Se procede a dar lectura a notas remitidas por el señor Alcalde por medio de las cuales solicita al Honorable Concejo sean aprobados los siguientes procesos: a) Suspender por seis días sin goce de sueldo a la trabajadora Daysi Lorena Argueta Ramírez y realizarle descuento del faltante de dinero en efectivo por la cantidad de CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, en planilla por medio de ocho cuotas a partir de este mes; y b) aplicar amonestación verbal a la trabajadora Carolina de los Ángeles Acevedo de Comayagua por cometer error involuntario al momento de realizar dos cobros de traslados de cadáver, después de leída la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Dar por recibido el informe por parte de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; b) Autorizar la suspensión por seis días sin goce de sueldo para la trabajadora Daysi Lorena Argueta Ramírez, con el cargo de cajera, a partir del día



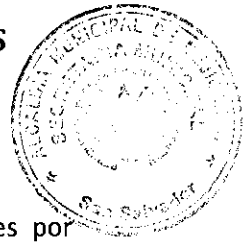
veintisiete de junio del año dos mil dieciséis; c) Autorizar a Recursos Humanos y a la Tesorera Municipal, a efectuar el descuento en planilla de ocho cuotas de CINCUENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$51.88), a partir del mes de junio en concepto del faltante de CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$415.09), que fue confirmado según informe de arqueo de efectivo a cajas de captación de fondos, realizado por la Licenciada Rita Guadalupe Rivas Martínez, Jefa de Auditoría Interna; y d) Delegar a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que agregue al expediente de la trabajadora este acuerdo. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe por parte de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en la cual informan de la amonestación verbal a la empleada Carolina de los Ángeles Acevedo de Comayagua, por cometer error involuntario al momento de realizar dos cobros de traslados de cadáver. Delegar al Departamento de Recursos Humanos, para que agregue al expediente de la trabajadora este acuerdo. Comuníquese.

"*****" b) **Nombramiento de Jefe de Promoción Social.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, remite nota en la que solicita que el Concejo Municipal, realice el nombramiento como Jefa de la Unidad de Promoción Social a la Licenciada Ada Deisi Arévalo Cedillos, a partir del día nueve de junio del presente año, tomando en consideración la terna propuesta, quien devengará un salario de SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$650.00), establecido en el presupuesto vigente, así mismo solicita la exoneración de marcación de entrada y salidas a su lugar de trabajo, debido a la diversidad de labores con instituciones y comunidades que se realizan fuera de las oficinas Municipales, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en consideración las ternas propuestas, para el nombramiento del Jefe de la Unidad de Promoción Social, **ACUERDA:** Nombrar como Jefa de la Unidad de Promoción Social a la Licenciada ADA DEISI AREVALO CEDILLOS, a partir del día nueve de junio del presente año, quien devengará el salario de SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$650.00). Debido a las diversidades de actividades que se realizan en el municipio y en instituciones Públicas y Privadas, se le exonera de la marcación de entradas y salidas. Comuníquese. "*****" c) **Aprobación de Carpetas.** El Arquitecto Armando Valenzuela,

Gerente de Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal sean aprobadas las Carpetas Técnica denominadas "Suministro de Materiales para el Mejoramiento del área verde en Sector Edificios 50, Centro Urbano José Simeón Cañas, Zona Zacamil", por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,223.73); y Suministro de Materiales para el Proyecto Recuperación de espacios públicos áreas verdes, plazas, parques y casas comunales del municipio", por un monto de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (\$8,853.96); también solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dichos proyectos. Después de leída y analizada dicha petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para el Mejoramiento del área verde en Sector Edificios 50, Centro Urbano José Simeón Cañas, Zona Zacamil", por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,223.73); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese.


***** **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para el Proyecto Recuperación de espacios públicos áreas verdes, plazas, parques y casas comunales del municipio", por un monto de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (\$8,853.96); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. ***** El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, remite nota en la que en relación a la ejecución del Proyecto Mejoramiento del parque "El Manguito" de la Urbanización Dolores 4ª etapa, zona Centro, con Acuerdo número Nueve, Acta número trece de fecha seis de abril del año dos mil dieciséis, solicita la aprobación de la adenda para la modificación de la carpeta, debido al incremento de los alcances de obra, consistentes en la construcción de un tobogán y escenario al aire libre, pintura de mural, pintura de juegos



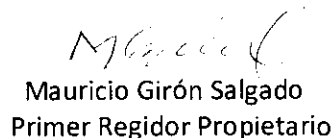
infantiles y pintura de cerca de malla ciclón existente, el monto de la adenda es por TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$377.11), con fondos FODES 75%; asimismo, solicita, se autorice a la UACI para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Adenda, para la modificación de la Carpeta Técnica del Proyecto "Mejoramiento del Parque "El Manguito" de la Urbanización Dolores, Cuarta Etapa, Zona Centro", debido al incremento de los alcances de obra consistente en la construcción de un tobogán y escenario al aire libre, pintura de mural, pintura de juegos infantiles y pintura de cerca de malla ciclón existente, el monto de la adenda es por TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DOLAR (\$377.11), que serán Aplicados a FONDOS FODES 75%; y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar en dicha Adenda. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



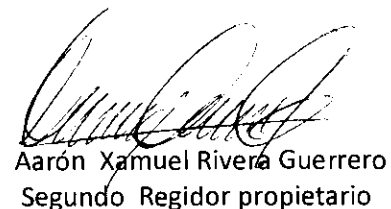
José Simón Paz
Alcalde Municipal




Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal




Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario




Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



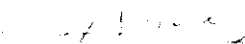
Concepción Idaliá Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



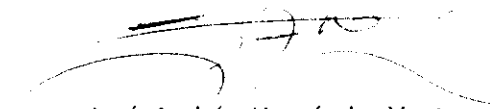
Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



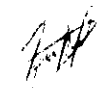
Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario




Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



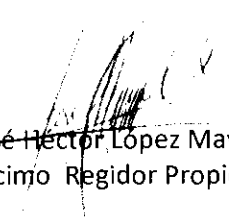
José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



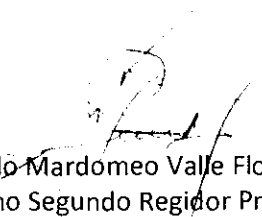
Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

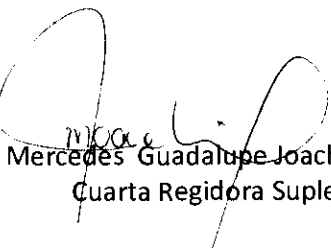


Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario




Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

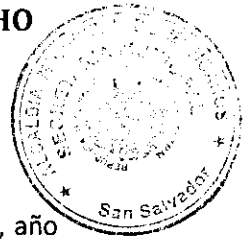

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente


Luis Antonio Pérez Pérez
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO VEINTITRES.- VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día quince de junio de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, **Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, quien ahora funge como Secretario Interino,** Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:**

Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Veintidós, Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha ocho de junio del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Aprobación de Carpetas; b) Horas Extras; c) Prorroga de Contrato de trabajadores; y d) Ayuda a trabajadores. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** a) Aprobación de Comité de Festejos; b) Aprobación de Adenda; y c) Modificación de Acuerdos. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**

PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento. El Suscrito Secretario Municipal, procede a dar lectura a nota remitida por la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Celia Evelyn García Ayala, en la que remite once solicitudes de Partidas de Nacimiento, las cuales se distribuyen así: partidas solicitadas por el interesado (una) y partidas de oficio de nacimiento (diez), para que se emita el Acuerdo Municipal para su Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcial y totalmente deteriorados. Todo lo anterior lo solicita dándole cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la situación por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO:** 1) José Pedro Olmedo, folio ochenta y seis, Partida número ciento treinta y seis, año mil novecientos cincuenta y siete. **POR OFICIO:** 1) Adolfo Santos, folio doscientos uno, Partida número cuatrocientos veinticuatro, año mil novecientos cuarenta y cuatro; 2) Siomara Georgina Mena González, folios del ciento veintiuno al ciento veintidós, Partida número doscientos veintiuno, año mil novecientos



setenta y tres; 3) Joaquín Escobar, folio ocho, Partida número ciento cuarenta y cinco, año mil novecientos catorce; 4) Juan José Parada, folio quinientos dieciocho, Partida número trescientos siete, año mil novecientos ochenta y tres; 5) Rolando Faustino Ruíz Martínez, folios del ochenta y dos al ochenta y tres, Partida número ciento treinta y siete, año mil novecientos setenta y cuatro; 6) Daniel Hernández Campos, folio nueve, Partida número catorce, año mil novecientos cincuenta; 7) José Antonio Majano Cruz, folios del doscientos sesenta y tres al doscientos sesenta y cuatro, Partida número cuatrocientos dieciséis, año mil novecientos cincuenta; 8) Filadelfo Valdéz, folios del ciento catorce al ciento quince, Partida número ciento noventa, año mil novecientos cuarenta y tres; 9) Roque Jacinto Campos, folios del cincuenta y cuatro al cincuenta y cinco, Partida número seiscientos noventa y dos, año mil novecientos cincuenta y seis; y 10) María Alicia Bernal Valencia, folios del cincuenta y tres al cincuenta y cuatro, Partida número seiscientos noventa, año mil novecientos cincuenta y seis. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese.

*******PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) **Aprobación de Carpetas.** El Suscrito procede a dar lectura a notas remitidas por el Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, en las que solicita la aprobación de las siguientes Carpetas técnicas: 1) "Reparación de acera por asentamiento, Colonia San José, Pasaje uno, casa No.2, Zona Centro", por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$275.55); 2) "Suministro de Materiales para Concreteado de Pasaje de Acceso y Construcción de muro perimetral zona verde condominio INPEP, sector 4, Calle La Ermita, Centro Urbano José Simeón Cañas", por un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,435.51); y 3) Suministro de materiales para introducción de tuberías de agua potable en Colonia Buenos Aires 2-A, pasaje Principal, Zona Montreal de esta ciudad, por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,351.36); también solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de materiales a utilizar; asimismo se autorice a la Tesorera Municipal para que erogue los montos antes relacionados. Después de discutida y analizada la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Reparación de acera por asentamiento, Colonia San José 1, casa No. 2, Zona Centro", por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$275.55); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de materiales para concreteado de pasaje de acceso y construcción de muro perimetral zona verde condominios INPEP sector 4, Calle La Ermita, Centro Urbano José Simeón Cañas", por un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (\$4,435.51); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de materiales para introducción de tuberías de agua potable en Colonia Buenos Aires 2-A, pasaje principal, Zona Montreal", por un monto de OOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,351.36); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" b) Horas Extras.

Atendiendo nota la Jefa de Recursos Humanos en la que solicita sea aprobado el pago de horas extras a las siguientes unidades: Saneamiento Ambiental, Mercado, Gerente General, Secretaría, Comunicaciones y Contabilidad correspondientes al mes de layo a excepción del motorista de Desarrollo Urbano que se le está pagando abril y mayo, por un monto de CINCO MIL CIEN OOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS OE OÓLAR (\$5,100.69), discutida y analizada la petición



por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante los meses de mayo a excepción del motorista de Desarrollo Urbano que se le está pagando abril y mayo del año dos mil dieciséis, al personal de Saneamiento Ambiental, Mercado, Gerencia General, Secretaría, Comunicaciones, Desarrollo Urbano y Contabilidad, por un monto de CINCO MIL CIEN DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR (\$5,100.69). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" c) **Prorroga de Contrato de trabajadores**. A solicitud del Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo, pide se autorice una prórroga de seis meses, al contrato de tres empleados eventuales, que vence el mes de junio de los corrientes, manteniendo las prestaciones de Ley que han venido gozando, esta contratación se realizó para tareas de digitación, escaneo, fotocopiado y restauración de Libros de Partidas deteriorados, en el marco del Proyecto de modernización del Registro del Estado Familiar, además solicita autorización al Departamento de Contabilidad para las reprogramaciones respectivas. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45, por no estar de acuerdo en el proceso de contratación de las personas, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que prorrogue por seis meses con veintiún días más el contrato a tres trabajadores eventuales, a partir del día once de junio del año dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de diciembre de este mismo año, manteniendo las prestaciones de Ley que han venido gozando, así como también su respectivo aguinaldo, quienes realizan tareas de digitación, escaneo, fotocopiado y restauración de Libros de Partidas deterioradas, en el marco del Proyecto de Modernización del Registro del Estado Familiar. El monto será aplicado a **FONDOS PROPIOS**; b) Delegar a la Unidad Jurídica para que elabore los contratos mencionados; c) Autorizar al Jefe de Contabilidad para que realice las reprogramaciones presupuestarias respectivas; y d) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los montos de dichas prórrogas. Comuníquese. "*****" d) **Ayuda a trabajadores**. El Suscrito procede a dar lectura a peticiones de trabajadores en las que solicitan ayuda económica para cubrir gastos por el fallecimiento de

sus familiares tales como: Noé de Jesús Rivas Cornejo, por el fallecimiento de su padre señor Salvador Rivas, el día ocho de junio del presente año; y Luis Ardón, por el fallecimiento de su señora madre María Cristina Ardón Galdámez, quien falleció el día diecisiete de mayo del presente año, analizadas las peticiones por unanimidad se toman los

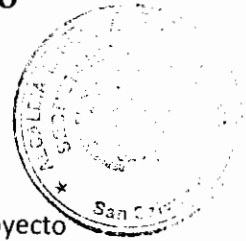
ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES (\$114.00), que servirán como ayuda económica para que el trabajador Noé de Jesús Rivas Cornejo, pueda sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento de su padre señor Salvador Rivas, el día ocho de junio de dos mil dieciséis. Cantidad que será entregada al señor Noé de Jesús Rivas Cornejo, quien firmará recibo definitivo del monto entregado. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO**

OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES (\$114.00), que servirán como ayuda económica para que el trabajador Luis Ardón, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su señora madre María Cristina Ardón Galdámez, el día diecisiete de mayo de dos mil dieciséis. Cantidad que será entregada al señor Luis Ardón, quien firmará recibo definitivo del monto entregado. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** Después de analizada y discutida la petición presentada por la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, en la que solicita sean aprobados los diferentes procesos de compra de materiales en la modalidad de Libre Gestión, para los siguientes proyectos Reparación y Suministro de materiales para golpe de cabina de equipo propiedad del MOP, en el marco del Convenio de Cooperación con esta Municipalidad, como contrapartida del Proyecto Bacheo y Recarpeteo de diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal Avenida Lincoln (Tobogán); Suministro materiales para la reparación de pasaje Las Rosas y Calle Las Margaritas, Colonia Las Palmas, zona Centro, Mejicanos; Suministro de materiales para empedrado fraguado de pasaje El Milagro, zona San Roque. Y Ejecución del Proyecto mejoramiento de puesto de venta en Plaza Zacamil, Mejicanos, adjudicaciones que se asignarán a diversas empresas; así como también que sean nombradas las comisiones evaluadoras de ofertas de los procesos "Servicio de Transporte y



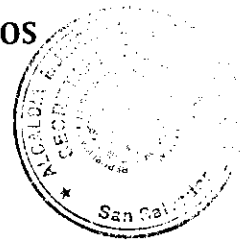
recolección de Desechos Sólidos, casa por casa en las zonas San Roque, Chancala, Montreal, Conacaste y Comunidad El Progreso², Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador; y “Suministro de Materiales Eléctricos para el mantenimiento de Alumbrado Público y Oficinas Municipales”, por lo que se toman los siguientes acuerdos: Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45, del Código Municipal, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo leído petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a las siguientes empresas: 1) LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V., la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$7,200.00); y 2) FREUND, S.A. DE C.V., la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$429.35), del proceso “Reparación y Suministro de Materiales para equipo propiedad del MOP, en el marco del Convenio de Cooperación con esta municipalidad, como contrapartida del Proyecto Bacheo y Recarpeteo de diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal, Avenida Lincoln (tobogán). Fuente de financiamiento. Fondos FODES 75%. Comuníquese. “” por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo leído petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a las siguientes empresas: 1) CEMEX EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,312.40); 2) FERRODISCOMER, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES (\$480.00); y 3) PVC, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES (\$1,404.00), para Suministro de materiales para la reparación de pasaje Las Rosas y Calle Las Margaritas, Colonia Las Palmas, zona Centro, Mejicanos. Fuente de Financiamiento. FONDOS FODES 75%. Comuníquese. “” por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo leído nota de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión las siguientes compras parciales: 1) CEMEX EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DOLARES (\$4,164.00); 2) FERRODISCOMER, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES

(\$372.00); y 3) PVC, S.A. OE C.V., por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES (\$1,946.00), para el Suministro de materiales para empedrado fraguado de Pasaje El Milagro, Zona San Roque. Fuente de Financiamiento. FONDOS FOOES 75%. Comuníquese. "*****" Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto, en base al Art. 45, del Código Municipal, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales habiendo leído nota de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión a la Empresa CONSTRUCCIONES VILLATORO, S.A. OE C.V./COVILSA, por la cantidad de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$26,474.61); para la Ejecución del Proyecto mejoramiento de puestos de venta en Plaza Zacamil, Mejicanos. Fuente de Financiamiento FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo leído nota de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Nombrar la Comisión evaluadora de ofertas del Proceso de Licitación Pública AMM-LP-005/2016, "Servicio de Transporte y Recolección de Desechos Sólidos casa por casa en las zonas San Roque, Chancala, Montreal, Conacaste y Comunidad El Progreso 2, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador". Integrada por las siguientes personas: Ingeniero Oimar Armando Ramos Claros, Unidad Solicitante, Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI. Comuníquese. "*****" por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo leído nota de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Nombrar la Comisión evaluadora de ofertas del proceso de Licitación Pública AMM-LP-006/2016, "Suministro de Materiales Eléctricos para el mantenimiento de Alumbrado Público y Oficinas Municipales". Integrada por las siguientes personas: Ingeniero Rafael Antonio Hernández Portillo, Unidad Solicitante, Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de pintura, bandejas y brochas hasta por un monto de OOS MIL CIENTO




CINCUENTA DOLARES (\$2,150.00), materiales que serán utilizados en el inicio del proyecto "Recuperación de espacios Públicos, áreas verdes, plazas, parques y casas comunales del Municipio de Mejicanos"; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El gasto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" b) **Ayuda Humanitaria**. En este punto no hubo discusión ni acuerdo. "*****"**PUNTO CUATRO: VARIOS.** a) **Aprobación de Comité de Festejos**. Atendiendo petición del señor Alcalde Municipal, en la que somete para aprobación el Comité de Festejos del año dos mil dieciséis, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar el Comité de Festejos Patronales, del Municipio de Mejicanos, para el año dos mil dieciséis, conformado de la siguiente manera: 1) Presidente: Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal; 2) Vice Presidente, Licenciado Germán Melgar; 3) Vicepresidente Honorario, señor Nelson Galicia, Inspector Jefe PNC; 4) Vicepresidente Honorario, Juan de Jesús Guzmán Morales, Cnel. De Art. Dem; 5) Síndica, Licenciada Silvia Carolina Cáceres; 6) Secretario, Señor Enrique Canjura; 7) Tesorero, Ingeniero Denys Calzada; 8) Protesorero, Señor Anibal Rodríguez; 9) Primer Vocal, Señor Jorge Alfredo Ávila; 10) Segundo Vocal, Señora Maribel Verónica Abarca; 11) Tercer Vocal, Señora Claribel Cruz; 12) Cuarto Vocal, Señora Emma de Interiano; y 13) Quinto Vocal, señor Ricardo Antonio Villanueva. Comuníquese. "*****" b) **Aprobación de Adenda**. En atención a nota remitida por el Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, en la que en relación a la ejecución del Proyecto Mejoramiento de aceras y arriates en tramo desde Redondel Toledo hasta calle de acceso edificios 80; Zona Zacamil, Mejicanos, con acuerdo No.19, Acta 8, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis, solicita la aprobación de la adenda para lo modificación de la carpeta, debido al incremento de los alcances de obra, que consisten en la instalación de 19 postes con sus respectivas bases y par de lámparas cada una, así como la canalización y sistema eléctrico de las mismas, cambio de luminarias y pintura del redondel Herber Anaya Sanabria, construcción de un kiosco con piso de cemento, postes de madera, estructura metálica y cubierta de lámina, pintura de fachada de los edificios, pintura de mural en pared de guardería Armin mattli, pintura de muros de llantas, construcción de acera nueva al interior de los edificios, construcción de bases para instalación de máquinas de hacer ejercicios al

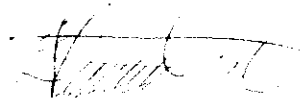
aire libre, construcción de cancha multiusos, con sus aros, portería y cercado con malla ciclón, reparación de juegos infantiles (incluye pintura), compra de plantas ornamentales para la jardinería de toda el área recuperada, el monto de la adenda es por ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$11,893.18), con fondos FODES 75%; Asimismo, solicita se autorice a la UACI para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar en dicha adenda. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45, del Código Municipal, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Adenda, para la modificación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Mejoramiento de Aceras y Arriates en tramo desde Redondel Toledo hasta Calle de Acceso Edificios 80, Zona Zacamil, Mejicanos”, debido al incremento de los alcances de obra que consistente en la instalación de diecinueve postes con sus respectivas bases y par de lámparas cada una, así como la canalización y sistema eléctrico de las mismas, cambio de luminarias y pintura del redondel Herber Anaya Sanabria, construcción de un kiosko con piso de cemento, postes de madera, estructura metálica y cubierta de lámina, pintura de fachada de los edificios, pintura de mural en pared de guardería Armin Mattli, pintura de muros de llantas, construcción de acera nueva al interior de los edificios, construcción de bases para instalación de máquinas de hacer ejercicios al aire libre, construcción de cancha multiusos, con sus aros, portería y cercado con malla ciclón, reparación de juegos infantiles (incluye pintura), compra de plantas ornamentales para la jardinería de toda el área recuperada, el monto de la adenda es por ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$11,893.18), que serán Aplicados a FONDOS FODES 75%; y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar en dicha Adenda. Comuníquese. "*****" c) **Modificación de Acuerdos.** A petición de los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, realizada en la sesión de Concejo de este día quienes solicitan la modificación de los Acuerdos número Siete y Nueve, del Acta Veintidós, de fecha ocho de junio del año dos mil dieciséis, en el sentido, que se deroga el



literal c) del mencionado Acuerdo, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Siete, del Acta Veintidós, de fecha ocho de junio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para reparación de pasaje Las Rosas y Calle Las Margaritas, Colonia Las Palmas, zona Centro", por un monto de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$10,399.40); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que se deroga el literal c) del mencionado acuerdo. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Nueve, del Acta Veintidós, de fecha ocho de junio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Construcción de caseta, muro y canaleta en Urbanización San Rafael, Zona Centro", por un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (\$5,386.51); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que se deroga el literal c) del mencionado acuerdo. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



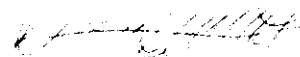
José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



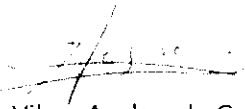
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



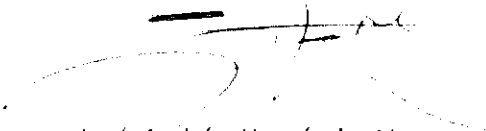
Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



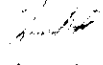
Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardoneo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

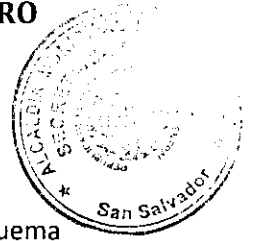
Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Luis Antonio Pérez Pérez
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO VEINTICUATRO.- VIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día veintidós de junio de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, **Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, quien ahora funge como Secretario Interino,** Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Veintitrés, Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha quince de junio del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Aprobación de Carpetas; b) Solicitud de donación o comodato de terreno; c) Inicios de procesos de despido; d) Autorización de Documentos para transferencia; e) Compensación Arte Visión; y f) Renovación de Tarjetas de vehículos. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria.



PUNTO TRES: VARIOS. a) Pago MIDES; b) Contrapartidas MOP; c) Aprobación de Esquema Director; d) Plan de pago; e) Prorroga de contrato; f) Modificación de Acuerdo; y g) Aprobación de Reglamento. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** a) **Aprobación de**

Carpetas. El Suscrito procede a memorándums remitidos por el Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, en los que solicita la aprobación de las siguientes carpetas técnicas: 1) Suministro de materiales para la construcción de muro en pasaje Caoba, Comunidad cuatro de Octubre, Zona Zacamil, por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,628.84); 2) Reconstrucción de aceras dañadas por crecimiento de raíces en Sector Magisterial, Avenida estacionamiento, pasaje No. 1, Zona Zacamil, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$642.57) y 3) Remodelación de instalaciones de la Ex Alcaldía y Adecuación de oficinas del CMPV, Zona Centro, por un monto de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOLARES (\$25,000.00); asimismo solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar en los mencionados proyectos y que se autorice a la Tesorera Municipal, erogar dichos montos, los primeros dos proyectos serán ejecutados con fondos FODES 75% y el tercero será ejecutado con FONDOS PROPIOS. La Concejal Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, hizo una observación a la carpeta tres denominada Remodelación de instalaciones de la Ex Alcaldía y adecuación del CMPV, Zona Centro, y solicitó que la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán, le explicara el proceso de la misma, analizadas y discutidas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para la Construcción de muro en Pasaje Caoba, Comunidad Cuatro de Octubre, Zona Zacamil", por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$3,628.84); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Reconstrucción de Aceras dañadas por crecimiento de raíces en Sector Magisterial, Avenida estacionamiento, Pasaje No.1, Zona Zacamil", por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR (\$642.57); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Remodelación de instalaciones de la Ex Alcaldía y adecuación del CMPV, Zona Centro", por un monto de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOLARES (\$25,500.00); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales y contratación de mano de obra, para la ejecución de dicho proyecto. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS.- Comuníquese. "*****" b) Solicitud de donación o comodato de terreno. En nota ciudadana, remitida por el señor Ismael Ticas Manzanares, Pastor Evangélico, Supervisor Nacional y Representante Legal de la Iglesia de Dios de la Profecía Universal, en la que solicitan sea donado o les den en comodato un predio que se encuentra entre la Calle Barcelona y el Pasaje No.2, de la Colonia Boquín, de esta ciudad. El Señor Alcalde manifiesta que él no está en contra de las Iglesias dentro del Municipio, y que sabe que la función de las Iglesias es de beneficio para los habitantes del municipio, pero que el tipo de solicitudes de donación no son procedentes ya que la Ley les restringe de hacer donaciones de cualquier tipo, que podría generar malos entendidos a futuro con relación a la actual administración. La Síndica Municipal, ratifica la postura del señor Alcalde ante este tipo de solicitudes y que no estamos facultados para dar ese tipo de donaciones, no son viables, después de discutida y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO.** I- Por recibida la petición remitida por el señor Ismael Ticas Manzanares, en representación de la Iglesia de Dios de la Profecía Universal, en el sentido que solicita se le done o se le dé en comodato un predio ubicado en la Calle Barcelona y el Pasaje No. 2 de la Colonia Boquín, de esta ciudad. II- Que habiendo analizado la solicitud, el Concejo Municipal considera que el mencionado predio se encuentra dentro de los objetivos que persigue esta administración que consiste en recuperar estos espacios, mediante un plan integral que permita a todos los



vecinos que habitan dicho lugar, el uso y goce de esas áreas que toda la Comunidad pueda disfrutar de esos espacios que al fin y al cabo es para lo que fueron constituidos, por lo que el Concejo Municipal, no accede a lo solicitado anteriormente. Por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el señor Ismael Ticas Manzanares, en representación de la Iglesia de Dios de la Profecía Universal, que consiste en solicitar en donación o comodato un predio ubicado en la Calle Barcelona y el Pasaje No. 2 de la Colonia Boquín, de esta ciudad, por las razones antes manifestadas. Además esta municipalidad no tiene la potestad legal para hacer donación a una persona natural, ya que los espacios públicos son propiedad y beneficios para todos los habitantes del municipio. Comuníquese.

***** c) **Inicios de procesos de despido.** Se da lectura a peticiones del Señor Alcalde Municipal, en las que solicita le autoricen inicio de proceso de despido de los señores Henry Walter Ramírez Urrutia y Julio Cesar Landos, por faltas cometidas en base a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y por inasistencia a sus labores. El Señor Alcalde, informa al pleno que los procesos que se le han realizado a los empleados Henry Walter Ramírez Urrutia y Julio Cesar Landos, en ambos casos son los que están estipulados en el proceso de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, de hecho uno de los procesos se encuentra en la Procuraduría General de la República. El Concejal José Héctor López Mayorga, hace la consulta que si al señor Henry Walter Ramírez Urrutia, se ha hecho el debido inicio del proceso. La Síndica Municipal, explica que el señor mencionado tiene proceso en la Fiscalía. El Concejal Aarón Xamuel Rivera, argumentó sobre este inicio de proceso de despido que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, es clara y debe de acatarse la normativa que en ella se rige, siempre y cuando se haga el cumplimiento al debido proceso, analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe y recomendación por parte de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y teniendo los suficientes argumentos administrativos legales para solicitar el inicio del proceso de despido, regulado en el Art. 71 de la misma Ley, **ACUERDA:** Facultar al Jefe de la Unidad Jurídica para que a través de los Apoderados de la Municipalidad puedan iniciar el proceso correspondiente de despido del señor HENRY WALTER RAMIREZ URRUTIA, con el cargo de inspector de la Gerencia de Desarrollo Urbano. Comuníquese. ***** **ACUERDO NUMERO SEIS:** El

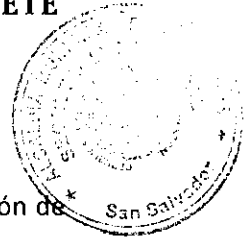
Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe y recomendación por parte de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y teniendo los suficientes argumentos administrativos legales para solicitar el inicio del proceso de despido, regulado en el Art. 71 de la misma Ley, **ACUERDA:** Facultar al Jefe de la Unidad Jurídica para que a través de los Apoderados de la Municipalidad puedan iniciar el proceso correspondiente de despido del señor JULIO CESAR LANDOS, con el cargo de Auxiliar de Mantenimiento de Segunda Categoría. Comuníquese. "*****" d) **Autorización de Documentos para transferencia.** La Señora Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, remite nota en la que expresa que en relación al Acta Número ocho, Acuerdo Número veintitrés de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, en la cual se adjudicó como contrapartida al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano un Pick Up, solicita se toma acuerdo a efecto de autorizar al Señor Alcalde a otorgar la correspondiente documentación que conlleve la transferencia de dominio del vehículo de las siguientes características Placas No.13727-2011, marca Toyota, modelo Hilux, color gris, tipo doble cabina con número de motor ZKDU857949, No. De Chasis grabado MROFS8CD40041409, No. de VIN N/T de fábrica, a favor de dicho Ministerio. Asimismo autorizar a la Unidad Jurídica darle estricto cumplimiento al presente acuerdo, quien previamente ha solicitado al Viceministerio de Transporte el aval de requisitos para efectos de la tradición de dominio y hacer efectivo el traspaso a favor de dicho Ministerio en el Registro Público de Automotores. El Concejal José Héctor López Mayorga salva su voto, en base al Art. 45, del Código Municipal, por no haber dado su voto para la compra de dicho vehículo, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dando cumplimiento al Acuerdo número veintitrés, del Acta ocho, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis, en el que se adjudicó como contrapartida al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano un Pick Up, en cumplimiento al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje en el Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, con fecha veinticuatro de junio del año dos mil quince, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que



firmar toda la documentación que conlleve a la transferencia de dominio del vehículo de las siguientes características: PLACAS: N-13727-2011, MARCA: Toyota; MODELO: HILUX; COLOR: Gris; TIPO: Doble Cabina, MOTOR NUMERO: ZKDU857949; CHASIS GRABADO NUMERO: MROF58CD40041409; VIN NUMERO: N/T de fábrica, a favor del Ministerio de Obras Públicas MOP; y b) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore toda la documentación correspondiente con el fin que se realice las gestiones necesarias; y para que vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. Comuníquese. "*****" e)

Compensación Arte Visión. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita que el Concejo Municipal, emita acuerdo en el que se autorice la compensación de deuda por el monto de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$29,373.35) a favor de la empresa ARTE VISION, S.A. DE C.V., en concepto de impuestos y tasas municipales. Dicha compensación será realizada de la forma siguiente: VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00), por entrega de productos de publicidad y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$9,373.35), de pago en efectivo el cual será realizado mediante plan de pago; Asimismo se solicita se autorice al Departamento jurídico elaborar la documentación correspondiente a la compensación de la deuda y al señor Alcalde Municipal autorizar la firma de los mismos. El Señor Alcalde, informa sobre este punto que se han sostenido pláticas con la empresa Arte Visión, en los cuales ellos están en la disposición de querer solventar la deuda con esta municipalidad y que se llegue a un acuerdo, el cual consistirá en una compensación entre la Alcaldía y la empresa en el que la empresa compensará en productos de publicidad a favor de esta Alcaldía y lo restante lo cancelarán en efectivo, ya sea por medio de un plan de pago o en un solo pago. El Concejal José Héctor López Mayorga, sugiere que se cambie la figura de compensación por dación en la forma de pago, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo leído y analizado recomendaciones del Gerente Financiero, **ACUERDA:** a) Aceptar la dación en pago propuesta por la empresa ARTE VISION, S.A. DE C.V., en concepto de impuestos y tasas municipales, de la siguiente manera: VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00), por entrega de productos; y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y CINCO

CENTAVOS DE DÓLAR (\$9,373.35), de pago en efectivo, el cual será realizado mediante plan de pago de deuda por el monto de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$29,373.35); b) Delegar al Jefe del Departamento de Comunicaciones, para que presente a la brevedad posible, propuesta de publicidad y/o productos hasta por un monto de VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00); c) Autorizar al Departamento de Cuentas Corrientes para que realice el abono correspondiente a la cuenta C-1-11, a nombre de Arte Visión, S.A. de C.V., del período de junio del año dos mil diez a mayo del año dos mil dieciséis; d) Autorizar a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que realice los trámites de cancelación de multas y permisos del período año dos mil diez al año dos mil dieciséis, posterior a la entrega del Acta de recepción final de servicios de publicidad realizada por el Departamento de Comunicaciones; e) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico, para que elabore la documentación legal correspondiente a la dación en pago; y f) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme dicha dación en pago. Comuníquese. "*****" f) **Renovación de Tarjetas de vehículos**. Se da lectura a memorándum presentado por el Gerente Administrativo Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, en el que solicita se autorice la erogación de fondos para el pago de refrenda de tarjetas de veintisiete vehículos propiedad de la municipalidad, que poseen tarjetas vigentes con fecha de vencimiento de junio de dos mil dieciséis, por un monto de un mil dólares exactos sujetos a liquidación. Provenientes de fondos propios, el encargado de realizar el trámite en SERTRASEN es el señor Rolando Eugenio Martínez, Jefe de Transporte. El Señor Alcalde informa que las tarjetas de circulación de los vehículos de esta municipalidad, tienen su fecha de vencimiento el treinta de junio del presente año y que no pueden los vehículos circular con las tarjetas vencidas ya que podremos ser sujetos de multas y por ende de reparo de la Corte de Cuentas, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al señor Rolando Eugenio Martínez, Jefe de Transporte de esta municipalidad, para que realice los trámites necesarios, con el objeto de realizar la renovación de las tarjetas de circulación de veintisiete vehículos propiedad de esta municipalidad, que poseen tarjetas vigentes con fecha de vencimiento de junio del año dos mil dieciséis; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de



UN MIL DOLARES (\$1,000.00), que servirán para los pagos necesarios para la realización de dichos trámites. El Monto será aplicado a FONDOS PROPIOS y entregado al señor Rolando Eugenio Martínez, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** En este punto no hubo discusión, ni acuerdo "*****" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo tema que discutir "*****" **PUNTO TRES: VARIOS:** a) **Pago MIDES:** En nota del Gerente de Servicios Ingeniero Roberto Rivera, en la que informa que luego de una revisión de los documentos, solicita la autorización para el pago de la factura No. 2522 correspondiente al período del 01 al 15 de abril del año dos mil dieciséis, por un monto de TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$30,431.87), con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR, (30,431.87), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de abril del presente año, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) **Contrapartidas MOP.** El Suscrito procede a dar lectura a peticiones presentadas por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en las que en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal para que apruebe el pago de planilla a empleados del MOP como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal, Avenida Lincoln (Tobogán), Urbanización Metrópolis 1, Mejicanos". Dichos gastos serán aplicados a fondos FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto, en base al Art. 45, del Código Municipal, por lo que por mayoría calificada se toman los **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional

para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS DOLARES (\$7,116.00), que servirán para el pago de Planilla a empleados del Ministerio de Obras Públicas MOP, como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal, Avenida Lincoln (Tobogán), Urbanización Metrópolis 1, Mejicanos. Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Comuníquese. """" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$4,614.80), que servirán para el pago de Planilla a empleados del Ministerio de Obras Públicas MOP, como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal, Avenida Lincoln (Tobogán), Urbanización Metrópolis 1, Mejicanos. Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Comuníquese. """" Después de haber recibido solicitud Verbal del Concejo en Pleno, el suscrito procede a modificar el acuerdo Tres, del Acta Veintitrés, de fecha quince de junio del año dos mil dieciséis, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Tres, del Acta Veintitrés, de fecha quince de junio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """"**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de materiales para concreteado de pasaje de acceso y construcción de muro perimetral zona verde condominios INPEP sector 4, Calle La Ermita, Centro Urbano José Simeón Cañas", por un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (\$4,435.51); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """" Dicho acuerdo se modifica en el sentido que se revoca el literal c). Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica.



Comuníquese. "*****" c) **Aprobación de Esquema Director.** El Señor Alcalde Municipal, solicita en punto Varios, en relación a la petición del COAMSS – OPAMSS, donde piden la aprobación del Instrumento de Planificación, denominado Esquema Director, del Área Metropolitana de San Salvador, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que de conformidad a los Art. 206 y 117 de la Constitución de la República y del Art. 30, numeral 3, del Código Municipal, tiene la facultad de aprobar los planes de desarrollo local del Municipio. II- Que el Art. 2 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, **LDOTAMSS**, define los territorios que integran el Área Metropolitana de San Salvador, siendo este Municipio parte del área y consecuentemente el Alcalde Municipal de esta Ciudad, integrante del **COAMSS**. III- Que en cumplimiento del Art. 8 literal b) y Art. 11 literal b) de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, es facultad de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador **OPAMSS**, elaborar y proponer al **COAMSS** para su aprobación, el instrumento de planificación denominado **ESQUEMA DIRECTOR** del Área Metropolitana de San Salvador. IV- Que el Art. 100 de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (**LODT**), manda a que todos los municipios que tengan planes territoriales vigentes, al momento de la entrada en vigencia de dicha ley, deben **ADAPTARSE**. Asimismo, el Art. 101 de la referida Ley, en su último inciso expresa que en el caso de **AMSS** y de los Municipios Aledaños, el régimen competencial se mantiene, siendo éste el previsto en la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños. V- Que el **COAMSS** y la **OPAMSS**, han dado cumplimiento al mandato de adaptación al que se refiere el Art. 100 de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, y conforme a lo que ordenan los Art. 8 y 11 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del AMSS y de los Municipios Aledaños, a través de la aprobación y elaboración del **ESQUEMA DIRECTOR**, el cual contiene elementos de obligatorio cumplimiento que es menester desarrollar, tales como: regulación de los usos del suelo, edificabilidad, ocupación impermeabilización, alturas y unidades mínimas de actuación. VI- Que de conformidad a sus Estatutos, el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (**COAMSS**), creado por iniciativa de los Alcaldes, como una

Entidad descentralizada y autónoma, ratificada por cada uno de los Concejos Municipales, tiene entre sus finalidades la planificación y control del AMSS; que este Consejo para el logro de sus objetivos, crea la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (**OPAMSS**), que tiene a su cargo la investigación y análisis de los problemas de desarrollo urbano, elaborar las políticas de desarrollo metropolitano en materia urbana y social, así como define los modelos de desarrollo que conformarán el **ESQUEMA DIRECTOR** de Ordenamiento Metropolitano. **VII-** Que el Área Metropolitana de San Salvador, es un sector territorial del país que tradicionalmente ha crecido bajo lógicas de expansión, el cual debe ser regulado en virtud de su crecimiento, lo que ejerce presión sobre el suelo y sus recursos que de manera progresiva se vuelve escaso, por lo que para garantizar un desarrollo sostenible, amerita de una regulación que propicie el aprovechamiento racional del territorio y el ejercicio del derecho de propiedad privada en su doble función: individual y social. **VIII-** Que este Concejo Municipal, considera que dicho **ESQUEMA DIRECTOR** responde a las necesidades de nuestro territorio, por lo que es procedente aprobarlo. **IX-** Que con la aprobación del **ESQUEMA DIRECTOR** se vuelve estratégico continuar fortaleciendo la institucionalidad y gobernanza del área metropolitana, profundizando su descentralización y autonomía en materias administrativa, patrimonial y presupuestaria, a fin de generar sostenibilidad a la gestión metropolitana que permita el ordenamiento y desarrollo del territorio y sus habitantes. **POR TANTO:** Ante la necesidad de armonizar y completar los marcos técnicos, estatutarios, reglamentarios y de instrumentos de gestión y financiamiento para el desarrollo colectivo territorial metropolitano planteado con el nuevo **ESQUEMA DIRECTOR**; y en el uso de las facultades legales conferidas por la Constitución de la República y el Código Municipal; **ACUERDA: 1) APROBAR el ESQUEMA DIRECTOR del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del AMSS, presentado por el COAMSS. 2)** Facultar al COAMSS para que, en cumplimiento a lo aquí establecido, adecue, complemente y apruebe en materia administrativa, patrimonial y presupuestaria, las políticas, marco reglamentario y en general la normativa que considere necesaria, incluyendo los Estatutos del **COAMSS** y de la **OPAMSS**, lo cual informará a este Concejo oportunamente para los efectos correspondientes. Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Mejicanos, a los veintidós días del mes de junio de dos mil dieciséis.



Comuníquese. "*****" d) **Plan de pago.** Se da lectura a memorándum, remitido por la Jefa del Distrito Municipal, Licenciada Tirza Chicas, en el que el señor Jorge Antonio Cervantes Aguirre propietario de Texaco Constitución solicita apegarse a la Ordenanza Transitoria de Dispensa de Multas e Intereses vigente y cancelar la deuda total que tiene con la comuna del período de mayo del año dos mil doce a junio del año dos mil dieciséis, por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, a través de plan de pago a ocho meses plazo, el cual se desglosa de la siguiente manera: tasas municipales DIEZ MIL DOSCIENTOS DIEZ DOLARES CON SESENTA Y OOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$10,210.62), Desechos Sólidos QUINIENTOS CUARENTA DOLARES (\$540.00), haciendo un total de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$10,750.62), quedando ocho cuotas mensuales por UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,343.83), el período del plan de pago abarcaría desde junio del año dos mil dieciséis hasta enero del año dos mil diecisiete. Menciona que la actividad económica por Venta de combustible número de cuenta C 10-1346 a nombre de Jorge Antonio Cervantes con Nombre Comercial TEXACO CONSTITUCION los impuestos se encuentran cancelados hasta el mes de mayo del año dos mil dieciséis, manifestando que la gasolinera, no vende bebidas alcohólicas, analizada la petición por unanimidad se toma el, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal habiendo analizado la solicitud ciudadana presentada, así como recomendación de la Jefa del Distrito Municipal Licenciada Tirza Leonor Chicas Rivas, en relación a que se le amplíe los plazos de pago, con aplicación de la Ordenanza Transitoria para la Exención de Intereses y Multas vigente. Hechas las valoraciones pertinentes y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar plan de pago al señor Jorge Antonio Cervantes Aguirre, con nombre Comercial TEXACO CONSTITUCION, con Número de Cuenta C10-1346, por la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (\$10,750.62), plan de pago para OCHO meses de la siguiente manera: 1) La primera Cuota por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,356.85); 2) Cuatro Cuotas por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,429.49); y 3) Tres Cuotas por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS


VEINTICINCO DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,225.27), haciendo un total de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (\$10,750.62). Delegando a la Licenciada Tirza Leonor Chicas Rivas, Jefa del Distrito Municipal, para que le dé cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" e) **Prórroga (renovación) de Contrato.** El señor Alcalde, solicita sea aprobada la prórroga de Contrato de la Asesora Jurídica del Despacho Municipal, Licenciada GEORGINA MARISOL SAVIÑON DE MARTINEZ, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Prorrogar el Contrato de la Licenciada GEORGINA MARISOL SAVIÑON DE MARTINEZ, como Asesora Jurídica del Despacho Municipal, por seis meses más, a partir del día primero de julio hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, manteniendo las prestaciones de las que ha venido gozando; b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que firme dicha prórroga; c) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato de prórroga; d) Autorizar al Contador Municipal para que realice las reprogramaciones respectivas en el presupuesto Municipal, para la mencionada contratación; y e) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar cada mes la cantidad antes mencionada. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" f) **Modificación de Acuerdo.** El Gerente Administrativo, licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, solicita sea aprobada la modificación del Acuerdo Seis, Acta Veintitrés, Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha quince de junio del año dos mil dieciséis. En el sentido que el contrato tendrá una duración de seis meses y veinte días calendario desde el once de junio hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al artículo 45 del código municipal, por no haber aprobado la prórroga de dichos contratos, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Seis, Acta Veintitrés, Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha quince de junio del año dos mil dieciséis que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que prorrogue por seis meses con veintiún días



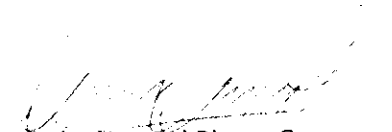
más el contrato a tres trabajadores eventuales, a partir del día once de junio del año dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de diciembre de este mismo año, manteniendo las prestaciones de Ley que han venido gozando, así como también su respectivo aguinaldo, quienes realizan tareas de digitación, escaneo, fotocopiado y restauración de Libros de Partidas deterioradas, en el marco del Proyecto de Modernización del Registro del Estado Familiar. El monto será aplicado a **FONDOS PROPIOS**; b) Delegar a la Unidad Jurídica para que elabore los contratos mencionados; c) Autorizar al Jefe de Contabilidad para que realice las reprogramaciones presupuestarias respectivas; y d) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los montos de dichas prórrogas. Comuníquese. "*****" Dicha modificación consiste en que lo relacionado al plazo del contrato debe decir: **Que tendrá una duración de seis meses y veinte días calendario, desde el once de junio hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis**, y no como se había consignado en el acuerdo que se modifica. Dejando vigentes los demás conceptos del mencionado acuerdo. Comuníquese. "*****" g) **Aprobación de Reglamento**. El Suscrito procede a dar lectura a petición presentada por el Doctor Henry Galileo Flores, Secretario del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en la que remite el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, propuesta que fue elaborada por el Comité y se solicita la aprobación para su aplicación, son documentos administrativos que exige la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones presentado por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal


Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal




Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Aarón Xamúel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario



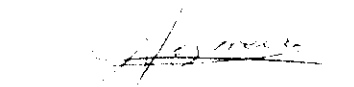
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



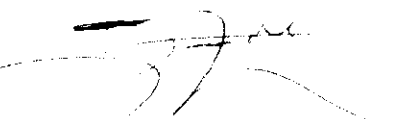
Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



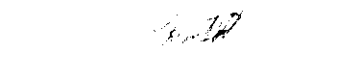
Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



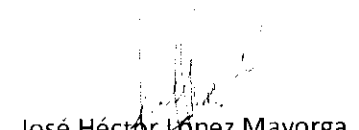
José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Luis Antonio Pérez Pérez
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO VEINTICINCO.- VIGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día seis **de julio** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, **Yonis Alexander Reyes**

Portillo, Tercer Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, quien ahora funge como Secretario Interino, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los REGIDORES SUPLENTEs: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Síndica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Veinticuatro, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veintidós de junio del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: INFORMES. PUNTO DOS:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Renuncias; b) Modificación Presupuestaria; c) Presupuesto Fiestas Patronales; d) Apertura de Cuentas (Fiestas Patronales); e) Modificación de Acuerdo; f) Aprobación de Carpeta Técnica; g) Firma de Carta Compromiso; h) Firma de Contratos de Arrendamiento; i) Firma de Convenio; j) Solicitud de Permiso; k) Cierre de Cuenta (Yucatán); y l) Recurso de Apelación. **PUNTO CUATRO: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CINCO: VARIOS:** Reprogramación Presupuestaria. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** **PUNTO UNO: INFORMES.** El Suscrito hace entrega a todos y cada uno de los miembros del Pleno, de la carta con Ref. DASEIS-459/2016, por medio del cual el Licenciado Otoniel Zepeda Director de Auditoría Seis de la Corte de Cuentas de la República, informa que han designado un equipo de Auditores, que efectuarán “Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, período del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil quince” y a la vez solicita se ponga a disposición de su equipo de Auditores de manera oportuna, la información, documentos y registros que sean requeridos, que la auditoría será a partir del día cuatro de julio de este año. Todo lo anterior en base al Artículo 195 inciso cuarto y quinto de la Constitución de la República y Artículo 5, numeral 1 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. **PUNTO DOS: Reposición de Partidas de Nacimiento.** En notas



remitidas en distintas fechas por la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Celia Eves García Ayala, solicita se emita acuerdo Municipal para la Reposición de partidas de nacimiento, ya que los Libros correspondientes están parcial y totalmente deteriorados, y en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. Después de leída y analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO**: 1) José Ángel Deras Abarca, folios del noventa y nueve al cien, Partida número ciento cincuenta y dos, año mil novecientos cincuenta; 2) Soila Pineda Hernández, folios del ciento sesenta y nueve al ciento setenta, Partida número doscientos setenta y ocho, año mil novecientos cuarenta y uno. **POR OFICIO**: 1) Zoinia Guadalupe del Carmen navarro, folio ciento veinticinco, Partida número doscientos sesenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y dos; 2) Clara Luz Fortis, folios del ciento cincuenta y cinco al ciento cincuenta y seis, Partida número doscientos cincuenta y ocho, año mil novecientos sesenta y uno; 3) Raúl Ulises Funes Aguirre, folios del seis al trece, Partida número uno, año mil novecientos sesenta, Libro de Adopciones; 4) Jonny Rolando García Colindres, folio un mil doscientos noventa, Partida número ochocientos dieciséis, año mil novecientos setenta y ocho; 5) Jov Eliseo Luna Melara, folio quinientos cuarenta y ocho, Partida número setenta y cinco, año mil novecientos setenta y ocho; 6) Francisco Antonio Lovos Barahona, folio quinientos cuarenta y siete, Partida número setenta y uno, año mil novecientos setenta y ocho; y 7) Roberto Carlos Peña Menjivar, folio un mil doscientos noventa y ocho, Partida número ochocientos veintitrés, año mil novecientos setenta y ocho. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo.. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO**: 1) Mercedes Peña Martínez, folio ciento uno, Partida número ciento ochenta y seis, año mil novecientos cuarenta y dos; y 2) Sandra Estela León, folio ciento diecinueve, Partida número ciento noventa y dos, año mil novecientos sesenta y dos. **POR OFICIO**: 1) Delia Teresa Palacios, folios del treinta y cinco al treinta y seis, Partida número

sesenta y siete, año mil novecientos sesenta; 2) Nelson Oswaldo Cruz Mónico, folio ciento noventa y tres, Partida número trescientos treinta y dos, año mil novecientos setenta y cuatro; y 3) Rolando Humberto Chávez, folio trescientos once, Partida número cuatrocientos veinticinco, año mil novecientos sesenta y cinco. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) **Renuncias.** Empleados de esta municipalidad señores xxxxxxxxxxxxxxxx, presentan su renuncia de carácter irrevocable a partir del día uno de julio del presente año los primeros dos y a partir del veintiocho de junio de este mismo año el tercero: También la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, remite dos renuncias de carácter irrevocable de los señores xxxxxxxxxxxx interpone a partir del día uno de julio de este año y el señor xxxxxxxx a partir del día veintiocho de junio del presente año, para lo cual presenta los cálculos de indemnización realizados en base al Decreto Legislativo 594 de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil trece, que se reformó la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, los cuales son los siguientes para la señorita xxxxxxxx, la cantidad de CIENTO TRES DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$103.42) y para el señor xxxxxxxxxxxx, la cantidad de SEISCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$617.22); Después de analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor xxxxxx, a partir del día uno de julio del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Promotor Social, en el Departamento de Proyección Social y Prevención de la Violencia. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por la señora xxxxxxxxxxxx, a partir del día uno de julio del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Promotor Social en el Departamento de Proyección Social y Prevención de la Violencia.

Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor Elmer Antonio González Benítez, a partir del día uno de julio del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Promotor Social, en el Departamento de Proyección Social y Prevención de la Violencia.

Comuníquese. "*****" **ACU**

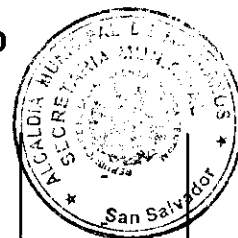


facultades legales, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por la señorita Karina Eleonora Rivas Espinoza, a partir del día uno de julio del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Técnico de Proyectos, en el Departamento de Gestión y Cooperación; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de CIENTO TRES DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (103.42), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por la señorita Karina Eleonora Rivas Espinoza, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en una cuota de CIENTO TRES DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$103.42), en el mes de julio del presente año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor Rudy Adonay Guardado Guerra, a partir del día veintiocho de junio del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Agente de Tercera Categoría, en el Departamento del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de SEISCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DOLAR (\$617.22), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor xxxxxxxxxxxx en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en una cuota de SEISCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$617.22), en el mes de julio del presente año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) **Modificación Presupuestaria.** El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, solicita en base a informe presentado por la Unidad de Contabilidad sea realizada modificaciones al presupuesto municipal del año dos mil dieciséis, correspondientes al mes de mayo del presente año. Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la reprogramación presupuestaria correspondiente al mes de mayo del año dos mil dieciséis de la manera siguiente:

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN	-	-		
51	REMUNERACIONES	-	-		
516	GASTOS DE REPRESENTACION	-	-		
51602	Por prestación de servicios en el exterior	000	0101	\$ 850.00	

519	REMUNERACIONES DIVERSAS				
51901	Honorarios	000	0302	\$,000.00	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	BIENES DE USO Y CONSUMO				
54101	Productos Alimenticios para personas	000	0101	\$,196.20	
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	000	0302	\$ 905.05	
54104	Productos Textiles y Vestuarios	000	0101	\$,925.46	
54111	Minerales no metálicos y productos derivados	000	0302	\$ 201.40	
54112	Minerales metálicas y productos derivados	000	0302	\$ 368.51	
54199	Bienes de uso y consumo diverso	000	0301	\$ 155.00	
54199	Bienes de uso y consumo diverso	000	0302	\$ 143.96	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54316	Arrendamiento de bienes muebles	000	0302	\$ 51.50	
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	000	0101	\$ 237.30	
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
54503	Servicios Jurídicos	000	0301	\$ 22.42	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	000	0101		\$10,056.80
TOTALES				\$ 10,056.80	\$10,056.80

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN				
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	-	-	-	-
54106	Productos de cuero y caucho	DONACION	0201	\$ 63.00	-
54107	Productos Químicos	DONACION	0201	\$ 24.60	-
54112	Minerales Metálicos y productos derivados	DONACION	0201	\$ 66.06	-
54119	Materiales Eléctricos	DONACION	0201	\$ 143.20	-
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	-	-	-	-
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	DONACION	0201	\$ 588.92	-



61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	-	-		
611	BIENES MUEBLES	-	-		
61102	Maquinarias y Equipos	DONACION	0201	\$ 445.20	-
61105	Vehículos de Transporte	DONACION	0201	\$503,000.00	-
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	BIENES MUEBLES				
61105	Vehículos de Transporte	DONACION	0201		\$504,330.98
TOTALES				\$504,330.98	\$504,330.98

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
542	SERVICIOS BASICOS	-	-	-	-
54201	Servicios de Energía Eléctrica	110	0101	\$ 117.80	-
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				-
54317	Arrendamiento de bienes Inmuebles	110	0101	\$ 1,100.00	-
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	110	0301		\$ 1,217.80
TOTALES				\$ 1,217.80	\$ 1,217.80

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
51	REMUNERACIONES	-	-	-	-
512	Remuneraciones Eventuales	-	-	-	-
51202	Salarios por Jornal	111	0301	\$ 3,103.25	-
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	Bienes de Uso y Consumo				

54119	Materiales Eléctricos	111	0301	\$ 2.50	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	111	0301	\$ 1,131.00	
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54602	Depósito de Desechos	111	0302	\$ 1,809.36	
54603	Recolección de Desechos	111	0302	\$ 7,571.00	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS				
553	De Instituciones descentralizadas no empresariales				
55302		111	0504	\$ 1,049.94	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	111	0301		\$43,617.11
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	111	0301		\$ 1,049.94
TOTALES				\$ 44,667.05	\$44,667.05

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN			PROYECTO 10900000001	
51	REMUNERACIONES				
519	Remuneraciones Diversas				
51901	Honorarios	112	0303	\$ 650.00	
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
622	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO				
62201	Transferencias de capital al sector público	112	0303	\$ 467.63	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303		\$ 1,117.63
TOTALES				\$ 1,117.63	\$ 1,117.63



. Comuníquese. "*****" c) **Presupuesto Fiestas Patronales**. El Suscrito procede a dar lectura a memorándum, remitido por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, en el que solicita al Honorable Concejo Municipal, emita acuerdo en el que se autorice el Presupuesto para la celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Mejicanos, por un monto de CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES (\$125.000.00). Dicho monto será erogado de Fondos Propios, de la Cuenta Fondos de Fiestas Patronales. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, Señor José Agliberto Miranda Mata. Salvan su voto en base al Art. 45, del Código Municipal, por no haberse presentado un acuerdo detallado que justifique dicho monto, , por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar presupuesto por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES (\$125,000.00), para cubrir las diferentes actividades a realizar, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Mejicanos, correspondiente a este año; monto que será entregado al Tesorero del Comité de Festejos señor Denys Francisco Calzada Peña, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Dicho monto será erogado de Fondos Propios, de la Cuenta de Fondo de Fiestas Patronales, b) Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar las transferencias necesarias. Comuníquese. "*****" d) **Apertura de Cuentas (Fiestas Patronales)**. El Suscrito sigue dando lectura a nota remitida por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, en la que solicita al Honorable Concejo Municipal, emita Acuerdo en el cual se autorice al señor Denys Francisco Calzada Peña, Tesorero del Comité de Festejos nombrado para este año y al señor Alcalde Municipal José Simón Paz, para que apertura una Cuenta Corriente, en cualquier institución Financiera del país para depositar los fondos que manejarán en el marco de las Fiestas Patronales, por un monto de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00) a nombre del Comité de Festejos Patronales dos mil dieciséis de este municipio. Los desembolsos se podrán realizar únicamente con las firmas del señor Denys Francisco Calzada Peña junto con el Alcalde Municipal José Simón Paz; asimismo se solicita autorizar a la Tesorera erogar de la cuenta de Fondos de Fiestas Patronales dicho monto para la apertura de la Cuenta Corriente Mencionada. Después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al señor Denys Francisco Calzada Peña, Tesorero del Comité de Festejos nombrado para este año, y al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que aperturen una Cuenta Corriente, en cualquier

institución financiera del país, para depositar los fondos que manejarán en el marco de las Fiestas Patronales, por un monto de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00), a nombre del Comité de Festejos Patronales dos mil dieciséis de este municipio, los desembolsos se podrán realizar únicamente con las firmas del señor Denys Francisco Calzada Peña junto con el Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta de Fondos de Fiestas Patronales dicho monto para la apertura de la Cuenta Corriente mencionada. Comuníquese.

***** e) **Modificación de Acuerdo.** El Gerente de Cooperación Licenciado Joaquín Morán, solicita al Honorable Concejo Municipal, se Modifique el acuerdo del acta número siete de la Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de febrero del año dos mil dieciséis en su acuerdo número donde textualmente dice "Beneficiar a las siguientes Comunidades: Colonia Santa Rosa, Finca Argentina Dos...". Pide se modifique de la manera que donde especifica "Finca Argentina sector dos", se redacte de la siguiente manera: "Finca Argentina uno". Dicha modificación obedece a que debido a documentación oficial el sector dos de la Finca Argentina pertenece judicialmente al Municipio de Ciudad Delgado. Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo número TRES, Acta Siete, Séptima Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: ***** **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Beneficiar a las siguientes Comunidades: Colonia Santa Rosa, Finca Argentina Sector Dos, Colonias El Conacaste, Buenos Aires, Micro Región Zona Norte, (Colonia Bethel, Navarrete y Buena Vista), Micro Región Zona San Roque, (Colonias Escalante, Velis y Guadalupe), con el Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia, que será ejecutado por USAID. Comuníquese. ***** Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que en el espacio donde dice *****"Finca Argentina Sector Dos*****", debe decir **FINCA Argentina Uno** debida a que legalmente el Sector Dos, pertenece al Municipio de Ciudad Delgado. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. ***** f) **Aprobación de Carpeta Técnica.** El

Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, solicita sea aprobada la carpeta técnica denominada "Suministro de materiales para la construcción de Casa Comunal de Urbanización San Belarmino, zona Centro", por un monto de CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$14,388.98); Asimismo, se autorice a UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro



de Materiales para la construcción de Casa Comunal de Urbanización San Belarmino, Zona Centro”, por un monto de CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$14,388.98); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. “*****” g) **Firma de Carta Compromiso.** El Gerente de Cooperación, Licenciado Joaquín Morán, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorice al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación con el Servicio Social Pasionista de El Salvador SPA55, para el uso del inmueble ubicado en la Colonia Buenos Aires, de la zona Montreal y que el arrendamiento será pagado por el Servicio Social Pasionista, para el plazo de dos años y la municipalidad tendrá el uso de dicho inmueble, todo en el marco de la ejecución del Programa “Prevención del Crimen y la Violencia en el Municipio de Mejicanos”. Financiado por USAID, bajo la estrategia del Plan El Salvador Seguro, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la ejecución del Programa “Prevención del Crimen y la Violencia en el Municipio de Mejicanos”. Financiado por USAID, bajo la estrategia del Plan El Salvador Seguro, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio Cooperación con el Servicios Social Pasionista de El Salvador, para el uso del inmueble, ubicado en la Colonia Buenos Aires, de la zona Montreal, cuyo arrendamiento será cancelado por el Servicio Social Pasionista SPA55, para el plazo de dos años y la municipalidad tendrá el uso del referido inmueble, que será utilizado para el funcionamiento del **Centro de Alcance** en el marco de la ejecución del Convenio firmado por la municipalidad del Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia en el Municipio de Mejicanos”. Comuníquese. “*****” h) **Firma de Contratos de Arrendamiento.** Sigue el Suscrito dando lectura a nota remitida por el Gerente de Cooperación, Licenciado Joaquín Morán, en la que solicita se autorice al señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme contratos de arrendamiento de cinco inmuebles en el marco de la Ejecución del Programa “Prevención del Crimen y la Violencia en el Municipio de Mejicanos”, bajo la estrategia del Plan El Salvador Seguro. Destaca que todos los contratos serán firmados por dos años, tal como lo establece la programación del Proyecto del cual ya se ha firmado Convenio con anterioridad, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la ejecución del Programa “Prevención del Crimen y la Violencia en el Municipio de Mejicanos”, bajo la estrategia del Plan El Salvador Seguro, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que

firme Contrato de Arrendamiento de cinco inmuebles ubicados en: 1) Finca Argentina, Circunvalación Polígono veintinueve "C" casa sin número entre Acahuapa y Sihuapa, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$251.11) mensuales; 2) Colonia El Conacaste, Pasaje tres, casa número catorce, Calle Los Conacastes, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$166.67), mensuales; 3) Colonia Veliz, Calle Principal número seis, San Roque, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$250.00) mensuales; 4) Colonia Navarrete, Avenida Ixelt, Block siete, número uno, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$250.00) mensuales, debiendo dejar un depósito de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (\$225.00); 5) Colonia El Porvenir calle principal número veinticinco, en este municipio, para el plazo de un año prorrogable a dos, tal como lo establece la programación del proyecto, antes mencionado; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore los mencionados contratos; y c) Autorizar a la Tesorera para que erogue los montos de dichos contratos. Comuníquese. "*****i)

Firma de Convenio. El Licenciado Joaquín Morán, Gerente de Cooperación, solicita al Concejo Municipal que Autorice al Señor Alcalde para que firme el Convenio de Bonos en Educación para el año dos mil dieciséis entre FISDL y Alcaldía Municipal de Mejicanos. Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio entre el Fondo de Inversión Social FISDL y esta municipalidad, del Componente de Bonos en Educación para el año dos mil dieciséis; b) Aprobar las contrapartidas correspondientes; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los montos que resulten de las contrapartidas aprobadas. Los gastos que resulten de la contrapartida serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****j)

Solicitud de Permiso. La Empleada xxxxxxxxxxxxxxxx, solicita se le autorice ausentarse de sus labores como Asistente de la Gerencia General en esta municipalidad, a partir del día cuatro de julio del año dos mil dieciséis, por un período de dos meses sin goce de sueldo, por motivos de carácter personal, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Conceder permiso sin goce de sueldo por dos meses, a partir del cuatro de julio hasta el cuatro de septiembre del año dos mil dieciséis, a la trabajadora xxxxxxxx, quien se desempeña como Asistente de la Gerencia General. Delegar a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que haga los trámites correspondientes; y b) Autorizar a la Jefa de Recursos Humanos, para que contrate a la persona idónea interina para cubrir dicha plaza.



Comuníquese. "*****" k) **Cierre de Cuenta (Yucatán).** El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano expresa que debido a la finalización del Proyecto "Construcción de muro de retención sobre calle Yucatán de la Colonia Santa Lucía, Zona Centro", solicita Acuerdo Municipal, en el cual se autorice a la Tesorera Municipal para que realice el cierre de la cuenta corriente número 00480005169 del Banco Hipotecario a nombre de Alcaldía Municipal de Mejicanos/FISDL/PFGL/Construcción de muro de retención sobre calle Yucatán de la Colonia Santa Lucía, de esta ciudad, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y debido a la finalización del Proyecto "Construcción de muro de retención sobre calle Yucatán de la Colonia Santa Lucía, Zona Centro", **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el cierre de la cuenta corriente número 01480006743, del Banco Hipotecario a nombre de Alcaldía Municipal de Mejicanos/FISDL/PFGL/Construcción de muro de retención sobre Calle Yucatán de la Colonia Santa Lucía, que posee un saldo producto de los intereses generados de dicha cuenta de CIENTO UN DÓLAR CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$101.55), los cuales deben de ser trasladados a la Cuenta de Ahorro No. 01480008282 de nombre: ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS/FISDL/PFGL/C2, del Proyecto MEJICANOS GESTION DE RIESGOS. Comuníquese. "*****" l) **Recurso de Apelación.** El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, remite expediente con número de Referencia 0004-DU-2016, a nombre de Jxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, que consta de ochenta y cinco folios útiles, para que el Honorable Concejo Municipal conozca el Recurso de Apelación que consta de dos folios útiles contra Resolución Final de las diez horas del día quince de junio del año dos mil dieciséis emitida por dicha Gerencia. Hace la observación que dicho recurso ha sido presentado en tiempo y forma pero en cuanto se refiere a la infracción del Artículo 29 literal "b" de la ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Mejicanos por construir fuera de línea, no establece los metros cuadrados como asidero para determinar el monto de la multa, siendo únicamente el tiempo el parámetro para determinar el monto; además, han incurrido en la sanción del Artículo 121 del Código Municipal la cual debe darle seguimiento la dependencia municipal correspondiente, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: a) Admitir el Recurso de Apelación, presentado por los señores xxxxxxxxxxxx por no estar de Acuerdo con Resolución emitida por el Gerente de Desarrollo Urbano, con fecha

veintitrés de junio del presente año; y b) Delegar al Departamento Jurídico para que siga el proceso correspondiente. Comuníquese. "*****"**PUNTO CUATRO: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** Se procede a dar lectura a petición presentada por la Jefa de la UACI, en la que solicita la aprobación de diferentes procesos de Licitación, Libre Gestión y Contratación Directa, por lo que después de leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Declarar desierta por Segunda vez el proceso de Licitación Pública AMM-LP-006/2016 "Suministro de Materiales Eléctricos para el mantenimiento de Alumbrado Público y Oficinas Municipales"; y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de Contratación Directa del referido proceso. Comuníquese. "*****" Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, Señor José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45 del Código Municipal, por no existir acuerdo legislativo que autorice más del 15% de la utilización FODES 75%, para dicho pago, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** Adjudicar el proceso de Licitación Pública AMM-LP-005/2016, "Servicio de Transporte y Recolección de Desechos Sólidos casa por casa en las zonas San Roque, Chancala, Montreal, El Conacaste y Comunidad El Progreso Número Dos, Del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", a la empresa Transportes Bonilla/Baltazar de Jesús Bonilla Bonilla, por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,992.72) mensuales, a partir de la orden de inicio, hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, tal como se establece en las bases de Licitación Sección III- Condiciones Especial, numeral 2, Plazo de Prestación de Servicios. La Fuente de Financiamiento, será FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI, realice por Libre Gestión, la publicación en un medio escrito la declaratoria de Desierta del Proceso de Licitación Pública AMM-LP-006/2016 "Suministro de Materiales Eléctricos para el mantenimiento de Alumbrado Público y Oficinas Municipales"; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los gastos que surjan de dicha publicación. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa



de la UACI, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., la Contratación de Seguro para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos, por la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS CATORCE DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, (\$11,514.72); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI, realizar por Libre Gestión la Publicación en un medio escrito la adjudicación del proceso de Licitación Pública AMM-LP-005/2016 "Suministro de Transporte y Recolección de Desechos Sólidos casa por casa en las zonas San Roque, Chancala, Montreal, El Conacaste y Comunidad El Progreso número Dos, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar el monto necesario para el pago de dicha publicación. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."***** Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión a la Empresa ESCUCHA (Panamá), S.A., Sucursal El Salvador, la contratación del Servicio de Telefonía Móvil Institucional para la comunicación de los funcionarios y empleados de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, con cobertura en todo el país, para veintiocho líneas Plan Voz QUINCE DOLARES (\$15.00), Plan Navegación de 3GB; treinta y cinco líneas Plan Voz DIEZ DOLARES (\$10.00), Plan Navegación 1.5 GB; ochenta y siete líneas Pla Voz CINCO DOLARES (\$5.00), sin plan de navegación, por un período de doce meses, por la cantidad de VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$23,505.60); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar dicho monto. El gasto será aplicado a FONDOS FODES 25%. Comuníquese. "*****" Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia del Proceso AMM-CD-002/2016 "Suministro de Materiales Eléctricos para el mantenimiento de Alumbrado Público y Oficinas Municipales". Comuníquese. "*****" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo acuerdo ni discusión. "*****" **PUNTO CINCO: VARIOS.** a) **Prórroga de Arrendamiento de fotocopiadora.** El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por el Ingeniero David Castillo, Jefe del Departamento de Informática, en la que expresa que debido al vencimiento del contrato pactado con la empresa CR copadoras, S.A. DE C.V., según acuerdo número SIETE, Acta número Dos,

segunda sesión ordinaria, celebrada por el concejo municipal el día trece de enero del dos mil dieciséis, cuyo período de vigencia del contrato, está comprendido desde el nueve de marzo al nueve de julio del año dos mil dieciséis y consiste en el arrendamiento de tres fotocopiadoras RICOH, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDD NUMERO VEINTISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la modernización del Registro del Estado Familiar, **ACUERDA**: a) Prorrogar por cuatro meses más a partir del día diez de julio hasta el día nueve de noviembre del presente año, la Contratación de los servicios de arrendamiento de tres fotocopiadoras con la empresa CR COPIADORAS, S.A. DE C.V., que se utilizan en el marco del proyecto de modernización del Registro del Estado Familiar; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato de prórroga; y c) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que firme el contrato en mención. Esta erogación se aplicará al 25% FONDOS FODES. Comuníquese. "*****" **Solicitud de permiso**. El Suscrito Secretario Municipal, procede a dar lectura a nota, remitida por el Noveno Regidor Propietario de esta municipalidad señor Raúl Armando Beltrán Mejía, en el que solicita al Honorable Concejo Municipal, permiso sin goce de dieta de ausentarse de las actividades que competen a su cargo como noveno Regidor Propietario, el día veinte de julio del año dos mil dieciséis, debido a que estará fuera del país, por motivos empresariales, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de dieta al Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, para que se ausente de la sesión de Concejo del día veinte de julio del presente año, debido a que ha que estará fuera del país por motivos empresariales. Comuníquese. "*****" **Renovación de Contrato**. El Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo, solicita se modifique el acuerdo Dieciséis, del Acta Veinticuatro, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha veintidós de junio del año dos mil dieciséis, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Dieciséis, del Acta Veinticuatro, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha veintidós de junio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Prorrogar el Contrato Eventual de la Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxcomo Asesora Jurídica del Despacho Municipal, por seis meses más, a partir del día primero de julio hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, manteniendo las prestaciones de las que ha venido gozando; b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que firme dicha prórroga; c) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que



elabore dicho contrato de prórroga; d) Autorizar al Contador Municipal para que realice las reprogramaciones respectivas en el presupuesto Municipal, para la mencionada contratación; y e) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar cada mes la cantidad antes mencionada. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que es Renovación de Contrato; y no Prórroga como se había consignado. Dejando Vigentes los demás conceptos del Acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

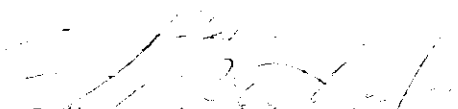
Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario


Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

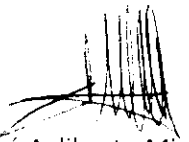
Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario




Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario



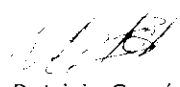
José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



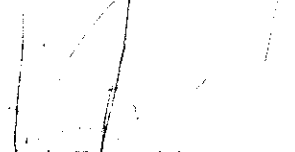
José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



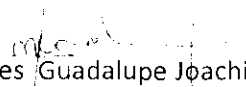
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



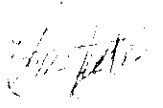
Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

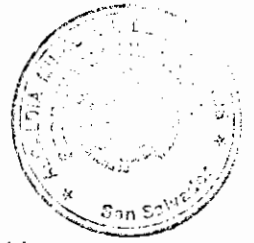


Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Luis Antonio Pérez Pérez
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO VEINTISEIS.- VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día trece de julio de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, **Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, en sustitución del Concejel Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, quien ahora funge como Secretario Interino,** Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario,



Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE**S: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Veinticinco, Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha seis de julio del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) MIDES. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CINCO: VARIOS.** Modificación de Ordenanza. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** El Suscrito procede a dar lectura a memorándum, remitido por la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Celia Evelyn García Ayala, en el que remite diecisiete solicitudes de Partidas de Nacimiento las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (cuatro), partidas de oficio de nacimiento (doce) partidas de oficio de matrimonio (una) para que se emita el acuerdo Municipal para su Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcial y totalmente deteriorados, tal como se detalla en el Acta que se anexa; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO:** 1) Wilfredo Espindola Hernández, folio ciento cincuenta y seis, Partida número trescientos ocho, año mil novecientos sesenta y cuatro; 2) José Francisco García López, folios del ciento treinta y tres al ciento treinta y cuatro, Partida

número doscientos cuarenta y tres, año mil novecientos setenta y tres; 3) Ana Dinora Pérez Carpio, folio doscientos veintitrés, Partida número trescientos ochenta y cuatro, año mil novecientos setenta y cuatro; y 4) Carlota Campos, folio ciento cuarenta y tres, Partida número cuatrocientos cuarenta y tres, año mil novecientos cuarenta. **POR OFICIO:** 1) Wilfredo Antonio Urquilla, folios del diecisiete al dieciocho, Partida número quinientos setenta y uno, año mil novecientos sesenta y cinco; 2) Ana Gloria González González, folios del doscientos noventa y siete al doscientos noventa y ocho, Partida número quinientos cuarenta y uno, año número mil novecientos sesenta; 3) Domingo Arnoldo Martínez, folios del ciento noventa al ciento noventa y uno, Partida número trescientos cincuenta y siete, año mil novecientos sesenta; 4) Ana Delmi Avalos, folios del cincuenta y dos al cincuenta y tres, Partida número seiscientos ochenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y seis; 5) María Elena Campos Pérez, folios del quinientos seis al quinientos siete, Partida número ochocientos veintiocho, año mil novecientos sesenta y uno; 6) Juan Antonio Campos, folios del ciento cuarenta y dos al ciento cuarenta y tres, Partida número doscientos cincuenta y cinco, año mil novecientos cuarenta y dos; 7) Edith Luz Córdova Mendoza, folio ciento noventa y cinco, Partida número trescientos, año mil novecientos cuarenta y nueve; 8) Blanca Elsi Rodríguez Cuellar, folio trescientos ocho, Partida número seiscientos cincuenta y uno, año mil novecientos cincuenta y dos; 9) Eduviges del Carmen Peña Silvestre, folio trescientos treinta y tres, Partida número setecientos seis, año mil novecientos cincuenta y dos; 10) Paz Campos, folio trescientos veinticuatro, Partida número trescientos, año mil novecientos cuarenta y cinco; 11) Roxana Marisela Flores, folio ciento veinte, Partida número un mil cuarenta y cuatro, año mil novecientos setenta y cuatro; 12) Manuel de Jesús Rosales Ramírez, folio doscientos diecisiete, Partida número trescientos noventa, año mil novecientos cincuenta y tres; y 13) Ramón Antonio Méndez, folio ciento cinco, Partida número ciento cinco, año mil novecientos sesenta y siete . Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) **MIDES.** El Gerente de Servicios, Roberto Rivera, solicita al Honorable Concejo Municipal, sea aprobado el pago de la factura de MIDES, correspondiente a la segunda quincena del mes de abril del presente año, y que el pago sea aplicado a Fondos Propios, analizada la petición

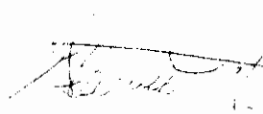


por unanimidad se toma el **ACUERDD NUMERD DDS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DOLAR, (31,815.14), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de abril del presente año a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **PUNTD TRES: CDMISIDNES**: a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. La Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI, solicita sea aprobado por el Concejo Municipal, adjudicaciones parciales por Libre Gestión de Suministro de materiales para la remodelación de instalaciones de la Ex Alcaldía y adecuación de oficinas del CMPV, Zona Centro". Fuente de Financiamiento; Fondos Propios, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDD NUMERD TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: a) Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a las siguientes empresas: 1) SUMINISTROS LARA/MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA, la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$979.26); 2) SUMINISTROS CASTELLANOS/SANDRA GUADALUPE CASTELLDN DE QUINTANILLA, la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,305.35); 3) VIDRIERIA QUINTANILLA/ SANDRA GUADALUPE CASTELLON DE QUINTANILLA, por la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES (\$5,280.00); 4) FERRETERIA LAS CUMBRES/ JORI S.A. DE C.V., la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,384.96); y 5) ICI, S.A. DE C.V., la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,766.92); para el Suministro de materiales para la remodelación de instalaciones de la Ex Alcaldía y adecuación de oficinas del CMPV, zona Centro"; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los montos antes mencionados. La Fuente de Financiamiento será FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) **Ayuda Humanitaria**. A Solicitud de la Síndica Municipal se procede a dar lectura a petición ciudadana de ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora Ana Ruth Urbina de Pérez, quien falleció el día veintitrés de junio del año dos mil dieciséis,

analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria para que el señor Enmanuel Jonathan Pérez Urbina, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora Ana Ruth Urbina de Pérez, quien falleció el día veintitrés de junio del año dos mil dieciséis. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese. "*****" **PUNTO CINCO: VARIOS. Modificación de Ordenanza.** El Gerente Administrativo Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, solicita se autorice al Jefe del Departamento Jurídico, para que elabore una propuesta de Modificación a la Ordenanza de Tasas Municipales vigente, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la modernización del Registro del Estado Familiar, **ACUERDA:** Delegar al Jefe del Departamento Jurídico, para que realice una propuesta de modificación a la Ordenanza de Tasas Municipales vigente, en relación al cobro del servicio de Certificación de Partidas de Nacimiento, Defunción Matrimonios, Divorcios y demás Certificaciones del Registro del Estado Familiar. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idaliá Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Contrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Luis Antonio Pérez Pérez
Secretario Municipal Interino.

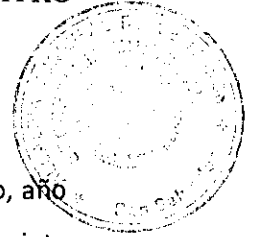


ACTA NUMERO VEINTISIETE.- VIGESIMA SÉPTIMA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día veinte de julio de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, **Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, quien ahora funge como Secretario Interino,** Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **señor Conrado Torres Viera Segundo Regidora Suplente en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de la sesión del Concejo, de este día,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Veintiséis, Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha trece de julio del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Aprobación de Carpetas; b) Horas Extras; c) Permiso para hacer uso de zona verde; d) Contratación de Peritos Evaluadores; e) Modernización del Registro del Estado Familiar; y f) Pago de Planilla MOP. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria.

PUNTO CINCO: VARIOS: a) Modificación de Acuerdo; b) Contratación de Seguro para teléfonos; y c) Pago de factura CLARO. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** "*****"

PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento. El Suscrito procede a dar lectura a memorándum, remitido por la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Celia Evelyn García Ayala, en el que somete quince solicitudes de Partidas de Nacimiento las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (cinco), partidas de oficio de nacimiento (seis), partidas de oficio de matrimonio (dos), partidas de oficio de defunción (dos), para que se emita el Acuerdo Municipal para su Reposición a las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcial y totalmente deteriorados, lo anterior lo solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. Después de leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO:** 1) Gerber Eusebio Girón Campos, folios del doscientos noventa y siete al doscientos noventa y ocho, Partida número seiscientos tres, año mil novecientos sesenta y cuatro; 2) Nelson Antonio Guzmán Velásquez, folio ciento ochenta, Partida número cincuenta y dos, año mil novecientos setenta; 3) Oscar Rolando López Membréño, folios del doscientos noventa y seis al doscientos noventa y siete, Partida número quinientos treinta y nueve, año mil novecientos sesenta; 4) Antonio Martínez Sánchez, folios del ciento ochenta y cinco al ciento ochenta y seis, Partida número doscientos ochenta y nueve, año mil novecientos cuarenta y nueve; y 5) Oscar Antonio Panameño Villalta, folio treinta y tres, Partida número sesenta y tres, año mil novecientos sesenta y cuatro. **POR OFICIO:** 1) Miguel Ángel Aquino, folio cincuenta y cinco, Partida número un mil cincuenta y tres, año mil novecientos cincuenta y cinco; 2) Leticia Ferrer Escobar, folio trescientos treinta y cuatro, Partida número trescientos setenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y nueve; 3) Patricia Siboney Vásquez, folio doscientos ochenta, Partida número cuatrocientos setenta y ocho, año mil novecientos setenta y cuatro; 4)



Teresa Cruz Ramírez, folio cincuenta y cuatro, Partida número un mil cincuenta y uno, año mil novecientos cincuenta y cinco; 5) Raúl Mendoza Quintanilla, folios del quinientos veinte al quinientos veintiuno, Partida número ochocientos cincuenta y cinco, año mil novecientos sesenta y uno; y 6) Rafael Eduardo Chévez García, folio cinco, Partida número setenta y cinco, año mil novecientos noventa y cuatro. **POR OFICIO (MATRIMONIO):** 1) Leonel Fredy López, folio quinientos ochenta y siete, Partida número quinientos ochenta y siete, año mil novecientos noventa; y 2) Gonzalo Muñoz, folio veintidós, Partida número cuarenta y seis, año mil novecientos cincuenta y dos. **POR OFICIO (DEFUNCION):** 1) Luis Alfredo Sánchez, folio quinientos ochenta y siete, Partida número quinientos ocho, año dos mil; y 2) Juan Napoleón Pineda, folio doscientos noventa y cuatro, Partida número doscientos cincuenta y dos, año mil novecientos noventa y cuatro. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****"**PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) **Aprobación de Carpetas.** En nota remitida por el Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, solicita sean aprobadas las siguientes carpetas técnicas: 1) "Suministro de Materiales para la Construcción de sombra en Cementerio, para disminuir filtración de aguas lluvias en propiedad colindante y muro de retención, Zona Centro", por la cantidad de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$8,181.89); 2) "Suministro de materiales para empedrado fraguado en pasaje nueve, Colonia Boquín, zona San Ramón", por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,624.60); 3) "Suministro de Materiales para el Mejoramiento de Parque en Residencial Andalucía, Zona Centro", por un monto de NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DDLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$9,556.20); y 4) "Adecuación y Reparación especial de cinco centro de alcances para el Proyecto Prevención del Crimen y la Violencia, financiado por USAID y Alcaldía de Mejicanos", por un monto de SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,129.96); Asimismo solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar en los mencionados proyectos. Analizadas y discutidas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica

denominada "Suministro de Materiales para la Construcción de sombra en Cementerio, para disminuir filtración de aguas lluvias en propiedad colindante y muro de retención, zona Centro", por un monto de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR (\$8,181.89); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para empedrado fraguado en Pasaje nueve, Colonia Boquín, zona San Ramón", por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$2,624.60); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue la mencionada cantidad. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para el Mejoramiento de Parque en Residencial Andalucía, Zona Centro", por un monto de NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR (\$9,556.20); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a usar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica denominada "Adecuación y Reparación especial de Cinco Centros de Alcances para el Proyecto Prevención del Crimen y la Violencia, financiado por USAID y Alcaldía de Mejicanos", por un monto de SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR (\$6,129.96); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) **Horas Extras.** La Licenciada Martha Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, solicita Acuerdo Municipal para el pago de Horas Extras a las unidades de Saneamiento Ambientas, Gerencia General, Secretaría Municipal, Contabilidad, Comunicaciones, Mercados y Transporte, correspondientes al mes de junio del corriente; por un monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS



SESENTA Y TRES DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,663.27). Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de junio del año dos mil dieciséis, al personal de Saneamiento Ambiental, Gerencia General, Secretaría Municipal, Contabilidad, Comunicaciones, Mercados y Transportes, por un monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DOLAR (\$4,663.27). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

*****c) **Permiso para hacer uso de zona verde**. Se procede a dar lectura a petición ciudadana remitida en nombre de los Motocicletas del Reparto Santa Lucía (zona 5 y 6), en la que solicitan permiso para hacer uso de un área verde ubicada contiguo Taller de los Camiones Recolectores de basura (costado oriente) en el mismo Reparto Santa Lucía, para habilitar como Parqueo para Motocicletas y poder cerrar el área para mantener Orden y Seguridad de las mismas. Para dicha obra la harán con recursos propios (colecta entre ellos) para poder arreglarlo y seguirlo y comprometiéndose a mantener orden y limpieza en dicho lugar, ya que se mantendrán bajo supervisión de ellos y la Directiva del Reparto quien les respalda para mantener cerrado para evitar que se use para otros fines. Después de leída, analizada y discutida la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: I- Por recibida la petición remitida por los motociclistas del Reparto Santa Lucía de esta Ciudad, en el sentido que solicitan permiso para hacer uso de área verde ubicada contiguo al antiguo Taller de los Camiones Recolectores de basura, en el mismo Reparto Santa Lucía, que será utilizado para parqueo de motocicletas, que cerrarán el área y los gastos serán cubierto con sus propios fondos, que se mantendrá bajo supervisión de los interesados y la Directiva del mencionado lugar. II- Que habiendo analizado la solicitud, el Concejo Municipal considera que la mencionada área verde se encuentra dentro de los objetivos que persigue la administración de recuperar estos espacios, mediante un plan integral que permita a todos los vecinos que habitan dicho lugar, el uso y goce de esas áreas que toda la Comunidad pueda disfrutar de esos espacios que al fin y al cabo es para lo que fueron constituidos, por lo que el Concejo Municipal, no accede a lo manifestado por los solicitante. Por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Denegar lo solicitado por los señores motociclistas del Reparto Santa Lucía, que consiste en permiso para hacer uso

de área verde ubicada contiguo al antiguo Taller de los Camiones Recolectores de basura, en el mismo Reparto Santa Lucía, por las razones antes manifestadas. Además esta municipalidad no tiene la potestad legal para hacer donaciones, ya que los espacios públicos y áreas verdes, son propiedad y beneficios para todos los habitantes del municipio. Comuníquese. "*****" d) **Contratación de Peritos Evaluadores**. La Síndica Municipal remite peticiones en las que en atención al Acuerdo Municipal número Cinco del Acta Diez de fecha nueve de marzo del año dos mil dieciséis y al Art. 3 del Manual para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, solicita se somete a aprobación del Concejo Municipal el dictamen para descargo de vehículos ya que según informe del perito los vehículos están deteriorados, en estado inservibles, por lo tanto se sugiere la venta como chatarra; Asimismo solicita se autorice el pago de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), al señor Jaime Adonay Albeño Martínez, Técnico Automotriz, perito encargado de efectuar el valúo de los bienes a descargar. También solicita se autorice la contratación de un perito valuador para que se efectúe la valuación de siete bienes inmuebles propiedad de esta municipalidad, analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Delegar a la Síndica Municipal y a la Auditora Interna para darle cumplimiento al numeral 4, del Manual para el Control de los Bienes Muebles e Inmuebles, para que según la naturaleza de los bienes a descargar nombren un perito evaluador idóneo en la materia. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el ánimo de iniciar un ordenamiento y actualización integral de la documentación de los bienes inmuebles propiedad de la municipalidad de Mejicanos, y aclarando que en las administraciones anteriores no se le dio seguimiento a este tema, siendo de obligatoriedad, resolver esta situación, dentro de lo que las posibilidades financieras lo vayan permitiendo. Por lo que para dar inicio a este proceso, **ACUERDA**: a) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de los servicios de un perito evaluador idóneo en la materia para que efectúe la revaluación de siete bienes inmuebles propiedad de esta municipalidad, como primer paso del proceso; y b) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comuníquese. "*****" e) **Modernización del Registro del Estado Familiar**. El Licenciado Jorge Ernesto Salmerón



Pichinte, Gerente Administrativo, expresa que en el marco de la modernización del Registro del Estado Familiar, se están implementando medidas para mejorar la atención a los usuarios entre las cuales algunas de estas se autorizan administrativamente y otras deben ser autorizadas por el Honorable Concejo Municipal, las cuales son: 1) Para el mes de agosto se pretende que las partidas que están digitalizadas en el sistema del Registro Familiar, puedan ser extendidas al instante en Distrito Municipal, ubicado en el Centro Comercial Metrópolis, de esa manera se evitaría que el mensajero traiga las solicitudes del Distrito al Palacio Municipal para que Registro Familiar realice la búsqueda y nuevamente las envíe con el mensajero al Distrito para que ahí las entreguen a los usuarios, con esta nueva medida se estaría reduciendo el tiempo de entrega actual, de extensión de partidas en Distrito Municipal, que es aproximadamente entre tres y cinco horas, con este cambio se realizaría en un tiempo promedio de cinco a diez minutos, en tal sentido solicita se autorice a la Jefa del Distrito para que firme copias fieles de los Libros originales que están escaneadas en el sistema; 2) Solicita se nombre como Jefe interino del Registro del Estado Familiar ad honorem, al Licenciado Carlo Antonio Martínez Villalobos, quien se desempeña como jefe de Fiscalización, a partir del día uno de agosto del presente año, en sustitución de la señora Sandra Mabel Mendoza Beltrán, con el cargo de Auxiliar Administrativo de Tercera Categoría, revocando de esta manera el acuerdo mediante el cual fue nombrada como Jefa Interina la señora Sandra Mabel Mendoza, esto con el fin de tener mejor control debido a que el Licenciado Carlos Martínez es un profesional en materia de derecho; y 3) Otra medida que se está impulsando para mejorar la atención en el Registro Familiar es el Servicio a Domicilio de entrega de partidas, luego de hacer una investigación de cómo se podía brindar este servicio y verificar diferentes opciones, se determinó que la propuesta más viable es firmar Convenio con la empresa DHL Express, esto en cuanto a tarifas y servicios ofrecidos, además de la trayectoria que tiene la empresa en la entrega de este tipo de documentos en otras municipalidades, en razón de lo anterior solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal para que firme Convenio con la empresa DHL Express, para que brinde el servicio a domicilio de partidas. Analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la Modernización del Registro del Estado Familiar del Municipio de Mejicanos y en

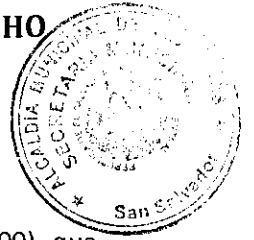
las medidas de implementación de mejorar y acercar los servicios a los habitantes del municipio, **ACUERDA:** a) Designar a la Licenciada Tirza Leonor Chicas Rivas, para que firme Certificaciones de Partidas de Nacimiento, Defunciones, Matrimonios y Divorcios, que se emitan en el Distrito Municipal, con el objetivo de descentralizar y agilizar los servicios del Registro del Estado Familiar. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Derogar en todas sus partes el Acuerdo UNO, Acta DIECIOCHO, Décima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el veintidós de agosto del año dos mil doce, que literalmente dice: "" ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Designar a la señora SANDRA MABEL MENDOZA BELTRAN, para que firme como Registradora del Registro del Estado Familiar Interina Adhonorem, en caso de ausencia, permiso o incapacidad de la Registradora. Comuníquese."" Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado Carlo Antonio Martínez Villalobo, para que firme como Registradora del Registro del Estado Familiar Interina Adhonoren, en caso de ausencia, permiso o incapacidad de la Registradora Titular, a partir del día uno de agosto del año dos mil dieciséis. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme Convenio con la empresa DHL Express, para que brinde el servicio de partidas de nacimiento a domicilio. Comuníquese. "*****" f) **Pago de Planilla MOP.** En nota remitida por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, manifiesta que en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; solicita al Honorable Concejo Municipal, para que autorice a la Tesorera Municipal el pago de planillas por un monto de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR (\$17,550.01), como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Calle Principal de la Colonia San Mauricio (Génesis). Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Conrado Torres Viera, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base



al Art. 45 del Código Municipal, por no estar de acuerdo con el contenido del pago de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR (\$17,550.01), que servirán para el pago de planillas como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Calle Principal de la Colonia San Mauricio (Génesis). El gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese.

*******PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** La Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI, solicita al Concejo sean aprobados por el Honorable Concejo los siguientes puntos: Adjudicación de contratación Directa del Proceso AMM-CD-002/2016 Suministro de Materiales Eléctricos para el Mantenimiento de Alumbrado Público y Oficinas Municipales, La Fuente de Financiamiento será FONDOS PROPIOS; Adjudicaciones por Libre Gestión a la empresa COLOPER, S.A. DE C.V., el proceso de Libre Gestión AMM-TDR-LG-021/2016, Ejecución del Proyecto "Iluminación en Boulevard Constitución, tramo frente a Casa Comunal de la Residencial La Gloria", la Fuente de Financiamiento será Fondos Fodes 75%; y adjudicaciones parciales a diferentes empresas de compra de papelería y útiles de Oficinas , para las diferentes dependencias de la Municipalidad, la fuente de financiamiento será Fondos Propios, analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Adjudicar por Contratación Directa el proceso AMM-CD-002/2016 "Suministro de Materiales Eléctricos para el Mantenimiento de Alumbrado Público y Oficinas Municipales, al señor René Alberto Martínez/Suministros Eléctricos, hasta por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES (\$52,000.00), los cuales podrán disminuir o aumentar las cantidades descritas en el listado de materiales de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad de Mejicanos, siempre y cuando no sobrepasen el valor del contrato. La fuente de financiamiento será FONDOS PROPIOS. Comuníquese. *******ACUERDO NUMERO**

DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a la Sociedad COLOPER, S.A. DE C.V., el Proceso de Libre Gestión AMM-TDR-LG-021/2016, Ejecución del Proyecto "Iluminación en Boulevard Constitución, tramo frente a Casa Comunal de la Residencial La Gloria". Por la cantidad de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$22,752.72). El gasto será aplicado a FONDOS FODES 75% QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$551.49); y al FISDL VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCO DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$22,205.09). Comuníquese. "*****" : **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a las siguientes empresas: 1) DATA PRINT, S.A. DE C.V., los ITEMS 6, 11, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES (\$142.00); 2) Surtidora Ferretera Salvadoreña, S.A. de C.V., los ITEMS 9, 15, 24, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES (\$261.00); 3) RZ, S.A. DE C.V., los ITEMS 4, 5, 7, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 25, 26, 27, 29, por la cantidad de UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,184.96); 4) MATAALLANA, S.A. DE C.V., los ITEMS 2, 3, por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,306.50); 5) LIBRERÍA EL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V., los ITEMS 1, 8, 18, 19, por la cantidad de SETENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$76.54); 6) JORI, S.A. DE C.V./FERRETERIA LAS CUMBRES, los ITEMS 22, 23, 29, por la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$129.45), del proceso de Libre Gestión LG-BYS-9064/2016. Compra de Papelería y Útiles de Oficina, para las diferentes dependencias de la Municipalidad. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo acuerdo. "*****" **PUNTO CINCO: VARIOS:** a) **Ayuda a Trabajadora.** La empleada de esta municipalidad, señora Doris Noemí García Córdova, remite nota en la que solicita ayuda económica para cubrir gastos por el fallecimiento de su esposo señor Baltazar de Jesús Hernández, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la



Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES (\$114.00) que servirán como ayuda económica para que la trabajadora de esta municipalidad señora Doris Noemí García Córdova, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su compañero de vida señor BALTAZAR DE JESUS HERNANDEZ, quien falleció el día siete de julio del presente año. Monto que será entregado a la señora Doris Noemí García Córdova, quien deberá firmar recibo definitiva en la Tesorería Municipal de la entrega del monto ya mencionado. Comuníquese. "*****" b) **Modificación de Acuerdo.** El arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal, la modificación del Acuerdo Municipal No.2, Acta 4, de fecha 27 de enero del año dos mil dieciséis, el cual dice "Suscribir Convenio de Cooperación entre el Fondo de Inversión Social y Desarrollo Local FISDL y la municipalidad de Mejicanos, para la ejecución del Proyecto "Remodelación de la cancha de fútbol No.2, de la Colonia Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", facultando al señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme dicho convenio. Debiendo rezar de la siguiente manera: Suscribir Convenio de Pre Inversión entre el Fondo de Inversión Social y Desarrollo Local FISDL y la municipalidad de Mejicanos, para la ejecución del Proyecto "Mejoras en cancha No.2, Colonia Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", facultando al señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme dicho convenio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Número Dos, del Acta Cuatro, Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día veintisiete de enero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "******ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Suscribir Convenio de Cooperación, entre el Fondo de Inversión Social y Desarrollo Local FISDL y la Municipalidad de Mejicanos, para la Remodelación de la Cancha de fútbol No. 2, de la Colonia Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, facultando al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme dicho convenio. Comuníquese. "****" Dicho Acuerdo se modifica en el siguiente sentido: 1) En el Acuerdo que se modifica expresa que se Suscribe Convenio de Cooperación, se modifica en el sentido que debe decir "**Convenio de Pre Inversión**"; 2) El nombre correcto del proyecto es "Mejoras en

Cancha No 2 Colonia Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”, y no como reza en el acuerdo que nos ocupa. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo ya mencionado. Comuníquese. “””””””” c) **Contratación de Seguro para teléfonos y Pago de factura CLARO**. Se procede a dar lectura a solicitud remitida por el Gerente Administrativo Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, expresa que en el reciente proceso de Libre Gestión para la contratación de telefonía móvil realizada por la UACI de la municipalidad, se solicitaron los servicios de ciento cincuenta líneas telefónicas (sin teléfonos), esas líneas serían utilizadas en los aparatos que se obtuvieron recientemente con el deducible del seguro con la empresa CLARO y de esa manera ahorrarse la compra de aparatos telefónicos debido a que a la fecha esos aparatos están en perfecto estado con cuatro meses de antigüedad. La empresa a la cual se adjudicó la nueva contratación en su oferta como un agregado ofreció teléfonos nuevos para todas las líneas sin costo alguno, en vista de lo anterior solicita autorización para lo siguiente: 1) Contratar seguros para los ciento cincuenta aparatos que la empresa DIGICEL ha otorgado a la municipalidad como agregado adicional por la contratación de las líneas telefónicas, debido a que es necesario que los aparatos estén protegidos por cualquier inconveniente que pueda suceder. Además solicito autorización para uso y pago de la factura del mes de julio de los corrientes, de la telefonía móvil CLARO debido a que se ha tenido inconveniente con la portabilidad numérica de las ciento cincuenta líneas que recientemente adjudicó a la empresa DIGICEL, leída y analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, a efecto que ordene a quien corresponda y firme la documentación que dé a lugar a efecto que incluya la parte de los seguros para ciento cincuenta teléfonos móviles, otorgados por la empresa Escucha Panamá, S. A, (DIGICEL), dichos teléfonos se recibieron como un agregado por la contratación de ciento cincuenta líneas telefónicas; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; y c) Autorizar al Departamento Jurídico para que le dé fiel cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. “””””””” **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar el monto correspondiente al pago de la factura del mes de julio del presente año, por el servicio de



telefonía móvil prestado por la empresa CLARO, debido a que se ha tenido inconveniente con la portabilidad numérica de las ciento cincuenta líneas que recientemente se adjudicó a la empresa Digicel. Comuníquese. "*****" d) **Pago MIDES.** El Ingeniero Roberto Rivera, Gerente de Servicios, solicita después de haber revidado los documentos la autorización para el pago de la Factura No. 2624, correspondiente al período del uno al quince de mayo del año dos mil dieciséis, por un monto de TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$30,629.25), con fuente de financiamiento FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Conrado Torres Viera, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45 del Código Municipal, por no existir decreto legislativo que autorice el uso de más del 15% de FONDOS FODES para el pago de MIDES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLARES (\$30,629.25), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de mayo del año dos mil dieciséis, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" e) **Adjudicación por Libre Gestión.** La Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, solicita sea aprobado el proceso de Libre Gestión de adjudicaciones parciales a diversas empresas, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de aceras y arriates en tramo desde redondel Toledo hasta Calle de Acceso, edificios 80, Zacamil, Mejicanos", por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión, compras parciales a las siguientes empresas: 1) PRICEMART EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOS MIL QUINCE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,015.44); 2) FREUND, S.A. DE C.V., por la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$971.70); 3) FERRETERIA LAS CUMBRES/JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUATRO MIL CIENTO UN DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,101.81); 4) FERRODISCOMER, S.A. DE C.V., por la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES

CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR. Para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de aceras y arriates en tramo desde redondel Toledo hasta Calle de Acceso, edificios 80, Zacamil, Mejicanos”; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar los montos antes mencionados. Los gastos serán aplicados a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. “*****f)

Uso de Fondos FISDL (Capital Semilla). El señor Luis Molina, Técnico Municipal del Programa PES, solicita sea aprobado un acuerdo donde se autorice hacer uso de los fondos que ascienden a CUARENTA MIL DOLARES (\$40,000.00), que forman parte del Convenio entre el gobierno municipal y el FISDL, lo que permitirá el cumplimiento de compra y entrega del Capital Productivo (Herramientas, Equipo y Materia Prima), a los ochenta participantes que componen las treinta y cuatro Iniciativas Productivas; asimismo solicita se autorice a la UACI, para que realice el inicio del proceso de compra de activos que corresponde a la “Transferencia en Especie” que incluye equipo, herramientas, materias primas e insumos para los participantes del Programa Emprendimiento Solidario, después de analizada y discutida la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Licenciada Iris Ivette Dubón de Campos, Referente Municipal para el Programa Emprendimiento Solidario, nombrada en el Acta Veintiocho, Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha cuatro de noviembre del año dos mil quince, para que haga uso de los fondos que ascienden a CUARENTA MIL DOLARES (\$40,000.00), que forman parte del Convenio entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL y esta municipalidad, que servirán para la compra y entrega del Capital Productivo (Herramientas, Equipos y Materia Prima) a los ochenta participantes que componen las treinta y cuatro Iniciativas Productivas que se encuentran amparados bajo el Plan El Salvador Seguro y el Programa de Emprendimiento Solidario. Con esta autorización, se espera el descongelamiento por parte del FISDL, que serán dos de VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00) cada uno, previo autorización de los treinta y cuatro planes de negocios y de inversión, que presentarán los participantes para que se les haga la entrega de su respectivo capital productivo; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dichos montos. El gasto será aplicado a fondos FISDL. Comuníquese. “*****” **Solicitud de permiso.** El suscrito lee nota del Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, en



la que solicita permiso sin goce de dieta de ausentarse de las actividades que competen a su cargo como Noveno Regidor Propietario; el día veintisiete de julio del año dos mil dieciséis, debido a compromisos empresariales que no pueden ser reprogramados. Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de dieta al Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, para que se ausente de la sesión de Concejo del día veintisiete de julio del presente año, debido a compromisos empresariales que no pueden ser reprogramados. Comuníquese. """""" **Ampliación de contrato**. El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por el señor Jairo Martínez, en la que solicita ampliación de plazo de entrega del sistema que está desarrollando el Ingeniero Jairo Martínez, para esta municipalidad, de acuerdo al contrato denominado "Servicios Profesionales de analista programador, para la implementación de un nuevo sistema en los departamentos de Catastro, Cuentas Corrientes, Tesorería y Desarrollo Urbano y demás actividades relacionadas con el cobro de la municipalidad de Mejicanos", por seis meses adicionales, comprendidos del diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis, hasta el diecinueve de febrero del año dos mil diecisiete, período necesario para finalizar el proyecto, ya que la fecha de entrega es el dieciocho de agosto del presente año y el proyecto lleva un avance del 65%. Todo debido a muchas circunstancias que explica a Continuación: 1- Debido a los cambios en los procesos que se realizan en los departamentos involucrados, debido al ordenamiento que general el nuevo sistema que se implementa en los Departamentos de Catastro, Cuentas Corrientes, Tesorería y Desarrollo Urbano. 2- Complejidad en los procesos que se han venido desarrollando y que actualmente se desarrollan en los departamentos involucrados. 3- Demora en la entrega de información que sirve de insumos para la programación del sistema, debido a que es un sistema de atención al contribuyente y que los empleados de las ventanillas son los usuarios directos, por tal razón se han programado nuevos horarios de entrevistas y pruebas para no interferir en la atención al contribuyente del Municipio. 4- Replanteamiento de la base de datos debido a que los resultados en las pruebas realizadas al módulo de catastro y de acuerdo al jefe de esa área necesitaba modificaciones. Después de analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: I- Que debido a los

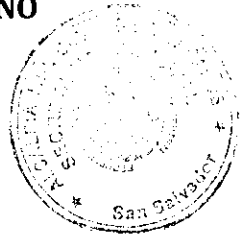
cambios en los procesos que se realizan en los departamentos involucrados, debido al ordenamiento que general el nuevo sistema que se implementa en los Departamentos de Catastro, Cuentas Corrientes, Tesorería y Desarrollo Urbano. II- Complejidad en los procesos que se han venido desarrollando y que actualmente se desarrollan en los departamentos involucrados. III- Demora en la entrega de información que sirve de insumos para la programación del sistema, debido a que es un sistema de atención al contribuyente y que los empleados de las ventanillas son los usuarios directos, por tal razón se han programado nuevos horarios de entrevistas y pruebas para no interferir en la atención al contribuyente del Municipio. IV- Replanteamiento de la base de datos debido a que los resultados en las pruebas realizadas al módulo de catastro y de acuerdo al jefe de esa área necesitaba modificaciones. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Ampliar el plazo de entrega del sistema que está desarrollando el Ingeniero Jairo Martínez, para esta municipalidad, de acuerdo al contrato denominado "Servicios Profesionales de analista programador, para la implementación de un nuevo sistema en los departamentos de Catastro, Cuentas Corrientes, Tesorería y Desarrollo Urbano y demás actividades relacionadas con el cobro de la municipalidad de Mejicanos" , por seis meses adicionales, comprendidos del diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis, hasta el diecinueve de febrero del año dos mil diecisiete, periodo necesario para finalizar el proyecto, ya que la fecha de entrega es el dieciocho de agosto del presente año y el proyecto lleva un avance del 65%. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauricio".

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Aarón Xamuel Rivera Guerrero".

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Concepción Idalia Zúniga".

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yónis Alexander Reyes Portillo".

Yónis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Elisardo Sigarán Cárdenas".

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Vilma Avalos de García".

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Andrés Hernández Ventura".

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Antonio Palomo Ayala".

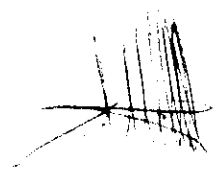
Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Conrado Torres Viera".

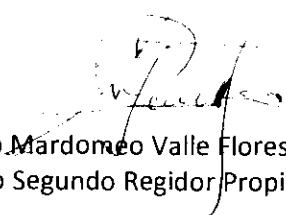
Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Héctor López Mayorga".

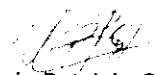
José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



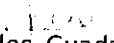
José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



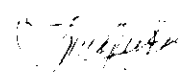
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

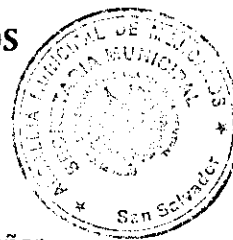


Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



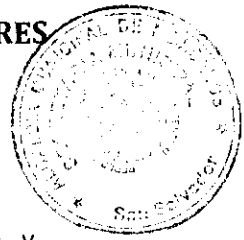
Luis Antonio Pérez Pérez
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO VEINTIOCHO.- VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día veintisiete de julio de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, **Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, quien ahora funge como Secretario Interino,** Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora



Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, señor **Conrado Torres Viera Segundo Regidora Suplente en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de la sesión del Concejo, de este día**, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES**: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente y señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Veintisiete, Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veinte de julio del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO**: Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS: ACUERDOS**: a) Aprobación de Carpetas; b) Inicio de Proceso contratación de topógrafo; c) Recursos de Apelación; d) Aprobación de Estatutos; e) Permiso para uso de predio baldío; y f) Contrapartidas MOP. **PUNTO TRES: COMISIONES**: a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CINCO: VARIOS**: a) Nombramiento de Secretario Municipal Interino; b) Comodato de porción de inmueble ubicado en terreno en Calle El Arenal, Cantón San Miguel, de esta ciudad a ANDA; c) Aprobación de Plan de Trabajo; d) Modificación Presupuestaria; y e) Solicitud de permiso de Concejal. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS**. **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento**. El Suscrito continúa dando lectura a petición remitida por la señora Sandra Mabel Mendoza Beltrán, Jefa Interina del Registro del Estado Familiar, de nueve solicitudes de Partidas de Nacimiento las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (dos), Partidas de oficio de nacimiento (cinco) y Partidas de oficio de Matrimonio (dos), para que se emita el Acuerdo Municipal para la Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcial y totalmente deteriorados, tal como se detalla en el Acta que se anexa; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del

Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO:** 1) Raúl Romero Ticas, folio treinta y siete, Partida número seiscientos veintiocho, año mil novecientos cincuenta y tres; y 2) Ana Leocadia Machuca Avilés, folios del doscientos veinticuatro al doscientos veinticinco. **POR OFICIO:** 1) Ana Isabel García Pérez, folio doscientos setenta y tres, Partida número cuatrocientos sesenta y siete, año mil novecientos setenta y cuatro; 2) Hugo Atilio Carrillo, folio trescientos cincuenta y uno, Partida número quinientos setenta y cinco, año mil novecientos sesenta y uno; 3) María Adela Beltrán, folio trescientos setenta y cuatro, Partida número cuatrocientos treinta y uno, año mil novecientos cuarenta y cinco; 4) Ana Gladis Contreras Melara, folios del trescientos veinticuatro, al trescientos veinticinco, Partida número quinientos treinta y tres, año mil novecientos sesenta y uno; y 5) José Manuel Clavel Rosales, folio noventa y siete, Partida número doscientos setenta y seis, año mil novecientos setenta y seis. **POR OFICIO (MATRIMONIO):** 1) Pablo Adrián Martínez Najera, folios quinientos ochenta y cuatro, Partida número quinientos ochenta y tres, año mil novecientos noventa; y 2) Luis Hernández Domínguez, folio quinientos ochenta y tres, Partida número quinientos ochenta y dos, año mil novecientos noventa. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) **Aprobación de Carpetas.** El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de las siguientes carpetas técnicas: a) "Suministro de Materiales para la Construcción de gradas, instalación de pasamanos y construcción de canaleta de aguas lluvias, en pasaje Chile, Colonia Buenos Aires, zona Montreal", por un monto de NOVECIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$927.30); 2) "Suministro de Materiales para la Construcción de muro de protección y empedrado fraguado de Calle Los Álamos, Finca Argentina, Zona Montreal", por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE



DÓLAR (\$6,915.30); 3) "Construcción de rampa en acera, recuperación de acera y construcción de túmulo de concreto en Calle San Miguel, zona San Ramón", por un monto de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,191.10), analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para la Construcción de gradas, instalación de pasamanos y construcción de canaletas de aguas lluvias, en Pasaje Chile, Colonia Buenos Aires, zona Montreal", por un monto de NOVECIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DOLAR (\$927.30); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para la construcción de muro de protección y empedrado fraguado de Calle Los Amates, Finca Argentina, Zona Montreal", por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DOLAR (\$6,915.30); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la carpeta técnica denominada "Construcción de rampa en acera, recuperación de acera y construcción de túmulo de concreto en Calle San Miguel, zona San Ramón", por un monto de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR (\$3,191.10); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a usar para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" b) Inicio de Proceso contratación de topógrafo. El suscrito continua dando lectura a nota remitida por el Arquitecto Armando Valenzuela, por medio de la cual solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de los servicios profesionales para realizar Levantamiento topográfico de cancha de fútbol de la Colonia Las Palmas y Casa de la Juventud, Zona Centro y canchas de la Colonia Boquín, zona

San Ramón, con fondos FODES 75%, analizada la petición por unanimidad se toma el **RACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de contratar los servicios profesionales para realizar "Levantamiento topográfico de cancha de fútbol de la Colonia Las Palmas y Casa de la Juventud, Zona Centro y Canchas de la Colonia Boquín, Zona Ramón de esta ciudad, el gasto será con el FONDO FODES 75%. Comuníquese.

***** c) **Recursos de Apelación.** El Suscrito procede a dar lectura a Recursos de Apelación, Interpuestos por los Licenciados Henry Salvador Orellana Sánchez y José Adán Lemus Valle, quien actúan en su calidad de apoderados generales judiciales del Banco Agrícola, Sociedad Anónima, en contra de Resoluciones del Departamento de Desarrollo Urbano; por lo que analizados los Recursos por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo conocido del Recurso de Apelación, interpuesto por el Licenciado Henry Salvador Orellana Sánchez y José Adán Lemus Valle, en su calidad de Apoderados Generales Judiciales del BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, **ACUERDA:** a) Admitir el escrito en el que se muestran parte los mencionados Licenciados Henry Salvador Orellana Sánchez y José Adán Lemus Valle; y b) Delegar al Departamento Jurídico para que siga el proceso correspondiente. Comuníquese. ***** **ACUERDO**

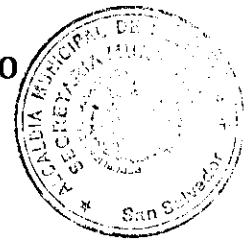
NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y Habiendo visto el Recurso de Apelación interpuesto por los Licenciados Henry Salvador Orellana Sánchez y José Adán Lemus Valle, en su calidad de Apoderados de la Sociedad Banco Agrícola, S.A, en contra de la resolución final de las diez horas doce minutos del día cinco de julio de dos mil dieciséis, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano, en el Proceso Administrativo Sancionatorio, llevado en su contra, por instalación de publicidad sin permiso y la no renovación de Líneas Publicitarias de dichos elementos, contraviniendo así lo establecido en la Ordenanza Reguladora sobre Rótulos y Vallas Publicitarias de la Ciudad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, **ACUERDA:** a) Admitir el Recurso de Apelación, presentado por los Licenciados Henry Salvador Orellana Sánchez y José Adán Lemus Valle, por no estar de Acuerdo con Resolución emitida por el Gerente de Desarrollo Urbano, con fecha cinco de julio del presente año; y b) Delegar al Departamento Jurídico para que siga el proceso



correspondiente. Comuníquese. "*****" d) **Aprobación de Estatutos**. El Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe de la Unidad Jurídica, remite nota en la que hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, que se ha recibido en su unidad Jurídica el Proyecto de Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal de Urbanización Satélite Norte, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, la cual se podrá abreviar "ADECUSAN", para su aprobación por medio de Acuerdo Municipal, si no se tiene alguna observación por parte del Honorable Concejo, solicita se aprueben los Estatutos, otorgándole Personería Jurídica a la Asociación, según el Código Municipal en sus artículos 120, 121 y la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales de la Ciudad de Mejicanos en sus Artículos 45, 46, 47 y 48 posterior se envían a publicar en el Diario Oficial los Estatutos Certificados por el Secretario Municipal, junto con el Acuerdo Municipal. Manifiesta que su unidad ya revisó minuciosamente el Proyecto de Estatutos de la Asociación mencionada y las observaciones legales que se hizo, ya fueron subsanados, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la "**ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE URBANIZACION SATELITE NORTE, DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**", la cual se podrá abreviar "**ADECUSAN**", que consta de setenta artículos y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. "*****" e) **Permiso para uso de predio baldío**. Se procede a dar lectura a nota ciudadana de la señora Gladys Marina Martínez, en la que solicita el uso de un predio baldío ubicado contiguo al edificio 600 de la zona Magisterial y frente al Colegio Margarita Zaldivar de Wilson, para la construcción de una vivienda temporal, debido a que se encuentra atravesando una difícil situación donde se le está pidiendo desalojar el apartamento donde habita con sus dos hijos. Expresa que su única fuente de ingresos es una pequeña tienda que funciona dentro del apartamento, así que no cuenta con un lugar a

donde ir y teme por la seguridad de sus hijos. Solicita también audiencia para explicar de mejor manera su situación y dialogar en busca de opciones y soluciones para la difícil situación que afronto, discutida y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE: I-** Por recibida la petición presentada por la señora Gladys Marina Martínez, quien solicita permiso para habitar predio baldío ubicado contiguo al edificio #600, de la zona Magisterial y frente al Colegio Margarita Zaldívar de Wilson, de esta ciudad. **II-** Habiendo analizado la solicitud, el Concejo Municipal considera que el mencionado predio, se encuentra dentro de los objetivos que persigue la administración de recuperar estos espacios, mediante un plan integral que permita a todos los vecinos que habitan dicho lugar, el uso y goce de esas áreas que toda la Comunidad pueda disfrutar de esos espacios que al fin y al cabo es para lo que fueron constituidos, por lo que el Concejo Municipal, no accede a lo solicitado por la señora Gladys Marina Martínez. Por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la señora Gladys Marina Martínez, que consiste en permiso para habitar predio baldío ubicado contiguo al edificio #600, de la zona Magisterial y frente al Colegio Margarita Zaldívar de Wilson, de esta ciudad, por las razones antes manifestadas. Además esta municipalidad no tiene la potestad legal para hacer donaciones, ya que los espacios públicos y predios baldíos, son propiedad y beneficios para todos los habitantes del municipio. Comuníquese. "*****" f)

Contrapartidas MOP. El Suscrito lee nota remitida por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; solicita al Honorable Concejo Municipal autorice a la UACI el inicio el inicio de proceso para la adquisición de repuestos y reparación de mezclador asfáltico por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$381.54), como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal, Avenida Lincoln (Tobogán) Urbanización Metrópolis Uno, Mejicanos". El gasto será aplicado a fondos FODES 75%. También solicita se autorice a la UACI el inicio de proceso para la adquisición de dos freezer por un monto de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$1,600.00), como contrapartida al



Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal, Avenida Lincoln (Tobogán) Urbanización Metrópolis Uno, Mejicanos. El gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Conrado Torres Viera, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45 del Código Municipal, por no estar de acuerdo en el contenido del pago de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toman los **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir repuestos y reparación de mezclador asfáltico hasta por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$381.54), como contrapartida al proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal, Avenida Lincoln (Tobogán) Urbanización Metrópolis Uno, Mejicanos". El gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****"**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice los trámites correspondientes con el objeto de iniciar proceso de adquisición de dos freezer, hasta por un monto de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$1,600.00) como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal, Avenida Lincoln (Tobogán) Urbanización Metrópolis Uno, Mejicanos". El gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****"**PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** En este punto no hubo documentación ni toma de acuerdos."*****" b) **Ayuda Humanitaria.** La señora Síndica Municipal, presenta nota de petición ciudadana remitida por la señora Sonia Elizabeth Sandoval, en la que solicita ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor Julio Alfredo Palma, el día diez de julio del año dos mil dieciséis,

manifestando ser personas de escasos recursos económicos, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora Sonia Elizabeth Sandoval, pueda cubrir gastos fúnebres, por el deceso del señor Julio Alfredo Palma, el día diez de julio del año dos mil dieciséis. El Monto será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

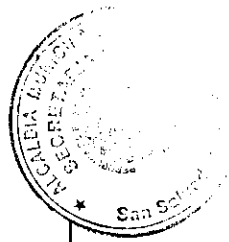
*******PUNTO CINCO: VARIOS:** a) **Nombramiento de Secretario Municipal Interino**. El Señor Alcalde Municipal, solicita se nombre como Secretario Interino a partir del primero de agosto hasta el último día del mes de septiembre al Segundo Regidor Propietario, señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Nombrar como Secretario Municipal en forma interina al Concejal Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, a partir del uno de agosto hasta el treinta y un de septiembre del presente año. Hágase saber a Recursos Humanos para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. ***** b) **Comodato**. El Suscrito procede a dar lectura a petición remitida por el Ingeniero Joel Thomas D. Boekle, en el que solicita Comodato para la perforación de un pozo en el sector conocido como "Pozo de Gloria" y el cual abastece actualmente a la Residencial La Gloria, Municipio de Mejicanos y presenta graves fallos. Por esa razón, la institución concluyó que ese pozo deberá ser reemplazado a corto plazo por un nuevo pozo de mayor profundidad ya que el abastecimiento en el sector es irregular, el pozo ha sido limpiado y requerido en dos ocasiones sin obtener resultados satisfactorios a largo plazo por haber llegado al final de su vida útil, estableciendo además que el pozo tiene fallo de origen en el sentido que su perforación está fuera de verticalidad, lo cual estresa a los equipos de bombeo a instalar en todo caso, por lo tanto solicita la emisión de Comodato de una porción de inmueble identificada como zona verde en Calle El Arenal, Cantón San Miguel, Jurisdicción de Mejicanos, Departamento de San Salvador, propiedad de la Municipalidad, donde se proyecta la construcción de un pozo y obra de protección, para garantizar a largo plazo el abastecimiento de agua potable a la Residencial La Gloria ,



pudiendo utilizar por lo demás a las mismas instalaciones ya propiedad de ANDA y así poder dejar el pozo antiguo para monitoreo y urgencias, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE ACUERDA:** : El Concejo Municipal, acepta la Construcción de un pozo de agua potable, el cual específicamente estará ubicado en Calle El Arenal, Cantón San Miguel, Jurisdicción de Mejicanos, Departamento de San Salvador, cuya descripción técnica es la siguiente: Inmueble de naturaleza rústica con una extensión superficial de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, equivalentes a CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y SIETE VARAS CUADRADAS, que linda al rumbo NORTE: Partiendo del vértice Nor Poniente, está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, sur setenta y siete grados cincuenta y dos minutos treinta y dos segundos, Este con una distancia de trece punto cero ocho metros; Tramo dos, sur ochenta y un grados veinte minutos doce segundos Este con una distancia de siete punto veintidós metros; colindando con terreno propiedad de ROSAURA CARTAGENA. LINDERO ORIENTE: Partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cinco grados cuarenta y cinco minutos cincuenta y siete segundos Este con una distancia de veinticuatro punto cero uno metros; colindando con terreno propiedad de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA. LINDERO SUR: Partiendo del vértice Sur Oriente, está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta grados cincuenta y dos minutos cero seis segundos Oeste con una distancia de siete punto cincuenta y ocho metros; colindando con zona verde de residencial La Gloria, propiedad de la Alcaldía Municipal de Mejicanos. LINDERO PONIENTE: Partiendo del vértice Sur Poniente, está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte veintisiete grados diez minutos treinta segundos Oeste con una distancia de treinta y dos punto cincuenta y un metros; colindando con terrenos propiedad de Oliver Arnoldo Rivera García, Joana Marilyn Rivera García y Antonio Martínez con Calle El Arenal de por medio, así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. El Proyecto tendrá la finalidad de acercar el servicio de agua potable a varias familias del Cantón San Miguel de este municipio. Por lo que, con el ánimo de agilizar dicho proceso se adoptan los siguientes **ACUERDOS:** 1) Comunicar a la Administración Nacional de

Acueductos y Alcantarillados ANDA, de la disposición del Concejo Municipal de apoyar este proyecto bajo la figura legal de COMODATO, para un período de CINCUENTA AÑOS prorrogables; 2) Delegar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que suscriba contrato de Comodato de la porción de terreno en que se construirá un pozo de agua potable; 3) Que la porción de terreno dada en Comodato no sea destinada por ANDA, para un fin distinto al autorizado por la Alcaldía Municipal de Mejicanos, ya que esto constituye causal de terminación del contrato, sin responsabilidad para la Municipalidad; 4) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore la respectiva Escritura Pública de Comodato. Comuníquese. "*****" c) **Aprobación de Plan de Trabajo**. El Suscrito procede a dar lectura a petición presentada por el Doctor Henry Galileo Flores, Secretario del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en la que remite el Plan de Trabajo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, propuesta que fue elaborada por el Comité y se solicita la aprobación para su aplicación, son documentos administrativos que exige la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar El Plan de Trabajo, presentado por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Mejicanos. Comuníquese. "*****" d) **Modificación Presupuestaria**. El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, solicita en base a informe presentado por la Unidad de Contabilidad sea realizada modificaciones al presupuesto municipal del año dos mil dieciséis, correspondientes al mes de junio del presente año. Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente al mes de junio del año dos mil dieciséis de la siguiente manera:

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN	-	-		
51	REMUNERACIONES	-	-		
511	Remuneraciones Permanentes	-	-		
51107	Beneficios Adicionales	000	0101	\$ 4,455.59	

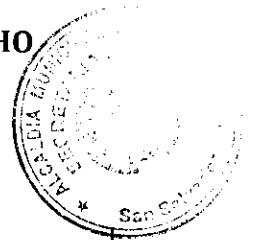


51107	Beneficios Adicionales	000	0102	\$ 4,455.59	
51107	Beneficios Adicionales	000	0201	\$ 4,455.59	
51107	Beneficios Adicionales	000	0301	\$ 4,455.59	
51107	Beneficios Adicionales	000	0302	\$ 4,455.57	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	BIENES DE USO Y CONSUMO				
54104	Productos Textiles y Vestuarios	000	0101	\$ 8,024.00	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54305	Servicios de Publicidad	000	0101	\$ 600.00	
54310	Servicios de Alimentación	000	0302	\$ 1,121.25	
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	000	0102	\$ 46.55	
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	000	0102	\$ 143.00	
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
54599	Consultorías, estudios e investigaciones diversas	000	0302	\$ 1,200.00	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	000	0101		\$ 33,412.73
TOTALES				\$ 33,412.73	\$ 33,412.73

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN				
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	-	-	-	-
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	DONACION	0201	\$ 127.75	-
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	BIENES MUEBLES				
61105	Vehículos de Transporte	DONACION	0201		\$ 127.75
TOTALES				\$ 127.75	\$ 127.75

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
51	REMUNERACIONES	-	-	-	-
511	Remuneraciones Permanentes	-	-	-	-
51105	Dietas	110	0101	\$ 9,600.00	-
512	Remuneraciones Eventuales	-	-	-	-
51202	Salarios por Jornal	110	0201	\$ 4,797.30	-
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
542	SERVICIOS BASICOS	-	-	-	-
54201	Servicios de Energía Eléctrica	110	0101	\$ 118.71	-
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	-	-	-	-
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	-	-	-	-
55603	Comisiones y gastos bancarios	110	0102	\$ 113.00	-
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	-	-	-	-
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	-	-	-	-
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	110	0301	-	\$ 14,516.01
TOTALES				\$ 14,516.01	\$ 14,516.01

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
51	REMUNERACIONES	-	-	-	-
512	Remuneraciones Eventuales	-	-	-	-
51202	Salarios por Jornal	111	0301	\$ 19,132.80	-
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
541	Bienes de Uso y Consumo	-	-	-	-
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	111	0301	\$ 1,033.05	-

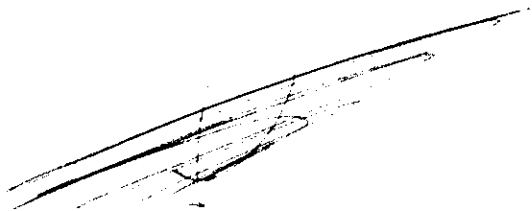


54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	111	0301	\$ 46,515.77	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	111	0301	\$ 4,482.26	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	111	0301	\$ 3,029.43	
54119	Materiales Eléctricos	111	0301	\$ 1,151.15	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	111	0301	\$ 680.26	
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	111	0301	\$ 155.00	
54314	Atenciones Oficiales	111	0302	\$ 247.50	
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54603	Recolección de Desechos	111	0302	\$ 15,142.00	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios				
55603	Comisiones y gastos bancarios	110	0102	\$ 113.00	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	BIENES MUEBLES				
61102	Maquinarias y Equipos	111	0301	\$ 6.37	
61104	Equipos Informáticos	111	0302	\$ 736.74	
61199	Bienes Muebles Diversos	111	0302	\$ 3,661.18	
61	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
616	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
61699	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	111	0301		\$ 88,795.62
71	AMORTIZACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas por pagar de Años Anteriores	111	0301		\$ 7,290.89
TOTALES				\$ 96,086.51	\$ 96,086.51

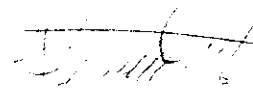
CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L. T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN	PROYECTO 0620000003			

54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones				
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	112	0303	\$ 1,900.00	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
51	REMUNERACIONES				
519	Remuneraciones Diversas				
51901	Honorarios	112	0303		\$ 1,900.00
TOTALES				\$ 1,900.00	\$ 1,900.00

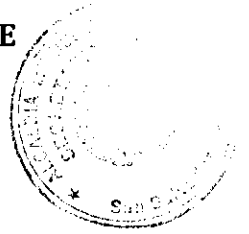
. Comuníquese. "*****"e) **Solicitud de permiso de Concejal.** El Suscrito Secretario Municipal, procede a dar lectura a carta presentada por el Concejal José Andrés Hernández Ventura, en la que informa que por razones personales estará fuera del país, motivo por el cual no se presentará a la sesión del Concejo programadas para el día diez de agosto del presente año. Menciona que renuncia al pago de la dieta correspondiente a dicha sesión. Por lo que solicita en base al Art. 30 numeral 20 del Código Municipal, le concedan el permiso correspondiente. Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de dieta al Séptimo Regidor Propietario Licenciado José Andrés Hernández Ventura, para que se ausente a la Sesión del Concejo Municipal, del día diez de agosto del presente año, ya que por razones personales, se encontrará fuera del país en esa fecha. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aaron Samuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Elisardo Sigarón Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

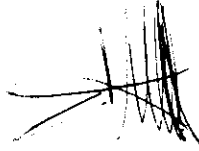
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

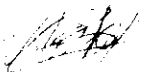
José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



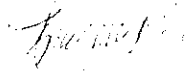
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Luis Antonio Pérez Pérez
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO VEINTINUEVE.- VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las trece horas con treinta minutos del día diez de agosto de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, **Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, en sustitución del Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, quien ahora funge como Secretario Municipal Interino,** Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana



Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, **señorita Mercedes Guadalupe Joaquín Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a esta Sesión de Concejo;** Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la reunión de Concejo de este día,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE**S: Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Veintiocho, Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veintisiete de julio del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Declaratoria de Interés Social; b) Pago MIDES; c) Permisos; d) Solicitud de Traspaso de Puesto de Mercado; e) Contrapartidas MOP; f) Prorroga de Eventuales; g) Prorroga de Seguros; y h) Reprogramación Presupuestaria FISDL. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES: VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****"

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. "*****" **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) **Declaratoria de Interés Social.** El Suscrito procede a dar lectura a solicitud ciudadana, presentada por el padre Joaquín Alonso Álvarez Campos, Cura Párroco de la Parroquia "Cristo Salvador", en el que expresa que es del conocimiento de esta municipalidad que existe un proyecto a realizar entre la Iglesia Católica y la Alcaldía de Mejicanos, ratificado todo los acuerdos en Certificación extendida el 30 de junio de dos mil quince, entre los cuales se encuentra el que se refiere a la formalización de una permuta de inmuebles propiedad de la Alcaldía y de la Iglesia. Ampliamente relacionada en Acta número ocho octava sesión Ordinaria celebrada el diecisiete de febrero del año dos mil catorce. Que para legalizar la permuta y debida inscripción de los respectivos instrumentos en el Registro de la

Propiedad, es necesario realizar previamente ciertas diligencias que consisten en: Presentar a la OPAMSS la documentación para que haga calificación del lugar, el cual se presentará posterior a Catastro del C.N.R., quienes solicitan se presente lo siguiente: 1) Dos copias de plano del inmueble propiedad de la Alcaldía Municipal de Mejicanos (Zona verde Urbanización Metrópolis de un área de 6712.51M2) donde conste cuadros de rumbos y distancias de la porción a permutar y el resto del inmueble general; 2) Descripciones Técnicas escritas por separado de las porciones, firmadas y selladas por el profesional responsable; 3) Formulario lleno que proporciona dicha oficina, firmada y sellada por el profesional que elaboró el plano y las descripciones y por el propietario del inmueble, en este caso el alcalde Municipal como representante Legal; 4) Un pago de ONCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.11), por cada metro cuadrado del inmueble general (6,712.51m2) totalizando un monto de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$738.43), pero al ser declarado de Interés Social se paga SETENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$73.84), el pago sería muy elevado y sus recursos son muy limitados. Por lo que en vista de tal proyecto es sin fines de lucro, por este medio solicita como Párroco de la Iglesia Cristo Salvador, situada en esta jurisdicción, sea declarado de Interés Social, por ser directamente de beneficio, para la feligresía de la Iglesia Católica y Comunidad en general. No omite manifestar que dicho proyecto lleva mucho tiempo sin poder llegar a su finalización, y que gracias al Comité de la Capilla se ha logrado concluir con la inscripción de la Remedición del inmueble general, asumiendo todos los gastos que eso ha ocasionado, el respectivo testimonio debidamente inscrito, ya entregado a esta Alcaldía. Después de analizada y discutida dicha petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO. CONSIDERANDO. I)** Que el Concejo Municipal en uso de sus facultades, emitió el acuerdo Municipal Número DOCE, del acta Número OCHO, de la Octava Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día diecisiete de febrero de dos mil catorce, donde se autorizó Formalizar la Escritura Pública de Permuta entre la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, en El Salvador, Arquidiócesis de San Salvador, y la Municipalidad de Mejicanos, inmueble donde se ejecutará el proyecto de la Construcción de la Capilla San Lucas Evangelista; **II)** Acuerdo Municipal que fue ratificado por el Acuerdo Municipal Numero UNO, del Acta Número ONCE, de fecha treinta de junio



de dos mil quince, por el Concejo Municipal, donde se facultó al señor Alcalde Municipal José Simón Paz, para que la formalización de la Escritura de la Permuta; III) Vista la solicitud de fecha doce de julio de dos mil dieciséis, firmada por el Presbítero Joaquín Alonso Álvarez Campos, de la Parroquia Cristo Salvador, dirigida al Concejo Municipal, y pide se declare de Interés Social el proyecto "Construcción de la Capilla San Lucas Evangelista", por ser sin fines de lucro, y para beneficio de la feligresía de la Iglesia Católica, y Comunidad en General de dicho sector; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Declarar de interés Social, el proyecto de la Construcción de la Capilla San Lucas Evangelista, perteneciente a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, Arquidiócesis de San Salvador, en una porción de terreno urbano con un área de tres mil trescientos noventa y siete punto cuarenta y siete metros cuadrados, (3397.47Mt²), equivalente a cuatro mil ochocientos sesenta punto diez varas cuadradas (4860.10V²), desmembrada de un terreno de mayor extensión inscrito bajo la matrícula SEIS CERO DOS DOS NUEVE CUATRO OCHO TRES GUIÓN CERO CERO CERO CERO CERO (60229483-00000), con área de SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PUNTO CINCUENTA Y UNO CERO CERO METROS CUADRADOS (6712.5100mt²), ubicado en la diagonal Arturo Romero, Urbanización Metrópolis, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, propiedad de la Alcaldía Municipal de Mejicanos. Comuníquese. "*****" b) **Pago MIDES.** En nota remitida por el Ingeniero Roberto Rivera, Gerente de Servicios, solicita de acuerdo a informe presentado por MIDES, S.E.M. DE C.V. y luego de una revisión de los documentos, solicita la autorización para el pago de la factura No. 2672, correspondiente al período del dieciséis al treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis, por un monto de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$37,656.09), con fuente de financiamiento Fondos Propios, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$37,656.09), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de mayo del presente año, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDO PROPIOS. Comuníquese. "*****" c) **Permisos.** El Trabajador Manuel de

Jesús Guardado, auxiliar de mantenimiento de tercera categoría, del Departamento de Mantenimiento Interno y Externo, solicita permiso sin goce de sueldo por dos meses a partir del día dieciséis de agosto hasta el dieciséis de octubre del presente año, por motivos familiares urgentes, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conceder permiso por dos meses sin goce de sueldo a partir del día dieciséis de agosto hasta el dieciséis de octubre del año dos mil dieciséis al trabajador MANUEL DE JESUS GUARDADO, Auxiliar de Mantenimiento Tercera Categoría, quien se desempeña en el Departamento de Mantenimiento Interno y Externo. Dicho permiso lo solicita por motivos familiares. Comuníquese. "*****" d) **Solicitud de traspaso de Puesto de Mercado**. Se procede a dar lectura a carta remitida por la señora María Cristina Henríquez, quien manifiesta que desde hace seis años utiliza el puesto No. 254, del Mercado Zacamil de esta ciudad, por lo que solicita sea traspasado a su nombre, por lo que después de leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y después de haber dado lectura a petición presentada por la señora María Cristina Henríquez, en la que solicita sea traspasado el puesto No. 254 del Mercado Zacamil de esta ciudad a su nombre , **ACUERDA**: a) Dar por recibida la mencionada petición; y b) Delegar a la Comisión de Mercados, para que realice los trámites correspondientes. Comuníquese. "*****" e) **Contrapartidas MOP**. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, remite nota en la que en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; solicita al Honorable Concejo Municipal para que autorice a la UACI, el inicio de proceso para la adquisición de repuestos y reparación de cargador por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$276.83), como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo en Urbanización Bellos Horizontes, Zona Centro, Municipio de Mejicanos". Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Asimismo solicita se autorice a la UACI el inicio de proceso para la adquisición de repuestos y reparación de motoniveladora por un monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS DOLARES (\$6,426.00), como contrapartida



al Proyecto "Recarpeteo de Calle Principal de Colonia El Coco". Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Los concejales Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Luis Antonio Palomo Ayala, Conrado Torres Viera, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al 45 del código municipal, por lo que por mayoría calificada se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: a) Autorizar a la UACI, para que realice los trámites correspondientes para que inicie el proceso para la adquisición de repuestos y reparación de cargador hasta por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$276.83), como contrapartida al Proyecto " Bacheo y Recarpeteo en Urbanización Bellos Horizontes, Zona Centro, Municipio de Mejicanos": y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Comuníquese.

***** **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: a) Autorizar a la UACI, para que realice los trámites correspondientes para que inicie el proceso para la adquisición de repuestos y reparación de motoniveladora hasta por un monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS DOLARES (\$6,426.00), como contrapartida al Proyecto "Recarpeteo de Calle Principal de Colonia El Coco". Comuníquese.

***** f) **Prorroga de Eventuales**. El Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, remite nota en la que solicita al Honorable Concejo autorice la prórroga de la contratación de la cuadrilla de personal eventual de doce trabajadores para la tarea de limpieza de Tragantes con el cargo de recolector que finaliza en agosto del presente año, que será para un período de ciento veintidós días más, finalizando el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, manteniendo las prestaciones de la Ley que han venido gozando. También solicita se autorice al Departamento de Contabilidad para que realice las reprogramaciones de fondos respectivas para las remuneraciones de esas cuadrillas,

analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la prórroga de doce trabajadores eventuales contratados para la limpieza de tragantes por un período de ciento veintidós días más a partir del día nueve de septiembre del año dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, manteniendo las prestaciones de ley, más el respectivo aguinaldo. Hágase saber a los siguientes Departamentos: a) Contabilidad, para que realice la reprogramaciones de fondos; b) Recursos Humanos y Saneamiento Ambiental para los efectos legales consiguientes; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogar los fondos para dichos pagos; d) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos; y e) Autorizar al Departamento Jurídico para que elabore dichos contratos. Comuníquese. "*****" g) **Prórroga de Seguros**. El suscrito da lectura a nota remitida por el Gerente Administrativo Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, en la que solicita se autorice la prórroga del Contrato de seguro de Incendios y Líneas Aliadas para los inmuebles propiedad de la Municipalidad, la póliza de este seguro vence el treinta y uno de agosto del presente año, la prórroga solicitada comprenderá del uno de septiembre de dos mil dieciséis al uno de marzo de dos mil diecisiete siempre con Seguros del Pacífico, S.A., esto con el fin de estar preparados por cualquier siniestro que pueda ocurrir en dichos inmuebles, analizada la petición por unanimidad se toma **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que el contrato vigente de seguro de fidelidad, vence en el mes de agosto de este año, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que firme la prórroga del contrato de Seguros de Incendio y Líneas Aliadas para los inmuebles propiedad de la Municipalidad, a partir del día uno de septiembre del año dos mil dieciséis hasta el día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, con la Empresa Seguros del Pacífico, S.A.; y b) Delegar al Departamento Jurídico para que elabore el contrato de dicha prórroga. Las erogaciones de los fondos para el pago de dicha prórroga será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" h) **Reprogramación Presupuestaria FISDL**. Se lee nota del Gerente Financiero Licenciado Omar Ramos, en la que solicita acuerdo municipal que le autorice reprogramar el monto de TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$302,755.86) del presupuesto de

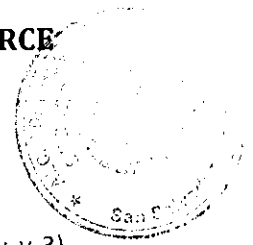


ingreso, en el mes de junio de este año, aumentar el específico 22205 FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL y disminuir 22201 TRANSFERENCIA DE CAPITAL, menciona que el presupuesto inicial de ingresos dos mil dieciséis, las transferencias del FISDL, se presupuestaron en la 22201, con la implementación del nuevo sistema contable SAFIM, las transferencias del FISDL, cuentan con su propio específico, requiere que dichas transferencias se registren en la cuenta 22205, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar las siguientes Reprogramaciones Presupuestarias, correspondiente al mes de junio del año dos mil dieciséis:

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L.T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
22205	FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL	112		\$ 302.755.86	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
22201	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	112			\$ 302.755.86
TOTALES				\$ 302,755.86	\$ 302,755.86

. Comuníquese. "*****" h) **Prorroga de Contrato de seguro de fidelidad.** El Licenciado Omar Augusto Ramos, Gerente Financiero, solicita al Honorable Concejo Municipal, para que autorice prorroga al contrato de seguros de fidelidad del personal que maneja fondos en vista que el contrato vence en el mes de septiembre de este año. El gasto se aplicará a Fondos Propios, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que el contrato vigente de seguro de fidelidad, vence en el mes de agosto de este año, **ACUERDA:**
a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que firme la prórroga del contrato de Seguros de fidelidad del Personal que maneja fondos en esta municipalidad, a partir del día uno de

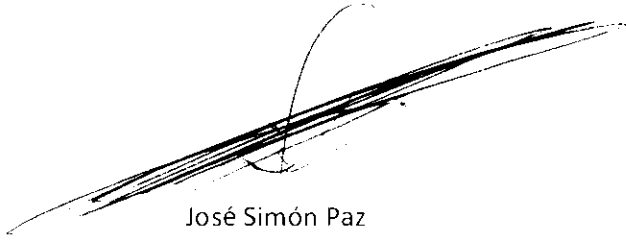
septiembre del año dos mil dieciséis hasta el día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, con la Empresa Seguros del Pacífico, S.A.; y b) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore el contrato de dicha prórroga. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** La Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, remite recomendaciones al Honorable Concejo Municipal para que sean aprobados la Adjudicación por Libre Gestión de compras parciales, para el Suministro de Materiales para empedrado, fraguado, construcción de cordón cuneta, badén y muro de protección en Lotificación Lomas de Mónico 2; y que se autorice a la Tesorera Municipal para que erogue dichos montos. El gasto será aplicado a FONDO FODES 75%. También solicita sea nombrada la Comisión Evaluadora de Ofertas de tres procesos, después de analizada y discutida la recomendación, por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a las siguientes empresas: 1) ICI, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 349.18); 2) PVC, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,928.70); y 3) INVERSIONES LEMUS S.A. DE C.V., por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,297.45), para el Suministro de Materiales para empedrado, fraguado, construcción de cordón cuneta, badén y muro de protección en Lotificación Lomas de Mónico 2; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos montos. El gasto será aplicado a FONDO FODES 75%. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** Nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas de los siguientes procesos: 1) No. CP-001/2016-PFGL-AMM, "Adquisición de Herramientas y material básico para la prevención y atención de emergencia y equipamiento básico para la implementación de un sistema de comunicación municipal/ Computadora Portátil, cámara digital y disco duro externo; 2) No. CP-002/2016-PFGL-AMM Adquisición de Herramientas y Material Básico para la Prevención y Atención de Emergencia y equipamiento básico para la implementación



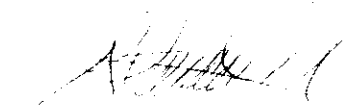
de un sistema de comunicación municipal/ Bomba Termonebulizadora y Motosierra; y 3) No. CP-003/2016-PFGL-AMM "Adquisición de Herramientas y material básico para la prevención y atención de emergencia y equipamiento básico para la implementación de un sistema de comunicación municipal/armario, sillas y escritorio, siendo los siguientes: Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal; Licenciado Jesús Elías Alas, Jefe de Protección Civil; Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI. Comuníquese.

***** b) **Solicitud de permiso.** El Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, solicita le concedan permiso para ausentarse de las reuniones del concejo sin goce de sueldo del diez de agosto del año dos mil dieciséis, hasta el diez de enero del año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toman el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder permiso de cinco meses sin goce de dietas a partir del día diez de agosto del año dos mil dieciséis, hasta el día diez de enero del año dos mil diecisiete, al señor RAUL ARMANDO BELTRAN MEJIA, Noveno Regidor Propietario del Concejo Municipal de esta ciudad. Comuníquese. ***** c) **Ayuda Humanitaria.** Se procede a dar lectura a peticiones presentadas por la Señora Síndica Municipal de ciudadanos que solicitan ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de familiares, por lo que después de analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria para que el señor Henry Omar Raymundo, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora María Albertina Mancía de Panameño, el día veintiséis de julio del año dos mil dieciséis. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a fondos propios. Comuníquese. ***** **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria para que el señor Baltazar Canales Juárez, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor Oscar Armando Batres, el día veintiuno de julio del año dos mil dieciséis. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los

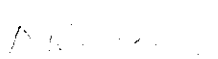
comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a fondos propios. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: VARIOS.** En este punto no hubo tema que discutir. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



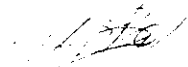
José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



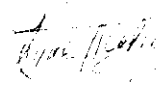
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



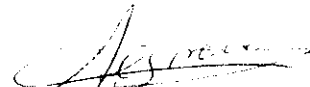
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



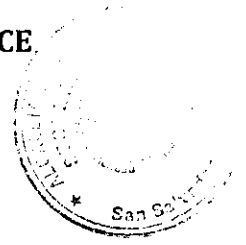
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sigarón Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

José Hector López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

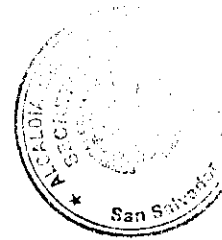
José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidora Suplente

Aaron Xamuel Rivera Guerrero
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO TREINTA.- TRIGESIMA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las trece horas con treinta minutos del día diecisiete **de agosto** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, **Señorita Victoria Patricia García Barahona, en sustitución del Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, por estar fungiendo como Secretario Municipal Interino,** Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, (sustitución) Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Veintinueve, Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha diez de agosto del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Renuncia Voluntaria; b) Contratación de Técnico focal y apertura de Cuenta Bancaria; c) Nombramiento de Comisión de Elaboración de Presupuesto; d) Horas Extras; y e) Plan de Pago Turrialva, S.A. de C.V.; **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** Modificación de Acuerdo. Aprobándose



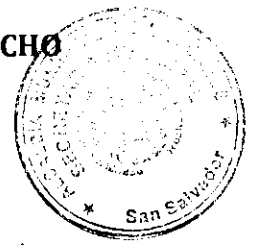
por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** "*****" **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** El suscrito da lectura a petición presentada por la Jefa del Registro del Estado Familiar Licenciada Celia Evelyn García Ayala, en la que remite una solicitud de Partida de Matrimonio y veintidós solicitudes de Partidas de Nacimiento, las cuales se distribuyen: Solicitadas por el interesado (cuatro), partidas de oficio de nacimiento (dieciocho), para que se emita el acuerdo municipal para su Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcial y totalmente deteriorados. Todo lo anterior lo solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. Leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas: **PETICIÓN DEL INSCRITO (NACIMIENTO):** 1) José Alfredo López Salazar, folios del trescientos noventa y uno al trescientos noventa y dos, Partida número seiscientos treinta y nueve, año mil novecientos sesenta y uno; 2) Edwin Alberto Velásquez Turcios, folio trescientos ochenta y cinco, Partida número trescientos ochenta y cinco, año mil novecientos setenta; 3) Sandra Patricia Ventura Reyes, folios del cincuenta y nueve al sesenta, Partida número noventa y cinco, año mil novecientos sesenta y dos; y 4) Inés Verónica Hernández, folios del cincuenta y nueve al sesenta, Partida número noventa y ocho, año mil novecientos sesenta y uno. **POR OFICIO:** 1) Ana del Rosario Palacios, folio cuatrocientos dieciocho, Partida número seiscientos ochenta y uno, año mil novecientos sesenta y uno; 2) Zuleyma Catalina de León Escobar, folio cuarenta y siete, Partida número noventa y nueve, año mil novecientos sesenta y nueve; 3) Claudia Melani Martínez Mejía, folio doscientos ochenta y dos, Partida número cuatrocientos cuarenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta; 4) Ana María Guevara, folio trescientos catorce, Partida número un mil trescientos noventa, año mil novecientos setenta y cuatro; 5) Marvin Manuel George Galdámez, folio dieciséis, Partida número novecientos uno, año mil novecientos setenta y tres; 6) Javier David Campos, folio doscientos trece, Partida número trescientos setenta y seis, año mil novecientos setenta y

dos; 7) Lucía del Carmen Gómez Cortéz, folios del trescientos cinco al trescientos seis, Partida número seiscientos cuarenta y seis, año mil novecientos setenta y seis; 8) Celia Sebastiana Funes, folio veintisiete, Partida número cincuenta, año mil novecientos cuarenta y tres; 9) Yesenia Marisol Méndez Peñate, folio quinientos uno, Partida número cuatrocientos noventa y nueve, año mil novecientos setenta y cinco; 10) Rosa María Flores Chávez, folio trescientos, Partida número un mil trescientos sesenta y cuatro, año mil novecientos setenta y cuatro; 11) Mauricio Antonio Martínez Molina, folios del doscientos ochenta y dos al doscientos ochenta y tres, Partida número cuatrocientos sesenta y dos, año mil novecientos cincuenta y siete; 12) Salomón Monterrosa, folios del doscientos veintiséis, al doscientos veintisiete, Partida número cuatrocientos dieciocho, año mil novecientos sesenta; 13) Wilfredo Armando Escalante, folio ciento cuarenta y siete, Partida número doscientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos setenta y dos; 14) Manuel Antonio Pérez, folio ciento noventa y dos, Partida número trescientos ochenta y nueve, año mil novecientos cuarenta y siete; 15) Rosa María Hernández, folio cuarenta y nueve, Partida número novecientos cuarenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 16) Victor Ernesto López Montoya, folio trescientos ochenta y cinco, Partida número seiscientos sesenta y seis, año mil novecientos setenta y dos; 17) José Francisco Delgado, folio doscientos once, Partida número cuatrocientos cuarenta, año mil novecientos cuarenta y siete; y 18) José Ángel Jiménez, folio ochenta y cuatro, Partida número ciento cuarenta y siete, año mil novecientos cincuenta y ocho. **POR OFICIO (MATRIMONIO):** 1) José Rerbelio Llanes Huevo, folio quinientos noventa y seis, Partida número treinta y uno, año mil novecientos noventa y ocho. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) **Renuncia Voluntaria.** Continuando con la lectura de nota remitida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, en la que remite informe de Renuncia Voluntaria, remitida por el señor Juan Carlos Alvarenga Rodas, quien se encuentra con el cargo de recolector de tercera categoría con fecha de ingreso del uno de noviembre del año dos mil doce, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$329.40), que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social,



le realizó un cálculo hasta el treinta y uno de agosto de este año, por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$631.73). Que según el Decreto Legislativo 594, Art. 53 "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo, deberán interponer su renuncia voluntaria a más tardar el último día hábil del mes de septiembre de cada año indicando a la fecha en que surtirá efecto para el que el concejo municipal incluya en su presupuesto los fondos necesarios para cubrir dichas prestaciones. Sugiere que el pago sea en una sola cuota a partir del mes de septiembre del presente año. Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor JUAN CARLOS ALVARENGA RODAS, a partir del día uno de septiembre del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Recolector de Tercera Categoría, en el Departamento de Saneamiento Ambiental; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR (\$631.73), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor JUAN CARLOS ALVARENGA RODAS, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en una sola cuota en el mes de agosto de este año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) **Contratación de Técnico focal y apertura de Cuentas Bancarias**. El Licenciado Joaquín Moran, Gerente de Cooperación en el marco del Programa de Bonos en Educación, solicita se tome acuerdo para la apertura de dos Cuentas Bancarias y se autorice a la UACI, que inicie el proceso de contratación del técnico focal para el Programa "Bono en Educación", que será financiado por el FISDL, analizada y discutida la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la tesorera Municipal, Aperturar Cuenta Bancaria: de Ahorro: Mejicanos/06B-BCIE-Apoyo en Educación y Salud-2016-Transferencia FP-BE". En el Banco Scotiabank de El Salvador. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Programa de Bonos en Educación, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, aperturar Cuenta Bancaria: Corriente denominada:

MEJICANOS/06B-BCIE-Apoyo en Educación y Salud-2016-Transferencia FP-BE-Administración. En el Banco Scotiabank de El Salvador. Comuníquese. """" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Programa de Bonos en Educación, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente de contratación del técnico focal para el programa "Bonos en Educación", financiado por el FISDL. Comuníquese. """" c) **Nombramiento de Comisión de Elaboración de Presupuesto.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, se autorice el nombramiento de la Comisión de Elaboración de Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, sugiere que este conformada por los señores José Simón Paz, Alcalde Municipal; Gloria Ester Andrade de Navarro, Síndica Municipal; María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General; Omar Augusto Ramos Pérez, Gerente Financiero; Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo; José Amadeo Ramos Andrade, Contador Municipal; y Xenia Lisett Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI. Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido solicitud de la Gerenta General, **ACUERDA:** a) Nombrar a la Comisión que elaborará el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año dos mil diecisiete, conformada por los señores: José Simón Paz, Alcalde Municipal; Gloria Ester Andrade de Navarro, Síndica Municipal; Los Concejales señores: José Andrés Hernández Ventura y Pablo Mardomeo Valle Flores; María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General; Omar Augusto Ramos Pérez, Gerente Financiero; Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo; José Amadeo Ramos Andrade, Contador Municipal; y Lisett Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI; b) Autorizar para que cualquier miembro del Concejo Municipal pueda participar en las reuniones de la Comisión nombrada. Comuníquese. """" d) **Horas Extras.** Se da lectura a nota remitida por la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, en la que solicita Acuerdo Municipal, para el pago de Horas Extras a las unidades de Saneamiento Ambiental, Gerencia General, Secretaria Municipal, Contabilidad, Comunicaciones, Mercados y Transporte, correspondiente al mes de julio del corriente año por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,573.06), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDD NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago de Horas Extras



laboradas durante el mes de julio, del año dos mil dieciséis, al personal Saneamiento Ambiental, Gerencia General, Secretaría Municipal, Contabilidad, Comunicaciones, Mercados y Transporte, por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DOLAR (\$4,573.06). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" e) Plan de Pago Turrialva, S.A. de C.V. Se da lectura a nota presentada al Honorable Concejo Municipal, por el Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, en la que informa que con referencia a escrito enviado por el Ingeniero Ernesto José María Durán Pacheco, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, en el cual solicita plan de pago a ocho meses plazo, con cuotas mensuales de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,866.19), con lo cual se liquidará el período comprendido de noviembre de dos mil catorce hasta abril del año dos mil diecisiete, en concepto de impuestos por comercio que ascienden a TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$30,929.48), que en cumplimiento al Artículo 36 de la Ley General Tributaria Municipal donde se establece las facilidades de pago para la cancelación de tributos municipales, recomienda: 1) Que se otorgue el Plan de Pago solicitado; y 2) Que se autorice al Departamento de Cuentas Corrientes para que realice los trámites correspondientes relacionados al Plan de pago solicitado. Después de analizada y discutida la petición de Plan de Pago, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación del Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, **ACUERDA**: Autorizar Plan de Pago al señor Ernesto José María Durán Pacheco, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la Sociedad Turrialva, S.A. de C.V., con Cuenta número 6-522 , por la cantidad de TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$30,929.48), plan de pago para **ocho meses**, por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,866.19) cada una de las mensualidades. Delegando al Licenciado Jorge Alberto Serrano Alemán, Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes, para darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones. La Jefa de la UACI, solicita al Honorable Concejo Municipal sean aprobados dos procesos de

Licitación y un proceso de Libre Gestión, con relación al Suministro de Combustible para los vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad de Mejicanos, Bases de Licitación, Nombramiento de la Comisión Evaluadora de Oferta y publicación en medio escrito de Convocatoria de Proceso de Licitación, analizada y discutida la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** Aprobar las bases de Licitación Pública AMM-LP-007/2016, “Suministro de Combustible para Vehículos, Maquinaria y Equipos de la Municipalidad de Mejicanos”. Comuníquese. “*****”

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de Licitación Pública AMM-LP-007/2016 “Suministro de Combustible para vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad de Mejicanos”, conformada por las siguientes personas: Ingeniero Dimas Armando Ramos Claros, Unidad Solicitante; Licenciado Omar Augusto Ramos, Unidad Financiera; y Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI. Comuníquese. “*****”

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI, realizar por Libre Gestión, en un medio escrito la Publicación de Convocatoria del proceso de licitación pública AMM-LP-007/2016 “Suministro de Combustible para Vehículos, Maquinaria y equipos de la Municipalidad de Mejicanos”; y b) Autorizar a la Tesorera erogar el monto correspondiente. Fuente de Financiamiento: Fondos Propios. Comuníquese. “*****”

b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo tema que discutir. “*****”

PUNTO CUATRO: VARIOS. El Suscrito procede a dar lectura a petición presentada por el Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo, en la que solicita sea modificado el Acuerdo siete del Acta Veintinueve, de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día diez de agosto de dos mil dieciséis en la cual acordó lo siguiente: “Prorrogar la contratación de la cuadrilla de personal eventual de doce trabajadores para la tarea de limpieza de Tragantes con el Cargo de Recolector, que finaliza en agosto del presente año, la prórroga será por un período de ciento veintidós días más a partir del día nueve de septiembre del año dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, manteniendo las prestaciones de Ley más el respectivo aguinaldo. La modificación




solicitada es por un error en la fecha de inicio y la cantidad de días quedando de la siguiente manera: Prorrogar la contratación de la cuadrilla de personal eventual de doce trabajadores para la tarea de Limpieza de Tragantes con el cargo de recolector que finaliza el nueve de agosto del presente año, la prórroga será por un período de ciento cuarenta y cuatro días más, a partir del día diez de agosto hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, manteniendo las prestaciones de Ley que han venido gozando, Seguro Social, AFP, Aguinaldo, etc., por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo **SIETE**, del Acta VEINTINUEVE, Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha diez de agosto del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la prórroga de doce trabajadores eventuales contratados para la limpieza de tragantes por un período de ciento veintidós días más a partir del día nueve de septiembre del año dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, manteniendo las prestaciones de ley, más el respectivo aguinaldo. Hágase saber a los siguientes Departamentos: a) Contabilidad, para que realice la reprogramaciones de fondos; b) Recursos Humanos y Saneamiento Ambiental para los efectos legales consiguientes; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogar los fondos para dichos pagos; d) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos; y e) Autorizar al Departamento Jurídico para que elabore dichos contratos. Comuníquese. "*****" Dicho acuerdo se modifica en el sentido que la prórroga de la contratación de la cuadrilla de personal eventual de doce trabajadores para la tarea de limpieza de Tragantes con el cargo de recolector, es por ciento cuarenta y cuatro días y el período es a partir del día diez de agosto hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



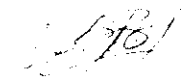
José Simón Paz
Alcalde Municipal



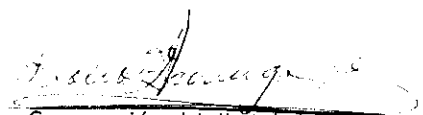
Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



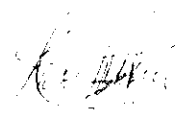
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



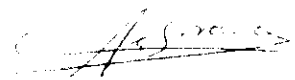
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



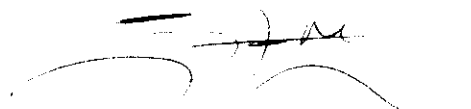
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



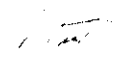
Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

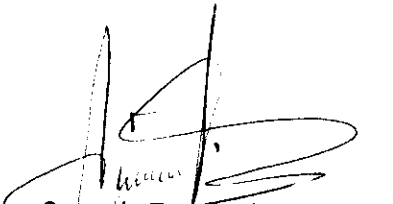



José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

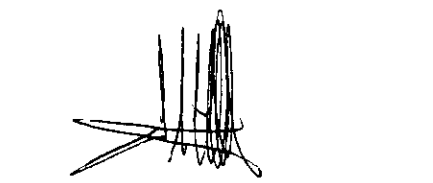


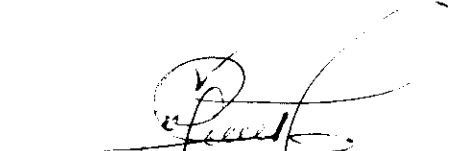
Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario




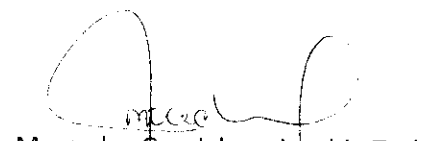

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario


José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario


Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario


Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidora Suplente


Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

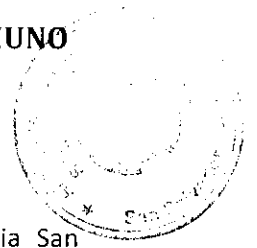

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO.- TRIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, **Señorita Victoria Patricia García Barahona, en sustitución del Señor Aarón**

Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, por estar fungiendo como Secretario Municipal Interino, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE**S: Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente.

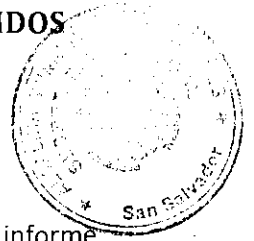
DESARROLLO DE LA SESIÓN: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Treinta, Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Contrapartida MOP; b) Aprobación de Carpetas; c) Plan de Pago; d) Pago ANDA; e) Presupuesto Día del Empleado Municipal; f) Devolución de pago; y g) Pago MIDES. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.

******* DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. ***** PUNTO UNO:** **ACUERDOS:** a) **Contrapartida MOP.** El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; solicita al Honorable Concejo Municipal, para que autorice a la Tesorera Municipal, el pago de Planillas del Ministerio de Obras Públicas por un monto de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$29,567.32), como



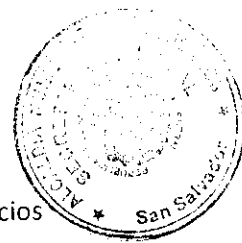
contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Calle Principal de la Colonia San Mauricio" (Génesis) Zona San Ramón, Municipio de Mejicanos. Que el gasto será aplicado a Fondos FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45 del Código Municipal, por no estar de acuerdo en el contenido del pago de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$29,567.32), que servirá para el pago de planilla de empleados del Ministerio de Obras Públicas, como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Calle Principal de la Colonia San Mauricio"(Génesis) Zona San Ramón, Municipio de Mejicanos". El gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" b) **Aprobación de Carpetas.** El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita sea aprobada la Carpeta Técnica denominada "Construcción Cancha de Basketball frente a Edificio 115 en Centro Urbano José Simeón Cañas, Zona Zacamil, por un monto de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$8,399.45); asimismo solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar, analizada y discutida la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Construcción Cancha de Basketball frente a edificio 115 en Centro Urbano José Simeón Cañas, Zona Zacamil", por un monto de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$8,399.45); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada

“Reparación de Calle, Cordón Cuneta y Canaleta en zona de área verde en Residencial Altos del Escorial, Zona San Roque”, por un monto de DOCE MIL OCHOCIENTOS TRECE DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DOLAR (\$12,813.22); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. “*****” **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica denominada “Suministro de Materiales para la Construcción de muro perimetral, cubierta de techo, acceso peatonal y cancha de Basketball en Residencial Satélite Norte, Zona Zacamil”, por un monto de NUEVE MIL SETECIENTOS DOS DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DOLAR (\$9,702.19); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. “*****” c) **Plan de Pago.** El Suscrito da lectura a nota del Gerente Financiero, Licenciado Omar Augusto Ramos, en la que informa que con referencia a escrito enviado por la empresa La Potenza, S. A. de C.V., de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, en el que plantea cancelar los impuestos, tasas y multas de Desarrollo Urbano, pendientes de pagos que a la fecha ascienden a SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (62,635.39), para lo cual se compromete la sociedad a cancelar VEINTICINCO MIL DOLARES (\$25,000.00) en efectivo y el resto en UN PLAN DE PAGO. De la misma manera la Sociedad requiere de solvencia municipal para lo cual ofrecerá una garantía a favor de la municipalidad con el propósito de garantizar el saldo pendiente de pago, de acuerdo a lo anterior y dando cumplimiento al Art. 36 de la Ley General Tributaria Municipales donde se establece las facilidades de pago para la cancelación de tributos municipales y Art. 102 del Código Municipal “Podrá extenderse solvencia, no obstante que estuviera pendiente de resolución cualquier recurso o impugnación, mediante caución otorgada por el interesado igual al monto adecuado más una tercera parte del mismo”, recomienda lo siguiente: 1) Se otorgue plan de pago a la Sociedad por un máximo de ocho meses por el monto adeudado a la fecha de emisión del plan de pago; 2) Se autorice a la Jefa del Distrito Municipal para que realice los trámites correspondientes relacionados al Plan de pago solicitado; y 3) Que autorice al



Departamento jurídico de fé y legalidad de la garantía entregada por la Sociedad e informe al Departamento de Cuentas Corrientes para que emita la solvencia municipal, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación del Gerente Financiero, Licenciado Omar Augusto Ramos y en cumplimiento al Art. 36 de la Ley General Tributaria Municipal, donde establece las facilidades de pago para la cancelación de tributos municipales y el Art. 102 del Código Municipal “podrá extenderse solvencia, no obstante que estuviere pendiente de resolución cualquier recurso o impugnación, mediante caución otorgada por el interesado igual al monto adecuado más una tercera parte del mismo, **ACUERDA**: a) Autorizar Plan de Pago a la empresa LA POTENZA, S.A. de C.V., con Cuentas números C 11-1253, C 11-1254 y MZ 11-11719, por la cantidad de SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR (\$62,635.39), comprometiéndose a pagar la cantidad de VEINTICINCO MIL DOLARES (\$25,000.00), y el resto a través de un Plan de Pago, a ocho meses plazo; b) Delegando a la Licenciada Tirza Leonor Chicas Rivas, Jefa del Distrito Municipal, para que realice los trámites correspondientes relacionados al Plan de Pago solicitado; c) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que de fe y legalidad de la garantía entregada por la Sociedad e informe al Departamento de Cuentas Corrientes para que emita la solvencia municipal. Comuníquese. “*****” d) **Pago ANDA**. El Suscrito continúa leyendo nota del Gerente Financiero Licenciado Omar Augusto Ramos, en la que informa que con fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, se dio por finalizado el contrato de arrendamiento del inmueble situado en Quinta Calle Poniente número Cuarenta y siete, Barrio El Calvario, Municipio de Mejicanos, del cual es dueña la señora María Daysi Hernández de Ramos, en dichas instalaciones estaban ubicadas las oficinas del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, Que se ha dado por finalizado contrato de arrendamiento del inmueble situado en Quinta Calle Poniente, número cuarenta y siete, Barrio El Calvario, Municipio de Mejicanos, del cual es dueña la señora María Daysi Hernández de Romero, instalaciones en las que funcionaba las oficinas del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM. Que se desconoce las razones por las cuales la **administración pasada** incorporó la Cuenta No.1012763, a nombre de Maximiliano Flores, al Colectivo de Facturas de ANDA, siendo

este un inmueble propiedad de una persona natural y no bien municipal. Que la Cuenta No. 1012763, posee deuda de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,427.71), por servicios no cancelados, del período de Agosto del año dos mil trece, hasta abril del año dos mil quince. Que a la fecha ANDA aun incluye en el colectivo de factura de la municipalidad el recibo de la Cuenta No. 1012763, no obstante la municipalidad ya no es arrendataria de dicho inmueble y por tanto no es responsable de los pagos por servicios prestados por la autónoma al inmueble antes citado. V- Que ANDA no permite a la municipalidad realizar los pagos de los servicios sin el recibo de la cuenta No. 1012763, lo cual está obstaculizando a la municipalidad poder cumplir con sus obligaciones de pago. Que permite la exclusión del colectivo de la cuenta No. 1012763, solamente si la misma se pone al día. El Concejal José Héctor López Mayorga, sugiere que se realice pago de del monto y que se inicie el proceso en contra de la Administración anterior, ya que se pagará multa e intereses, producto de la negligencia de la Administración Municipal dos mil doce – dos mil quince. El Concejal Elisardo Sigarán Cárdenas, sugiere realizar pago, pero que se razone jurídicamente, ya que el concejo dos mil doce – dos mil quince, no realizó dicho pago. El Concejal Pablo Mardomeo Valle Flores, sugiere se realice el pago, pero que se razone jurídicamente para respaldar la administración actual, por lo que después de discutido y analizado el tema, por unanimidad se toma el **ACUERDD NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO QUE:** I- Que se ha dado por finalizado contrato de arrendamiento del inmueble situado en Quinta Calle Poniente, número cuarenta y siete, Barrio El Calvario, Municipio de Mejicanos, del cual es dueña la señora María Daysi Hernández de Romero, instalaciones en las que funcionaba las oficinas del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM. II- Que se desconoce las razones por las cuales la **administración pasada** incorporó la Cuenta No.1012763, a nombre de Maximiliano Flores, al Colectivo de Facturas de ANDA, siendo este un inmueble propiedad de una persona natural y no bien municipal. III- Que la Cuenta No. 1012763, posee deuda de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,427.71), por servicios no cancelados, del período de Agosto del año dos mil trece, hasta abril del año dos mil quince. IV- Que a la fecha ANDA aun incluye en el colectivo de factura de la municipalidad el recibo de la Cuenta No. 1012763, no obstante la municipalidad ya no



es arrendataria de dicho inmueble y por tanto no es responsable de los pagos por servicios prestados por la autónoma al inmueble antes citado. V- Que ANDA no permite a la municipalidad realizar los pagos de los servicios sin el recibo de la cuenta No. 1012763, lo cual está obstaculizando a la municipalidad poder cumplir con sus obligaciones de pago. Que permite la exclusión del colectivo de la cuenta No. 1012763, solamente si la misma se pone al día. Por todas las razones anteriores y en la búsqueda de una solución a dicho problema en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEITE DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,427.71), que servirán para cancelar deuda por ese monto a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, que la administración pasada dejó pendiente. Monto que será emitido a nombre de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA y que será aplicado a FONDOS FODES 25%; y b) Esta Administración se exonera de todas las implicaciones que conlleve el pago de obligaciones no canceladas por la administración anterior, en lo relativo a pago de mora y procedimientos administrativos erróneos. Comuníquese. "*****" e) **Presupuesto Día del Empleado Municipal.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que solicita se autorice a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00), que servirán para cubrir gastos para la celebración del día del Empleado Municipal, el día veintiséis de agosto del presente año; asimismo se autorice al Departamento de Contabilidad, para que realice reprogramación presupuestaria, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00), que servirán para cubrir gastos que surjan en la celebración del Día del Empleado Municipal, el día veintiséis de agosto del presente año. El monto será entregado a la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gato será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" f) **Devolución de pago.** El Jefe de Mercados, Carlos Alberto Méndez, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, que a la Administración de Mercados, se apersonó el señor Carlos Antonio Cortez Ulin a solicitar un espacio para instalación de circo en la cancha número uno de la Colonia Zacamil en el marco de las Fiestas Patronales de

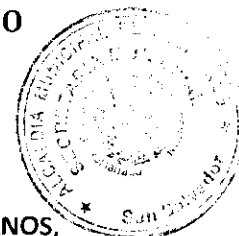
Mejicanos, el cual le fue otorgado dicho espacio un monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES (\$185.00), para el período comprendido desde el nueve al veintiuno de agosto del presente año. Dicho circo no logró instalarse debido a amenazas recibidas por grupos que operan en el campo de la feria de Mejicanos, por lo cual solicita la devolución del monto en mención, ya que lo recibido fue ingresado a la Tesorería Municipal vía Recibo ISAM No. 421075, el día lunes ocho de agosto del corriente año. Después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo leído petición de reintegro del señor Carlos Antonio Cortez Ulin, por no haber instalado el circo en el lugar que se le había asignado en el Campo de la Feria en el marco de las Fiestas Patronales de este Municipio, por razones de seguridad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal realice los trámites correspondientes, con el objeto de reintegrar de fondos propios, al señor Carlos Antonio Cortez Ulin, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES (\$185.00), que fueron ingresados en la Tesorería de esta municipalidad el día veintiséis de julio del presente año, según recibo de cobro ISAM No.421075, en concepto de permiso para instalar un circo en un espacio de 35 metros del día 09 al 21 de agosto del presente año, en el Sector de la Cancha Zacamil, ya que por motivos de seguridad no fue prestado el servicio mencionado. Comuníquese. "*****" g) **Pago MIDES.** El Ingeniero Roberto Rivera, Gerente de Servicios, remite nota en la que expresa que después de una revisión de los documentos, solicita al Honorable Concejo Municipal, se autorice el pago de la factura No. 2775, correspondiente al período del uno al quince de junio del año dos mil dieciséis, por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$34,365.74), con fuente de financiamiento Fondos FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al artículo 45 del código municipal, por no existir Decreto Legislativo que autorice la utilización de más del 15% para el pago de MIDES, con fondos del 75% FODES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR,



(34,365.74), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de junio del presente año a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. La Jefa de la UACI, remite nota en la que solicita sea tomado Acuerdo de Libre Gestión, de adjudicaciones parciales a diferentes empresas, para la ejecución del Proyecto Suministro de Materiales para la Construcción de sombra de Cementerio para disminuir filtración de aguas lluvias en propiedad del colindante y muro de retención, zona Centro, Mejicanos, que la fuente de financiamiento será fondos FODES 75%, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a las siguientes empresas: 1) P.V.C. S.A. DE C.V., por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,804.85); 2) FERRETERIA LAS CUMBRES/JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,339.54) haciendo un total de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,144.39), para el Proyecto "Suministro de Materiales para la Construcción de sombra de Cementerio para disminuir filtración de aguas lluvias en propiedad del colindante y muro de retención, zona Centro, Mejicanos; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los montos antes mencionados. El gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" b) **Ayuda Humanitaria**. La Señora Sindica Municipal, remite peticiones ciudadanas en las que los ciudadanos: 1) Vecinos del Edificio 53 Colonia Zacamil, solicitan ayuda económico para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor Marco Josué Cisneros Torres, el día uno de agosto del año dos mil dieciséis; 2) El señor Julio Cesar Henríquez Merino, solicita ayuda humanitaria para cubrir gastos por el fallecimiento del señor Julio Cesar Henríquez Figueroa; y 3) Mario Ernesto Ortiz Pérez, solicita también la ayuda económica por el fallecimiento de la señora María Julia Pichinte, después de analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00),

que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora Mercedes Celina Pérez de García, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor Marco Josué Cisneros Torres, sucedido el día uno de agosto del año dos mil dieciséis. Monto que será entregado a la señora Patricia Lisette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"**ACUERDO NUMERO DOCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que el señor Julio Cesar Henríquez Merino, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor Julio Cesar Henríquez Figueroa, sucedido el día doce de agosto del año dos mil dieciséis. Monto que será entregado al señor Pastor Mendoza García, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que el señor Mario Ernesto Ortíz Pérez, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora María Julia Pichinte, sucedido el día seis de agosto del año dos mil dieciséis. Monto que será entregado al señor Pastor Mendoza García, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"

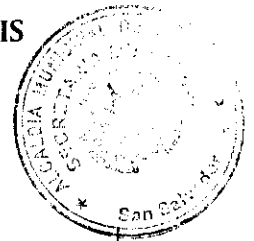
PUNTO CUATRO: VARIOS. En puntos varios la Señora Síndica Municipal, solicita al Concejo Municipal, sea aprobada ayuda económica para el trabajador de esta municipalidad, señor Salvador Herrador Flores, por haber fallecido su señora madre Graciela Ramos, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES (\$114.00), que servirán como apoyo económico para el trabajador de esta municipalidad señor SALVADOR HERRADOR FLORES, por el fallecimiento de su señora madre Graciela Ramos, sucedido el día veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis. Monto que será entregado al señor Salvador Herrador Flores, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE,** que literalmente



dice: **ACUERDO NUMERO QUINCE: EL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CONSIDERANDO:** I- Que de conformidad a los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República Art. 3 numeral 5, Art. 4 numerales 5 y 6 del Código Municipal, son facultades del Municipio emitir Ordenanzas y Acuerdos necesarios para la creación y modificación de tasas sobre los servicios que éstos prestan a la población. II- Que mediante Decreto N° 2 con fecha 5 de Enero de 1993, creó la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Mejicanos el cual fue publicado en el Diario Oficial N° 15 Bis. Tomo 317 de fecha 22 de Enero de 1993. III- Que mediante decreto N° 3, emitido a los catorce días del mes de abril de 1999, se modificó el artículo 7, desde el numeral 1 hasta el numeral 2.1.5 de la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales en la ciudad de Mejicanos. IV- Que debido a la inversión económica realizada en el marco de la modernización del Registro del Estado Familiar para dar un mejor servicio a los usuarios, a través del nuevo sistema informático, extensión de certificaciones en papel de seguridad etc., es necesario modificar las tarifas de los mismos, para poder cubrir los costos de los nuevos procesos establecidos en dicha modernización. **POR TANTO.** En uso de las facultades Constitucionales y Art. 69 del Código Municipal, **DECRETA** la siguiente: **REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MEJICANOS.** Art. 1.-Modificarse el Art. 7 en los siguientes numerales: **CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS:** 1.1.8.1.1.- De partidas de nacimiento, matrimonio divorcio y defunción..... \$2.86; 1.1.8.1.2.- De actas matrimoniales sin incluir la celebración..... \$2.86; 1.1.8.1.3.- Por cualquier otro servicio administrativo..... \$2.29; 1.1.8.2.3.- Auténticas de firma que autoriza el alcalde en cualquier documento..... \$4.76; 1.1.8.2.4.- Auténtica de firma que autoriza el síndico en cualquier documento..... \$4.76; **DERECHOS:** 2.1.1.- Por celebración de matrimonio, en la oficina por el gobernador o por el alcalde en días hábiles..... \$13.14; Art.2.- La Presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Mejicanos, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. En consecuencia se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad necesaria para su publicación y su divulgación. Se delega al Departamento Jurídico para que vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. Monto que

será aplicado a Fondos Propios. Publíquese. "*****" La Jefa de la UACI, remite nota en la que solicita sea tomado Acuerdo de Libre Gestión, de adjudicaciones parciales a diferentes empresas, para la Adecuación y Reparación Especial de Cinco Centros de Alcance para el Proyecto "Prevención del Crimen y la Violencia", que la fuente de financiamiento será fondos propios, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de UACI, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a los siguientes proveedores: 1) FERRETERIA LAS CUMBRES/ JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL SESENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,069.82); 2) INVERSIONES LEMUS, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOS MIL OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,084.56); 3) VIDRIERIA QUINTANILLA/ SANDRA GUADALUPE CASTELLON QUINTANILLA, por la cantidad de SEISCIENTOS DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$602.50); 4) COLOPER, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,237.40). Para Adecuación y Reparación Especial de Cinco Centros de Alcance para el Proyecto "Prevención del Crimen y la Violencia". Los montos serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" Se procede a dar lectura a petición presentada por el Gerente Financiero Licenciado Omar Ramos, en el que en atención a informe presentado por la Unidad de Contabilidad, solicita Autorización del Honorable Concejo Municipal para efectuar modificaciones al presupuesto municipal del año dos mil dieciséis, correspondiente al mes de julio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de UACI, **ACUERDA:** Aprobar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente al mes de julio del año dos mil dieciséis de la siguiente manera:

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
51	PARTIDAS QUE AUMENTAN REMUNERACIONES	- -	- -		



511	REMUNERACIONES PERMANENTES.	-	-		
51107	Beneficios Adicionales	000	0101	\$ 4,455.57	
51107	Beneficios Adicionales	000	0102	\$ 4,455.57	
51107	Beneficios Adicionales	000	0201	\$ 4,455.57	
51107	Beneficios Adicionales	000	0301	\$ 4,455.57	
51107	Beneficios Adicionales	000	0302	\$ 4,455.61	
512	REMUNERACIONES EVENTUALES				
51201	Sueldos	000	0101	\$ 9,600.00	
51202	Salarios por Jornal	000	0201	\$ 6,281.90	
513	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS				
51301	Horas extraordinarias	000	0201	\$ 16,599.56	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	BIENES DE USO Y CONSUMO				
54107	Productos Químicos	000	0102	\$ 808.25	
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	000	0301	\$ 6,153.42	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	000	0101	\$ 300.00	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54305	Servicios de Publicidad	000	0101	\$ 1,738.80	
54310	Servicios de Alimentación	000	0302	\$ 1,040.00	
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	000	0102	\$ 300.00	
54316	Arrendamiento de bienes muebles	000	0101	\$ 5,040.00	
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	000	0302	\$ 1,583.33	
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
54507	Desarrollos Informáticos	000	0102	\$ 6,000.00	
54599	Consultorías, estudios e investigaciones diversas	000	0302	\$ 3,000.00	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	BIENES MUEBLES				
61102	Maquinarias y Equipos	000	0102	\$ 1,150.00	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
51	REMUNERACIONES				
511	REMUNERACIONES PERMANENTES				
51101	Sueldos	000	0201		\$ 16,599.56
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				

721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	000	0101		\$ 65,273.59
TOTALES				\$ 81,873.15	\$ 81,873.15

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
51	REMUNERACIONES	-	-	-	-
511	REMUNERACIONES PERMANENTES.	-	-	-	-
51105	Dietas	110	0101	\$ 18,063.43	-
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
542	SERVICIOS BASICOS	-	-	-	-
54201	Servicios de Energía Eléctrica	110	0101	\$ 117.31	-
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios				
55603	Comisiones y gastos bancarios	110	0102		
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
51	REMUNERACIONES				
511	REMUNERACIONES PERMANENTES.				
51102	Salarios por Jornal	110	0201		\$ 9,063.43
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	110	0301		\$ 9,117.31
TOTALES				\$ 18,180.74	\$ 18,180.74

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
51	REMUNERACIONES	-	-	-	-
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	-	-
51202	Salarios por Jornal	111	0301	\$ 17,550.01	

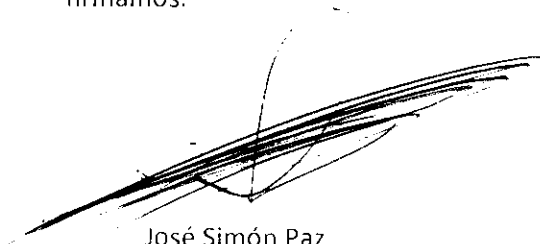


54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	BIENES DE USO Y CONSUMO				
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	111	0301	\$ 1,075.94	
54107	Productos Químicos	111	0301	\$ 2,509.17	
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	111	0301	\$ 11,402.41	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	111	0301	\$ 2,887.29	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	111	0301	\$ 35.40	
54119	Materiales Eléctricos	111	0301	\$ 3,320.28	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	111	0301	\$ 19.00	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	111	0301	\$ 7,200.00	
54314	Atenciones Oficiales	111	0302	\$ 1,463.40	
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54602	Depósito de Desechos	111	0302	\$ 30,629.25	
54603	Recolección de Desechos	111	0302	\$ 15,142.00	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios				
55603	Comisiones y gastos bancarios	110	0101	\$ 1.68	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	111	0301		\$ 93,235.83
TOTALES				\$ 93,235.83	\$ 93,235.83

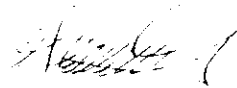
CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	CUENTA POR AUMENTAR	CUENTA POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN	PROYECTO 0443000003			
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303	\$ 7,584.92	
		PROYECTO 0443000004			

61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303	\$ 3,298.66	
					PROYECTO 10900000003
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
54599	Consultorías, estudios e investigaciones diversas	112	0303	\$ 1,950.00	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
54599	Consultorías, estudios e investigaciones diversas	112	0303		\$ 1,950.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303		\$ 10,883.58
TOTALES				\$ 2,833.58	\$ 12,833.58

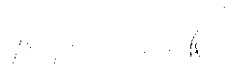
. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hebe esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



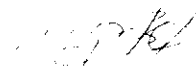
José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

DOSCIENTOS VEINTIOCHO



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardoneo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

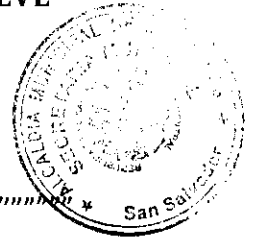
Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yónis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS.- TRIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las trece horas con treinta minutos del día treinta y uno **de agosto** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, **Señorita Victoria Patricia García Barahona, en sustitución del Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, por estar fungiendo como Secretario Municipal Interino,** Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía** **Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Treinta y uno, Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento **PUNTO DOS:** **ACUERDOS:** a) Permiso de Trabajador; b) Aprobación de Carpetas; c) Inicio de proceso (reparación mobiliario del Distrito; d) Requerimiento Juzgado Ambiental; y e) Prórroga de Seguros de Incendio. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** a) Ayuda a trabajador; b) Traslado de fondos.

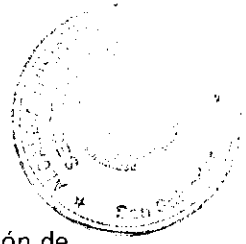


Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. ~~~~~

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. ~~~~~ **PUNTO UNO: Reposición de Partidas**

de Nacimiento. La Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, remite doce solicitudes de Partidas de Nacimiento, las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (tres), Partidas de Oficio de nacimiento (nueve), para que se emita el acuerdo Municipal para su Reposición de las mismas, ya que los Libros Correspondientes están parcial y totalmente deteriorados, tal como se detalla en el acta que se anexa; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **PETICIÓN DEL INSCRITO (NACIMIENTO):** 1) Mauricio Antonio Martínez Molina, folios del doscientos ochenta y dos al folio doscientos ochenta y tres, Partida número cuatrocientos sesenta y dos, año mil novecientos ochenta y siete; 2) Paula Rosario Ferrer Reyes, folio doscientos tres, Partida número cuatrocientos sesenta y siete, año mil novecientos setenta y seis; y 3) Elba Yolanda Alvarenga, folios del dos al tres, Partida número dos, año mil novecientos cincuenta y nueve. **POR OFICIO:** 1) Hugo Armando López Fuentes, folios del doscientos treinta y tres al doscientos treinta y cuatro, año mil novecientos sesenta y cinco; 2) Henry Waldir Arguello, folio ciento cuarenta y nueve, Partida número doscientos cincuenta y ocho, año mil novecientos setenta y dos; 3) Antonia Amaya, folio ciento cincuenta y cinco, Partida número trescientos ochenta, año mil novecientos cuarenta y seis; 4) Josefina Guzmán, folio trescientos setenta y seis, Partida número setecientos noventa y dos, año mil novecientos cincuenta y dos; 5) Mario Reyes Echeverría, folios del ciento setenta y tres al folio ciento setenta y cuatro, año mil novecientos cuarenta y cuatro; 6) Eriberto Saúl Ayala Domínguez, folios del trescientos diecinueve al trescientos veinte, Partida número quinientos veinticuatro, año mil novecientos sesenta y uno; 7) Norma Aracely Argueta Rivas, folios del trescientos ocho al trescientos nueve, Partida número quinientos cuarenta, año mil novecientos setenta y dos; 8) Julio Alfredo Palma, folios del

doscientos once al doscientos doce, Partida número trescientos treinta, año mil novecientos cincuenta y siete; 9) Pablo Benjamín Jiménez Orozco, folio sesenta y nueve, Partida número setenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y nueve. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: ACUERDOS: a) Permiso de Trabajador.** El Suscrito procede a dar lectura a carta del trabajador Eduardo Luis Flores, Pérez, en la que solicita permiso sin goce de salario a partir del día uno de septiembre al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, para resolver problemas de familia, hace del conocimiento que es empleado del departamento de mantenimiento externo e interno de esta municipalidad, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de sueldo a partir del uno de septiembre hasta el treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, al trabajador Eduardo Luis Flores Pérez, quien se desempeña en el Departamento de Mantenimiento Interno y Externo de esta municipalidad. Delegar a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que haga los trámites correspondientes. Comuníquese. "*****" **b) Aprobación de Carpetas.** En nota del Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de las siguientes carpetas técnicas: "Empedrado fraguado de Calle Principal Colonia Velis, Zona San Roque", por un monto de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES (\$17,391.00); y "Recuperación de espacios públicos en Segunda Calle Poniente y Plaza Cisneros, Zona Centro", por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES (\$5,656.00), después de analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Empedrado fraguado de Calle Principal, Colonia Velis, Zona San Roque", por un monto de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES (\$17,628.84); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Recuperación de espacios públicos en Segunda Calle Poniente y Plaza Cisneros, Zona Centro", por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS



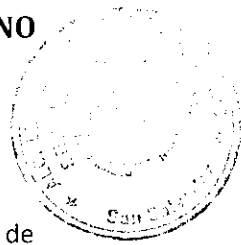
DOLARES (\$5,656.00); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto. Comuníquese. "*****" c) **Inicio de proceso (reparación mobiliario del Distrito.** El Gerente Administrador Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, solicita al Honorable Concejo Municipal, que autorice a la UACI, para que inicie el proceso de contratación para reparar mobiliario de la municipalidad que posee el Distrito Municipal, todo con el objeto de brindar una mejor atención a los usuarios, que la erogación será aplicada a FONDOS PROPIOS, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y con el objeto de brindar mejor atención a los usuarios del Distrito Municipal de esta ciudad, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de contratar los servicios de reparación de mobiliario de esta municipalidad, que se encuentran en el Distrito Municipal, los cuales se detallan:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	Sillas de espera, tapizado y reparación de estructura	\$25.00	\$325.00
8	Sillas Secretariales, tapizado y reparación de estructura	\$30.00	\$240.00
TOTAL			\$565.00

El monto será aplicado a fondos propios. Comuníquese. "*****" d) **Requerimiento Juzgado Ambiental.** El Suscrito procede a dar lectura a Resolución del Juzgado Ambiental Ref. 56-2016-MC, de fecha diecinueve de agosto, en el que hacen diferentes Consideración que el Concejo Municipal debe cumplir junto con otras entidades, después de haber leído la Resolución y discutido el tema por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto Resolución Ref. 56-2016-MC, del Juzgado Ambiental de San Salvador, de fecha diecinueve de agosto de este año, en la que solicita a la municipalidad de mejicanos los siguientes requerimientos: 1) Elaboración de un programa de educación para el rescate de los recursos hídricos del municipio, el cual deberá ser desarrollado en un plazo de tres meses, debiendo presentar a este Juzgado un informe con los logros alcanzados una vez finalizado dicho programa; 2) Que junto con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de

Salud, en un plazo de treinta días hábiles, efectúe actividades de limpieza de desechos sólidos, dispuestos en el Río San Antonio y quebrada. El Nispero (cauce y zona de protección); durante dichas actividades no deberá utilizarse ningún tipo de maquinaria que altere el cauce de ambos ecosistemas. Las instituciones antes mencionadas, deberán documentar en forma conjunta la disposición final realizada y presentarla en este Juzgado;

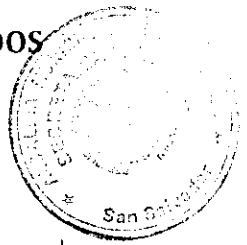
3) Que junto con ANDA, elabore en un plazo de treinta días hábiles, un inventario de descarga de aguas grises y negras en los 4.5 kilómetros del Río San Antonio, en el Municipio de Mejicanos, detallando al menos: ubicación (coordenadas) de la descarga, margen en la que se ubica, capacidad de la descarga (diámetro de tuberías o volumen), tipo de agua residual vertida, caudal, generador del agua residual con su dirección y contacto; Que elaboren en un plazo de treinta días hábiles, un inventario de descarga de aguas grises y negras de la quebrada El Nispero, detallado al menos: ubicación (coordenadas) de la descarga, margen en la que se ubica, capacidad de la descarga (diámetro de tubería o volumen), tipo de agua residual vertida, caudal, generador del agua residual con su dirección y contacto, **ACUERDA:** Conformar una Comisión que se encargue de realizar las inspecciones correspondientes, para poder evacuar los requerimientos del Juzgado Ambiental, quienes deberán presentar informe en la Reunión del Concejo Municipal, que será conformada por el Jefe de la Unidad Jurídica, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez; Jefe de Saneamiento Ambiental Ingeniero, Dimas Armando Ramos Claros; Jefa de Medio Ambiente Licenciada Sandra María Díaz Sorto; Gerente de Desarrollo Urbano Arquitecto Armando Valenzuela; y Gerente General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez. Comuníquese. "*****" **e) Prórroga de Seguros de Incendio.** El Gerente Administrativo Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, remite nota, en la que solicita se autorice modificación de los acuerdos Números OCHO y DIEZ del Acta Número Veintinueve de la Vigésima novena Sesión Ordinaria, celebrada el día diez de agosto del año dos mil dieciséis en los cuales se autorizó la prórroga de los contratos de seguro de Incendio, Líneas Aliadas para los inmuebles propiedad de la Municipalidad y el seguro de fidelidad respectivamente, las pólizas de esos seguros vence el treinta y uno de agosto del presente año, la prórroga autorizada comprende seis meses, del uno de septiembre de dos mil dieciséis al veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, con Seguros del Pacífico, S.A. La modificación que



solicita es en cuanto al período que cubre la póliza, que comprenderá un año, del uno de septiembre de dos mil dieciséis, al treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete. El motivo de esta modificación obedece a que la empresa debido a sus políticas no puede prorrogar la póliza por un período menor a un año, como lo había manifestado el corredor de seguros. La intención de contratar por seis meses dichas pólizas, era para unificar la fecha de vencimiento con la póliza de seguro de vida, y el próximo año hacer una sola licitación, de esta manera obtendríamos un mejor precio al contratar un solo paquete, se anexa carta enviada por Seguros del Pacífico, S.A., después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA**: Modificar los Acuerdos OCHO y DIEZ, del Acta VEINTINUEVE, de fecha diez de agosto del año dos mil dieciséis, que literalmente dicen: "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que el contrato vigente de seguro de fidelidad, vence en el mes de agosto de este año, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que firme la prórroga del contrato de Seguros de Incendio y Líneas Aliadas para los inmuebles propiedad de la Municipalidad, a partir del día uno de septiembre del año dos mil dieciséis hasta el día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, con la Empresa Seguros del Pacífico, S.A.; y b) Delegar al Departamento Jurídico para que elabore el contrato de dicha prórroga. Las erogaciones de los fondos para el pago de dicha prórroga será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que el contrato vigente de seguro de fidelidad, vence en el mes de agosto de este año, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que firme la prórroga del contrato de Seguros de fidelidad del Personal que maneja fondos en esta municipalidad, a partir del día uno de septiembre del año dos mil dieciséis hasta el día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, con la Empresa Seguros del Pacífico, S.A.; y b) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore el contrato de dicha prórroga. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" Los Acuerdos antes mencionados, se modifican en cuanto al período que cubre la póliza, que comprenderá un año, del uno de septiembre del año dos mil dieciséis al treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete. Esta modificación obedece a que la empresa debido a sus políticas, no puede prorrogar las

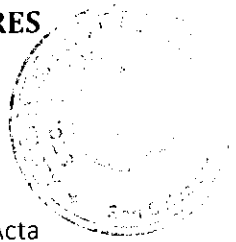
pólizas por un período menor a un año, como lo habían manifestado. Comuníquese.

***** **PUNTO DOS: COMISIONES: a) Adjudicaciones y Contrataciones.** El suscrito lee nota de la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, en la que solicita sean aprobados procesos de compra por Libre Gestión para el Suministro de materiales para la construcción de muro de protección y empedrado fraguado de Calle los Amates, finca Argentina, zona Montreal; y Suministro de materiales para la construcción de la Casa Comunal de Urbanización San Belarmino, de esta ciudad, que el gasto será aplicado a Fondos FODES 75%, después de leída, discutida y analizada la petición, por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y habiendo leído petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a las siguientes empresas: 1) INVERSIONES LEMUS, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DOLAR (\$476.15); 2) SURTIFESA/ SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUARENTA Y TRES DOLARES (\$43,00); 3) FERRETERIA LAS CUMBRES/ JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,833.85); para el Proyecto “Suministro de Materiales para la construcción de muro de protección y empedrado fraguado de Calle Los Amates, Finca Argentina, Zona Montreal; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados montos. El gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. ***** **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y habiendo leído petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a las siguientes empresas: 1) INVERSIONES LEMUS, S.A. DE C.V., por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$778.25); 2) FERRETERIA LAS CUMBRES/JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de SIETE MIL TRECE DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$7,013.03); y 3) FERRODISCOMER, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO VEINTIOCHO DOLARES (\$128.00), para el Proyecto “Suministro de Materiales para la construcción de la Casa Comunal de la Urbanización San Belarmino; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los mencionados montos. El gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. ***** **b) Ayuda Humanitaria.** El suscrito procede a dar lectura a peticiones presentadas



por la señora Síndica Municipal, de ciudadanos que solicitan ayuda humanitaria por el fallecimiento de familiares, ya que por ser personas de escasos recursos económicos, no tienen dinero para cubrir dichos gastos, por lo que después de analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como ayuda humanitaria, para que la señora Mercedes Elizabeth Torres de Renderos, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora Lucila Patricia Angulo Ayala, deceso que sucedió el día veinticinco de julio del año dos mil dieciséis. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como ayuda humanitaria, para que el señor Douglas Wilfredo Umaña Calixto, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su hermano Omar Alexander Umaña Calixto, deceso que sucedió el día siete de agosto del año dos mil dieciséis. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS. a) Ayuda a trabajador**. En nota remitida por el señor Ricardo López Ardón, empleado de esta municipalidad, solicita ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su esposa, el día veinticinco de julio del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES (\$114.00), que servirán como apoyo económico para que el trabajador de esta municipalidad señor Ricardo López Ardón, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su esposa señora Gregoria del Carmen Ruíz de López, el día veinticinco de julio del año dos mil dieciséis. Monto que será entregado al señor Ricardo López Ardón, quien firmará recibo definitivo en la Tesorería Municipal de esta ciudad. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **b) Traslado de fondos**. El Licenciado Joaquín Morán, Gerente de Cooperación, remite nota en la que expresa que

una vez concluida la liquidación y reembolso por parte de la Embajada de la Unión Europea en El Salvador, así como de la Sección de Finanzas de la misma institución con Sede en Managua, Nicaragua. Solicita al Honorable Concejo Municipal, autorice a la Tesorera Municipal, la transferencia de fondos de la cuenta corrientes No. 2340017628, con nombre CENTRO MICRO REGIONAL DE FORMACIÓN CIUDADANA ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS al fondo común municipal el monto global a trasladar asciende a UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,441.89), aclara que esos fondos fueron erogados bajo la figura de "pago no reembolsable" por el cooperante luego de haber presentado las liquidaciones financieras respectivas. Luego de finalizada la transacción, solicita se autorice a tesorería a cerrar la cuenta en mención por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice: a) El cierre de la Cuenta Corriente No.2340017628, denominada CENTRO MICRO REGIONAL DE FORMACION CIUDADANA ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS, con un saldo de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,441.89); y b) El depósito del remanente que se encuentra en la Cuenta Corriente No.2340017628, denominada CENTRO MICRO REGIONAL DE FORMACION CIUDADANA ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS, con un saldo de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,441.89), a fondo común municipal, fondos que fueron erogados bajo la figura de "pago no reembolsable" por el cooperante. Comuníquese. "*****" El Suscrito sigue dando lectura a correspondencia remitida al Concejo Municipal, en este caso del Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo en el que solicita las modificaciones de los siguientes acuerdos: Acuerdo Once y Veinte, del Acta Veintisiete de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha veinte de julio del año dos mil dieciséis, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toman los "*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Once, del Acta Veintisiete, Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha veinte de julio del año dos mil dieciséis que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus

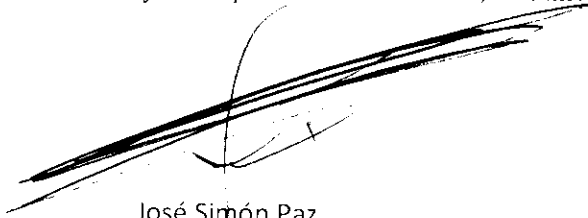


facultades legales, **ACUERDA:** Derogar en todas sus partes el Acuerdo UNO, Acta DIECIOCHO, Décima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el veintidós de agosto del año dos mil doce, que literalmente dice: "" ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Designar a la señora SANDRA MABEL MENDOZA BELTRAN, para que firme como Registradora del Registro del Estado Familiar Interina Adhonorem, en caso de ausencia, permiso o incapacidad de la Registradora. Comuníquese."" Comuníquese. """""""" La modificación del Acuerdo Número ONCE del Acta VEINTISIETE, es en el sentido que la Derogatoria del Acuerdo UNO, del Acta DIECIOCHO, es a partir del día uno de septiembre del presente año. Dejando vigentes los demás conceptos del Acuerdo que se modifica. Comuníquese. """"""""

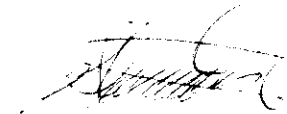
ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo VEINTE, Acta VEINTISIETE, de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día veinte de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """"""""**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, a efecto que ordene a quien corresponda y firme la documentación que dé a lugar a efecto que incluya la parte de los seguros para ciento cincuenta teléfonos móviles, otorgados por la empresa Escucha Panamá, S. A, (DIGICEL), dichos teléfonos se recibieron como un agregado por la contratación de ciento cincuenta líneas telefónicas; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; y c) Autorizar al Departamento Jurídico para que le dé fiel cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""" Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que se debe reflejar el monto del pago de seguros para los aparatos telefónicos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cantidad	Terminal	Gama	Cargos Mensuales Garantía extendida (c/u)	Total
24	Samsung J7	MediaAlta	\$3.00	\$72.00
1	Samsung Galaxy S7 32Gb	Extra Alta	\$5.00	\$5.00
38	Samsung J105 (J1 Mini)	Media	\$1.50	\$57.00
87	Alcatel OT1052	Baja	\$0.50	\$43.50
150				
SUB-TOTAL				\$177.50
IMPUESTOS- IVA				\$23.08
TOTAL MENSUAL CON IMPUESTOS				\$200.58
MONTO TOTAL POR 12 MESES DE CONTRATO				\$2,406.90

Dejando vigentes los demás Conceptos del Acuerdo que se modifica. Comuníquese.
 Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta
 sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.




José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



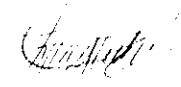
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



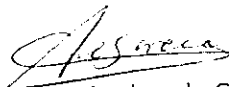
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

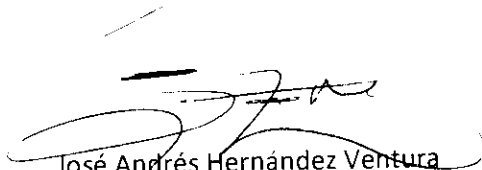


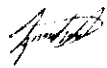
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

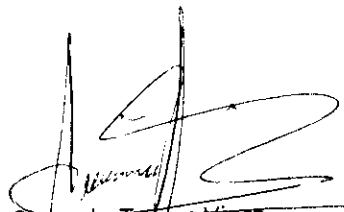


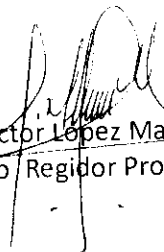

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario


Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

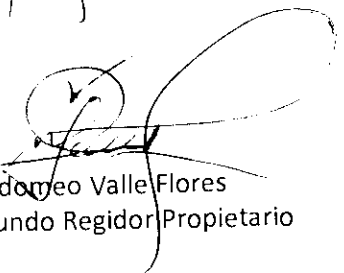

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

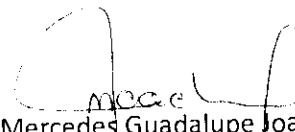

Conrado Torres Viera
Cuarto Regidor Suplente


José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario


José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario


Pablo Mardoneo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario


Yohis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente


Aaron Xamuel Rivera Guerrero
Secretario Municipal Interino.

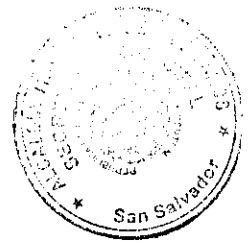
ACTA NUMERO TREINTA Y TRES.- TRIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las trece horas con treinta minutos del día siete **de septiembre** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, **Señorita Victoria Patricia García Barahona, en sustitución del Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, por estar fungiendo como Secretario Municipal Interino,** Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joaquín Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Treinta y Dos, Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Renuncia de Trabajadores; b) Inicio de Proceso de Compra de equipo de oficina (Pensión Básica); c) Aprobación de Carpeta; y d) Aprobación de Presupuesto (Pueblos Vivos). **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** a) Ayuda a trabajador; b) Traslado de fondos. Aprobándose por



unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** "*****" **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** La Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, remite treinta solicitudes de Reposición de Partidas de Nacimiento, las cuales se distribuyen de la siguiente manera: Partidas solicitadas por el interesado (dos), Partidas de Oficio de nacimiento (veintiocho), para que se emita el acuerdo Municipal para la Reposición de las mismas, ya que los Libros Correspondientes están parcial y totalmente deteriorados; lo anterior lo solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **PETICIÓN DEL INSCRITO (NACIMIENTO):** 1) José Luis Vásquez Medina, folio ciento cuarenta y nueve, Partida número ciento cuarenta y nueve, año mil novecientos sesenta y siete; 2) Gladis Yanira Canizalez Guerrero, folio cincuenta y siete, Partida número cincuenta y siete, año mil novecientos sesenta y siete; 3) Antonio Figueroa Ramos, folio cincuenta y cinco, Partida número cincuenta y cinco, año mil novecientos sesenta y siete; 4) Rosa Ester Martínez Parada, folio cincuenta y ocho, Partida número cincuenta y ocho, año mil novecientos sesenta y siete; 5) Nuria Ivonne Avelar Méndez, folio cincuenta y seis, Partida número cincuenta y seis, año mil novecientos sesenta y siete; 6) Sandra Elizabeth Mena Martínez, folio ciento treinta y ocho, Partida número ciento treinta y ocho, año mil novecientos sesenta y siete; 7) Andrés Castillo Serpas, folio ciento treinta y seis, Partida número ciento treinta y seis, año mil novecientos sesenta y siete; 8) Carlos Adolfo Hernández Pérez, folio ciento treinta y cinco, Partida número ciento treinta y cinco, año mil novecientos sesenta y siete; 9) Roberto Nicolás Barillas Cortéz, folio ciento cuarenta, Partida número ciento cuarenta, año mil novecientos sesenta y siete; 10) Ana Guadalupe Vásquez Navarrete, folio ciento treinta y nueve, Partida número ciento treinta y nueve, año mil novecientos sesenta y siete; 11) Nelson Rosembel Moreno Benavides, folio ciento cuarenta y siete, Partida número ciento cuarenta y siete, año mil novecientos sesenta y siete; 12) Ana Cecilia Pérez González,

folio ciento cuarenta y ocho, Partida número ciento cuarenta y ocho, año mil novecientos sesenta y siete; 13) Rosa Emilia Cáceres Hernández, folio ciento cincuenta, Partida número ciento cincuenta, año mil novecientos sesenta y siete; 14) Oscar Ernesto Valle Cruz, folio ciento treinta y dos, Partida número ciento treinta y dos, año mil novecientos sesenta y siete; 15) Sorayda Yanira Pleitéz Quezada, folio ciento treinta y uno, Partida número ciento treinta y uno, año mil novecientos sesenta y siete; 16) Mauricio Enrique Murcia Saavedra, folio ciento veintinueve, Partida número ciento veintinueve, año mil novecientos sesenta y siete; 17) Dorotea Pérez Martínez, folio ciento treinta, Partida número ciento treinta, año mil novecientos sesenta y siete; 18) Claudia Lisset Rubí Ramírez, folio doscientos treinta y siete, Partida número cuatrocientos siete, año mil novecientos setenta y cuatro; 19) Mauricio Antonio Guevara, folios del cuatro al cinco, Partida número ochocientos setenta y seis, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 20) Tomas Antonio Orellana Aguilar, folios del trescientos ocho al trescientos nueve, Partida número quinientos cuatro, año mil novecientos sesenta y uno; 21) Kiria Arely Hernández Barrera, folios del ciento ochenta y dos al ciento ochenta y tres, Partida número un mil ciento cincuenta y uno, año mil novecientos setenta y cuatro; 22) Ana Dolores Berrios, folio ciento ochenta y cuatro, Partida número trescientos cuarenta y seis, año mil novecientos sesenta; 23) David Osael Membreño Díaz, folio ochenta y ocho, Partida número ciento treinta y seis, año mil novecientos sesenta y ocho; 24) Jaime Argueta Colocho, folios del ochenta al ochenta y uno, Partida número ciento veintitrés, año mil novecientos sesenta y ocho; 25) Teresa Alejandra Ramos Pérez, folio siete, Partida número nueve, año mil novecientos sesenta y ocho; 26) Sofía Esmeralda Canizalez Lovos, folios del cuatro al cinco, Partida número cinco, año mil novecientos sesenta y ocho; 27) Víctor Manuel Reynaldo Rodríguez Aguilar, folios del setenta y siete al setenta y ocho, Partida número ciento dieciocho, año mil novecientos sesenta y ocho; y 28) Alejandro Pérez, folio ochenta, Partida número ciento veintidós, año mil novecientos sesenta y ocho. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: ACUERDOS: a) Renuncia de Trabajadores**. El Suscrito procede a dar lectura a correspondencia proveniente de la Jefa de Recursos Humanos, por medio de la cual remite documentos relacionados con la renuncia interpuesta



de carácter irrevocable por el trabajador José Alexander Fabián Perdomo, quien se desempeña en el cargo de Agente de Tercera Categoría del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, con fecha de ingreso del uno de noviembre del año dos mil doce. Que según el decreto 594 Art.53 "A" de la Ley de la Carrera Administrativa, gozará de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo, deberán interponer su renuncia voluntaria a más tardar el último día hábil del mes de septiembre de cada año, indicando a la fecha en surtirá efecto para que el Concejo Municipal incluya en su presupuesto los fondos necesarios para cubrir dichas prestaciones. Además sugiere pagar en una sola cuota en el mes de octubre del presente año. Además la señorita Edmy Odely Rivera, presenta su renuncia de carácter irrevocable, a partir del día cinco de septiembre del presente año. Analizadas y discutidas las peticiones por unanimidad se toman los

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor JOSE ALEXANDER FABIAN PERDOMO, a partir del día uno de septiembre del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Agente de Tercera Categoría, en el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$671.23), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor JOSE ALEXANDER FABIAN PERDOMO, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en una sola cuota en el mes de octubre de este año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

***** **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por la señorita EDMY ODELY RIVERA, a partir del día cinco de septiembre del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Asistente de la Gerencia General. Comuníquese. ***** **b) Inicio de Proceso de Compra de equipo de oficina (Pensión Básica).** El Licenciado Joaquín Morán, Gerente de Cooperación, remite nota en la que solicita al Concejo Municipal, autorice a la UACI, para que inicie el proceso de compra de (Papelería, Equipo Informático, Equipo e insumos de oficina y Comunicaciones) como contrapartida del FISDL, para el buen funcionamiento del Punto Focal de Pensión Básica Universal del Municipio de Mejicanos. Analizada la petición

por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades y para el buen funcionamiento del Punto Focal de Pensión Básica Universal de este municipio, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el trámite correspondiente con el objeto de adquirir Papelería, Equipo Informático, equipo e insumos de oficina y comunicaciones, como contrapartida del FISDL. Comuníquese. "*****" c)

Aprobación de Carpeta. El Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, solicita sea aprobada Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para Recuperación de casa Comunal en Comunidad 28 de enero, Zona Zacamil", por un monto de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,842.43); asimismo solicita se autorice a la UACI para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para recuperación de Casa Comunal en Comunidad 28 de enero, Zona Zacamil", por un monto de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR (\$3,842.43); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese.

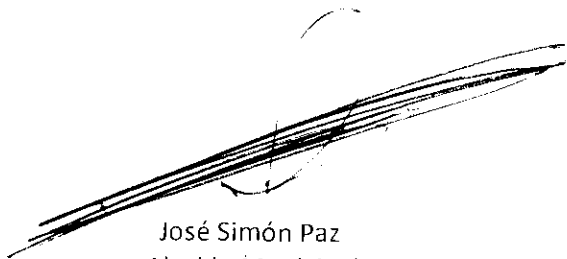
"*****" **d) Aprobación de Presupuesto (Pueblos Vivos)**. El Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, Carlos Alberto Martínez, informa de los preparativos para la participación de esta municipalidad en el evento PUEBLOS VIVOS 2016 como Circuito 26 denominado "El Encanto de los Pueblos Escondidos", que comprende los municipios de Ciudad Delgado, Cuscatancingo, Ayutuxtepeque y Mejicanos, dicho evento se desarrollará los días diez y once de septiembre, el montaje del stand oficial del circuito 26 se hará de manera conjunta con los municipios que lo integran. Para lo correspondiente a la Alcaldía de Mejicanos, solicita se autorice a la Jefa de la Oficina Municipal de Apoyo a la Microempresa, la asignación del presupuesto de QUINIENTOS DOLARES (\$500.00), que se invertirán en Decoración y publicidad, Refrigerios equipo de montaje y desmontaje y Diseño del Stand, después de leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA**: Aprobar el Presupuesto de



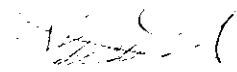
QUINIENTOS DOLARES (\$500.00), que servirán para cubrir gastos que surjan en el Evento PUEBLOS VIVOS 2016, como Circuito 26 denominado "El Encanto de los Pueblos Escondidos, que comprenden los municipios de Ciudad Delgado, Cuscatancingo, Ayutuxtepeque y Mejicanos, que se desarrollará los días 10 y 11 de septiembre de este año. El monto será entregado a la Licenciada Iris Ivette Galán Dubón de Campos, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: COMISIONES: a) Adjudicaciones y Contrataciones.** La Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, remite al Concejo Municipal, remite nota para que sea aprobado por el Concejo Municipal, un proceso de Libre Gestión de Adjudicación para el Proyecto "Recuperación de Espacios Públicos en 2ª. Calle Poniente y Plaza Cisneros, zona Centro de esta ciudad, que la fuente de financiamiento será Fondos FODES 75%, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a las siguientes empresas: 1) ASOCIACION JARDIN BOTANICO LA LAGUNA, por la cantidad de CIENTO DIECISIETE DOLARES (\$117.00); 2) DICOPRONS/ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por la cantidad de SETECIENTOS DIECIOCHO DOLARES (\$718.00); 3) FREUND, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,682.07); 4) Ing. Walter Avery Perdomo Arévalo, por la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES (\$800.00); 5) MENDEL INGENIEROS CONTRATISTAS/Ulises Edgardo Mendoza Delgado, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$223.72). Para el Proyecto "Recuperación de Espacios Públicos en 2ª. Calle Poniente y Plaza Cisneros, zona Centro"; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue los montos antes mencionados. El gasto será aplicado al FONDO FODES 75%. Comuníquese. "*****" **b) Ayuda Humanitaria.** Se procede a dar lectura a peticiones presentadas por la señora Síndica Municipal, como miembro de la Comisión de Ayuda Humanitaria, en la que algunos ciudadanos solicitan Ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de sus familiares, después de analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán

como Ayuda Humanitaria, para que la señora Rosa Cándida Corcios Vásquez, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su hermano JOSE FRANCISCO VASQUEZ, deceso ocurrido el día veintidós de enero del año dos mil dieciséis. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El Monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.


*******ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora Jenny Aleyda Jiménez Gómez, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de Elizabeth del Carmen Gómez, Viuda de Contreras, deceso ocurrido el día cinco de mayo del año dos mil dieciséis. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El Monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. ***** **PUNTO CUATRO: VARIOS. a) Ayuda a trabajador.** En este punto no hubo tema que discutir.***** **b) Traslado de fondos.** En este tema no se presentó documentación para toma de acuerdo.***** Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



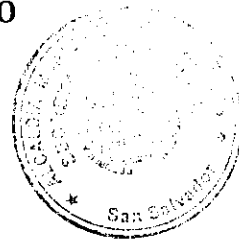
Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

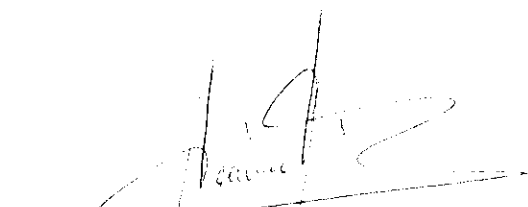
Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Mercedes Guádalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

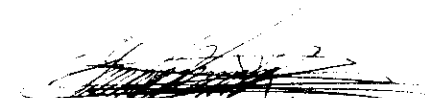
José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

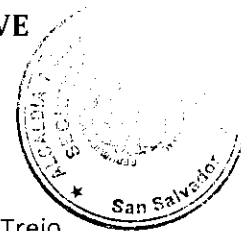


Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



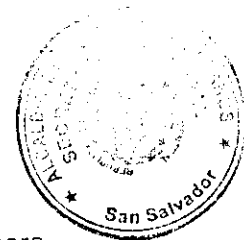
Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO.- TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las trece horas con treinta minutos del día catorce **de septiembre** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, **Señorita Victoria Patricia García Barahona, en sustitución del Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, por estar fungiendo como Secretario Municipal Interino,** Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, (sustitución) Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Yonis Alexander



Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Treinta y Tres, Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha siete de septiembre del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Pago MIDES; b) Derogatoria de Acuerdo; c) Horas Extras; y d) Ayuda Económica. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** Aprobación de Adenda. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** La Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, remite cincuenta y ocho solicitudes de Partidas de Nacimiento, las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (tres), Partidas de Oficio de nacimiento (cincuenta y cinco), para que se emita el acuerdo Municipal para su Reposición de las mismas, ya que los Libros Correspondientes están parcial y totalmente deteriorados; lo anterior lo solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **PETICIÓN DEL INSCRITO (NACIMIENTO):** 1) Blanca Aracely Hernández López, Folios del doscientos cincuenta y ocho al doscientos cincuenta y nueve, Partida número novecientos veintiuno, año mil novecientos sesenta y cinco; 2) Gilberto Flores, folio sesenta y nueve, Partida número setecientos diecisiete, año mil novecientos cincuenta y seis; y 3) Alberto Luna Nerio, folio trescientos uno, Partida número quinientos cuarenta, año mil novecientos setenta y tres. **POR OFICIO:** 1) Ana Araceli Romero, folio doscientos cincuenta y tres, Partida número quinientos veintitrés, año mil novecientos cincuenta y uno; 2) Moisés Arias Martínez, folio

doscientos setenta y uno, Partida número un mil trescientos cuarenta y dos, año mil novecientos setenta y uno; 3) Carlos Hugo Morán Orellana, folios del setenta y seis al setenta y siete, Partida número ciento treinta y seis, año mil novecientos setenta y tres; 4) Blanca Estela Rivas Vásquez, folios del doscientos setenta y dos al doscientos setenta y tres, Partida número quinientos setenta y seis, año mil novecientos cincuenta y dos; 5) Guillermo Alonso Peña, folio catorce, Partida número veinticinco, año mil novecientos cincuenta y ocho; 6) Ayde Segovia, folio veintitrés, Partida número trescientos, año mil novecientos treinta y nueve; 7) Carlos Alberto Moreno, folio trescientos ochenta y ocho, Partida número cuatrocientos cuarenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y siete. **PARTIDAS DEL AÑO 1967:** 1) José Roberto Asbún Navarro, Folio y Partida número noventa y siete; 2) Manuel Ernesto Flamenco Portillo, Folio y Partida número noventa y ocho; 3) Manuel Antonio Aquino Osorio, Folio y Partida número Ciento Veintitrés; 4) Gloria Marina Ayala Guerrero, Folio y Partida número noventa y nueve; 5) Claudia Manzano Cabezas, Folio y Partida número treinta y tres; 6) Gerber Manfredo Flores Campos, Folio y Partida número noventa y cuatro; 7) Carlos Antonio Lima Gutiérrez, Folio y Partida número noventa y tres; 8) Mario Ulises Martínez Parada, Folio y Partida número ciento veintidós; 9) Dina Margarita López Y López, Folio y Partida número ochenta y ocho; 10) Alma Reina Bonilla Jaens, Folio y Partida número ochenta y siete; 11) Mario Ernesto Reyes Alvarado, Folio y Partida número ochenta y tres; 12) Marta Carolina Vásquez González, Folio y Partida número ochenta y uno; 13) José María Gámez Dubon, Folio y Partida número ochenta; 14) Fabriciano Adán Camacho Villalta, Folio y Partida número ciento quince; 15) Dora Ruth Galdámez Argueta, Folio y Partida número ciento veintiuno; 16) Consuelo Elizabeth Meléndez Chávez, Folio y Partida número ciento once; 17) Luz Catalina Herrera Aguilar, Folio y Partida número treinta y siete; 18) Sara Ester Soriano Mejía, Folio y Partida número cien; 19) José Alfredo Alvarado Guzmán, Folio y Partida número doce; 20) José Antonio Hernández Nieto; Folio y Partida número trescientos cuarenta y siete; 21) Juan Carlos Hernández Moz, Folio y Partida número once; 22) Mercedes del Carmen Torres López, Folio y Partida número trescientos cincuenta; 23) Gloria Guadalupe Mercado Amador, Folio y Partida número nueve; 24) Hugo Alberto Azucena Murcio, Folio y Partida número diez; 25) Ana Lorena López Martínez, Folio y Partida número ciento dos; 26) Ana Gladis Castro Martínez, Folio y Partida número ciento uno; 27)

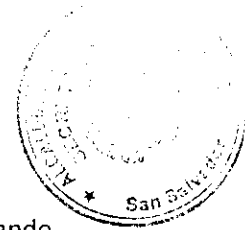


Maximiliano de Jesús Campos Burgos, Folio y Partida número ciento tres; 28) Juan Romero Vásquez, Folio y Partida número ciento cuatro; 29) Sofía Lorena Peña Días, Folio y Partida número treinta y ocho 30) Edgar Maximiliano López Pérez, Folio y Partida número ciento cinco; 31) Blanca Margarita Barahona Sánchez, Folio y Partida número ciento seis; 32) Blanca Estela Contreras Sánchez, Folio y Partida número cuarenta y dos; 33) Juan Carlos Aguilón Martínez, Folio y Partida número cuarenta y nueve; 34) María del Carmen Cardona Cruz, Folio y Partida número cuarenta y uno; 35) Marta Alicia Jarquín Colorado, Folio y Partida número cincuenta y uno; 36) Sara Mabel Iraheta Portillo, Folio y Partida número cincuenta; 37) Yolanda del Socorro Pleitéz Martínez, Folio y Partida número trescientos treinta y dos; 38) Luis Antonio Alvarado Maravilla, Folio y Partida número cincuenta y tres; 39) José Mario Campos Lemus, Folio y Partida número trescientos treinta y tres; 40) Silvia Elizabeth Campos López, Folio y Partida número cincuenta y nueve; 41) María Eva Pérez Trejo, Folio y Partida número sesenta y siete; 42) Norma Segovia Vásquez, Folio y Partida número sesenta; 43) Cristina Elizabeth Vigil Rosales, Folio y Partida número trescientos cuarenta y cuatro; 44) José Luis Barrera Ramos, Folio y Partida número trescientos cuarenta y tres; 45) José Joaquín Portales Benítez, Folio y Partida número setenta y seis; 46) Carlos Mario Martínez Villalta, Folio y Partida número setenta y cinco; 47) Francisca Guadalupe Jiménez Chávez, Folio y Partida número trescientos cuarenta y seis; y 48) Flor Ivania Cruz González, Folio y Partida Número sesenta y ocho. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **a) Pago MIDES.** El Ingeniero Roberto Rivera, Gerente de Servicios, solicita la autorización para el pago de la factura 2774 correspondiente al período del dieciséis al treinta de junio del año dos mil dieciséis, por un monto de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$36,249.07), con fuente de financiamiento de Fondos Propios, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DOLAR, (36,249.07), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de junio del año dos mil dieciséis, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y

Disposición de Desechos Sólidos. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

***** **b) Oerogatoria de Acuerdo.** El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por el trabajador Eduardo Luis Flores Pérez, en la que solicita sea anulado el acuerdo de permiso sin goce de sueldo del día uno septiembre hasta el treinta y uno de octubre del presente año, ya que sus problemas ha sido resueltos antes de la fecha solicitada y que el día seis de septiembre del año dos mil dieciséis, se presentó a laborar en el departamento de mantenimiento interno y externo, pudiéndose constatar en el marcador las entradas y salidas a sus labores, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Derogar a partir del día cinco de septiembre del presente año, el Acuerdo Dos, Acta Treinta y Dos, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: ***** **ACUERDO NUMERO OOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUEROA:** Conceder permiso sin goce de sueldo a partir del uno de septiembre hasta el treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, al trabajador Eduardo Luis Flores Pérez, quien se desempeña en el Departamento de Mantenimiento Interno y Externo de esta municipalidad. Delegar a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que haga los trámites correspondientes. Comuníquese. ***** Comuníquese.*****

c) Horas Extras. En nota de la Jefa de recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, solicita al Honorable Concejo Municipal, sea aprobado el pago de Horas extras a personal de las siguientes unidades: Saneamiento Ambienta, Gerencia Administrativa, Secretaria Municipal, Comunicaciones, Mercado, Gerencia de Desarrollo Social, Distrito, Tesorería y Departamento Eléctrico, correspondientes al mes de agosto a excepción del Departamento de Mercados que se le está reportando junio y agosto del corriente año, por un monto de OCHO MIL VEINTITRES DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$8,023.27), valor que comprende sábados y domingos, vacaciones y asuetos del mes de agosto del año dos mil dieciséis, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUEROA:** Autorizar el pago de Horas Extras laboradas por las siguientes unidades: Saneamiento Ambiental, Gerencia Administrativa, Secretaría, Comunicaciones, Mercado, Gerencia de Desarrollo Social, Distrito, Tesorería y Departamento Eléctrico, correspondiente al mes de agosto del



año dos mil dieciséis a excepción del Departamento de Mercados que se le está reportando junio y agosto del corriente año, por un monto de OCHO MIL VEINTITRES DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$8,023.27). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **d) Ayuda Económica.** El Suscrito da lectura a nota remitida por el trabajador Nelson Antonio Castro Martínez, quien solicita ayuda económica ya que el dos de septiembre del presente año, falleció su señora madre Alfredo Castro, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES (\$114.00), que servirán como apoyo económico, para que el trabajador Nelson Antonio Castro Martínez, cubra gastos funerarios, por el fallecimiento de su padre señor Alfredo Castro, sucedido el día dos de septiembre del presente año. Monto que será entregado al señor Nelson Antonio Castro Martínez, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería de esta municipalidad. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** En este punto no hubo tema que discutir. "*****" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo discusión, ni acuerdo. "*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS. Aprobación de Adenda:** Se da lectura a petición del Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, en la que expresa que en relación al Proyecto Remodelación de instalaciones de la Ex Alcaldía y adecuación de Oficinas del CMPV, zona Centro, con Acuerdo número Tres, del Acta Veinticuatro, de fecha veintidós de junio del año dos mil dieciséis, solicita la aprobación de la adenda para la modificación de la carpeta, debido al incremento de los alcances de obra consistentes en adecuación de las áreas de Saneamiento Ambiental, Clínica Municipal, Activo Fijo, Caseta de control, área de cajero automático y Sanitarios Públicos, el monto de la adenda es por CATORCE MIL QUINIENTOS DOLARES (\$14,500.00); asimismo solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar en dicha adenda, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** a) Aprobar la Adenda, para la modificación de la Carpeta Técnica del Proyecto "Remodelación de Instalaciones de la Ex Alcaldía y Adecuación de Oficinas del CMPV, Zona Centro", debido al incremento de los alcances de obra consistente en adecuación de las áreas de Saneamiento


Ambiental, Clínica Municipal, Activo Fijo, Caseta de Control, área de cajero automático y Sanitarios Públicos, el monto de la adenda es por CATORCE MIL QUINIENTOS DOLARES (\$14,500.00), que serán Aplicados a FONDOS PROPIOS; b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar en dicha Adenda. Comuníquese.
" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



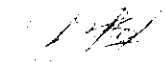
José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

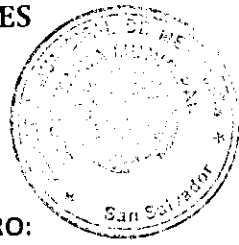
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO.- TRIGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiuno **de septiembre** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, **señorita Victoria Patricia García Barahona, en sustitución del Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, quien funge como Secretario Municipal Interino,** Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a las Sesiones del Concejo,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Treinta y cuatro, Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Solicitud de Ratificación de Acuerdo; b) Inicio de Proceso de Servicio de Capacitaciones; c) Revocatoria; d) Renuncia de Trabajador; e) Horas Extras; f) Delegación de Firmas; g) Contrapartida MOP; y h) Adenda. **PUNTO TRES:**



COMISIONES: a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.

***** **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** ***** **PUNTO UNO:**

Reposición de Partidas de Nacimiento. La Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, remite noventa solicitudes de Oficio de Partidas de Nacimiento, para que se emita el acuerdo Municipal para su Reposición de las mismas, ya que los Libros Correspondientes están parcial y totalmente deteriorados; tal como se detalla en el Acta que se anexa; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. Dicha petición la realiza debido a que se encuentran trabajando en el Proyecto de Escaneo y digitalización de partidas, cuya reposición se requiere no ha sido posible escanearla por deterioro que las mismas presentan, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **POR OFICIO (NACIMIENTO):** 1) Luis Guillermo Durán Acevedo, folios del ciento veintisiete al ciento veintiocho, Partida número ochocientos dieciséis, año mil novecientos cincuenta y seis; 2) Evelin Elisabeth Cárcamo, folio del uno al dos, Partida número dos, año mil novecientos sesenta y cuatro; 3) Arely Virginia Armero Medrano, folio trescientos veintidós, Partida número quinientos ochenta y cuatro, año mil novecientos sesenta; 4) Carlos Ernesto Martínez Vásquez, folios del treinta y nueve al cuarenta, Partida número novecientos veinticinco, año mil novecientos setenta y uno; 5) Adrián Henríquez, folio ciento cuarenta y ocho, Partida número doscientos ochenta y siete, año mil novecientos treinta y cinco; 6) Rosa Chávez, folio ochenta y cinco, Partida número ciento ochenta y cuatro, año mil novecientos cuarenta y cuatro; 7) Sandra Maribel Figueroa, folio setenta, Partida número un mil ciento ochenta y seis, año mil novecientos sesenta y nueve; 8) José Antonio Gómez, folio cuatrocientos uno, Partida número ochocientos treinta y nueve, año mil novecientos sesenta y nueve; 9) Rigoberto Cisneros Castro, Folio y Partida número ciento setenta y siete, año mil novecientos sesenta y siete; 10) Manuel Antonio Quintanilla Peña, Folio y

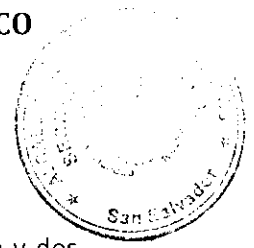
Partida número veintiocho, año mil novecientos sesenta y siete; 11) Gloria Esperanza Mejía Beltranena, Folio y Partida número ciento setenta y ocho, año mil novecientos sesenta y siete; 12) Mirna Evelyn Villagrán Colorado, Folio y Partida número ciento ochenta, año mil novecientos sesenta y siete; 13) Carlos Escobar Cortéz, Folio y Partida número trescientos sesenta y siete, año mil novecientos sesenta y siete; 14) Sonia Margarita Martínez Vásquez, Folio y Partida ciento setenta y nueve, año mil novecientos sesenta y siete; 15) Carmen Elizabeth Ramos Palacios, Folio tres, Partida número treinta, año mil novecientos sesenta y siete; 16) Ana Dolores García Cortéz, Folio y Partida veintitrés, año mil novecientos sesenta y siete; 17) María Guadalupe Leiva Serrano, Folio y Partida número veinticinco, año mil novecientos sesenta y siete; 18) Oscar Antonio Aguilar García, Folio y Partida número veinte, año mil novecientos sesenta y siete; 19) María Elena Rivera Cañas, Folio y Partida número veintisiete, año mil novecientos sesenta y siete; 20) Ernesto Martínez García, Folio y Partida número ocho, año mil novecientos sesenta y siete; 21) Blanca Marixa Cáceres Rodríguez, Folio y Partida número siete, año mil novecientos sesenta y siete; 22) José Antonio Menjivar Rojas, Folio y Partida número ciento sesenta y uno, año mil novecientos sesenta y siete; 23) Reinaldo Cesar Zavala Barahona, Folio y Partida número ciento setenta y dos, año mil novecientos sesenta y siete; 24) Jesús Siliezar Meléndez, Folio y Partida número ciento setenta y uno, año mil novecientos sesenta y siete; 25) Ana Gloria Molina Ramos, Folio y Partida número ciento setenta, año mil novecientos sesenta y siete; 26) Eliseth Thamara Escalante Avalos, Folio y Partida número ciento sesenta y nueve, año mil novecientos sesenta y siete; 27) Carlos Humberto Guerra Méndez, Folio y Partida número ciento setenta y cinco, año mil novecientos sesenta y siete; 28) Juan Gerardo Romero Pereira, Folio y Partida número ciento setenta y seis, año mil novecientos sesenta y siete; 29) Teresa de Jesús Flores Hernández, Folio y Partida número ciento setenta y siete, año mil novecientos sesenta y siete; 30) Gloria Concepción Martínez Montes, Folio y Partida número ciento ochenta y uno, año mil novecientos sesenta y siete; 31) Ana Lilian Cruz Pérez, Folio y Partida número ciento ochenta y cinco, año mil novecientos sesenta y siete; 32) Guadalupe del Carmen Artero Hernández, Folio y Partida número ciento noventa y uno, año mil novecientos sesenta y siete; 33) Ana Luisa Vásquez Hernández, Folio y Partida número ciento ochenta y tres, año mil novecientos sesenta y siete; 34) Gerardo Edwin Raymundo,

DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO



Folio y Partida número diecisiete, año mil novecientos setenta; 35) Luis Antonio Zaldívar Rivera, Folio y Partida número noventa y siete, año mil novecientos setenta; 36) Juana Isabel Cisco González, Folio y Partida número cincuenta y dos, año mil novecientos setenta; 37) Jorge Antonio Guzmán Montano, Folio y Partida número noventa y ocho, año mil novecientos setenta; 38) María Concepción Vásquez López, Folio y Partida número cuatrocientos ochenta, año mil novecientos sesenta y siete; 39) José Isaac Molina Castaneda, Folio trescientos setenta y cuatro, Partida número quinientos setenta y ocho, año mil novecientos sesenta y ocho; 40) Susana Leonor Romero Santín, Folio trescientos setenta, Partida número quinientos setenta y dos, año mil novecientos sesenta y ocho; 41) José Roberto Rivera Cruz, Folios del trescientos sesenta y nueve al trescientos setenta, Partida número quinientos setenta y uno, año mil novecientos sesenta y ocho; 42) Guillermo Peraza Colorado, Folios del trescientos sesenta y seis al trescientos sesenta y siete, Partida número quinientos sesenta y siete, año mil novecientos sesenta y ocho; 43) Yanira Ester Recino Merino, Folios del trescientos sesenta y siete al trescientos sesenta y ocho, Partida número quinientos sesenta y ocho, año mil novecientos sesenta y ocho; 44) José Max Campos, Folio y Partida número uno, año mil novecientos setenta; 45) María Isabel Campos, Folio y partida número dos, año mil novecientos setenta; 46) Angélica María Pérez, Folio y Partida número trescientos sesenta y tres, año mil novecientos setenta; 47) Manuel Antonio Sánchez Samayoa, Folio y Partida número cincuenta y uno, año mil novecientos setenta; 48) Yaneth Flores Sánchez, Folio y Partida número cuatrocientos ochenta y nueve, año mil novecientos sesenta y siete; 49) Ricardo Adalberto Aparicio Morán, Folio y Partida número cuatrocientos setenta y seis, año mil novecientos sesenta y siete; 50) Marina Haydee Castro Cañas, Folio y Partida número trescientos ochenta y tres, año mil novecientos sesenta y siete; 51) Rafael Enrique Martínez Galán, Folio y Partida número cuatrocientos diez, año mil novecientos sesenta y siete; 52) Beatriz Lizeth Huevo Vásquez, Folio y Partida número cuatrocientos veinticinco, año mil novecientos sesenta y siete; 53) María Ivon Canjura Osegueda, Folio y Partida número doscientos cuarenta y seis, año mil novecientos sesenta y siete; 54) Julia patricia Vásquez Blanco, Folio y Partida número doscientos cuarenta y cinco, año mil novecientos sesenta y siete; 55) Guillermo Ernesto Martínez Elizondo, Folio y Partida número doscientos cuarenta y cuatro, año mil

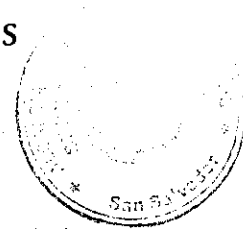
novecientos sesenta y siete; 56) Yanira Antonieta Vásquez Guzmán, Folio y Partida número doscientos cuarenta y tres, año mil novecientos sesenta y siete; 57) Joaquín Ottoniel Arévalo Rodríguez, Folio y Partida número doscientos treinta y ocho, año mil novecientos sesenta y siete; 58) Douglas Edgardo Peñate Huevo, Folio y Partida número doscientos cuarenta, año mil novecientos sesenta y siete; 59) María Delmi Reyes Guevara, Folio y Partida número doscientos treinta y cuatro, año mil novecientos sesenta y siete; 60) Roberto Antonio Blanco Ramírez, Folio y Partida número doscientos treinta y cinco, año mil novecientos sesenta y siete; 61) Rosario del Carmen Hernández Beltrán, Folio y Partida número doscientos treinta y seis, año mil novecientos sesenta y siete; 62) Pedro Israel Carranza Bang, Folio y Partida número doscientos treinta y nueve, año mil novecientos sesenta y siete; 63) Francisco Edgardo Sánchez Aquino, Folio y Partida número cuatrocientos once, año mil novecientos sesenta y siete; 64) Félix Gilberto Nieto Arévalo, Folio y Partida número cuatrocientos doce, año mil novecientos sesenta y siete; 65) Moisés Velásquez Landaverde, Folio y Partida número doscientos cuarenta y dos, año mil novecientos sesenta y siete; 66) Luis Alonso Pérez Reyes, Folio y Partida número cuatrocientos veinte, año mil novecientos sesenta y siete; 67) Edilberto Antonio Marroquín Fernández, Folio y Partida número cuatrocientos diecisiete, año mil novecientos sesenta y siete; 68) Roberto Geovanny Cruz Clavel, Folio y Partida número cuatrocientos dieciséis, año mil novecientos sesenta y siete; 69) Marixa Elizabeth Castillo Arias, Folio y Partida número cuatrocientos quince, año mil novecientos sesenta y siete; 70) Cleotilde Tatiana Rodríguez Fúnez, Folio y Partida número cuatrocientos dieciocho, año mil novecientos sesenta y siete; 71) Alma Yanira Mejía Franco, Folio y Partida número doscientos treinta y tres, año mil novecientos sesenta y siete; 72) Ana Margarita Monterrosa Henríquez, Folio y Partida número cuatrocientos treinta, año mil novecientos sesenta y siete; 73) Yolanda Elizabeth López Amaya, Folio y Partida número trescientos ochenta y dos, año mil novecientos sesenta y siete; 74) Lilian Estela Peraza Castro, Folio y Partida número trescientos setenta y seis, año mil novecientos sesenta y siete; 75) Cecilio Benigno Armero Moreno, Folio y Partida número doscientos treinta, año mil novecientos sesenta y siete; 76) Silvia Gloria Barrera Lazo, Folio y Partida número doscientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y siete; 77) Marvin Ernesto Huevo Huevo, Folio y Partida número doscientos treinta y uno, año mil novecientos



sesenta y siete; 78) Isabel Vásquez Luna, Folio y Partida número doscientos treinta y dos, año mil novecientos sesenta y siete; 79) Morena Guadalupe Alfaro Barahona, Folio y Partida número doscientos veinticinco, año mil novecientos sesenta y siete; 80) Marta Lidia Díaz Luna, Folio y Partida número trescientos ochenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y siete; 81) José Lucio Díaz Contreras, Folio cuarenta y uno, Partida número ciento setenta y uno, año mil novecientos setenta y seis; 82) Gerber Pineda Antillón, Folio ochenta y cinco, partida número doscientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos setenta y seis; 83) Julio Cesar Ramírez Molina, Folios del sesenta y cinco al sesenta y seis, Partida número doscientos diecisiete, año mil novecientos setenta y seis; 84) Yessenia de los Ángeles Álvarez Morales, Folios del veinte al veintiuno, Partida número ciento treinta y tres, año mil novecientos setenta y seis; 85) Tania Elizabeth Sandoval Morales, Folio ochenta y siete, Partida número doscientos cincuenta y ocho, año mil novecientos setenta y seis; 86) José Orlando González Pérez, Folio trece, Partida número ciento diecinueve, año mil novecientos setenta y seis; 87) William Alfredo Mijango Linares, Folios del ochenta y tres al ochenta y cuatro, Partida número doscientos cincuenta y uno, año mil novecientos setenta y seis; 88) José Francisco Luna Manzanares, Folio sesenta y cinco, Partida número doscientos dieciséis, año mil novecientos setenta y seis; 89) Jaime Rolando Rodríguez Hernández, Folio veintiuno, Partida número ciento treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y seis; 90) Carlos Alberto Cortéz Rivas, Folios del diez al once, Partida número ciento quince, año mil novecientos setenta y seis. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: ACUERDOS: a) Solicitud de Ratificación de Acuerdo.**

El Suscrito Secretario Municipal, procede a dar lectura a escrito remitido por la Licenciada Fátima Yanira Menéndez de Vairo, quien actúa en nombre y representación de la Compañía FAM, Sociedad Anónima de Capital Variable, quien expresa que con fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, fue notificada del auto de pronunciamiento de parte de la OPAMSS, por medio de la cual RESUELVE DENEGAR a su representada la CALIFICACIÓN DE LUGAR, en vista de que esta municipalidad emitió Ordenanza de Veda Temporal de Actividades de Construcción de cualquier tipo en la zona de las Laderas del Picacho en el Volcán de San Salvador (Diario Oficial No.186, Tomo No.385 de fecha 7 de octubre de 2009); y conforme al

Art. 2, se establece que en la zona donde se ubica el terreno donde se proyecta la construcción de una ESTACION DE SERVICIO denominada HP MEJICANOS, propiedad de su representada. Que no obstante lo anterior con fecha doce de noviembre de dos mil catorce, la municipalidad por medio de ACUERDO NUMERO SEIS, Acta CINCUENTA, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 34 del Código Municipal y Arts. 203 y 204 de la Constitución de la República ACORDO otorgar los permisos de terracería y de construcción para la Estación de Servicio HORSE POWER HP, ubicado en la Prolongación de la Setenta y Cinco Avenida Norte, número catorce, San Ramón, Mejicanos, Departamento de San Salvador. Que en el mismo sentido y de conformidad al Acuerdo antes mencionado, la Gerencia de Desarrollo Urbano de esta municipalidad con fecha veintisiete de abril de dos mil quince, emite la correspondiente LICENCIA determinando disposiciones de acuerdo a la normativa municipal. Por lo anterior PIDE: 1) Que se le admita el escrito; 2) Que se emita Acuerdo Municipal, por medio del cual se exprese que la Veda Temporal de Actividades de Construcción no afecta el proceso de construcción de la Estación de Servicios HORSE POWER HP, ubicada en la dirección arriba relacionada; 3) Ratificar el Acuerdo Número SEIS de fecha doce de noviembre de dos mil catorce, después de leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades y **CONSIDERANDO**: I- Que habiendo visto escrito presentado por la Licenciada Fátima Yanira Menéndez de Vairo, quien actúa en su calidad de Administradora única Propietaria y Representante Legal de la Sociedad Compañía FAM, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "FAM, S.A. DE C.V.", quien EXPONE: Que con fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, fue notificada del auto de pronunciamiento de parte de la OPAMSS, por medio de la cual RESUELVE DENEGAR a su representada la CALIFICACIÓN DE LUGAR, en vista de que esta municipalidad emitió Ordenanza de Veda Temporal de Actividades de Construcción de cualquier tipo en la zona de las Laderas del Picacho en el Volcán de San Salvador (Diario Oficial No.186, Tomo No.385 de fecha 7 de octubre de 2009); y conforme al Art. 2, se establece que en la zona donde se ubica el terreno donde se proyecta la construcción de una ESTACION DE SERVICIO denominada HP MEJICANOS, propiedad de su representada. II- Que con fecha doce de noviembre de dos mil catorce, la municipalidad por medio de ACUERDO NUMERO SEIS, Acta CINCUENTA, en uso de sus



facultades legales y de conformidad al Art. 34 del Código Municipal y Arts. 203 y 204 de la Constitución de la República ACORDO otorgar los permisos de terracería y de construcción para la Estación de Servicio HORSE POWER HP, ubicado en la Prolongación de la Setenta y Cinco Avenida Norte, número catorce, San Ramón, Mejicanos, Departamento de San Salvador. III- Que de conformidad al Acuerdo antes mencionado, la Gerencia de Desarrollo Urbano de esta municipalidad con fecha veintisiete de abril de dos mil quince, emite la correspondiente LICENCIA determinando disposiciones de acuerdo a la normativa municipal. Por lo anterior PIDE: 1) Que se le admita el escrito; 2) Que se emita Acuerdo Municipal, por medio del cual se exprese que la Veda Temporal de Actividades de Construcción no afecta el proceso de construcción de la Estación de Servicios HORSE POWER HP, ubicada en la dirección arriba relacionada; 3) Ratificar el Acuerdo Número SEIS de fecha doce de noviembre de dos mil catorce, **ACUERDA:** Solicitar a los Departamentos de Desarrollo Urbano y a la Unidad de Medio Ambiente para que realicen inspección, para que informen al Honorable Concejo Municipal, si es viable conceder los correspondientes permisos. Comuníquese. "*****" **b) Inicio de Proceso de Servicio de Capacitaciones.**

La Licenciada Iris Dubón, Referente Municipal, solicita al Honorable Concejo Municipal, se autorice hacer uso de los fondos de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES (\$7,800.00), que forman parte del Convenio entre su Gobierno Municipal y el FISDL, estos permitirán el cumplimiento de contratación de servicios de capacitaciones especializadas a los ochenta participantes que componen las 34 iniciativas productivas, por lo que solicita se autorice a la UACI, el inicio del proceso de contratación de servicio de dicha capacitación que corresponde a la Fase II Formación Técnica Especializada para los participantes del programa Emprendimiento Solidario, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice los trámites correspondientes con el objeto de iniciar el proceso de contratación de servicio de capacitaciones que corresponde a la Fase II, Formación Técnica Especializada para los participantes del Programa Emprendimiento Solidario. El gasto será aplicado a la Cuenta de FISDL. Comuníquese. "*****" **c) Revocatoria.** El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que solicita la revocatoria

del Acuerdo Municipal número Doce del Acta número cincuenta y uno, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil catorce, mediante el cual se le dio por finalizada la relación laboral por falta de confianza al señor Jorge Enrique Alvarenga Castillo, Gerente de Desarrollo Social y en el cual además se le otorgó el pago de una compensación económica que esta municipalidad no puede pagar en vista que se dio por terminada la relación laboral con dicha persona. La señora Síndica manifiesta que no hay base legal para pagar compensación obligatoria para cargos de confianza. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco, del Código Municipal, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA**: Revocar el Acuerdo Municipal número Doce del Acta Cincuenta y Uno de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil catorce, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil catorce, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NÚMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales. **CONSIDERANDO**: 1) Que la Constitución de la República en el artículo 204 Ordinal 2 y 4, determina que dentro de Autonomía del Municipio se encuentra: 2) Decretar su presupuesto de Ingresos y Egresos. 4) nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias; y en el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, establece que compete al Concejo Municipal, nombrar y remover los cargos de que tengan nivel de Jefatura; artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, establece que el Concejo Municipal, velar por la buena marcha del gobierno y el artículo 2 Inciso 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que establece que no están comprendidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal "*****" Aquellos cargos que por su naturaleza requieren alto grado de confianza tales como Secretario Municipal, Tesorero Municipal, Gerente General, Gerente de Área, o Directores, Auditores Internos....." **Por tanto** el Concejo Municipal en uso de facultades le confiere la Constitución de la República, el Código Municipal, y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA**: Dar por finalizada la relación laboral por los considerandos anteriores entre la Municipalidad y el Licenciado **JORGE ENRIQUE ALVARENGA CASTILLOS**, quien se ha venido desempeñando en el cargo de Gerente de Desarrollo Social, por pérdida de confianza, a partir de esta fecha, a quien se le entregará un



compensación económica por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$4,950) lo que se le entregara por medio de tres cuotas a partir del mes de diciembre del presente año. Comuníquese.""". Comuníquese. """""""""" d) **Renuncia de Trabajador.** En nota remitida por la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, remite renuncia del señor José Ángel Hernández López, en lo que recomienda le sea pagado en ocho cuotas de TRESCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$329.43), a partir del mes de octubre del año dos mil dieciséis, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el trabajador señor JOSE ANGEL HERNANDEZ LOPEZ, a partir del día doce de septiembre del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Agente de Tercera Categoría, en el Cuerpo de Agentes Metropolitano CAM; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,635.44), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor JOSE ANGEL HERNANDEZ LOPEZ, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado por medio de ocho cuotas de TRESCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$329.43), a partir del mes de octubre del presente año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""" e) **Horas Extras.** La Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, solicita al Honorable Concejo Municipal, sea aprobado el pago de Horas Extras a la Unidad de Transporte correspondiente al mes de agosto del año dos mil dieciséis, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$398.60), valor que comprende sábado y domingos, después de leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de agosto del año dos mil dieciséis, al personal de Transporte, por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$398.60). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""" f) **Delegación de Firmas.** El Suscrito procede a dar

lectura a nota remitida por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría de Chávez, en la que solicita se emita acuerdo en el cual se delegue la firma del Señor Alcalde Municipal para firma de solvencias municipales al Licenciado Omar Augusto Ramos Pérez, Gerente Financiero. Dicha delegación se solicita en atención a lo establecido en el Art. 50 del Código Municipal, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades y en base al Art. 50 del Código Municipal, **ACUERDA**: Delegar al Licenciado Omar Augusto Ramos Pérez, Gerente Financiero, para que firme en sustitución del Señor Alcalde Municipal, las Solvencias Municipales que se extienden en el Departamento de Cuentas Corrientes, a partir del día uno de octubre del año dos mil dieciséis. Comuníquese. "*****" **g) Contrapartida MOP**. En nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, expresa que en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal, que autorice a la Tesorera Municipal el pago de planilla por un monto de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$29,999.48), como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Cuarta Calle. " Dicho gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal. Por no estar de acuerdo en el contenido de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades y en marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$29,999.48) como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Cuarta Calle". El gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **h) Adenda**. El Arquitecto



Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano remite nota en la que manifiesta que en relación a la ejecución del Proyecto "Recuperación de Espacios Públicos en Segunda Calle Poniente y Plaza Cisneros, Zona Centro", con acuerdo número Cuatro, Acta número Treinta y dos de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis, solicita al Concejo Municipal, la aprobación de la adenda para la modificación de la carpeta debido al incremento de los alcances de obra, consistentes en sustitución de lámparas LED existentes (alumbrado público), instalación de lámparas LED decorativas, construcción de bases para lámparas, el monto de la adenda es por SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$625.77), CON FONDOS FODES 75%; Asimismo, se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA**: a) Aprobar la Adenda, para la modificación de la Carpeta Técnica del Proyecto "Recuperación de espacios públicos en Segunda Calle Poniente y Plaza Cisneros, zona Centro", debido al incremento de los alcances de obra consistente en sustitución de lámparas LED existentes (alumbrado público), instalación de lámparas LED decorativas, construcción de bases para lámparas, el monto de la adenda es por SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$625.77), que serán Aplicados a FONDOS FODES 75%; y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar en dicha Adenda. Comuníquese.

***** **PUNTO TRES: COMISIONES: a) Adjudicaciones y Contrataciones**. El Suscrito procede a leer escrito presentado por la Jefa de la UACI, quien pide sean aprobadas adjudicaciones por Libre Gestión de diferentes procesos, después de discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a los siguientes proveedores: 1) FERRETERIA LAS CUMBRES/JORI, S.A. DE C.V., la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,334.04); 2) DICOPRONS/Roberto Ramírez Santos, la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$139.25); 3) Surtidora Ferretera Salvadoreña, S.A. de C.V., por la cantidad de UN MIL OCHENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,087.96); 4)

SUMINISTROS LARA/María Magdalena Auceda de Lara, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,725.47); 5) SUMINISTROS ELECTRICOS/ René Alberto Martínez Avelar, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOS DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,602.21); 6) Sandra Guadalupe Castellón de Quintanilla, por un monto de CIENTO CATORCE DOLARES (\$114.00). Haciendo un total de SEIS MIL DOS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,002.93). Adjudicación de compra por Libre Gestión No. LG-BYS-9223-9224-9226-9227/2016, de complemento de materiales para Remodelación de las Instalaciones de Ex Alcaldía y Adecuación de Oficinas del CMPV, Zona Centro, Mejicanos. Monto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a los siguientes proveedores: 1) FERRODISCOMER, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (\$3,426.95); 2) DICOPRONS/Roberto Ramírez Santos, por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS DOS DOLARES (\$3,202.00); 3) SUMINISTROS LARA/María Magdalena Auceda de Lara, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$147.70). Haciendo un total de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,787.45). Adjudicación de compra por Libre Gestión No. LG-BYS-9213-9220, Suministro de Materiales para la Construcción de Cancha de Basketball, frente a edificio 115, Centro Urbano José Simeón Cañas, Zona Zacamil, Mejicanos. Monto que será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, en la que expresa que en vista que en Acuerdo Número Ocho, Acta Veintisiete de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis, se le adjudicó a la empresa INTERNACIONAL TRADING, S.A. DE C.V., herramientas como parte del proceso CP/01/2014-PFGL-AMM "Adquisición de Herramientas y Material básico para la prevención y atención de emergencia, por el monto de NOVECIENTOS TRES DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$903.76), que al momento de emitir la orden de compra para que dicho

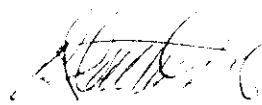


proveedor entregara las herramientas adjudicadas, no fueron suministradas en su momento, por la empresa a quien se le adjudico la compra, **ACUERDA:** Revocar el Acuerdo Ocho, Acta Veintisiete, Vigésima tercera Sesión Ordinaria, de fecha veintiocho de octubre que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** a) Adjudicar a la empresa INTERNATIONAL TRADING S.A. DE C.V., la adquisición de 168 chalecos y un motosierra de 18 pies, por la cantidad de NOVECIENTOS TRES DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$903.76). Dichos materiales serán utilizados en las emergencias que surjan en este municipio; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicho monto. El gasto se aplicará a FONDOS FISDL. Comuníquese*****". Comuníquese. ***** **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, en la que expresa que ha recibido solicitud de Ampliación del Contrato de Suministro de repuestos para camiones pesados y livianos de la Municipalidad de Mejicanos, del proceso AMM-LG-011/2016, suscrito con la empresa Arrow Enterprise, S.A. de C.V., con fecha nueve de mayo del año dos mil dieciséis, cuyo vencimiento es el treinta y uno de diciembre de este mismo año, por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DOLARES (\$32,000.00); y en vista que se ha agotado el monto del contrato y tomando en cuenta que aún quedan tres meses de operar en este período fiscal y algunos de la flota de vehículos aun requieren hacerles algunos ajustes al motor, cambio de sistema de embrague, mejoramiento de sistema eléctrico, tomando en cuenta el incremento de siete equipos adicionales, reparaciones que son necesarias para el buen funcionamiento de equipos para la Recolección de Desechos Sólidos, y en base al Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, la cual establece que podrá modificar los contratos en ejecución, regidos por la presente Ley, independientemente de la naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, el cual no podrá sobrepasar el 20% del valor del contrato, **ACUERDA:** a) Aprobar la modificación en el valor del Contrato, incrementando dicho monto por el valor del 20% del contrato inicial, o sea por SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$6,400.00), con la Sociedad Arrow Enterprise, S.A. de C.V.; b) Autorizar al Jefe del

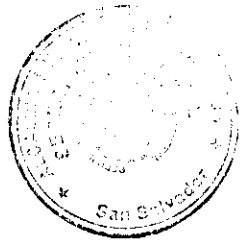
Departamento Jurídico para que modifiquen dicho contrato; c) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que firme dicha modificación; y d) Solicitar a la Sociedad Arrow Enterprise, S.A. de C.V., el incremento en el valor de la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo al mencionado incremento. Comuníquese. "*****" **b) Ayuda Humanitaria.** En este punto no se presentó ninguna documentación. "*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS. Solicitud de Permiso de Concejal.** El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por el Concejal José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, quien informa al Concejo, que por razones personales se encontrará fuera del país, por tal motivo se ausentará a la sesión del Concejo del día veintiocho de septiembre del presente año, menciona que renuncia al pago de la dieta correspondiente a dicha sesión, por lo que solicita en base al Artículo treinta, numeral veinte del Código Municipal, le concedan el permiso correspondiente, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y en base al Art. 50 del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de dieta al Concejal José Héctor López Mayorga, para que se ausente a la Sesión del Concejo del día veintiocho de septiembre del presente año, quien se encuentra fuera del país por razones personales. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarón Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

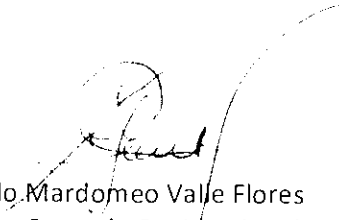
Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

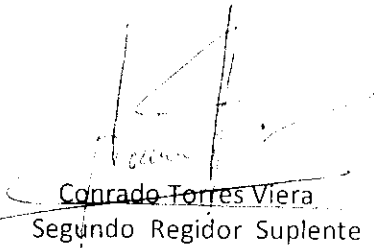
José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario



José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



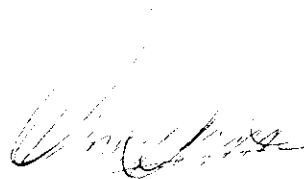
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

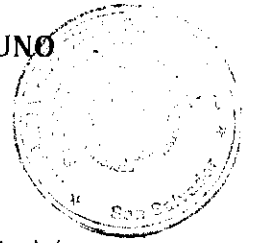


Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS.- TRIGESIMA SEXTA.- SESION ORDINARIA DEL CDNCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas con treinta minutos del día **veintiocho de septiembre** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, **Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, en sustitución del Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, quien ahora funge como Secretario Interino,** Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario,



Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de las sesiones del Concejo, por cinco meses sin goce de dietas a partir del día diez de agosto del año dos mil dieciséis, hasta el día diez de enero del año dos mil diecisiete, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso sin goce de dieta para ausentarse a la Sesión de Concejo de este día, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los REGIDORES SUPLENTE:** Señor Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Treinta y Cinco, Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS:** Informe Corte de Cuentas; y **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Permiso de Trabajadora; b) Recurso de Apelación; c) Pago MIDES; y d) Modificación de Acuerdo. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** a) Nombramiento de Secretario Interno; y b) Informe de Corte de Cuentas. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. ~~~~~

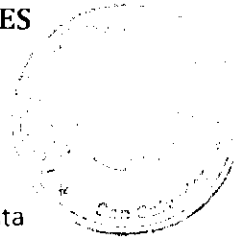
DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. ~~~~~ **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** La Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, remite sesenta y dos solicitudes de Oficio de Partidas de Nacimiento, para que se emita el acuerdo Municipal para su Reposición de las mismas, ya que los Libros Correspondientes están parcial y totalmente deteriorados; tal como se detalla en el Acta que se anexa; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. Dicha petición la realiza

debido a que se encuentran trabajando en el Proyecto de Escaneo y digitalización de partidas, cuya reposición se requiere no ha sido posible escanearla por deterioro que las mismas presentan, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: (**NACIMIENTO AÑO 1967**): 1) Olivia Magdalena Pérez Hernández, folio y Partida número cuatrocientos treinta y seis; 2) Patricia Yanira Rivas Granados, Folio y Partida número cuatrocientos cuarenta y cuatro; 3) Carlos Geovanny Sánchez Velásquez, folio y Partida número cuatrocientos cuarenta y siete; 4) Ana Judith Pimentel Calles, folio y partida número cuatrocientos cincuenta; 5) Ángel Alfonso Presa Hernández, folio y partida número cuatrocientos cuarenta y nueve; 6) José Joel Ortiz Barahona, folio y partida número cuatrocientos sesenta y tres; 7) Ana Cecilia Canales Figueroa, folio y partida número cuatrocientos sesenta y nueve; 8) Amilcar Abraham Duran Landaverde, folio y partida número trescientos seis; 9) Alba Rosario Chávez Guevara, folio y partida número cuatrocientos setenta y cuatro; 10) José Alirio, folio y partida número trescientos cuarenta y ocho; 11) Francisco Antonio López Lemus, folio y Partida número cuatrocientos uno; 12) Miguel Ángel Ortiz Bruni, folio y Partida número trescientos ochenta y ocho; 13) Carlos Adalberto Chicas Quintanilla, folio y Partida número cuatrocientos nueve; 14) Sandra Elizabeth Mirandas Hernández, folio y Partida número ciento ochenta y ocho; 15) Reina Elizabeth Mejía Reyes, folio y Partida número ciento ochenta y nueve; 16) Rosa Elena Flores López, folio y Partida número cuatrocientos veintisiete; 17) Enrique Díaz López, folio y Partida número cuatrocientos treinta y cuatro; 18) José Luis Martínez Aquino, folio y Partida número cuatrocientos cuarenta y seis; 19) Salvador Ernesto Cabrera Gómez, folio y Partida número cuatrocientos treinta y siete; 20) Antonia Elizabeth Mena Machado, folio y Partida número doscientos setenta y seis; 21) Berta Lidia Flores y Flores, folio y Partida número doscientos setenta y cinco; 22) Deysi Lorena Rodríguez Molina, folio y Partida número doscientos setenta y cuatro; 23) Edgardo Antonio Escobar Martínez, folio y Partida número doscientos setenta y siete; 24) Delmy Arely Martínez y Martínez, folio y Partida número doscientos noventa y cinco; 25) Ada Esmeralda Valencia Aguilar, folio y Partida número



doscientos ochenta y tres; 26) Marixa Rosenda Vanegas y Vanegas, folio y Partida número trescientos uno; 27) Juan Alfredo Portillo Ramírez, folio y Partida número cuatrocientos setenta y cinco; 28) María Teresa Sánchez Flores, folio y Partida número doscientos cincuenta y cuatro; 29) Mario Ernesto Villalta Ruíz, folio y Partida número doscientos cincuenta y tres; 30) Luis Antonio Rodríguez Herrera, folio y Partida número doscientos cincuenta y seis; 31) Mayra Yanira Flores Figueroa, folio y Partida número doscientos cincuenta y cinco; 32) Eugenia Barillas Oviedo, folio y Partida número cuatrocientos veintiocho; 33) Digna Esperanza Landaverde Fuentes, folio y Partida número doscientos cincuenta y uno; 34) Sandra Maritza Alonso Morán, folio y Partida número cuatrocientos treinta y dos; 35) Maritza del Carmen Beltrán Carillo, folio y Partida número cuatrocientos treinta y cinco; 36) Ana del Carmen Paz Fernán, folio y Partida número doscientos veintitrés; 37) José Luis Hernández Henríquez, folio y Partida número doscientos dieciocho; 38) Héctor Raúl Pérez Arriola, folio y Partida número doscientos diecisiete; 39) Rolando Antonio Galdámez Callejas, folio Y partida número doscientos diecinueve; 40) Rosa Lina Galdámez Ortíz, folio y Partida número doscientos veinte; 41) Silvia de Jesús Vega Vásquez, folio y Partida número doscientos catorce; 42) Gladys Maricela Vides Cruz, folio y Partida número doscientos quince; 43) Noé Eduardo Cortéz Hernández, folio y Partida número doscientos diez; 44) Luis Enrique Melara Pérez, folio y Partida número doscientos trece; 45) Cesar William Cardona Labrador, folio y Partida número doscientos cinco; 46) José Mauricio Ventura Sotelo, folio y Partida número doscientos nueve; 47) José Roberto Pérez Chávez, folio y Partida número doscientos once; 48) Rosa Patricia Serrano Sandoval, folio y Partida número doscientos siete; 49) Luis Armando Fieguero Calderón, folio y Partida número doscientos seis; 50) Blanca Lidia Rogel Torres, folio y Partida doscientos dos; 51) María Ester Palacios Interiano, folio y Partida número doscientos uno; 52) Patricia Guillermina Luna, folio y Partida número doscientos cuatro; 53) Juan José Castaneda Aquino, folio y Partida número doscientos tres; 54) María del Carmen Barraza Vega, folio y Partida número ciento noventa y ocho; 55) Dolores del Carmen Pérez Rogel, folio y Partida número ciento noventa y siete; 56) Julio Cesar Quintanilla Flores, folio y Partida número ciento noventa y cuatro; 57) Luis Ernesto Flores Martínez, folio y Partida número cuatrocientos dos; 58) Oscar Wilfredo Claros, folio y Partida número ciento noventa y tres; 59) Julia Adelaida Vásquez Hernández,

folio y Partida número ciento noventa y seis; 60) Otto Iván Gutiérrez Herrera, folio y Partida número ciento noventa y cinco; 61) Gladys Elizabeth Munguía, folio y Partida número doscientos ocho; y 62) Reinaldo Arturo Saravia Soler, folio número ciento sesenta, Partida número ochocientos treinta y nueve, año mil novecientos sesenta y cuatro. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****"**PUNTO DOS: Informe Corte de Cuentas.** El Suscrito procede a dar lectura a Informe de Auditoría Financiera realizada a esta municipalidad, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, REF-DA7-583-2016, de fecha veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, en el que recomienda que en esta administración se implementen recomendaciones, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo recibido informe de Auditoría Financiera realizada a esta municipalidad, del período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, por la Corte de Cuentas de la República, con Ref. DA7-583-2016, en la que sugieren se implementen algunas recomendaciones, **ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General, para que conjuntamente con el Gerente Financiero, Jefe de Cuentas Corrientes y Jefe de Informática, desarrollen una aplicación informática que permita conocer y emitir un registro detallado de la mora del ejercicio corriente y acumulada en un año determinado con la finalidad de respaldar los saldos en los Estados Financieros y poder seguir procesos administrativos o judiciales para el cobro de los impuestos y tasas. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe de Auditoría Financiera realizada a esta municipalidad, del período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, por la Corte de Cuentas de la República, con Ref. DA7-583-2016, en la que sugieren se implementen algunas recomendaciones, **ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General, para que conjuntamente con el Gerente Administrativo y Jefe de Activo Fijo, realicen el levantamiento de inventario de todos los bienes muebles intangibles e inmuebles, con que cuenta la municipalidad a efecto de tener un registro que controle los bienes y que sirva de respaldo contable de los Estados Financieros. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de



sus facultades legales y habiendo recibido informe de Auditoría Financiera realizada a esta municipalidad, del período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, por la Corte de Cuentas de la República, con Ref. DA7-583-2016, en la que sugieren se implementen algunas recomendaciones, **ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General, para que conjuntamente con el Gerente Financiero y la Tesorera Municipal, formulen un plan de pagos a corto plazo para que inicien la cancelación de las obligaciones pendientes de pago, priorizando el pago de las cotizaciones de seguridad social de los empleados de la Municipalidad siguiente: a) Obligaciones pendientes de pago con la Administración de Acueductos y Alcantarillados ANDA, por servicios facturados por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$162,839.48); b) Cotizaciones (aportación patronal + aportación del empleado) pendientes de pago a las diferentes Administradoras de Fondos de Pensiones por valor de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$72,978.11), así:

CANTIDAD	MES/AÑO	AFP CONFIA	AFP CRECER	TOTAL
AFP CONFIA	Nov-14	\$13,665.96	- - -	\$13,665.96
AFP CONFIA	Dic-14	\$12,924.96	- - -	\$12,924.96
AFP CRECER	Agosto-14	- - -	\$16,245.81	\$16,245.81
AFP CRECER	Nov-14	- - -	\$14,741.92	\$14,741.92
AFP CRECER	Dic-14	- - -	\$15,399.46	\$15,399.46
TOTALES		\$26,590.92	\$46,387.19	\$72,978.11

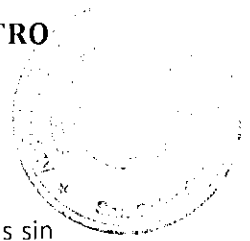
y c) Quedan emitidos a proveedores por Tesorería, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$244.465.57). Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe de Auditoría Financiera realizada a esta municipalidad, del período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, por la Corte de Cuentas de la República, con Ref. DA7-583-2016, en la que sugieren se implementen algunas recomendaciones,

ACUERDA: Solicitar a la Gerencia General, para que conjuntamente con el Gerente Financiero y el Contador Municipal, que en lo sucesivo la información financiera contable, sea remitida dentro de los diez días del siguiente mes a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), tal como lo establece el Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe de Auditoría Financiera realizada a esta municipalidad, del período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, por la Corte de Cuentas de la República, con Ref. DA7-583-2016, en la que sugieren se implementen algunas recomendaciones,

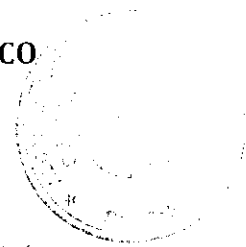
ACUERDA: Solicitar al Señor Alcalde Municipal y a la Señora Síndica Municipal, que inscriban a favor de la Municipalidad, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, los bienes inmuebles establecidos en el hallazgo siete de aspectos sobre cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables. Del mencionado informe de la auditoría arriba mencionada. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) **Permiso de**

Trabajadora. En nota presentada por la trabajadora Mirna Leticia Juárez Sánchez, expresa que ingresó a laborar para la Municipalidad en la plaza de Auxiliar Administrativa, a partir del dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro, que desde esa fecha ha laborado en diferentes dependencias de la Alcaldía y también durante ese tiempo obtuvo su título Académico de Licenciada en Administración de Empresas; que como parte de su preparación académica ha ganado una Beca por parte del Ministerio de Gobernación de El Salvador, una maestría en el tema Marino Mercante, a impartirse por SEIS MESES contador a partir del veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis, en el Departamento de La Unión, que será impartido a tiempo completo en ese Departamento, por lo que solicita seis meses de permiso, en base a la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos, de ser posible con goce de sueldo, ya que durante ese lapso de preparación no va a devengar sino es para formación académica; en caso de que no se pueda, solicita se le otorgue sin goce de sueldo, pero que pueda conservar su plaza dentro de la Municipalidad. Después de leída y analizada la petición, se le concede permiso únicamente para dos meses sin goce de sueldo, en base al Reglamento Interno, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento al



Reglamento Interno de esta Municipalidad, **ACUERDA:** Conceder permiso por dos meses sin goce de sueldo a partir del día veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis a la trabajadora MIRNA LETICIA JUAREZ SANCHEZ, Asistente Administrativa, asignada al Departamento de Contabilidad. Ocho permiso lo solicita por motivos de estudio. Comuníquese. "*****" b) **Pago MIDES.** El Ingeniero Roberto Rivera, informa que de acuerdo a informe presentado por MIOES, S.E.M. OE C.V., y luego de una revisión de los documentos, atentamente solicito la autorización para el pago de la Factura No.2826, correspondiente al período del uno al quince de julio del año dos mil dieciséis, por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS OE OÓLAR (\$34,550.73), con fuente de financiamiento FOOES 75%, %. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Conrado Torres Viera y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no existir Decreto Legislativo que autorice más del 15% del uso de fondos FODES para el pago de MIDES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS OE DOLAR, (34,550.73), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de julio del presente año, a la Empresa MIOES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Oesechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONOS FOOES 75%. Comuníquese. "*****" c) **Recurso de Apelación.** El suscrito procede a dar lectura a Recurso de Apelación, presentado por la señora Gladys Isabel Velásquez de Angulo, quien actúa en nombre y representación en calidad de Administrador Único Propietario y representante judicial y Extrajudicial de la Sociedad Repuestos Omar, Sociedad Anónima de Capital Variable, del domicilio de San Salvador, en el que EXPONE: Que el día veintiséis de julio del presente año, fue notificada mediante un mandamiento de pago elaborado por Comayagua, en el cual se les hacía saber el monto que adeudaba en concepto de impuestos por la instalación de Elementos publicitarios en el municipio de Mejicanos, por lo que el día siguiente se hizo presente el señor José Concepción Mejía, quien se desempeña como Contador General de su representada, para verificar si era el monto que se les estaba

cobrando era correcto, siendo atendido en el Departamento de Cuentas Corrientes por la señorita Guadalupe Centeno, quien lo refirió al Departamento de Catastro con el señor Neftalí Bustamante ya que el caso ella no lo tenía. El señor Bustamante les entregó una resolución emitida por el Departamento que ellos representan firmado y sellando por el Jefe Ingeniero Carlos Amador Rodríguez, donde se les informaba nuevamente el adeudo con la comuna y la fecha límite para cancelar el monto total, siendo el monto a cancelar el mismo que reflejaba el mandamiento de pago antes recibido que era QUINIENTOS SIETE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$507.85), monto que el día veintisiete de julio del presente año se canceló según recibo de cobro No.423052. II- Que el día dos de septiembre se les informó nuevamente que tenían una cuenta pendiente, lo cual para su sorpresa era más de lo que se les había notificado y que habían cancelado, teniendo su cuenta ya saldada hasta el mes de julio del año dos mil dieciséis. Nuevamente el señor Mejía se hizo presente al Departamento de Cuentas Corrientes en donde fue atendido nuevamente por la Señorita Centeno, quien le explicó, que el monto que se había cobrado anteriormente era erróneo ya que al momento de calcular se hizo mal. Se abocaron al Departamento de Catastro con el señor Bustamante quien les explicó que ya existía una resolución anterior emitida por el Departamento de cuentas por cobrar y que ellos habían cancelado la cantidad cobrada en dicho mandamiento, el cobro adicional en el nuevo mandamiento no procedía, ya que fue un error del departamento de cobros de la Alcaldía, analizado el escrito de Recurso de Apelación por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibo Recurso de Apelación, **ACUERDA**: a) Admitir el Recurso de Apelación, presentado por la señora Gladys Isabel Velásquez de Angulo, quien actúa en nombre y representación en calidad de Administradora Única Propietaria y representante judicial y Extrajudicial de la Sociedad Repuestos Omar, Sociedad Anónima de Capital Variable, por no estar de Acuerdo con resoluciones del Departamento de Catastro, por la instalación de elementos publicitario, en el Municipio de Mejicanos; y b) Delegar al Departamento Jurídico para que siga el proceso correspondiente. Comuníquese. "*****" d) **Modificación de Acuerdo**. El Licenciado Omar Ramos, Gerente Financiero, informa que con fecha treinta de mayo de dos mil trece, la empresa Distribuidora Centroamericana de Lubricantes, entregó a



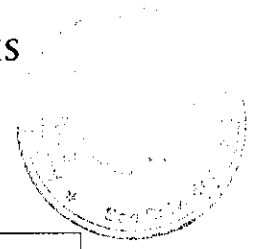
la municipalidad y recibió en representación de la comuna el señor Salvador Iván Hernández Jefe de Almacén General, los siguientes artículos, tres barriles de aceite 15w40, un barril de transmisión 85w140, tres filtros primarios aire y tres filtros secundarios aire, los cuales son respaldados con la factura 43 del veintiocho de mayo de dos mil trece por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,929.06), dicha erogación es ratificada por el concejo municipal en acuerdo número DOS Acta Catorce del treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, en el cual se estipula que dicha erogación se realizara con fuente de recursos FODES 75%. De acuerdo a lo anterior y tomando en cuenta lo estipulado en el Artículo doce de la Ley de creación de FODES, que textualmente dice: " El 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, éstos deberán invertirlo en obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural y en Proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades económicas,. Sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio". De tal manera que el gasto por lubricantes y filtros no corresponde a ninguna erogación contemplada en la Ley. No obstante a lo expresado manifiesta que el proceso de legalización y devengado contable, se ha realizado con fuente de financiamiento 75% FODES. De acuerdo a lo anterior y dando cumplimiento al Art. 12 de la Ley de Creación del FODES, recomienda lo siguiente: 1) Se autorice la erogación con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS; y 2) Se autorice al Departamento contable para que realice todas las correcciones pertinentes a la contabilidad y presupuesto municipal de ser necesario. Después de discutida y analizada la petición por unanimidad se toma **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Treinta y Siete, Acta número Cuarenta y nueve, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil trece, que literalmente dice: "ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

FACTURA	PROVEEDOR	FINANCIAMIENTO	MONTO
39	GRUPO EDITORIAL NUEVA IMAGEN	F.PROPIOS	\$ 1,000.00
400	CO-LATINO	F.PROPIOS	\$ 150.00

425	STAR MOTORS, S.A de C.V	F.PROPIOS	\$ 3,345.85
438	FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DERADIO CADENA CUSCATLAN	F.PROPIOS	\$ 226.00
1568	CONSTRUMARKET, S.A de C.V	F.PROPIOS	\$ 1,819.30
12196	INVERSIONES VIDA, S.A	F.PROPIOS	\$ 709.50
271	INGENIERIA DE HIDROCARBUROS S.A	F.PROPIOS	\$ 13,944.00
291	INGENIERIA DE HIDROCARBUROS	F.PROPIOS	\$ 18,924.00
16	SUMINISTROS VARIOS	F.PROPIOS	\$ 1,254.00
781	FERRETERIA LA COMERCIAL FREDY NOE GRANADOS RIVERA	FONDOS CUENTA DE PROYECTO	\$ 143.70
1190	PROTEC, S.A. DEC.V	F.PROPIOS	\$ 7,215.00
126	RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A.DE.C.V	F.PROPIOS	\$ 565.00
145	ALQUILERES LA MASCOTA	F.PROPIOS	\$ 493.35
1490	PAPELERA SALVADORENA, RZ S.A DE cv	F.PROPIOS	\$ 223.12

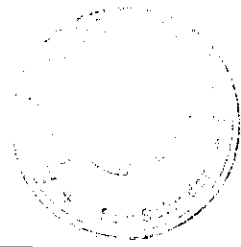
FACTURA	PROVEEDOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
8062	PRO-AVANCE, S.A DEC.V	F.PROPIOS	\$ 948.45
10439	INVERSIONES VIDA S.A DE C.V	F.PROPIOS	\$ 763.00
5638	FERRETERIA GUARDADO	F.PROPIOS	\$ 178.80
5248	DICOPRONS	F.PROPIOS	\$ 1,640.00
10041	WINZER	F.PROPIOS	\$ 221.30
10055	WINZER	F.PROPIOS	\$ 644.46
168037	FERRETERIA AZ, S.ADEC.V	F.PROPIOS	\$ 390.00
9480	COLA TINO DE R.L	F.PROPIOS	\$ 150.00

DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS



5616	URRACA S.A DE C.V	F.PROPIOS	\$	1,283.44
159	SERVICEL, S.A DE C.V	F.PROPIOS	\$	875.00
89	MULTI-CON & ASOCIADOS S.A DE C.V.	F.PROPIOS	\$	1,617.00
50-51724	VIDUC S.A DE C.V.	EPROPIOS	\$	885.00
31	T & J S.A DE C.V	F.PROPIOS	\$	190.00
1310	GRUPO EJE S.A DEC.V	F.PROPIOS	\$	480.25
5671	FERRETERIA GUARDADO	F.PROPIOS	\$	638.15
5710	FERRETERIA GUARDADO	F.PROPIOS	\$	21.35
23621	TOROGOZ.S.A DE C.V	F.PROPIOS	\$	72.00
2915	PBS ELSALVADOR S.A DE CV	F.PROPIOS	\$	2,104.00
6819	GEFESA S.A DE C.V	F.PROPIOS	\$	102.00
86	INDUFARMA S.A DE C.V	F.PROPIOS	\$	317.50
5267	DICOPRONS	F.PROPIOS	\$	2,799.30
126558	EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ	EPROPIOS	\$	330.53
27	DA COMPUTADORAS Y SUMINISTROS	F.PROPIOS	\$	6,544.06
37900	TRANSPORTES PESADOS S.A DEC.V	F.PROPIOS	\$	185.31
37902				
37901	TRANSPORTES PESADOS SA DE C.V	F.PROPIOS	\$	387.24
37903				
38782				
FACTURA	PROVEEDOR	FINANCIAMIENTO		MONTO
38783	TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V	F.PROPIOS	\$	104.42
38780	TRANSPORTES PESADOS S.A DEC.V	F.PROPIOS	\$	86.41
38779				
38781	TRANSPORTES PESADOS S.A DEC.V	F.PROPIOS	\$	86.41
5214	DICOPRONS	F.PROPIOS	\$	2,288.00
69	ZAMI S.A DEC.V	F.PROPIOS	\$	77.41

165	ANGEL EDITORES	F.PROPIOS	\$ 234.28
1068	INVERSIONES ROCA	F.PROPIOS	\$ 946.19
F-88427	EL DIARIO DE HOY	F.PROPIOS	\$ 169.50
10929	INVERSIONES VIDA S.A DEC.V	F.PROPIOS	\$ 788.50
23	DROGUERIA DIPROFAR S.A DEC.V	F.PROPIOS	\$ 1,286.75
20	DROGUERIA DIPROFAR S.A DEC.V	F.PROPIOS	\$ 286.62
11733	INVERSIONES VIDA S.A DEC.V	F.PROPIOS	\$ 786.75
239	CO-LATINO DE R.L	F.PROPIOS	\$ 90.00
81729	VIDUCS.A DE C.V	F.PROPIOS	\$ 828.59
244	INGENIERIA DE HIDROCARBUROS	F.PROPIOS	\$ 4,980.00
00927	MIDES	F. PROPIOS	\$ 30,348.71
2826	AUTOCLUTCH, S,A DE C.V	F.25FODES	\$ 213.60
37899			
37904	TRANSPORTES PESADOS S.A DE CV	F.25FODES	\$ 680.66
3331/32	SURTIELECTRIC ENERGIA, S.A DE C.V	F.25FODES	3,913.00
5249	DICOPRONS	F. 75 FODES	\$ 570.80
2670	CLUTCH EXPRESS SA	F.75FODES	\$ 216.00
725	TEQUISAL, S.A DE C.V	F.75FODES	\$ 141.25
49	EQUIPOS DE CONSTRUCCION S,A DE C.V	F.75FODES	\$ 1,806.04
1087552	CENTRO DE SERVICIO DONO S.A DE C.V	F. 75 FODES	\$ 388.00
995	MECANICA.COM. S.A DE C.V	F.75 FODES	\$ 2,370.00
135	INDUSTRIAL PARTS S.A DE C.V	F.75 FODES	\$ 775.90
FACTURA	PROVEEDOR	FINANCIAMIENTO	MONTO
111-113	COTYC- JOSE DAVID CORTEZ MIRANDA	F.75 FODES	\$ 140.00
5700	FERRETERIA GUARDADO	F.75 FODES	\$ 85.50
50-5166	VIDUC, S.A DE C.V	F.75 FODES	\$ 479.34
39	INTERLLANTAS, S.A DE C.V	F.75 FODES	\$ 380.18



3878 3878 5 3878 6	TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V	F.75FODES	\$ 326.92
3879	TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V	F.75FODES	\$ 220.92
3878 3879 3879 1	TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V	F.75 FODES	\$ 196.05
3878 7	TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V	F.75 FODES	\$ 105.24
3878 8	TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V	F.75 FODES	\$ 218.19
43	DISTRIBUIDORA CENTROAMERICANA DE LUBRICANTES	F.75FODES	\$ 2,929.08
9270	CENTRO DE SERVICIO DURAMIL S.A de C.V	F.75FDDES	\$ 10,620.00
37	RECTMOTOR'S	F.75FODES	\$ 725.80
52	DICOPRON5	F.75FODES	\$ 2,360.40
52 94	DICOPRONS	F,75 FODES	\$ 2,448.00
8354	P.V.C S.A DE C.V	F.75 FODES	\$ 1,768.00
8377	P.V.C S.A DE C.V	F.75FODES	\$ 1,301.00
3945 1	TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V	F.75FODES	\$ 189.78

Dicho acuerdo se modifica de la siguiente manera: a) Que en el No. 43 del cuadro de proveedores, se autorice la erogación con fuente de financiamiento Fondos Propios, el pago de la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,929.08), a la Empresa Distribuidora Centroamericana de Lubricantes; y no 75% FONDOS FODES, como se había consignado en el Acuerdo que se modifica; b) Se autorice al Contador Municipal para que realice todas las correcciones pertinentes a la contabilidad y presupuesto municipal de ser necesario. Dejando vigentes los demás contos del mencionado acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones. El Suscrito Secretario Municipal, lee

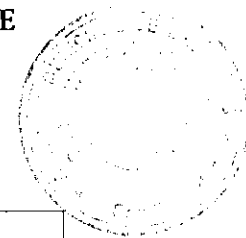
nota remitida por la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, en la que solicita sean aprobados procesos de Licitación y Libre Gestión, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma los **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Declarar Desierta por primera vez el proceso de Licitación Pública AMM-LP-007/2016, "Suministro de Combustible para vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad de Mejicanos". Comuníquese. "*****"**ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Aprobar las bases de Licitación Pública AMM-LP-008/2016 "Suministro de Combustible para vehículos, maquinarias y equipos de la Municipalidad de Mejicanos". Comuníquese. "*****"**ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso AMM-LP-008/2016 "Suministro de Combustible para Vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad de Mejicanos", conformada por el Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero, Ingeniero Dimas Armando Ramos Claros, Unidad Solicitante; y Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI. Comuníquese. "*****"**ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso por Libre Gestión para realizar la publicación en un medio escrito la Declaratoria Desierta por Primera Vez del proceso de Licitación Pública AMM-LP-007/2016 "Suministro de Combustible para Vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad de Mejicanos". El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"**ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso por Libre Gestión para realizar la publicación en un medio escrito la Convocatoria del Segundo Proceso de Licitación Pública AMM-LP-008/2016 "Suministro de Combustible para Vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad de Mejicanos". El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo



recibido recomendación de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a las siguientes empresas: 1) Ferretería Las Cumbres/JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,295.06); 2) DICOPRONS/ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por la cantidad de SETECIENTOS SIETE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$707.25); 3) SUMINISTROS LARA/MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA, por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES (\$628.00); 4) VIDRIERIA QUINTANILLA/SANDRA GUADALUPE CASTELLON DE QUINTANILLA, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES (\$1,389.00); 5) COLOPER, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO ONCE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$111.60), para el Suministro de Materiales para la remodelación de las instalaciones de la Ex Alcaldía y adecuación de Oficinas de CMPV; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los montos antes relacionados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) **Ayuda Humanitaria.** La Señora Síndica Municipal, presenta nota de solicitud de Ayuda Humanitaria remitida por el Pastor Wilfredo Medina y la señora Meladis Inés Cardona, en la que solicitan ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor Guillermo Edgardo Durán Ventura, deceso ocurrido el día ocho de septiembre del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que serán utilizados como Ayuda Humanitaria, para cubrir gastos fúnebres, por el fallecimiento del señor Guillermo Edgardo Durán Ventura, deceso ocurrido el día ocho de septiembre del año dos mil dieciséis. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Drellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) **Nombramiento de Secretario Interno.** El señor Alcalde Propone se nombre como Secretario Interino del uno de octubre al último día del mes de noviembre de este año al Tercer Regidor Suplente Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar como Secretario Interino a partir del día uno de octubre hasta el día último del

mes de noviembre del año dos mil dieciséis, al Tercer Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo. Comuníquese. "*****" b) **Informe de Corte de Cuentas.** Se da lectura a Informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Proyectos de Infraestructura de esta municipalidad, por el período comprendido del uno de enero al treinta de abril del año dos mil quince, en la que recomiendan implementar algunas recomendaciones, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Proyectos de Infraestructura de la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el período comprendido del uno de enero al treinta de abril del año dos mil quince, por la Corte de Cuentas de la República, con Ref. DA7-582-2016, en la que sugieren algunas recomendaciones, **ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General, para que conjuntamente con el Gerente Financiero y la Tesorera Municipal, formulen un plan de pagos a corto plazo para que inicien la cancelación de las obligaciones pendientes de pago, priorizando las cotizaciones (aportación patronal más aportación del empleado), pendientes de pago a las diferentes Administradoras de Fondos de seguridad social de los empleados de la Municipalidad siguiente: a) Obligaciones pendientes de pago con la Administración de Acueductos y Alcantarillados ANDA, por servicios facturados por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$162,839.48); b) Cotizaciones (aportación patronal + aportación del empleado) pendientes de pago a las diferentes Administradoras de Fondos de Pensiones, del período del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil quince, por valor de SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$74,681.68)

CANTIDAD	MES/AÑO	AFP CONFIA	AFP CRECER	TOTAL
AFP CONFIA	Enero 2015	\$13,939.74	- - -	\$13,939.74
AFP CONFIA	Febrero 2015	\$12,718.06	- - -	\$12,718.06
AFP CONFIA	Marzo 2015	\$12,841.65	-	\$12,841.65
AFP CRECER	Enero 2015	- - -	\$12,082.28	\$12,082.28
AFP CRECER	Febrero 2015	- - -	\$11,684.41	\$11,684.41



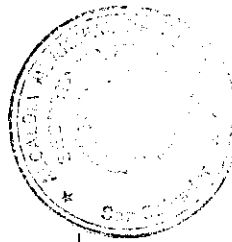
AFP CRECER	Marzo 2015	- - -	\$11,415.54	\$11,415.54
TOTALES		\$39,499.45	\$35,182.23	\$74,681.68

Comuníquese. "*****" Reprogramación Presupuestaria.- El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, solicita en base a informe presentado por la Unidad de Contabilidad sea realizada modificaciones al presupuesto municipal del año dos mil dieciséis, correspondientes al mes de agosto del presente año. Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente al mes de agosto del año dos mil dieciséis de la siguiente manera:

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L. T	OBJETO POR AUMENTAR	OBJETO POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN	-	-		
51	REMUNERACIONES	-	-		
511	REMUNERACIONES PERMANENTES.	-	-		
51107	Beneficios Adicionales	000	0101	\$ 6,776.26	
51107	Beneficios Adicionales	000	0102	\$ 6,776.26	
51107	Beneficios Adicionales	000	0201	\$ 6,776.29	
51107	Beneficios Adicionales	000	0301	\$ 6,776.26	
51107	Beneficios Adicionales	000	0302	\$ 6,776.27	
512	REMUNERACIONES EVENTUALES				
51201	Sueldos	000	0102	\$ 900.00	
51202	Salarios por Jornal	000	0201	\$ 10,071.83	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	BIENES DE USO Y CONSUMO				
54107	Productos Químicos	000	0102	\$ 403.98	
54107	Productos Químicos	000	0301	\$ 2,978.67	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54305	Servicios de Publicidad	000	0101	\$ 2,396.70	
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	000	0102	\$ 216.96	

54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	000	0302	\$ 840.89	
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos.	000	0102	\$ 429.00	
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
54599	Consultorías, estudios e investigaciones diversas	000	0302	\$ 200.00	
55799	Gastos Diversos	000	0102	\$ 185.00	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	000	0101		\$ 52.504.37
TOTALES				\$ 52,504.37	\$ 5. J4.37

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L. T	OBJETO POR AUMENTAR	OBJETO POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN				
51	REMUNERACIONES	-	-	-	-
511	REMUNERACIONES PERMANENTES.	-	-	-	-
51105	Dietas	110	0101	\$ 17,700.00	-
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
542	SERVICIOS BASICOS	-	-	-	-
54201	Servicios de Energía Eléctrica	110	0101	\$ 128.21	-
54201	Servicios de Energía Eléctrica	110	0201	\$ 17.09	-
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	110	0101	\$ 1,100.00	-
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios				
55603	Comisiones y gastos bancarios	110	0102	\$ 1.68	-
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
51	REMUNERACIONES				
511	REMUNERACIONES PERMANENTES.				
51102	Salarios por Jornal	110	0201		\$ 18,945.30
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO				

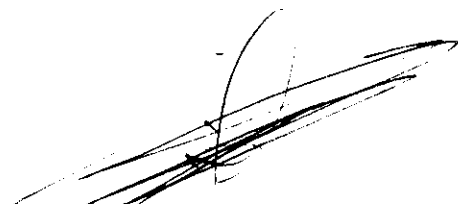


	PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	110	0301		\$ 1.68
TOTALES				\$ 18,946.98	\$ 18,946.98

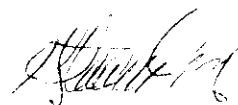
CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L. T	OBJETO POR AUMENTAR	OBJETO POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
51	REMUNERACIONES	-	-	-	-
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	-	-
51202	Salarios por Jornal	111	0301	\$ 6,683.00	-
513	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS				
51301	Horas extraordinarias	111	0301	\$ 2,884.32	-
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	BIENES DE USO Y CONSUMO				
54107	Productos Químicos	111	0301	\$ 177.80	
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	111	0301	\$ 6,491.89	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	111	0301	\$ 168.02	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	111	0301	\$ 1,625.65	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENOAMIENTOS DIVERSOS				
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	111	0301	\$ 381.54	
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54602	Depósito de Desechos	111	0302	\$ 34,365.74	
54603	Recolección de Desechos	111	0302	\$ 4,059.51	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	111	0301		\$ 76,837.47
TOTALES				\$ 76,837.47	\$ 76,837.47

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	OBJETO POR AUMENTAR	OBJETO POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN	PROYECTO 06200000003			
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	-	-	-	-
54105	Productos de papel y cartón	112	0303	\$ 106.41	-
54114	Materiales de oficina	112	0303	\$ 343.67	-
54115	Materiales Informáticos	112	0303	\$ 101.20	-
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
54599	Consultorías, estudios e investigaciones diversas	112	0303	\$ 1,900.00	-
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	BIENES MUEBLES				
61104	Equipos Informáticos	112	0303	\$ 445.35	-
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
51	REMUNERACIONES				
519	REMUNERACIONES DIVERSAS				
51902	Remuneraciones por Servicios Especial	112	0303		\$ 2,896.63
TOTALES				\$ 2,896.63	\$ 2,896.63

. Comuníquese. "*****" El Capitan Elisardo Sigarán Cárdenas, sugiere que todo Acuerdo Municipal, diga el responsable del debido proceso y que se delegue a una Comisión para que le dé cumplimiento. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario


Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



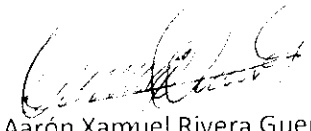
José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

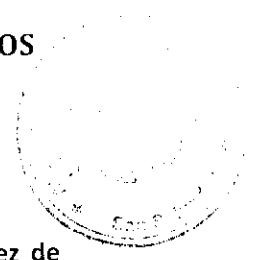


Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



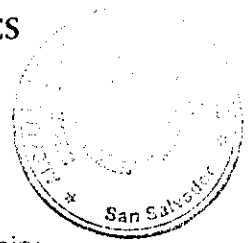
Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE.- TRIGESIMA SEPTIMA.- SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas con treinta minutos del día cinco **de octubre** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, señorita **Conrado Torres Viera Segundo Regidor Suplente en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de las sesiones del Concejo, por cinco meses sin goce**



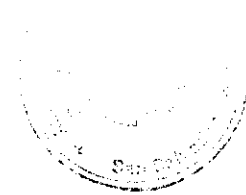
de dietas a partir del día diez de agosto del año dos mil dieciséis, hasta el día diez de enero del año dos mil diecisiete, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE**S: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente y Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Treinta y Seis, Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO**: Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS**: **ACUERDOS**: a) Modificación de Acuerdo; b) Aprobación de Adenda; c) Ratificación de Deuda; d) Solicitud de Convenio; e) Solicitud de Escuela Parvularia; y f) Publicaciones, para adquirir inmueble. **PUNTO TRES**: **COMISIONES**: a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO**: **VIARIOS**. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS**. **PUNTO UNO**: **Reposición de Partidas de Nacimiento**. La Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, remite veinticinco solicitudes de Partidas de Nacimiento, las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (ocho), Partidas de Oficio de nacimiento (diecisiete) para que se emita el acuerdo Municipal para su Reposición de las mismas, ya que los Libros Correspondientes están parcial y totalmente deteriorados; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concéjo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: (PETICIÓN DEL INSCRITO): 1) Rufina Aragón, folio doscientos dieciocho, Partida número trescientos sesenta y dos; año mil novecientos cuarenta y tres; 2)

Dora Martina Vásquez Palacios, folio doscientos treinta y cuatro, Partida número doscientos treinta y cuatro, año mil novecientos sesenta y siete; 3) Guadalupe del Carmen Peña Martínez, folios del ciento setenta y dos al ciento setenta y tres, Partida número trescientos setenta y uno, año mil novecientos sesenta y nueve; 4) Guadalupe Deninge Guzmán, folio trescientos cincuenta, Partida número seiscientos treinta y uno, año mil novecientos sesenta; 5) Pablo Campos, folio cuarenta y cinco, Partida número ochenta y nueve, año mil novecientos cuarenta y siete; 6) Antonia Molina Huezco, folios del ciento sesenta y uno al ciento sesenta y dos, Partida número doscientos cuarenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y siete; 7) Evelyn Guadalupe Vásquez Barrera, folio ciento setenta y nueve, Partida número un mil noventa y ocho, año mil novecientos setenta y nueve; y 8) Álvaro Enrique Juárez Flamenco, folios del trescientos veintisiete al trescientos veintiocho, Partida número quinientos noventa y tres, año mil novecientos sesenta. **POR OFICIO (NACIMIENTO):** 1) María de los Ángeles Barahona, folio cuatrocientos sesenta, Partida número setecientos cincuenta y uno, año mil novecientos sesenta y uno; 2) Cipriana, folio ochenta y tres, Partida número ciento veinticuatro, año mil novecientos cuarenta y nueve; 3) Víctor Manuel Menjivar Argueta, folios del doscientos cuarenta y dos al doscientos cuarenta y tres, Partida número cuatrocientos veintiséis, año mil novecientos setenta y dos; 4) Dina América Ventura, folio ciento dieciocho, Partida número doscientos veintiséis, año mil novecientos sesenta; 5) Manuel de Jesús Rosa Serrano, folios del doscientos sesenta y cinco al doscientos sesenta y seis, Partida número cuatrocientos treinta y tres, año mil novecientos sesenta y uno; 6) Walter Geovani Beltrán Jiménez, folio trescientos sesenta y ocho, Partida número seiscientos cuarenta y uno, año mil novecientos setenta y dos; 7) Dora Alicia Campos, folios del ochenta y nueve al noventa, Partida número ciento uno, año mil novecientos cincuenta y nueve; 8) Ricardo Díaz, folios del ciento tres al ciento cuatro, Partida número ciento sesenta y dos, año mil novecientos cincuenta y siete; 9) Gloria Concepción Ascencio Ángel, folios del trescientos once al trescientos doce, Partida número cuatrocientos ochenta, año mil novecientos sesenta y ocho; 10) Erick Salvador Galdámez, folios del cuatrocientos trece al cuatrocientos catorce, año mil novecientos sesenta y ocho; 11) Heisy Lizette Galdámez, folio cuatrocientos cincuenta y dos, Partida número un mil noventa y seis, año mil novecientos sesenta y seis; 12) Ana Cristina, folio cuatrocientos



treinta, Partida número ciento cincuenta y dos, año mil novecientos noventa; 13) Keiry Tatiana, folio doscientos ochenta y nueve, partida número doscientos ochenta y nueve, año mil novecientos noventa y cinco; 14) Jorge Alberto Aguilar, folio diecinueve, Partida número cuarenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y cinco; 15) Cristina Hernández, folios del quinientos cincuenta y uno al quinientos cincuenta y dos, Partida número novecientos ochenta y ocho, año mil novecientos sesenta; 16) María Elena Morales Guzmán, folios del doscientos cuarenta al doscientos cuarenta y uno, Partida número un mil doscientos ochenta y cinco, año mil novecientos setenta y uno, y 17) Concepción Alonso, folio diez, Partida número seiscientos sesenta, año mil novecientos cincuenta. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) **Modificación de Acuerdo.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita modificación del Acuerdo Municipal número Cuarenta y nueve, Acta quince, de fecha veinte de abril del año dos mil dieciséis, en el sentido de dejar sin efecto el numeral 2) Una Cámara Digital, del Subcomponente 2.5 del PFGL, en vista que se realizará un nuevo proceso a través de una nueva ADENDA, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo número Cuarenta y nueve, Acta Quince de fecha veinte de abril del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la implementación de acciones descritas en el Plan Municipal de gestión de riesgo a Desastres. II) Que para ejecutar el Plan Municipal de Riesgo de Desastres, es necesario elaborar y aprobar el perfil de adenda para la adquisición de bienes considerados en el plan de inversiones y el plan operativo. III) Que el fondo asignado a través del PFGL, no cubre las necesidades identificadas para responder de manera efectiva, la municipalidad se compromete a dar seguimiento y cumplimiento a la adquisición de material y equipo para el fortalecimiento de la unidad ambiental, determina en el PGRD, ya sea de fondos propios, FODES o de gestiones realizadas con otras instituciones, **POR TANTO,** en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los Art. 30 numerales 4, 34 y 35, **ACUERDA:** a) Aprobar el perfil de ADENDA, para uso de los

fondos PFGL, para la adquisición de los rubros elegibles correspondientes al subcomponente 2.5 de gestión, siendo los siguientes: 1) Una computadora portátil; 2) Una cámara Digital; 3) Una Bomba Termonebulizadora; 4) Un Disco Duro externo portátil; 5) Un Armario de persiana de apertura horizontal; 6) Tres motosierras pequeñas de 18 pulgadas; 7) Una Silla Ejecutiva; 8) Un escritorio Secretarial; y 9) Dos sillas Secretariales; y b) Aprobar una contrapartida municipal para la ejecución del Plan de Riesgo de Desastres del Municipio de Mejicanos de acuerdo a lo establecido en el PGRD. Comuníquese. "*****" Dicho acuerdo se modifica en el sentido que se deja sin efecto el numeral 2) Una Cámara Digital, del Subcomponente 2.5 del PFGL. Quedando vigentes los demás conceptos del Acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" b) **Aprobación de Adenda**. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, expresa que en atención a petición del FISDL, por la presente solicita aprobación de Adenda, para uso de fondos disponibles para ejecución del Proyecto "Formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres con énfasis en lo correctivo, prospectivo y el fortalecimiento del sistema de respuesta inmediata ante desastres en el Municipio de Mejicanos, aprobados para el componente 2.5 PFGL, por el monto de CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$195.90), PARA LA ADQUISICIÓN DE "Herramientas y material básico para la prevención y atención de emergencia, equipamiento básico para la implementación de un sistema de comunicación municipal y capacitación/una Cámara Digital. Leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: I) Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la implementación de acciones descritas en el Plan Municipal de gestión de riesgo a Desastres. II) Que para ejecutar el Plan Municipal de Riesgo de Desastres, es necesario elaborar y aprobar el perfil de adenda para la adquisición de bienes considerados en el plan de inversiones y el plan operativo. **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los Art. 30 numerales 4, 34 y 35, **ACUERDA**: a) Aprobar el perfil de ADENDA, para uso de los fondos disponibles para ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres con énfasis en lo correctivo, prospectivo y el fortalecimiento del sistema de respuesta inmediata ante desastres en el Municipio de Mejicanos", aprobados para el Componente 2.5 PFGL, por el

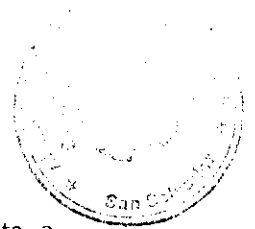


monto de CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$195.90), para la adquisición de Herramientas y material básico para la prevención y atención de emergencia, equipamiento básico para la implementación de un sistema de comunicación municipal y capacitación/ una Cámara Digital. Comuníquese. "*****"

c) **Ratificación de Deuda**. El suscrito procede a dar lectura a nota remitida por el Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, en la que informa que de acuerdo a documentación presentada por Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., se adeuda la cantidad de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00), en concepto de entrega de un mil cupones de gasolina a un costo de CINCO DOLARES (\$5.00) cada uno, recibidos por Salvador Iván Hernández, encargado de Almacén, amparado con el quedan 14325 y factura número 578 del 06 de enero de 2015. No obstante al consultar a la Tesorería sobre la documentación de respaldo de esta obligación, se constató, que no se cuenta con la información que ampara la deuda de la factura 578. Por tanto y con el propósito de poder honrar la deuda y dando cumplimiento a la normativa legal y técnica específicamente a lo estipulado en las normas contables y el Código Municipal,, recomiendo que el Concejo Municipal, recomienda que el Concejo Municipal autorice: 1) Ratificar la deuda con Ingeniería de Hidrocarburos por un monto de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00); 2) Autorizar la legalización de documentos autenticados por notario, los cuales fueron constatados con los originales presentados por Ingeniería de Hidrocarburos; 3) Autorizar a la Tesorera Municipal para que cancele la obligación contraída por Ingeniería de Hidrocarburos; y 4) Exonerar a esta administración de cualquier implementación legal o judicial, que con lleve la cancelación de esta obligación. El Capital Elisardo Sigarán Cárdenas, expresa que el acuerdo debe de ir bien razonado y que se debe de pagar a la empresa. Don José Héctor López Mayorga, dice que está de acuerdo que se pague y dice que no sabe si se contempló en el Presupuesto. Pregunta si hubo confrontación de los documentos con los originales. La Señora Síndica indica que si se confrontó la documentación. Después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido el informe del Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, que de acuerdo a documentación presentada por Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., el día catorce de abril del año dos mil quince, se adeuda la cantidad de CINCO MIL DOLARES

(\$5,000.00), en concepto de entrega de 1000 cupones de gasolina a un costo de CINCO DOLARES (\$5.00) cada uno, recibidos por Salvador Iván Hernández, Encargado de Almacén, amparado con el quedan 14325 y factura No.578 del seis de enero del año dos mil quince, que al consultar a la Tesorería sobre la documentación de respaldo de esta obligación, se constató que no se cuenta con la información que ampare la deuda de la factura 578, que con el propósito de honrar la deuda y dando cumplimiento a la normativa legal y técnica específicamente a lo estipulado en las normas contables y el Código Municipal, **ACUERDA:**

a) Autorizar la Legalización de documentos autenticados por el Notario Carlos Arturo Lazo Martínez, los cuales fueron constatados con los originales presentados por Ingeniería de Hidrocarburos; b) Ratificar la deuda con la empresa Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., por un monto de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00), notificada a esta comuna en escrito con fecha catorce de abril del año dos mil quince, en el cual se detalla que con fecha seis de enero del año dos mil quince, se contrajo la obligación amparándose con factura No. 578 y quedan No. 14325, cabe aclarar que este documento fue elaborado con fecha siete de enero del año dos mil catorce, siendo la fecha correcta con año 2015; c) Que de conformidad al Art. 66 del Código Municipal, donde se mandata la cancelación de las obligaciones contraídas por la municipalidad se autorice a la Tesorera Municipal para que cancela la factura No. 578 por un monto de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00), a favor de Ingeniería de Hidrocarburos; y d) Exonerar a la actual administración municipal, de cualquier implicación legal o judicial, que con lleve la cancelación de esta obligación, debido a los siguientes errores encontrados en la documentación del proceso que ampara la mencionada obligación: 1) El quedan No.14325, fue elaborado con fecha siete de enero del año dos mil catorce, siendo la fecha correcto con año dos mil quince, de conformidad a toda la documentación presentada; y 2) En el contrato de suministro de cupones de combustible para uso institucional para el año dos mil catorce, específicamente en el numeral III “Plazo de la prestación del servicio, se establece que el contrato iniciara”, “a partir de mes de abril del año dos mil catorce, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece”, siendo lo correcto año dos mil catorce. Comuníquese. """""""" d) **Solicitud de Convenio.** El Suscrito procede a dar lectura a petición presentada por el señor José Luis Trejo Soriano, Pastor General de la Iglesia Cristiana La Palabra, en la que solicita colaboración, ya que su Iglesia



está situada en Residencial Altos de San Ramón, Calle al Volcán, esquina opuesta a gasolinera Puma Constitución, frente a Condominios Atlanta. Contiguo donde su Iglesia está situada, está un terreno que un predio baldío y ese lugar está lleno de maleza; como Iglesia ellos trataron de limpiar pero ahora no pueden hacerlo y por eso solicitan como alcalde y concejo puedan mandar una cuadrilla de trabajadores para que puedan limpiarlo, ya que el domingo dieciséis de octubre a las cuatro de la tarde harán la celebración del día del Niño y desean realizarlo en ese lugar, debido a que hay más espacio para festejar a los niños. Como Iglesia les brindarán su apoyo y si pudieran hacer un convenio entre su Iglesia y como Alcaldía, ya que no saben quién será el dueño de ese lugar, ellos podrían si la alcaldía les autoriza darle mantenimiento a ese lugar y ellos ocuparlo para sus actividades. La Señora Síndica expresa que no se sabe si ese inmueble es o no privado. El Señor Alcalde expresa que no quiere estar involucrado en problemas. Después de leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto petición presentada por el señor José Luis Trejo Soriano, Postor General de la Iglesia Cristiana La Palabra, quien solicita hacer un Convenio entre su Iglesia y esta municipalidad, para el uso del terreno que se encuentra contiguo a su Iglesia, **ACUERDA**: Denegar Lo solicitado, por no ser propiedad de esta municipalidad el terreno en mención; y no hay Ley que faculte a la municipalidad, para invertir en terrenos que no son parte de los bienes municipales. Comuníquese. "*****" e) **Solicitud de Escuela Parvularia**. El suscrito Secretario Municipal, procede a dar lectura proveniente de la Escuela de Educación Parvularia Zacamil, en la que la señora Directora Ana Cecilia Castellón Castillo, expresa que la Comunidad Educativa de la Escuela, manifiesta el desacuerdo en las acciones del CAM, que sin previo acuerdo e irrespetando las pruebas legales se han propuesto desalojar las ventas y espacios que corresponden a su institución. Manifiesta que ellos mencionan que es un espacio para estacionamiento del INJUVE y que ellos solo reciben órdenes de los superiores, por lo que después de leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo dado lectura a nota remitida por la señora Directora de la Escuela de Educación Parvularia Zacamil, **ACUERDA**: Solicitar al Jefe del Departamento de Mercados, remita para la próxima reunión del Concejo Municipal, informe relacionado al desalojo de los

vendedores que corresponden a la Escuela de Educación Parvularia Zacamil. Comuníquese.

***** f) **Publicaciones, para adquirir inmueble.** Se lee petición de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que expresa que en seguimiento a las acciones del Acuerdo Municipal Número Dos, del Acta Diecisiete, de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis y en atención al Art. 138 y 139 del Código Municipal, solicita autorización para efectuar una publicación en Diario Oficial y por dos veces consecutivas dos en periódicos de mayor circulación acerca del interés de esta municipalidad por adquirir el inmueble donde está ubicado el mercado Mérida Anaya Montes. Lo anterior con la finalidad de cumplir con este requisito dentro del marco de las negociaciones que actualmente se realizan con el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFI), para adquirir dicho inmueble; asimismo solicita se autorice a la Tesorera efectuar la erogación del costo de estas publicaciones, gasto que será aplicado a Fondos Propios. Después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dando seguimiento a las acciones del Acuerdo Municipal Número Dos, del Acta Diecisiete de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciséis; y dentro del marco de las negociaciones que actualmente se realizan con el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI) y en atención al Artículo 138 y 139 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar a la UACI, para que inicie los trámites correspondiente, con el objeto de efectuar publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional, por dos veces consecutivas, acerca del interés de esta municipalidad por adquirir el inmueble donde está ubicado el Mercado Mérida Anaya Montes; b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue el monto necesario para el pago en El Diario Oficial de la publicación del interés de esta municipalidad por adquirir el inmueble donde está ubicado el Mercado Mérida Anaya Montes. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

***** **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** En este punto no hubo tema que discutir.***** b) **Ayuda Humanitaria.** El Suscrito procede a dar lectura a peticiones presentadas por la señora Síndica Municipal, en la que presenta peticiones de ciudadanos que solicitan ayuda económica para cubrir gastos de familiar que han fallecido, quienes por ser de escasos Recursos Económicos no poseen dinero para cubrir esos gastos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo

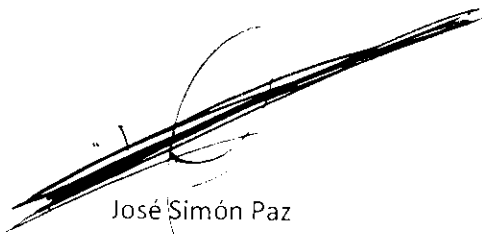


Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como ayuda Humanitaria, para que la señora María Hercilia Taura Ramos, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor Daniel Roberto Ramos Coello, suceso ocurrido el día dieciocho de septiembre del corriente año. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"

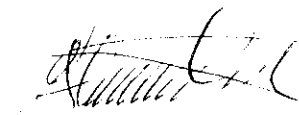
ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES (\$150.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora Jesús Amanda Melara García, pueda cubrir gastos fúnebres, por el fallecimiento de Héctor Antonio Rosales Melara, ocurrido el día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis. Monto que será entregado a la señora Jesús Amanda Melara García, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal. Comuníquese. "*****" **PUNTO**

CUATRO: VARIOS. Publicaciones. Se lee petición de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que expresa que en seguimiento a las acciones del Acuerdo Municipal Número Dos, del Acta Diecisiete, de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis y en atención al Art. 138 y 139 del Código Municipal, solicita autorización para efectuar una publicación en Diario Oficial y por dos veces consecutivas dos en periódicos de mayor circulación acerca del interés de esta municipalidad por adquirir el inmueble donde está ubicado el mercado Mélida Anaya Montes. Lo anterior con la finalidad de cumplir con este requisito dentro del marco de las negociaciones que actualmente se realizan con el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFI), para adquirir dicho inmueble. Después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dando seguimiento a las acciones del Acuerdo Municipal Número Dos, del Acta Diecisiete de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciséis; y dentro del marco de las negociaciones que actualmente se realizan con el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI) y en atención al Artículo 138 y 139 del Código Municipal, **ACUERDA:** Comunicar el deseo de la Municipalidad de Mejicanos, de adquirir un inmueble de naturaleza urbana compuesto por cuatro porciones


de terreno que forman un solo cuerpo con un área total de NOVECIENTOS VEINTICINCO PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS, ubicado en Boulevard San Antonio Abad, Alturas de San Salvador, lotes 1, 2, 3 y 4 del Block "A", Jurisdicción de Mejicanos, Departamento de San Salvador. Dicho inmueble es propiedad del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), inscritos bajo los números de Matrícula siguientes: Lote No. 1 de DOSCIENTOS DOCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, con No. 60397998-00000, Lote No. 2 de DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS con No. 60398013-00000, Lote No. 3, de DOSCIENTOS VEINTITRES PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS con No. 60398021-00000 y Lote No. 4 de DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS con No. 60398022-00000. Comuníquese.
"*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



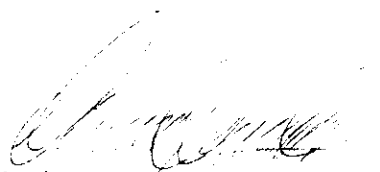
José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario




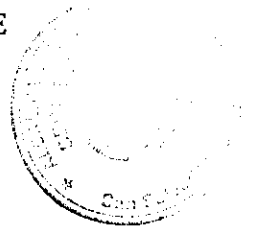
Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor Propietario



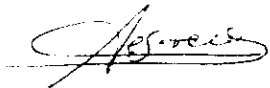
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



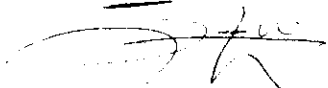
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



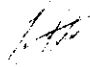
Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



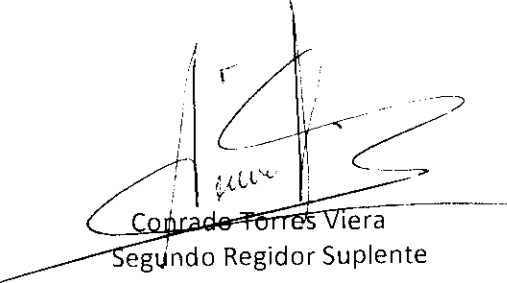
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario




Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario




Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente




José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario



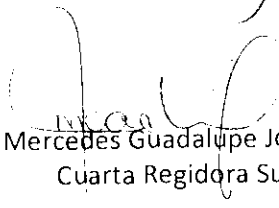
José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario




Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

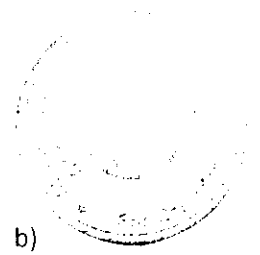


Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO.- TRIGESIMA OCTAVA.- SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas con treinta minutos del día doce **de octubre** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, señorita **Mercedes Guadalupe Joachin Trejo Cuarta Regidora Suplente en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de las sesiones del Concejo, por cinco meses sin goce de dietas a partir del día diez de agosto del año dos mil dieciséis, hasta el día diez de enero del año dos mil diecisiete,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente y Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Treinta y Siete, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha cinco de octubre del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Horas Extras; b) Aprobación de Estatutos; c) Firma de Convenio; d) Modificación de Acuerdo; e) Ordenanza Transitoria; y f) Permiso para



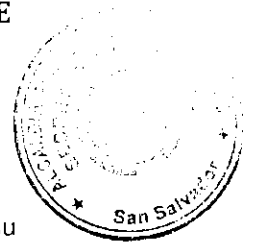
utilizar cancha. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) Inicio de proceso; y b) Renuncia de Trabajador. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.

***** **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** ***** **PUNTO UNO:**

Reposición de Partidas de Nacimiento. La Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, remite sesenta y una solicitudes de Partidas de Nacimiento, las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (uno), Partidas de Partidas de nacimiento (sesenta), para que se emita el acuerdo Municipal para su Reposición de las mismas, ya que los Libros Correspondientes están parcial y totalmente deteriorados; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: (PETICIÓN DEL INTERESADO): 1) Ana Alicia Mendoza Méndez, folio veintiuno, Partida número un mil trescientos diecisiete, año mil novecientos sesenta y ocho; 2) Raúl Ernesto Cortéz, folio ciento cincuenta y nueve, Partida número doscientos cincuenta, año mil novecientos sesenta y ocho; 3) Williams Ernesto Luna Gómez, folio cuatro, Partida número cuatro, año mil novecientos setenta y cinco; 4) Ricardo Alberto Rodríguez Ortíz, folio trescientos cuarenta y seis, Partida número cuarenta y cuatro, año mil novecientos setenta y seis; 5) Erick Alexander Alvarado Guzmán, folio uno, Partida número uno, año mil novecientos setenta y cinco. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese.

***** **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) **Horas Extras.** El Suscrito procede a dar lectura a petición presentada por la Licenciada Sandra Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, en la que solicita Acuerdo Municipal para el pago de Horas Extras a las Unidades de Mantenimiento, Saneamiento Ambiental, Comunicaciones, Departamento Eléctrico, Mercados, Secretaría y Unidad de Transporte, correspondiente al mes de septiembre del

año dos mil dieciséis. Expresa que la cantidad generada asciende a CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,267.95), valor que comprende sábados y domingos y día festivo, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de septiembre del año dos mil dieciséis, al personal de Mantenimiento, Saneamiento Ambiental, Comunicaciones, Departamento Eléctrico, Mercados, Secretaría Municipal y la Unidad de Transportes, por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (\$4,267.95). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "b) Aprobación de Estatutos. En nota presentada por el Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe de la Unidad Jurídica, hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal, que se ha recibido en la Unidad Jurídica el Proyecto de Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Santa Rita, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, la cual se podrá abreviar "ADESCO SANTA RITA", para revisión, observación o aprobación del Concejo Municipal, por medio de Acuerdo Municipal, si el Concejo no tiene ninguna observación, para que se le otorgue Personería Jurídica a la Asociación y se envíe a publicar en el Diario Oficial, Certificados por la Secretaría Municipal junto con el Acuerdo Municipal, manifiesta que la Unidad Jurídica ya revisó el Proyecto de Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Santa Rita, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, "ADESCO SANTA RITA", los gastos de publicación en el Diario Oficial son a cuenta de la Asociación, después de leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDD NUMERO TRES:** El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica sobre revisión de Estatutos de la "Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Santa Rita, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" que podrá abreviarse "ADESCO SANTA RITA", que consta de setenta y seis artículos, y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se



le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los Estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. "*****" c) **Firma de Convenio.** El Licenciado Joaquín Morán, Gerente de Cooperación, solicita que el Honorable Concejo Municipal autorice al Señor Alcalde para que firme Convenio entre esta Alcaldía y la señorita Roja Janke, de nacionalidad Alemana y quien se desempeña como asistente técnica en el CDI "Mis primeros Pasitos", esto en el marco de la Cooperación Internacional en su modalidad técnica profesional que desarrolla esta alcaldía con la fundación de Refugiados Centroamericanos en Alemania, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la Cooperación Internacional en su modalidad técnica profesional que desarrolla esta Alcaldía con la Fundación de Refugiados Centroamericanos en Alemania, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio de Cooperación entre esta alcaldía y la señorita Roja Janke, de Nacionalidad Alemana, quien se desempeña como asistente técnica en el CDI "Mis Primeros Pasitos". Comuníquese. "*****" d) **Modificación de Acuerdo.** En nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita Modificación del Acuerdo Municipal Número Cinco, del Acta Treinta y Cinco de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis, debido a que por error involuntario se consignó el cargo de Agente de Tercera Categoría, siendo lo correcto Ordenanza de Primera Categoría, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el literal a) del Acuerdo Número Cinco, Acta Treinta y cinco, Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el trabajador señor JOSE ANGEL HERNANDEZ LOPEZ, a partir del día doce de septiembre del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Agente de Tercera Categoría, en el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

DE DÓLAR (\$2,635.44), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor JOSE ANGEL HERNANDEZ LOPEZ, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado por medio de ocho cuotas de TRESCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$329.43), a partir del mes de octubre del presente año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"

Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que por error involuntario se consignó el cargo de Agente de Tercera Categoría, siendo lo correcto Ordenanza de Primera Categoría. Dejando vigentes los demás conceptos del Acuerdo que se modifica. Comuníquese.

***** e) **Ordenanza Transitoria**. El suscrito sigue dando lectura a petición de la Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la Ordenanza de Exoneración de Multas e Intereses con vigencia a partir del veintisiete de octubre del presente año. Asimismo se autorice a la Tesorera erogar los fondos necesarios para efectuar la publicidad y las publicaciones de dicha Ordenanza, después de analizada la discusión por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CONSIDERANDO: I.** Que en el Artículo 203 de la Constitución de la República, establece que los Municipios serán Autónomos en lo económico, en lo Técnico y en lo Administrativo; el artículo 204 ordinal 5º, establece que la autonomía del Municipio comprende la facultad de " Decretar las Ordenanzas y Reglamentos Locales". **II.** Que el artículo 3 número 5 del Código Municipal, señala que es potestad del Municipio Decretar Ordenanzas y Reglamentos Locales, que de conformidad al artículo 30 Número 4, es facultad del Concejo Municipal emitir Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdos Municipales. **III.** Que el Artículo 36 de la Ley General Tributaria Municipal establece que sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 34 de la misma Ley, los Municipios podrán mediante arreglo, conceder facilidades para el pago de los tributos causados. **IV.** Que la crisis económica ha reducido la capacidad de pago de los contribuyentes del Municipio de Mejicanos, convirtiéndolo a muchos en personas morosas por falta de pago de Tributos Municipales. **V.** Que con el fin de facilitar que los contribuyentes insolventes paguen tributos, es necesario que el Gobierno



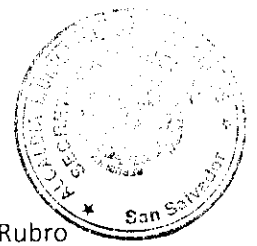
Municipal tome las medidas pertinentes para facilitar el pago mediante la exención de intereses y multas generadas por el no pago de impuestos y Tasas Municipales. VI. Que no existe en la Constitución de la República legislación secundaria, prohibición alguna para condonar o dispensar el pago de intereses o accesorios a la obligación principal, por tanto esta Ordenanza beneficiará a los contribuyentes, por consiguiente, la municipalidad percibirá mayores ingresos tributarios para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones. **POR TANTO:** En uso de sus facultades constitucionales y legales, **DECRETA LA SIGUIENTE: "ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS GENERADAS POR DEUDAS DE IMPUESTOS Y TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS".** **Art. 1.-** Podrán ampararse a la presente Ordenanza las personas naturales o jurídicas de Derecho Privado, inclusive las Instituciones del Estado, sean estas del Gobierno Central, Autónomas o Semiautónomas, que adeuden Tasas e Impuestos al Municipio de Mejicanos. **Art. 2.-** Podrán acogerse al beneficio establecido en el artículo anterior, las personas naturales y jurídicas de Derecho Privado, inclusive las Instituciones del Estado, sean estas del Gobierno Central, Autónomas o Semiautónomas, que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: a) Los que están inscritos en el registro de contribuyentes del Municipio y se encuentren en mora en el pago de los Impuestos y Tasas Municipales; b) Los que estando obligados a inscribirse no lo hubieren hecho y se inscribieren dentro del período de vigencia de la presente Ordenanza; c) Los contribuyentes que antes de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, hubieren suscrito convenio de pago por los tributos y accesorios, siempre que el contribuyente esté al día con dicho convenio y requiera ampararse a la presente Ordenanza. **Art. 3.-** Los contribuyentes que opten por acogerse a los beneficios de la presente Ordenanza, deberán presentar solicitud a la Jefatura del Departamento de Cuentas Corrientes, situados en la Oficina Central de esta Municipalidad o la Jefatura del Distrito Municipal, situado en el Centro Comercial Unicentro Metrópolis, a efecto de pagar la deuda principal de sus tributos. **Art. 4.-** La Administración Tributaria Municipal podrá conceder planes de pago a los Contribuyentes que no excedan de seis meses, plazo que se contará a partir de la firma del respectivo convenio de arreglo de pago. Habiéndose aprobado y suscrito el Convenio de Arreglo de pago, y si el contribuyente no cumpliera con las condiciones

establecidas en el plan de pago, perderá los beneficios otorgados en esta Ordenanza, debiendo pagar el principal y los accesorios de su deuda tributaria. La fuerza mayor o caso fortuito para el no cumplimiento de los plazos pactados entre el Contribuyente y el Municipio, deberán ser evaluados y aprobados por el Concejo Municipal para que opere como excepción. **Art. 5.-** Los beneficios de esta Ordenanza no se aplicarán en los casos siguientes: a) Las multas impuestas por la Gerencia de Desarrollo Urbano de esa Municipalidad; b) Multas impuestas por el Cuerpo de Agentes Metropolitanos o la Delegación Contravencional que se encuentren pendientes de pago. **Art. 6.-** No podrán acogerse a los beneficios de esta Ordenanza, el sujeto pasivo de obligaciones tributarias municipales, que haya incumplido las formas de pago establecidas en convenios suscritos con anterioridad a la vigencia de esta Ordenanza. **Art. 7.-** Dentro de los sesenta días de presentada la solicitud, la Jefatura de Cuentas Corrientes, o la Jefatura del Distrito Municipal, deberán analizar, aprobar y firmar los planes de pago dentro del marco de esta Ordenanza. **Art. 8.-** Cualquier disposición legal contraria a la presente Ordenanza o situación no prevista en la misma, debe de someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para su respectiva resolución a través del Acuerdo Municipal correspondiente. **Art. 9.-** A efecto de darle cumplimiento a la garantía de petición y respuesta, los contribuyentes que soliciten acogerse a la presente Ordenanza y no recibieren respuesta dentro del plazo de sesenta días después de presentada la solicitud, se entenderá favorable y no perderán el beneficio si la solicitud hubiere sido presentada durante la vigencia de esa Ordenanza. **Art. 10.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Oíario Oficial y sus efectos durarán dos meses contado a partir de su entrada en vigencia. Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Mejicanos a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. En consecuencia se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad necesaria para su publicación y su divulgación. Comuníquese. "*****" f) **Permiso para utilizar cancha.** Se procede a dar lectura a petición de la Licenciada Oelmy Gloria de Fuentes Presidenta del Comité Directivo Calle Universitaria Norte No. 2, en la que expresa que están por finalizar los portones de su Calle, medida que traerá mucho orden y seguridad a su Comunidad, y para finalizar el tercer portón necesitan guardar el material en la cancha



y el constructor de dicho portón necesita el mismo lugar para trabajar en dicha obra y el señor presidente directivo señor Miguel Dueñas les manifestó que es la alcaldía quien debe de dar el permiso, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo leído petición de la Licenciada Delmy Gloria de Fuentes, Presidenta del Comité Directivo Calle Universitaria Norte, No 2, de esta ciudad, en la que solicita permiso para guardar material que se utiliza para la elaboración de portones en la cancha de su Comunidad, **ACUERDA**: Retirar del punto de Agenda la petición formulada por la Licenciada Delmy Gloria de Fuentes, por haberse solucionado el problema del espacio. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. La Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, remite para aprobación del Concejo Municipal Adjudicación parcial por Libre Gestión, para la Ejecución del proyecto compra de maquinaria, herramientas, materia prima e insumos a las iniciativas productivas que participan en el Programa de Emprendimiento Solidario "PESS", Segunda Etapa en el Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. El rubro Alimentos. Fuente de Financiamiento Fondos FISDL; también solicita se deje sin efecto la compra realizada al Ingeniero Walter Avery Perdomo Arévalo, según Acuerdo siete, Acta Treinta y Tres, de fecha siete de septiembre del presente año, después de leída y analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido solicitud de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión, compras parciales a los siguientes proveedores: 1) Rosa Montoya de Hernández, por la cantidad de SETECIENTOS UN DÓLAR CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$701.30); 2) Muebles Zuliana/Lissandro Díaz, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES (\$394.00); 3) Tienda Chavarría/ Karla Vanessa Rodríguez de Chavarría, por la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (\$406.10); 4) Tienda Morena, S.A. de C.V., por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,497.76); 5) Maribel Sánchez, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES (\$258.00); 6) GMG COMERCIAL, S.A. de C.V., por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$579.99); 7)

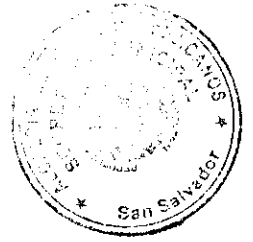
Industrias Morena/ Morena Guadalupe Hernández de García, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (\$225.00); 8) Centro Plástico/ Alisson Tatiana Rodríguez Siciliano, por la cantidad de SIETE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (\$7.10); 9) Lácteos y Cereales Don Bosco/ Luis Mario Valdivieso González, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$381.40); 10) ZETA GAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO VEINTE DOLARES (\$120.00); 11) Industrias Metálicas Gazcela/Omar Alberto Martínez Álvarez, por la cantidad de NOVENTA Y CINCO DOLARES (\$95.00); 12) Carlos Durán, por la cantidad de NOVENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$93.64); 13) Maribel Sánchez, por la cantidad de DIECIOCHO DOLARES (\$18.00); 14) Comercial Zuliana/ Maribel Esperanza Hernández, por la cantidad de CIENTO NOVENTA DOLARES (\$190.00); 15) SOVIPE COMERCIAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES (\$285.00); 16) COMERCIAL EBEN EZER/ Julissa Anabell Cortez, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES (\$175.00); 17) Eva Aracely Erroa de Granados, por la cantidad de CIENTO DOCE DOLARES (\$112.00); 18) Calleja, S.A. DE C.V., por la cantidad de VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$27.50); 19) Inversiones Têxtils Mas, S.A. DE C.V. por la cantidad de SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$6.40); 20) Cereales El Amigo/ Carlos García Escobar, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$133.95); 21) Perspicaz Foto Estudio, por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO DOLARES (\$54.00); 22) FREUND S.A. DE C.V., por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$55.96); 23) Comercial Rossyl/ Gloria Elizabeth Solis, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES (\$135.00); 24) AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$198.60); 25) Almacenes SIMAN, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$109.97); 26) Ferretería EPA, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$44.80). Para proyecto "Compra de maquinaria, herramientas, materia prima e insumos a las iniciativas que participan en el Programa de Emprendimiento Solidario "PESS",



Segunda Etapa en el Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", Rubro Alimentos. Los gastos serán aplicados a Fondos FISDL. Comuníquese. "*****"

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido solicitud de la Jefa de la UACI, en vista que ha recibido nota por parte del Arquitecto Armando Valenzuela, quien es administrador del proceso de Compra de materiales para Proyecto Recuperación de Espacios Públicos en 2ª Calle Poniente y Plaza Cisneros, Zona Centro, en el cual se adjudicó parcialmente por medio del acuerdo número Siete, del Acta Treinta y Tres, de fecha siete de septiembre del año dos mil dieciséis, la compra de materiales para dicho proyecto, quien manifiesta que entre los materiales adjudicados en el Item 4), al Ingeniero Walter Avely Perdomo Arévalo, por la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES (\$800.00), por la compra de 20 lámparas Led de 20w, menciona que dicha compra no ha sido concretada ya que al momento de solicitarlo la empresa ya no tenía en existencia, debido a que no se pudo ejecutar en el instante por falta de disponibilidad financiera, **ACUERDA:** Revocar el numeral 4) del Acuerdo Siete, del Acta Treinta y Tres, Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha siete de septiembre del año dos mil dieciséis que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a las siguientes empresas: 1) ASOCIACION JARDIN BOTANICO LA LAGUNA, por la cantidad de CIENTO DIECISIETE DOLARES (\$117.00); 2) DICOPRONS/ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por la cantidad de SETECIENTOS DIECIOCHO DOLARES (\$718.00); 3) FREUND, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,682.07); 4) Ing. Walter Avery Perdomo Arévalo, por la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES (\$800.00); 5) MENDEL INGENIEROS CONTRATISTAS/Ulises Edgardo Mendoza Delgado, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$223.72). Para el Proyecto "Recuperación de Espacios Públicos en 2ª. Calle Poniente y Plaza Cisneros, zona Centro"; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue los montos antes mencionados. El gasto será aplicado al FONDO FODES 75%. Comuníquese. "*****" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo acuerdo."*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) **Inicio de proceso.** La Licenciada María Elena Santamaría Chávez,

Gerenta General, solicita al Honorable Concejo Municipal, emita Acuerdo en el que se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de compra de dos camionadas de material selecto de piedra para reparación de Calles a Finca Las Valencias, San Ramón. El gasto será aplicado a Fondos Propios, Después de escuchada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de adquirir dos camionadas de material selecto de piedra para reparación de Calles en Finca Las Valencias, San Ramón. Los gastos serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) **Renuncia de Trabajador.** La Jefa de recursos Humanos Licenciada Marta Alicia Portillo, Remite Renuncia Voluntaria presentada por el señor Manuel de Jesús Guardado, quien se desempeña como Auxiliar de Mantenimiento de Tercera Categoría con fecha de ingreso del uno de abril del año dos mil trece, devengando un salario de TRESCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$329.40). Que según Decreto Legislativo 594 Art. 53 "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el empleado gozará de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor Manuel de Jesús Guardado, a partir del día doce de octubre del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento de Tercera Categoría, en el Departamento de Mantenimiento Interno y Externo; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$582.09), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor Manuel de Jesús Guardado, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en una sola cuota de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DOLAR (\$582.09), en el mes de octubre del presente año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.



José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario


Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor Propietario

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

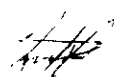
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarón Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

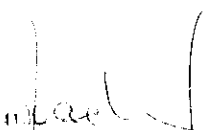
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



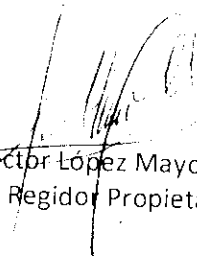
José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario




Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



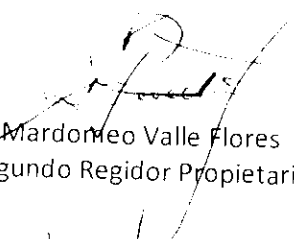
Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



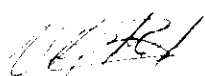
José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario



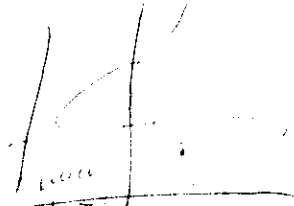
José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



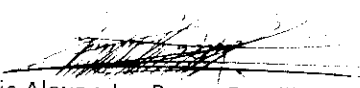
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Secretario Municipal Interino.



ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE.- TRIGESIMA NOVENA.- SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario,** quien ha solicitado permiso para ausentarse de las sesiones del Concejo, por cinco meses sin goce de dietas a partir del día diez de agosto del año dos mil dieciséis, hasta el día diez de enero del año dos mil diecisiete, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente y señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Treinta y Ocho, Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha doce de octubre del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Firma de Convenios. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES: VARIOS:** a) Aprobación de Presupuesto. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. ~~~~~

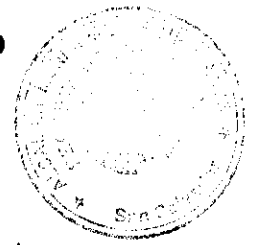
DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. "*****"**PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) **Firma**

de Convenios. El Suscrito procede a dar lectura a peticiones presentadas por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, en la que solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal, para que firme Convenios de Cooperación entre la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador y la Alcaldía de Mejicanos, para la ejecución de los proyectos "Recuperación de área de equipamiento social y área verde en Condominios Atlanta, San Ramón, municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" y " Recuperación de Cancha de basquetbol, en Avenida Juan Aberle y Cuarta Calle Oriente, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO**

NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador y la Alcaldía de Mejicanos, para el Proyecto denominado "Recuperación de área de equipamiento social y área verde en Condominios Atlanta, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador". Comuníquese. "*****" **ACUERDO**

NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador y la Alcaldía de Mejicanos, para el Proyecto denominado "Recuperación de cancha de basquetbol, en Avenida Juan Aberle y Cuarta Calle Oriente, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador". Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS:**

COMISIONES: a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** La Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, solicita al Honorable Concejo Municipal, le sean aprobadas adjudicaciones parciales por Libre Gestión del proceso Adquisición de Maquinaria, herramientas, materia prima e insumos a las iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario "PESS", segunda etapa 2016, en el Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, Rubro Belleza y Estilismo y Pastelería y Panadería; así como la aprobación del nombramiento de la Comisión para la adquisición de Cámara Digital, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES:** El



Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido solicitud de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a los siguientes proveedores: 1) Almacén El Rosal/ María de los Ángeles B. de Meriggio, por la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO OOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE OÓLAR (\$4,634.62); 2) Almacén Nueva Esperanza/ Maritza Esperanza Menjivar García, por la cantidad de OOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA OOLARES (\$2,390.00); 3) El Vencedor Beauty Supply/ Importadora Manhattan, S.A. de C.V., por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS UN OOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE OÓLAR (\$1,401.70); 4) Pedro Melvin Grande, por la cantidad de TREINTA Y CINCO OOLARES (\$35.00). "Adquisición de maquinaria, herramientas, materia prima e insumos a las iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario "PESS", segunda etapa 2016, en el Municipio de Mejicanos, Oepartamento de San Salvador, Rubro Belleza y Estilismo"; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los montos antes relacionados. El gasto será aplicado a fondos FISOL. Comuníquese.

*******ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido solicitud de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a los siguientes proveedores: 1) Equipos Metálicos de El Salvador/ Enrique Antonio Peñate Torres, por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO OOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS OE OÓLAR (\$4,208.31); 2) Walmart/Operadora del Sur, S.A. de C.V., por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO OOLARES (\$148.00); 3) Casa Ganuza/ Ricardo Yudice, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y OOS OOLARES (\$692.00); 4) Tienda Morena, S.A. de C.V., por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTISEIS OOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS OE DÓLAR (\$826.50); 5) Tienda Chavarría/Karla Vanesa Rodríguez de Chavarría, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS OE OÓLAR (\$493.50); 6) GMC, Comercial El Salvador, S.A. de C.V., por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS OE OÓLAR (\$134.99); 7) Oistribuidora Mejía Ortíz/ Marvin Mejía Cruz, por la cantidad de CUATROCIENTOS OOLARES (\$400.00). "Adquisición de maquinaria, herramientas, materia prima e insumos a las iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario

“PESS”, segunda etapa 2016, en el Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, Rubro Pastelería y Panadería”; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los montos relacionados. El gasto será aplicado a fondos FISDL. Comuníquese.

***** **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido solicitud de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso CP-04/2016-PFGL-AMM “Adquisición de Cámara Digital”, conformada por las siguientes personas: Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciado José Elías Alas, Jefe de Protección Civil y Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI. Comuníquese. ***** b) **Ayuda**

Humanitaria. En este punto no hubo tema que discutir. ***** **PUNTO TRES:**

VIARIOS: a) **Aprobación de Presupuesto.** Se procede a dar lectura a nota remitida por el Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, señor Carlos Alberto Martínez, en la que solicita la aprobación de presupuesto por un monto de UN MIL DOLARES (\$1,000.00), destinados para cubrir los gastos relacionado al evento de presentación del COMITÉ LOCAL DE DERECHOS del Municipio de Mejicanos, que se desarrollará el día

jueves veintisiete de octubre del presente año, manifiesta que él será el responsable de

presentar la liquidación correspondiente, por lo que por unanimidad se toma el

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: a) Aprobar el presupuesto de UN MIL DOLARES (\$1,000.00), que servirán para

cubrir gasto en el marco del evento de presentación del Comité Local de Derechos del

Municipio de Mejicanos, que se desarrollará el día veintisiete de octubre del presente

año, el monto será entregado al señor Carlos Alberto Martínez, Gerente de Desarrollo

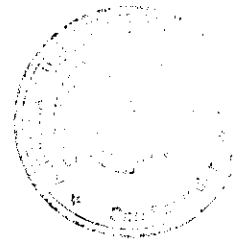
Social y Prevención de la Violencia, quien deberá liquidar con los comprobantes

legalmente aceptados; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicha cantidad. El

gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. ***** Y no habiendo más que

discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube la

presente acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

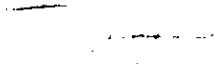
Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor Propietario

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria


Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

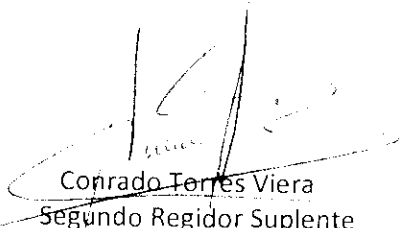
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



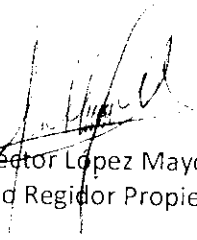
José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



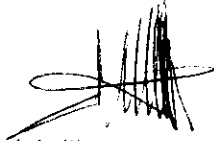
Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



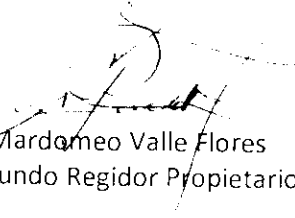
Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



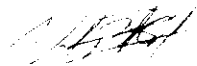
José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario




José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



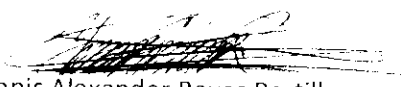
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Secretario Municipal Interino.



ACTA NUMERO CUARENTA.- CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo Cuarta Regidora Suplente en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de las sesiones del Concejo, por cinco meses sin goce de dietas a partir del día diez de agosto del año dos mil dieciséis, hasta el día diez de enero del año dos mil diecisiete,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente y Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Treinta y Nueve, Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partida de Nacimiento. **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Integración de Comité Local; b) Pago MIDES; c) Aprobación de Estatutos; d) Pago de factura Claro; e) Arrendamiento de fotocopiadoras; f) Inicio de Proceso, Servicio de Internet; g) Inicio de proceso de enlace de VPN; y h)

Presupuesto día de los Difuntos. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) Contrapartida MOP; b) Modificación Presupuestaria; y c) Lectura de Invitación. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** **PUNTO UNO: Reposición de Partida de Nacimiento.** La Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, remite ciento veintidós solicitudes de Partidas de Nacimiento, las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (diez), Partidas de Oficio (ciento once), para que se emita el acuerdo Municipal para la Reposición de las mismas, ya que los Libros Correspondientes están parcial y totalmente deteriorados; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO:** 1) Wendy Yaneth, folio quinientos cuarenta y ocho, Partida número veinte año mil novecientos noventa y cuatro; 2) Doris Alicia Orellana Cárcamo, folios del once al doce, Partida número seiscientos veintitrés, año mil novecientos sesenta y cuatro; 3) Raúl García Nieto, folio veintiuno, Partida número doscientos noventa y cinco, año mil novecientos treinta y nueve; 4) Juana María Guerra Flores, folios cuatrocientos once al cuatrocientos doce, Partida número seiscientos noventa y uno, año mil novecientos setenta y cuatro; 5) José Leónidas Guandique Gutiérrez, folio ciento cuarenta y siete, Partida número ochocientos doce, año mil novecientos cincuenta y nueve; 6) Antonio Ayala Guevara, folio cuatrocientos cincuenta, Partida número setecientos setenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 7) Domitila Vásquez, folio ciento treinta, Partida número doscientos noventa y uno, año mil novecientos cuarenta y ocho; 8) Martha Alicia Palacios Ramírez, folios del ciento veintitrés al ciento veinticuatro, Partida número doscientos once, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 9) Raúl Ernesto Girón Campos, folio ciento noventa y seis, Partida número trescientos seis, año mil novecientos



sesenta y ocho; y 10) Ricardo Hernández, folios del noventa y cuatro al noventa y cinco, Partida número ciento cincuenta y ocho, año mil novecientos setenta y tres. **POR OFICIO:**

1) Juan José Vásquez, folio catorce, partida número treinta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y cinco; 2) Salvador Morán, folio trescientos treinta y siete, Partida número quinientos cincuenta y dos, año mil novecientos cincuenta y ocho; 3) Zonia Isabel Hernández Martínez, folio quinientos veintiséis, Partida número ochocientos sesenta y cinco, año mil novecientos sesenta y uno; 4) Teresa de Jesús Figueroa, folios del ciento cuatro al ciento cinco, Partida número setecientos ochenta, año mil novecientos cincuenta y seis; 5) Lorena de Jesús, folio y partida número trescientos noventa y uno, año mil novecientos noventa y siete; 6) Geovanny Wilfredo, folios del doscientos cincuenta y dos al doscientos cincuenta y tres, Partida número cuatrocientos cincuenta y siete, año mil novecientos setenta y tres; 7) Emérita Lisseth, folio doscientos cincuenta y cuatro, Partida número dos, año mil novecientos setenta y seis; 8) Santos Feliciano Palacios Deras, folio y partida número diecinueve, año mil novecientos setenta; 9) David Rolando Hernández y Hernández, folio y partida número veinte, año mil novecientos setenta; 10) María Dolores García López, folio cuarenta y uno, Partida número cuarenta, año mil novecientos setenta; 11) Zonia Dinora Martínez Cuellar, folio y partida número treinta y tres, año mil novecientos setenta; 12) José Jaime Flores Serrano, folio y partida número doce, año mil novecientos setenta; 13) Rosa del Milagro Aquino González, folio y partida número ciento treinta, año mil novecientos setenta; 14) Lorena Noemy Zeceña Olivares, folio ciento treinta y uno, Partida número ciento veintinueve, año mil novecientos setenta; 15) José German Brizuela Calderón, folio ciento treinta y cinco, Partida número ciento treinta y tres, año mil novecientos setenta; 16) Patricia Lisseth Vásquez Jovel, folio cuatrocientos noventa y dos, Partida número cuatrocientos noventa, año mil novecientos setenta; 17) Santos Eduviges García Cruz, folio ciento noventa y nueve, Partida número ciento noventa y siete, año mil novecientos setenta; 18) Juana Vilma Pérez Domínguez, folio doscientos, Partida número ciento noventa y ocho, año mil novecientos setenta; 19) Ascencio Ramírez Luna, folio doscientos treinta y seis, Partida número doscientos treinta y cuatro, año mil novecientos setenta; 20) Luis Alberto Majano Amaya, folio doscientos treinta y cinco, Partida número doscientos treinta y tres, año mil

novecientos setenta; 21) Alba Isabel Mejía Barrera, folio trescientos seis, Partida número seiscientos cuarenta y siete, año mil novecientos setenta y seis; 22) Luis Armando Hernández Pascacio, folios del ciento trece al ciento catorce, Partida número veintidós, año mil novecientos setenta y dos; 23) Héctor Benjamín Henríquez Hernández, folio dieciocho, Partida número treinta y uno, año mil novecientos setenta y dos; 24) José Basilio Colorado Zepeda, folio y partida número veinticuatro, año mil novecientos setenta; 25) Moisés López Mejía, folio y partida número dieciocho, año mil novecientos setenta; 26) José Enrique Aquino Umaña, folio cuatrocientos ochenta y tres, Partida número ochocientos diecisiete, año mil novecientos setenta y cuatro; 27) Leonardo Linares González, folios del cuatrocientos tres al cuatrocientos cuatro, Partida número seiscientos noventa y siete, año mil novecientos setenta y dos; 28) Carlos Alberto Hernández Castaneda, folio doscientos cincuenta y siete, Partida número cuatrocientos treinta y seis, año mil novecientos setenta y uno; 29) Evelyn Janeth Rodríguez Alfaro, folio doscientos dos, Partida número doscientos, año mil novecientos setenta; 30) Lucía Margarita Hernández Ortiz, folios del doscientos veinticuatro, al doscientos veinticinco, Partida número trescientos ochenta y uno, año mil novecientos setenta y uno; 31) Gloria Marina Menjivar Bernal, folios y partida número veintiuno, año mil novecientos setenta; 32) Ángel Giovanni Guzmán Funes, folio y Partida número veintidós, año mil novecientos setenta; 33) Karen Elizabeth Zelaya Pérez, folio treinta, Partida número cincuenta, año mil novecientos setenta y dos; 34) Dax Gumer Vásquez Olivares, folios del veintisiete al veintiocho, Partida número cuarenta y seis, año mil novecientos setenta y dos; 35) Sandra Yanira Marroquín, folio veintisiete, Partida número cuarenta y cinco, año mil novecientos setenta y dos; 36) Claudia Elizabeth Morán Romero, folios del veintiséis al veintisiete, Partida número cuarenta y cuatro, año mil novecientos setenta y dos; 37) Asdrúbal Iván Flores Orellana, folio noventa y cinco, Partida número ciento sesenta y dos, año mil novecientos setenta y dos; 38) José Raymundo Segovia Campos, folio noventa y cuatro, Partida número ciento sesenta y uno, año mil novecientos setenta y dos; 39) Lesly Marixa Herrera Hernández, folio y Partida número veintisiete, año mil novecientos setenta; 40) Rosa María Aguirre Luna, folio y Partida número veintiséis, año mil novecientos setenta; 41) Nelson Aparicio Ayala Serrano, folio cincuenta, Partida número ochenta y cinco, año



mil novecientos setenta y dos; 42) Ana Delmy Pérez, folio cuatrocientos treinta y uno, Partida número seiscientos setenta y uno, año mil novecientos sesenta y ocho; 43) Ana Cecilia Cubías, folios del veinticinco al veintiséis, partida número cuarenta y tres, año mil novecientos setenta y dos; 44) Elvira Chávez Saravia, folio veinticinco, Partida número cuarenta y dos, año mil novecientos setenta y dos; 45) María Antonia Santos, folio ciento cuarenta y cinco, Partida número doscientos cincuenta y uno, año mil novecientos setenta y dos; 46) Marta Evelyn Barrera González, folio ciento cuarenta y cinco, Partida número doscientos cincuenta, año mil novecientos setenta y dos; 47) Mayra Yesenia Comayagua Ramos, folio cincuenta y dos, Partida número ochenta y ocho, año mil novecientos setenta y dos; 48) Miguel Ángel Viche Mauricio, folio cuarenta y dos, Partida número setenta, año mil novecientos setenta y dos; 49) Ana Isabel Martínez, folio cincuenta y uno, Partida número ochenta y seis, año mil novecientos setenta y dos; 50) Cristian Alexander Castañeda, folio trescientos treinta y cuatro, Partida número quinientos sesenta y seis, año mil novecientos setenta y cuatro; 51) William Antonio Acevedo Vásquez, folios del trescientos treinta y cuatro al trescientos treinta y cinco, Partida número quinientos sesenta y siete, año mil novecientos setenta y cuatro; 52) Claudia Mercedes Gallegos González, folios del veintiuno al veintidós, Partida número treinta y seis, año mil novecientos setenta y dos; 53) Ana Silvia Valladares, folio ciento ochenta y seis, partida número trescientos veintisiete, año mil novecientos setenta y dos; 54) Claudia Cecilia Rosales Cerón, folio veintisiete, Partida número novecientos dos, año mil novecientos setenta y uno; 55) Carlos Alberto Ortez, folio veintisiete, Partida número novecientos uno, año mil novecientos setenta y uno; 56) Carolina Elizabeth González Orellana, folio veintinueve, Partida número novecientos cinco, año mil novecientos setenta y uno; 57) Carlos Alfredo Quintanilla, folio veintinueve, Partida número novecientos seis, año mil novecientos setenta y uno; 58) Mirna Elizabeth Flores Campos, folio veintidós, Partida número ochocientos noventa y dos, año mil novecientos setenta y uno; 59) Urith Guadalupe Murillo Beltrán, folio diecinueve, Partida número ochocientos ochenta y seis, año mil novecientos setenta y uno; 60) Manuel Ernesto Peñate Luna, folio veinticinco, Partida número ochocientos noventa y siete, año mil novecientos setenta y uno; 61) Walter Antonio Chavarría Martínez, folios del doscientos

ochenta y tres al doscientos ochenta y cuatro, año mil novecientos setenta y cuatro; 62) William Cesar Escobar Cortéz, folios del doscientos ochenta y ocho al doscientos ochenta y nueve, Partida número noventa y uno, año mil novecientos setenta y cuatro; 63) Hugo Edgardo López, folio doscientos treinta y tres, Partida número cuatrocientos, año mil novecientos setenta y cuatro; 64) Sonia Guadalupe Torres Campos, folio y Partida número sesenta y cinco, año mil novecientos sesenta y siete; 65) Luis Enrique Toledo Alvarado, folio y partida número seis, año mil novecientos sesenta y siete; 66) Ana Delmy Hernández, folio cuatrocientos ochenta y cinco, Partida número setecientos cincuenta y ocho, año mil novecientos sesenta y ocho; 67) Candelaria Magdalena Tachin Hernández, folio y partida número veintinueve, año mil novecientos setenta; 68) Marco Antonio Martínez Aquino, folio y partida número veintiocho, año mil novecientos setenta; 69) Roberto Carlos Sánchez Reinoso, folios del setenta y dos al setenta y tres, partida número ciento veintitrés, año mil novecientos setenta y dos; 70) Concepción Ortiz, folios del catorce al quince, Partida número veinticuatro, año mil novecientos setenta y dos; 71) Eulogio Domínguez, folio quince, Partida número veinticinco, año mil novecientos setenta y dos; 72) Marta Lilian Meléndez Martínez, folio doce, Partida número veinte, año mil novecientos setenta y dos; 73) José Julián Canales, folio diez, Partida número diecisiete, Partida número mil novecientos setenta y dos; 74) Maximiano Bernal Cárcamo, folios del ciento ochenta y cinco al ciento ochenta y seis, Partida número trescientos veintiséis, partida número mil novecientos setenta y dos; 75) Neftalí Omar Vásquez Alfaro, folio diecinueve, Partida número treinta y dos, año mil novecientos setenta y dos; 76) Jorge Alberto Alfaro Flores, folios del diecinueve al veinte, partida número treinta y tres, año mil novecientos setenta y dos; 77) Luis Bladimir Girón Navas, folios del ochenta y tres al ochenta y cuatro, Partida número ciento cuarenta y dos, año mil novecientos setenta y dos; 78) Silvia Estela Vásquez, folio ciento noventa, Partida número trescientos treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y dos; 79) Lidia Hernández Elías, folios del veintitrés al veinticuatro, Partida número cuarenta, año mil novecientos setenta y dos; 80) José Jaime Campos, folio cuatrocientos cincuenta y uno, Partida número setecientos cuatro, año mil novecientos sesenta y ocho; 81) Erik Giovanni Guevara Ortiz, folios del cuatrocientos treinta al cuatrocientos treinta y uno, Partida número seiscientos setenta,



año mil novecientos sesenta y ocho; 82) Dora Alicia Castillo Sánchez, folio ciento noventa y ocho, Partida número ciento noventa y seis, año mil novecientos setenta; 83) Carlos Alberto Ardón Cruz, folios del noventa y dos al noventa y tres, Partida número ciento cincuenta y ocho, año mil novecientos setenta y dos; 84) Oscar Armando Villegas García, folio noventa y dos, Partida número ciento cincuenta y siete, año mil novecientos setenta y dos; 85) Jorge Enrique Claros Ramírez, folio doscientos nueve, Partida número doscientos siete, año mil novecientos setenta; 86) Ivania Maricela Calero Lovo, folio doscientos diez, Partida número doscientos ocho, año mil novecientos setenta, 87) Fermín Antonio López, folio doscientos setenta y ocho, Partida número cuatrocientos ocho, año mil novecientos sesenta y seis; 88) Miriam Yaneth Pérez Ramírez, folios del cuatrocientos cinco al cuatrocientos seis, partida número seiscientos treinta y uno, año mil novecientos sesenta y ocho; 89) Samuel Antonio Cruz, folio ciento noventa y nueve, Partida número trescientos cuarenta y tres, año mil novecientos setenta y cuatro; 90) José Joaquín Vásquez Lizama, folio de ciento treinta y nueve al ciento cuarenta, Partida número trescientos cincuenta y seis, año mil novecientos setenta y seis; 91) Gloria Concepción Ascencio Angel, folios del trescientos once, al trescientos doce, Partida número cuatrocientos ochenta, año mil novecientos sesenta y ocho; 92) Malva Altagracia Martínez Morales, folio noventa y siete, Partida número ciento sesenta y seis, año mil novecientos setenta y dos; 93) Mario Nelson Machado Martínez, folio ciento nueve, Partida número ciento ochenta y seis, año mil novecientos setenta y dos; 94) Luis Mariano Pineda López, folio ciento sesenta y cinco, Partida número doscientos ochenta y nueve, año mil novecientos setenta y dos; 95) Alexis Emmanuel Rivera Arteaga, folio y partida número quince, año mil novecientos setenta y dos; 96) Héctor Antonio Muñoz, folio y partida número catorce, año mil novecientos setenta y dos; 97) Alex Enrique Ayala, folio trece, partida número veintiuno, año mil novecientos setenta y dos; 98) Sandra Marivel Rodríguez, folios del setenta y seis, al setenta y siete, Partida número ciento treinta, año mil novecientos setenta y dos; 99) Jaime Ernesto Díaz, folio ciento dieciséis, Partida número ciento noventa y nueve, año mil novecientos setenta y dos; 100) Norma Aracely Argueta Rivas, folios del trescientos ocho al trescientos nueve, Partida número quinientos cuarenta, año mil novecientos setenta y dos; 101) Rosa Marina Alvarado

Santos, folio setenta y cuatro, Partida número ciento veintiséis, año mil novecientos setenta y dos; 102) Rosa Elena Marina Pérez, folio dieciséis, Partida número veintinueve, año mil novecientos setenta y uno; 103) Santos Rogelio Martínez López, folio siete, partida número doce, año mil novecientos setenta y uno; 104) Sonia Delmy Bermúdez, folio doce, Partida número novecientos doce, año mil novecientos cincuenta y nueve; 105) Samuel De Paz Segovia, folio y partida número veintiocho, año mil novecientos setenta y siete; 106) Patricia Georgina, folios del ciento sesenta y uno al ciento sesenta y dos, Partida número trescientos noventa y cuatro, año mil novecientos setenta y seis; 107) Víctor Alfredo Fuentes Arriola, folios del veintisiete al veintiocho, Partida número cincuenta, año mil novecientos cincuenta y tres; 108) Ana Elizabeth Hernández Valdez, folio trescientos noventa y uno, Partida número seiscientos sesenta y dos, año mil novecientos sesenta y dos; 109) Rosa Amalia Avalos Blanco, folios del trescientos setenta y tres al trescientos setenta y cuatro, Partida número seiscientos treinta, año mil novecientos sesenta y dos; 110) Liliam Roxana Bojórquez Leiva, folios del trescientos sesenta y tres al trescientos sesenta y cuatro, Partida número seiscientos cincuenta y cinco, año mil novecientos sesenta; y 111) Ana Elizabeth Portillo Campos, folios del quinientos ochenta y uno al quinientos ochenta y dos, Partida número ochocientos sesenta, año mil novecientos sesenta y tres. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo.. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) **Integración de Comité Local.** La Jefa de la Unidad de Genero, señora Norma Alicia Herrera, remite para su aprobación, según Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, acuerdo, que será utilizado en la presentación Pública del Comité, el día veintisiete de octubre a las ocho treinta de la Mañana, en plaza la Reforma, de este municipio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derecho de la Niñez y de la Adolescencia,

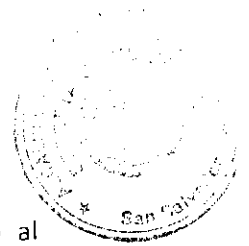


ACUERDA: Nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a las siguientes personas: En calidad de **PROPIETARIOS:**

1) Luis Antonio Pérez Pérez, con Documento Único de Identidad número cero un millón quinientos diez mil trescientos setenta y tres guión dos, y Número de Identificación Tributaria cero ocho cero cinco guión uno nueve cero siete siete tres guión uno cero uno guión siete, en representación del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos; 2) Ana Margarita Ayala Arias con Documento Único de Identidad número cero un millón ciento setenta y ocho mil doscientos veintiocho guión tres, y Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guión cero siete cero ocho seis dos guión cero cero seis guión tres, en representación del Ministerio de Educación; 3)) Deysi Antonia Alas de Alfaro, con Documento Único de Identidad número cero cero ochocientos cincuenta y un mil veinticinco guión tres, y Número de Identificación Tributaria uno tres cero cuatro guión uno uno cero dos seis nueve guión uno cero uno guión tres, en representación del Ministerio de Salud; 4) Luz Esperanza Corea Martínez, con Documento Único de Identidad número cero dos millones trescientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y siete guión ocho, y Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guión cero dos cero ocho seis ocho guión uno uno ocho guión dos, en representación de la Comunidad; 5) Rony Obdulio Magaña Gómez, con Documento Único de Identidad número cero cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho guión nueve, y Número de Identificación Tributaria cero tres cero seis guión dos siete cero ocho nueve uno guión uno cero uno guión ocho, en representación de la Comunidad; 6) Katherine Andrea González Andrade, con Documento Único de Identidad número cero cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos veintitrés guión tres, y Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guión cero cinco uno cero nueve tres guión uno siete tres guión dos, en representación de la Comunidad. En calidad de **SUPLENTE:** 1) Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, con Documento Único de Identidad número cero cero setecientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho guión tres, y Número de Identificación Tributaria cero siete cero nueve guión dos cero cero tres siete nueve guión uno cero uno guión cuatro, en representación del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos; 2) Rosa

Lilian Rodríguez Bernal, con Documento Único de Identidad número cero dos millones trescientos setenta y cuatro mil setenta y siete guión seis, y Número de Identificación Tributaria uno dos uno nueve guión tres cero cero ocho seis dos guión cero cero uno guión cero, en representación del Ministerio de Educación; 3) Lourdes María Alvarenga de Rivera, con Documento Único de Identidad número cero un millón doscientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y siete guión cuatro, y Número de Identificación Tributaria cero seis uno siete guión dos cero cero seis seis nueve guión uno cero tres guión siete, en representación del Ministerio de Salud; 4) Waldo José Morales Vásquez, con Carnet de Identificación Personal de Minoridad número quinientos cuatro mil ochocientos cincuenta, en representación de la Comunidad; y 5) Ingrid Guadalupe Orantes Montes, con Documento Único de Identidad número cero cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno guión ocho, y Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guión uno dos uno dos nueve uno guión uno tres uno guión ocho, en representación de la Comunidad. Por tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros (as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el Reglamento antes citado. Comuníquese.

***** b) **Pago MIDES.** El Suscrito procede a dar lectura a petición presentada por el Gerente de Servicios Ingeniero Roberto Rivera, por medio de la cual después de revisados documentos, solicita la autorización para el pago de la factura No. 2826, correspondiente al período del dieciséis al treinta y uno de julio del año dos mil dieciséis, por un monto de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$33,214.32), con fuente de financiamiento fondos propios, después de leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLARES (\$33,214.32), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de julio del año dos mil dieciséis, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. ***** c) **Aprobación de Estatutos.** El Doctor



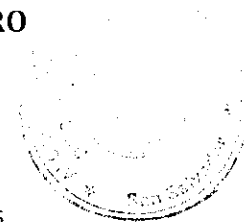
Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe de la Unidad Jurídica, hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal, que se ha recibido en su Unidad Jurídica el Proyecto de Estatutos de tres Comunidades, los que han sido revisados minuciosamente, que los gastos de publicación en el Diario Oficial son a cuenta de las Asociaciones, analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la **“Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Salvador, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”** que se abrevia **“ADESCO DCCS”**, que consta de setenta y siete artículos, y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la **“Asociación de Desarrollo de la Urbanización Altos y Altiplanos del Escorial, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”** que se abrevia **“ADCEA”**, que consta de setenta artículos, y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la **“Asociación de Desarrollo Comunal Lotificación Sierra Alta Dos y Mónico dos, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador”** que se abrevia **“ADESCO SIERRA ALTA DOS Y MONICO DOS”**, que consta de sesenta y nueve artículos, y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al

orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. "*****" d) **Pago de factura Claro.** En nota remitida por el Gerente Administrativo Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, explica que debido a la reciente adjudicación de los servicios de telefonía móvil a la empresa Digicel, se realizó una portación numérica de las ciento cincuenta líneas para mantener los números que estaban contratados con la empresa Claro, dicha portación se realizó a las cero horas del día miércoles tres de agosto, esta portación estaba planificada para el día treinta y uno de julio pero debido a problemas técnicos se retrasó, por lo que la factura de la empresa Digicel del mes de agosto fue prorrogado y el cobro fue por veintiocho días. Al respecto de los días uno y dos de agosto el servicio de telefonía móvil fue suministrado por la empresa Claro. En tal sentido solicita autorización para pagar la factura de la empresa Claro, por los dos días de servicio del mes de agosto, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$345.89), que la erogación debe de erogarse de fondos FODES 25%. También informa que con el nuevo contrato firmado con la empresa Digicel, se está obteniendo un ahorro aproximado de TRES MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES (\$3,150.00), mensuales, en referencia al contrato anterior con la empresa Claro de la telefonía móvil, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$345.89), que servirán para el pago de servicio de telefonía móvil a la empresa Claro, de los días uno y dos de agosto del presente año, ya que hubo atraso en el trámite de portación numérica de Claro a Digicel; y habiendo cobrado la Compañía Digicel únicamente veintiocho días. El gasto será aplicado a FONDOS FODES 25%. "*****" e) **Arrendamiento de fotocopiadoras.** Se da lectura a nota remitida por el Jefe del Departamento de Informática, Ingeniero David Castillo, en el que explica que la municipalidad cuenta con dos contratos por el servicio de arrendamiento de seis



fotocopiadora: 1) El primer contrato con la empresa PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el cual consiste en el arrendamiento de tres fotocopiadoras destinadas a satisfacer las necesidades de los distintos departamento de la municipalidad, el que finaliza el treinta y uno de diciembre del presente año; y 2) El Segundo contrato lo firmamos con la empresa CR COPIADORAS, S.A. DE C.V., que consiste en el arrendamiento de tres fotocopiadoras destinadas al Proyecto de Modernización del Registro del Estado Familiar (Proyecto en Desarrollo), que finaliza el día nueve de noviembre de este mismo año, considera que para la municipalidad se vuelven imprescindible contar este servicio, por lo que solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de los servicios de arrendamiento de seis fotocopiadoras, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de contratar los servicios de arrendamiento de seis fotocopiadoras, tres para los distintos departamentos de la municipalidad, y las otras tres para continuar con el Proyecto de Modernización del Registro del Estado Familiar, para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. Comuníquese. "*****" f) **Inicio de Proceso, Servicio de Internet**. El Ingeniero David Castillo, Jefe del Departamento de Informática, solicita se autorice a la UACI, para que inicie el Proceso de Contratación de los Servicios de Internet Profesional, debido al vencimiento del contrato actual en fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes, con el objeto de contratar los servicios de Internet Profesional, para el período del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. Comuníquese "*****" g) **Inicio de proceso de enlace de VPN**. El Jefe del Departamento de Informática, Ingeniero David Castillo, solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de Contratación de Enlace VPN. Debido al Vencimiento del contrato actual en fecha treinta y uno de diciembre de este mismo año. Después de analizada esta petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI,

para que inicie los trámites correspondientes con el objeto de contratar enlaces VPN., para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. Comuníquese. "*****" h) **Presupuesto día de los Difuntos.** La Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIEN DOLARES (\$100.00), que servirán para la compra de agua y alimentación para el personal del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y Policía Nacional Civil PNC, que apoyarán en actividades de seguridad en el Cementerio, los días uno y dos de noviembre, haciendo un total de veintisiete Agentes. Monto que será entregado al señor Iván Leonel Escobar Álvarez, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será Aplicado a FONDOS PROPIOS, Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar el presupuesto de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), que servirán para cubrir gastos de agua y alimentos, para el personal del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y Policía Nacional Civil PNC, que apoyarán en el Cementerio, los días uno y dos de noviembre del presente año, haciendo un total de veintisiete agentes, en el marco de la celebración del día de los Santos Difuntos. El monto será entregado al señor Iván Leonel Escobar Álvarez, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicha cantidad. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."*****" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** En este punto no hubo tema que discutir. "*****" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo discusión, ni acuerdo que tomar."*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) **Contrapartida MOP.** El suscrito lee nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal para que autorice a la Tesorera Municipal el pago de Planillas por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES (\$4,892.00) a trabajadores del Ministerio de Obras Públicas. Como contrapartida al Proyecto Recarpeteo de Calle

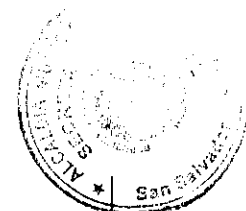


Yucatán, Colonia Santa Lucía, Mejicanos. El gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no estar de acuerdo en el contenido de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES (\$4,892.00), que servirán para el pago de planillas de trabajadores del Ministerio de Obras Públicas como contrapartida al Proyecto "Recarpeteo de Calle Yucatán, Colonia Santa Lucía, Mejicanos". El gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" b) **Modificación Presupuestaria**. El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, solicita en base a informe presentado por la Unidad de Contabilidad sea realizada modificaciones al presupuesto municipal del año dos mil dieciséis, correspondientes al mes de septiembre del presente año. Analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente al mes de septiembre del año dos mil dieciséis de la siguiente manera:

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	OBJETO POR AUMENTAR	OBJETO POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN	-	-		
51	REMUNERACIONES	-	-		
511	REMUNERACIONES PERMANENTES.	-	-		
51107	Beneficios Adicionales	000	0101	\$ 2,320.68	
51107	Beneficios Adicionales	000	0102	\$ 2,320.68	
51107	Beneficios Adicionales	000	0201	\$ 2,320.68	
51107	Beneficios Adicionales	000	0301	\$ 2,320.68	
51107	Beneficios Adicionales	000	0302	\$ 2,320.71	

512	REMUNERACIONES EVENTUALES			
51202	Salarios por Jornal	000	0201	\$ 9,174.84
513	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS			
51301	Horas Extraordinarias	000	0101	\$ 524.12
51301	Horas Extraordinarias	000	0102	\$ 100.28
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS			
541	BIENES DE USO Y CONSUMO			
54101	Productos Alimenticios para Personas	000	0101	\$ 71.00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	000	0301	\$ 58.20
54104	Productos Textiles y Vestuarios	000	0302	\$ 657.06
54107	Productos Químicos	000	0102	\$ 89.64
54107	Productos Químicos	000	0301	\$ 1,331.92
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	000	0301	\$ 2,965.40
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	000	0302	\$ 1,351.40
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	000	0201	\$ 41.00
54199	Bienes de uso y consumo Diversos	000	0101	\$ 63.75
54199	Bienes de uso y consumo Diversos	000	0201	\$ 487.40
54199	Bienes de uso y consumo Diversos	000	0302	\$ 135.35
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS			
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	000	0201	\$ 4,182.10
54310	Servicios de Alimentación	000	0302	\$ 2,125.00
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	000	0302	\$ 1,614.89
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos.	000	0102	\$ 143.00
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos.	000	0302	\$ 732.25
544	PASAJES Y VIATICOS			
54401	Pasajes al Interior	000	0101	\$ 140.00
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS			
54603	Recolección de Desechos	000	0201	\$ 5,992.62
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			
616	INFRAESTRUCTURAS			
61604	De Vivienda y Oficina	000	0301	\$ 3,383.73
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN			
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO			

DOSCIENTOS OCHENTAY CINCO



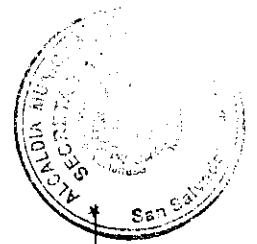
721	PUBLICO				
72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	000	0101		\$ 46,968.38
TOTALES					\$ 46,968.38

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	OBJETO POR AUMENTAR	OBJETO POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
51	REMUNERACIONES	-	-	-	-
511	REMUNERACIONES PERMANENTES.	-	-	-	-
51105	Dietas	110	0101	\$ 19,200.00	-
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
542	SERVICIOS BASICOS	-	-	-	-
54201	Servicios de Energía Eléctrica	110	0101	\$ 120.61	-
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	110	0101	\$ 1,100.00	-
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				
55603	Comisiones y gastos bancarios	110	0102	\$ 25.00	-
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
51	REMUNERACIONES				
511	REMUNERACIONES PERMANENTES.				
51102	Salarios por Jornal	110	0201		\$ 20,420.61
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	110	0301		\$ 25.00
TOTALES				\$ 20,445.61	\$ 20,445.61

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	OBJETO POR AUMENTAR	OBJETO POR DISMINUIR
--------	----------	-----------	-------	---------------------	----------------------

		PARTIDAS QUE AUMENTAN			
S1	REMUNERACIONES	-	-	-	-
S12	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	-	-
51202	Salarios por Jornal	111	0301	\$ 29,999.48	-
S4	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
S41	BIENES DE USO Y CONSUMO				
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	111	0301	\$ 900.00	
54104	Productos Textiles y Vestuarios	111	0302	\$ 1,750.00	
54107	Productos Químicos	111	0301	\$ 627.20	
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	111	0301	\$ 1,207.32	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	111	0301	\$ 4,656.61	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	111	0301	\$ 18.00	
54119	Materiales Eléctricos	111	0301	\$ 304.75	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54314	Atenciones Oficiales	111	0302	\$ 1,750.00	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				
55603	Comisiones y gastos bancarios	111	0101	\$ 251.00	
		PARTIDAS QUE DISMINUYEN			
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54305	Servicios de Publicidad	111	0101		\$ 25.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	111	0301		\$ 51,439.36
TOTALES				\$ 51,464.36	\$ 51,464.36

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	OBJETO POR AUMENTAR	OBJETO POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN	PROYECTO 1090000003			
S4	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-



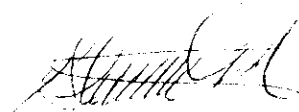
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
54599	Consultorías, estudios e investigaciones diversas	112	0303	\$ 1,300.00	-
PROYECTO 06400000002					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
616	INFRAESTRUCTURAS	-	-	-	-
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303	\$20,475.77	-
PROYECTO 06200000004					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				-
541	BIENES DE USO Y CONSUMO				-
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	112	0303	\$ 131.24	-
54104	Productos Textiles y Vestuarios	112	0303	\$ 44.76	-
54107	Productos Químicos	112	0303	\$ 1,039.60	-
54199	Bienes de uso y consumo Diversos	112	0303	\$ 535.62	-
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				-
611	BIENES MUEBLES				-
61104	Maquinarias y Equipos	112	0303	\$ 255.28	-
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	BIENES DE USO Y CONSUMO				
54199	Bienes de uso y consumo Diversos	112	0303		\$ 2,006.50
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303		\$ 21,775.77
TOTALES				\$ 23,782.27	\$ 23,782.27

. Comuníquese. "*****" c) **Lectura de Invitación.** Se da lectura a invitación remitida por la Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas, Salvadoreñas ANDRYAS, en la que invitan a las Concejales, de este Concejo Municipal, para que participen en el Congreso Nacional (La Participación sin violencia y discriminación es nuestro derecho), con el objeto de generar un espacio de debate y toma de compromisos institucionales para el cumplimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres, que se realizará los días viernes cuatro y sábado cinco de noviembre del presente año, en el Hotel Holiday

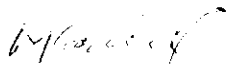
Inn, ubicado en Boulevard Santa Elena, de esta ciudad, a las ocho treinta de la mañana, a la que se deberá confirmar asistencia. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube la presente acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



José Simón Paz
Alcalde Municipal



Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



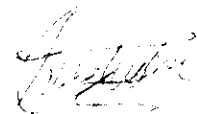
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



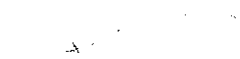
Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor Propietario



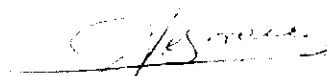
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

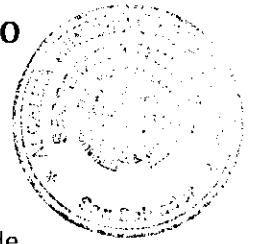
Pablo Mardomep Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

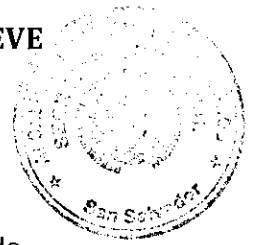
Yonis Alexander Reyes Portillo
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO.- CUADRAGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las once horas del día nueve **de noviembre** de dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo Cuarta Regidora Suplente en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de las sesiones del Concejo, por cinco meses sin goce de dietas a partir del día diez de agosto del año dos mil dieciséis, hasta el día diez de enero del año dos mil diecisiete,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente y Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Cuarenta, Cuadragésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partida de Nacimiento. **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Traslado de Fondos; b) Recursos de Revocatorias y Apelaciones; c) Contratación de Técnico Focal; d) Inicio de Proceso; e)



Aceptación de utilidades COAMSS; f) Firma de Convenio; y g) Contratación de Eventuales. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** Publicación de Licitación. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** **PUNTO UNO: Reposición de Partida de Nacimiento.** La Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, remite doce solicitudes de Partidas de Nacimiento, las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (nueve), Partidas de Oficio (tres), para que se emita el acuerdo Municipal para su Reposición de las mismas, ya que los Libros Correspondientes están parcial y totalmente deteriorados; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO:** 1) Eugenia Pérez, folio trescientos veinte, Partida número un mil cuatrocientos dos, año mil novecientos setenta y cuatro; 2) Concepción Guadalupe Abrego, folios del quinientos cuarenta y cinco al quinientos cuarenta y seis, Partida número novecientos setenta y siete, año mil novecientos sesenta; 3) Dolia Carolina, folios del doscientos sesenta y siete al doscientos sesenta y ocho, Partida número quinientos ochenta, año mil novecientos setenta y seis; 4) María Esperanza Rojas, folio ciento sesenta y cuatro, Partida número trescientos cuarenta y cuatro, año mil novecientos cuarenta y cuatro; 5) Guadalupe Barberena, folios del trescientos sesenta al trescientos sesenta y uno, Partida número quinientos ochenta y tres, año mil novecientos cincuenta; 6) Reyna Marlene Barrera Gómez, folios del doscientos diecinueve al doscientos veinte, Partida número un mil doscientos cuarenta y nueve, año mil novecientos setenta y uno; 7) Francisco Martínez, folios del setenta y dos al setenta y tres; 8) Roger Eduardo, folios del doscientos diez al doscientos once, Partida

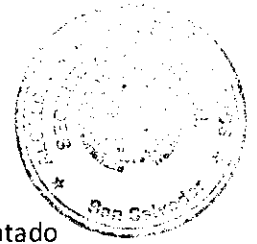
número un mil ciento noventa y ocho, año mil novecientos setenta y cuatro; y 9) Jorge Alberto Gómez, folios del ciento cuarenta y cinco al ciento cuarenta y seis, Partida número doscientos diecisiete, año mil novecientos cincuenta y siete. **POR OFICIO:** 1) Sonia Elizabeth Martínez Morales, folio ochenta y ocho, Partida número seiscientos sesenta y nueve, año mil novecientos sesenta y cinco; 2) José Miguel Valencia Aguilar, folio doscientos cuarenta y cuatro, Partida número cuatrocientos cuarenta y siete, año mil novecientos sesenta; y 3) Cecilia Noemy, folios del doscientos noventa al doscientos noventa y uno, Partida número cuatrocientos noventa y cinco, año mil novecientos setenta y cuatro. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) **Traslado de Fondos.** El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por la Tesorera Municipal, Licenciada Ely Cruz de Mata, en la que solicita Acuerdo Municipal donde se le autorice trasladar fondos de la Cuenta de Ahorros No. 23-51698-8, denominada FONDOS AJENOS EN CUSTODIA, por el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,260.80), para abonarlos a la cuenta Corriente No. 23-4001554-4, denominada FONDO COMUN, según solicitud del Oficio No. 2100 del Juzgado Cuarto de Menor Cuantía, donde menciona que en base al Art. 12 del Código Procesal Civil y Mercantil, se le retuvo el salario al señor JOSE MAURICIO FLORES GONZALEZ, por lo que solicita hacer el desembolso de la cantidad mencionada y le sea entregado a la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo de los Empleados de la Administración Nacional de Telecomunicaciones de Responsabilidad Limitada (ACACCEANEL DE R.L.), después de todo lo anterior por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Tesorera Municipal, en la que el Juzgado Cuarto de Menor Cuantía en Oficio No. 2100, NUE REF. 022S7-13-EM-4MC1(3), de fecha diecinueve de octubre del presente año, solicita en base al Art. 12 del Código Procesal Civil y Mercantil, se retuvo salario al señor José Mauricio Flores González, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice el traslado de fondos de la cuenta de



ahorros No. 23-51698-8, denominada FONDOS AJENOS EN CUSTODIA, por el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,260.80), para abonarlos a la Cuenta Corriente No. 23-4001554-4, denominada FONDO COMUN, que serán entregado a la ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO, CREDITO Y CONSUMO DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ACACCEANTEL DE R.L.). Comuníquese. "*****" b) **Recursos de Revocatorias y Apelaciones.** El Suscrito da lectura a diferentes Recursos de Revocatoria, de Apelación, de Revisión y otros, relacionados a denegatorias de Licencias para la venta de bebidas alcohólicas de negocios en este municipio, por lo que después de leídos por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Dar por recibido el Recurso de Revocatoria, presentado por la señora MARIA MARILU GARCIA DE PORTILLO; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que siga el Trámite correspondiente. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Dar por recibido el Recurso de Apelación, presentado por la señora ELVIRA DIAZ DE MARTINEZ; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que siga el Trámite correspondiente. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Dar por recibido el Recurso de Apelación, presentado por el señor JUAN JOSE SERAVIA LAINEZ; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que siga el Trámite correspondiente. Comuníquese. "*****" c) **Invitación.** El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por los señores de la Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz PRE-PAZ, en la que invitan a la Jefatura del CAM, a la inauguración del Proyecto Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia, por lo que, después de leída la nota, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aceptar la Invitación efectuada para la Jefatura del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, por la Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz PRE-PAZ, a la inauguración del Proyecto

denominado "Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia, el día cinco de diciembre del presente año, a las nueve treinta de la mañana. Comuníquese. """

"""" d) **Recursos de Revocatorias y Apelaciones.** El Suscrito da lectura a diferentes Recursos de Revocatoria, de Apelación, de Revisión y otros, relacionados a denegatorias de Licencias para la venta de bebidas alcohólicas de negocios en este municipio, por lo que después de leídos por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Dar por recibido el Recurso de Revocatoria, presentado por el señor HUGO WILLIAMS MARTINEZ ARGUETA; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que siga el Trámite correspondiente. Comuníquese. """ **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Dar por recibido el Recurso de Revocatoria, presentado por el señor JOSE SERAFIN LAINEZ MORALES; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que siga el Trámite correspondiente. Comuníquese. """ **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Dar por recibido el Recurso de Revocatoria, presentado por el señor JOSE SERAFIN LAINEZ MORALES; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que siga el Trámite correspondiente. Comuníquese. """ **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Dar por recibido el Recurso de Revocatoria, presentado por la señora ANA RUTH PEREZ DE MARTINEZ; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que siga el Trámite correspondiente. Comuníquese. """ **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Dar por recibido el Recurso de Revocatoria, presentado por la señora Ana Ruth Pérez de Martínez; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que siga el Trámite correspondiente. Comuníquese. """ **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Dar por recibido el Recurso de Apelación, presentado por el señor ROLANDO ALBERTO GARCIA ESCOBAR; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que siga el Trámite correspondiente. Comuníquese. """ **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus



facultades legales, **ACUERDA:** a) Dar por recibido el Recurso de Apelación, presentado por el señor ROLANDO ALBERTO GARCIA ESCOBAR; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que siga el Trámite correspondiente. Comuníquese.

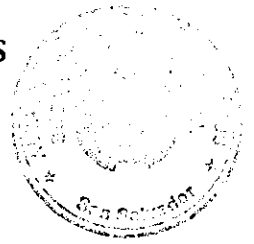
***** **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Dar por recibido el Recurso de Revisión, presentado por el señor AUSBERTO MARTINEZ ORELLANA; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que siga el Trámite correspondiente. Comuníquese. ***** e) **Contratación de Técnico de punto Focal.** Este punto fue sacado de agenda por decisión del Honorable Concejo Municipal.***** f) **Inicio de Proceso.** El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de los servicios profesionales para realizar Estudio de suelo en el Instituto Nacional Alberto Masferrer (INAM), con fondos FODES 75%, para la elaboración de la carpeta técnica del Proyecto "Techado, iluminación y graderíos de cancha de baloncesto del Instituto Alberto Masferrer", a ejecutarse por el FISDL, en el marco del Convenio de Cooperación, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación con el FISDL, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de contratar los servicios profesionales para realizar Estudio de suelo en el Instituto Nacional Alberto Masferrer (INAM), para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto "Techado, Iluminación y Graderíos de la Cancha de Baloncesto del Instituto Nacional Alberto Masferrer", a ejecutarse por el FISDL. El pago será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. ***** g) **Aceptación de utilidades COAMSS.** En nota remitida por el Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, manifiesta que con el propósito de aceptar el reparto de utilidades de parte de MIDES, y de conformidad a lo estipulado en reunión de COAMSS, de fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis, en la cual se planteaba lo siguiente: 1) Que el siete de febrero y trece de julio del año dos mil trece, la junta de accionistas acordó el reparto de utilidades al sector público (COAMSS), de MIOES correspondientes al período de dos mil uno al dos mil seis, dicha distribución

sería de manera porcentual al tonelaje depositados en el relleno sanitario en el período observado. 2) Razón por la cual el diez de octubre del año dos mil trece, MIDES presenta plan de pago a doce meses plazo, cancelándose del mismo solamente la primera cuota, debido al incumplimiento del plan de pago MIDES, en el mes de enero del año dos mil dieciséis, realizó una cesión de dividendos hasta por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$144,159.36), los cuales se compensaron a la deuda dejada por la administración anterior. 3) Que en reunión de COAMSS de fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis, se planteó el reparto de la primera cuota cancelada por MIDES, en cumplimiento a plan de pago, tomando en consideración distribución acordada por COAMSS, para el municipio de Mejicanos le corresponde la cantidad de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$9,162.62. Tomando en cuenta todo lo anterior recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: a) Se acepte el reparto de las utilidades de la primera cuota del plan de pago del período dos mil uno al dos mil seis; b) Se autorice a la Tesorera Municipal, la emisión de recibo de ingreso, en concepto de "Porcentaje de utilidades del COAMSS del ejercicio DOS MIL UNO al DOS MIL SEIS, en proporción al tonelaje de residuos sólidos entregados al relleno sanitario por el municipio de Mejicanos"; y c) Se autorice al Departamento Contable para que realice los ajustes presupuestarios correspondientes, después de discutida y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **CONSIDERANDO**: I- Que el siete de febrero y trece de julio del año dos mil trece, la Junta de Accionistas, acordó el reparto de utilidades al sector público (COAMMS), de MIDES, S.E.M, correspondientes al período del año dos mil uno al dos mil seis, dicha distribución sería de manera porcentual al tonelaje depositado en el relleno sanitario en el período observado. II- Razón por la cual, el día diez de octubre del año dos mil trece, MIDES, S.E.M, presenta Plan de pago a doce meses plazo, cancelándose del mismo solamente la primera cuota, debido al incumplimiento del plan de pago MIDES, S. E.M, en el mes de enero del año dos mil dieciséis, realizó una cesión de dividendos hasta por un monto de CIENTO



CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$144,150.36), los cuales se compensaron a esta municipalidad a la deuda dejada por la administración anterior. III- Que en reunión de COAMSS, de fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis, se planteó el reparto de la primera cuota cancelada por MIDES S.E.M, en cumplimiento a plan de pago, tomando en consideración distribución acordada, por COAMSS, para el Municipio de Mejicanos, le corresponde la cantidad de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$9,162.62) y en base a lo relacionado, **ACUERDA:** a) Aceptar el reparto de las utilidades de la primera cuota del Plan de Pago del período del año dos mil uno al año dos mil seis; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, la emisión de recibo de ingreso, en concepto de "Porcentaje de utilidad del COAMSS del ejercicio del año dos mil uno al año dos mil año dos mil seis, en proporción al tonelaje de residuos sólidos entregados al relleno Sanitario por el municipio de Mejicanos"; y c) Autorizar al Contador Municipal, para que realice los ajustes presupuestarios correspondientes. Comuníquese. "*****" h) **Firma de Convenio**. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, remite nota en la que solicita al Honorable Concejo Municipal, que emita Acuerdo en el cual se autorice al Señor Alcalde a firmar Convenio para la Implementación del Programa Empleo y Empleabilidad para jóvenes, entre el Instituto Nacional de la Juventud y la Municipalidad de Mejicanos. Asimismo se nombre como enlace de dicho convenio al Gerente de Desarrollo Social, Carlos Alberto Martínez Bernabé, después de leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio entre el Instituto Nacional de la Juventud y esta municipalidad, para la Implementación del Programa Empleo y Empleabilidad para Jóvenes del Municipio de Mejicanos; b) Nombrar como enlace de dicho Convenio al señor Carlos Alberto Martínez Bernabé, Gerente de Desarrollo Social. Comuníquese. "*****" i) **Contratación de Eventuales**. El Suscrito Secretario Municipal, procede a dar lectura a petición presentada por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez,

en la que solicita se autorice la contratación de una cuadrilla de personal de catorce trabajadores eventuales, dos motoristas con un salario de CATORCE DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$14.16) diarios y doce Auxiliares de ornato, con un salario de ONCE DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$11.66) diarios, para desarrollar el “Plan de Ornato, embellecimiento y limpieza de las principales calles, arriates, parques y zonas verdes del municipio”. Dicha contratación será para un período de cincuenta y un días comprendidos del once de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, además solicita se autorice para que gocen de todas las prestaciones de Ley y de su respectivo aguinaldo proporcional. Asimismo solicita se autorice a la UACI, el inicio del proceso de compra de herramientas y materiales hasta por un monto de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$1,200.00), para la ejecución de dicho Plan y al departamento de Contabilidad para que realice las reprogramaciones respectivas para dichas erogaciones, analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que contrate una cuadrilla de personal de catorce trabajadores eventuales, dos motoristas con un salario de CATORCE DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$14.16) y doce auxiliares de ornato, con un salario de ONCE DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$11.66) diarios, para desarrollar el “Plan de Ornato, embellecimiento y limpieza de las principales calles, arriates, parques y zonas verdes del municipio de Mejicanos”. Dicha contratación será para un período de cincuenta y un días comprendidos del once de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, quienes gozarán de todas las prestaciones de Ley, y de su respectivo aguinaldo proporcional; Los montos serán aplicados a **FONDOS PROPIOS**; b) Delegar a la Unidad Jurídica para que elabore los contratos mencionados; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los montos de dichas contrataciones; y d) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad para que realice las Reprogramaciones respectivas para dichas erogaciones. Comuníquese. “*****” **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Plan de Ornato, embellecimiento y limpieza de las principales calles,



arriates, parques y zonas verdes del municipio de Mejicanos, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir herramientas y materiales, para la ejecución del mencionado plan, hasta por un monto de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$1,200.00). Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES:**

COMISIONES: a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** La Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, remite para aprobación de Concejo Procesos de Libre Gestión de modificaciones de Acuerdos del Programa PESS y Licitaciones para el Suministro de Combustible para vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Mejicanos", por lo que después de haber analizado la petición por unanimidad se toman los

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Ocho, Acta Treinta y ocho de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día doce de octubre de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

"*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido solicitud de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión, compras parciales a los siguientes proveedores: 1) Rosa Montoya de Hernández, por la cantidad de SETECIENTOS UN DÓLAR CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$701.30); 2) Muebles Zuliana/ Lissandro Díaz, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES (\$394.00); 3) Tienda Chavarría/ Karla Vanessa Rodríguez de Chavarría, por la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (\$406.10); 4) Tienda Morena, S.A. de C.V., por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,497.76); 5) Maribel Sánchez, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES (\$258.00); 6) GMG COMERCIAL, S.A. de C.V., por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$579.99); 7) Industrias Morena/ Morena Guadalupe Hernández de García, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (\$225.00); 8) Centro Plástico/ Alisson Tatiana Rodríguez Siciliano, por la cantidad de SIETE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (\$7.10); 9) Lácteos y Cereales Don Bosco/ Luis Mario Valdivieso González, por la

cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE OÓLAR (\$381.40); 10) ZETA GAS OE EL SALVAOOR, S.A. OE C.V., por la cantidad de CIENTO VEINTE OOLARES (\$120.00); 11) Industrias Metálicas Gazcela/Omar Alberto Martínez Álvarez, por la cantidad de NOVENTA Y CINCO OOLARES (\$95.00); 12) Carlos Ourán, por la cantidad de NOVENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS OE OÓLAR (\$93.64); 13) Maribel Sánchez, por la cantidad de OIECIOCHO OOLARES (\$18.00); 14) Comercial Zuliana/ Maribel Esperanza Hernández, por la cantidad de CIENTO NOVENTA OOLARES (\$190.00); 15) SOVIPE COMERCIAL, S.A. OE C.V., por la cantidad de OOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO OOLARES (\$285.00); 16) COMERCIAL EBEN EZER/ Julissa Anabell Cortez, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO OOLARES (\$175.00); 17) Eva Aracely Erroa de Granados, por la cantidad de CIENTO OOOE OOLARES (\$112.00); 18) Calleja, S.A. OE C.V., por la cantidad de VEINTISIETE OOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS OE OÓLAR (\$27.50); 19) Inversiones Tóxtiles Mas, S.A. OE C.V. por la cantidad de SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE OÓLAR (\$6.40); 20) Cereales El Amigo/ Carlos García Escobar, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES OOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE OÓLAR (\$133.95); 21) Perspicaz Foto Estudio, por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO OOLARES (\$54.00); 22) FREUNO S.A. DE C.V., por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS OE DÓLAR (\$55.96); 23) Comercial Rossyl/ Gloria Elizabeth Solís, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO OOLARES (\$135.00); 24) AGROINOUSTRIAS GUMARSAL, S.A. OE C.V., por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO OOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE OÓLAR (\$198.60); 25) Almacenes SIMAN, S.A. OE C.V., por la cantidad de CIENTO NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS OE DÓLAR (\$109.97); 26) Ferretería EPA, S.A. OE C.V., por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO OOLARES CON OCHENTA CENTAVOS OE OÓLAR (\$44.80). Para proyecto "Compra de maquinaria, herramientas, materia prima e insumos a las iniciativas que participan en el Programa de Emprendimiento Solidario "PESS", Segunda Etapa en el Municipio de Mejicanos, Oeartamento de San Salvador", Rubro Alimentos. Los gastos serán aplicados a Fondos FISOL. Comuníquese. "*****" Oicho acuerdo se modifica en el



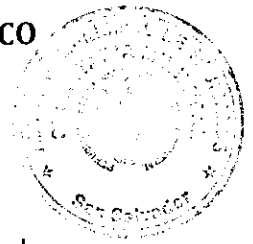
sentido de proveedores, que se adjudicará maquinaria, herramientas, materia prima e insumos a las iniciativas productivas que participan en el Programa de Emprendimiento Solidario "PESS", segunda etapa en el Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. Rubro Alimentos. Ya que al momento de realizar las compras, algunos de ellos no contaban con producto adjudicado o habían cambiado de precios, siendo los siguientes: 1) Comercial Zuliana/ Maribel Esperanza Hernández, se sustituye por COMERCIAL ISLAND/ Raúl Adrián García, por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA DOLARES (\$540.00); 2) SOVIPE COMERCIAL, S.A. DE C.V., se sustituye por GMC Comercial El Salvador, S.A. de C.V., por la cantidad de NOVECIENTOS CATORCE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$914.99); 3) Z GAS DE EL SALVADOR/ Carlos Humberto Recinos Siciliano, por la cantidad de CIENTO VEINTE DOLARES (\$120.00); 4) Lácteos y Cereales Don Bosco/ Luis Mario Valdivieso González, se sustituye el monto por SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$655.80); 5) PERSPICAZ FOTO ESTUDIO/ Roxana Beatriz Peña Villalta, por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO DOLARES (\$54.00); 6) FREUND, S.A. DE C.V., se sustituye el monto por SESENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$62.90); 7) FERRETERIA EPA, S.A. DE C.V., se sustituye por Narda Lizeth Cubillas Cárcamo, por la cantidad de CUARENTA Y SIETE DOLARES (\$47.00); 8) Tienda Chavarría/ Karla Vanesa Rodríguez de Chavarría, se sustituye por CEREALES LA BENDICIÓN/ José Salvador Escobar Guevara, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$157.25). Dejando vigentes los demás conceptos del Acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Cuatro, Acta Treinta y Nueve, de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada en fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido solicitud de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a los siguientes proveedores: 1) Equipos Metálicos de El

Salvador/ Enrique Antonio Peñate Torres, por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,208.31); 2) Walmart/Operadora del Sur, S.A. de C.V., por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES (\$148.00); 3) Casa Ganuza/ Ricardo Yudice, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES (\$692.00); 4) Tienda Morena, S.A. de C.V., por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$826.50); 5) Tienda Chavarría/Karla Vanesa Rodríguez de Chavarría, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$493.50); 6) GMC, Comercial El Salvador, S.A. de C.V., por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$134.99); 7) Distribuidora Mejía Ortiz/ Marvin Mejía Cruz, por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00). "Adquisición de maquinaria, herramientas, materia prima e insumos a las iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario "PESS", segunda etapa 2016, en el Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, Rubro Pastelería y Panadería"; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los montos relacionados. El gasto será aplicado a fondos FISDL. Comuníquese. "*****" El mencionado acuerdo se modifica en el caso de proveedores que se les adjudicará, maquinaria, herramientas, materia prima e insumos a las iniciativas productivas que participan en el Programa de Emprendimiento Solidario "PESS", Segunda Etapa en el Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. Rubro Pastelero y Panadería. Ya que al momento de realizar las compras, algunos de ellos no contaban con producto adjudicado o habían cambiado de precio, siendo los siguientes proveedores: 1) Tienda Chavarría/Karla Vanesa Rodríguez de Chavarría, se sustituye por ALVAREZI, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$215.50), y CEREALES LA BENDICION/ José Salvador Escobar Guevara, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$483.30). Dejando vigentes los demás conceptos del Acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo



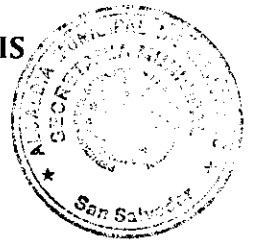
recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Tres, Acta Treinta y nueve, de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, que literalmente dice: "*****"**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido solicitud de la Jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión compras parciales a los siguientes proveedores: 1) Almacén El Rosal/ María de los Ángeles B. de Meriggio, por la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,634.62); 2) Almacén Nueva Esperanza/ Maritza Esperanza Menjivar García, por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES (\$2,390.00); 3) El Vencedor Beauty Supply/ Importadora Manhattan, S.A. de C.V., por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,401.70); 4) Pedro Melvin Grande, por la cantidad de TREINTA Y CINCO DOLARES (\$35.00). "Adquisición de maquinaria, herramientas, materia prima e insumos a las iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario "PESS", segunda etapa 2016, en el Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, Rubro Belleza y Estilismo"; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los montos antes relacionados. El gasto será aplicado a fondos FISDL. Comuníquese. "*****" El anterior acuerdo se modifica en el caso de proveedores, que se les adjudicará maquinaria, herramientas, materia prima e insumos a las iniciativas productivas que participan en el Programa de Emprendimiento Solidario "PESS", Segunda Etapa en el Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. Rubro Belleza y Estilismo. Ya que al momento de realizar las compras, algunos de ellos no contaban con producto adjudicado o habían cambiado de precios, a los siguientes proveedores: 1) Vencedor Beauty Supply/ Importadora Manhattan, S.A. de C.V., se sustituye por Almacén El Rosal/ María de los Ángeles B. de Meriggio, por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$5,929.07), adquisición de Maquinaria, herramientas, materia prima e insumos a las iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario "PESS", Segunda Etapa dos mil dieciséis, en el Municipio de Mejicanos, Departamento

de San Salvador. Rubro Belleza y Estilismo. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** I- Que mediante Acuerdo Municipal, Número Once, del Acta Treinta y Seis, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis. El Concejo Municipal, acordó Declarar Desierta por primera vez el proceso AMM-LP-007/2016 "Suministro de Combustible para Vehículos, Maquinaria y Equipos de Municipalidad de Mejicanos. II- Que en vista que al proceso se presentó un solo oferente Ingeniería e Hidrocarburos, S.A. de C.V., constatando que dicha empresa no cumple con el puntaje mínimo, establecido en las Bases de Licitación, en la evaluación financiera, ya que el mínimo requerido era de cinco puntos y la sociedad INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V., obtuvo cuatro puntos. En base a lo antes dicho, **ACUERDA:** Declarar desierto por segunda vez el proceso de Licitación Pública AMM-LP-008/2016 Suministro de Combustible para Vehículos, maquinaria y equipos de Municipalidad de Mejicanos, tal como lo establece el Artículo 65, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece que en los casos de la licitación o de concurso público, se declare desierto por segunda vez y se procederá a la Contratación Directa. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de Contratación Directa del proceso "Suministro de Combustible para vehículos, Maquinaria y Equipo de Municipalidad de Mejicanos". De acuerdo al Art. 72 literal "f", de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Comuníquese. "*****" b) **Ayuda Humanitaria.** La Señora Síndica Municipal, presenta petición ciudadana de Ayuda humanitaria, para cubrir gastos fúnebres por fallecimiento de familiares, tal es el caso del señor Helio Osmin Martínez Torres, quien solicita para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora Ángela Ayala de Martínez, quien falleció el día dieciocho de octubre del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal,



erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que el señor HELIO OSMIN MARTINEZ TORRES, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora Ángela Ayala de Martínez, deceso ocurrido el día dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis, quien es persona de escasos recursos económicos. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS: a) Publicación de Licitación.** La Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, remite para aprobación de Concejo Procesos de Libre Gestión de Licitación para el Suministro de Combustible para vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Mejicanos", por lo que después de haber analizado la petición por unanimidad se toman el **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión publicación en un medio escrito la declaratoria desierta por segunda vez del proceso AMM- LP-008/2016 "Suministro de Combustible para Vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Mejicanos. Fuente de Financiamiento, FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) **Informe de Síndica.** La Señora Síndica Municipal, expresa que los señores JOSE DIMAS ORELLANA GARCIA y ANTONIA ELIZABETH RIVERA CHAVARRIA, no han presentado ningún tipo de Recurso, por la denegatoria de la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Ratificar en todas sus partes el Acuerdo número Veintisiete, del Acta Quince, de fecha veinte de abril del año dos mil dieciséis, por no haber hecho uso de los recursos pertinentes de Ley, el señor **JOSE DIMAS ORELLANA GARCIA**, propietario del negocio denominado "**BAR EL AGUILA**", situado en 5ª. Calle Poniente, No. 19, de esta ciudad; y b) Facultar a la Síndica Municipal, al Jefe del Departamento Jurídico, a la Delegada Contravencional y al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, para que inicien el proceso del cierre respectivo de dicho negocio. Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Ratificar en todas sus partes el

Acuerdo número Once, del Acta Quince, de fecha veinte de abril del año dos mil dieciséis por no haber hecho uso de los recursos pertinentes de Ley la señora **ANTONIA ELIZABETH RIVERA CHAVARRIA**, propietario del negocio **"BAR LA CIMA"**, situado en Avenida Juan Aberle, No. 3, de esta ciudad; y **b)** Facultar a la Síndica Municipal, al Jefe del Departamento Jurídico, a la Delegada Contravencional y al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, CAM, para que inicien el proceso del cierre respectivo de dicho negocio. Notifíquese. "*****" **b) Respuesta de petición.** La señora María Silvia Romero, solicita información de las razones sobre la no renovación de la Licencia para la Venta de bebidas Alcohólicas del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Responder al escrito presentado por la señora **MARIA SILVIA ROMERO**, con fecha primero de noviembre del presente año, en la cual expone que es propietaria de un establecimiento denominado **"BAR GLENDA"**, situado en Calle a Mariona, No, 5-A, frente a Urbanización Los Conacastes, de esta ciudad, a lo que solicita información de las razones sobre la No Renovación de la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas del año dos mil dieciséis. Al mismo tiempo pide se detenga el proceso de cierre de su negocio; pese a que el negocio se encuentra solvente con todos los impuestos a la fecha de su petición y que ha presentado toda la documentación que se solicita para la autorización de la Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas anual, no obstante incumple los Art. 12 de la Ordenanza Reguladora de Actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, tal como lo plantea el Acta de Reconocimiento extendida por la Unidad Financiera y Tributaria del Departamento de Catastro, realizada a las catorce horas con cuarenta minutos, del día veintisiete de enero del año dos mil dieciséis, y que en el momento de la inspección se verificó la existencia del Centro Escolar República de Francia, en Urbanización al Conacaste a una distancia de ochenta y nueve metros, y una Iglesia Evangélica a ciento cincuenta metros; razones por la cual se le ha denegado la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas. Comuníquese. "*****" **Modificación Presupuestaria.** El Gerente Financiero, Licenciado



Omar Augusto Ramos, en atención a informe presentado por la Unidad de Contabilidad, solicita autorización para efectuar modificaciones al presupuesto municipal dos mil dieciséis, correspondiente al mes de octubre, en vista que en el diario accionar surgen nuevas necesidades y gastos inesperados se deben reasignar algunas cuentas contables y con ello ejecutar los gastos. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45 del Código Municipal, por no conocer los motivos de dicha modificación presupuestaria, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO TREINTA**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente al mes de Octubre del año dos mil dieciséis de la siguiente manera:

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L. T	OBJETO POR AUMENTAR	OBJETO POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN	-	-		
51	REMUNERACIONES	-	-		
511	REMUNERACIONES PERMANENTES.	-	-		
51102	Salarios por Jornal	000	0201	\$ 35,606.15	
51107	Beneficios Adicionales	000	0101	\$ 2,320.69	
51107	Beneficios Adicionales	000	0102	\$ 2,320.69	
51107	Beneficios Adicionales	000	0201	\$ 2,320.69	
51107	Beneficios Adicionales	000	0301	\$ 2,320.68	
51107	Beneficios Adicionales	000	0302	\$ 2,320.68	
512	REMUNERACIONES EVENTUALES				
51202	Salarios por Jornal	000	0201	\$ 17,070.24	
51203	Aguinaldos	000	0201	\$ 5,400.00	
514	CONTR.PATRONALES A INST.DE SEGURIDAD PUBLICA				
51401	Por Remuneraciones Permanentes	000	0201	\$ 1,449.36	
515	CONTR.PATRONALES A INST.DE SEGURIDAD PRIVADA				
51501	Por Remuneraciones Permanentes	000	0201	\$ 1,141.92	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				

541	BIENES DE USO Y CONSUMO				
54107	Productos Químicos	000	0102	\$ 276.00	
54107	Productos Químicos	000	0301	\$ 575.45	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	000	0301	\$ 5,108.85	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	000	0301	\$ 457.78	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	000	0201	\$ 770.00	
54305	Servicios de Publicidad	000	0101	\$ 1,944.36	
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos.	000	0102	\$ 143.00	
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	000	0302	\$ 200.00	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	000	0101		\$ 81,746.54
TOTALES				\$ 81,746.54	\$ 81,746.54

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	OBJETO POR AUMENTAR	OBJETO POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
51	REMUNERACIONES	-	-	-	-
511	REMUNERACIONES PERMANENTES.	-	-	-	-
51101	Sueldos	110	0101	\$ 5,280.56	-
51101	Sueldos	110	0102	\$ 4,133.52	-
51101	Sueldos	110	0201	\$ 1,121.84	-
51101	Sueldos	110	0301	\$ 1,121.84	-
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
542	SERVICIOS BASICOS	-	-	-	-
54201	Servicios de Energía Eléctrica	110	0101	\$ 120.82	-
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	110	0102	\$ 288.00	-
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	110	0101	\$ 1,100.00	-



PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
51	REMUNERACIONES				
511	REMUNERACIONES PERMANENTES.				
51102	Salarios por Jornal	110	0201		\$ 11,657.76
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	110	0301		\$ 1,508.82
TOTALES					\$ 13,166.58

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L. T	OBJETO POR AUMENTAR	OBJETO POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
51	REMUNERACIONES	-	-	-	-
511	REMUNERACIONES PERMANENTES.	-	-	-	-
51101	Sueldos	110	0101	\$ 5,280.56	-
51101	Sueldos	110	0102	\$ 4,133.52	-
51101	Sueldos	110	0201	\$ 1,121.84	-
51101	Sueldos	110	0301	\$ 1,121.84	-
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
542	SERVICIOS BASICOS	-	-	-	-
54201	Servicios de Energia Eléctrica	110	0101	\$ 120.82	-
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	-	-	-	-
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	110	0102	\$ 288.00	-
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	110	0101	\$ 1,100.00	-
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
51	REMUNERACIONES				
511	REMUNERACIONES PERMANENTES.				
51102	Salarios por Jornal	110	0201		\$ 11,657.76
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	110	0301		\$ 1,508.82
TOTALES				\$ 13,166.58	\$ 13,166.58

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L. T	OBJETO POR AUMENTAR	OBJETO POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN		PROYECTO 1090000003			
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
54599	Consultorias, estudios e investigaciones diversas	112	0303	\$ 650.00	
		PROYECTO 04430000005			
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303	\$ 3,998.92	
		PROYECTO 06200000004			
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	BIENES DE USO Y CONSUMO				
54107	Productos Químicos	112	0303	\$ 19.90	
54118	Herramientas, Repuestas y Accesorios	112	0303	\$ 943.35	
54199	Bienes de uso y consumo Diversos	112	0303	\$ 157.50	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				
55603	Comisiones y gastos bancarios	112	0303	\$ 28.25	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	BIENES MUEBLES				
61102	Maquinarias y Equipos	112	0303	\$ 763.90	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
51	REMUNERACIONES				
519	REMUNERACIONES DIVERSAS				
51902	Remuneraciones por Servicios Especiales	112	0303		\$ 650.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	BIENES MUEBLES				
61101	Mobiliarios	112	0303		\$ 5,911.82
TOTALES				\$ 6,561.82	\$ 6,561.82



. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube la presente acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

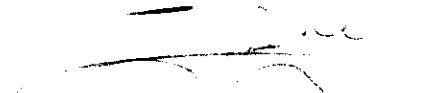
Aaron Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor Propietario

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

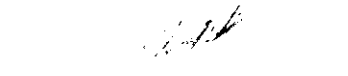
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Ehsardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario


Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria




José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario




Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario




José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



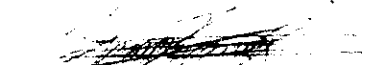
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Secretario Municipal Interino.



ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS.- CUADRAGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las catorce horas del día dieciséis **de noviembre** del año dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de las sesiones del Concejo, por cinco meses sin goce de dietas a partir del día diez de agosto del año dos mil dieciséis, hasta el día diez de enero del año dos mil diecisiete,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente y señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo Cuarta Regidora Suplente . **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Cuarenta y Uno, Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha nueve de noviembre del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partida de Nacimiento. **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Modificación de Acuerdo; b) Donación; c) Horas Extras; d) ATAXZIL, S.A. DE C.V.; e)

Sentencia Sala de lo Constitucional (Trabajadores); f) Aceptación de Donación; g) MIDES, S.E.M.; h) Inicio de Proceso; i) Veda de Armas; j) Modificación Punto de Acta ANDA. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: Reposición de Partida de Nacimiento.** La Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, remite dieciocho solicitudes de Partidas de Nacimiento, las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (ocho), Partidas de Oficio (diez), para que se emita el acuerdo Municipal para su Reposición de las mismas, ya que los Libros Correspondientes están parcial y totalmente deteriorados; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO: ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO:** 1) José Alberto Méndez Cortéz, folio trescientos siete, Partida número seiscientos cincuenta y siete, año mil novecientos sesenta y nueve; 2) Alba Luz, folio ochenta y cuatro, Partida número novecientos ochenta y cuatro, año mil novecientos setenta y cuatro; 3) Julia Apolonia Escobar Avilés, folios del cuatrocientos cincuenta y seis al cuatrocientos cincuenta y siete, Partida número seiscientos ochenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y tres; 4) María Estela Cruz Ramos, folios del ciento veinticinco al ciento veintiséis, Partida número ochocientos trece, año mil novecientos cincuenta y seis; 5) Gladis Noemy, folio doscientos noventa y tres, Partida número un mil trescientos cuarenta y nueve, año mil novecientos setenta y cuatro; 6) Zoila Angélica Sánchez Rivera, folios del doscientos setenta y cuatro al doscientos setenta y cinco, Partida número trescientos setenta y dos, año mil novecientos sesenta y cinco; 7) Eva María, folio dieciocho, Partida número ciento noventa y cuatro, año mil novecientos



ochenta y dos; y 8) María Ernestina Rivas Roque, folios del cuatrocientos veinticinco al cuatrocientos veintiséis, Partida número setecientos nueve, año mil novecientos cincuenta y ocho. **POR OFICIO:** 1) Daniel Isaías, folio quinientos ochenta y tres, Partida número cincuenta y cinco, año mil novecientos noventa y cuatro; 2) José Emilio de La O Alas, folio sesenta y nueve, Partida número ciento dos, año mil novecientos veintinueve; 3) Josué Jonatan, folios del ciento cuarenta y siete al ciento cuarenta y ocho, Partida número un mil noventa, año mil novecientos setenta y cuatro; 4) Ana Esthela Menéndez, folio trescientos setenta y cinco, Partida número seiscientos cincuenta, año mil novecientos cincuenta; 5) Oscar Antonio Campos, folio cuatrocientos setenta y siete, Partida número ochocientos veintisiete, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 6) Ana Elizabeth Aguilar, folios del cuatrocientos ochenta y uno al cuatrocientos ochenta y dos, Partida número ochocientos sesenta y cinco, año mil novecientos sesenta; 7) José Ulises Barahona, folio cincuenta, Partida número ciento dos, año mil novecientos cuarenta y ocho; 8) Erika Sonia, folios del trescientos ocho al trescientos nueve, Partida número un mil trescientos ochenta, año mil novecientos setenta y cuatro; 9) Carlos Alberto Palencia, folio ciento doce, Partida número doscientos treinta y siete, año mil novecientos sesenta y nueve; y 10) José Cecilio González Tablas, folios del doscientos noventa al doscientos noventa y uno, Partida número quinientos veintinueve, año mil novecientos sesenta. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Modificación de Acuerdo. El Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe del Departamento Jurídico, solicita al Honorable Concejo Municipal, la modificación del Acuerdo Municipal número Ocho, del Acta número Dos, de fecha cinco de mayo de dos mil quince, en el que se acordó autorizar a la Síndica Municipal Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, para que comparezca en representación del Municipio de Mejicanos, para el otorgamiento de Escrituras de Compraventa, rectificaciones y cancelaciones de bienes de familia, presentadas por personas beneficiadas de los lotes ubicados en las Comunidades Primero de Mayo, Raúl Rivas Vásquez, San Sebastián Mártir y Comunidad Yanira. Que

hay unas cancelaciones de bien de familia, que están observadas en el Centro Nacional de Registro y no han sido inscritas, porque el Registrador expresa que “La Personería Relacionada el Concejo Municipal no tiene la facultad para delegar las obligaciones que por mandato de Ley le corresponden al Alcalde Municipal, de conformidad al artículo 51 del Código Municipal”. La Modificación es en el sentido de que autorice a la Síndica Municipal Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro al otorgamiento de las Escrituras de Compraventa, rectificaciones y cancelaciones de bienes de familia, presentadas por personas beneficiadas de los lotes ubicados en las Comunidades Primero de Mayo, Raúl Rivas Vásquez, San Sebastián Mártir y Comunidad Yanira, de la jurisdicción de Mejicanos, después de leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo número Ocho, del Acta Dos, de fecha cinco de mayo de dos mil quince, que literalmente dice: “*****” **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Sindica Municipal Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, para que comparezca en representación del Municipio previa verificación de los cumplimientos de requisitos de ley, en otorgamiento de escrituras de compraventa, rectificaciones y cancelaciones de bienes de familia, presentadas por personas beneficiadas con inmuebles ubicados en comunidades: Primero de Mayo, Raúl Rivas Vásquez, San Sebastián Mártir y Yanira. Comuníquese.”*****” Dicho acuerdo se modifica en el sentido que se autoriza a la Síndica Municipal Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, para el otorgamiento de las Escrituras de Compraventa, rectificaciones y cancelaciones de bienes de familia, presentadas por personas beneficiadas de los lotes ubicados en las Comunidades Primero de Mayo, Raúl Rivas Vásquez, San Sebastián Mártir y Comunidad Yanira, de la jurisdicción de Mejicanos, y no como se había consignado en el acuerdo que se modifica. Quedando vigentes los demás conceptos del mencionado acuerdo. Comuníquese. *****” b) **Donación.** El Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe del Departamento Jurídico, remite petición de la señora Ana Dolores Escobar Castillo, Síndica de la Alcaldía de Cuscatancingo, en la que solicitan se formalice la Escritura de



Donación en relación al inmueble Zona Verde de la Urbanización Residencial Económica los Lirios, ubicado sobre la Calle que actualmente conduce de Mejicanos a Cuscatancingo y que también es prolongación de la segunda Calle Oriente de Mejicanos, después de leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo la recomendación y solicitud por parte del Jefe del Departamento Jurídico de esta municipalidad, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, quien recomienda al Honorable Concejo Municipal, la formalización de Escritura de Donación, en relación al inmueble, zona verde de la Urbanización Residencial Económica Los Lirios, **ACUERDA**: Ratificar y Modificar el Acuerdo Municipal número ONCE, Acta TREINTA Y TRES de fecha veintiocho de junio de dos mil once, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado informe como recomendación de la Síndica Municipal, **ACUERDA**: Autorizar la DONACION al Municipio de Cuscatancingo de un inmueble identificado como Zona Verde situada en Urbanización Residencial Económica Los Lirios, de la Jurisdicción de Cuscatancingo, que está inscrito bajo la Matrícula 60452580-00000, de una extensión superficial de Tres Mil Cuatrocientos Doce Metros Cuadrados, autorizando al Alcalde Municipal, Ing. Roger Alberto Blandino Nerio para que firme la respectiva escritura. Comuníquese.*****

El mencionado acuerdo se modifica en el siguiente sentido: Que tomando en cuenta, que no se realizó la escritura, así como que según definición de límites entre los municipios de Mejicanos y Cuscatancingo, aprobado en Decreto número Doscientos once, de fecha once de enero del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial, el día ocho de febrero del año dos mil siete, el inmueble citado, aparece mencionado en el Trayecto siete del punto veintidós al veintitrés. Dicho inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Cuscatancingo, por lo tanto el mencionado acuerdo se ratifica en cuanto a que se proceda a la Donación del inmueble modificándose el mismo en el sentido siguiente: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme la respectiva escritura del referido inmueble, que se describe así: Inmueble Zona Verde de la Urbanización Residencial Económica Los Lirios, ubicado

sobre la Calle que actualmente conduce de Mejicanos a Cuscatancingo y que también es prolongación de la Segunda Calle Oriente de Mejicanos, desmembrado de otro de mayor extensión e identificado particularmente así: Lote de terreno para zona verde y escuela, según plano de la Lotificación respectiva, de dicho lugar, el cual es conocido como Urbanización Residencial Económica "Los Lirios", ubicada al Sur de la Calle que de Mejicanos conduce a Cuscatancingo, como se ha dicho, situado en jurisdicción de Mejicanos, según antecedente; que se describe así: Partiendo del punto de intersección de los ejes de calle que de Mejicanos conduce a Cuscatancingo, y calle principal abierta en esta Urbanización y sobre el eje de esta última se mide CINCUENTA Y UN METROS CINCO CENTIMETROS EN LINEA RECTA DE SEIS METROS CON RUMBO SUR CUARENTA Y CINCO GRADOS CERO MINUTOS OESTE, SE LLEGA AL MOJON NOROESTE, del terreno donde se inicia esta descripción con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Doscientos un metros veinte centímetros en siete tramos de línea mixta así: el primero curva de setenta y dos metros cuarenta centímetros; el segundo recta de cinco metros setenta centímetros; el tercero curva de veinte metros; el cuarto recta de cuarenta y cinco metros sesenta centímetros, con rumbo SUR un grado quince punto cero minutos OESTE; el quinto recta de cuarenta y dos metros con rumbo SUR ochenta y ocho grados cuarenta y cinco punto cero minutos OESTE; el sexto de nueve metros cincuenta y un centímetros con rumbo NORTE un grado punto quince punto cero minutos ESTE; y el séptimo de seis metros con rumbo Sur OCHENTA Y OCHO GRADOS CUARENTA Y CINCO PUNTO CERO MINUTOS ESTE; y linda en los tres primeros tramos con Calle Principal abierta en la Urbanización; en el cuarto con Polígono "E" y pasaje "B", de seis metros de ancho de por medio; en el quinto con casas siete y catorce del Polígono "E" y pasaje de tres metros de ancho de por medio; en el sexto con casa número catorce del Polígono "E", y pasaje "C", de seis metros de ancho de por medio; y en el séptimo con casa número dieciocho del Polígono "D", todas estas abiertas en la Urbanización; AL PONIENTE: en línea mixta de treinta metros, linda con terrenos propiedad del señor Marco Antonio Artiga; AL SUR: en línea mixta que bordea la quebrada de ciento noventa metros, linda con terrenos propiedad de sucesión Pilar Valdéz y quebrada de



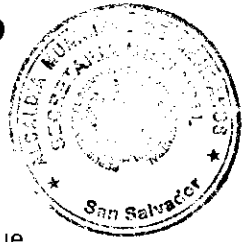
por medio; AL ORIENTE: en línea recta de diez metros cuarenta centímetros linda con casa número cinco del Polígono "B", de la misma Urbanización. El lote así descrito tiene una capacidad superficial de TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS, equivalentes a CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS, CINCUENTA CENTESIMAS DE VARA CUADRADA, dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, en derecho de cien por ciento, Libre de Gravamen y sin ninguna restricción ni presentaciones. Dejando Vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica."***** b) Este Concejo Municipal, se reserva el derecho de la aplicación del Art. 68 del Código Municipal, en razón de que: ""Los Municipios podrán transferir bienes muebles o inmuebles mediante donación a instituciones públicas, en atención a satisfacer proyectos o programas de utilidad pública y de beneficio social, principalmente en beneficio de los habitantes del mismo y en cumplimiento de las competencias municipales, para la formalización de esta transferencia se establecerán condiciones que aseguren que el bien municipal se utilice para los fines establecidos en este Código en caso de incumplimiento de las cláusulas y/o condiciones establecidas, dará lugar a que se revoque de pleno derecho la vigencia del mismo y se exigirá de inmediato la restitución del bien."" y c) La Alcaldía de Cuscatancingo, será quien realice la respectiva formalización de la Escritura, de Acuerdo a las formalidades de Ley. Debiendo asumir cualquier costo que se generen de este trámite. Comuníquese."***** c) **Horas Extras.** En nota remitida por la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, solicita sean aprobadas horas extras a las unidades de Saneamiento Ambiental, Comunicaciones, Mercados, Secretaría y Unidad de Transporte, correspondiente al mes de octubre del presente año, por la cantidad de TRES MIL SESENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,062.92), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de octubre del año dos mil dieciséis, al personal de Saneamiento Ambiental, Comunicaciones, Mercados, Secretaría Municipal y Unidad de Transporte, por un monto de TRES MIL SESENTA Y DOS DOLARES CON

NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,062.92). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" d) **ATAXZIL, S.A. DE C.V.**. El Suscrito procede a dar lectura a petición de la Asociación de Taxistas del Mercado Zacamil de esta ciudad ATAXZIL, S.A. DE C.V., en la que solicitan se les autorice el uso de punto de Taxi en el punto de descarga que tiene el Mercado Zacamil de esta ciudad, después de leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y después de haber leído petición de la Asociación de Taxistas del Mercado Zacamil, "ATAXZIL, S.A. DE C.V.", en la que solicitan permiso para uso de punto de Taxi en el punto de descarga que tiene el Mercado Zacamil, **ACUERDA**: No autorizar el permiso solicitado por la mencionada Asociación, debido a que habrá reordenamiento por el Vice Ministerio de Transporte; Cuando dicho reordenamiento surta efecto, la Alcaldía evaluará si cabe la posibilidad de autorizar el permiso en mención. Comuníquese. "*****" e) **Sentencia Sala de lo Constitucional (Trabajadores)**. El Jefe de la Unidad Jurídica Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, remite al Honorable Concejo Municipal, Sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional a favor de los señores Juan José Orellana Serrano, Samuel Ernesto Herrera Rivas y Rogelio Domingo Rivas Guardado, en contra de la Alcaldesa Municipal de Mejicanos, por la vulneración de derechos de Audiencia, Defensa a la Estabilidad Laboral, por lo que después de leída la Sentencia por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en base al Art. 61 Inc. 4º., de la Ley del Servicio Civil, y **CONSIDERANDO**: I) Que en el mes de noviembre del año dos mil doce, el Concejo Municipal realizó supresiones de plazas de varios empleados; II) Que los empleados inconformes con el acto administrativo de las supresiones, interpusieron procesos ante la Sala de lo Constitucional por la vía del Amparo; Juicios Contenciosos en la Sala de lo Contencioso Administrativo; III) Que hay Sentencia a favor de los empleados que en ese momento fueron separados de sus cargos declarando ilegal el acto administrativo y condena al Municipio al pago de los salarios caídos correspondientes y en aras de darle cumplimiento a esas resoluciones, este Concejo Municipal respetuoso de ordenamiento jurídico y del acatamiento al



mandato judicial; y IV) En el uso de sus facultades legales y en el ejercicio de la autonomía conferida en lo económico, técnico y administrativo, que le concede la Constitución de la República y El Código Municipal, **POR TANTO, ACUERDA:** a) Désele cumplimiento a la Sentencia bajo la referencia Ref. 662-2014 y acum, de la Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que corresponde a los señores JUAN JOSE ORELLANA SERRANO, SAMUEL ERNESTO HERRERA RIVAS y ROGELIO DOMINGO RIVAS GUARDADO; b) Ordénese a la Tesorera Municipal Cancelar a los señores JUAN JOSE ORELLANA SERRANO, SAMUEL ERNESTO HERRERA RIVAS y ROGELIO DOMINGO RIVAS GUARDADO de la siguiente manera: 1) **JUAN JOSE ORELLANA SERRANO**, dos cuotas por la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO DOLARE (\$525.00), a partir del mes de noviembre de dos mil dieciséis, haciendo un total de UN MIL CINCUENTA DOLARES (\$1,050.00); 2) **SAMUEL ERNESTO HERRERA RIVAS**, dos cuotas por la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO DOLARE (\$525.00), a partir del mes de noviembre de dos mil dieciséis, haciendo un total de UN MIL CINCUENTA DOLARES (\$1,050.00); y 3) **ROGELIO DOMINGO RIVAS GUARDADO**, tres cuotas por la cantidad de CUATROCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR (\$418.57), a partir del mes de noviembre de dos mil dieciséis, haciendo un total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,255.71). Cálculos elaborados en base a Sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en concepto de salarios caídos que les corresponde a los mencionados señores. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" f) **Aceptación de Donación.** En lectura de petición del suscrito la Dirección General de Prevención de la Violencia y Cultura de Paz, informan que en el marco del Plan El Salvador Seguro (PESS) el Viceministerio de Prevención Social a través de la Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz (PRE-PAZ) ejecuta medidas extraordinarias de prevención, financiadas por los Fondos de la Contribución Especial para la Seguridad; en este contexto, se cuenta con insumos para ser entregados a su municipio con el fin de ejecutar acciones territoriales en materia de prevención situacional que implican: el borrado de grafitis, recuperación,

mejora y dinamización de espacios públicos. Con la finalidad de fortalecer el Comité Municipal de Prevención Violencia (CMPV) y la labor territorial de las direcciones departamentales de PRE- PAZ. Después de haber leído la información por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en el marco del Plan El Salvador Seguro (PESS), el Viceministerio de Prevención Social, a través de la Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz (PRE-PAZ), ejecuta medidas extraordinarias de Prevención, financiadas por los fondos de la Contribución Especial para la seguridad, y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aceptar la donación de: 1) 240 Rodillos para pintura Látex con Charola; 2) 25 extensiones para rodillos; 3) 32 Rodillos para pintura esmalte; 4) 75 bolsas de 44 Libras de Cal; 5) 40 galones de pegamento cola blanca; 6) 50 escobas; 7) 75 brochas de 3"; 8) 16 galones de solvente mineral; 9) 30 cubetas de pintura látex rojo bermellón; 10) 30 cubetas de pintura látex amarillo oro; 11) 23 cubetas de pintura látex verde laguna; 12) 12 cubetas de pintura látex azul bandera; 13) 25 cubetas de pintura látex blanco; 14) 16 galones de pintura esmalte rojo bermellón; 15) 16 galones de pintura esmalte amarillo oro; 16) 16 galones de pintura esmalte verde laguna; 17) 16 galones de pintura esmalte azul bandera; ofrecidos por la Dirección General de Prevención de la Violencia y Cultura de Paz, Viceministerio de Prevención Social. Comuníquese. "*****" g) **MIDES, S.E.M.** El Gerente de Servicios Ingeniero Roberto Rivera, solicita al Honorable Concejo Municipal, sea autorizado el pago de la factura No. 2929, correspondiente al período del 01 al 15 de Agosto del año dos mil dieciséis, por un monto de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$33,051.22), con fuente de financiamiento FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Conrado Torres Viera, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal, por no existir Decreto Legislativo que autorice el uso de más del 15% de fondos FODES, para el pago de MIDES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y TRES MIL



CINCUENTA Y UN DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DOLAR (\$33,051.22), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de agosto del año dos mil dieciséis, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "h) **Inicio de Proceso**. Este punto fue sacado de agenda por falta de información." i) **Veda de Armas**. El Suscrito procede a dar lectura a propuesta de Ordenanza de Veda de Armas, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE: EL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CONSIDERANDO: I-** Que la Constitución de la República consagra y a la vez reconoce la autonomía del Municipio, confiriéndole la facultad de gestionar libremente en las materias de su competencia. **II-** Que de conformidad con lo dispuesto en el Número 30 del Art. 4 del Código Municipal, el Concejo Municipal tiene la facultad para regular las conductas "propias de la vida local, y las que le atribuyan otras leyes". **III-** Que la Constitución de la República establece en su Art. 14 que la autoridad administrativa podrá mediante resolución o sentencia y previo al debido proceso sancionar, las contravenciones a las ordenanzas. **IV-** Que la situación actual que vive nuestro país en cuanto a los altos índices de delincuencia son provocados por la existencia de armas de fuego y corto punzantes en poder de particulares, por lo que se hace necesario que el gobierno local contribuya a disminuir dichos índices a fin de lograr la tranquilidad y convivencia armónica de las personas que residen o transita en el Municipio de Mejicanos. **POR TANTO**. En uso de sus facultades legales. **DECRETA**, la siguiente. **ORDENANZA REGULADORA DE LA VEDA DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CAPITULO I- Objeto. Art. 1.-** La presente ordenanza tiene por objeto la regulación del uso, aprovechamiento y disfrute de los sitios públicos municipales, tales como: parques, zonas verdes, ríos, instalaciones municipales y aún las privadas entre otros, a fin de garantizar la tranquilidad y convivencia de los residentes y visitantes de Mejicanos. La presente ordenanza se aplicará a toda persona que resida o visite el territorio municipal y que haga uso para fines lícitos de los sitios públicos municipales y aún los espacios privados con acceso al

público que se encuentran en el Municipio, los cuales deberán estar debidamente identificados y señalizados como espacios seguros libre de armas. **Ámbito de aplicación. Art. 2.** Para los efectos del presente artículo, toda aquella persona que ingrese como usuaria a sitios públicos o privados al interior del Municipio, deberán observar las instrucciones e indicaciones que le sean dadas por miembros de la Policía Nacional Civil y miembros del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, encargados de realizar los registros. **CAPÍTULO II- PROHIBICIONES Y CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE SITIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. PROHIBICION DEL USO DE ARMA DE FUEGO Y CORTOPUNZANTES. Art. 3.-** Se prohíbe la portación de armas de fuego y corto punzantes en sitios públicos municipales como: Parques, zonas verdes, aceras y calles, cementerios, u otros lugares públicos o sitios privados con acceso al público, en caso de ser sorprendido en flagrancia será sancionado/a con multa de un salario mínimo a cuatro salarios mínimos; la que podrá ser aumentada hasta en una tercera parte, cuando el contraventor/a se encuentre en estado de ebriedad; y será la Policía Nacional Civil y el Agente Metropolitano, quienes en conjunto levantarán el acta respectiva en la que se haga constar la portación de arma en sitios públicos y la Policía Nacional Civil deberá secuestrar el arma; el propietario del arma decomisada o secuestrada, deberá presentarse a la Policía Nacional Civil de este Municipio, a recuperar el arma una vez haya sido pagada la multa impuesta por el Delegado/a Municipal Contravencional, la cual será cancelada en el término de tres días hábiles de levantada el acta respectiva y decomisada la misma por la Policía Nacional Civil. Si en el plazo establecido no se presentare a cancelar la multa se le iniciara el proceso administrativo sancionatorio conforme lo establece el artículo 131 del Código Municipal y/o proceder en base al artículo 54 de la Ordenanza Contravencional del Municipio de Mejicanos. La Municipalidad establecerá en coordinación con las autoridades correspondientes, mecanismos de control con la finalidad de implementar de regulación de armas, revisando matriculas, licencias de portación y conducción de armas de fuego. **Art. 4.-** Los sitios públicos municipales cerrados o bajo control de acceso, serán usados por los particulares en los horarios que sean determinados por el Concejo Municipal, los cuales



podrán ser modificados según la época del año o las necesidades del servicio que se preste. En todo caso los horarios permanentes y aún sus modificaciones serán hechos del conocimiento al público de forma notoria mediante publicaciones que de las mismas se hagan en las entradas de cada uno de dichos sitios. Por el contrario, en los sitios públicos municipales abiertos o sin control de acceso, permanecerán disponibles para el público sin más restricciones que las establecidas en la presente ordenanza, salvo casos especialmente establecidos por el Concejo Municipal. **Art. 5.-** Toda persona podrá ingresar, hacer uso y permanecer en lugares públicos municipales que sean considerados seguros y libres de todo tipo de armas. Se exceptúan de lo anterior, los siguientes casos: a) Se encontrare en estado de embriaguez o bajo los efectos de cualquier tipo de drogas; b) Quien tuviere, poseyere o distribuyere cualquier tipo de drogas; c) Portare armas de fuego aún con licencia vigente, armas u objetos punzantes o contundentes; d) Transportare materiales explosivos o flamables que pongan en riesgo o peligro a personas o bienes; e) Realice actos indecorosos o inmorales que atenten contra las buenas costumbres; f) Practique juegos de azar; g) Hiciere sus necesidades fisiológicas en lugares diferentes a los establecidos para tal fin; h) Causare daños, pinte o maltrate la infraestructura, las instalaciones o edificios y edificaciones municipales o haga uso inadecuado de los mismos. **Art. 6.-** Los sitios públicos descritos en el Art. 1 de esta ordenanza deberán estar debidamente identificados y señalizados por medio de rótulos en los cuales se indique que los mismos son espacios seguros y libres de todo tipo de armas, los requisitos o condiciones de ingreso y permanencia en cada uno de ellos, la sanción por su incumplimiento, así como también relacionar el número de decreto de creación y la fecha de publicación del Diario Oficial de la presente ordenanza. La misma indicación será aplicable en aquellos lugares privados con acceso al público, en los cuales será colocada dicha indicación y señalización por parte del propietario/a, representante legal o encargado/a en cada uno de los establecimientos de que se trate. **Art. 7.-** Quedan exentos de la aplicación de la presente ordenanza los funcionarios y personal a que se refiere el Art. 72 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos similares, así como los miembros de la Fuerza

Armada o de la Policía Nacional Civil en servicio activo, y los miembros de servicios de seguridad privadas, que se encontraren en el ejercicio de sus funciones en instalaciones privadas, estatales y autónomas, siempre y cuando contaren con los respectivos y licencias vigentes, caso contrario las mismas serán decomisadas por la Policía Nacional Civil del Municipio de Mejicanos y será el Cuerpo de Agentes Metropolitanos del Municipio de Mejicanos quien levante el acta o imponga la esquila según corresponda por incumplimiento a la normativa. **CAPÍTULO III- INFRACCIÓN, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO.** **Art. 8.-** El/la que ingrese o permanezca en los sitios considerados seguros y libres de armas, e incurriere en cualquiera de los casos de excepción a que se refiere el Art. 5 de esta ordenanza, será sancionado/a con la multa a que se refieren el artículo 36 de la Ordenanza Contravencional del Municipio de Mejicanos y artículo 3 de esta Ordenanza, la cual podrá ser sustituida por Servicio Social Prestado a la Comunidad. **Art. 9.-** Las multas a que se refiere el artículo anterior será canceladas por el infractor/a en caso de que éste sea mayor de edad, o si por el contrario, fuere menor de edad, serán sus representantes legales o encargados quienes asuman dicha responsabilidad. En todo caso, la multa será impuesta por el Delegado/a Contravencional o el Alcalde Municipal según corresponda, y será fijada de acuerdo a la gravedad de la infracción y a la capacidad económica del infractor/a de quien resultare responsable; exceptuándose a las personas que carezcan de capacidad de pago, quienes podrán solicitar Servicio Social a la Comunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza Contravencional de Mejicanos. **Art. 10.-** El Servicio Social Prestado a la Comunidad sólo podrá imponerse como permuta por la sanción de multa. El servicio social a que se refiere el inciso anterior no podrá ser mayor a seis horas semanales, y la regla de conversión será de dos horas de servicios social prestado a la Comunidad por Once Dólares con Cuarenta y Tres Centavos de los Estados Unidos de América; el servicio social deberá ordenarse de tal forma que no resulte infamante para el contraventor/a, respetando todos sus derechos humanos, ni perturbando su actividad laboral normal y adecuada a su capacidad física y psíquica. Para ello, el Concejo Municipal podrá celebrar convenios con instituciones públicas o privadas con las cuales se permita la ejecución de



dicho servicio. **Art. 11.-** El procedimiento sancionatorio a seguirse en la presente ordenanza, deberá estarse a lo dispuesto en los Capítulos II y III, del Título III de la Ordenanza Contravencional de este Municipio y al artículo 131 del Código Municipal. Del mismo modo, se aplicará lo que corresponde en el Capítulo IV de dicha ordenanza, y artículo 137 del Código Municipal, en cuanto a los recursos que la misma franquea a toda persona que se encuentre inconforme con la resolución pronunciada por el Delegado/a Contravencional o el señor Alcalde Municipal en su caso. **Art. 12.-** La acción administrativa por infracción a la presente ordenanza se extinguirá por la muerte del contraventor/a o a los seis meses de haberse cometido el hecho, si la autoridad competente no hubiere iniciado el procedimiento respectivo o no se hubiere emitido la resolución final que corresponda. Del mismo modo, la sanción que fuere impuesta a todo contraventor/a se extinguirá por la muerte del infractor/a, y por prescripción a los tres años, contados a partir del día siguiente en que quede firme la resolución impuesta y la autoridad respectiva no hubiere efectuado el cobro de la misma. **CAPÍTULO IV- DISPOSICIONES FINALES. Art.13.** Los pagos provenientes en concepto de multa que se impongan en virtud de lo dispuesto en la presente ordenanza ingresará al fondo común municipal de Mejicanos y servirán para fines sociales o a favor de la comunidad. **Art.14.-** En todo lo no previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en el Código Municipal, Ordenanza Contravencional del Municipio de Mejicanos, y en su defecto a lo dispuesto por las normas del derecho común que fueren aplicables. **Art.15.-** La presente ordenanza entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos durarán dos meses contado a partir de su entrada en vigencia. Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Mejicanos a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. En consecuencia se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad necesaria para su publicación y su divulgación. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" j) **Modificación Punto de Acta ANDA.** El Suscrito procede a dar lectura a petición presentada por la Señora Síndica Municipal, en la que solicita sea modificado el Acuerdo Catorce, del Acta 28 de fecha veintisiete de julio del presente año, por lo que por unanimidad se toma el

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,
ACUERDA: a) Modificar el Punto de Acta “Comodato de porción de inmueble ubicado en terreno en Calle El Arenal, Cantón San Miguel, de esta ciudad a ANDA”, de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha veintisiete de julio del año dos mil dieciséis. Debiendo ser lo correcto “ubicado en Urbanización Residencial La Gloria, sobre final Pasaje 8 “C”, de esta ciudad”; y b) Modificar el Acuerdo Catorce, del Acta número Veintiocho, Vigésima Octava, Sesión Ordinaria, celebrada el día veintisiete de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: “*****”

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal, acepta la Construcción de un pozo de agua potable, el cual específicamente estará ubicado en Calle El Arenal, Cantón San Miguel, Jurisdicción de Mejicanos, Departamento de San Salvador, cuya descripción técnica es la siguiente: Inmueble de naturaleza rústica con una extensión superficial de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, equivalentes a CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y SIETE VARAS CUADRADAS, que linda al rumbo NORTE: Partiendo del vértice Nor Poniente, está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, sur setenta y siete grados cincuenta y dos minutos treinta y dos segundos, Este con una distancia de trece punto cero ocho metros; Tramo dos, sur ochenta y un grados veinte minutos doce segundos Este con una distancia de siete punto veintidós metros; colindando con terreno propiedad de ROSAURA CARTAGENA. **LINDERO ORIENTE:** Partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cinco grados cuarenta y cinco minutos cincuenta y siete segundos Este con una distancia de veinticuatro punto cero uno metros; colindando con terreno propiedad de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA. **LINDERO SUR:** Partiendo del vértice Sur Oriente, está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta grados cincuenta y dos minutos cero seis segundos Oeste con una distancia de siete punto cincuenta y ocho metros; colindando con zona verde de residencial La Gloria, propiedad de la Alcaldía Municipal de Mejicanos. **LINDERO PONIENTE:** Partiendo del vértice Sur Poniente, está formado por un tramo con



los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte veintisiete grados diez minutos treinta segundos Oeste con una distancia de treinta y dos punto cincuenta y un metros; colindando con terrenos propiedad de Oliver Arnoldo Rivera García, Joana Marilyn Rivera García y Antonio Martínez con Calle El Arenal de por medio, así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. El Proyecto tendrá la finalidad de acercar el servicio de agua potable a varias familias del Cantón San Miguel de este municipio. Por lo que, con el ánimo de agilizar dicho proceso se adoptan los siguientes **ACUERDOS**: 1) Comunicar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados AND A, de la disposición del Concejo Municipal de apoyar este proyecto bajo la figura legal de COMODATO, para un período de CINCUENTA AÑOS prorrogables; 2) Delegar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que suscriba contrato de Comodato de la porción de terreno en que se construirá un pozo de agua potable; 3) Que la porción de terreno dada en Comodato no sea destinada por ANDA, para un fin distinto al autorizado por la Alcaldía Municipal de Mejicanos, ya que esto constituye causal de terminación del contrato, sin responsabilidad para la Municipalidad; 4) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore la respectiva Escritura Pública de Comodato. Comuníquese. "*****" Dicho acuerdo se modifica en el siguiente sentido: COMODATO a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, sobre una porción de terreno propiedad de la Municipalidad, sobre un área de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS, equivalente a CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y SIETE varas cuadradas, identificado en su antecedente como área de EQUIPAMIENTO SOCIAL NUMERO DOS, ubicado en Urbanización Residencial La Gloria, sobre final Pasaje "8C", Urbanización La Gloria, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, que es el resto de un inmueble general de mayor extensión superficial, el cual es de un área de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS, cuya matrícula es la SEIS CERO CERO CERO TRES UNO DOS DOS – CERO CERO CERO CERO CERO CERO, asiento DOS, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, con una extensión superficial de trescientos

cincuenta y tres punto setenta y dos metros cuadrados, equivalentes a quinientos seis punto diez varas cuadradas, **LINDERO ORIENTE**, partiendo del vértice Nor Oriente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero cuatro grados treinta y ocho minutos veintiocho segundos Oeste con una distancia de cuatro punto sesenta y dos metros; Tramo dos, segmento circular con un rumbo para la cuerda de Sur cuarenta grados veintiséis minutos veinte segundos Oeste con una longitud de curva de seis punto treinta y dos metros; y un radio de cinco punto cero seis metros; Tramo Tres, Sur ochenta y ocho grados treinta y tres minutos cuarenta y un segundos Oeste con una distancia de tres punto cero seis metros; Tramo Cuatro, Sur cero cinco grados cero siete minutos cero nueve segundos Oeste, con una distancia de cinco punto setenta y seis metros; colindando con URBANIZACION LA GLORIA con Calle de por medio. **LINDERO SUR**, Partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y ocho grados cincuenta y seis minutos veinte segundos Oeste con una distancia de treinta y siete punto noventa y seis metros; colindando con RESTO DE LA ZONA VERDE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS. **LINDERO PONIENTE**, Partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero cero grados cincuenta y nueve minutos treinta segundos Este con una distancia de tres punto cero cero metros; colindando con RESTO DE LA ZONA VERDE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS. **LINDERO NORTE**, Partiendo del vértice Nor Poniente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur ochenta y ocho grados cincuenta y seis minutos veinte segundos Este con una distancia de veinticuatro punto setenta y dos metros; Tramos dos, Norte cero tres grados veintiún minutos cero seis segundos Este con una distancia de trece punto noventa y ocho metros; Tramo tres, Sur ochenta y tres grados treinta y dos minutos veintidós segundos Este con una distancia de veinte punto veintiocho metros; colindando con terreno PROPIEDAD DE ANDA. Así se llega al vértice Nor Oriente, que es el punto donde se inició esta descripción; y no como se había consignado en el acuerdo que se modifica. Dejando vigentes los demás conceptos del mencionado acuerdo. Comuníquese.




***** **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** El Suscrito lee nota de la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, en la que solicita le sean aprobados por Libre Gestión la elaboración de formularios de orden de compra y por Contratación Directa, los Términos de Referencia para la contratación del Suministro de Combustible para vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad de Mejicanos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión, compra de diez blocks de cincuenta cada uno, formularios de orden de compra, iniciando el correlativo del 14501. Fuente de Financiamiento: Fondos Propios. Comuníquese. ***** **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar los términos de Referencia para la contratación directa AMM-CD-003/2016 "Suministro de Combustible para vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad de Mejicanos". Comuníquese. ***** b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo tema que discutir. ***** **PUNTO CUATRO: VARIOS.** En este punto no hubo peticiones ni tema que discutir. ***** Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube la presente acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

José Simón Paz
Alcalde Municipal


Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario


Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor Propietario



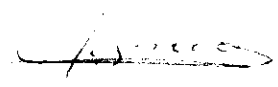
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



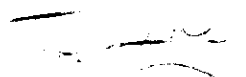
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



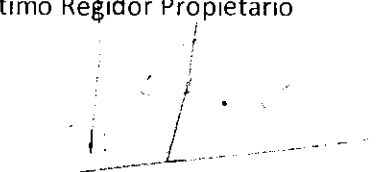
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria



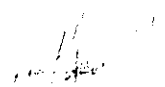
José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



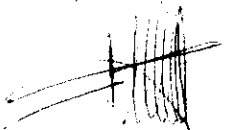
Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario




Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



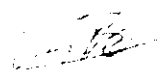
José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario




José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



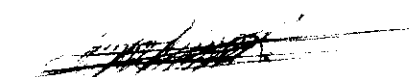
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Secretario Municipal Interino.



ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES.- CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las once horas del día veintitrés **de noviembre** del año dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de las sesiones del Concejo, por cinco meses sin goce de dietas a partir del día diez de agosto del año dos mil dieciséis, hasta el día diez de enero del año dos mil diecisiete,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente y Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Cuarenta y Dos, Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partida de Nacimiento. **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Permiso a Trabajador; b) Recurso de revocatoria; c) inicio de proceso (Compra de

manguera); y d) Contrapartida. **PUNTO TRES: COMISIONES:** Adjudicaciones y Contrataciones. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** Compra de refrigerios. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** **PUNTO UNO: Reposición de Partida de Nacimiento.** La Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, remite cuatro solicitudes de Partidas de Nacimiento, las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (una), Partidas de Oficio (tres), para que se emita el acuerdo Municipal para su Reposición de las mismas, ya que los Libros Correspondientes están parcial y totalmente deteriorados; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO:** 1) Judith Calixto, folio doscientos setenta y cinco, Partida número seiscientos sesenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y cinco. **POR OFICIO:** 1) Vicente Alvarado Rivera, folio sesenta y siete, Partida número noventa y nueve, año mil novecientos veintinueve; 2) Isabel Cristina, folios del doscientos dos al doscientos tres, Partida número un mil doscientos siete, año mil novecientos setenta y tres; y 3) Manuel Antonio Tablas, folios del cuatrocientos noventa y ocho al cuatrocientos noventa y nueve, Partida número ochocientos sesenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y cuatro. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) **Permiso a Trabajador.** Se da lectura a carta recibida de parte de Federación Salvadoreña de Rugby, en la que hacen consta que el trabajador de esta municipalidad Luis Fernando Rodríguez Ventura, forma parte de la Selección Nacional de Rugby y ha sido convocado por esa Federación para representar a El Salvador en el torneo Sudamericano Mayor C. del tres al once de diciembre del



corriente año, a realizarse en la Ciudad de Guatemala, por lo que el trabajador también presenta su solicitud de permiso para poder asistir a dicho evento, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo dado lectura a carta remitida por la Federación Salvadoreña de Rugby, **ACUERDA**: Previo a autorizar este permiso que el Departamento de Recursos Humanos, verifique la documentación y presente informe al Concejo. Comuníquese. "*****" b) **Recurso de revocatoria**. El suscrito procede a dar lectura al Recurso de Revocatoria del Acuerdo Veinte, Acta Quince, de fecha veinte de abril del presente año, remitido por el señor Mario Antonio Gomez, de fecha veintiuno de noviembre del presente año, con relación a la denegatoria de la Renovación de la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas en su negocio, situado en Colonia San José, Calle San Juan, No.34, San Ramón Mejicanos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Admitir el Recurso de Revocatoria, presentado por el señor MARIO ANTONIO GOMEZ, propietario del negocio, situado en Colonia San José, Calle San Juan, No. 34, San Ramón, de esta ciudad; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que siga el trámite correspondiente. Comuníquese. "*****" c) **inicio de proceso (Compra de manguera)**. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, remite nota en la que solicita al Honorable Concejo Municipal, autorice a la UACI, iniciar el proceso de adquisición para la compra de una manguera y otros materiales necesarios para la Pipa de la Municipalidad, después de leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso con el objeto de adquirir una manguera y otros materiales necesarios, para el Camión Cisterna (Pipa) de la Municipalidad. Comuníquese. "*****" d) **Contrapartida**. Se da lectura a nota recibida de la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, quien en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje, con el Ministerio de Obras

Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal, autoricen a la Tesorera Municipal el pago de Planilla por un monto de DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$18,183.40), a trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, como contrapartida al Proyecto "Calle Colonia Jardín. Dicho gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto, en Base al Art. 45 del Código Municipal por no estar de acuerdo con el contenido de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$18,183.40), que servirán para el pago de Planilla de trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, como contrapartida al Proyecto "Calle Colonia Jardín". Dicho gasto será aplicado a FODES 75%. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: COMISIONES: Adjudicaciones y Contrataciones.** En nota remitida por la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia de Hernández, Jefa de la UACI, solicita sea aprobada por Libre Gestión, adjudicación del Proceso AMM-TDR-LG-037/2016 "Servicios Técnicos Profesionales de Técnico para registro y seguimiento en puntos focales bonos de educación", a Licenciada Blanca Lilian González Ortíz, por el monto de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$4, 550.00), por un período de siete meses, devengando un salario mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$650.00). La Fuente de Financiamiento será Fondos FISDL. Después de leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar el proceso de Libre Gestión No. AMM- TDR-LG-037/2016 "Servicios Técnicos Profesionales de Técnico para registro y seguimiento en puntos focales bonos de educación" a




Licenciada Blanca Lilian González Ortiz, por el monto de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$4,550.00), por un período de siete meses, devengando un salario mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$650.00). Fuente de Financiamiento: Fondos FISDL. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS: a) Firma de Convenio.** El Suscrito procede a dar lectura a nota presentada por los Concejales Luis Antonio Pérez Pérez y la señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, quienes solicitan sea firmado Convenio de Cooperación entre esta municipalidad y el CONNA. Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio de Cooperación con el CONNA. Comuníquese. "*****" **b) Compra de refrigerios.** Se da lectura a nota presentada por los Concejales Luis Antonio Pérez Pérez y la señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, quienes solicitan la erogación de SETENTA Y CINCO DOLARES (\$75.00), que servirán para la compra de refrigerios en actividad del CONNA, que se realizará los días veinticuatro y veinticinco de noviembre del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES (\$75.00), que servirán para compra de refrigerios para Actividad del CONNA, que se realizará los días veinticuatro y veinticinco de noviembre del presente año. Monto que será entregado al Concejal LUIS ANTONIO PEREZ PEREZ, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a Fondos Propios. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube la presente acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



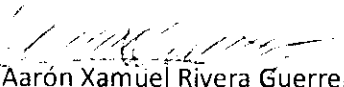
José Simón Paz
Alcalde Municipal



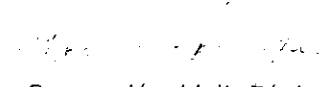
Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



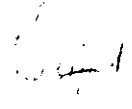
Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario



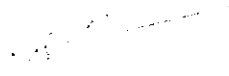
Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor Propietario



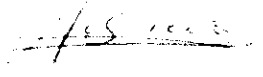
Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



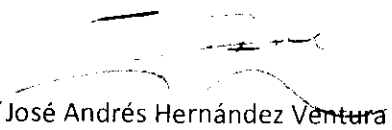
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



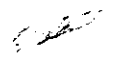
Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

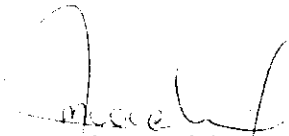



José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario



Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

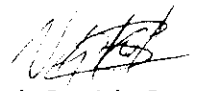


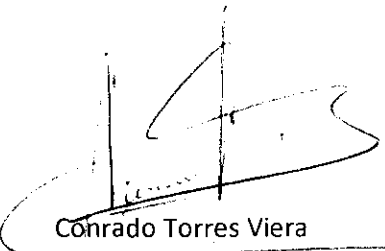

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente


José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario


José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario


Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario


Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente


Yonis Alexander Reyes Portillo
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO.- CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las catorce horas del día treinta **de noviembre** del año dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de las sesiones del Concejo, por cinco meses sin goce de dietas a partir del día diez de agosto del año dos mil dieciséis, hasta el día diez de enero del año dos mil diecisiete,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente y Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Cuarenta y Tres, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partida de Nacimiento. **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Pago MIDES; b) Gastos Clausura y Graduación CDI; c) Traslado de Fondos; d) Aprobación



de Carpeta; e) Compra de materiales (obras de mitigación); f) Solicitud de Permiso; y g) Ordenanza de Antenas, Torres y Otros. **PUNTO TRES: VARIOS:** a) Nombramiento de Secretario Municipal; b) Desadjudicación de Puestos de Mercado; c) Peticiones Ciudadanas; d) Dación en Pago (La Potencia); y e) Ampliación de permiso de Mirna Juárez. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.

***** **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: Reposición de**

Partida de Nacimiento. La Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, remite cuarenta y seis solicitudes de Partidas de Nacimiento, las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (dos), Partidas de Oficio (cuarenta y cuatro), para que se emita el acuerdo Municipal para su Reposición de las mismas, ya que los Libros Correspondientes están parcial y totalmente deteriorados; lo anterior lo solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **POR OFICIO:** 1) Ana Yanira Segovia González, folios del cincuenta y uno al cincuenta y dos, Partida número setenta y uno; 2) Elidefonso Martínez Ortiz, folio sesenta y cuatro, Partida número noventa y uno; 3) Jorge Alberto Jiménez Villalta, folios del cuarenta y nueve al cincuenta, Partida número sesenta y ocho; 4) Marta Julia González Herrera, folio doscientos trece, Partida número doscientos ochenta y nueve; 5) Ismael Gutiérrez, folio doscientos quince, Partida número doscientos noventa y dos; 6) Raúl Bolaños, folio doscientos dieciséis, Partida número doscientos noventa y tres; 7) María Victoria Gómez Borjas, folios del doscientos dieciséis al doscientos diecisiete, Partida número doscientos noventa y cuatro; 8) Franklin Martínez Suchicital, folios del treinta y seis al treinta y siete, Partida número cincuenta y uno; 9) José Armando Alvarenga Sosa, folio veintitrés, partida número treinta y dos; 10) Dorian Carolina Robar, folio treinta y uno, Partida número cuarenta y cuatro; 11) Rafael

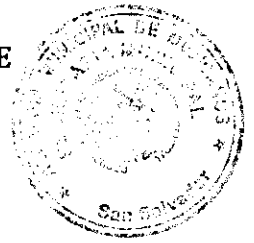
Antonio Cantarero Moreno, folio veintinueve, Partida número Cuarenta y uno; 12) Antonio Mauricio Vásquez Escobar, folios del ciento noventa al ciento noventa y uno, Partida número trescientos cuarenta y tres; 13) Dora Mélida Aguilar, folios del ciento treinta y seis al ciento treinta y siete, Partida número ciento ochenta y siete; 14) Hilda Portillo Mendoza, folios del ciento treinta y siete al ciento treinta y ocho, Partida número ciento ochenta y ocho; 15) Luis Alonso Mejía Díaz, folio ciento treinta y cinco, Partida número ciento ochenta y cinco; 16) Carlos Mauricio Larreynaga, folio ciento treinta y dos, Partida número ciento ochenta y uno; 17) Luis Eduardo Martínez Díaz, folios del ciento noventa y siete al ciento noventa y ocho, Partida número doscientos sesenta y ocho; 18) Margarita del Carmen Portillo Mejía, folios del doscientos siete al doscientos ocho, Partida número doscientos ochenta y dos; 19) Sonia Margarita González Barrera, folios del doscientos nueve al doscientos diez, Partida número doscientos ochenta y cuatro. Todas al año mil novecientos sesenta y cinco; 20) Salvador Moises Manzanares Landaverde, folios del treinta y cinco al treinta y seis, Partida número novecientos dos, año mil novecientos setenta y cuatro; 21) Daniel Martínez Castro, folios del veinticuatro al veinticinco, Partida número treinta y cuatro, año mil novecientos sesenta y cinco; 22) Oscar Felipe Roque Flores, folio diez, Partida número catorce, año mil novecientos sesenta y cinco; 23) Ruth Aracely González Martínez, folio ciento noventa y cuatro, Partida número trescientos cincuenta, año mil novecientos setenta y tres; 24) Willian Cesar Landaverde, folio doscientos treinta y tres, Partida número cuatrocientos veintidós, año mil novecientos setenta y tres; 25) Carlos Antonio Palacios Aguillón, folios del cuarenta y dos al cuarenta y tres, Partida número novecientos catorce, año mil novecientos setenta y cuatro; 26) Gladis Cristina Rosales, folio ciento noventa y cinco, Partida número trescientos cincuenta y dos, año mil novecientos setenta y tres; 27) Reyli Renso Linares, folios del treinta y nueve al cuarenta, Partida número cincuenta y cinco, año mil novecientos sesenta y cinco; 28) Reina Isabel Luna Hernández, folio doscientos veinte, Partida número un mil doscientos quince, año mil novecientos setenta y cuatro; 29) Mirtala Elizabeth Peña, folios del seis al siete, Partida número ochocientos cincuenta y cinco, año mil novecientos setenta y



cuatro; 30) Ana Delmy de Jesús Peña, folios del ciento setenta al ciento setenta y uno, partida número trescientos ocho, año mil novecientos setenta y tres; 31) Julio Cesar Candray Ramírez, folios del sesenta y uno al sesenta y dos, Partida número ochenta y seis, año mil novecientos sesenta y cinco; 32) Luis Alberto López, folio cincuenta y nueve, Partida número ochenta y dos, año mil novecientos sesenta y cinco; 33) Arlindo Elenilson Villacorta Munguía, folios del ciento ochenta y tres al ciento ochenta y cuatro, Partida número cincuenta y cinco, año mil novecientos setenta; 34) Mario Antonio Cañas Moreno, folios del cincuenta y siete al cincuenta y ocho, Partida número novecientos treinta y nueve, año mil novecientos setenta y cuatro; 35) Pedro Antonio Parada, folios del doscientos treinta y uno al doscientos treinta y dos, Partida número ochocientos ochenta y dos, año mil novecientos sesenta y cinco; 36) Edwin Adrian Ayala Mundo, folios del doscientos setenta al doscientos setenta y uno, Partida número novecientos treinta y siete, año mil novecientos sesenta y cinco; 37) Norma Guadalupe Rios, folios del doscientos diez al doscientos once, Partida número ochocientos cincuenta y uno, año mil novecientos sesenta y cinco; 38) María del Carmen Rosales Rivera, folios del doscientos ocho al doscientos nueve, Partida número ochocientos cuarenta y ocho, año mil novecientos sesenta y cinco; 39) Raúl Barrera, folio ciento veintidós, Partida número setecientos veintiuno, año mil novecientos sesenta y cinco; 40) Rosalva Guadalupe Bolaños Aguirre, folios del ciento veintitrés al ciento veinticuatro, Partida número setecientos veintitrés, año mil novecientos sesenta y cinco; 41) Arcenis Valles Sandoval, folios del ciento veinticinco al ciento veintiséis, Partida número setecientos veinticinco, año mil novecientos sesenta y cinco; 42) Emma Yanira Sánchez Campos, folios del ciento cuarenta y dos al ciento cuarenta y tres, Partida número setecientos cincuenta y uno, año mil novecientos sesenta y cinco; 43) Jaime Oswaldo López López, folio ciento cuarenta y dos, Partida número setecientos cincuenta, año mil novecientos sesenta y cinco; y 44) José Jaime Martínez, folio ciento treinta y nueve, Partida número setecientos cuarenta y seis, año mil novecientos sesenta y cinco.

PETICIÓN DEL INSCRITO: 45) Ana Cristina Córdova, folio cuatrocientos treinta, partida número ciento cincuenta y dos, año mil novecientos noventa; y 46) Guadalupe Morena

Bolaños, folio ciento setenta y seis, Partida número trescientos, año mil novecientos cincuenta y ocho. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****"**PUNTO DOS ACUERDOS:** a) **Pago MIDES.** El Gerente de Servicios, Ingeniero Roberto Rivera, solicita la autorización para el pago de la Factura No.2978, correspondiente al período del dieciséis al treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis, por un monto de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$35,672.42), con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$35,672.42), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de agosto del año dos mil dieciséis, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) **Gastos Clausura y Graduación CDI.** El Suscrito Secretario Municipal, procede a dar lectura a petición presentada por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, en la que solicita al Honorable Concejo Municipal la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$279.90), que servirá para Clausura y Graduación dos mil dieciséis del CDI "Mis Primeros Pasitos", programada para el día viernes nueve de diciembre del presente año. Monto que será entregado a la señora Ana Cristina Mira Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Dicho gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$279.90), que servirán para cubrir gastos que surjan en la Clausura y Graduación dos mil dieciséis del CDI "Mis Primeros Pasitos", programada para el día viernes nueve de diciembre del presente año. Monto que será



entregado a la señora Ana Cristina Mira Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" c) **Traslado de Fondos.** En nota de la Tesorera Municipal, Licenciada Elsy Cruz de Mata, solicita Acuerdo Municipal, donde se le autorice trasladar fondos de la Cuenta de Ahorros No. 23-51698 denominada FONDOS AJENOS EN CUSTODIA por el valor de SETECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$724.73), para abonarlos a la cuenta corriente No. 23-4001554-4, denominada FONDO COMUN, con el propósito de hacer efectivo el embargo a la señora ARACELY ENCARNACION VARGAS MENDEZ, según solicitud del Oficio No. 2172 del Juzgado de lo Civil de San Marcos. Después de leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Tesorera Municipal, en la que el Juzgado de lo Civil, de San Marcos, Departamento de San Salvador, en Oficio No. 2172, de fecha siete de septiembre del presente año, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice el traslado de fondos de la cuenta de ahorros No. 23-51698-8, denominada FONDOS AJENOS EN CUSTODIA, por el valor de SETECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR (\$724.73), para abonarlos a la Cuenta Corriente No. 23-4001554-4, denominada FONDO COMUN, que serán entregado a la señora MARIA ALBA RIVERA PINEDA, en concepto de embargo del salario de la señora ARACELY ENCARNACIÓN VARGAS MENDEZ. Comuníquese. "*****" d) **Aprobación de Carpeta.** El Arquitecto Armando Valenzuela solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para Elaboración de muro de bloque de concreto y reparación de acera en Urbanización Salvadora, Zona Centro", por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,430.18); Asimismo solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El gasto será aplicado al 75% de FONDOS FODES, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de

Materiales para elaboración de muro de bloque de concreto y reparación de acera en Urbanización Salvadora, Zona Centro”, por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$2,430.18); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogare dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. “””””””””””” e) **Compra de materiales (obras de mitigación)**. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita se emita Acuerdo Municipal, en el que se autorice a la UACI, el inicio de proceso de compra de materiales para obras de mitigación en Comunidad Flor de Fuego, que el gasto será aplicado al 75% de FONDOS FODES, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de compra de materiales para obras de mitigación en Comunidad Flor de Fuego, según detalle: 1) 60 bolsas de cemento; 2) 1 camionada de piedra; 3) 1 camionada de arena; y 4) 1 Camionada de grava. El gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. “””””””””””” f) **Solicitud de Permiso**. Se procede a dar lectura a nota de la empleada de esta municipalidad Licenciada María de los Ángeles Sánchez de Hernández, en la que solicita permiso sin goce de salario por el período de dos meses, contados a partir del uno de diciembre de dos mil dieciséis, por el motivo a situación de tipo personal que debe resolver; además solicita se le haga el depósito de su aguinaldo, en la fecha que corresponda, por tener más de doscientos días laborados para la municipalidad en el presente año, de conformidad a lo establecido en el Artículo 71 y siguientes del Reglamento Interno de la Municipalidad y que sea abonado a su cuenta planillera en el Banco Scotiabank, leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Conceder permiso sin goce de sueldo por dos meses, a partir del uno de diciembre del año dos mil dieciséis, hasta el último día del mes de enero del año dos mil diecisiete, a la trabajadora María de los Ángeles Sánchez de Hernández, quien se desempeña como Colaboradora Jurídica, en el Departamento Jurídico. b) Asimismo se le autoriza se haga



el depósito de su aguinaldo en la fecha que corresponde, por tener más de doscientos días laborados para la municipalidad en el presente año, de conformidad a lo establecido en el Artículo 71 y siguientes del Reglamento Interno de esta municipalidad, el cual deberá ser depositado en su cuenta planillera en el Banco Scotiabank; y c) Delegar a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que haga los trámites correspondientes. Comuníquese. "*****" g) **Ordenanza de Antenas, Torres y Otros.** Se procede a leer nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que solicita al Honorable Concejo Municipal, sea aprobada la Ordenanza de Antenas, Torres y otros Elementos del Municipio de Mejicanos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CONSIDERANDO:** I- Que de conformidad a los artículos 203 y 204, de la Constitución de la República ; Art. 3 numeral 5, Art. 4 numerales 5 y 6 del Código Municipal, son facultades del Municipio emitir las Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdos para la regulación del desarrollo urbano y ornato de la ciudad. II- Que de conformidad al Art. 3 Literales a) y b), Art. 6 y 14 Literal a), de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la prevención mediante la gestión ecológica de los riesgos, es el medio idóneo para mitigar los efectos de los desastres y para proteger a la población civil frente a una situación de riesgo. III- Que es necesario a través de normativas locales la regulación para la construcción de torres e instalación de antenas y otros elementos para telecomunicaciones y conducción de energía eléctrica, así como su funcionamiento por la incidencia que tienen en el desarrollo urbano, contaminación visual y la seguridad de la ciudadanía. IV- Que a la fecha existe una Ordenanza Reguladora para la Instalación de Torres y Antenas de Telecomunicaciones, normativa que no está acorde al desarrollo tecnológico, seguridad social, económico, de ordenamiento territorial y, contaminación visual y en cuanto a la regulación de todos los aspectos integrales de la misma, siendo necesario emitir una nueva Ordenanza a fin de normar de conformidad al desarrollo y exigencias actuales. V- Que actualmente se han construido e instalado una serie de torres, antenas y otros elementos para telecomunicaciones y conducción de energía eléctrica, sin que éstas

cuenten con los permisos instalación de y regulaciones para su funcionamiento en la circunscripción territorial del municipio Mejicanos, siendo necesario establecer los procedimientos para su ubicación, aprobación del diseño, Instalación y funcionamiento de los mismos, para proteger los bienes y la salud de los habitantes del Municipio, respetando las Leyes, Reglamentos y Ordenanzas relativas a la construcción y desarrollo territorial. **Por tanto**, en uso de sus facultades constitucionales y legales **DECRETA:**

ORDENANZA REGULADORA PARA LA UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TORRES, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ANTENAS, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES Y DE CONDUCCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA, ASÍ COMO DE OTROS ELEMENTOS.

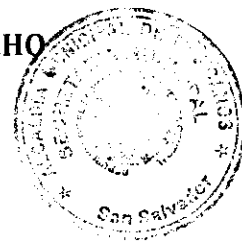
CAPITULO I- Objeto y ámbito de aplicación.- **Art. 1.-** El objeto de la presente Ordenanza es regular las condiciones de ubicación, instalación y funcionamiento de la infraestructura de redes eléctricas y telecomunicaciones constituidas tales como: torres, postes, monopolos, antenas, así como cualquier otro instrumento, aparato, y/o material destinado a posibilitar o mejorar los servicios de radio, telecomunicaciones y transmisiones de energía eléctricas, además de velar porque se cumplan con todas las garantías urbanísticas, de seguridad y salubridad para la población, de tal manera que el daño que se produzca y el impacto en el entorno ambiental sea el mínimo posible. La presente Ordenanza se aplicará en la jurisdicción territorial del Municipio de Mejicanos. **Sujetos de aplicación. Art. 2.-** Estarán sujetos a la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza las personas naturales y jurídicas propietarias a cualquier título de la infraestructura de telecomunicaciones y redes de transmisión de energía eléctrica. Así mismo se considerarán sujetos de aplicación de la presente Ordenanza a las personas naturales o jurídicas que realicen actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica y de telecomunicaciones, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Electricidad. El propietario del inmueble, los arrendatarios o sub arrendatarios de los inmuebles donde se construyan, funcionen o se instalen las estructuras y/o elementos de telecomunicación o redes de transmisión de energía eléctrica, estarán obligados a presentar a la municipalidad, el contrato de



arrendamiento o subarrendamiento en fotocopia certificada por notario, y a facilitar el acceso al inmueble del personal técnico de la municipalidad para la realización de inspecciones a que haya ha lugar. **Definiciones. Art. 3.-** Para Efectos de la presente Ordenanza se entenderá por: **a) Antenas.** Aquellos elementos técnicos diseñados para emitir o recibir señales de telecomunicaciones, radio, televisión y cualquier otro tipo de señal audiovisual conocido o por conocerse, instalados en torres, postes, mono postes, edificios o cualquier otra estructura; **b) Parabólicas.** Aquellos elementos técnicos diseñados para emitir o recibir señales satelitales de audio y video; **c) Torre.** Toda edificación más alta que la superficie de apoyo y que se constituye como superficie de soporte, para la instalación de antenas, para la conducción de energía eléctrica, telecomunicaciones y para otros elementos; **d) Conductores:** Todos aquellos elementos técnicos diseñados para conducir energía eléctrica, telecomunicaciones o cualquier otro tipo de información, instalados en torres, postes, o en cualquier otro tipo de estructura; **e) Poste:** Objeto de madera, piedra, concreto, hierro o similar, que se coloca verticalmente para servir de apoyo o de señal; **h) Cableado Subterráneo:** Conjunto de cables instalados de forma subterránea en el subsuelo, para todo tipo de transmisión de datos, señal audio visual de telecomunicaciones y/o de conducción de energía eléctrica, constituidos de cualquier material; **i) Monopolo:** Estructura de soporte constituida de un solo brazo rectilíneo irradiante en posición vertical; **j) Operador:** Es el titular de la concesión o autorización para instalar y operar Estaciones Base, quien ha sido facultado por la institución estatal creada para la administración del espectro; **k) Estructura:** Armazón de hierro, madera u hormigón que soporta una edificación sobre sí; **l) Infraestructura:** Entiéndase por infraestructura al conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarias para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado; **m) OPAMSS:** Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador; **n) SIGET:** Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.

CAPITULO II- De las autorizaciones de torres, antenas, monopolos y similares. Art. 4.- El Concejo Municipal será la autoridad competente para aprobar todo lo regulado en el Art. 1 de la presente Ordenanza. **Art. 5.-** La Gerencia de Desarrollo Urbano, en

coordinación con los responsables de las unidades de Medio Ambiente y la Unidad de Promoción Social será la Dependencia Administrativa Municipal responsable del trámite de factibilidad de la construcción de torres, instalación de postes, monopolos así como la instalación de antenas y otros elementos, reguladas en la presente Ordenanza. **Art. 6.-** No se permitirá la construcción e instalación de torres, monopolos, antenas, o similares en parques, plazas, arriates públicos, ni a menos de ciento cincuenta metros de hospitales, iglesias, escuelas, sectores habitados, gasolineras, depósitos de combustible y monumentos. Las instalaciones deberán constar con una barrera de seguridad perimetral con un radio de separación del elemento, equivalente a dos veces la altura de la estructura, que impida el acceso a las instalaciones a personas ajenas; deben poseer accesorios de seguridad, tales como: **a)** colores que Aeronáutica Civil determine e identifiquen y señalicen la estructura de que se trate; **b)** luz roja de seguridad en la parte superior de la estructura visibles a los pilotos de aeronaves que sobrevuelen el sector; así como identificación de la empresa propietaria y número de teléfono de emergencia vigente además, contar con señales a una distancia mínima de cinco metros del campo radioeléctrico, que indique que es zona de peligro, especialmente en las torres de conducción eléctrica de alto voltaje. **De la consulta ciudadana. Art. 7.-** La municipalidad realizará la consulta ciudadana cuando exista una afectación, incomodidad notoria y visible a la población aledaña, o en su defecto exista un posible perjuicio a la seguridad física o la salud de la ciudadanía, de una determinada comunidad, por lo que será necesaria la aprobación de la mayoría de los vecinos inmediatos o aledaños a la zona donde se pretenden realizar las obras de instalación o construcción de que se trate. La consulta se realizará en asamblea de vecinos de las viviendas aledañas o inmediatas de la comunidad, previa convocatoria con ocho días calendarios de anticipación por parte de la municipalidad, con el objeto de informar sobre la pretensión del solicitante y se les consultará si están de acuerdo o no a lo solicitado. El Concejo Municipal valorará el resultado de la consulta ciudadana tomando en cuenta los criterios técnicos y jurídicos para resolver dicha solicitud. **Del trámite de la solicitud. Art. 8.-** La parte interesada solicitará por escrito al Concejo Municipal a través



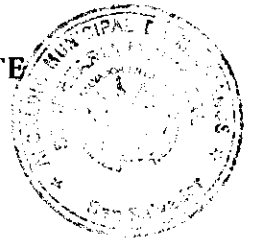
de la Secretaria Municipal, la petición motivada sobre su intención de la construcción e instalación, o legalización de lo regulado en el Artículo 1 de la presente Ordenanza, para efecto del proceso que describe el Artículo 7 de la presente Ordenanza. La Secretaria Municipal deberá revisar la documentación presentada, verificando que la petición cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 9 de la presente Ordenanza previo a dar ingreso al trámite solicitado. El Concejo Municipal recibirá la solicitud, dentro del término de quince días hábiles e instruirá a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para que en coordinación con las unidades de Medio Ambiente y la Unidad de Promoción Social, procedan a dar trámite a lo solicitado, aperturando el expediente correspondiente; el cual deberá contener los informes de cada una de las unidades antes mencionadas. **Del contenido de la solicitud. Art. 9.** - La solicitud deberá contener la información siguiente: **1) Persona Natural:** **a)** Nombre del Solicitante, sus generales, número de teléfono, correo electrónico, y dirección o lugar dentro de la circunscripción territorial del municipio de Mejicanos designado para recibir y oír notificaciones; **b)** Fotocopia de Documento Único de Identidad, Carnet de Residente o Pasaporte en su caso, debidamente certificada por notario; **c)** Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria debidamente certificada por notario; **d)** Fotocopia de Tarjeta del Impuesto al Valor Agregado, extendida por parte del Ministerio de Hacienda debidamente certificada por notario; **e)** Dirección exacta y croquis de ubicación donde se pretende construir la infraestructura; **f)** Fotocopia del título de propiedad del inmueble donde se construirán las obras, fotocopia del contrato de arrendamiento o subarrendamiento, según sea el caso, debidamente certificadas por notario; **g)** Planos, Línea de Construcción, Calificación de Lugar y Permiso de Construcción previamente aprobados y emitidos por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (DPAMSS); **h)** Autorización emitida por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, para operar sistemas de comunicación y/o de conducción de energía eléctrica; **i)** Aprobación emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, donde conste la altura de las obras que se pretenden construir, (Si aplica de acuerdo a la norma establecida); **j)** Autorización de los sistemas eléctricos, otorgado por la Comisión

Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL; **k)** Solvencia Municipal y vialidad del interesado; así como la Solvencia Municipal del inmueble donde será construida o instalada la infraestructura, acompañadas del comprobante de pago de los derechos de trámite; **l)** En caso de no encontrarse registrada en la municipalidad por la actividad económica que realiza la persona, esta deberá inscribirse en el Departamento de Catastro Municipal, y agregar copia de la resolución emitida por dicha Unidad, debidamente certificada por notario; **m)** Constancia emitida por la Delegación Contravencional de no tener procesos o esquelas pendientes de pago; y **n)** Presupuesto total de la construcción de la torre, monopolo, e instalación de la antena u otros elementos, debidamente certificado por notario. **2) Persona Jurídica:** **a)** Nombre del Representante Legal del solicitante, sus generales, número de teléfono, correo electrónico, y dirección o lugar dentro de la circunscripción territorial del municipio de Mejicanos designado para recibir y oír notificaciones; **b)** Fotocopia de Documento Único de Identidad, Carnet de Residente o Pasaporte del Representante Legal debidamente certificada por notario; **c)** Fotocopia de Poder con que actúa, certificada por notario; **d)** Fotocopia de Escritura de Constitución de la sociedad, o modificación de esta, debidamente certificada por notario; **e)** Fotocopia de la última Credencial de Junta Directiva o Administrador Único de la sociedad de que se trate, debidamente certificada por notario; **f)** Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria de la sociedad debidamente certificada por notario; **g)** Fotocopia de Tarjeta del Impuesto al Valor Agregado, extendida por el Ministerio de Hacienda debidamente certificada por notario; **h)** Fotocopia del título de propiedad del inmueble donde se construirán las obras o fotocopia del contrato de arrendamiento o subarrendamiento, según sea el caso, debidamente certificadas por notario; **i)** Dirección exacta y croquis de ubicación donde se pretenda construir la infraestructura o su legalización según sea el caso; **j)** Planos, Línea de Construcción, Calificación de Lugar y Permiso de Construcción previamente aprobados y emitidos por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS); **k)** Autorización emitida por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, para operar sistemas de comunicación y/o de conducción de energía eléctrica; **l)** Aprobación emitida



por la Dirección General de Aeronáutica Civil, donde conste la altura de las obras que se pretenden construir, o su legalización según sea el caso de que se trate, (Si aplica); **m)** Autorización de los sistemas eléctricos, otorgado por la Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL; **n)** Solvencia Municipal y vialidad del Representante Legal; así como la Solvencia Municipal del inmueble donde será construida o instalada la infraestructura, acompañadas del comprobante de pago de los derechos de trámite; **o)** En caso de no encontrarse registrada en la municipalidad por la actividad económica que realiza la persona, esta deberá inscribirse en el Departamento de Catastro Municipal, y agregar copia de la resolución emitida por dicha Unidad, debidamente certificada por notario; **p)** Constancia emitida por la Delegación Contravencional de no tener procesos o esuelas pendientes de pago; **q)** Presupuesto total de la construcción de la torre, monopolo, e instalación de la antena u otros elementos, debidamente certificado por notario. **Art. 10.-** Cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo anterior, la solicitud se recibirá para dar el trámite administrativo correspondiente, caso contrario, se prevendrá al solicitante, dando un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución que emita el Gerente de Desarrollo Urbano, para la subsanación de las observaciones. Si éstas no fueren subsanadas en término señalado, la misma será rechazada sin más trámite y se archivará el expediente. **Del procedimiento. Art. 11.-** Recibida la documentación proveniente del Concejo Municipal, la Gerencia de Desarrollo Urbano iniciará el trámite de la manera siguiente: **a)** Se ordenará inspección de campo en el lugar donde se pretendan realizar las obras, o las ya construidas para su legalización, señalando día y hora, previa citación de partes y enviará a cada unidad responsable según se establece en esta Ordenanza, la documentación que le corresponda para su estudio y análisis, quien deberá emitir la resolución motivada sobre la evaluación del procedimiento, en el término de quince días calendarios, contados a partir de la fecha de recibida la documentación, enviándola a la Gerencia de Desarrollo Urbano para continuar con el trámite; **b)** Con el resultado de la inspección, el informe de la consulta ciudadana y el análisis de la documentación, el Gerente de Desarrollo Urbano en un plazo de tres días hábiles, después de la recepción

de los documentos emitirá su opinión técnica al respecto; **c)** Vencido el plazo para emitir opinión técnica, esta será enviada al Concejo Municipal con sus recomendaciones, para que se pronuncie en la próxima Sesión Ordinaria, aprobando, observando o denegando lo solicitado; **d)** Si se aprueba la solicitud se dará autorización a través de un Acuerdo Municipal que se notificará al interesado y a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que emita el permiso para la construcción de las obras o instalación de antenas u otros elementos y el otorgamiento de la licencia de funcionamiento por primera vez; **e)** En caso de la denegatoria de la solicitud por parte del Concejo Municipal, se notificará el Acuerdo emitido al interesado y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, mandándose que se archive el trámite respectivo. La autorización o permiso de construcción de las obras estará vigente por un período de sesenta días, contado a partir del día de la notificación de la autorización o permiso, vencido el plazo, la autorización o permiso, perderá su vigencia, debiendo el interesado solicitar nuevamente el trámite para la obtención de un nuevo permiso, previo el pago de las tasas correspondientes. **Art. 12.-** Una vez aprobada la construcción de torres, monopolos, instalación de antenas o de otros elementos, el interesado deberá notificar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el inicio de ejecución de las obras de construcción o de la instalación aprobada. Durante el proceso constructivo la Gerencia de Desarrollo Urbano o su delegado/a, supervisarán las obras a fin de que éstas se realicen de acuerdo a los planos aprobados y especificaciones en el permiso concedido. **Art. 13.-** Para la aprobación del funcionamiento de todas las obras reguladas en el Artículo 1 de la presente Ordenanza, será necesaria la recepción de obras de la OPAMSS en lo aplicable y de la Gerencia de Desarrollo Urbano; finalizadas y recepcionadas las obras de que se trate, la Gerencia de Desarrollo Urbano dará la autorización del permiso de funcionamiento. **De las tasas por trámite y funcionamiento. Art. 14.-** Los interesados en la tramitación de solicitudes de permisos para la construcción de torres monopolos, similares, y la instalación de antenas u otros elementos, deberán pagar las tasas siguientes: **a)** Por solicitud de inicio de trámites de factibilidad por cada torre o instalación de antena, pagará por cada una. Dos salarios mínimos vigentes para el comercio; **b)** Por solicitud de inicio de trámite de factibilidad



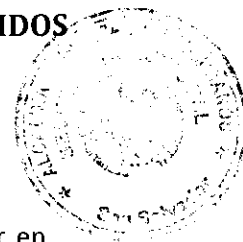
de cada cabina telefónica, poste, mono poste y otro elemento pagará..... Un salario mínimo vigente para el comercio; **c)** Por el permiso de construcción e Instalación de cada torre u otros elementos pagará.....Seis salarios mínimos vigentes para el comercio; **d)** Por el permiso de instalación de cada antena en cualquier tipo de estructura pagará.....Dos salarios mínimos vigentes para el comercio; **e)** Por la Licencia por funcionamiento anual por cada torre pagará..... Seis salarios mínimos vigentes para el comercio; **f)** Por la Licencia por funcionamiento anual por cada antena o elemento pagará.....Un salario mínimo vigente para el comercio. Las tarifas de los literales a) y b) se pagarán al momento de presentar la solicitud respectiva del trámite correspondiente. **Art. 15.-** Si el propietario de la torre, monopolo, poste o cualquier otra estructura de soporte no es el mismo de las antenas u otros elementos instalados, el cobro por cada antena u otros elementos será por cuenta del dueño, arrendante o subarrendatario de las mismas. **Art. 16.-** El permiso para la construcción de torres, monopolos, e instalación de antenas u otros elementos, se podrá solicitar en cualquier época del año. **Art. 17.-** Una vez recepcionada la construcción de que se trate y aprobada la instalación de antenas u otros elementos, se otorgara la licencia para funcionar por primera vez, la cual durará hasta el treinta y uno de diciembre del año en que fue aprobada la construcción de la torre, monopolo, o la instalación de antenas u otros elementos. **Art. 18.-** La licencia para el funcionamiento de torres, monopolos, antenas y otros elementos, deberá renovarse cada año, y el interesado deberá presentar su solicitud de renovación en los primeros quince días del mes de enero del año para el cual se solicita la licencia a la Gerencia de Desarrollo Urbano. La solicitud de renovación de Licencias de Funcionamiento deberá anexarse los requisitos siguientes: **Para la Persona Natural.** Los requisitos establecidos en el Artículo 9 numeral 1 literales, a), b), c), k), m); y literales e) y f) del Artículo 14, y fotocopia certificada por notario de la última Licencia extendida por la municipalidad, y cualquier otro pago que conforme a esta Ordenanza deba realizar. **Para la Persona Jurídica.** Los requisitos establecidos en el Artículo 9 numeral 2 literales, a), b), c), e), n), p), k), y m); literales e) y f) del Artículo 14,

así como agregar fotocopia certificada por notario de la última Licencia extendida por la municipalidad, y comprobante de cualquier otro pago que conforme a esta Ordenanza deba realizar. **De las inspecciones por renovación de licencia. Art. 19.-** El costo de la inspección para el trámite de renovación de licencia será de veinte dólares de los Estados Unidos de América, por cada torre, antena y/o elemento. **Art. 20.-** Los propietarios de torres, monopolos, antenas u otros elementos existentes a que se refiere el Artículo 1 de esta Ordenanza, que se encontraren instaladas u operando antes de la entrada en vigencia de esta Ordenanza, sin la autorización emitida por la Administración Municipal, deberán presentarse directamente a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la municipalidad, con la respectiva documentación, para la legalización correspondiente; así como el permiso de funcionamiento, previa cancelación de las tasas a que haya lugar y presentar fianza de fiel cumplimiento, tal como lo establece el Artículo 26 de esta Ordenanza, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza. **Art. 21.-** Al propietario, arrendatario o subarrendatario de torres, monopolos, antenas u otros elementos, que no tengan aprobado o esté autorizado su permiso de construcción o instalación, y no se presentaren en el plazo estipulado en el Artículo anterior con la documentación requerida, se le ordenará la desinstalación de las antenas o elementos y demolición de las obras de construcción no autorizadas, bajo su propio costo, concediéndole para ello un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del Acuerdo del Concejo Municipal; caso contrario serán retirados y/o demolidas por la municipalidad, cargando los costos en que se incurra, al propietario, arrendatario o subarrendatarios de torres monopolos, antenas y otros elementos de que se trate. **Art. 22.-** En caso de construcción o instalación de lo regulado en esta Ordenanza sin haber solicitado su aprobación, o no concluido el trámite para obtener el respectivo permiso; el propietario de dichas obras o elementos incurrirá en una multa de acuerdo a lo plasmado en el Artículo 30 literal c) de la presente Ordenanza, y deberá suspender inmediatamente la ejecución de las obras en proceso y presentar solicitud de trámite de permiso de construcción en el plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de



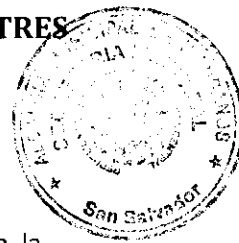
la imposición de la multa. La municipalidad dará trámite a la solicitud presentada, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 8 y siguientes de esta Ordenanza, siempre y cuando el solicitante cumpla con lo regulado en el Inciso anterior y demás requisitos establecidos para ello en la presente Ordenanza. Si habiendo transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior y el interesado no suspendiere la obra, sin haber hecho efectiva la multa impuesta, y no presentare la solicitud de trámite ante la gerencia respectiva, se concederá un plazo de ocho días calendario para el retiro voluntario de lo construido o instalado; caso contrario se ordenará a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano la demolición o desmontaje de las obras ejecutadas o instaladas, por parte de la municipalidad cargando el costo incurrido al propietario, arrendante y subarrendatario de las mismas, y al propietario del inmueble quien responderá solidariamente. **Art. 23.-** La municipalidad resguardará las estructuras y los elementos desinstalados, hasta por un plazo de treinta días calendario en el cual el propietario podrá reclamar por escrito la entrega de los mismos, previo al pago de las respectivas multas, tasas pendientes de pago así como los costos incurridos para su desmontaje y desinstalación; vencido el plazo, todo lo desmontado o desinstalado, no se hará entrega de los mismos y pasarán a disponibilidad de la municipalidad. **De la indemnización por daños y perjuicios. Art. 24.-** Si por mala instalación, baja calidad en los materiales o en la mano de obra utilizada, se produjera la caída de una torre, monopolo, antena o de cualquier otro elemento complementario a éstas, regulados en la presente Ordenanza, causando daños a la propiedad pública o privada, y/o personas; el propietario, arrendatarios o subarrendatarios de las mismas serán los responsables de reparar los daños ocasionados y/o efectuar las indemnizaciones correspondientes de conformidad con la Ley. Para garantizar la indemnización por daños y perjuicios ocasionados, el propietario, arrendatarios o sub arrendatarios de la infraestructura deberán asegurarlas contra todo tipo de riesgo, cediendo los beneficios de la póliza de seguros a terceros por los daños ocasionados, aun cuando la caída de la torre, monopolo, antena u otro elemento, se debiera a causas provocadas por caso fortuito o fuerza mayor. **Art. 25.-** Los titulares de las licencias y los concesionarios del servicio de telecomunicaciones y conducción de

energía eléctrica, están obligados a mantener en perfecto estado de seguridad y conservación todas las torres, monopolos, antenas, u otros elementos que se encuentren en las estructuras, de los cuales los titulares y concesionarios son los responsables; y subsidiariamente serán responsables de esta obligación los propietarios de los bienes inmuebles donde encuentre construida e instalada la torre, monopolo, antena u otros elementos. **Art. 26.-** El solicitante, titular o concesionario de las infraestructuras reguladas en esta Ordenanza deberá rendir una fianza de fiel cumplimiento equivalente al 10% del monto total de la infraestructura, construida o instalada, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 numeral 1 literal n) y numeral 2 literal q); dicha fianza será para cubrir los costos en caso que la infraestructura tenga que ser desmontada, desinstalada, o demolida por la municipalidad. Dicha fianza deberá ser extendida a favor de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, cinco días hábiles después de ser autorizado el permiso de construcción o instalación de que se trate, previo hacer entrega de la licencia para funcionamiento. **CAPITULO III- DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES. Art. 27.-** Para la aplicación de las sanciones reguladas en esta Ordenanza, se observará lo dispuesto en el Art. 131 y siguientes del Código Municipal. Las sanciones por las infracciones a esta Ordenanza, les serán aplicables solidariamente al Titular, concesionario, arrendatario o subarrendatario de la estructuras, antenas u otros elementos; y al propietario del bien inmueble donde se encuentren construidas o instaladas las mismas de forma ilegal por no contar con los permisos o licencias correspondientes. **Infracciones. Art. 28.-** Las infracciones se clasifican en: Leves, graves y muy graves. **Art. 29.- Infracciones leves.** Se clasifican como infracciones leves las siguientes: **a)** El pago extemporáneo de licencias de funcionamiento de torres, antenas monopolos otros elementos; y **b)** Negarse a firmar de recibidas esquelas de citación, actas de inspección o notificaciones elaboradas por personal de las Unidades Correspondiente de la Alcaldía Municipal de Mejicanos. **Art. 30.- Infracciones graves.** Se clasifican como infracciones graves las siguientes: **a)** Incumplir con lo estipulado en los permisos emitidos por la Alcalde Municipal de Mejicanos; **b)** No contar con los permisos vigentes para operar la infraestructura de



telecomunicaciones y/o redes de transmisiones eléctricas o similares; **c)** Mantener en mal estado cualquier componente o elemento de la infraestructura de telecomunicaciones y/o redes de transmisión eléctrica instalados en la circunscripción territorial del municipio de Mejicanos; **d)** No acatar los requerimientos previamente hechos por los técnicos de las unidades correspondientes de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, cuando se le requiera mejorar la condición de seguridad de cualquier torre, monopolo, componente o elemento de la infraestructura de telecomunicaciones y/o redes de transmisión eléctrica instalados, o cualquier otra disposición emitida. **Art. 31.- Infracciones muy graves.** Se califican como infracciones muy graves las siguientes: **a)** Construir cualquier torre, monopolo, componente, o cualquier otro elemento de la infraestructura de telecomunicaciones y/o redes de transmisión eléctrica sin permiso municipal; **b)** Instalar antenas o cualquier otro elemento en la infraestructura de telecomunicaciones y/o redes de transmisión eléctrica sin permiso municipal; **c)** No cumplir los parámetros técnicos aprobados por la OPAMSS, SIGET y la norma ASTM y/o los requisitos establecidos en la presente Ordenanza; **d)** No contar con la debida identificación que establece el Artículo 6 Inciso segundo de la presente Ordenanza; **e)** Causar daño a la infraestructura pública (calles, aceras, arriates, monumentos, etc.) cuando se instale infraestructura de telecomunicaciones y/o redes de transmisiones eléctricas o similares; **f)** No permitir el acceso del personal técnico de la municipalidad a las instalaciones donde se encuentre la infraestructura de telecomunicaciones y/o redes de transmisión eléctrica; **g)** Proporcionar información falsa con el propósito de obtener una resolución favorable a lo solicitado en las unidades correspondiente de la Alcaldía Municipal de Mejicanos. **Art. 32.- Clases de Sanciones.** Se establecen las sanciones siguientes por las infracciones cometidas a la presente Ordenanza: **a)** Multa; **b)** Retiro o desmontaje del elemento o infraestructura, cuando fuere procedente por no contar con los permisos correspondientes; **c)** Demolición de la obra ejecutada por no contar con los permisos correspondientes. **Art.- 33. Se sancionará con multa de la siguiente manera:** **a)** Las infracciones leves, se sancionará con una multa de uno a tres salarios mínimos vigentes para el sector comercio, tomando en cuenta para ello la recurrencia en las

infracciones; **b)** Las infracciones graves, se sancionará con una multa de cinco salarios mínimos vigentes para el sector comercio; **c)** Las infracciones muy graves, se sancionará con una multa de ocho salarios mínimos vigentes para el sector comercio. **Art. 34.- Demolición de Infraestructura, Retiro o Desmontaje de Antenas u otros Elementos.** Las causales por las que se ordenará la demolición, retiro o desmontaje de la infraestructura, Antenas u otros elementos serán las siguientes: **a)** Por no cumplir los parámetros técnicos y los requisitos establecidos en la presente Ordenanza; **b)** Por no cancelar los impuestos y tasas municipales correspondientes por la actividad económica que generen en el municipio de Mejicano, por los permisos de construcción, e instalación y licencia de funcionamiento; aunque cumpla con los parámetros técnicos y legales establecidos en la presente Ordenanza; **c)** Por construir o instalar infraestructura de telecomunicaciones y/o redes de transmisiones eléctricas y similares sin contar con los permisos de construcción, instalación o licencias de funcionamiento de acuerdo a la presente ordenanza. **CAPITULO IV- DISPOSICIONES FINALES. Art. 35.-** Para la aplicación de las sanciones, establecidas en esta Ordenanza, se observará lo dispuesto en el Artículo 131 y siguientes del Código Municipal, Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y los Municipios Aledaños, y demás leyes aplicables. Las sanciones a las infracciones a esta Ordenanza, les serán aplicables al titular, concesionario, arrendatario, subarrendatario y solidariamente al constructor o instalador y al propietario del inmueble donde se encuentre construida o instalada la estructura ilegal. Será obligación para el propietario del inmueble dar acceso al personal técnico de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, cuando se requiera para verificar la construcción de torres, monopolos, instalaciones de antenas u otros elementos objeto de la presente ordenanza. **Art. 36.-** La presente Ordenanza deroga la “**ORDENANZA REGULADORA PARA LA UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TORRES, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ANTENAS, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES Y DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO DE OTROS ELEMENTOS**”, publicada en el Diario Oficial número 63, Tomo 379 de fecha Ocho de abril de dos mil ocho, y cualquier otro Acuerdo Municipal o disposición que



sobre la materia se hayan dictado, si fueren contradictorios con lo regulado en la misma. **Art. 37.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos durarán dos meses contado a partir de su entrada en vigencia. Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Mejicanos, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil dieciséis. En consecuencia se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad necesaria para su publicación y su divulgación, que será entregada al Arquitecto Francisco Armando Valenzuela González, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: VARIOS.** a) **Nombramiento de Secretario Interino.** El Señor Alcalde solicita verbalmente al Honorable Concejo Municipal, sea nombrado el Secretario Municipal Interno para los meses de diciembre del año dos mil dieciséis y enero del año dos mil diecisiete, para lo cual propone al Primer Regidor Propietario, señor Mauricio Girón Salgado, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar como Secretario Municipal ad honorem en forma interina al Concejal Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, a partir del uno de diciembre del año dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete. Hágase saber a Recursos Humanos para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****" b) **Adjudicación de Puesto en Mercado.** La Comisión de Mercados remite nota en la que recomienda Adjudicar el Puesto 254 a la señora María Cristina Henríquez Campos, ya que ha sido entregado voluntariamente por el señor Jorge Alberto Rivas Cortéz y se encuentra disponible. Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** l- Que en fecha veintiséis de julio del año dos mil doce, el señor José Alberto Rivas Cortez, adjudicatario del Puesto No, 254, del Mercado Zacamil de esta ciudad, hace entrega del mencionado puesto el cual tendrá a su cargo hasta el treinta y uno de julio del año dos mil doce; el cual entrega a disposición de la municipalidad para que lo adjudique a un nuevo adjudicatario, libre de los tributos municipales que le corresponden, el cual comprueba con la Solvencia con fecha

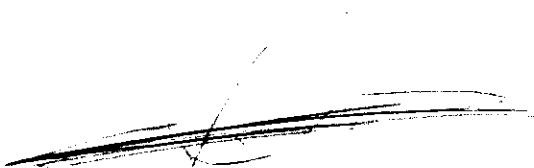
veintiséis de julio de ese mismo año. III- Que con fecha uno de agosto del año dos mil doce, la Comisión de Mercados, Acuerda Adjudicar a la señora María Cristina Henríquez Campos, para que ella haga uso del puesto No. 254, del Sector Mercado Zacamil de esta ciudad, quien deberá cancelar el respectivo impuesto que le corresponde. IV- Que en fecha veintinueve de julio del año dos mil dieciséis, la señora María Cristina Henríquez, solicita sea traspasado a su nombre el puesto del Mercado Zacamil No. 254, manifestando que lo utiliza desde hace seis años. V- Que con fecha diez de agosto del año dos mil dieciséis, el Concejo Municipal, toma el Acuerdo Cuatro, Acta Veintinueve, en el que da por recibida la petición y delega a la Comisión de Mercados para que realice los trámites correspondientes. VI- Que recibido el informe de la Comisión de Mercados, solicitado en Acuerdo Cuatro, del Acta Veintinueve, Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta ciudad, de fecha diez de agosto del año dos mil dieciséis, recomienda al Honorable Concejo Municipal, le sea adjudicado el Puesto No. 254, del Mercado Zacamil de esta ciudad a la señora María Cristina Henríquez, el cual fue entregado en fecha veintiséis de julio del año dos mil doce, a esta municipalidad por parte del señor Jorge Alberto Rivas Cortez y que la Comisión de Mercados, en fecha primero de agosto del año dos mil doce, acordó que hiciera uso del puesto 254, del Mercado Zacamil, la referida señora y en respuesta a petición hecha al Concejo, la Comisión recomienda: 1) Que procede la desadjudicación del puesto No.254 a nombre del señor Jorge Alberto Rivas Cortez, debido a que fue entregado voluntariamente en fecha veintiséis de julio del año dos mil doce; y 2) Que sea adjudicado a la señora María Cristina Henríquez Campos, con el pago de los respectivos impuestos ya establecidos en esta municipalidad. Comuníquese. "*****" c) **Peticiones Ciudadanas.** Se procede a dar lectura a las siguiente peticiones: Comité de la Urbanización Dolores III etapa, Mejicanos, quienes solicitan la colocación de tres lámparas en los pasajes No. 2, 6 y 8; y b) La Gerenta General, Licenciada María Elena Santa María Chávez, remite invitación para la Campaña de Limpieza para el día tres de diciembre del presente año, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo leído petición ciudadana, en la que los señores del



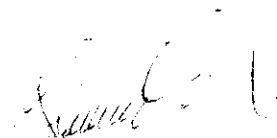
Comité de Urbanización Dolores III, etapa, de esta ciudad, **ACUERDA:** a) Dar por recibida la petición de colocación de tres lámpara en los Pasajes 2, 6 y 8, de dicha Urbanización; y b) Remitir la petición al Jefe del Departamento Eléctrico, para que realice los trámites correspondientes. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo leído invitación de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, **ACUERDA:** Dar por recibida la Invitación a participar en la campaña de Limpieza que se realizará el día tres de diciembre del presente año, remitida por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez. Comuníquese. "*****" d) **Dación en pago.**- El Gerente Financiero, Licenciado Omar Augusto Ramos, Expresa que de conformidad al Art. 24 inciso segundo de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Mejicanos, EL PAGO "Puede ser en moneda de curso legal o dación en pago con el objeto de cumplir con el tributo adeudado. Cuando se efectúe por dación en pago, se requerirá la autorización del Concejo Municipal". II- Que con fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis en Acta Número Treinta y Uno, Acuerdo Cinco, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales autorizó a favor de La Potenza, S.A. de C.V., Plan de Pago a ocho meses plazo, con cuotas de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00), mensuales. Y Considerando Que con fecha ocho de Noviembre del de este año, La Potenza, S.A. de C.V., solicita al Concejo Municipal se autorice la dación en pago, hasta por un monto de QUINCE MIL DOLARES (\$15,000.00), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** I- Habiendo recibido recomendación del Gerente Financiero, Licenciado Omar Augusto Ramos y de conformidad al Art. 24 inciso segundo de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Mejicanos, EL PAGO "Puede ser en moneda de curso legal o dación en pago con el objeto de cumplir con el tributo adeudado. Cuando se efectúe por dación en pago, se requerirá la autorización del Concejo Municipal". II- Que con fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis en Acta Número Treinta y Uno, Acuerdo Cinco, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales autorizó a favor de La Potenza, S.A. de C.V., Plan de Pago a ocho meses plazo, con cuotas de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00), mensuales. III- Que con fecha ocho de

Noviembre del de este año, La Potenza, S.A. de C.V., solicita al Concejo Municipal se autorice la dación en pago, hasta por un monto de QUINCE MIL DOLARES (\$15,000.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Autorizar dación en pago a la empresa La Potenza, S.A. de C.V., hasta por un monto de QUINCE MIL DOLARES (\$15,000.00); b) Delegar al Jefe de Saneamiento Ambiental para que elabore en conjunto con la empresa Suministrante, realicen los controles necesarios para garantizar que se suministre lo pactado; c) Se autorice a la Jefa del Distrito Municipal, para que aplique los abonos correspondientes a las cuotas del plan de pago de los meses de Noviembre y diciembre del presente año y enero del año dos mil diecisiete, previo a informe del jefe de Saneamiento Ambiental de haberse recibido la totalidad del combustible pactado; d) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que realice el documento de Dación en Pago; y e) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme dicho documento. Comuníquese. "*****"

Ampliación de permiso a trabajadora. La Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, presenta nota en la que la señora Mirna Leticia Juárez Sánchez, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Art. 40 de la Ley de Asuetos y Vacaciones, **ACUERDA:** Ampliar el permiso sin goce de sueldo, concedido a la trabajadora Mirna Leticia Juárez Sánchez, Auxiliar Administrativa, desde el veintisiete de noviembre hasta el veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, quien se encuentra cumpliendo formación académica. Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube la presente acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-




José Simón Paz
Alcalde Municipal

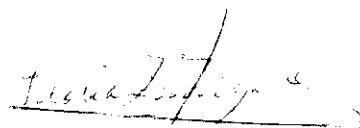


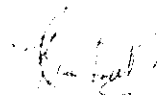
Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



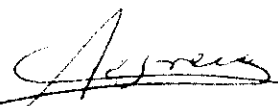

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

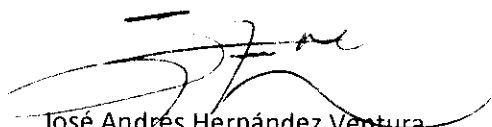

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor Propietario

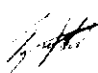

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

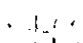

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario


Elisardo Sagarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

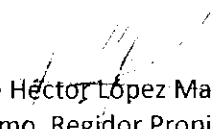

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria


José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario


Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario




Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



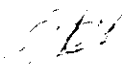
José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



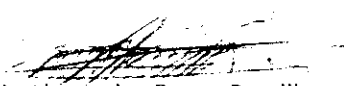
Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Secretario Municipal Interino.



ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO.- CUADRAGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día siete **de diciembre** del año dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente en sustitución del señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, quien ahora funge como Secretario Municipal Interino, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de las sesiones del Concejo, por cinco meses sin goce de dietas a partir del día diez de agosto del año dos mil dieciséis, hasta el día diez de enero del año dos mil diecisiete, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los REGIDORES SUPLENTE:** Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; y **C)** Lectura de Acta Cuarenta y Cuatro, Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: INFORME. PUNTO DOS ACUERDOS:** a)

Renuncia de Trabajadores; b) Aprobación de Carpeta Técnica; c) Prórroga de Contrato (Canasta Básica); d) Prórroga de Contrato (Recolección de Desechos Sólidos); e) Donación de Lámparas; y f) Firma de Recepción de donativo de lámparas. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** Inicio de proceso compra de llantas. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** **PUNTO UNO: INFORME.** El suscrito informa al pleno de nota en la que la Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, manifiesta haber recibido carta de la Corte de Cuentas de la República en la que expresa que a partir del día cinco de diciembre del año dos mil dieciséis iniciará Auditoría Financiera Externa para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, a cargo del Licenciado Paul Oswaldo Pérez Escobar, en cumplimiento al Acuerdo Municipal No. siete, del Acta Veinte de fecha veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis. "*****"

PUNTO DOS ACUERDOS: a) **Renuncia de Trabajadores.** La Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, remite renuncias de los trabajadores Francisco Antonio Rivera, Oscar Alfredo López López y Carlos Alexander Alas Sayes, para que sean aceptadas y se autorice a la Tesorera Municipal para que erogue los montos correspondientes en calidad de indemnización por los años laborados de los trabajadores antes mencionados, leída y discutida la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor FRANCISCO ANTONIO RIVERA GALDAMEZ, a partir del día uno de diciembre del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento de Segunda Categoría, en el Cementerio Municipal de esta ciudad, con fecha de ingreso seis de septiembre del año de mil novecientos noventa y tres y con salario de CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$417.71); b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,874.05), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor FRANCISCO ANTONIO RIVERA



GALDAMEZ, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado por medio de doce cuotas de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$406.06) cada una, a partir del mes de febrero del año dos mil diecisiete. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor OSCAR ALFREDO LOPEZ LOPEZ, a partir del día uno de diciembre del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Agente de Tercera Categoría, en el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, con fecha de ingreso del uno de mayo del año dos mil doce, y con un salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$350.00); b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de OCHOCIENTOS TRES DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$803.08), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor OSCAR ALFREDO LOPEZ LOPEZ, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en dos cuotas de CUATROCIENTOS UN DÓLAR CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$401.31), a partir del mes de febrero del año dos mil diecisiete. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor CARLOS ALEXANDER ALAS SAYES, a partir del día treinta de noviembre del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Agente de Tercera Categoría, en el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, con fecha de ingreso del uno de noviembre del año dos mil doce, con un salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$350.00); b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de SETECIENTOS CATORCE DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$714.38), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor CARLOS ALEXANDER ALAS SAYES, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en DOS cuotas de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y

NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$356.99) cada una, a partir del mes de febrero del año dos mil diecisiete. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"

b) **Aprobación de Carpeta Técnica.** En nota del Arquitecto Armando Valenzuela, Jefe de Desarrollo Urbano, solicita sea aprobada la carpeta Técnica, denominada "Suministro de materiales para empedrado fraguado de Pasaje San José, Colonia El Coco, Zona San Roque", por un monto de DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$12,637.90); Asimismo solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales que se utilizarán para la ejecución de dicho proyecto y el gasto será aplicado al 75% de fondos FODES, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para empedrado fraguado de Pasaje San José, Colonia El Coco, Zona San Roque", por un monto de DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$12, 637.90); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****"

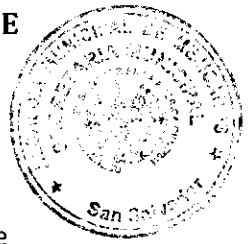
c) **Prórroga de Contrato (Canasta Básica).** La Jefa de recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, expresa que en vista que el Contrato de Adquisición de 563 paquetes de Canasta Básica para los empleados de nuestra municipalidad, finaliza el próximo treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis y en base al Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones "Prórroga de los Contratos de Suministros y Servicios que dice: "Los contratos de Suministros de Bienes y los de Servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor del pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan FAVORABLES A LA INSTITUCIÓN Y QUE NO HUBIERE UNA MEJOR OPCION. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga". Por lo expuesto y en su calidad de Administradora de dicho contrato, solicita se autorice la prórroga de la contratación de la Canasta Básica, por el términos de tres meses a partir del día uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete, analizada y



discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la prórroga del Suministro de 563 paquetes de Canastas Básicas para el personal de esta municipalidad, del uno de enero al 31 de marzo del año dos mil diecisiete. Comuníquese.

***** d) **Prórroga de Contrato (Recolección de Desechos Sólidos)**. El Ingeniero Dimas Armando Ramos Claros, Jefe de Saneamiento Ambiental, solicita al Honorable Concejo Municipal, se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de prórroga de Contrato del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos, de las zonas Montreal, Colonia El Conacaste, San Roque y Chancala, para un período de dos meses a partir del uno de enero al veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, por lo que después de leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de prórroga de contrato del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos de las zonas Montreal, Colonia El Conacaste, San Roque y Chancala, para un período de dos meses, a partir del uno de enero al veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete. Comuníquese. ***** e) **Donación de Lámparas**. El Suscrito procede a dar lectura a nota proveniente de la Gerencia de Cooperación, firmada por el Licenciado Joaquín Morán Jefe de la mencionada gerencia, en la que solicita sea aceptada la donación de 100 lámparas de Alumbrado Público, por parte de la Alcaldía Municipal de San Salvador, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aceptar el donativo de 100 Lámparas de alumbrado público, por parte de la Alcaldía Municipal de San Salvador. Comuníquese. ***** f) **Firma de Recepción de donativo de lámparas**. En nota del Gerente de Cooperación, Licenciado Joaquín Morán , solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal, para que firme el Acta de Recepción para el donativo de 100 Lámparas por parte de la Alcaldía Municipal de San Salvador, después de leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme el Acta de Recepción para el donativo de 100

Lámparas de alumbrado público, por parte de la Alcaldía Municipal de San Salvador. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** Se da lectura a nota de la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, en la que solicita sea aprobado el Proceso de Adjudicación por Libre Gestión del Proceso LG- BYS-9408/2016, a la Sociedad PRICESMART EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la adquisición de 571 chompipollos entre 10 a 11 libras cada uno, para empleados de la Municipalidad, por la cantidad de NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$9,358,69), con Fuente de Financiamiento FONDOS PROPIOS. Después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar el proceso de Libre Gestión LG-BYS-9408/2016, a la Sociedad PRICESMART EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la adquisición de 571 Chompipollos entre 10 a 11 libras cada uno, para empleados de la Municipalidad, por la cantidad de NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR. Fuente de Financiamiento. FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" b) **Ayuda Humanitaria.** Se procede a dar lectura a petición presentada por la Señora Síndica Municipal, en la que el señor Edwin Celedonio Barraza Pérez, solicita ayuda humanitaria, para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su señora madre Elva Luz Pérez de Antillón, suceso ocurrido el día dieciocho de noviembre del presente año, quien manifiesta que son personas de escasos recursos económicos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que el señor EDWIN CELEDONIO BARRAZA PEREZ, pueda cubrir gastos fúnebres, por el deceso de la señora ELVA LUZ PEREZ DE ANTILLON, ocurrido el día dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis. El Monto será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"**PUNTO CUATRO: VARIOS. inicio de proceso compra de llantas.** En nota



de la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita se emita acuerdo en el que se autorice a la UACI el inicio de proceso para la adquisición de cuatro llantas para el minicargador marca BOBCAT, modelo S 630, que el gasto será aplicado a Fondos Propios, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso para la adquisición de cuatro llantas para el mini cargador marca BOBCAT, modelo S630. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **Adjudicación de puesto**. La Comisión de Mercados remite nota en la que recomienda Adjudicar el Puesto 254 a la señora María Cristina Henríquez Campos, ya que ha sido entregado voluntariamente por el señor Jorge Alberto Rivas Cortéz y se encuentra disponible, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión de Mercados, **ACUERDA**: Adjudicar a la señora MARÍA CRISTINA HENRIQUEZ CAMPOS, el puesto No. 254, del Mercado Zacamil de esta ciudad. Ya que el antiguo adjudicatario señor Jorge Alberto Rivas, había renunciado al puesto en mención. Comuníquese. "*****" **Modificación Presupuestaria**. El Licenciado Omar Augusto Ramos, presenta nota en la que expresa que en atención a informe presentado por la Unidad de Contabilidad, solicita autorización para efectuar modificaciones al presupuesto municipal, del año dos mil dieciséis, correspondiente al mes de noviembre del presente año. Lo anterior en vista que en diario accionar surgen nuevas necesidades y gastos inesperados, se deben de reasignar algunas cuentas contables y con ello ejecutar los gastos. José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no estar de acuerdo con el contenido de la Reprogramación, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente al mes de noviembre del año dos mil dieciséis de la siguiente manera:

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	OBJETO POR AUMENTAR	OBJETO POR DISMINUIR
	PARTIDAS QUE AUMENTAN	-	-		
51	REMUNERACIONES	-	-		
511	REMUNERACIONES PERMANENTES.	-	-		
51101	Sueldos	000	0301	\$ 12,619.12	
51102	Salarios por Jornal	000	0201	\$ 71,961.96	
512	REMUNERACIONES EVENTUALES				
51201	Sueldos	000	0102	\$ 900.00	
513	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS				
51301	Horas Extraordinarias	000	0101	\$ 497.49	
51301	Horas Extraordinarias	000	0102	\$ 22.64	
54	AOQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	BIENES DE USO Y CONSUMO				
54101	Productos Alimenticios para Personas	000	0101	\$ 2,320.69	
54101	Productos Alimenticios para Personas	000	0301	\$ 2,320.69	
54101	Productos Alimenticios para Personas	000	0302	\$ 2,320.69	
54107	Productos Químicos	000	0102	\$ 463.22	
54107	Productos Químicos	000	0301	\$ 825.74	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	000	0102	\$ 467.00	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	000	0301	\$ 2,091.25	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	000	0102	\$ 693.00	
54114	Materiales de Oficina	000	0102	\$ 15.32	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	000	0201	\$ 3,401.22	
54305	Servicios de Publicidad	000	0101	\$ 431.36	
54305	Servicios de Publicidad	000	0102	\$ 500.00	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	000	0302	\$ 365.00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	000	0101	\$ 840.00	
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	000	0302	\$ 2,606.45	
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos.	000	0101	\$ 400.00	
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos.	000	0102	\$ 143.00	

TRESCIENTOS TREINTA



544	Pasajes y Viáticos				
54401	Pasajes al Interior	000	0101	\$ 220.00	
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	000	0101	\$ 300.00	
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				
56304	A personas Naturales	000	0101	\$ 200.00	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
72	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	000	0101		\$ 106,925.84
TOTALES				\$106,925.84	\$ 106,925.84

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	OBJETO POR AUMENTAR	OBJETO POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
542	SERVICIOS BASICOS	-	-	-	-
54201	Servicios de Energía Eléctrica	110	0101	\$ 250.00	-
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				-
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	110	0101	\$ 2,200.00	-
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
51	REMUNERACIONES				
511	REMUNERACIONES PERMANENTES.				
51102	Salarios por Jornal	110	0201		\$ 2,450.00
TOTALES				\$ 2,450.00	\$ 2,450.00

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	OBJETO POR AUMENTAR	OBJETO POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN					
51	REMUNERACIONES	-	-	-	-

512	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	-	-
51202	Salarios por Jornal	111	0301	\$ 18,183.40	-
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	BIENES DE USO Y CONSUMO				
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	111	0301	\$ 500.00	
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	111	0301	\$ 2,494.00	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	111	0301	\$ 2,437.78	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	111	0301	\$ 1,000.00	
54119	Materiales Eléctricos	111	0301	\$ 3,015.44	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	111	0301	\$ 500.00	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				
54314	Atenciones Oficiales	111	0302	\$ 274.83	
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS				
54602	Depósito de Desechos	111	0302	\$ 29,972.29	
54603	Recolección de Desechos	111	0302	\$ 5,992.62	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				
55603	Comisiones y gastos bancarios	111	0302	\$ 28.25	
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO				
713	Amortización de Empréstitos Internos				
71304	De Empresas Públicas Financieras	111	0504	\$ 16,668.51	
71308	De Empresas Privadas Financieras	111	0504	\$ 1,347.81	
	PARTIDAS QUE DISMINUYEN				
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS				
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos				
55304	De Empresas Públicas Financieras	111	0504		\$16,668.51
55308	De Empresas Privadas Financieras	111	0504		\$ 1,347.81
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	111	0301		\$64,398.61
TOTALES				\$ 82,414.93	\$82,414.93

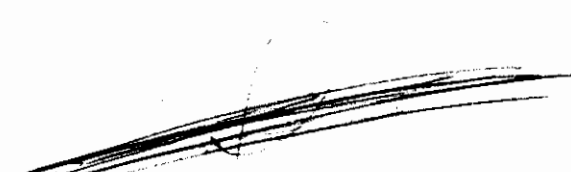


CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L . T	OBJETO POR AUMENTAR	OBJETO POR DISMINUIR
PARTIDAS QUE AUMENTAN		PROYECTO 1090000003			
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	-	-	-	-
54105	Productos de Papel y Cartón	112	0303	\$ 76.86	-
54114	Materiales de Oficina	112	0303	\$ 32.16	-
54115	Materiales Informáticos	112	0303	\$ 126.60	-
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	-	-	-
54599	Consultorías, estudios e investigaciones diversas	112	0303	\$ 650.00	-
		PROYECTO 0620000003			
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	-	-	-
54599	Consultorías, estudios e investigaciones diversas	112	0303	\$ 1,900.00	-
		PROYECTO 0620000004			
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				-
541	BIENES DE USO Y CONSUMO				-
54101	Productos Alimenticios para Personas	112	0303	\$ 2,944.70	-
54104	Productos Textiles y Vestuarios	112	0303	\$ 141.80	-
54105	Productos de Papel y Cartón	112	0303	\$ 365.00	-
54115	Materiales Informáticos	112	0303	\$ 393.79	-
54107	Productos Químicos	112	0303	\$ 4.55	-
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	112	0303	\$ 2.50	-
54118	Herramientas, Repuestas y Accesorios	112	0303	\$ 170.19	-
54199	Bienes de uso y consumo Diversos	112	0303	\$ 7,370.50	-
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				-
54305	Servicios de Publicidad	112	0303	\$ 54.00	-
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				-
611	BIENES MUEBLES				-
61101	Mobiliarios	112	0303	\$ 1,069.91	-
61102	Maquinarias y Equipos	112	0303	\$ 4,076.08	-
61104	Equipos Informaticos	112	0303	\$ 1,728.00	-

61199	Bienes Muebles Diversos	112	0303	\$ 10,460.03
-------	-------------------------	-----	------	--------------

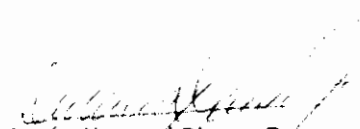
PARTIDAS QUE DISMINUYEN					
51	REMUNERACIONES				
519	REMUNERACIONES DIVERSAS				
51902	Remuneraciones por Servicios Especiales	112	0303		\$ 138.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS				
541	BIENES DE USO Y CONSUMO				
54118	Herramientas, Repuestas y Accesorios	112	0303		\$ 16,090
54199	Bienes de uso y consumo Diversos	112	0303		\$ 13,133.89
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
611	BIENES MUEBLES				
61101	Mobiliarios	112	0303		\$ 1,924.45
616	INFRAESTRUCTURAS				
61699	Obras de Infraestructura Diversas	112	0303		\$ 279.41
TOTALES					\$ 31,566.67
					\$ 31,566.67

Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube la presente acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

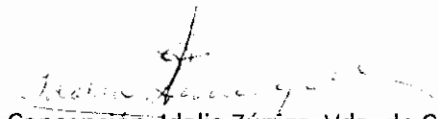

 José Simón Paz
 Alcalde Municipal

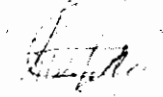

 Gloria Ester Andrade de Navarro
 Síndica Municipal


 Victoria Patricia García Barahona
 Primera Regidora Suplente

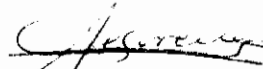

 Aarón Xamuel Rivera Guerrero
 Segundo Regidor Propietario

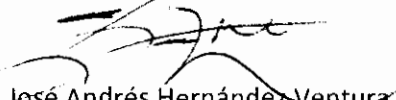


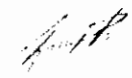

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

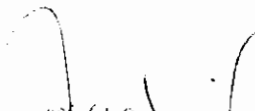

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

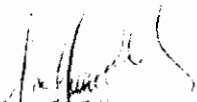

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario



Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria


José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario


Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

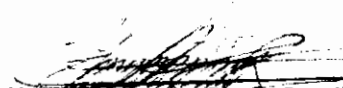

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



José Héctor López Māyorga
Decimo Regidor Propietario


José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

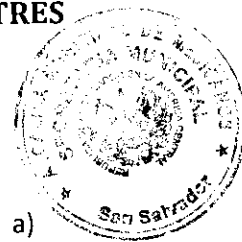

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente


Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Mauricio Girón Salgado
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS.- CUADRAGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día nueve **de diciembre** del año dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente en sustitución del señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, quien ahora funge como Secretario Municipal Interino, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de las sesiones del Concejo, por cinco meses sin goce de dietas a partir del día diez de agosto del año dos mil dieciséis, hasta el día diez de enero del año dos mil diecisiete, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los REGIDORES SUPLENTE:** Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente; y señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; y **C)** Lectura de Acta Cuarenta y Cinco, Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a)



Declaratoria de Interés Social; y b) Ayuda a Trabajador. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES: VARIOS.** Gastos de emergencia. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno con las respectivas modificaciones. "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**

PUNTO UNO: ACUERDOS: a) **Declaratoria de Interés Social.** El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por el Director del Hospital Zacamil, Doctor José Roberto González ramos, en la que se refiere al Proyecto "Construcción de Casetas para Desechos Bioinfecciosos y Comunes de la Unidad de Radioterapias del MINSAL, incluye adecuación de las áreas de Apoyo" del cual solicitan su apoyo, en el sentido de brindar la Calificación de Interés Social al Proyecto. A fin de realizar gestiones de legalización del proyecto y así culminar exitosamente esta gran obra. El cual a través de Fondos de Actividades Especiales, financia y proyecta su ejecución, con el objetivo de garantizar el servicio en el cumplimiento del desarrollo de la política nacional para la atención integral de cáncer y su plan de cumplimiento. Los servicios oncológicos hospitalarios son prestados en las unidades hospitalarias para ingreso a tratamiento médico quirúrgico o aplicación de quimioterapia ambulatoria, donde atienden especialistas oncólogos, paliativistas, patólogos, enfermeras especializadas y psicólogos. El Instituto del Cáncer y el ISSS, brindan el servicio de radioterapia mediante convenios con el MINSAL. Con la realización de ese tipo de proyecto en el Municipio de Mejicanos, se estaría brindando a la población usuaria calidad y calidez de la atención, promoción y prevención, detección temprana, tratamiento oportuno (médico, quirúrgico, radioterapia), teniendo como base la estandarización básica de guías y protocolos de atención; manejo del dolor y cuidado paliativos, incluyendo soporte psicológico al paciente y su familia, formación de recursos humanos y la creación del Registro Nacional e Investigación de esa patología. Después de analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto petición del Director del Hospital Zacamil, **ACUERDA:** Declarar de Interés Social el Proyecto "CONSTRUCCION DE CASETAS PARA DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y COMUNES DE LA UNIDAD DE RADIOTERAPIA DEL MINSAL, INCLUYE LA ADECUACIÓN DE LAS AREAS

DE APOYO". Que servirá para brindar a la población usuaria calidad y calidez de servicio. Hágase saber al Departamento de Desarrollo Urbano, para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****" b) Ayuda a Trabajador. El Trabajador de esta municipalidad, remite nota en la que solicita ayuda económica por el fallecimiento de su señor padre Ricardo Antonio López, el día treinta de noviembre del presente año, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CIENTD CATORCE DOLARES (\$114.00), que servirán como ayuda económica para que el trabajador Jorge Humberto López Molina, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su señor padre Ricardo Antonio López, deceso ocurrido el día treinta de noviembre del presente año. Monto que será entregado al señor Jorge Humberto López Molina, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal de esta ciudad. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****"**PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones. En este punto no hubo tema que discutir, ni acuerdo que tomar."*****" b) Ayuda Humanitaria. No hubo peticiones, ni tema que discutir. "*****"**PUNTO TRES: VARIOS. Gastos de emergencia.** El Gerente de Servicios, Ingeniero Roberto Rivera, solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de DOS MIL DOLARES (\$2,000.00), que servirán para solventar cualquier emergencia que se pueda suscitar en el período de vacaciones de fin de año, en la Municipalidad, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00), que servirán para cubrir emergencias de la municipalidad durante las vacaciones, del 23 de diciembre de este año al quince de enero del año dos mil diecisiete. El monto será entregado al Ingeniero José Roberto Rivera García, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El monto será aplicado a FONDOS PROPIOS.- Comuníquese. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por



terminada esta sesión y leída que les he leído la presente acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

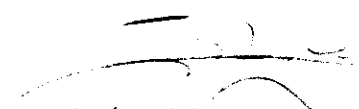
Aaron Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor Propietario

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

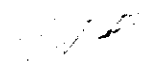
Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario


Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria




José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario




Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



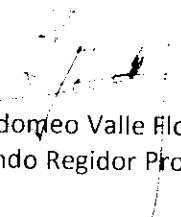
Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente




José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario




José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario




Pablo Mardoneo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



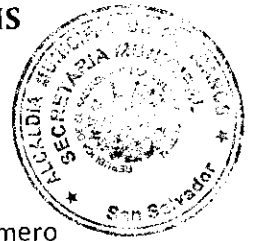
Mauricio Girón Salgado
Secretario Municipal Interino.



ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE.- CUADRAGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día catorce **de diciembre** del año dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Síndica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente en sustitución del señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, quien ahora funge como Secretario Municipal Interino, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de las sesiones del Concejo, por cinco meses sin goce de dietas a partir del día diez de agosto del año dos mil dieciséis, hasta el día diez de enero del año dos mil diecisiete, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los REGIDORES SUPLENTE:** Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Síndica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; y **C)** Lectura de Acta Cuarenta y seis, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Mejicanos, de fecha nueve de diciembre del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:**

Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Aprobación de Estatutos (ADESCOS); b) Conciliación Laboral; c) Peticiones ciudadanas; d) Traslado de Cuentas; e) Horas Extras; f) Pago de Buses; g) Solicitud Iglesia ELIM; h) Gastos de Festival Navideño; i) Arrendamiento Inmueble (CDI, Montreal); j) Pérdida de Derecho de Aguinaldo. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; b) Mercados; y c) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno con las respectivas modificaciones.

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento. El Suscrito Secretario Municipal procede a dar lectura a nota remitida por la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Celia Evelyn García Ayala, en la que remite 23 solicitudes de partidas de nacimiento las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (doce), Partidas de Oficio (once). Para que se emita el Acuerdo Municipal para la Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorados, tal como se detalla en el Acta que se anexa; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que después de haber analizado la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO:** 1) Jorge Alberto Moreno Pocasangre, folios del trescientos cincuenta y cuatro al trescientos cincuenta y cinco, Partida número quinientos ochenta y uno, año mil novecientos sesenta y uno; 2) María Hortensia Rivas García, folio doscientos setenta y uno, Partida número seiscientos diecisiete, año mil novecientos cuarenta y siete; 3) Miguel Ángel Cruz Salinas, folio doscientos cuarenta y cinco, Partida número cuatrocientos siete, año mil novecientos cincuenta y ocho; 4) Osmin Menjivar Estrada, folios del doscientos setenta y dos al doscientos setenta y tres, Partida número cuatrocientos cuarenta y dos, año mil novecientos cincuenta y siete; 5)



Milton Enrique Meléndez González, folio cuatrocientos sesenta y nueve, Partida número novecientos setenta y seis, año mil novecientos sesenta y nueve; 6) Hugo Milton Fuentes Pérez, folio cuatrocientos setenta y nueve, Partida número setecientos cuarenta y ocho, año mil novecientos sesenta y ocho; 7) Marta Rivas, folio ciento setenta y seis, Partida número ciento dieciocho, año mil novecientos cuarenta; 8) Cecibel Melara Meza, folios del quinientos setenta al quinientos setenta y uno, Partida número novecientos cuarenta y tres, año mil novecientos sesenta y uno; 9) Víctor Manuel Antonio Osegueda, folios del trescientos tres al trescientos cuatro, Partida número quinientos cinco, año mil novecientos sesenta y dos; 10) Vilma Ángela Martínez Corcios, folio trescientos setenta y cinco, Partida número cuatrocientos treinta y dos, año mil novecientos cuarenta y cinco; 11) Alejandro Jovel Peña, folios del trescientos cincuenta y dos al trescientos cincuenta y tres, Partida número quinientos setenta y ocho, año mil novecientos sesenta y uno; 12) María Teresa Pérez Bolaños, folio cuatrocientos cincuenta y seis, Partida número setecientos cincuenta y seis, año mil novecientos cincuenta y ocho. **POR OFICIO:** 1) Carmen Hernández, folio cuatrocientos sesenta y tres, Partida número ochocientos catorce, año mil novecientos setenta y tres; 2) Gertrudis Magdalena Flores Flamenco, folio del catorce al quince, Partida número veintitrés, año mil novecientos sesenta y dos; 3) Orsi Edwin Ángel Landos, folios del cuatrocientos ocho al cuatrocientos nueve, Partida número setecientos seis, año mil novecientos setenta y dos; 4) Roxana Rosivel Menjivar Romero, folios del doscientos setenta y cuatro al doscientos setenta y cinco, Partida número cuatrocientos sesenta y cinco, año mil novecientos setenta y uno; 5) Cecilia Guadalupe Vargas Cardona, folios doscientos diecinueve, Partida número trescientos noventa y seis, año mil novecientos setenta y tres; 6) Rosa Angélica Valle Rejada, folio ciento seis, Partida número doscientos uno, año mil novecientos sesenta; 7) Silvia Lorena Roldan Sandoval, folios del quinientos treinta y dos al quinientos treinta y tres, Partida número ochocientos setenta y ocho, año mil novecientos sesenta y uno; 8) Carlos Salvador Domínguez Rodríguez, folios del veintiocho al veintinueve, Partida número novecientos veintidós, año mil novecientos setenta y tres; 9) María del Carmen Hernández Barahona, folio doscientos setenta y dos,

Partida número cuatrocientos veinte, año mil novecientos sesenta y ocho; 10) Jerónimo Melara, folio ciento sesenta y dos, Partida número doscientos noventa y ocho, año mil novecientos treinta y dos; y 11) Astrid Lissette Canjura Alonso, folio ciento sesenta y tres, Partida número doscientos ochenta y cuatro, año mil novecientos setenta y dos. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese.

***** **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) **Aprobación de Estatutos (ADESCOS)**. El Jefe de la Unidad Jurídica, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, remite Proyecto de Estatutos de las Asociaciones Comunales para que se les otorgue Acuerdo Municipal en el cual se les otorga la personalidad jurídica y publicar en el Diario Oficial para los efectos legales consiguientes y son las siguientes: 1) Proyecto de Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Condominio Residencial Villa Carmela del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador; 2) Proyecto de Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Pasaje San Benito y Condominios Buena Vista Dos del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador; 3) Proyecto de Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Guadalupe, Cantón San Roque, del Municipio de Mejicanos Departamento de San Salvador; y 4) Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Escalante, San Roque, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CONDOMINIO RESIDENCIAL VILLA CARMELA DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, la cual se podrá abreviar **“ADECORVICA”**, que consta de sesenta y ocho artículos y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los



estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. *******ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL PASAJE SAN BENITO Y CONDOMINIOS BUENA VISTA DOS, DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, la cual se podrá abreviar **“ADESCOPBYBVDS”**, que consta de setenta y tres artículos y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. *******ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA GUADALUPE, CANTON SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, la cual se podrá abreviar **“ADESCO-GUADALUPE”**, que consta de setenta y cinco artículos y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. *******ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la **“ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA ESCALANTE, SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, la cual se podrá abreviar **“ADCCE”**, que consta de setenta y nueve artículos y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal

Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunes publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. "*****" b) **Conciliación Laboral.** Se lee nota del Jefe de la Unidad Jurídica, Licenciado Carlos Aturo Lazo Martínez, en la que remite solicitud presentada a su Unidad el día ocho de diciembre por el señor Fernando Enrique Huezo Machuca, en la que realiza la propuesta que se le cancele la cantidad de TRES MIL DOLARES (\$3,000.00), en concepto de indemnización por la relación laboral que existió en esta municipalidad, por lo que pide se le pague la cantidad antes mencionada conforme a la hoja de cálculo extendida por el Ministerio de trabajo y Previsión Social y que se emitió su indemnización hasta la fecha nueve de diciembre del presente año; menciona que el señor Huezo Machuca, demandó al Municipio de Mejicanos a través del señor Alcalde José Simón Paz en el proceso de Nulidad de Despido, proceso que fue ventilado en el Juzgado Quinto de lo Laboral, tribunal que emite Sentencia a favor del señor Huezo Machuca, a las nueve horas con cinco minutos del día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, en el que declaran nulo el despido y ordenan su restitución laboral y condenan al municipio de Mejicanos, representado legalmente por el señor Alcalde a cancelar los salarios dejados de percibir desde el día trece de mayo de dos mil dieciséis; ante la Sentencia Adversa dictada se agotaron los recursos que franquea la Ley de la Carrera Administrativa y se presentó Recurso de Revisión ante la Cámara Primera de lo Laboral, quien confirma la Sentencia venida en grado a través de la Resolución emitida a las once horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del presente año. En correlación a lo antes manifestado presenta demanda Contenciosa Administrativa, a las catorce horas once minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, en contra de los funcionarios que emitieron las sentencias adversas y que causan agravios económicos al Municipio de Mejicanos, conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Menciona que la propuesta presentada por el señor Fernando Enrique Huezo Machuca, es beneficiosa para la Alcaldía Municipal de mejicanos, en virtud que no existe una gran afectación económica a las arcas de la



Alcaldía, en virtud que el señor Huevo Machuca, está pidiendo la cantidad de TRES MIL DOLARES (\$3,000.00), en virtud que la Sentencia del Juzgado Quinto de lo Laboral condena a pagar salarios dejados de percibir desde el día trece de mayo de dos mil quince, fecha en la que comenzó a surtir efectos el despido ilegal, hasta que se cumpla con la presente Sentencia; que a la fecha al señor Huevo machuca, se le adeuda de salarios dejados de percibir la cantidad de DIECISEIS MIL CIEN DOLARES (\$16,100.00), por lo que recomienda al Honorable Concejo Municipal que se llegue a un acuerdo favorable para ambas partes, se le cancele al señor Huevo Machuca, la cantidad solicitada, se emita Acuerdo Municipal en la que se autorice al señor Alcalde José Simón Paz a transar con el peticionario y que se emita Acta Notarial o Escritura Pública; se faculte a la Licenciada Morena Guadalupe Sigarán, colaboradora Jurídica a desistir del Proceso Contencioso Administrativo que se lleva en la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, bajo el número de referencia 582-2016, en la que el señor Fernando Enrique Huevo Machuca, tiene la calidad de Tercer Beneficiario; asimismo se le cancele la cantidad de TRES MIL DOLARES (\$3,000.00), a través de seis cuotas de QUINIENTOS DOLARES (\$500.00), cada una a partir del mes de febrero del año dos mil diecisiete; y se encomienda al Jefe de la Unidad Jurídica a que vele por el estricto cumplimiento del Acuerdo, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo recibido recomendación del Jefe de la Unidad Jurídica, Doctor Carlos Arturo Lazo en la que expresa que el señor Fernando Enrique Huevo Machuca, quien propone le sea cancelada la cantidad de TRES MIL DOLARES (\$3,000.00), en relación al Proceso Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, por lo que, **ACUERDA**: **a)** Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, a transar conciliación Laboral con el señor Fernando Enrique Huevo Machuca, quienes firmarán Acta Notarial o Escritura Pública; **b)** Facultar a la Licenciada Morena Guadalupe Sigarán, Colaboradora del Departamento Jurídico de esta municipalidad, a desistir del Proceso Contencioso Administrativo que se lleva en la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, bajo el número de referencia 582-2016,

en la que el señor Fernando Enrique Huevo Machuca, tiene la calidad de Tercer Beneficiario; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de TRES MIL DOLARES (\$3,000.00), a través de seis cuotas de QUINIENTOS DOLARES (\$500.00), cada una a partir del mes de febrero del año dos mil diecisiete. **d)** Debiendo el señor Fernando Enrique Huevo Machuca firmar un finiquito a favor del Alcalde Municipal de Mejicanos, la Síndica Municipal, Concejo Municipal, a los Concejales en su carácter de funcionarios, al municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador y a la Gerenta General, a quienes libera de toda responsabilidad en cuanto a reclamos de prestaciones laborales. **e)** Se autoriza al Departamento Jurídico para que se otorgue dicho finiquito y vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo; **f)** Al Departamento de Recursos Humanos para que verifique si tienen pendiente cuota alimenticia para su respectivo descuento; y **g)** A la Tesorera Municipal para el pago de la correspondiente indemnización a que se refiere este acuerdo. Comuníquese. "*****" c)

Peticiones Ciudadanas. Se procede a dar lectura a las siguientes peticiones: a) Junta Directiva Residencial Montebello, quienes solicitan la instalación de cuatro lámparas; b) Beatriz Palacios de Domínguez, quien solicita permiso para poder conectar los servicios básicos en el lugar donde vive que es zona verde, situada en la Lotificación Gutiérrez, final Calle El Progreso, Pasaje México, de esta ciudad; y c) La Asociación de Desarrollo Comunal El Progreso número Dos, solicita dulces y juguetes para la fiesta navideña de los niños de dicha comunidad, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y después de haber dado lectura a petición de los señores de la Junta Directiva de Residencial Montebello, **ACUERDA:** a) Dar por recibida la petición, presentada por los señores de la Directiva residencial Montebello, en la que solicitan la instalación de cuatro lámparas; y b) Remitirla al Jefe del Departamento eléctrico para que realice los trámites correspondientes. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y después de haber recibido petición de la señora Beatriz Palacios de Domínguez, **ACUERDA:** a) Dar por recibida la petición presentada por la señora Beatriz Palacios de Domínguez, en la que solicita una escritura



de parte de esta municipalidad, del lugar donde ahora vive, ya que es zona verde ubicada en la Lotificación Gutiérrez, final Calle El Progreso, Pasaje México, de esta ciudad; y b) Remitir a Sindicatura la mencionada petición para los trámites pertinentes. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Remitir al Departamento de Gestión Social, para que realice los trámites correspondientes. Comuníquese. "*****" d) **Traslado de Cuentas.** El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, expresa que finalizado el proyecto "Construcción de muro de retención sobre calle Yucatán de la Colonia Santa Lucía, zona Centro y con el propósito de cumplir con los requerimientos del FISDL y procedimientos contables, se solicita al Honorable Concejo Municipal: 1) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice la transferencia del saldo total de la cuenta de corriente número 00480005169 del Banco Hipotecario denominado Alcaldía Municipal de Mejicanos/FISDL/PFGL/Construcción de muro de retención sobre Calle Yucatán de la Colonia Santa Lucía, a la cuenta corriente del Banco Scotiabank número 23-4001554, Fondo Común, cabe aclarar que a la fecha la cuenta posee un saldo de CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$197.46) que corresponde a intereses y saldo inicial; 2) Posterior al traslado de fondos se Autorice a la Tesorera Municipal, para que realice el proceso de cierre de la cuenta corriente número 00480005169 del Banco Hipotecario denominada Alcaldía Municipal de Mejicanos/FISDL/PFGL/Construcción de muro de retención sobre Calle Yucatán de la Colonia Santa Lucía, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y debido a la finalización del Proyecto "Construcción de muro de retención sobre calle Yucatán de la Colonia Santa Lucía, Zona Centro", **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los siguientes trámites: a) Transferencia del saldo total de la Cuenta Corriente número 00480005169 del Banco Hipotecario denominada Alcaldía Municipal de Mejicanos/FISDL/PFGL/Construcción de muro de retención sobre Calle Yucatán de la Colonia Santa Lucía, a la Cuenta Corriente del Banco Scotiabank número 23-4001554, Fondo Común, con un saldo a la fecha de CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES CON

CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$197.46), que corresponde a intereses y saldo inicial; y b) Cierre de la cuenta corriente número 00480005169, del Banco Hipotecario denominada Alcaldía Municipal de Mejicanos/FISDL/PFGL/Construcción de muro de retención sobre Calle Yucatán de la Colonia Santa Lucía. Comuníquese. "*****" e) **Horas Extras.** El Suscrito da lectura a petición presentada por la Jefa de recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, en la que solicita Acuerdo Municipal para el pago de Horas Extras, a las siguientes unidades: Saneamiento Ambiental, Comunicaciones, Mercados, Secretaría y Unidad de Transporte, correspondiente al mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, la cantidad generada asciende a TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,808.32), por lo que después de leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de noviembre del año dos mil dieciséis, al personal de Saneamiento Ambiental, Comunicaciones, Mercados, Secretaría y Unidad de Transporte, por un monto de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (\$3, 808.32). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" f) **Pago de Buses.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, emita Acuerdo en el que se autorice a la Tesorera erogar la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$650.00), PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AL SEÑOR José Medardo González, que se utilizó para apoyo a actividad de Convivio de trabajadores de los sindicatos SITRAMEJ y SETRAMME. Gastos que serán cubiertos con FONDOS PROPIOS, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$650.00), que servirán para el pago de servicio de transporte al señor José Medardo González, como apoyo a las actividades de Convivio de trabajadores de los Sindicatos SITRAMEJ y SETRAMME. Monto que será entregado al señor José Medardo González, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal. El gasto será aplicado a FONDOS



PROPIOS. Comuníquese. "*****" g) **Solicitud Iglesia Elim.** El Suscrito Secretario Municipal procede a leer carta de la Licenciada Evelyn Carolina Rosa de Guely, Apoderada Legal de la Institución Misión Cristiana, en la que hacen referencia a la resolución emitida por el Departamento de Catastro de esta Municipalidad, de fecha diecinueve de abril del año dos mil doce, en relación a la solicitud entregada No. 1823; y apegados a derecho según lo dicta el inciso 4 del Acta de dicha resolución. Solicitan de la manera más atenta el reembolso de los pagos efectuados a esta comuna en concepto de servicios y desechos sólidos, los cuales correspondían a la Alcaldía de Ayutuxtepeque, institución con la cual están solventes hasta la fecha de esta carta; por lo que solicitan hacer el respectivo reembolso a su Institución MISION CRISTIANA ELIM, habiendo analizado la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo solicitud de la Licenciada Evelyn Carolina Rosa de Guely, Apoderada Legal, de la Institución MISION CRISTIANA ELIM, **ACUERDA:** Solicitar al Jefe de Catastro, que realice los trámites correspondientes, con el objeto de realizar inspección en el inmueble de propiedad de la Institución MISION CRISTIANA ELIM. Comuníquese. "*****" h) **Gastos de Festival Navideño.** La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita al Honorable Concejo Municipal, emitir Acuerdo en el que se autorice a la Tesorera erogar la cantidad de CINCO MIL DOLARES (\$5,00.00), que servirán para cubrir gastos de Festival navideño, el día dieciocho de diciembre del presente año. Gastos que será cubierto con FONDOS PROPIOES, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00), que servirán para cubrir gastos necesarios en el marco de la celebración del Festival Navideño, el día dieciocho de diciembre del presente año. Monto que será entregado a la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" i) **Arrendamiento Inmueble (CDI, Montreal).** La Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría, solicita se tome acuerdo en el que se

autorice el Arrendamiento de un inmueble ubicado en Final Avenida Montreal, Colonia Cantizano, No. 51, de esta ciudad, propiedad de la señora Griselda Guadalupe Guevara Villalta. En dicho inmueble será instalado el Centro de Desarrollo Infantil (CDI Montreal), a partir del mes de diciembre, a un costo de SEISCIENTOS DOLARES (\$600.00), más SESENTA DOLARES (\$60.00) de Renta y CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00) de depósito inicial, por un período de un año prorrogables. El gasto será cubierto de fondos propios; también solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal para que firme dicho contrato y al Jefe del Departamento Jurídico para que lo elabore, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar el Arrendamiento de un inmueble ubicado en Final Avenida Montreal, Colonia Cantizano, No. 51, de esta ciudad, propiedad de la señora Griselda Guadalupe Guevara Villalta, para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil (CDI Montreal), a partir del mes de diciembre del presente año, por el monto de SEISCIENTOS SESENTA DOLARES (\$660.00) mensuales, incluye Renta, mas CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00) de depósito inicial, por un período de un año prorrogable; b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal José Simón Paz, para que firme dicho contrato; y c) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore el contrato en mención. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

***** j) **Pérdida de Derecho de Aguinaldo**. En nota de la Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, expresa que en atención a informe presentado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, remite lista de empleados que pierden el aguinaldo por falta al Art. 74 del reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía y Art. 201 del Código de Trabajo, para su correspondiente aprobación, después de analizada la información por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dando cumplimiento al Art. 74 del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Mejicanos y Art. 201 del Código de Trabajo, **ACUERDA**: No autorizar la entrega del Aguinaldo para el presente año dos mil dieciséis a los siguientes trabajadores: PERSONAL DE JORNAL: 1) Armando Antonio Romero



Castellanos; 2) Jessica Jeissel Hernández Martínez; 3) José Roberto Turcios; 4) Luis Ernesto Barrera Guerra; 5) Manuel Francisco Ivan Osorio; 6) Pedro Miranda Corea.

PERSONAL ADMINISTRATIVO: Francisco Antonio Rivera Galdámez, quienes han cometido faltas al Art. 74 del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Mejicanos y Art. 201 del Código de Trabajo. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES:**

COMISIONES: a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** La Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, solicita sean aprobados puntos de Libre Gestión y Contratación Directa, de los procesos compra de juguetes que serán entregados en las fiestas navideñas y cupones de combustible. Los Concejales: José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, José Héctor López Mayorga, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no estar de acuerdo con la adjudicación, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO**

DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la jefa de la UACI, **ACUERDA:** a) Adjudicar por Libre Gestión, compras parciales a los siguientes proveedores: 1) ANDREMAR, S.A. DE C.V., por la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$8,559.30); 2) CARMENCI, S.A. DE C.V., por la cantidad de NOVECIENTOS QUINCE DOLARES (\$915.00); 3) GRUPO LOS CUATRO, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,417.30). Juguetes que serán entregados en las Fiestas Navideñas para las Comunidades del Municipio de Mejicanos, en el marco del Programa de Apoyo a la Niñez del Municipio de Mejicanos; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los montos antes mencionados. El gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****"

El Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no estar de acuerdo con la adjudicación, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Jefa de la UACI, en la que expresa que en el proceso AMM CD-003/2016 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MEJICANOS”, participaron dos ofertantes, las Sociedades: INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V. y LA POTENZA, S.A. DE C.V., ambas empresas han pasado las dos etapas de evaluación y en vista que se ha revisado minuciosamente todo el proceso del presente proceso de evaluación y que la Sociedad LA POTENZA, S.A. DE C.V., ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación Consolidada, obteniendo un puntaje final de ochenta y siete punto cinco, de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente proceso, **ACUERDA:** Adjudicar por Contratación Directa el proceso AMM CD-003/2016 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD DE MEJICANOS”, a la Sociedad “LA POTENZA, S.A. DE C.V.”, por la cantidad de 6,300 cupones de Combustible Diesel y Gasolina, con un valor nominal de DIEZ DOLARES (\$10.00) y un valor ofertado de NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$9.95), por un valor total de SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES; 12,600 cupones de Diesel y Gasolina con un valor nominal de CINCO DOLARES (\$5.00) y un valor ofertado de CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4.98), por un valor total de SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES (\$62,685.00). Haciendo un total de CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES (\$125,370.00), por el término de seis meses contados a partir de la firma del contrato. Comuníquese. "*****" b) **Mercados.** Los señores Miembros de la Comisión de Mercados remiten carta en la que manifiestan que después de haber analizado el informe enviado por el señor Carlos Méndez (Administrador de Mercados, a dicha Comisión, en el que les comunica haberle dado cumplimiento al Acuerdo Municipal número Once, del Acta Catorce, de fecha trece de abril del presente año, en la que el Honorable Concejo Municipal en Pleno, autorizó el inicio del Proceso de Des adjudicación de 194 puestos del Mercado Zacamil, 16 del Mercado Número Uno, 10 de Exteriores del Mercado Número Uno, 27 del Mercado Número Dos y 45 de la Plaza Mélida Anaya Montes. Y habiendo verificado, que efectivamente se hicieron las notificaciones respectivas a cada uno de los usuarios los días veinticinco de abril, nueve y veinticuatro de mayo del presente año, en el que la mayoría de ellos se presentaron a



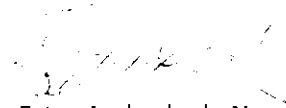
las oficinas administrativas de la municipalidad a solventar su situación. No así los usuarios de los puestos 143, 191, 298, 432,433, 445, 446, 475, 512, 513, 514 y 523 del Mercado Zacamil; 8,13,20,28,54, 64, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 88, 92, 93, 104, 107, 118, 119, 122, 123, 124 y 125 de la Plaza Mélida Anaya Montes, por lo que recomienda y solicita al Honorable Concejo Municipal, la autorización de Des – adjudicación de los puestos antes mencionados, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión de Mercados, **ACUERDA**: Desadjudicar puestos situados en el Mercado Zacamil y Mélida Anaya Montes del Municipio de Mejicanos, los que se detallan de la siguiente manera:

MERCADO ZACAMIL: 1) María Elena Castillo Barrientos, Puesto No. 143; 2) Ana Verónica Ramos Vásquez, Puesto No. 191; 3) Idalia María Cabrera, Puesto No.298; 4) María Elizabeth Contreras, Puesto No. 432; 5) David Antonio Aguilar Barahona, Puesto No. 433; 6) Fermín Antonio Pineda, Puesto No. 445; 7) Martha Yolanda Cabrera, Puesto No. 446; 8) Elena Vásquez, Puesto No. 475; 9) Concepción Quintanilla González, Puesto No. 512; 10) Ana Isabel Osorio, Puesto No. 513; 11) Carmen Chávez, Puesto No. 514; y 12) Jessica Magali de Contreras, Puesto No. 523. **MERCADO MELIDA ANAYA MONTES**: 1) María Elena Castro, Puesto No. 8; 2) Gloria Yaneth Quinteros, Puesto No. 13; 3) Mirna Jeannette Cruz, Puesto No. 20; 4) Andrea Guadalupe Fletes, Puesto No. 28; 5) Sandra Elizabeth Campos, Puesto No. 54; 6) María Teresa Campos, Puesto No. 64; 7) Sin Nombre, Puesto No. 73; 8) Isabel Merino, Puesto No. 74; 9) Rosa Miriam Ángel, Puesto No. 75; 10) Salvador Enríquez Pérez, Puesto No. 76; 11) Teresa de Jesús Pintos, Puesto No. 77; 12) María Orbe Lina Ramírez, Puesto No.78; 13) Benigna Campos, Puesto No. 79; 14) Sin Nombre, Puesto No. 82; 15) Sin Nombre, Puesto No. 83; 16) Zenaida Concepción M., Puesto No. 88; 17) Ovidio Américo Guardado, Puesto No. 92; 18) Marlene Ramírez de G., Puesto No. 93; 19) Santos Eugenia Torres, Puesto No. 104; 20) Flaviana Vega (Fallecida), Puesto No. 107; 21) Maria del Carmen Ramos, Puesto No. 118; 22) María Inés Ramos, Puesto No. 119; 23) María Victoria Ramos, Puesto No. 122; 24) Martha Teresa Figueroa, Puesto No. 123; 25) Jerónima Alegría Echeverría, Puesto No. 124; y 26)

Sin Nombre, Puesto No. 125. Comuníquese. "*****" c) **Ayuda Humanitaria**. En este punto no se presentó ninguna petición. "*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS**. En este punto no hubo tema que discutir. "*****" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube la presente acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



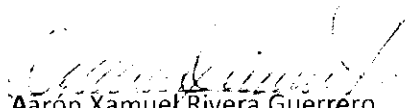
José Simón Paz
Alcalde Municipal



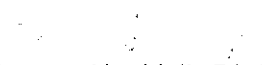
Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal



Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente



Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor Propietario




Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria



Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario



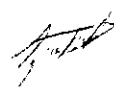
Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

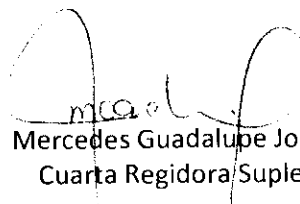


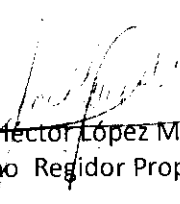
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria




José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

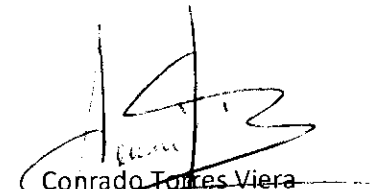

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario


José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario


Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario


Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente


Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente


Mauricio Girón Salgado
Secretario Municipal Interino.

ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO.- CUADRAGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día veintiuno **de diciembre** del año dos mil dieciséis.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente en sustitución del señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, quien ahora funge como Secretario Municipal Interino,** Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de las sesiones del Concejo, por cinco meses sin goce de dietas a partir del día diez de agosto del año dos mil dieciséis, hasta el día diez de enero del año dos mil diecisiete,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTE:** Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes; **B)** Lectura de Correspondencia; y **C)** Lectura de Acta Cuarenta y Siete, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Mejicanos, de fecha catorce de diciembre del año



dos mil dieciséis; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Demanda de Nulidad de Contrato; b) Aprobación de Carpeta; c) Permisos de Trabajadores; d) Arrendamiento de locales Distrito, CAM y Mercados; e) Contratación de Mantenimiento de Aires; f) Inconformidad de Acuerdo; g) Compras para el CDI; h) Descargo de fotocopiadora del Inventario del Registro; i) Contrapartida MOP; j) Contratación de Eventuales Administrativos; k) Pago MIDES; y l) Compensación de Deuda MIDES. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES: VARIOS.** a) Aprobación de Presupuesto; b) Prorroga de Eventuales; c) Renovación de Contrato; d) Erogación de fondos; e) Nivelación Salarial; f) Aprobación de Organigrama; y g) Permiso de Concejal. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno con las respectivas modificaciones. "*****"

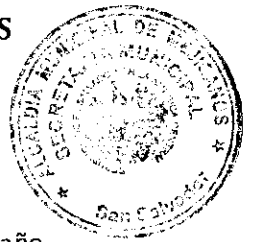
DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: ACUERDOS: a) **Demanda de Nulidad de Contrato.** El Suscrito Secretario procede a dar lectura a nota remitida por el Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, en la que solicita que de conformidad al Art.30 numeral 17 del Código Municipal, se emita Acuerdo Municipal, por medio del cual se AUTORICE al señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, en su calidad de Representante Legal del Municipio de Mejicanos, promover a través de su Apoderada General Judicial la demanda de nulidad del Contrato de Prestación de Servicios de Recolección de Desechos Sólidos en las Zonas Montreal, San Roque, Chancala, Zacamil y Mercado San Ramón del Municipio de Mejicanos, suscrito el día uno de abril de dos mil catorce, por el señor Armando Franco Sales, Sexto Regidor Propietario del Concejo Municipal de Mejicanos, en esa fecha, para el período de Diez Meses, desde el día uno de marzo de dos mil catorce, al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce; y en consecuencia, el Contrato de Modificación al Contrato de Prestación de Servicios de recolección de Desechos Sólidos en las zonas: Montreal, San Roque, Chancala y Zacamil del Municipio de Mejicanos, suscrito el día veintitrés de diciembre de dos mil catorce, por la señora Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, en su calidad de Alcaldesa Municipal, en esa fecha, para el período del uno de marzo de dos mil catorce, al treinta y uno de enero de dos mil quince; a favor de la Sociedad Servicios Múltiples de El Salvador,

Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia SEMU, S.A. DE C.V., después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, en su calidad de representante Legal del Municipio de Mejicanos, para que promueva a través de su Apoderada General Judicial, Licenciada Lorena Guadalupe Sigarán Díaz, demanda de Nulidad del Contrato de Prestación de Servicios de Recolección de Desechos Sólidos en las zonas Montreal, San Roque, Chancala, Zacamil y Mercado San Ramón del Municipio de Mejicanos, suscrito el día uno de abril de dos mil catorce, por el señor Armando Franco Sales, Sexto Regidor Propietario del Concejo Municipal de Mejicanos, en esa fecha, para el período de DIEZ MESES, desde el día uno de marzo de dos mil catorce, al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce; y en consecuencia, el CONTRATO DE MODIFICACION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN LAS ZONAS: MONTREAL, SAN ROQUE, CHANCALA Y ZACAMIL DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, suscrito el día veintitrés de diciembre de dos mil catorce, por la señora JUANA LEMUS FLORES VIUDA DE PACAS, en su calidad de Alcaldesa Municipal, en esa fecha, para el período del uno de marzo de dos mil catorce, al treinta y uno de enero de dos mil quince; a favor de la Sociedad SERVICIOS MULTIPLES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SEMU, S.A. DE C.V. Comuníquese."*****" b) **Aprobación de Carpeta**. El Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, solicita sea aprobada la carpeta técnica denominada "Recuperación de espacio público (aceras, arriates e iluminación) sobre Calle Zacamil, tramo entre Pasaje Escuela y 29 Avenida Norte y tramo entre 29 Avenida Norte y Avenida del Estacionamiento, Zacamil, Mejicanos", por un monto de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$28,429.54), que los fondos serán aplicados a FONDOS FODES 75%; Asimismo solicita, se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**:



Aprobar la carpeta técnica denominada "Recuperación de espacio público (aceras, arriates e iluminación) sobre Calle Zacamil, tramo entre Pasaje Escuela y 29 Avenida Norte y tramo entre 29 Avenida Norte y Avenida del Estacionamiento, Zacamil, Mejicanos ", por un monto de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR (\$28, 429.54); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" c) **Permisos de Trabajadores.** El Suscrito procede a dar lectura a notas de solicitudes de permisos personales de trabajadores de esta municipales, tales como: Melvin Alexander Vásquez Seguro, quien solicita dos meses de permiso sin goce de salario, contados a partir del día veintisiete de diciembre del presente año; y el señor Ceberiano Fuentes Fuentes, quien también solicita permiso sin goce de sueldo por quince días a partir del uno hasta el quince de enero del año dos mil diecisiete, por motivos de salud, leídas y analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de sueldo por el período de dos meses, a partir del día veintisiete de diciembre del presente año, al señor MELVIN ALEXANDER VASQUEZ SEGURA, para que se ausente de sus labores como empleado de esta municipal, quien se desempeña en el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, con el cargo de Agente de Tercera Categoría, para cumplir asuntos personales. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de sueldo a partir del día uno hasta el día quince de enero del año dos mil diecisiete, al señor CEBERIANO FUENTES FUENTES, para que se ausente de sus labores como empleado de esta municipal, quien se desempeña en el Departamento de Saneamiento Ambiental, con el cargo de Supervisor – Área de Recolección, para cumplir asuntos personales. Comuníquese. "*****" d) **Arrendamiento de locales Distrito, Cam y Mercados.** La Jefa del Distrito Municipal Licenciada Tirza Chicas, solicita sea aprobada la prórroga del contrato de arrendamiento del local del Distrito Municipal de esta ciudad, ubicado en Centro

Comercial Metrópolis Local 54, de esta ciudad para poder utilizarlo en el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete; también el encargado del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, solicita la prórroga del arrendamiento del local ubicado en Avenida Castro Morán, Número cincuenta y nueve, donde están instaladas actualmente las oficinas y la base del Cuerpo de Agentes Metropolitanos de la Ciudad de Mejicanos, a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete; asimismo el Jefe de los Mercados Municipales, solicita la prórroga de dos solares donde funciona el Mercado provisional, a partir del día uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$154.29), mensuales. Después de leídas y analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Prórroga del contrato de arrendamiento del local donde están ubicadas las oficinas del Distrito Municipal de esta ciudad, en Centro Comercial Unicentro Metrópolis, Local No. 54, a partir del día uno de enero al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete, por un monto de DOS MIL CIENTO CATORCE DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,114.56), mensuales; y b) Delegar al Departamento Jurídico para que elabore dicho documento. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme prórroga de contrato de arrendamiento del Inmueble ubicado en Final Avenida Castro Morán, número cincuenta y nueve, de esta ciudad, inmueble donde están ubicadas las oficinas del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, por el canon de arrendamiento de UN MIL CIEN DÓLARES (\$1,100.00) mensuales, a partir del día uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete; y b) Delegar al Departamento Jurídico para que elabore dichos documentos. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme la prórroga del contrato de arrendamiento de dos solares donde funciona el



Mercado provisional, a partir del día uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$154.29), mensuales; y b) Delegar al Departamento Jurídico para que elabore dichos documentos. Comuníquese. "*****" e) **Contratación de Mantenimiento de Aires**. A petición del Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorización para el inicio del proceso de contratación para el mantenimiento de Aires Acondicionados de las diferentes oficinas de esta municipalidad, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de contratar los servicios de mantenimiento de aires Acondicionados de las diferentes oficinas de esta municipalidad. Comuníquese. "*****" f) **Inconformidad de Acuerdo**. A solicitud del señor Oscar Alfredo López López, quien interpone su desacuerdo con la resolución a su carta de renuncia, solicitando que sea revocada y se le de otra resolución a su indemnización, ya que tiene que pagar procuraduría y préstamos, haciendo del conocimiento que tiene gastos de alimentación y pagos que a ser de servicios básicos, por su estado de salud no puede laborar en este momento por lo cual solicita le sea pagado la primera parte en el mes de diciembre del presente año, ya que le sucedió una tragedia el siete de diciembre de este año ya que tuvo la pérdida de su hijastro, por lo que espera la comprensión del Honorable Concejo Municipal y una respuesta favorable, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo dado lectura a petición presentada por el señor Oscar Alfredo López López, en la que expresa su desacuerdo con relación a resolución del Concejo Municipal, **ACUERDA**: a) No ha lugar el escrito presentado por el señor Oscar Alfredo López López; y b) Ratificar en todas sus partes el Acuerdo Dos, Acta Cuarenta y Cinco de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "****" **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor OSCAR ALFREDO

LOPEZ LOPEZ, a partir del día uno de diciembre del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Agente de Tercera Categoría, en el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, con fecha de ingreso del uno de mayo del año dos mil doce, y con un salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$350.00); b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de OCHOCIENTOS TRES DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DOLAR (\$803.08), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor OSCAR ALFREDO LOPEZ LOPEZ, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en dos cuotas de CUATROCIENTOS UN DÓLAR CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$401.31), a partir del mes de febrero del año dos mil diecisiete. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "" Comuníquese.""" g) **Compras para el CDI.** A petición del Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, Licenciado Carlos Alberto Martínez en la que habiendo recibido petición de la Directora del CDI Mis Primeros Pasitos, solicita compra de una cocina industrial con planta integrada, un oasis con filtro y una grabadora para el uso de los niños y niñas que atiende ese Centro Educativo, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes, con el objeto de adquirir una cocina industrial con plancha integrada, un oasis con filtro y una grabadora, que serán utilizados en el CDI Mis Primeros Pasitos, de este municipio. Comuníquese. "" h) **Descargo de fotocopiadora del Inventario del Registro.** El Jefe de la Unidad de Activo Fijo, Licenciado Juan Carlos Hernández Franco, solicita sea autorizado el descargo de fotocopiadora, que forma parte del Inventario del Registro del Estado Familiar, ya que por error cometido por la Unidad de Activo Fijo de la Administración anterior, en la Ejecución del Levantamiento del Inventario del Registro del Estado Familiar, se le dio ingreso a dicho mueble, haciéndolo parte de los bienes muebles de esta municipalidad, perteneciendo dicho mueble a la empresa PBS El Salvador, S.A. de C.V., con quienes esta municipalidad tiene contrato de arrendamiento de dicho bien, por lo que por unanimidad se toma el



ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto recomendación del Jefe de la unidad de Activo Fijo, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad de Activo Fijo, para que descargue del Inventario del Registro del Estado Familiar, el bien mueble descrito de la siguiente manera:

Código de Inventario	Nombre del Bien	Marca	Color
06-08-(05-03)-1-6-04-02-01	Fotocopiadora	Xerox	Blanco/Azul

Ya que por error cometido por la Unidad de Activo Fijo de la Administración anterior, en la Ejecución del Levantamiento del Inventario del Registro del Estado Familiar, se le dio ingreso a dicho mueble, haciéndolo parte de los bienes muebles de esta municipalidad, perteneciendo dicho mueble a la empresa PBS El Salvador, S.A. de C.V., con quienes esta municipalidad tiene contrato de arrendamiento de dicho bien. Comuníquese.*****

i) **Contrapartida MOP.** El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por la Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que en el marco del Convenio Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal, para que autorice a la Tesorera Municipal el pago de Planillas por un monto de veintiún mil setecientos cinco dólares (\$21,705.00) a trabajadores del Ministerio de Obras Públicas. Como contrapartida al Proyecto Calle Colonia Jardín, Mejicanos. Dicho gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no estar de acuerdo con el contenido de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA:** Autorizar a la

Tesorerera Municipal, erogar la cantidad de VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCO DOLARES (\$21,705.00), que servirán para el pago de planillas de trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, como contrapartida al Proyecto Calle Colonia Jardín, Mejicanos. El gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" j) **Contratación de Eventuales Administrativos.** El Suscrito da lectura a nota presentada por el Gerente Administrativo, Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, en la que solicita se autorice la contratación de tres personas eventuales con el cargo de Auxiliar Administrativo, para realizar tareas de digitación, escaneo, fotocopiado y restauración de Libros de Partidas deteriorados, esto en el marco de la continuidad a la modernización del Registro del Estado Familiar, dicha contratación es para un período de seis meses desde el uno de enero al treinta de junio del año dos mil diecisiete, quienes gozarán un salario de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), mensuales; además solicita se autorice para que gocen de todas las prestaciones de Ley. La erogación será de FONDOS PROPIOS, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la continuidad a la modernización del Registro del Estado Familiar, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón paz, para que contrate a tres personas eventuales con el cargo de Auxiliar Administrativo, para realizar tareas de digitación, escaneo, fotocopiado y restauración de Libros de Partidas deteriorados, para el período de seis meses, contados a partir del uno de enero al treinta de junio del año dos mil diecisiete, quienes gozarán de un salario de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00) mensuales; quienes gozarán de todas las prestaciones de Ley. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" k) **Pago MIDES.** En nota remitida por el Ingeniero Roberto Rivera, Gerente de Servicios, solicita Acuerdo Municipal, en el que se autorice el pago de las facturas No. 2473 y 2481, correspondientes al mes de septiembre del presente año, por los montos de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (32,284.83) y TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN DÓLAR CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR (\$32,501.21), respectivamente, los pagos serán aplicados a FONDOS FODES 75%. Los Concejales José



Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no existir Decreto Legislativo que autorice más del 15% del uso de fondos FODES para el pago de MIDES, por lo que por mayoría calificada se toman los **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR, (32,284.83)), que servirán para el pago de la primera quince del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DOLAR, (32,501.21), que servirán para el pago de la segunda quince del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "*****" l) **Compensación de Deuda MIDES**. Atendiendo petición del Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, solicita tomando en cuenta las recomendaciones del Gerente Financiero en las que con el propósito de aceptar lo estipulado en el Acuerdo del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), tomado en fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis y estipulado en el Acta Número Veinte del punto cuatro donde en resumen se acordó lo siguiente: I- Autorizar la cesión de derechos sobre las utilidades que le corresponde a COAMSS del ejercicio del año de mil novecientos noventa y nueve a favor de la municipalidad de Mejicanos hasta por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$340,253.95), quedando obligada la municipalidad de Mejicanos a pagar a la OPAMSS la cantidad de cuarenta y dos cuotas mensuales iguales y sucesivas de OCHO MIL DOLARES (\$8,000.00) y una última de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES

DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,253.95), a partir del mes de enero del año dos mil diecisiete. II- Transferir la cantidad acordada y firmar escritura de cesión de derechos, aceptando la obligación por parte de la municipalidad de Mejicanos y la forma de pago estipulada. III- Se faculte a las autoridades de OPAMSS, a firmar los documentos necesarios; y IV- Extinguir la cuenta por cobrar de MIDES, S.E.M., DE C.V., y aperturar una a nombre de la municipalidad de Mejicanos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las recomendaciones del Gerente Financiero en las que con el propósito de aceptar lo estipulado en el Acuerdo del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), tomado en fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis y estipulado en el Acta Número Veinte del punto cuatro donde en resumen se acordó lo siguiente: I- Autorizar la cesión de derechos sobre las utilidades que le corresponde a COAMSS del ejercicio del año de mil novecientos noventa y nueve a favor de la municipalidad de Mejicanos hasta por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$340,253.95), quedando obligada la municipalidad de Mejicanos a pagar a la OPAMSS la cantidad de cuarenta y dos cuotas mensuales iguales y sucesivas de OCHO MIL DOLARES (\$8,000.00) y una última de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,253.95), a partir del mes de enero del año dos mil diecisiete. II- Transferir la cantidad acordada y firmar escritura de cesión de derechos, aceptando la obligación por parte de la municipalidad de Mejicanos y la forma de pago estipulada. III- Se faculte a las autoridades de OPAMSS, a firmar los documentos necesarios; y IV- Extinguir la cuenta por cobrar de MIDES, S.E.M., DE C.V., y aperturar una a nombre de la municipalidad de Mejicanos, **ACUERDA**: a) Aceptar la cesión de derechos sobre las utilidades del ejercicio del año mil novecientos noventa y nueve, a favor de la municipalidad de Mejicanos, hasta por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$340,253.95); b) Aceptar la compensación de la deuda y autorizar el pago de cuarenta y dos cuotas mensuales iguales y sucesivas de OCHO MIL DOLARES



(\$8,000.00) y una última de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,253.95), a partir del mes de enero del año dos mil diecisiete y finalizando en el mes de septiembre del año dos mil veinte; c) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme la cesión de derechos y aceptación del pago de la deuda en las cantidades y plazos estipulados; d) Autorizar la adición de la amortización de la deuda al presupuesto dos mil diecisiete; y e) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que vele por la legalidad de los documentos jurídicos a firmar por el Señor Alcalde Municipal. Comuníquese. "*****" **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y**

Contrataciones. La Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, solicita sean aprobadas adjudicaciones por Libre Gestión de los procesos de contratación de arrendamiento de seis fotocopiadoras, para distintas dependencias de la municipalidad y apoyo al proyecto Modernización del Registro del Estado Familiar y contratación del Servicio de Internet, para las distintas dependencias de la municipalidad de Mejicanos, por un período de doce meses. Que la fuente de financiamiento para las mencionadas adjudicaciones será de FONDOS FODES 25%. Después de leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión las siguientes contrataciones: 1) A la Empresa CR. COPIADORAS S.A. DE C.V., por la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE DOLARES (\$6,912.00), para la contratación de arrendamiento de seis fotocopiadoras, para distintas dependencias de la municipalidad y apoyo al proyecto Modernización del Registro del Estado Familiar. Por un período de doce meses; y 2) a COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,233.84), para la contratación del Servicio de Internet, para las distintas dependencias de la municipalidad de Mejicanos, por un período de doce meses. La fuente de financiamiento para las mencionadas adjudicaciones será de FONDOS FODES 25%. Comuníquese.- "*****" b) **Ayuda Humanitaria.** Se procede a dar lectura a peticiones ciudadanas presentadas por la Señora Síndica Municipal, en a que los señores

Griselda Vásquez Aguiluz y María Inés Rivera de Quinteros, solicitan ayuda humanitaria para cubrir gastos fúnebres por el enterramiento de sus seres queridos señor Ruth Ivania García Vásquez, quien falleció el día treinta de noviembre del año dos mil dieciséis; y Gustavo Campos Ramos, quien falleció también el día treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora GRISELDA VASQUEZ AGUILUZ, quien es una persona de escasos recursos económicos, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de RUTH IVANIA GARCIA VASQUEZ, deceso ocurrido el día el día treinta de noviembre de este año. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados y que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese.

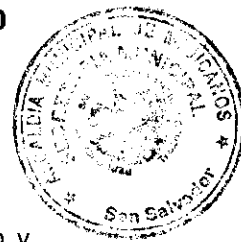
*******ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora MARÍA INES RIVERA DE QUINTEROS, quien es una persona de escasos recursos económicos, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor GUSTAVO CAMPOS RAMOS, deceso ocurrido el día el día treinta de noviembre de este año. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados y que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. *******PUNTO TRES: VARIOS. a) Aprobación de**

Presupuesto. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita la aprobación del presupuesto municipal del año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: 1) Aprobar el Presupuesto de Ingreso año dos mil diecisiete, por un monto de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (\$10,588,399.95); b) Aprobar el Presupuesto de Egresos año dos mil diecisiete,

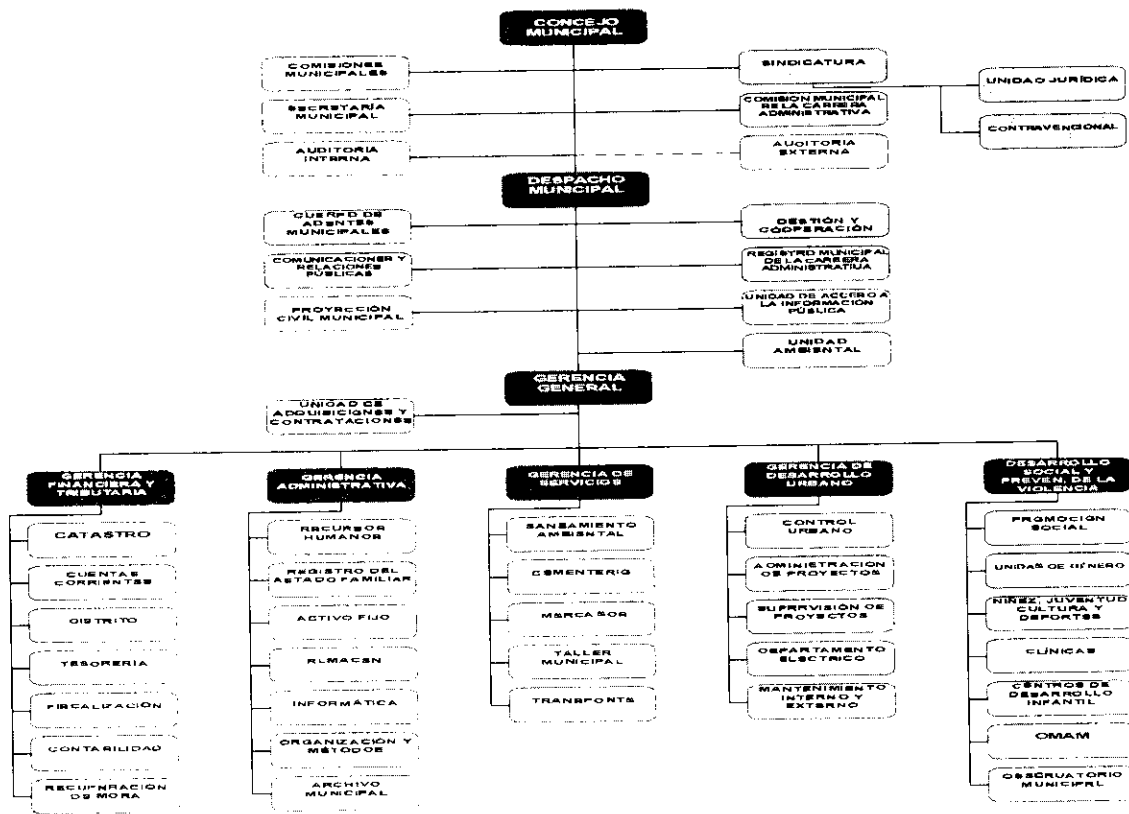


por un monto de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$10,588,399.95); y c) Aprobar las Disposiciones Generales del Presupuesto del año dos mil diecisiete. Comuníquese. "*****" **b) Prorroga de Eventuales.** El Gerente Administrativo, Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, de acuerdo a petición de Saneamiento Ambiental, solicita se autorice prorrogar la contratación de la cuadrilla de personal conformada por catorce trabajadores eventuales, dos "motoristas" con un salario de CATORCE DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$14.16), diarios y doce personas con cargo de "auxiliares de ornato", con salario de ONCE DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$11.16), bajo el régimen jornal, para que continúen desarrollando tareas de limpieza de quebradas, calles parques, zonas verdes, para fortalecer las tareas de recuperación de espacios públicos que está impulsando la Alcaldía, dicha prórroga será para el período de un año comprendidos del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, además solicita autorización para que gocen de todas las prestaciones de Ley y de su respectivo aguinaldo. La erogación se realizará de fondos propios, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme prórroga de contrato de cuadrilla de personal conformada por catorce trabajadores eventuales, dos motoristas con un salario de CATORCE DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$14.16) diarios y doce personas con cargo de auxiliares de ornato, con salario de ONCE DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$11.66) diarios, bajo el régimen jornal, para que continúen desarrollando tareas de limpieza de quebradas, calles, parques, zonas verdes, para fortalecer las tareas de recuperación de espacios públicos que está impulsando la Alcaldía. Dicha prórroga será para el período de un año comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete; y b) También se autoriza que los mencionados trabajadores, gocen de todas las prestaciones de Ley y de su respectivo aguinaldo. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **c) Renovación de Contrato.** El

Señor Alcalde Licenciado José Simón Paz, solicita se autorice la renovación del contrato de forma eventual de la Licenciada Georgina Marisol Saviñón de Martínez, como Asesora Jurídica del Despacho Municipal, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Renovar el Contrato de la Licenciada GEORGINA MARISOL SAVIÑÓN DE MARTINEZ, como Asesora Jurídica del Despacho Municipal, por un año más, a partir del día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, manteniendo las prestaciones de las que ha venido gozando; b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que firme dicha Renovación de Contrato; c) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato; y d) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar cada mes el pago. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" **d) Erogación de fondos.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita se autorice al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$1,200.00), que serán utilizados para compra de herramientas, equipos, materiales y alimentación para el personal que participará en actividades de reordenamiento de los vendedores ubicados en las aceras del mercado Zacamil y trasladar a la Placita Municipal. Dichos gastos serán cubiertos con recursos propios y serán entregados al Ingeniero Roberto Rivera, Gerente de Servicios, quien deberá liquidar con documentos legales correspondientes, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$1,200.00), que serán utilizados para compra de herramientas, equipos, materiales y alimentación para el personal que participará en actividades de reordenamiento de los vendedores ubicados en las aceras del Mercado Zacamil y trasladar a la Placita Municipal. Monto que será entregado al Ingeniero José Roberto Rivera García, Gerente de Servicios, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. "*****" e) **Nivelación Salarial.** El Suscrito da lectura a petición



presentada por el señor Julio Cesar Vásquez Rivas, Jefe de Mantenimiento Interno y Externo, quien solicita un incremento salarial, ya que el salario que ahora tiene de OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES MENSUALES, es inferior al que debe ganar, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar el incremento salarial a la Jefatura de Mantenimiento Interno y Externo, que tiene el salario de OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES (\$830.00), a UN MIL DOLARES (\$1,000.00); b) Autorizar al Jefe de Contabilidad para que realice las Reprogramaciones Correspondientes; c) Autorizar a la Gerenta General, para que incluya este incremento al Presupuesto del próximo año; y d) Delegar a la Jefa de Recursos Humanos para que le dé cumplimiento a este Acuerdo. Comuníquese. "*****" f) **Aprobación de Organigrama**. El Gerente Administrativo, Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, solicita sea aprobada la Estructura Organizativa para el ejercicio dos mil diecisiete de la municipalidad, para que sea autorizado y se pueda implementar en dicho período, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la Estructura Organizativa Institucional de esta municipalidad, para el año dos mil diecisiete.



. Comuníquese. "/////" g) **Permiso de Concejal**. Se da lectura a nota remitida por el Concejal, José Andrés Hernández Ventura, en la que por motivos empresariales, solicita permiso para ausentarse a la sesión del Concejo del día cuatro de enero del año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de dieta al Concejal José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, para que se ausente de la reunión de Concejo del día veintiuno de diciembre del presente año, por encontrarse fuera del país por motivos empresariales. Comuníquese. "/////" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube la presente acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor Propietario

Concepción Idalia Zúñiga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria


Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

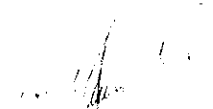
Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

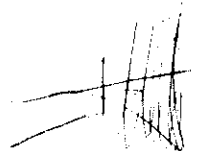
Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario



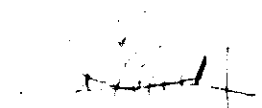
Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente



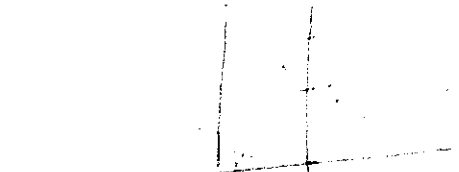
José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario



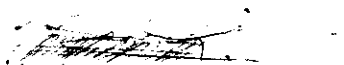
José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario



Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario



Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente



Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mauricio Girón Salgado
Secretario Municipal Interino.



En esta fecha cierro el presente Libro de Actas, en el que los secretarios del Concejo han asentado los acuerdos y discusiones del Concejo Municipal, del período que comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. Mejicanos, a los tres días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Lic. José Simón Paz
Alcalde Municipal.

